

Informe
sobre el estado y situación
del **SISTEMA EDUCATIVO**
en **ANDALUCÍA**
CURSO 2018/19



CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

INFORME
SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA
EDUCATIVO EN ANDALUCÍA

Curso 2018/19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECCIÓN

José Antonio Funes Arjona

COORDINACIÓN

José Antonio González Martín

EQUIPO DE REDACCIÓN

Ángeles Peñalver Ruiz

Fermín Morales Herrera

Rocío Peláez Cabrera

EDITA

Consejo Escolar de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

C/ San Matías, 17. Granada.

Tel.: 958 029 325

www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea

consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

MAQUETACIÓN

Editorial Técnica AVICAM

avicamediciones@gmail.com

I. EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ	9
1.1. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS	12
1.2. IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA	18
1.3. PROFESORADO	20
ANEXO 1: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA [2018/19]	23
2. POBLACIÓN ESCOLAR Y OFERTA EDUCATIVA	55
2.1. PANORAMA GENERAL	57
2.1.1. Evolución de la matriculación global	57
2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas	59
2.1.3. Alumnos y alumnas en la educación no universitaria	64
2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos	65
2.1.5. Distribución provincial del alumnado	69
2.1.6. Población y escolarización	71
2.1.7. Evolución de las tasas de escolarización	79
2.1.8. El abandono temprano de la educación y la formación	86
2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	89
2.2.1. Educación Infantil	89
2.2.2. Educación Primaria	99
2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de FP	103
2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria	106
2.2.3.2. Bachillerato	107
2.2.3.3. Formación Profesional	112
2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	132
2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS	143
2.4.1. Las opciones de formación	143
2.4.2. Los Centros y Secciones de Formación Permanente	152
ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	163
3. CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN	271
3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	274
3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro	275
3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza	276
3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo	278
3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación	279
3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD	282
3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz	282
3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación	294
3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA	297
3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	303
3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO	310
3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	316
3.6.1. Evaluación y autoevaluación de centros	318
3.6.2. Detección y difusión de buenas prácticas	320
3.6.3. Evaluación de rendimientos Escolares	321

3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS	328
3.7.1. Programas educativos sujetos a convocatoria	328
3.7.2. Programa Escuelas Deportivas	332
3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS	334
3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	348
ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	351
4. EQUIDAD EN EDUCACIÓN	337
4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	380
4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales	386
4.1.2. Alumnado con altas capacidades y dificultades de aprendizaje	392
4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE	394
4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía	396
4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía	399
4.2.3. Distribución provincial	401
4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas	404
4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos	409
4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero	411
4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES	417
4.3.1. Educación en el medio rural	417
4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud	418
4.3.3. Planes de compensación educativa	419
4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros	420
4.3.5. Programas contra el absentismo y el abandono temprano de la escolarización	425
4.3.6. Atención educativa a menores con medidas judiciales	429
4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD	434
4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente	435
4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas	436
4.4.3. Distribución por enseñanzas	437
4.4.4. Distribución por tipología	440
4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza	442
4.4.6. Financiación y equidad	445
4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN	448
4.5.1. Comedor escolar	453
4.5.2. Transporte escolar	457
4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar	460
4.5.4. Aula Matinal	463
ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	465
5. RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN	505
5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS	508
5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	517
5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español	518
5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas	520
5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes	524
5.2.4. Distribución por titularidad de los centros	526
5.2.5. La pirámide de edad del profesorado	528
5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva	530
5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos	533
5.2.8. Movilidad del profesorado	538
5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa	539
5.2.10. Personal de Administración y Servicios	556
5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	561
5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta	562
5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas	567
5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo	573
5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares	577
ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	589



EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, reunido el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno en sesión ordinaria, a la que asistieron las señoras y señores Consejeros relacionados a continuación, acordó por UNANIMIDAD (41 votos a favor) la aprobación del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía - Curso 2018/19*.

D. José Antonio Funes Arjona
Presidente

D. José Antonio González Martín
Secretario General

D.ª Olaia Abadía García de Vicuña	D.ª Ana María Lanchas Sampere
D. Santiago Agüero Muñoz	D. José Antonio Maldonado Alcaide
D.ª M.ª Paz Agujetas Muriel	D. Javier Pedro Martínez Morilla
D. Miguel Andréu Estaún	D. Francisco Martínez Seoane
D. José Ángel Aparicio Hormigo	D.ª Ruth Martos Valverde
D. Antonio Bolívar Botía	D.ª Aurora M.ª Auxiliadora Morales Martín
D. Jesús Bru Lobato	D.ª Manuela Moreno Vera
D.ª Julia Carcelén Mora	D.ª M.ª Victoria Oliver Vargas
D. Nicasio Castro González	D. Miguel Ángel Palma García
D. Fernando del Marco Ostos	D. Agustín Palomar Torralbo
D.ª María del Consuelo Díez Bedmar	D.ª Pilar Parra Ruiz
D. Nicolás Espadas Díaz	D. Manuel Pérez García (ANPE)
D.ª Sandra Fernández Ortiz	D. Manuel Pérez García (CSIF)
D.ª Rosa Funes López	D. Diego Rodríguez Villegas
D. Leandro García Reche	D. Pedro Romero Pérez
D.ª Almudena García Rosado	D.ª Yolanda Ruiz López
D. Francisco Aurelio González Martín	D.ª Cristina Sánchez Bonelo
D.ª Ana María González Rus	D.ª Silvia Santos Castillejo
D. Manuel Guzmán de la Roza	D.ª Leticia Vázquez Ferreira
D.ª M.ª Ángeles Guzmán Merchán	D.ª Cristina Villalobos Medina

Granada, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Antonio Funes Arjona

Fdo.: José Antonio González Martín

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ



I.1. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS

I.2. IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

I.3. PROFESORADO

ANEXO I. NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA [2018/19]

El sistema educativo de Andalucía se articula, en las distintas etapas educativas, en torno a su labor primordial de formación integral del alumnado, incorporando transversalmente programas específicos que atiendan a sus diversas expectativas, necesidades y ritmos de aprendizaje. Todo ello de acuerdo con lo establecido en las leyes que rigen el sistema educativo en el periodo temporal del curso al que se refiere este informe: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE) y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por su parte, de acuerdo con la distribución de competencias en materia educativa establecida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, establece el marco legal para la adopción de las políticas pertinentes para alcanzar los objetivos y superar los retos que en materia educativa tiene planteados la Comunidad Autónoma de Andalucía y que básicamente se centran en aumentar el éxito escolar del alumnado, mejorando su rendimiento, reduciendo el fracaso escolar e incrementando el porcentaje de jóvenes que alcanzan una titulación de bachillerato o formación profesional, al tiempo que permite avanzar en innovación y modernización y se refuerza el papel del profesorado, implicando más a las familias en el proceso educativo, se flexibiliza el sistema educativo y se potencia la evaluación como garantía de calidad.

Se describen a continuación las principales novedades que han marcado cualitativamente el sistema educativo andaluz durante el curso 2018/19, sin abordar aún con detalle los datos numéricos que definen la situación del sistema educativo en Andalucía y que se analizarán en capítulos posteriores.

1.1. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS

Con carácter general, cabe señalar que el curso 2018/19 estuvo marcado por la estabilidad. A continuación, se desarrollan aquellos aspectos más relevantes que se desarrollaron durante el periodo objeto de estudio.

a) Educación Infantil

A lo largo del curso 2018/19, objeto de este informe, no se han producido modificaciones en la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, regulada por el Decreto 428/2008, de 29 de julio, y la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

El primer ciclo de Educación Infantil se imparte en escuelas infantiles autorizadas por la administración educativa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, que dotaba a este ciclo de un marcado carácter educativo y regulaba los requisitos para la autorización de los centros, tanto técnicos como de titulación de las y los profesionales de los mismos, así como su organización y funcionamiento, los servicios a prestar, la planificación de puestos escolares y la admisión en ellos, previendo un modelo de financiación de estos puestos mediante convenio con los centros que no fuesen de titularidad de la Junta de Andalucía.

El proceso de escolarización está regulado por el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

Tras la aplicación por primera vez en el curso anterior del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, que supuso una gran novedad ya que supuso la articulación de un nuevo sistema de ayudas dirigido a las familias para fomentar la escolarización en este ciclo, posibilita y mejora la participación de todos los centros legalmente autorizados para su funcionamiento y garantiza la igualdad de oportunidades de las familias. La puesta en marcha de este sistema de ayudas supuso la promulgación de múltiples resoluciones para el reconocimiento de los centros que se adhieren al Programa, para la convocatoria y concesión de ayudas, o para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. En relación con ello, la principal novedad en este curso ha sido la modificación de los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, pues tras la experiencia acumulada durante el curso 2017/18, tras la realización de dos convocatorias extraordinarias, se observa que es necesario un modelo de convocatoria extraordinaria más adecuado a las necesidades que presenta esta

etapa educativa, con objeto de que la gestión de la misma sea más eficaz y eficiente tanto para las familias como para los centros. En consecuencia, la presente orden dispone que el Programa de ayuda va a tener, además de la convocatoria ordinaria, una convocatoria abierta una vez iniciado el curso escolar que contemplará la realización de cinco procedimientos de selección sucesivos en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo que cada uno de ellos tendrá un plazo de presentación de solicitudes de dos meses, desde septiembre hasta junio, ambos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Por su parte, el segundo ciclo de Educación Infantil se imparte en centros específicos (escuelas infantiles) o compartidos con la etapa de Educación Primaria en los Centros de Educación Infantil y Primaria y su regulación no ha sufrido modificaciones a lo largo de este curso, salvo el establecimiento y la aplicación del horario flexible al principio del curso escolar (Instrucción 11/2018 de 3 de septiembre).

b) Educación Primaria

En Educación Primaria las modificaciones introducidas por la LOMCE se implantaron durante los cursos 2014/15 y 2015/16. Por consiguiente, la regulación de esta etapa sigue establecida por:

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el periodo que nos ocupa no se han introducido novedades significativas en la normativa básica de esta etapa, salvo la concerniente a la realización de una evaluación individualizada a todo el alumnado para comprobar el grado de competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, cuyas características fueron establecidas por el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre.

Tras la aprobación del Real Decreto-ley 5/2016 antes citado, la evaluación final del sexto curso de la etapa pasó a tener un carácter muestral y una finalidad diagnóstica, si bien las Administraciones educativas podían elevar el número de centros participantes e incluso llevar a cabo la evaluación con carácter censal. Además, la Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, vino a modificar

el Anexo I de la de 30 de marzo de 2016, en la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.

En Andalucía, mediante Resolución de 18 de marzo de 2019, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa desarrolló el procedimiento para la realización de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria para el curso 2018/19, y las Instrucciones de 2 de mayo de 2019 concretaron determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para este curso.

Por otra parte, el Decreto 97/2015 dispone en su artículo 10.3 que el alumnado de esta etapa educativa debe cursar una Segunda Lengua Extranjera dentro de las áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos de la etapa, por lo que la Consejería de Educación procedió a fijar el calendario de aplicación de esta medida mediante la Orden de 1 de julio de 2016, que fue modificada por la Orden de 25 de julio de 2018, de forma que en el curso escolar 2016/17 se implantó en los cursos tercero y quinto, y en el 2017/18, en los cursos cuarto y sexto y se estableció que la implantación de la Segunda Lengua Extranjera en los cursos primero y segundo de Educación Primaria se realizaría de acuerdo con lo que a tales efectos se estableciese por orden de la Consejería competente en materia de educación.

c) Educación Secundaria Obligatoria

En la Educación Secundaria Obligatoria los cambios relativos al currículo, la organización, los objetivos y requisitos para la obtención de títulos, programas, promoción y evaluaciones de dicha etapa establecidos por la LOMCE se implantaron en los cursos 2015/16 y 2016/17 mediante:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (Texto consolidado, 24-02-2018).

Entre las novedades más controvertidas que introdujo la LOMCE figura la realización de una evaluación individualizada al término de la Educación Secundaria Obligatoria, que tenía un carácter censal, externo, se aplicaba a todo el alumnado del cuarto curso de la etapa y tenía plenos efectos académicos. El diseño y contenido de estas pruebas fueron establecidos en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, pero con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, antes citado, esta evaluación pasó a tener carácter muestral y finalidad diagnóstica, sin efectos académicos para el alumnado, pudiendo las Administraciones educativas elevar el número de centros participantes o hacer la evaluación con carácter censal.

Para evitar disfunciones, mediante la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, se procedió a regular las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, y el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, vino a regular las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Como desarrollo del citado Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/18 y que se mantuvo también en el curso 2018/19 (modificada posteriormente por la Orden EFP/255/2020, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2019/20).

En Andalucía, mediante Resolución de 18 de marzo de 2019, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa desarrolló el procedimiento para la realización de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018/19, y las Instrucciones de 2 de mayo de 2019 concretaron determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para este curso.

d) Bachillerato

Las novedades normativas introducidas por la LOMCE en el Bachillerato se implementaron en Andalucía desde el curso escolar 2015/16, quedando posteriormente regulada la etapa por:

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (texto consolidado, 17-11-2020).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (Texto consolidado, 13-02-2019).

La LOMCE había establecido una evaluación individualizada al finalizar la etapa de Bachillerato con plenos efectos académicos para la obtención del título de Bachiller. El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, estableció que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, esa evaluación solo tendría efectos para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y carecía de efectos para la obtención del título de Bachiller.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reguló las características, el diseño y el contenido de las pruebas de la citada evaluación mediante Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, y determinó las características, diseño y contenido de la evaluación de Bachillerato

para el acceso a la Universidad, mediante la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, con aplicación en el curso 2016/17.

Asimismo, y como hemos indicado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato fueron también de aplicación las disposiciones del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, que reguló las condiciones para la obtención del título de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real-decreto ley 5/2016, de 9 de diciembre.

Para el curso que nos ocupa, fue la Orden PCI/12/2019, de 14 de enero, la que estableció las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

e) Formación Profesional

La principal novedad introducida por la LOMCE en las enseñanzas de formación profesional fue la creación del nuevo nivel de Formación Profesional Básica y de su título correspondiente, en sustitución de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. En Andalucía la puesta en marcha de estas enseñanzas se realizó mediante la Orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/15 y 2015/16. Y, en el curso 2016/17, se publicaron las normas que rigen estas enseñanzas y que se mantienen en vigor en el curso 2018/19:

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

Del mismo modo, durante el periodo transitorio establecido por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, ya citado, el alumnado que obtenga el título de Formación Profesional Básica puede obtener el título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

En cuanto a las enseñanzas de formación profesional que forman parte del sistema educativo, durante el curso 2018/19 no se produjeron modificaciones relevantes más allá de las disposiciones normativas de carácter cíclico (pruebas de acceso, pruebas para la obtención de títulos, etc.) que se recogen como Anexo a este capítulo y de la regulación de determinados títulos o especialidades:

- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Corrección de errores BOJA 20-05-2019).

- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Equestres.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (Corrección de errores BOJA 24-01-2019).
- Orden de 13 de noviembre de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil.
- Orden de 4 de diciembre de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos.

Asimismo, en el caso de las enseñanzas de Formación Profesional Dual, se publicaron en el periodo que nos ocupa, varios aspectos normativos importantes, recogidos en:

- La RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se publica el modelo de convenio tipo de colaboración entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual.

f) Enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, enseñanzas deportivas)

El conjunto de las enseñanzas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas, conservación y restauración de bienes culturales) y deportivas no han sido objeto de nueva regulación durante el ámbito temporal del curso 2018/19. Las modificaciones normativas introducidas en las mismas obedecen más bien a modificaciones parciales de algunos aspectos como implantación del itinerarios, configuración de optativas, reconocimiento de créditos, etc., a la espera de una regulación específica, o bien se refieren a convocatorias y resoluciones de carácter cíclico que se recogen como Anexo a este capítulo.

Sí ha habido modificaciones en la regulación de las Enseñanzas especializadas de Idiomas, recogidas en las siguientes disposiciones, si bien, su aplicación no se efectuaría hasta el curso 2019/20.

- DECRETO 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 2 de julio de 2019, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Educación de Personas Adultas

Los Decretos de ordenación del currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria (Decreto 111/2016, de 14 de junio), Bachillerato (Decreto 110/2016, de 14 de junio) y Formación Profesional (Decreto 135/2016, de 26 de julio) determinan que las personas adultas que

quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a estas enseñanzas contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

La novedad más relevante en la regulación de la Educación para Personas Adultas en Andalucía durante este curso radica en la publicación de sendas Órdenes y que se mantienen vigentes en el curso 2018/19:

- Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ellas se desarrollan los aspectos relativos a la organización curricular de esas enseñanzas, el horario para las distintas modalidades de enseñanza, la evaluación, la promoción, la titulación y la tutoría del alumnado, así como el reconocimiento de las equivalencias y convalidaciones correspondientes, en su caso.

Así, con esta nueva regulación se consolida y refuerza en Andalucía la flexibilidad y la adaptación de la oferta educativa a las necesidades, intereses y situaciones de las personas adultas, desde la concepción actual de la formación como un proceso permanente y continuo que se desarrolla a lo largo de toda la vida, facilitando el acceso a los componentes fundamentales de la cultura y la adquisición de las correspondientes titulaciones, e incrementando, con ello, los niveles de cualificación y las posibilidades de empleabilidad de la población, en convergencia con los objetivos educativos establecidos por la Unión Europea.

1.2. IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

En octubre de 2018, se promulgó la Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad en Andalucía.

El avance en el desarrollo de políticas positivas para la igualdad, tanto en Andalucía como en el resto de España, es una realidad evidente, sin embargo, en nuestro país aún persisten disparidades entre mujeres y hombres, y las mujeres siguen siendo mayoritarias en sectores laborales peor retribuidos y están infrarrepresentadas en puestos de responsabilidad.

En estos años se ha producido el desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, mediante instrumentos eficaces tales como el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013; la evaluación de los Presupuestos con una perspectiva de género a través de los informes anuales de evaluación; la creación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, de las Unidades de Igualdad de Género y del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. Además de todos estos avances, el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, firmado el 17 de mayo de 2013, recoge un conjunto de acuerdos que

aspiran a contribuir a una transformación de la sociedad andaluza que redunde en el bienestar de las mujeres y de toda la población en su conjunto. A ello hay que sumar, la aprobación de la creación del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la Igualdad de Género y contra la violencia de género en Andalucía.

Todos estos elementos, los avances sociales que ha experimentado Andalucía, los acuerdos derivados del pacto por la igualdad, las conclusiones del Grupo de Trabajo, explican la necesidad de la reforma de la vigente Ley de Igualdad, pues, en suma, se trata de avanzar en el desarrollo de la normativa de igualdad de género andaluza para que la igualdad legal se plasme en la realidad cotidiana de las mujeres y hombres de Andalucía.

Esta ley consta de un artículo único, con sesenta y un apartados, por el cual se modifican diversos artículos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

Entre las novedades más importantes que esta ley introduce hay que resaltar las siguientes:

1. Se definen los planes de actuación de cada una de las Consejerías en la materia.
2. En materia educativa, se profundiza en los principios de una escuela coeducativa y en la corresponsabilidad, aportando herramientas para facilitar la integración de los objetivos coeducativos en el currículum escolar. Para la revisión de los libros de texto y el resto de materias curriculares se constituye, en el seno de la Administración educativa, una comisión de personas expertas para valorar su adecuación a estos principios (artículos 15, 15 bis, 16, 17 y 19).

En la enseñanza universitaria se reconocen las unidades de igualdad de género de las universidades de Andalucía. Es de destacar el nuevo artículo dedicado al papel de las mujeres en la ciencia y en I+D+i (artículos 20, 21 y 21 bis).

3. En las políticas de empleo, se incluye un nuevo artículo dedicado a la cuestión de la brecha salarial entre mujeres y hombres en Andalucía, mediante la realización de un plan especial para abordar este asunto.
4. En el capítulo dedicado a las políticas de promoción y atención a las mujeres se abordan temas que hoy son importantes, como son los relativos al deporte y mujer, cultura y mujer y cooperación al desarrollo. En estas cuestiones se aplican los mismos principios de evitar la discriminación y el fomento de estereotipos sexistas.
5. En materia de garantías para la igualdad de género, se introduce un nuevo aspecto: el papel de la Administración en la defensa del principio de igualdad de género. Se define y delimita esta función y se establecen mecanismos que permiten a la ciudadanía reclamar ante situaciones donde entiende que se conculcan sus derechos a la igualdad de género y a la no discriminación, otorgando al Instituto Andaluz de la Mujer la facultad de recoger, investigar e informar sobre estas cuestiones.

6. Por último, una de las grandes aportaciones de esta ley es la inclusión de un nuevo título V, que aborda las infracciones y sanciones.

En resumen, la Ley 9/2018, en coherencia con los principios ya definidos en la Ley 12/2007, profundiza en las políticas de igualdad de género impulsadas en los últimos años en Andalucía, se adapta a os nuevos tiempos, implementando nuevos mecanismos para hacer más eficaces esas políticas y aporta renovados elementos para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía, de una forma real y efectiva.

1.3. PROFESORADO

a) Mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza

En marzo de 2019, se promulgó la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, la cual incide en la mejora de ciertas condiciones como consecuencia de la favorable evolución de la situación económica del país.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, estableció una serie de decisiones que pretendían conjugar los objetivos de calidad y eficiencia del sistema educativo con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y su reflejo en la contención del gasto público y en la oferta de empleo público. La justificación de la introducción de estas medidas, que se definieron como excepcionales en el Real Decreto-ley, vino referida a la coyuntura económica del momento.

Desde entonces, tanto la favorable evolución de la situación económica del país como la aprobación posterior de otras normas con incidencia en aspectos a que se refieren las medidas aprobadas, aconsejan su revisión a la luz de la situación actual, entendiendo que las mismas se concibieron para tener reflejo en el gasto público en una coyuntura económica desfavorable en un determinado momento.

b) Reducción de las ratios máximas

En materia de educación no universitaria, el Real Decreto-ley 14/2012 aprobó en su artículo 2 la posibilidad de elevación hasta en un 20 por 100 de las ratios máximas de alumnos por aula establecidas en el artículo 157.1. a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la educación primaria y secundaria obligatoria, cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado no autorice la incorporación de personal de nuevo ingreso mediante Oferta de Empleo Público o establezca, con carácter básico, una tasa de reposición de efectivos inferior al 50 por 100.

El hecho de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2016, 2017 y 2018 hayan establecido ya una tasa de reposición del 100 por 100 para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes en las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, lleva implícita la asunción de que la situación económica coyuntural que motivó la aprobación del Real Decreto-ley 14/2012 ha quedado superada, resultando por tanto innecesario mantener la medida aprobada por el Real Decreto-ley 14/2012. Teniendo en cuenta además que en estos momentos, según lo dispuesto por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos años, la supresión de esta medida no tiene impacto en el gasto público, se considera sin embargo que su mantenimiento sí tendría un alto impacto en la garantía de los estándares de calidad de la enseñanza que se ven afectados con la elevación del número de alumnos por aula.

c) Regulación de la parte lectiva de la jornada del personal docente

El Real Decreto-ley 14/2012 también estableció en su artículo 3, como segunda de las medidas adoptadas en el ámbito de la enseñanza no universitaria, el incremento de la parte lectiva de la jornada del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, hasta un mínimo de 25 horas en educación infantil y primaria y de 20 en las restantes enseñanzas, sin perjuicio de las situaciones de reducción de jornada contempladas en la normativa vigente. Siendo este un aspecto que venía siendo regulado por cada Administración Educativa, y aunque el Tribunal Constitucional ha avalado la competencia del Estado para regular con carácter básico la jornada lectiva mínima de los docentes (SSTC 26/2016 y 54/2016, entre otras), ante el cambio de coyuntura económica y al no concurrir ya las circunstancias que motivaron la aprobación de la medida en el Real Decreto-ley 14/2012, parece razonable revertir la situación y dejar nuevamente margen a las diferentes Administraciones Educativas para la regulación de la materia. Hay que tener presente además que esto no afecta a la jornada laboral de los docentes, que se mantiene en los mismos límites que para el resto de los empleados públicos.

d) Nombramiento de funcionarios interinos por sustitución

Por otra parte, el artículo 4 del Real Decreto-ley 14/2012, referido a la sustitución de profesores en los centros docentes públicos, establece que el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento, debiendo ser atendido el período previo con los recursos del propio centro docente. Tras la modificación del citado artículo por la disposición final décima quinta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se establecen una serie de supuestos en los que podrá procederse inmediatamente al nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores

titulares: cuando el profesor sustituido preste atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, cuando preste servicio en centros docentes que tengan implantadas menos de dos líneas educativas, cuando imparta docencia en segundo curso de Bachillerato y cuando la causa de la sustitución sea la situación de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, de conformidad con el Código Civil o las leyes civiles de las Comunidades Autónomas que lo regulen.

Si bien esta modificación alivió la situación de las Administraciones Educativas, lo cierto es que la medida recogida en el citado artículo 4 ha sido especialmente gravosa y excesivamente rígida para la organización de la actividad ordinaria de los centros docentes y ha tenido repercusiones negativas en la eficacia organizativa de los centros docentes así como en la calidad de la enseñanza y en la atención al alumnado. Con la presente Ley se persigue, por tanto, restablecer la situación anterior al Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, al haber desaparecido las circunstancias que motivaron la aprobación de unas medidas calificadas de carácter excepcional e implicar su supresión una clara mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, disponiéndose los efectos inmediatos derivados de la derogación del artículo 4 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.

ANEXO 1: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA

Recogemos a continuación diversas referencias normativas de carácter autonómico más significativas que se publicaron o entraron en vigor durante el curso 2018/19 (desde el 01-07-2018 al 31-08-2019), agrupadas en los siguientes bloques temáticos¹:

1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

- 1.1 Estructura orgánica y centros directivos
- 1.2 Calendario y jornada escolar

2 COMUNIDAD EDUCATIVA

- 2.1 Consejo Escolar de Andalucía
- 2.2 Profesorado
 - 2.2.1 Oferta de Empleo Público
 - 2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento
 - 2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso
 - 2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos
 - 2.2.5 Provisión de puestos específicos
 - 2.2.6 Formación del profesorado
 - 2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...
- 2.3 Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria
- 2.4 Padres y madres del alumnado – Asociaciones del alumnado

3 ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS

- 3.1 Educación Infantil
- 3.2 Educación Primaria
- 3.3 Educación Secundaria Obligatoria
- 3.4 Bachillerato
- 3.5 Formación Profesional
 - 3.5.1 Formación Profesional Inicial
 - 3.5.2 Formación Profesional Dual
 - 3.5.3 Formación Profesional para el Empleo
- 3.6 Artes Plásticas y Diseño
- 3.7 Enseñanzas especializadas de idiomas
- 3.8 Enseñanzas artísticas
- 3.9 Enseñanzas deportivas
- 3.10 Educación permanente de personas adultas
- 3.11 Prácticas en empresas
- 3.12 Religión

4 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

- 4.1 Atención a la diversidad
- 4.2 Servicios educativos complementarios
- 4.3 Becas y ayudas al estudio
- 4.4 Libros de texto y material curricular
- 4.5 Residencias escolares - Escuelas Hogar

5 CENTROS DOCENTES

- 5.1 Centros públicos
- 5.2 Conciertos educativos - Convenios
- 5.3 Admisión y matriculación del alumnado
- 5.4 Organización y gestión de los centros docentes
- 5.5 Órganos colegiados y de coordinación docente

6 PLANES Y PROGRAMAS

- 6.1 Equidad, participación, voluntariado, mediación intercultural y absentismo escolar.
- 6.2 Coeducación
- 6.3 Acompañamiento escolar
- 6.4 PROA Andalucía
- 6.5 Bilingüismo y Plurilingüismo
- 6.6 Innovación e Investigación educativa
- 6.7 Convivencia e Igualdad
- 6.8 Comunidades de Aprendizaje
- 6.9 Actividades complementarias y extraescolares
- 6.10 Deporte escolar
- 6.11 Abandono escolar temprano
- 6.12 Refuerzo educativo y deportivo
- 6.13 Premios y concursos

7 INSPECCIÓN EDUCATIVA

8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

9 PRESUPUESTOS

¹ Si bien algunas referencias normativas podrían ser clasificadas en más de un apartado, solo aparecen relacionadas en uno de ellos para evitar repeticiones innecesarias.

1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CENTROS DIRECTIVOS

DECRETO del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.	22-01-2019
DECRETO 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.	11-02-2019
DECRETO del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.	12-02-2019
DECRETO 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.	14-02-2019
DECRETO 525/2019, de 30 de julio, por el que se extingue la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.	02-08-2019

1.2 CALENDARIO Y JORNADA

ORDEN de 9 de noviembre de 2018, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.	15-11-2018
RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.	20-12-2018
Corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2018, ...	02-04-2019
DECRETO 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.	15-04-2019

2 COMUNIDAD EDUCATIVA

Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.	15-10-2018
CIRCULAR 1/2018 de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2018.	16-11-2018
REAL DECRETO-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.	07-03-2019

2.1 CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

DECRETO 52/2019, de 5 de febrero, por el que se dispone el cese de don Ernesto Gómez Rodríguez como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía	07-02-2019
DECRETO 86/2019, de 5 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Funes Arjona como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía	07-02-2019
ORDEN de 30 de enero de 2019, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.	14-02-2019
ORDEN de 25 de marzo de 2019, por la que se cesa a doña Ana Gámez Tapias como Vicepresidenta del Consejo Escolar de Andalucía.	10-04-2019

ORDEN de 25 de marzo de 2019, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	15-04-2019
Corrección de errores de la Orden de 25 de marzo de 2019,...	11-06-2019
RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	22-04-2019
ORDEN de 29 de mayo de 2019, por la que se nombra Secretario General del Consejo Escolar de Andalucía, plaza convocada por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 9 de abril de 2019 (BOJA núm. 75, de 22.4.2019)	07-06-2019
ORDEN de 23 de mayo de 2019, por la que se nombra a don Agustín Palomar Torralbo como Vicepresidente del Consejo Escolar de Andalucía.	11-06-2019
ORDEN de 4 de junio de 2019, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	12-06-2019
ORDEN de 28 de junio de 2019, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	18-07-2019
ORDEN de 16 de julio de 2019, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	31-07-2019

2.2 PROFESORADO

Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.	08-03-2019
--	------------

2.2.1 Oferta de Empleo Público

DECRETO 75/2018, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	4-04-2018
RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso académico 2018/2019.	10-08-2018
DECRETO 186/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018.	05-10-2018
DECRETO 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.	28-12-2017
DECRETO 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019.	11-03-2019
DECRETO 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	22-03-2019
DECRETO 613/2019, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	20-12-2019

2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2018/2019. 27-11-2018

ORDEN de 29 de abril de 2019, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, por especialidades y cuerpos docentes. 20-05-2019

2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. 05-11-2018

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 3 de abril de 2018, para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. 05-11-2018

ORDEN de 25 de marzo de 2019, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. 04-04-2019

Homologación de criterios generales de corrección del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestro convocado por Orden de 25 de marzo de 2019.

ORDEN de 15 de abril de 2019, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. 26-04-2019

ORDEN de 18 de diciembre de 2019, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 27-12-2019

2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2018/2019. 27-06-2018

INSTRUCCIÓN 2/2019, de 15 de enero, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se da a conocer a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación el nuevo sistema telemático para la cobertura de vacantes o sustituciones y se dictan pautas para una correcta aplicación del mismo.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. 26-03-2019

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2019/2020. 19-06-2019

Cuerpo de Maestros

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018. 22-05-2019

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. 03-10-2018

Corrección de errores de la Resolución de 27 de septiembre de 2018 18-10-2018

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para seleccionar profesorado especialista en Conservatorios Superiores de Música, de las materias que se relacionan, para el curso 2018/2019. 08-10-2018

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. 26-10-2018

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 31-10-2018

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. 06-11-2018

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. 26-03-2019

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018. 14-05-2019

2.2.5 Provisión de puestos específicos

ORDEN de 17 de julio de 2018, por la que se determinan puestos específicos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso académico 2018/19, que han de ser objeto de convocatorias públicas por las Delegaciones Territoriales. 06-08-2018

Inspección Educativa

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo vacantes. 31-10-2018

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018. 03-06-2019

ORDEN de 7 de mayo de 2019, por la que se modifica la Orden de 14 de junio de 2018, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo. 03-06-2019

Dirección de centros docentes

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía. 14-11-2018

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica el Anexo i de la Resolución de 7 de noviembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía. 14-12-2018

INSTRUCCIÓN 4/2019, de 28 de marzo, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adapta al curso académico 2019/2020 lo establecido en la Instrucción 6/2013, de 5 de abril, por la que se establecen directrices en orden a la ocupación de puestos docentes, en comisión de servicios, para el ejercicio de cargos directivos distintos al de la dirección en los centros docentes y servicios educativos del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte.

Dirección de Residencias Escolares

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencias escolares de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores, así como el calendario de dicho procedimiento. 10-05-2019

Dirección / Asesoría de Centros del Profesorado

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de esta Consejería. 30-04-2019

Profesorado de Religión

FPE - Asesores y Evaluadoras de cualificaciones profesionales

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se habilita a personas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación, en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 19-12-2018

2.2.6 Formación del profesorado

Formación Inicial

INSTRUCCIONES de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, para la participación de los centros bilingües sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza en prácticas curriculares por parte del alumnado universitario de los grados del ámbito lingüístico, filológico y traductológico para el curso 2018/2019.

Formación Permanente

ACUERDO de 21 de septiembre de 2018, por el que se rectifican las instrucciones de 4 de julio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se convoca el Programa de Formación del Profesorado de Escuelas Mentoras para el curso escolar 2018/2019 y se amplía el plazo para la presentación de solicitudes. 21-09-2018

INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2018/2019.

INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para la convocatoria de grupos de trabajo 2018/19.

INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2018/19. 08-08-2018

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2018/2019. 25-06-2018

INSTRUCCIONES 4 de julio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se convoca el programa de formación del profesorado de escuelas mentoras para el curso escolar 2018/2019.

INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por las que se regulan determinados aspectos específicos de los cursos de actualización lingüística del profesorado para el curso 2018/2019 en sus modalidades presencial y a distancia.

Formación específica

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca curso de actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 1 del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre. 10-09-2018

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo que se cita. 23-11-2018

Corrección de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2018, ... 10-12-2018

2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...

ORDEN de 13 de julio de 2018, por la que se determina, para el año 2018, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado. 19-07-2018

ORDEN de 18 de septiembre de 2018, por la que se modifican los Anexos I y II de la Orden de 13 de julio de 2018, por la que se determina, para el año 2018, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado. 02-10-2018

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2019 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado. 30-01-2019

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifican los Anexos I y II de la Resolución de 22 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2019 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado. 25-07-2019

2.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 23 de noviembre de 2018, por el se incorpora el artículo 62. bis en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía 27-12-2018

INSTRUCCIÓN 3/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus Instituciones, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

2.4 PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO / ASOCIACIONES DE ALUMNADO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para el fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía para el curso 2018/2019. 28-12-2018

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se solicita la actualización de datos inscritos en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza. 28-06-2019

3 ENSEÑANZAS / ETAPAS EDUCATIVAS

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso 2018/19. 18-03-2019

INSTRUCCIONES de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para el curso 2018-2019.

3.1 EDUCACIÓN INFANTIL

INSTRUCCIÓN 11/2018, de 3 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de Educación Infantil al principio del curso escolar. 17-12-2018

ORDEN de 11 de octubre de 2018, por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. 18-10-2018

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2019/20. 27-02-2019

3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

ORDEN de 25 de julio de 2018, por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía. 03-08-2018

INSTRUCCIÓN 13/2018, de 7 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece el procedimiento para la configuración y el desarrollo de talleres didácticos para la resolución de problemas matemáticos y de lectura comprensiva en centros docentes de Andalucía en los que se imparte Educación Primaria.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso 2018/19. 18-03-2018

3.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

INSTRUCCIONES de 29 de enero de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en las convocatorias de abril y junio de 2019.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso 2018/19.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes. 09-04-2019

3.4 BACHILLERATO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se concretan aspectos relativos a la prueba externa del Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondiente al curso 2018/19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2019 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años. 14-02-2019

INSTRUCCIONES de 20 de febrero de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la realización de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años en la convocatoria de 2019.

3.5 FORMACIÓN PROFESIONAL

3.5.1 Formación Profesional Inicial

ORDEN de 13 de noviembre de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil. 29-11-2018

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales de las pruebas de obtención de título de técnico y técnico superior para el año 2019.

ORDEN de 4 de diciembre de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos. 03-01-2019

ORDEN de 11 de enero de 2019, por la que se convocan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2019. 24-01-2019

3.5.2 Formación Profesional Dual

ORDEN de 20 de marzo de 2018, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2018/2019. 04-04-2018

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se publica el modelo de convenio tipo de colaboración entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual. 04-01-2019

ORDEN de 5 de abril de 2019, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2019/2020. 23-04-2019

RESOLUCIÓN 28 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hacen públicos los Proyectos de Formación Profesional Dual aprobados y denegados para el curso 2019/2020. 12-07-2019

3.5.3 Formación Profesional para el Empleo

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se realiza convocatoria específica y se regula procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de la cualificación profesional MAP593_2 Operaciones Portuarias de Carga, Estiba, Descarga, Desestiba y Transbordo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10-09-2018

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se realiza convocatoria específica y se regula procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de la cualificación profesional SEA595_2, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10-10-2018

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2019, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 01-04-2019

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se realiza segunda convocatoria anual del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 08-05-2019

3.6 ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

INSTRUCCIÓN 17/2019, de 23 de julio, de la Dirección General de Ordenación Y Evaluación Educativa, por la que se determinan aspectos del procedimiento de convalidación de módulos propios del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del procedimiento para la exención de módulos formativos y de la fase de formación práctica por su correspondencia con la experiencia laboral.

3.7 ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS

INSTRUCCIONES de 27 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para el funcionamiento del programa *That's English!* en el curso 2018/19.

INSTRUCCIÓN 12/2018, de 4 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2018/2019.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2018/19 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011, que las regula. 13-03-2019

DECRETO 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 02-07-2019

ORDEN de 2 de julio de 2019, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía 30-07-2019

INSTRUCCIONES de 23 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para el funcionamiento del programa *That's English!* en el curso 2019/20.

3.8 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza dependientes de entidades locales para el año 2018. 02-07-2018

Corrección de errores de la Resolución de 26 de junio de 2018 17-07-2018

INSTRUCCIÓN 2/2019, de 12 de abril, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la implantación del itinerario de Instrumentos de Jazz, de la especialidad de Interpretación, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en el curso académico 2019/20.

INSTRUCCIÓN 6/2019, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el procedimiento para la configuración de las asignaturas optativas de las Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2019/20.

INSTRUCCIÓN 7/2019, de 29 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determina la aplicación a las Enseñanzas Superiores de Diseño de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático, danza y música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

INSTRUCCIÓN 8/2019, de 29 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la atribución docente de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

INSTRUCCIÓN 9/2019, de 29 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.

INSTRUCCIÓN 10/2019, de 30 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determina la aplicación del procedimiento de reconocimiento de créditos en las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2019/20 y se publican tablas de correspondencia entre determinadas titulaciones.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2019. 28-06-2019

3.9 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

ORDEN de 7 de noviembre de 2018, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el Instituto Andaluz del Deporte. 22/11/2018

3.10 EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

3.11 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

INSTRUCCIÓN 16/2018, de 27 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2018/19.

INSTRUCCIONES de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, para la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el curso 2018/19 para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se publica el modelo de convenio tipo de colaboración entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual 04-01-2019

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2019, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2019/20. 01-04-2019

INSTRUCCIONES de 10 de abril de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional a la Resolución de la convocatoria del curso 2018/2019 de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial (Orden de 16 de mayo de 2011 / Resolución de 8 de marzo de 2018). Modalidad "Gestión por parte del centro docente". 3er trimestre curso 2018/2019.

3.12 RELIGIÓN

Horas de Religión Católica autorizadas en el primer ciclo de Educación Secundaria (CEIP y CPR). Curso 2018/2019 (D.G. de Planificación y Centros, 20-07-2018).

Horas de Religión Católica autorizadas en los centros de Secundaria y Escuelas de Arte. Curso 2018/2019 (D.G. de Planificación y Centros, 23-07-2018).

4.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN conjunta de 14 de marzo de 2019, de las Direcciones Generales de Ordenación y Evaluación Educativa y de Planificación y Centros, por la que se autoriza a determinados conservatorios elementales y profesionales de música para la realización de una prueba de aptitud adaptada para el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a las enseñanzas elementales básicas de música y se dispone el número de plazas escolares ofertadas en dichas enseñanzas elementales para el curso escolar 2019/20.

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2018/2019.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2018/19.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2019/20

Alumnado con altas capacidades intelectuales

RESOLUCIÓN provisional de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la realización de actividades extraescolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales en Andalucía para el curso 2018/2019.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2018/2019.

INSTRUCCIONES de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos "Andalucía Profundiza" para el curso 2018-2019.

INSTRUCCIONES de 3 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

4.2 SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

ORDEN de 23 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la	06-08-2018
RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa, para el curso escolar 2018/19, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros.	14-09-2018
RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2018/2019.	19-12-2018
RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria para el curso escolar 2018/19 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros.	08-01-2019
RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	08-03-2019
ORDEN de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.	11-04-2019
Corrección de errores de la Orden de 27 de marzo de 2019, ...	20-05-2019
RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2019/20.	12-04-2019
RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara de necesaria uniformidad el servicio complementario de actividades extraescolares regulado por el Decreto 6/2017, de 16 de enero.	01-08-2018

Fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se corrige error en la Resolución de 24 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019 (BOJA núm. 168, de 30.8.2018).	10-09-2018
RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.	07-11-2018
RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2019, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia corrección de errores ...	15-03-2019
RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2019, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se acuerda trasladar la cuantía no aplicada al primer procedimiento de selección de la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019	07-02-2019
RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2019-2020.	15-03-2019
RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2019, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se acuerda trasladar la cuantía no aplicada al segundo procedimiento de selección de la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.	24-04-2019
RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2019-2020.	09-08-2019

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2019, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2019-2020. 09-08-2019

Becas de carácter general

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas de los niveles postobligatorios no universitarios correspondientes al curso 2018-2019. 22-01-2019

Beca 6000

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2018-2019. 13-11-2018

Beca Andalucía Segunda Oportunidad

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2018-2019. 23-11-2018

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se acuerda ampliar el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad correspondiente a la Resolución de 12 de noviembre de 2018, por la que se efectúa la convocatoria pública para el curso escolar 2018-2019. 14-02-2019

Beca Adriano

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2018-2019. 14-12-2018

Ayudas individualizadas para el transporte escolar

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2017-2018. 20-11-2018

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2018-2019. 18-12-2019

Ayudas por desplazamiento para realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual

ORDEN de 10 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se ajustan las cantidades destinadas a las ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2017/2018. 13-09-2018

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso 2017/18. 30-10-2018

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso 2018/19. 21-05-2019

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2018/2019. 17-06-2019

Fomento de la movilidad académica europea

ORDEN de 7 de noviembre de 2018, por la que se determina el importe, para el curso 2018/2019, de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa Erasmus+ de los alumnos y alumnas matriculados en los Centros Docentes Públicos de Andalucía que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y Enseñanzas Artísticas Superiores 03-12-2018

ACUERDO de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en ciclos formativos de Grado Superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus+» 02-07-2019

4.4 LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

INSTRUCCIONES de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2018-2019.

INSTRUCCIONES de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

INSTRUCCIONES de 16 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2019-2020.

4.5 RESIDENCIAS ESCOLARES – ESCUELAS HOGAR

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2018/19. 09-07-2018

ORDEN de 10 de enero de 2019, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2019/20. 24-01-2019

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2019, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, sobre encuestas de satisfacción en Residencias Escolares de Andalucía.

5 CENTROS DOCENTES

ORDEN de 27 de noviembre de 2018, por la que se aprueban los modelos de señalización exterior de los centros educativos que imparten el primer ciclo de educación infantil. 17-12-2018

5.1 CENTROS PÚBLICOS

ORDEN de 10 de julio de 2018, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en determinados centros docentes públicos (BOJA 03-08-2018). 03-08-2018

ORDEN de 23 de julio de 2018, por la que se modifican Escuelas Infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, colegios de Educación Infantil y Primaria y centros públicos específicos de Educación Especial, así como colegios públicos rurales (BOJA 03-08-2018). 03-08-2018

ORDEN de 16 de octubre de 2018, por la que se establece la autorización de enseñanza de educación especial en determinados centros docentes públicos (BOJA 26-10-2018). 26-10-2018

ORDEN de 31 de octubre de 2018, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales (BOJA 20-11-2018). 20-11-2018

ORDEN de 19 de febrero de 2019, por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria (BOJA 07-03-2019). 07-03-2019

ORDEN de 25 de febrero de 2019, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2019/20 (BOJA 15-03-2019). 15-03-2019

ORDEN de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. 11-04-2019

DECRETO 483/2019, de 28 de mayo, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 03-06-2019). 03-06-2019

5.2 CONCIERTOS EDUCATIVOS - CONVENIOS

ORDEN de 23 de julio de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2018/19. 08-08-2018

Corrección de errores de la Orden de 23 de julio de 2018,... 11-06-2019

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos, o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2019/20 5-12-2018

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» para el curso académico 2019/20. 27-02-2019

5.3 ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO

Primer Ciclo de Educación Infantil

ORDEN de 11 de octubre de 2018, por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. 18-10-2018

INSTRUCCIONES de 12 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre determinados aspectos del procedimiento de admisión del alumnado en el primer ciclo de la Educación Infantil para el curso 2019/20.

Enseñanzas de Régimen General

INSTRUCCIONES de 26 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado para el curso escolar 2018/19.

INSTRUCCIONES de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre la matriculación del alumnado en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros públicos y privados concertados para el curso escolar 2018/19.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2019/20. 18-01-2019

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica el listado de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria con prioridad en relación con la admisión del alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza, y deportistas de alto nivel o alto rendimiento, para el curso escolar 2019/20.

INSTRUCCIONES de 18 de febrero de 2019, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2019/20.

Formación Profesional

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017 que las regula. 01-04-2019

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el criterio de género menos representativo en la escolarización de la Formación Profesional Básica a aplicar en el proceso de admisión del alumnado para el curso 2019/2020.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el calendario a aplicar en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes, para cursar ciclos formativos de grado medio y superior sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial, en el curso 2019/2020.

NOTA INFORMATIVA de 28 de mayo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional sobre el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes, para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica, sostenidos con fondos públicos, en el curso académico 2019/2020.

NOTA INFORMATIVA de 28 de mayo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional sobre el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes para la realización del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio, sostenidos con fondos públicos, en el curso académico 2019/2020.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Formación Profesional, de 29 de mayo de 2019, sobre el procedimiento de admisión del alumnado para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional Inicial para el curso 2019/20 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Enseñanzas de Régimen Especial

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Danza y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y de admisión en los centros públicos que imparten dichas enseñanzas para el curso académico 2018/19.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso en proceso extraordinario de admisión a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2018/19, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de acceso y admisión en los centros públicos.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2019/20.

18-01-2019

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica el listado de institutos de Educación Secundaria Obligatoria con prioridad en relación con la admisión del alumnado de enseñanzas profesionales de música y danza, y deportistas de alto nivel o alto rendimiento, para el curso escolar 2019/20.

RESOLUCIÓN conjunta de 14 de marzo de 2019, de las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Planificación y Centros, por la que se autoriza a determinados conservatorios elementales y profesionales de música para la realización de una prueba de aptitud adaptada para el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a las enseñanzas elementales básicas de música y se dispone el número de plazas escolares ofertadas en dichas enseñanzas elementales para el curso escolar 2019/20.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la Resolución de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas en la modalidades presencial y semipresencial para el curso 2019-2020, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita.

06-05-2019

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2019/20, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos.

09-05-2019

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se determina el número de plazas vacantes a tener en cuenta en el procedimiento de admisión del alumnado en los conservatorios superiores de música, en el Conservatorio Superior de Danza de Málaga y en las escuelas superiores de arte dramático, para el curso académico 2019/20.

INSTRUCCIONES de 29 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas especializadas de idiomas en sus diferentes modalidades para el curso 2019/20.

INSTRUCCIÓN 16/2019, de 19 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la organización de las pruebas de acceso de carácter específico en las enseñanzas deportivas de régimen especial y otros aspectos relativos a la matriculación para el curso 2019/20.

Personas Adultas

INSTRUCCIONES de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas destinadas a personas adultas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Planes Educativos en sus diferentes modalidades, para el curso 2018/19.

INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas destinadas a personas adultas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y planes educativos, en sus diferentes modalidades, para el curso 2019/2020.

5.4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES

INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2018, de la dirección general de innovación y formación del profesorado, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2018/19.

5.5 ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

RESOLUCIÓN de 25 de julio d 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Centros de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2018/19. 02-08-2018

ORDEN de 9 de enero de 2019, por la que se realiza convocatoria para la renovación de la totalidad de los miembros de los Consejos de Centro del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el período 2019/2023. 18-01-2019

6 PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2018/2019.

6.1 EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO ESCOLAR

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018/2019. Líneas 2,3,4 y 6. 26-07-2018

6.2 COEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2018-2019.

02-01-2019

6.3 ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

INSTRUCCIONES de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre el desarrollo del programa de acompañamiento escolar en lengua extranjera (PALE) destinado a centros públicos de educación primaria para el curso 2018/2019.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para el Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera del curso 2018/19.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se amplía la concesión del Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera para el curso 2018/2019.

INSTRUCCIONES de 26 de junio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre el desarrollo del Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera destinado a Institutos de Enseñanza Secundaria para el curso 2018/19.

6.4 PROA ANDALUCÍA

INSTRUCCIONES de 24 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: PROA Andalucía.

6.5 BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

Organización de enseñanzas / Acreditación de competencias

ORDEN de 7 de mayo de 2018, por la que se ordena la financiación de los programas de ayudas al alumnado para la obtención de niveles de competencias lingüísticas en una lengua extranjera para el curso 2018/2019.

17-05-

INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2018/19.

INSTRUCCIONES de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, para la participación de los centros bilingües sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza en prácticas curriculares por parte del alumnado universitario de los grados del ámbito lingüístico, filológico y traductológico para el curso 2018/19.

INSTRUCCIONES de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se convocan actividades de formación para la adquisición del nivel competencial de CI en la lengua inglesa, francesa y alemana para el curso 2018-2019.

INSTRUCCIONES de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se abre nueva convocatoria y se amplían los puestos del profesorado que puede participar en la formación para la adquisición del nivel competencial de CI en la lengua inglesa convocadas por la Instrucción de 24 de noviembre

ORDEN de 21 de diciembre de 2018, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2019.

INSTRUCCIONES de 15 de mayo de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2019/20.

Autorización de centros

ORDEN de 20 de febrero de 2018, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2018/19, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía 15-03-2018

Corrección de errata de la Orden de 20 de febrero de 2018, ... 20-03-2018

ORDEN de 14 de marzo de 2019, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2019/2020, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 01-04-2019

Auxiliares de conversación

INSTRUCCIONES de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre Auxiliares de Conversación para el curso escolar 2018/2019.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan subvenciones a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2018-2019. 24-07-2018

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se conceden subvenciones a los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2018/2019. 13-11-2018

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se conceden subvenciones a auxiliares de conversación que colaborarán en centros públicos bilingües andaluces durante el Curso 2018/2019 seleccionados directamente por la Consejería de Educación 26-11-2018

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se conceden subvenciones a los auxiliares de conversación seleccionados en virtud del convenio firmado con el Consejo de Intercambios Educativos con el Extranjero (CIEE), que colaborarán en centros bilingües Públicos Andaluces durante el curso 2018/2019. 03-01-2019

INSTRUCCIÓN 14/2019, de 28 de junio de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2019/2020.

Intercambios escolares / Estancias de inmersión lingüística

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de 3 de mayo de 2018 por la que se convoca el programa de intercambios escolares de los institutos de enseñanza secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla alemana, china (mandarín), francesa, inglesa y portuguesa para el curso 2018/2019.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019. 03-06-2019

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 27 de mayo de 2019 por la que se convoca el programa de intercambios escolares de los institutos de enseñanza secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla alemana, china (mandarín), francesa, inglesa y portuguesa para el curso 2019/2020.

Aulas Confucio

INSTRUCCIONES de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, para el desarrollo del programa de Aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas en centros docentes públicos andaluces de Educación Primaria y Secundaria para el curso 2018/2019.

INSTRUCCIÓN de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para el desarrollo del Programa de Aulas Confucio de Enseñanza de la Lengua, el Arte y la Cultura Chinas en centros docentes públicos andaluces de Educación Primaria y Secundaria para el curso 2019/2020.

6.6 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2018. 26-07-2018

6.7 CONVIVENCIA E IGUALDAD

DECRETO 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). (Entrada en vigor el 23-08-2019). 23-11-2018

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2017/2018. 05-12-2018

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2018/2019. 05-12-2019

6.8 COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» 18-06-2018

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» 28-06-2019

6.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dictan Instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. 22-02-2019

INSTRUCCIÓN de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se dispone la realización de actividades para la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para la celebración del día de la memoria histórica y democrática en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. 08-06-2019

6.10 DEPORTE ESCOLAR

INSTRUCCIONES de 12 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el programa Escuelas Deportivas para el curso 2018/2019.

ORDEN de 6 de marzo de 2019, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud y de Turismo y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2018-2019. 26-03-2019

6.11 ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

INSTRUCCIONES de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, para el desarrollo del programa de cooperación territorial "Proeducar: Reincorpórate" en los centros pertenecientes a las redes de aprendizaje permanente de Andalucía.

INSTRUCCIONES de 20 de julio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo del programa de Cooperación Territorial Proeducar: ACTUALÍZATE e ILUSIÓNATE en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INSTRUCCIONES de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, para el desarrollo de programas para la reducción del abandono temprano del sistema educativo: "Motívate", "Quedarte" y "Emociónate", en el marco del programa "PROEDUCAR", en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

6.12 REFUERZO EDUCATIVO Y DEPORTIVO

ACUERDO de 9 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en período estival para el año 2019. 12-04-2019

ACUERDO de 16 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía del precio público por la asistencia al Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en periodo estival 23-04-2019

INSTRUCCIONES de 24 de abril de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el funcionamiento del Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en periodo estival durante el curso 2018-2019.

6.13 PREMIOS Y CONCURSOS

Educación Secundaria Obligatoria

INSTRUCCIÓN 15/2018, de 24 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina el procedimiento para la concesión en Andalucía de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso escolar 2017/18.

INSTRUCCIÓN 18/2019, de 18 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determina el procedimiento para la concesión en Andalucía de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso escolar 2018/2019.

Bachillerato

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2017/18. 30-10-2018

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2018/2019. 20-05-2019

INSTRUCCIÓN 3/2019, de 21 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente al curso 2018/2019.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2018/19. 28-11-2019

Formación Profesional de grado superior

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2019, de la Dirección General Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/18. 25-01-2019

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018. 07-11-2019

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso académico 2018/2019. 02-03-2020

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se modifica la de 24 de febrero de 2020 de esta Dirección General, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso académico 2018/2019. 03-03-2020

Artes Plásticas y Diseño

ORDEN de 3 de diciembre de 2018, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2017/18. 31-12-2018

ORDEN de 21 de mayo de 2019, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2018/19. 07-06-2019

ORDEN de 29 de noviembre de 2019, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2018/19. 17-12-2019

Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza

INSTRUCCIÓN 14/2018, de 24 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina el procedimiento de concesión en Andalucía de los premios extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza correspondientes al curso 2017/18.

INSTRUCCIÓN 19/2019, de 26 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determina el procedimiento de concesión en Andalucía de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza correspondientes al curso 2018/19.

Personas adultas

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se conceden los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2017/18. 28-12-2018

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convocan los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2018/19. 13-06-2019

Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2019, ... 28-06-2019

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2018/19. 30-12-2019

Bilingüismo

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca el Premio para el reconocimiento a centros bilingües y plurilingües de Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe durante el curso 2018-2019. 25-06-2019

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los Premios para el reconocimiento a centros bilingües y plurilingües de Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe durante el curso 2018-2019. 26-11-2019

Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2018-2019. 18-09-2018

RESOLUCIÓN de 10 enero de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2018-2019. 17-01-2019

«Joaquín Guichot» y «Antonio Domínguez Ortiz»

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se conceden los Premios de la XXX Edición del Concurso para el Fomento de la Investigación e Innovación Educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2017/2018. 27-12-2018

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convoca la XXXI edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros públicos de titularidad de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2018/2019. 11-06-2019

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se conceden los premios de la XXXI edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2018/2019. 30-12-2019

«Rosa Regàs»

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2017-2018. 19-12-2018

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convocan los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XIII edición correspondiente al curso 2018-2019. 06-06-2019

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2018-2019. 31-12-2019

Flamenco en el Aula

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2018/2019. 05-10-2018

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la convocatoria del curso 2018-2019. 10-05-2019

Bibliotecas escolares

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura correspondientes al curso 2017-2018. 27-11-2018

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los II Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2018-2019. 26-03-2019

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado para la concesión de los premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2018-2019. 15-11-2019

Educaciudad

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2017. 27-06-2018

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2018. 02-08-2018

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2018. 12-06-2019

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2019. 02-09-2019

Concursos

Orden de 25 de junio de 2018, por la que se regula y convoca el XVII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras». 29-06-2018

Convocatoria II Concurso escolar “Ponte en Marcha” 09-2018

ACUERDO de 14 de noviembre de 2018, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la V Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueban y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria. 21-11-2018

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2018-2019 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis14, «Por tu seguridad ¿sabes lo que consumes?» 28-11-2018

7 INSPECCIÓN EDUCATIVA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2018-19. 03-08-2018

8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2019, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, sobre encuestas de satisfacción en Residencias Escolares de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se acuerda el procedimiento de aplicación de la prueba de evaluación ESCALA, en el curso escolar 2018-2019 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula. 30-04-2019

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018/19.

INSTRUCCIONES de 12 de abril de 2019, de Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de la prueba de evaluación ESCALA para el curso 2018-2019.

9 PRESUPUESTOS

ORDEN de 9 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018 y de modificación de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.	13-11-2018
ORDEN de 30 de noviembre de 2018, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como las reglas aplicables a la modificación, gestión y fiscalización de los créditos afectados	07-12-2018
ORDEN de 27 de febrero de 2019, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019.	04-03-2019
LEY 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.	24-07-2019

POBLACIÓN ESCOLARY OFERTA EDUCATIVA

2

2.1. PANORAMA GENERAL

- 2.1.1. Evolución de la matriculación global
- 2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas
- 2.1.3. Alumnos y alumnas en la Educación no universitaria
- 2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos
- 2.1.5. Distribución provincial del alumnado
- 2.1.6. Población y escolarización
- 2.1.7. Evolución de las tasas de escolarización
- 2.1.8. El abandono temprano de la educación y la formación

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

- 2.2.1. Educación Infantil
- 2.2.2. Educación Primaria
- 2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de FP
 - 2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria
 - 2.2.3.2. Bachillerato
 - 2.2.3.3. Formación Profesional

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

- 2.4.1. Las opciones de formación
- 2.4.2. Los Centros y Secciones de Educación Permanente

ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

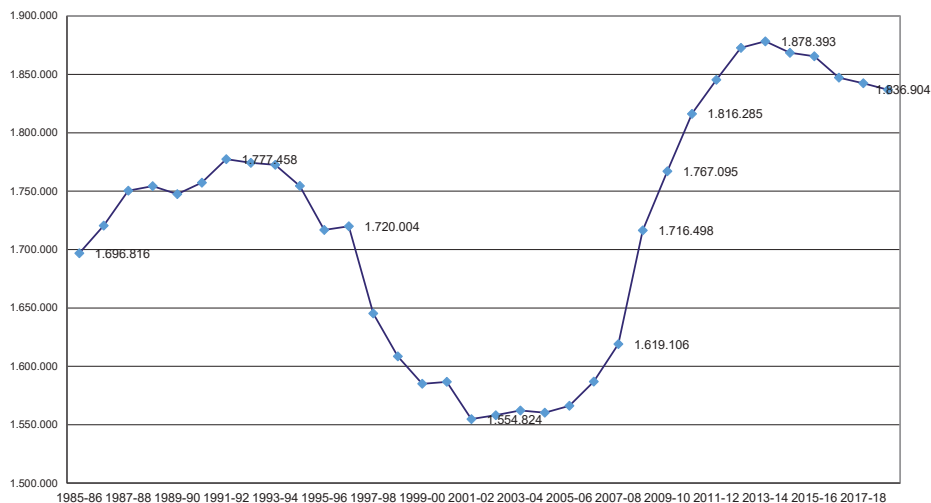
2.1. PANORAMA GENERAL

2.1.1. Evolución de la matriculación global

En el curso 2013/14 se alcanzó un récord histórico en la matriculación en enseñanzas no universitarias (1.878.393 alumnos y alumnas), producto de una recuperación sostenida que se había iniciado una década atrás y había marcado una solución de continuidad con el descenso progresivo de alumnado experimentado en la década de 1990. Tomando como referencia el curso 2004/05, ya que es a partir de entonces cuando se produce la inflexión al alza, la población escolar existente en el curso 2013/14 se había incrementado globalmente en un 20,2%.

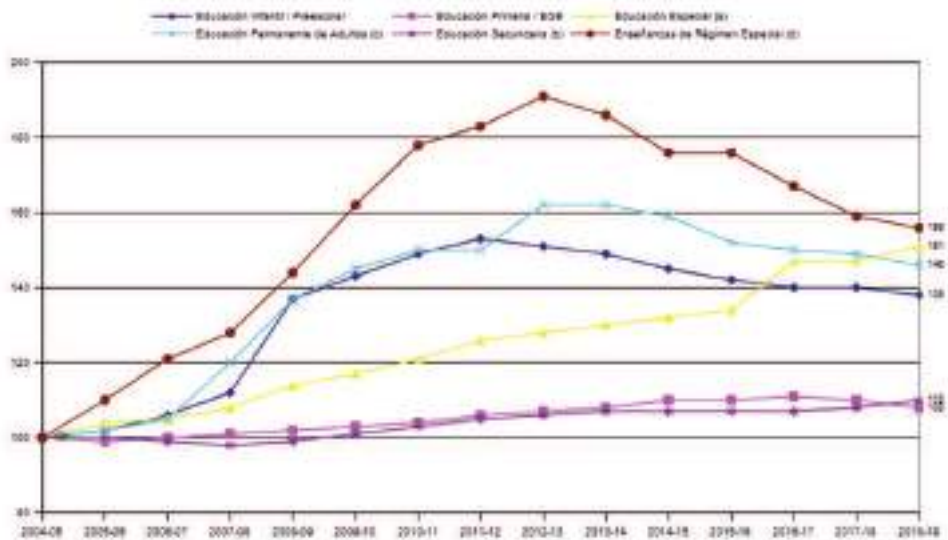
Desde entonces, el alumnado matriculado ha experimentado un declive suave y continuado, aunque todavía, debido al escaso lapso de tiempo transcurrido, no podemos establecer la continuidad ni el alcance de esta nueva tendencia. Entre esa fecha y el curso 2018/19 se han perdido más de 40.000 puestos escolares, más del 2% de los efectivos. Tal descenso no resulta alarmante si se considera en el contexto de la población escolar no universitaria, que se sitúa en más de 1,8 millones de personas, pero viene a indicar un cierto agotamiento de aquellas líneas de demanda educativa que desde años atrás venían compensando la estabilización de las enseñanzas de Régimen General (ERG). El retroceso de la matrícula no ha tenido un único origen, sino que es el resultado de la confluencia de contracciones experimentadas especialmente en la Educación Infantil (que pierde en torno a 27.000 alumnos y alumnas desde el curso 2013/14), Enseñanzas de Régimen Especial (-17.426) y Educación Permanente de Personas Adultas (-13.784). Por el contrario, las enseñanzas de Régimen General, donde se localiza el grueso del alumnado, se encuentran prácticamente estabilizadas, ya que el descenso señalado en Educación Infantil se ha compensado parcialmente por el positivo comportamiento de la matriculación en Educación Primaria y, sobre todo, en Secundaria. El resultado de este proceso ha sido un fortalecimiento de la presencia de las ERG en el conjunto del sistema, que pasaron del 87,9% al 88,1% entre ambos cursos [vid. Anexo 2: cuadros 2.01 – 2.02].

2.01 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2018/19



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2000/01). Consejería de Educación, Unidad Estadística (a partir del curso 2001/02)

2.02 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2018/19 (2004/05:100)

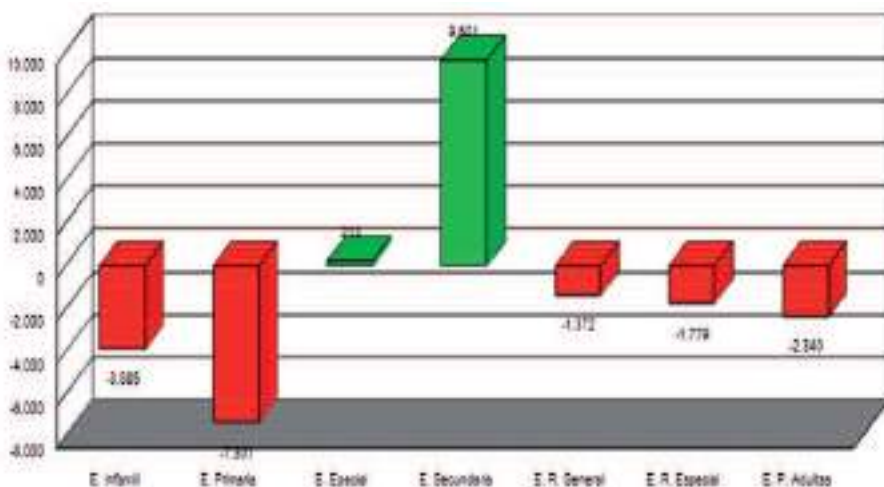


Fuente: Cuadro 2.01

2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas

Si realizamos una comparativa con los datos del curso inmediatamente anterior, el alumnado total solo se ha reducido en un 0,3%, lo que supone una pérdida cercana a las 5.500 plazas escolares. Buena parte de estas pérdidas se localizan en las Enseñanzas de Régimen Especial, especialmente en las enseñanzas de idiomas, que pierden en torno a 2.500 alumnos y alumnas; asimismo, las enseñanzas formales orientadas a la población adulta también sufren en su mayoría una fuerte contracción (-2.340 alumnos y alumnas). Por su parte, las Enseñanzas de Régimen General mantienen su población prácticamente estancada (-0,1% con respecto al curso anterior), si bien con ciertas alteraciones en su estructura que evidencian tanto el desplazamiento de fenómenos de contracción y expansión demográfica recientes, como ciertos cambios de elección en las enseñanzas postobligatorias. Así, en Educación Infantil comienzan a observarse más nítidamente los efectos de la recuperación demográfica, que ha permitido que el mantenimiento en el aumento de la matriculación en el primer ciclo de la etapa (que se viene operando desde hace varios cursos) se equilibre durante este curso con las pérdidas experimentadas por el segundo ciclo. En Educación Primaria, consecuentemente, se han trasladado las pérdidas de alumnado experimentadas en años precedentes en la E. Infantil, arrojando unas pérdidas superiores a los 7.000 alumnos y alumnas. En un sentido opuesto, la Educación Secundaria continúa evolucionando positivamente en cuanto a matriculación en la etapa obligatoria; mientras que en la etapa postobligatoria, se observa un desplazamiento de alumnado desde el Bachillerato (que pierde más de 3.500 alumnos y alumnas) a la Formación Profesional. [vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas. Evolución Cursos 2016/17 a 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

Ya hemos mencionado que tales cambios no revisten una especial significación cuantitativa ni han supuesto modificaciones sustanciales en la distribución del alumnado en los tres regímenes de enseñanza existentes, aunque sí tienden a reforzar tendencias iniciadas en cursos anteriores:

- Las enseñanzas de Régimen General continúan albergando el grueso del alumnado, habiendo reforzado incluso su presencia, que pasa del 87,9% al 88,1%, aun cuando en la matrícula se haya producido una ligera constricción. La etapa de Secundaria continúa siendo la receptora del mayor volumen de alumnado, consolidando aún más su peso en el conjunto de las enseñanzas no universitarias (38%), con incremento modesto (1,4%), cifrado en más de 9.500 nuevos alumnos y alumnas. Le sigue en importancia la Educación Primaria, pese a que pierde en este ejercicio 7.301 alumnos y alumnas y reduce su participación en el conjunto del sistema a un 30,8% (ello refleja que comienza a acusar la contracción demográfica sobrevenida en años anteriores). Por su parte, la Educación Infantil mantiene su participación en torno al 19%.
- El Régimen Especial es el que acusa una mayor contracción (-1,9%), si bien, aunque mantiene la tendencia regresiva que caracteriza a todo el periodo estudiado, hay una desaceleración en las pérdidas con respecto a cursos anteriores. De ahí que su presencia en el conjunto de la matriculación no universitaria tan solo se haya reducido desde el 5,1% al 5% en el último curso. Las pérdidas se localizan principalmente en las enseñanzas de idiomas, pero también hay que señalar que, contrariamente, las enseñanzas deportivas están experimentando un crecimiento progresivo (11,4%) con respecto al curso anterior; en tanto que el resto de las enseñanzas no han experimentado variaciones sensibles.
- La Educación de Personas Adultas es el otro régimen que acusa mayor retroceso, con 2.340 alumnos y alumnas menos que el curso anterior (-1,9%). de ahí, que su presencia en el conjunto del sistema descienda al 6,8%, continuando la tendencia regresiva de los últimos cursos.

Del comportamiento experimentado por los distintos regímenes y etapas cabe extraer algunas conclusiones, si bien han de matizarse por el escaso margen temporal en el que se desarrollan los cambios:

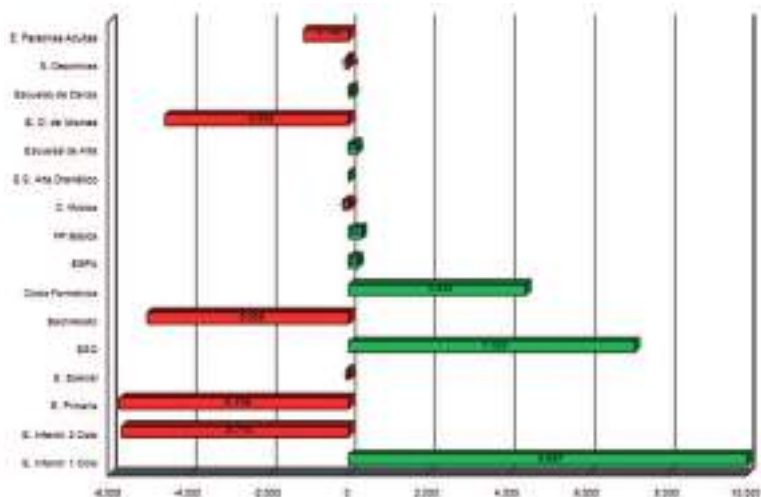
- El incremento de la escolarización en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil tiende a compensar las pérdidas que de unos años a esta parte viene experimentando la población escolar de entre 3 y 5 años. Pese a ello, en el último quinquenio se han perdido casi 17.000 plazas escolares en la etapa y este fenómeno comienza a trasladarse a la Educación Primaria.
- Las enseñanzas obligatorias (Educación Primaria - Educación Especial - ESO) se han convertido en los motores de la estabilidad del sistema no universitario, tanto por su peso conjunto (52,6% de la población escolar), como por su positivo comportamiento. Pese a ello, su potencial de tiende a la estabilización, lo que se explica por el hecho de que el alumnado de Primaria ya se está reduciendo como consecuencia del bache demográfico

que afectó años atrás al segundo ciclo de la Educación Infantil y que acabará trasladándose a la ESO en los próximos cursos.

- En las enseñanzas no obligatorias de la etapa de Secundaria, el Bachillerato experimenta un notable retroceso, en torno a los 4.000 alumnos y alumnas, continuando la tendencia de cursos anteriores, lo que contrasta vivamente con la continuada recuperación de la matrícula en las distintas modalidades de Formación Profesional. Así, el Bachillerato se reduce en un 2,8% respecto al curso anterior, mientras que la Formación Profesional manifiesta un apreciable y paralelo repunte, del orden del 3,7%, disminuyendo significativamente la tradicional divergencia que mantenía con el Bachillerato en tanto que opción académica al concluir la etapa obligatoria; si en el curso 2014/15 el alumnado de ciclos formativos de FP representaba solo el 81,7% del matriculado en Bachillerato, en el 2018/19 cuentan prácticamente con el mismo número de alumnado matriculado (133.844 en Bachillerato y 133.980 en FP).
- La Educación Permanente de Personas Adultas ha dejado de ser un motor de crecimiento de la población escolar, habiendo perdido en los últimos cinco cursos casi 11.000 alumnos y alumnas, pérdidas en su mayoría concentradas en las enseñanzas formales, especialmente en las modalidades de estudios conducentes a la obtención de la titulación básica, mientras que las enseñanzas no formales experimenta un progresivo crecimiento.
- Algo similar ocurre en las enseñanzas de Régimen Especial, incluso con mayor intensidad. Aunque las pérdidas producidas en las enseñanzas de idiomas son las que determinan este comportamiento, la evolución del resto de las enseñanzas viene marcada por el estancamiento de la matrícula o por un ligero crecimiento.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanza y etapas. Evolución Cursos 2013/14 y 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

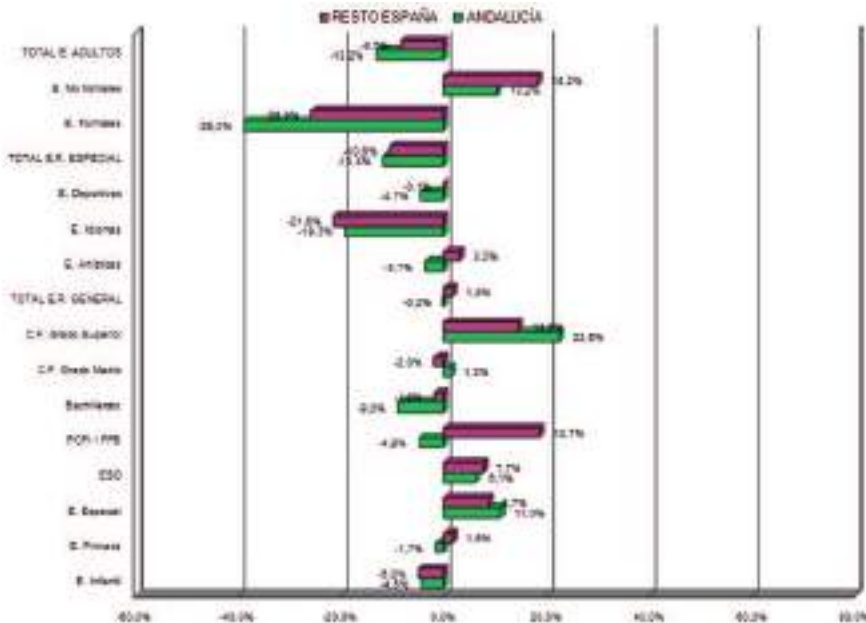
Estas tendencias no revisten una especial singularidad en el contexto español, si bien manteniendo algunos rasgos propios:

- Entre los cursos 2014/15 y 2018/19 la población escolar andaluza no universitaria ha disminuido a un ritmo más acentuado (-2%) que en el resto de España (-0%).
- Las enseñanzas de Régimen General continúan manteniendo una fuerte presencia relativa, que se ha fortalecido, pasando del 85,7% al 87,2%, similar al que se produce en el resto de España.
- La Educación Infantil ha perdido peso en el conjunto del Régimen General a efectos de matriculación, disminuyendo su presencia en cuatro puntos y medio. Este comportamiento también es en el resto de España., donde la pérdida es aún mayor (-5%).
- La Educación Primaria presenta mayores divergencias entre Andalucía y el resto de las comunidades, así, en Andalucía se ha producido una pérdida del 1,7%, mientras que en el resto de España, se ha producido un ligero crecimiento en esta etapa.
- En cuanto a la ESO, el comportamiento es paralelo en ambos territorios, si bien su crecimiento ha sido algo más robusto en el resto de España, tendiendo a corregir levemente el superávit de esta población escolar en Andalucía.
- En las modalidades no obligatorias de la Educación Secundaria, el comportamiento reciente de la matriculación en Andalucía ha disminuido las divergencias que presentaba en su estructura con respecto al resto de España: el Bachillerato ha descendido a un ritmo más acentuado, en tanto que el alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Superior ha crecido de un modo más robusto. Como resultado de ello, se ha corregido parcialmente la inclinación del alumnado andaluz a cursar con mayor preferencia los estudios de Bachillerato. Esta divergencia sí que se mantiene en la Formación Profesional Básica.
- Es en las enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas donde se produce una mayor divergencia entre los valores andaluces y los propios del resto de España, si bien el comportamiento a lo largo del quinquenio ha tendido a corregirlas parcialmente. En las enseñanzas de Régimen Especial, los niveles de matriculación en Andalucía son inferiores al resto de España en casi tres puntos y medio. Tal déficit se compensa con una mayor presencia relativa del alumnado de Educación de Personas Adultas, que se situaba en el curso 2014/15 en el 8,2%, en tanto que en el resto de España era del 5,5%. Estas asimetrías se han ido corrigiendo parcialmente a lo largo de estos cinco años, puesto que, por un lado, se ha operado una reducción sensible en la demanda de las enseñanzas de Personas Adultas en el resto de España (-15%), siendo mayor el retroceso en Andalucía (del orden del 13,2%); por otro lado, en las enseñanzas de Régimen Especial, la matriculación en Andalucía se ha reducido con una intensidad menor (-10,6%) que en el resto de España (-11,8%). Pese a ello, el déficit de alumnado en Andalucía con respecto a la media española se sitúa próximo al 3,5%.

- En cuanto a las enseñanzas específicas de cada uno de estos regímenes, hay diferencias. Así, mientras la distribución del alumnado andaluz entre las distintas enseñanzas incluidas en el Régimen Especial es muy similar al existente en el resto de España, en las enseñanzas orientadas a la población adulta se han agravado las diferencias existentes entre ambos modelos. A lo largo de este lustro, Andalucía ha experimentado una importante disminución del alumnado en las modalidades de enseñanzas formales, resultado del progresivo agotamiento de la formación básica y de la transferencia de su alumnado hacia las enseñanzas no formales: desde el curso 2014/15 hasta el presente, las enseñanzas formales en Andalucía han experimentado una pérdida del 39%, mientras que las enseñanzas no formales, contrariamente, han crecido en algo más del 10%. Este mismo fenómeno se ha dado también en el resto de España, pero de un modo menos drástico, manteniendo un mayor equilibrio en la proporción entre ambas modalidades (enseñanzas formales -25,9% y enseñanzas no formales 18,2%). Como resultado de ello, la divergencia andaluza se ha incrementado desde los 12 a los 15 puntos.

Tras este análisis, podemos extraer como conclusión que las singularidades de la estructura educativa andaluza se ubican en las enseñanzas con menor presencia cuantitativa, en tanto que su estructura en el Régimen General es muy similar a la existente en el resto del país y tiende a converger aún más. [vid. Anexo 2: cuadros 2.04 - 2.05]

2.05 - ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Evolución cursos 2013/14 y 2018/19 (en %)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados

2.1.3. Alumnos y alumnas en la Educación no universitaria

La distribución del alumnado de acuerdo con el género continúa siendo muy paritaria en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, suponiendo las alumnas un 50,7% de la población escolar total. Sin embargo, este dato oculta variaciones en función de los distintos regímenes y etapas que se incluyen dentro de las enseñanzas no universitarias. Así, si se considera el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, esta participación desciende hasta el 48,6%, en tanto que su presencia se refuerza notablemente en las de Régimen Especial (62,1%) y, especialmente, en la Educación Permanente de Personas Adultas (68,8%). El hecho de que unas y otras enseñanzas tengan un peso menor en el conjunto del sistema determina que tan altas proporciones se corrijan en el contexto del conjunto de las enseñanzas no universitarias.

En las etapas obligatorias, donde se ubica el grueso del alumnado, las proporciones de alumnas son ligeramente inferiores por razones demográficas, oscilando en torno al 48,6%. similar comportamiento presenta la Educación Infantil, con la salvedad del primer ciclo de la etapa, donde la presencia de alumnas desciende un poco más (hasta el 47,8%). Por otro lado, hay que señalar que los centros Específicos de Educación Especial cuentan tradicionalmente con una menor presencia de población femenina, situándose en este curso escolar en el 34,5%.

Por tanto, es en las enseñanzas no obligatorias del Régimen General y en los restantes regímenes donde se marcan más las diferencias, al intervenir la libre elección y factores socioculturales. En Secundaria continúa acentuándose una tradicional propensión de las alumnas por el Bachillerato (52,9%), lo que se traduce en una menor participación femenina en las distintas enseñanzas de Formación Profesional (47,3%). dicha presencia, es especialmente baja en el caso de la FP Básica, reduciéndose hasta el 26,8%.

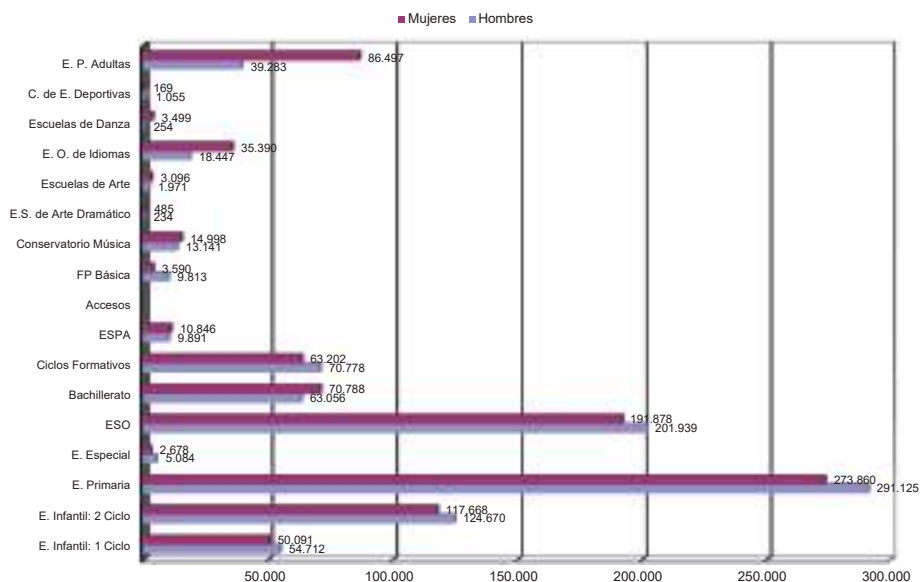
Como ya hemos adelantado, es en el conjunto de las enseñanzas de Régimen Especial donde la proporción de alumnas adquiere relevancia, elevándose hasta el 62,1% como media. Ahora bien, aunque en la mayoría de las especialidades, la presencia femenina supera el 60% (en el caso de las enseñanzas de danza más del 90% del alumnado es femenino), hay que señalar dos enseñanzas que no siguen esta tendencia: las musicales, donde se concentra en torno a un tercio del alumnado, presenta una mayor paridad (53,3%), forzando a la baja esta participación mayoritaria; y las deportivas, que cuentan con un volumen significativamente escaso de alumnas (13,9%), siendo la única enseñanza donde la participación de la mujer se sitúa por debajo del 50%.

En cuanto a la Educación Permanente de Personas Adultas, la presencia mayoritaria de mujeres entre el alumnado constituye una característica tradicional que tiende a reforzarse, al menos con respecto al curso anterior, pasando del 67,5% al 68,8%.

Estos datos nos llevan a concluir que la estructura interna de la población escolar de acuerdo con el género difiere poco en las modalidades obligatorias para marcar los contrastes en las enseñanzas opcionales. Por cada cien alumnos que cursan enseñanzas no universitarias, casi 92

se ubican en el Régimen General, proporción que entre las mujeres disminuye hasta 85. Por el contrario, 6 de cada 100 alumnas cursan enseñanzas de Régimen Especial, cuando solo 4 de cada cien alumnos se ubican en este régimen. La diferencia se incrementa notablemente en la Educación Permanente de Personas Adultas, que acoge a 9 de cada 100 mujeres, doblando así la proporción masculina. [vid. Anexo 2: cuadro 2.06]

2.06 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2018-2019. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia

2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos

Tradicionalmente, la distribución del alumnado de acuerdo con la titularidad de los centros educativos ha dibujado una estructura sustentada en el protagonismo de las instituciones sostenidas con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o en régimen de concierto o convenio de enseñanzas, en tanto que el sector propiamente privado abrazaba una oferta muy reducida de enseñanzas y captaba un volumen de alumnado que apenas sobrepasaba el 3%. A lo largo de los últimos cursos, sin embargo, esta población escolar ha experimentado un cierto crecimiento en términos absolutos y relativos, especialmente por efecto del reforzamiento de la oferta privada en ciclos formativos de Formación Profesional y en los estudios musicales, hasta situar su cuota en el 4,4% del alumnado total no universitario. En Formación Profesional, por ejemplo, la oferta privada prácticamente ha igualado a la de los centros concertados durante el curso 2018/19.

En general, la distribución no ha experimentado alteraciones sensibles. Buena parte del alumnado que recibe enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos (95,7%) se encontraba durante este curso matriculado en los de titularidad pública (77,4%), frente al 18,2% que lo estaba en centros concertados o conveniados. Con respecto al curso inmediatamente anterior se ha producido un ligero retroceso de la matriculación en instituciones públicas, dado que la pérdida interanual de alumnado se ha concentrado en este tipo de centros, en tanto que ha tendido a crecer en los concertados y, en menor medida, en los privados. Entre el curso 2017/18 y el actual se han perdido más de 8.000 plazas escolares en centros públicos, de las que en torno al 50% corresponden a enseñanzas de Régimen General, siendo en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Bachillerato donde se acusan los mayores retrocesos. Por el contrario, la matriculación en centros concertados también ha crecido en este curso (1.812 alumnos y alumnas). De igual modo, el matriculado en centros privados también experimentó un crecimiento, si bien, en menores proporciones (436 alumnos y alumnas).

Tales proporciones, sin embargo, acusan notables variaciones de acuerdo con las modalidades de enseñanza y etapas consideradas, ya que en algunas de ellas la presencia de centros privados, estén o no sostenidos con fondos públicos, es nula o muy discreta. Es lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial, en las que los centros de titularidad pública acogen a la práctica totalidad del alumnado existente (95,5%); o en las enseñanzas orientadas a la población adulta, únicamente ofertadas por centros públicos, por lo que acogen al 100% del alumnado. Por el contrario, es en los niveles obligatorios o en las etapas de reciente universalización donde la presencia de los centros concertados o conveniados y privados es más sólida; en Educación Infantil, por ejemplo, la proporción del alumnado matriculado en centros públicos se reduce al 65,4%, por efecto de la notable presencia de centros conveniados en el primer ciclo de la etapa.

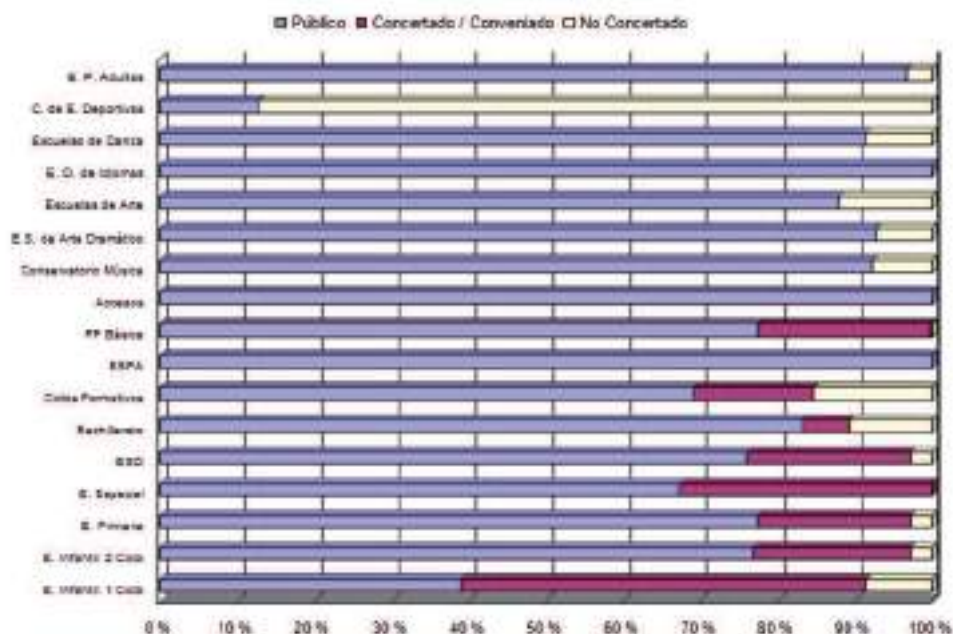
En las enseñanzas de Régimen General, las proporciones varían de acuerdo con el carácter obligatorio o no de las enseñanzas. En las etapas obligatorias, donde su ubica algo más de la mitad del alumnado no universitario, la participación de los centros públicos se mantiene establemente en el 76,8%, correspondiendo el 20,5% a los centros privados en régimen de concierto y el 2,7% restante a los privados sin concierto. En la Educación Primaria, donde se ubica casi un tercio del alumnado no universitario, la presencia de los centros públicos es ligeramente mayor; situándose en el 77,5%, en tanto que en la ESO desciende levemente (76,1%).

Es en las enseñanzas no obligatorias del Régimen General donde estas proporciones se alteran de modo significativo. En el caso de los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación básica, las proporciones en este curso se sitúan en un 69,1% en centros de titularidad pública y un 15,7% en centros con régimen de concierto. Además, los centros públicos han experimentado un notable crecimiento, con la incorporación de más de 4.000 alumnos y alumnas con respecto al curso anterior; mientras que los concertados solo se han

visto incrementados en 313 alumnos y alumnas. En el caso del Bachillerato, la cuota en régimen de concierto se sitúa en un 6%, frente al 83,4% matriculado en los centros de titularidad pública. Con respecto al curso inmediatamente anterior, los centros públicos han perdido a más de 4.000 alumnos y alumnas en el Bachillerato, en tanto que los centros privados con y sin concierto aumentado su alumnado, pero de forma muy discreta (a diferencia del curso anterior, donde experimentaron un notorio crecimiento). Al mismo tiempo, es en el Bachillerato y la Formación Profesional donde el alumnado matriculado en centros privados sin concierto alcanza unas cotas más elevadas, acogiendo en torno al 11% y 15% respectivamente.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.07]

2.07 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2018-2019. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia

Esta particular distribución de la red de centros ofrece ciertas similitudes y algunas diferencias con la media española y con la situación del resto de las comunidades autónomas. La primera diferencia apreciable es el mayor protagonismo de los centros públicos andaluces en la captación de alumnado. Considerando en exclusiva su peso en las enseñanzas de Régimen General a efectos de matriculación, la media española se situaba en el curso 2018/19 en el 67,1% del alumnado, ascendiendo en Andalucía al 73,6%. Esta asimetría se acentúa si la comparación se establece con la media española una vez descontada la participación andaluza,

evidenciando un peso de la red de titularidad pública en Andalucía superior en un 8,1% a la media del resto de las comunidades autónomas; un diferencial que se viene manteniendo relativamente estable a lo largo de los últimos cursos.

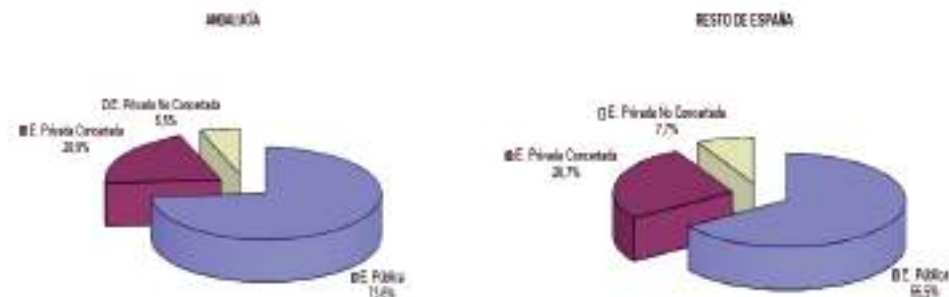
Otro modo de visualizar tales desequilibrios se hace patente al considerar el peso del alumnado andaluz con respecto al español en las tres variantes de titularidad existentes en las enseñanzas de Régimen General, donde se concentra buena parte del alumnado: el sistema educativo andaluz escolarizaba en el curso 2018/19 al 19,6% del alumnado español matriculado, elevándose tal participación al 21,5% en lo referido al matriculado en centros de titularidad pública y descendiendo al 16% y 14,7% en centros privados concertados y sin concierto respectivamente. De estos datos cabe deducir que donde se produce un mayor distanciamiento entre la participación global y la específica es en los centros privados sin concierto educativo, fenómeno que puede estar parcialmente motivado por el hecho de que la red educativa exclusivamente privada tiene una implantación más urbana y no llega a los municipios de tamaño pequeño y medio, donde se concentra una parte considerable de la población escolar andaluza.

Esta visión global marca sin duda el mayor protagonismo que tienen los centros de titularidad pública andaluces, aunque ello resulta variable de acuerdo con las etapas y modalidades educativas. Donde se acentúa la diferencia entre ambos territorios es en las etapas obligatorias y en el Bachillerato, donde los centros públicos andaluces acogen a tres de cada cuatro estudiantes (Primaria, ESO) e incluso alcanza valores cercanos al 81% en el caso del Bachillerato. En todas ellas, el diferencial andaluz respecto al resto de las comunidades supera los diez puntos. Por el contrario, en etapas y ciclos de más reciente implantación, como la Educación Infantil y su primer ciclo en particular, la estructura de la matriculación en función de la titularidad se asemeja mucho más a la media española por efecto de la mayor amplitud de los convenios existentes. Mención aparte merece la Formación Profesional, donde la tendencia se invierte, manteniendo los centros públicos andaluces un menor protagonismo que en el resto de España. Si el alumnado de Grado Superior matriculado en centros públicos alcanza en Andalucía el 70%, la media del resto de las comunidades se sitúa en el 72,5%. Tal diferencial se incrementa incluso en el Grado Medio, elevándose al -4,4%.

En cualquier caso, tales divergencias ni son exclusivas de la población escolar andaluza ni tampoco extremas. Comunidades como Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura contaban en ese curso escolar con un peso de los centros públicos superior a la ratio de Andalucía. Del mismo modo, otras comunidades (Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Murcia) mantienen una presencia de centros públicos algo más baja que Andalucía, pero superiores también a la media española, lo que dibuja un mapa complejo, en el que no existen fronteras nítidas ni grupos de comunidades homogéneos, dadas las diferencias en las decisiones de política educativa, la composición socioeconómica del alumnado y la distribución territorial de la población en los diferentes territorios.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.08 – 2.09]

2.09 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia

2.1.5. Distribución provincial del alumnado

En la distribución provincial se observan ciertas diferencias, las cuales no son especialmente significativas y que se relacionan fundamentalmente con la entidad y las estructuras demográficas propias de cada provincia, dada la alta participación que tienen las enseñanzas obligatorias y las universalizadas en el conjunto de las enseñanzas. No obstante, intervienen otros factores, como la desigual implantación de las enseñanzas de Régimen Especial y de Personas Adultas, así como la elección entre la Formación Profesional o el Bachillerato una vez concluida la enseñanza obligatoria. En el conjunto de Andalucía existían en el curso 2018/19 un total de 218 alumnos y alumnas no universitarias por cada mil habitantes, oscilando desde un mínimo de 206 en Málaga y Jaén hasta un máximo de 232 en Almería. De ellos, en torno a 192 cursaban enseñanzas de Régimen General como media andaluza, produciéndose una divergencia algo mayor entre las provincias con menor y mayor densidad (Jaén, 177 – Sevilla, 204).

Tales diferencias vienen motivadas por el diferente peso con que cuentan las diferentes etapas, modalidades y regímenes de enseñanza. Las principales desviaciones con respecto a la media andaluza son las siguientes:

- La Educación Infantil cuenta con un volumen de alumnado significativamente mayor en la provincia de Almería (24,2% de su alumnado de Régimen General, frente al 21,5% de media andaluza).
- Las enseñanzas obligatorias cuentan con una mayor implantación en la provincia de Cádiz (61,1%), situándose el resto de las provincias en una proporción cercana a la media andaluza (59,7%), con excepción de Córdoba, que se sitúa por debajo de la media.
- Los estudios de Bachillerato agrupan al 8,3% del alumnado andaluz que cursa Enseñanzas de Régimen General, oscilando su participación entre un máximo del 9,2% en Jaén y un mínimo del 7,2% en Huelva y Almería.

- Las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio se distribuyen provincialmente de modo más homogéneo en torno a una media andaluza situada en el 4%. Solo en los casos de Almería y Málaga se alcanza un mínimo del 3,2% y el 3,3% respectivamente, siendo Córdoba la que cuenta con una mayor proporción (4,5%)
- Los C.F. de Grado Superior tienen una implantación ligeramente mayor (4,3%), si bien con una distribución provincial más irregular, que oscila entre un máximo en Granada (5,9%) y un mínimo en Huelva (3,4%).
- Como resultado de ello, son las provincias de Granada y Córdoba donde se ubican una mayor proporción de alumnado que cursa estudios de Bachillerato y Formación Profesional (19% y 17,9% respectivamente, frente a un 16,5% de media andaluza), en contraste con el déficit observable en Almería y Huelva, que apenas alcanzan el 15%.
- En las enseñanzas de Régimen Especial (5% del alumnado no universitario andaluz) destaca la mayor afluencia que se produce en la provincia de Málaga (6,2%), en tanto que Sevilla se mueve en valores notablemente más bajos (4,1%).
- Las enseñanzas orientadas a la población adulta cuentan con una distribución más irregular, teniendo una particular incidencia en Granada (9,4%) y Jaén (8,8%), en contraste con una débil implantación en Málaga y Sevilla (5,3%).

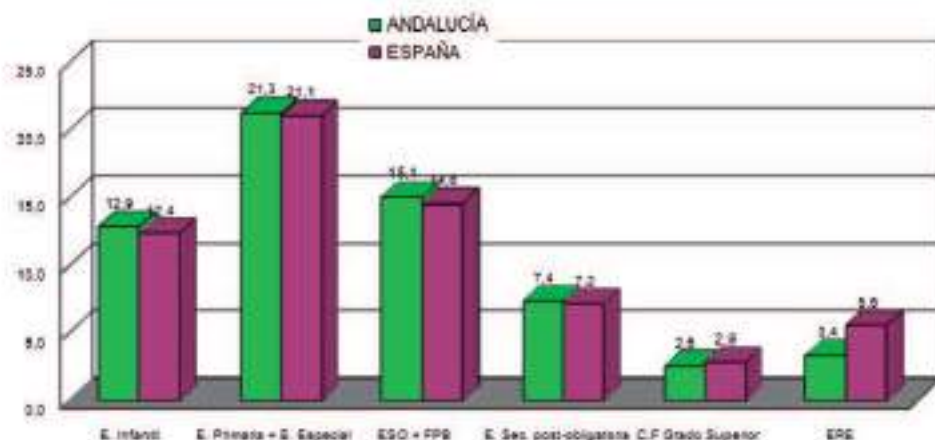
Si relacionamos el alumnado matriculado y el segmento de población de 0-29 años, donde se ubica buena parte del mismo (si bien ese tramo de edad recoge también al alumnado universitario y a todos aquellos y aquellas que, por muy diversas razones, no se encuentran integrados ya en institución educativa alguna), la situación del conjunto de Andalucía y sus diferentes provincias durante el curso 2018/19 presentaba las siguientes características:

- El 62,8% de la población andaluza de 0-29 años se encontraba escolarizada en niveles no universitarios, porcentaje ligeramente inferior al que muestra la población total española de esa edad (64%).
- No obstante, las distintas provincias presentan comportamientos diferentes. Así, mientras Jaén cuenta con menor densidad de alumnado (58,3%), otras como Sevilla, cuentan con una ratio que supera incluso la media española (65,9) o se aproximan mucho a ella, como es el caso de Málaga (63,7%).
- La densidad de alumnado de Educación Infantil es muy superior en las provincias de Almería, Sevilla y Huelva, superando la media andaluza y española. Lo mismo sucede en las restantes etapas obligatorias (aunque en el caso de Almería, las diferencias en Primaria y ESO no son tan significativas). Por el contrario, Jaén cuenta con una menor proporción de población escolar en Educación Infantil, Primaria y ESO.
- Las diferencias provinciales en la implantación de las modalidades no obligatorias de Secundaria son menos apreciables, aunque en alguna provincia en concreto pueden tener una cierta influencia. Tal es el caso de las provincias de Cádiz, Córdoba y Granada; en Córdoba existe una proporción de alumnado de Bachillerato y Grado Medio de

Formación Profesional que supera la media andaluza y española; similar es la situación de Cádiz y Granada, con la particularidad de contar adicionalmente con un alto porcentaje de alumnado de Grado Superior.

- En otros casos, como Málaga, el déficit de alumnado observable en las enseñanzas no obligatorias se compensa con una mayor afluencia en las enseñanzas de Régimen Especial, que supera la media española en casi un punto, pero que aun así, sigue por debajo de la española. [vid.Anexo 2: cuadros 2.10 - 2.11]

2.11 - ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2018/19



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2018-2019. Elaboración propia.

2.1.6. Población y escolarización

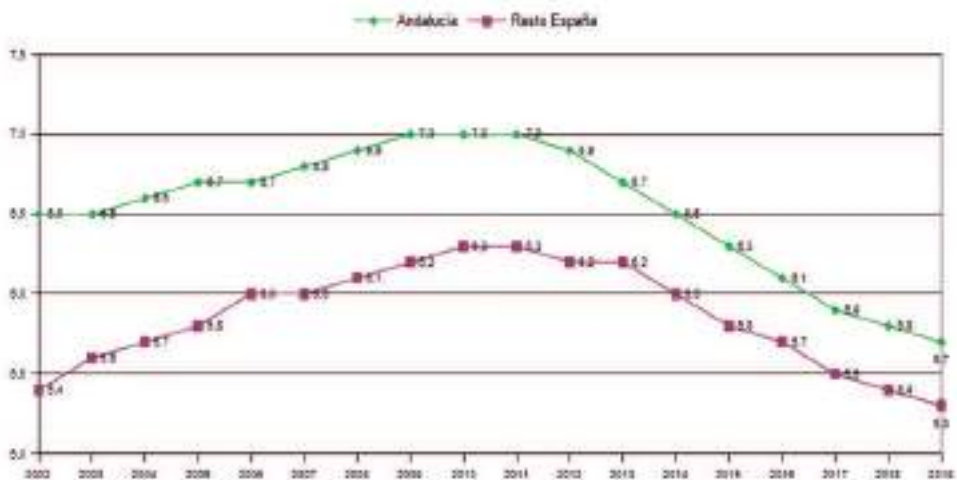
La caracterización demográfica de cada territorio incide diferencialmente en el esfuerzo económico y organizativo que ha de hacerse para proporcionar los servicios educativos. Andalucía ha contado tradicionalmente con una población escolar comparativamente más numerosa que el resto de España, si bien esta asimetría tiende a corregirse. De acuerdo con los datos referidos a 2019, la población total andaluza supone el 18% de la española, pero en los tramos en edad de escolarización no universitaria (0-18 años) asciende al 19,2%, como consecuencia de su menor envejecimiento. Y es precisamente en los grupos de edad donde se produce una escolarización prácticamente universal -entre los 6 y 16 años- donde esta sobrecarga se acentúa, en tanto que en las edades más tempranas (0-5 años) el superávit tiende a corregirse y su peso se aproxima algo más a la media española.

[vid.Anexo 2: cuadro 2.13]

La singularidad que caracteriza el presente demográfico y educativo viene arrastrándose desde décadas atrás. Retrotrayéndonos a los inicios del siglo XXI y considerando tanto el tramo de edad propio de la Educación Infantil (0-5 años) como el correspondiente a la educación obligatoria (6-16 años), la divergencia andaluza se manifiesta claramente. En el año 2002 los niños y niñas menores de 6 años suponían el 6,5% de la población total andaluza, lo que evidencia un mayor rejuvenecimiento de su población en comparación con el resto de España, donde este tramo de edad representaba el 5,4%. Si la estructura demográfica hubiera sido similar a la del resto de España, su población infantil habría ascendido a unos 402.000 niños y niñas; pero en realidad contaba con casi 477.000, lo que arrojaría un excedente de población cercano al 16%, equivalente a algo más de 75.000 niños y niñas. En esos momentos, sin embargo, tal presión demográfica no incidía automáticamente sobre el sistema educativo, dado que una parte considerable de los niños y niñas menores de 3 años no se encontraba escolarizada.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.12.A – 2.17]

2.12.A - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2019)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

En las edades correspondientes a la educación obligatoria (6-16 años), este fenómeno incidía incluso con mayor intensidad -indicando que el excedente demográfico se arrastraba desde tiempo atrás- y sus implicaciones escolares eran directas, al tratarse de población sometida a escolarización obligatoria. En ese mismo año, la población infantil y adolescente se aproximaba al millón de personas y suponía el 13,5% de los habitantes de Andalucía,

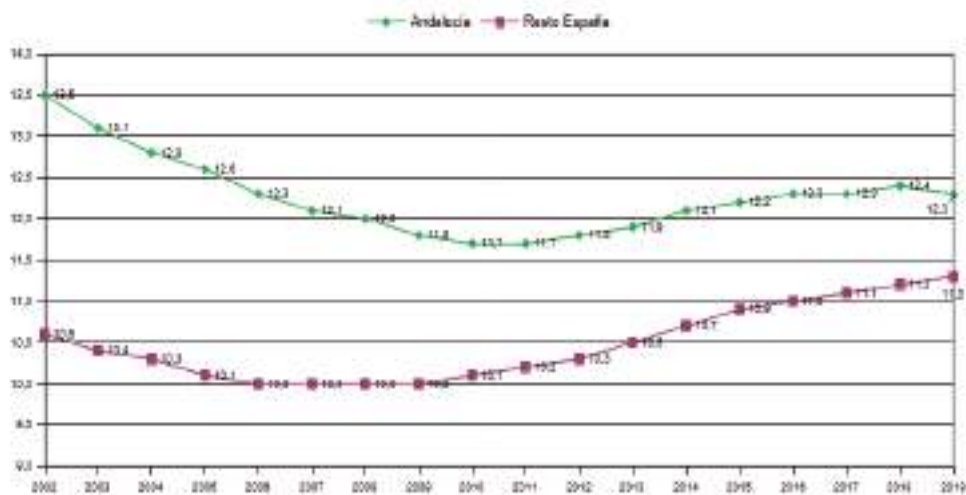
porcentaje notablemente más elevado que el que representaba ese grupo en el resto de la población española (10,6%). Expresado en valores absolutos, la población andaluza contaba con un excedente de algo más de 210.000 niños y niñas de entre 6 y 16 años.

El comportamiento de ambos grupos de edad desde entonces ha sido distinto y en parte divergente, aunque estrechamente relacionado, dado que los avances y retrocesos en la natalidad han incidido antes o después en ambos. La población andaluza de 0-5 años continuó creciendo en términos absolutos y relativos hasta 2011, incrementándose en un 22% entre ambas fechas. Sin embargo, en el resto de España tal crecimiento fue notablemente más dinámico, del orden del 32%, de tal modo que el superávit demográfico andaluz se redujo sensiblemente. Por tanto, aunque este grupo de edad ganó peso en la estructura demográfica andaluza, pasando a representar el 7% de su población total, en el resto de España el crecimiento fue incluso mayor, lo que se traduce en una disminución de la divergencia existente. Desde entonces y hasta el año 2019 se ha producido un fenómeno inverso, caracterizado por el fuerte retroceso de la natalidad, que ha supuesto para Andalucía la pérdida de más de 103.000 niños y niñas, de tal modo que en 2019 esta población tiende a aproximarse a los niveles propios del inicio del siglo, reduciendo su participación en el conjunto de la población andaluza desde el 7% al 5,7%. Aunque esta contracción ha sido generalizada en todo el país, ha tenido una menor intensidad en el resto de España, lo que nuevamente ha favorecido la convergencia de uno y otros territorios, de tal modo que en 2019 el excedente demográfico de Andalucía ha quedado reducido a poco más de 33.500 niños y niñas, menos de la mitad del existente a comienzos del siglo.

Diferente ha sido la evolución en el grupo de 6-16 años, en el que el comportamiento de la población, tanto andaluza, como española, ha estado marcado por el estancamiento, seguido por una discreta recuperación. El año 2002 marca un máximo histórico en el volumen de esta población, que se aproximaba al millón de personas. Desde entonces y hasta 2010 se operó un práctico estancamiento de las cifras absolutas, pero en un contexto de crecimiento demográfico global, lo que supuso que este grupo de edad disminuyera su representación en el total de la población, pasando del 13,5% al 11,7%. El mismo fenómeno se dio en el resto de España, si bien con una intensidad menor, de tal modo que la divergencia andaluza tendió a reducirse y su excedente demográfico pasó de 210.000 a 135.000 personas. Como consecuencia del trasvase de población desde las edades infantiles, los años comprendidos entre 2011 y 2018 han estado caracterizados por un moderado crecimiento, que ha sido más robusto en el resto de España que en Andalucía, aproximando más sus respectivas estructuras demográficas en estos tramos de edad y reduciendo el excedente demográfico andaluz a menos de la mitad de lo que representaba en 2002. En el último año, sin embargo, se observa nuevamente una ligera contracción en este grupo de edad, la cual, no obstante, se da no solo en Andalucía, sino también en el resto de España, por lo que el excedente andaluz continúa reduciéndose y acortando diferencias con respecto al resto de España.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.12.B](#)]

2.12.B - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2019)



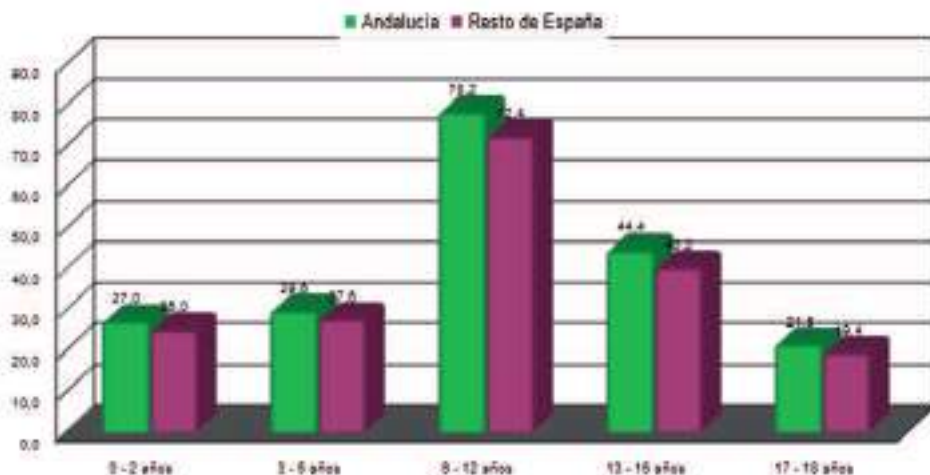
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

Como venimos mencionando, la tendencia observada viene a indicar que este diferencial tenderá posiblemente a aminorarse aún más con el paso de los años, a la par que confluyen las dinámicas demográficas; pero mientras tanto obliga al sistema educativo andaluz a asumir una sobrecarga de población que es todavía considerable. Realizando un cálculo aproximado -a partir de los datos censales- de sus implicaciones sobre el gasto educativo, puede señalarse que en 2019 Andalucía cuenta con 200 alumnos y alumnas potenciales (0-18 años) por cada mil habitantes, frente a 185 en el resto de España. Es cierto que no toda esta población se halla efectivamente escolarizada en los tramos educativos no universitarios, si bien, esto afecta tanto a la población andaluza como a la española, de tal modo que lo realmente significativo es el diferencial existente, que asciende a 15 alumnos y alumnas por cada mil habitantes.

Este hecho condiciona indudablemente la orientación del gasto por parte de la Administración educativa, puesto que el número de alumnos y alumnas a escolarizar es comparativamente mayor, especialmente en los tramos de escolarización obligatoria, donde se produce precisamente una mayor divergencia. En Andalucía, el número medio de alumnos y alumnas por cada mil habitantes se sitúa en 78 en Primaria y 44 en ESO, ratios que en el resto de España descienden a 72 y 40 respectivamente. Si a estas etapas unimos la Educación Infantil en el ciclo 3-5 años, donde la escolarización es prácticamente total, se deduce que la Administración andaluza ha de suministrar servicios educativos a unos 152 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, mientras que en el resto de España se reducen a 140. Andalucía cuenta, pues, con un plus de doce alumnos y alumnas por cada mil habitantes, lo que incide de manera significativa en la orientación del gasto, ya que supone una población superior a las 101.000 personas.

El esfuerzo adicional que supone atender las demandas de escolarización en tal contexto demográfico puede valorarse de modo algo más preciso situando la entidad de este alumnado en relación con el conjunto de la población y con los recursos disponibles. A partir de tales cálculos, cabe deducir que la Administración educativa andaluza vendría obligada a atender unas demandas superiores de escolarización obligatoria y, a la vez, mantener la oferta educativa no obligatoria en unos niveles similares a la media española: para un idéntico número de habitantes (mil), han de escolarizarse en Andalucía en torno a 18 alumnos y alumnas más que en el resto de España en el tramo de 0-18 años, lo que arroja para ese segmento de edad un alumnado potencial suplementario que oscilaría en torno a las 151.000 personas, de las que unas 98.000 corresponderían a las etapas de escolarización obligatoria (6-16 años). [vid. Anexo 2: cuadro 2.13]

2.13 - DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN. ALUMNADO POTENCIAL POR MIL HABITANTES (2019)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2019. Elaboración propia

Estas líneas generales observadas en el conjunto de la Comunidad, son las que se manifiestan en líneas generales en las distintas provincias andaluzas, si bien, con pequeñas diferencias en función de las particularidades demográficas de cada una de ellas, así como el grado de cobertura educativa que ofrecen en la Educación Infantil. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2019, las dos provincias que acusan una natalidad más pujante son Almería y Sevilla, cuya población infantil (0-5 años) representa un 6,7% y un 5,9% respectivamente de su población total, situándose por encima de la media andaluza, que es del 5,7%. El resto de provincias se sitúan ligeramente por debajo de la media, con la excepción de Jaén y Córdoba en las que la tasa de envejecimiento presenta una diferencia más acentuada con respecto a la media andaluza. De hecho, una valoración conjunta del tramo de edad 0-16 años certifica de

modo concluyente estos desequilibrios, sin que por otra parte sean especialmente intensos: mientras que Almería y Sevilla superan en un punto la media andaluza, las provincias de Jaén y Córdoba se mueven entre el 16,3% y 15,7%, muy por debajo del 17,9% de media andaluza.

[vid.Anexo 2: cuadro 2.14]

La relación entre población y escolarización, especialmente en Educación Infantil, tampoco es directa, si bien en buena parte responde a la densidad demográfica. La media andaluza de niños y niñas escolarizados en la etapa de Infantil se sitúa en Andalucía en unos 42 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, elevándose en Almería y Sevilla a 48 y 45 respectivamente, dado su menor grado de envejecimiento. Sin embargo, la ratio correspondiente a Huelva (44), también por encima de la media andaluza, responde a una mayor movilización educativa, siendo su ratio de cobertura notablemente mayor (79%). Por el contrario, en provincias como Cádiz y Granada confluye una menor densidad de población y un menor grado de cobertura educativa, arrojando unas ratios inferiores a la media andaluza. [vid.Anexo 2: cuadro 2.15]

Adoptando una perspectiva más amplia (0-29 años), los datos relativos a la población joven potencialmente escolarizable durante el año 2019 vienen a confirmar la divergencia andaluza y concretar en qué tramos de edad y provincias se manifiesta de modo más acusado:

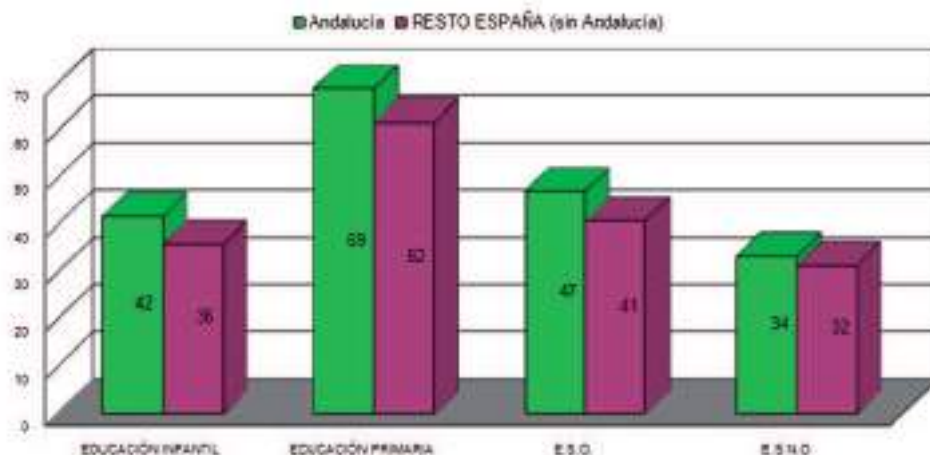
- La población escolar potencial andaluza ascendía en ese año a algo menos de un tercio (31,9%) de su población total, cifra que en el conjunto de España se situaba en el 30%. Esta diferencia apenas ha variado en los últimos años.
- Las mayores diferencias se localizan entre los 6-12 años de edad y a partir de los 18. Si en el segundo caso sus implicaciones educativas son menores, dado que buena parte de esta población mayor de 18 años se canaliza hacia la Universidad o se integra en el mercado laboral, la divergencia entre el alumnado de Educación Primaria se trasladará en los próximos cursos a la Educación Secundaria, presionando al alza sobre la matrícula.
- La provincia andaluza que más se aproxima en su estructura de edad a la media española es Córdoba, donde la divergencia se reduce a tan solo 0,2 puntos. Por el contrario, la provincia de Almería es la que mantiene un mayor grado de rejuvenecimiento, al suponer los menores de 30 años el 34,4% de su población total, situándose más de cuatro puntos por encima de la media española y más de dos con respecto a la andaluza.

[vid.Anexo 2: cuadro 2.14]

Si se considera la población efectivamente escolarizada en las modalidades mayoritarias integradas en las enseñanzas de Régimen General, los datos vienen a confirmar lo ya expresado, matizando y precisando para cada etapa la dimensión de la divergencia. Tomando como referencia la media española para el curso 2018/19, Andalucía escolarizaba 16 alumnos y alumnas más por cada mil habitantes en enseñanzas de Régimen General, diferencia que se eleva a 20 si la comparación se establece con el conjunto del resto de las comunidades autónomas. Ello supone un plus de más de 176.500 alumnos y alumnas en las enseñanzas del Régimen General. Con las excepciones de Ceuta y Melilla y solo superada por Murcia,

Andalucía es la comunidad autónoma con mayor densidad escolar de España. Este plus es variable de acuerdo con la etapa educativa considerada; así, mientras que en las enseñanzas obligatorias (Primaria y ESO), el excedente de alumnado andaluz se sitúa entre cinco y seis alumnos y alumnas, en Educación Infantil y Secundaria no obligatoria se mantiene entre cinco y dos alumnos y alumnas, ratios algo más próximas a la media española (especialmente en el caso de la Secundaria no obligatoria). Tales variaciones evidencian una estructura de la población escolar andaluza que, en contraste con lo que ocurre en buena parte del resto de las comunidades autónomas, se encuentra sometida a una mayor presión en los tramos de edad obligatorios, donde la oferta de servicios educativos no es una opción, sino una obligación ineludible. [vid. Anexo 2: cuadro 2.16]

2.16 - POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1.000 HABITANTES. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia.

Esta convergencia de Andalucía con la media española en cuanto a dinámicas de crecimiento demográfico y estructura de edad consiguiente constituye un fenómeno que dista de haber concluido. De acuerdo con las previsiones elaboradas por el Instituto de Estadística de Andalucía -Proyección de la población de Andalucía 2016-2070- la población potencialmente escolarizable en enseñanzas no universitarias (0-18 años de edad) estará compuesta en 2023 por 1,63 millones de personas, dibujando un escenario desde 2018 hasta esa fecha caracterizado por una disminución lenta, pero continuada, de este segmento de población, con el resultado de que entre 2018 y 2020 el mencionado grupo de población se habrá reducido en algo más de 25.500 personas, acelerándose las pérdidas desde esa fecha, de tal modo que en 2023 el déficit demográfico respecto a 2018 se situaría en casi 75.000 personas.

La proyección, calculada en un escenario medio, apunta así a un retroceso del alumnado potencial, si bien la cifra global de pérdidas oculta ciertas transformaciones en la composición por edad y en las correspondientes demandas de formación:

- Durante el periodo 2018-2023 la población total andaluza se mantendrá prácticamente estabilizada, experimentando una discreta inflexión que no alcanza el 0,2%. En tal escenario, el proceso de envejecimiento continuaría de modo lento, pero inexorable, reduciéndose el grupo de edad 0-18 años desde el 20,2% al 19,3% de la población total. En contraste con el comportamiento estacionario global, este grupo vería disminuidos sus efectivos en torno a un 4,5%.
- El fenómeno de envejecimiento viene motivado fundamentalmente por la contracción de la natalidad a partir del año 2011. A lo largo del periodo 2018-2023, los niños y niñas entre 0-5 años de edad se reducirán en unos 46.100 efectivos. Como resultado de ello, su participación en el conjunto de la población se reducirá desde el 5,8% al 5,3%. Al ir traspasándose estas pérdidas a grupos de edad superiores, la población de entre 6 y 12 años también experimentaría hasta 2023 una notable contracción, perdiendo algo más de 71.000 personas, lo que supondría casi 11% de sus efectivos actuales.
- Por el contrario, el grupo de edad situado entre 13 y 18 años empezaría a nutrirse de la anterior fase de impulso de la natalidad, experimentando un notable crecimiento en sus tramos más bajos. De ahí que la previsión para la población de entre 13 y 16 años cifre un aumento en torno a las 28.000 personas, en tanto que el tramo de edad superior (17-18 años) alcanzaría en 2023 un saldo positivo en torno a las 14.500 personas respecto a las existentes en 2018.

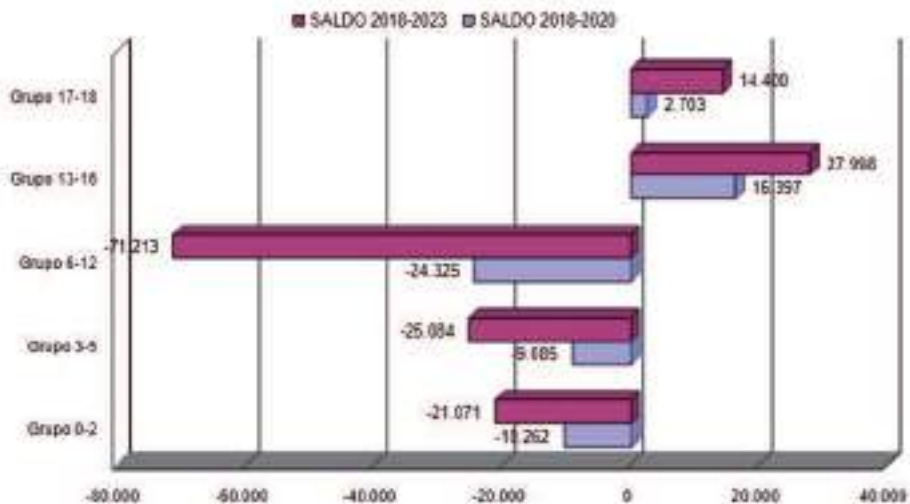
De todo ello cabe deducir la aparición de una serie de fenómenos con indudables implicaciones educativas:

- El alumnado potencial de la Educación Infantil disminuiría entre 2018 y 2023 en torno a unos 46.000 efectivos, lo que supondrá una notable contracción de la matriculación en el segundo ciclo de la etapa, ya que en él la escolarización es prácticamente universal; pero no necesariamente en el primer ciclo, donde la tasa de matriculación se mueve en niveles más bajos y es susceptible de ampliación.
- La población con escolaridad obligatoria (6-16 años) experimentaría una situación ambivalente en función de la etapa. Así, el alumnado de Primaria se vería afectado negativamente conforme se traslade a esa etapa la población infantil que acusa el bache de natalidad. Hasta 2020 este retroceso sería moderado, suponiendo la pérdida de unos 28.000 alumnos y alumnas, pero se acelerará a partir de ese momento, de tal modo que en 2023 la pérdida acumulada desde 2018 ascendería a unas 71.000 personas. Por su parte, el alumnado de ESO no se vería afectado aún por la contracción demográfica y mantendría un comportamiento positivo en cuanto a matriculación, ya que en el periodo 2018-2023 pasaría a incrementarse en torno a las 28.000 personas.

- Las enseñanzas postobligatorias de Secundaria tenderán a reforzarse discretamente, experimentando un crecimiento cercano a las 14.500 personas para el periodo 2018-2023, lo que no significa que implique automáticamente un incremento de las demandas de matriculación, al tratarse de estudios opcionales.

En conclusión, las etapas de Educación Infantil y Primaria van a experimentar en los próximos años un notable retroceso a efectos de matriculación. Las pérdidas potenciales estimadas para ambas etapas se aproximan a las 118.000 personas, lo que supondría una disminución del 10,1% sobre la población existente en 2018. Tales pérdidas se compensan muy parcialmente con el incremento previsible de la matrícula en Educación Secundaria, cuyo alumnado potencial se incrementaría en unos 42.500 alumnos y alumnas, produciéndose una pérdida neta de alumnado cercana a las 75.000 personas. Aunque este retroceso se mueve en términos relativos en un valor discreto (-4,4%), lo cierto es que supondrá una alteración de la estructura de matriculación y enseñanzas tal y como la conocemos. [vid. Anexo 2: cuadro 2.17]

2.17 - PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2018-2023



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia

2.1.7. Evolución de las tasas de escolarización

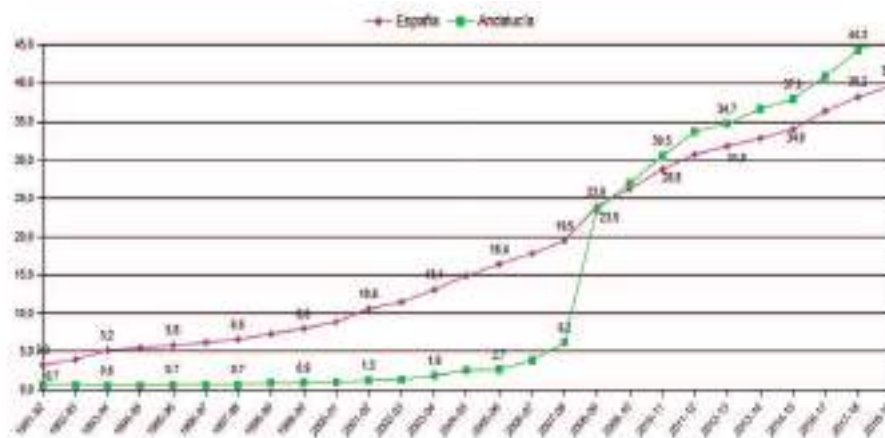
Entre los 6 y 16 años de edad, la práctica totalidad de la población es por definición población escolar. Con anterioridad a los seis años, la escolarización de niños y niñas es optativa, si bien las familias hacen un uso creciente de este servicio, considerándose como eficaz herramienta para la conciliación de la vida laboral y familiar. Ha contribuido a ello una decidida política de

fomento de la escolarización por parte de las administraciones educativas, ya sea mediante una red de centros públicos, ya concertando o conveniando la etapa con instituciones privadas y administraciones locales, o suministrando ayudas públicas que facilitan el acceso generalizado. Una vez que concluye el tramo de escolarización obligatoria a partir de los 16 años, se produce una dispersión de las opciones educativas: mientras que la mayoría del alumnado que ha cursado la ESO se orienta entonces hacia alguna de las enseñanzas postobligatorias no universitarias, una parte del mismo continúa en la ESO hasta los 17 y 18 años, en tanto que otros abandonan temporal o definitivamente la educación para orientarse a la vida laboral. Las tasas netas de escolarización contribuyen a precisar qué parte de la población de una determinada edad se halla o no escolarizada y en qué tramo educativo se encuentra.

Durante la última década, en las edades previas al inicio de la escolarización obligatoria se ha venido desarrollando un proceso continuado de universalización que casi ha concluido. Conforme la edad se aproxima a los seis años, la escolarización alcanza niveles más intensos, de modo que se puede considerar que el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil se comporta a efectos de matriculación como una etapa obligatoria más, siendo en el primer ciclo, que acoge a niños menores de tres años, donde los niveles de escolarización no son coincidentes con la población, aunque ambas magnitudes tienden a aproximarse cada vez más. Se trata de un fenómeno relativamente reciente, que viene caracterizado tanto por la intensidad creciente de la escolarización, como por la convergencia de las tasas andaluzas con la media española. Tomando como punto de partida el curso 2006/07, se observa cómo la escolarización más temprana, en las edades de 0 a 2 años, se movía en unos niveles muy bajos, afectando en el conjunto de España al 18% de la población de esa edad. Al tiempo que esto ocurría, la escolarización en Andalucía se situaba en unos niveles mucho más bajos, rondando el 4%. A lo largo de esta última década tales magnitudes se han transformado radicalmente: las tasas de escolarización en el ciclo se han duplicado, hasta alcanzar al 40% de la población española, al tiempo que Andalucía ha avanzado incluso más rápida e intensamente, superando la media española a partir del curso 2009/10 y situándose en el curso 2018/19 en una tasa del 46%, seis puntos por encima de la media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.18]

Este impulso es claramente perceptible en la evolución del alumnado escolarizado con dos años, edad en la que la movilización educativa se intensifica algo más, aunque continúan produciéndose notables desequilibrios entre los territorios. La tasa media española de escolarización a los dos años superó en torno al 2013 la barrera del 50% y se ha ido incrementando discretamente desde entonces, superando en el curso 2018/19 el 61%. Pero como hemos anticipado, se observan diferencias entre las comunidades, así, hay ciertas comunidades con una escolarización muy intensa, superior a los dos tercios de la población de esa edad (Andalucía, Cantabria, Galicia, Madrid o País Vasco), mientras que otras se mueven en valores inferiores al 40% (Asturias, Canarias, Castilla y León o Murcia). El caso de Andalucía resulta paradigmático, puesto que partiendo de unas tasas muy inferiores a la media española, desde el curso 2008/09 pasó a situarse en la zona alta de la tabla, alejándose progresivamente de la media española, hasta alcanzar en el curso 2018/19 una tasa del 70,1%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.19]

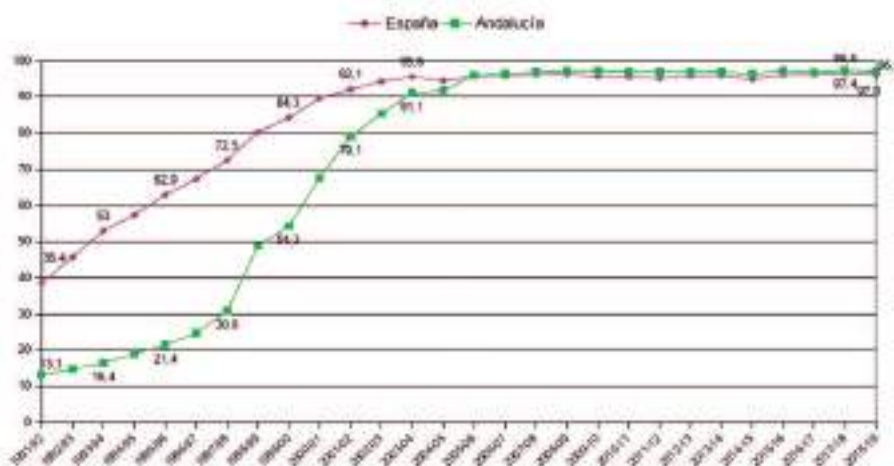
2.18 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

Un fenómeno similar se produce a los tres años, si bien su movilización educativa arranca desde más atrás y la intensidad de la escolarización ha sido mayor, aproximándose al límite demográfico. En el conjunto de España, la tasa neta de escolarización viene moviéndose desde los inicios del siglo en niveles superiores al 90%. Aunque Andalucía mantuvo durante la década de 1990 unas tasas más bajas, en el curso 2003/04 ya superó el 90% y desde el 2005/06 se situó por encima de la media española. Actualmente la tasa andaluza expresa una escolarización prácticamente total, al comprender al 97% de los niños y niñas de esa edad, frente al 96,1% de media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.20]

2.20 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS. Cursos 1991/92 a 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado / Series

Tales datos vienen a confirmar que la Educación Infantil ha agotado ya buena parte de su potencial de crecimiento, en tanto que algunas enseñanzas no obligatorias que se imparten en edades más avanzadas (Ciclos Formativos de FP, ESPA, enseñanzas a distancia) constituyen aún áreas en las que podría operarse en el futuro un ensanchamiento de la matrícula, toda vez que, concluida la etapa obligatoria, a partir de los 17 años es cuando las tasas de escolarización comienzan a descender y a distanciarse de la media española.

La divergencia de las tasas de escolarización andaluzas a partir de los 16 años en relación con las propias del conjunto de España se arrastra desde tiempo atrás. No obstante, en los cursos más recientes ha aminorado este diferencial e incluso en algunas enseñanzas se ha conseguido eliminar esa diferencia que se venía arrastrando. De acuerdo con los datos referidos al curso 2018/19 y a la población escolar entre 16 y 18 años de edad, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- En líneas generales, su movilización educativa ha mejorado sustancialmente en el conjunto de España respecto al trienio anterior, continuando la tendencia hacia unos mayores niveles de matriculación, posiblemente por impacto de la crisis económica. En el curso 2014/15 un 87,3% de los jóvenes españoles de 17 años se encontraba matriculado en algún tipo de enseñanza, proporción que se elevaba a 90,4% en el caso de las mujeres; la ratio andaluza, algo más baja, ascendía también hasta el 85% y 89,1% respectivamente. En el presente curso, la movilización se ha intensificando, especialmente en Andalucía, de tal modo que el porcentaje de los jóvenes españoles de esa edad matriculados en algún tipo de enseñanza asciende el 87,4%, siendo el de los jóvenes andaluces de un 89%. Mejores resultados se alcanzan entre las mujeres, que se encuentran matriculadas en un 91,3% y 93,6% respectivamente.
- En el contexto de esta progresión general, ha descendido moderadamente el diferencial entre el alumnado español y andaluz, que era en el curso 2014/15 de un -2,3% en el caso de los hombres y de -1,3% en el de las mujeres, hasta el punto de que en el curso 2018/19 ese diferencial tradicionalmente negativo cuenta con un saldo positivo para Andalucía: 1,6% en el caso de los hombres y 1,3% en el de las mujeres. No obstante, esta divergencia, que se refiere solo a las enseñanzas no universitarias, sigue manteniéndose en algunas etapas o enseñanzas. Así, Andalucía sigue manteniendo unos menores niveles de matriculación en las enseñanzas postobligatorias de la Educación Secundaria, donde el déficit se acentúa a niveles superiores al 3%. Además de ello, un mayor porcentaje de alumnado andaluz permanece matriculado en la etapa obligatoria durante los 16 y 17 años, lo que explicaría adicionalmente los menores niveles de acceso al Bachillerato y Formación Profesional. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.21\]](#)
- Conforme aumenta la edad, las tasas netas de escolarización en enseñanzas no universitarias tienden, lógicamente, a disminuir, tanto en España como en Andalucía. De acuerdo con los datos relativos al curso 2017/18, la tasa neta española desciende desde el 94,9% al 42,9% entre los 16 y 18 años de edad, de modo muy similar a como lo hace la andaluza. Si bien,

hay que matizar esta drástica reducción de la matriculación, pues hay que tener en cuenta que una parte considerable de estos jóvenes continúan enseñanzas universitarias a partir de los 18 años. [vid. Anexo 2: cuadro 2.22]

- Es en este contexto donde la divergencia andaluza se incrementa notablemente. Si a los 17 años se situaba en -2,1%, crece hasta el -4,4% a los 18 años y se mantiene en esos niveles (o en niveles superiores) en edades posteriores. Como viene siendo habitual, el diferencial se incrementa notablemente en el caso de los jóvenes varones. La razón de todo ello hay que buscarla en una menor tasa de incorporación a los estudios universitarios por parte del alumnado andaluz, y no tanto en un nivel de matriculación más bajo en las enseñanzas no universitarias. El déficit en las enseñanzas universitarias resulta muy evidente a partir de los 18 años; mientras que en el conjunto de España los estudios universitarios absorbían en el curso 2017/18 al 32,8% de la población de 18 años, en Andalucía se reduce al 28%, manteniéndose una diferencia similar a los 19 y 20 años de edad. En cuanto el porcentaje de alumnos de 18 a 20 años que continúan estudios no universitarios (Bachillerato, Ciclos Formativos, Enseñanzas Artísticas, Formación Permanente, etc.) las diferencias entre España y Andalucía no son tan intensas, no obstante el déficit en dichas enseñanzas sigue manteniéndose más alto en Andalucía, especialmente entre los alumnos varones, mientras que entre las alumnas, los porcentajes son relativamente similares e incluso las alumnas andaluzas de 18 años que continúan estudios no universitarios supera las alumnas españolas (8,2 y 7,5 respectivamente).
- La diferencia más apreciable entre Andalucía y la media española no reside, por tanto, en el volumen de jóvenes que continúan matriculados en enseñanzas no universitarias a partir de los 18 años, sino en la orientación hacia determinados tipos de estudios. El primer detalle apreciable es el mayor retraso en el tránsito a lo largo de la etapa obligatoria por parte del alumnado andaluz. Otro rasgo a destacar es la menor presencia relativa en las enseñanzas superiores no universitarias, particularmente en los ciclos formativos de Grado Superior de FP. Tal déficit se va incrementando con la edad, de modo que los jóvenes andaluces que cursan enseñanzas superiores no universitarias a los 18 años son un 0,3% inferiores a la media española, diferencia que se incrementa hasta el 2,3% a los 20 años. Esta situación afecta particularmente a los hombres, cuyo déficit respecto a la media española es casi el triple que entre las mujeres.
- Una información complementaria, pero en el mismo sentido, la aporta la tasa bruta de acceso a las enseñanzas secundarias postobligatorias y a las enseñanzas de grado superior, donde Andalucía mantiene en todas ellas un diferencial negativo, especialmente en la F. Profesional de Grado Superior (-4,5); déficit que se agrava particularmente entre los hombres. [vid. Anexo 2: cuadro 2.23]

La distribución de las tasas netas de escolarización por edad y enseñanza cursada permite también detectar algunas otras singularidades, al tiempo que resalta de modo más preciso las diferencias de comportamiento en función del género [vid. Anexo 2: cuadros 2.24.A - 2.24.B].

Entre los 12 y 24 años de edad, la tasa neta de escolarización en enseñanzas no universitarias (comprendiendo en ellas la etapa de Secundaria y la Formación Profesional de Grado Superior) evoluciona en sentido descendente, como es lógico, desde un máximo de 96,7% en las edades de plena escolarización obligatoria (13-15 años) hasta los 24 años, donde aún se encuentra un porcentaje residual de población cursando estudios de Formación Profesional (5,2%).

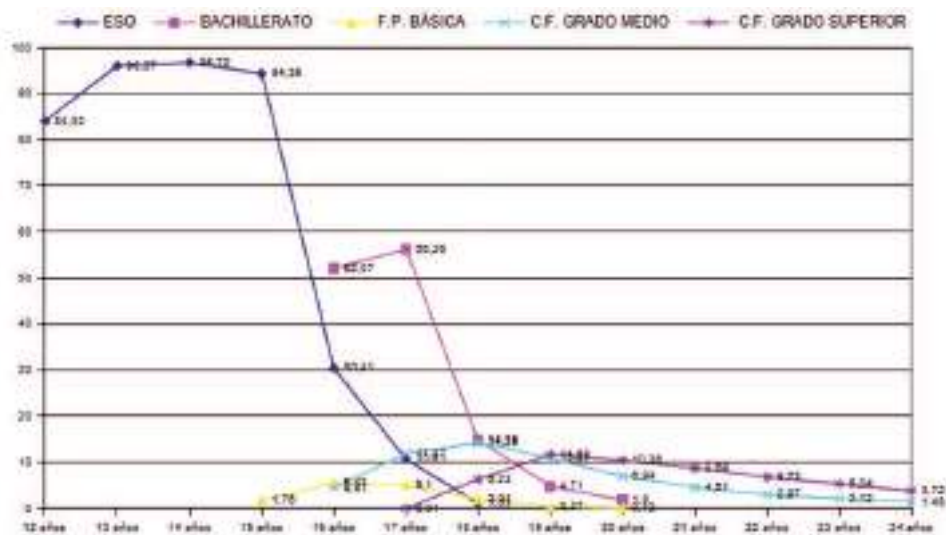
A partir de los 16 años dicha tasa comienza ya a descender, aunque aún en niveles muy altos (92%), pues es a partir de los 17 cuando esa inflexión a la baja es más apreciable, situándose en un 83,8%, lo cual se explique, probablemente, por el impacto del abandono escolar temprano a estas edades. A partir de los 18 años desciende de nuevo sensiblemente, al coincidir con la edad media de finalización de diversas enseñanzas propias de la Educación Secundaria postobligatoria (Bachillerato, FP Básica y de Grado Medio) y con el agotamiento de la estancia escolar en la ESO. Lo que resulta significativo no es tanto la constatación de su caída, que es aparente al no considerarse las enseñanzas universitarias, como que hasta los 21 años la escolarización no universitaria se mantenga en unos niveles relativamente altos, alimentándose únicamente de la demanda de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, a la que habría de añadirse la oferta promovida desde la Educación Permanente de Personas Adultas, Enseñanzas de Régimen Especial y Enseñanzas Artísticas Superiores, que no se consideran en el citado cuadro.

Nos centraremos en las edades que discurren entre los 17 y 20 años, ya que es donde mejor se aprecia el progresivo adelgazamiento de la tasa de escolarización. A los 17 años, momento en el que se inicia la escolarización voluntaria, el grueso de la población se orienta hacia el Bachillerato (56,3%), en una proporción muy superior a la FP de Grado Medio (11,9%). Sin embargo, persiste todavía a esa edad un amplio porcentaje de alumnado que dilata su estancia en la ESO y que, sumado al que se deriva a las enseñanzas de FP Básica, supera el 16% de los jóvenes de esa edad. A los 18 años la tasa desciende bruscamente hasta el 38%, al no computarse el trasvase a la Universidad de una parte sensible del alumnado que ha completado el Bachillerato, como tampoco el abandono del sistema educativo, que afecta con mayor intensidad a los alumnos varones. A esta edad también se producen las mayores tasas de matriculación en Formación Profesional de Grado Medio (14,2%), situándose casi al mismo nivel que las del alumnado que continúa cursando el Bachillerato (14,7%), bien por repetición de curso, bien por una incorporación más tardía desde la ESO.

Entre los 19 y 20 años la escolarización no universitaria continúa descendiendo desde el 27,6% al 19,2%, al alimentarse casi en exclusiva de los ciclos formativos de Formación Profesional y particularmente el Grado Superior, donde siguen encuadrándose numerosos alumnos y alumnas hasta edades más tardías. Considerando que la matriculación universitaria tiende a absorber en torno a un tercio de la población de esas edades, puede establecerse que en este tramo de edad se produce la segunda gran desvinculación con el sistema educativo y la transferencia al mundo laboral.

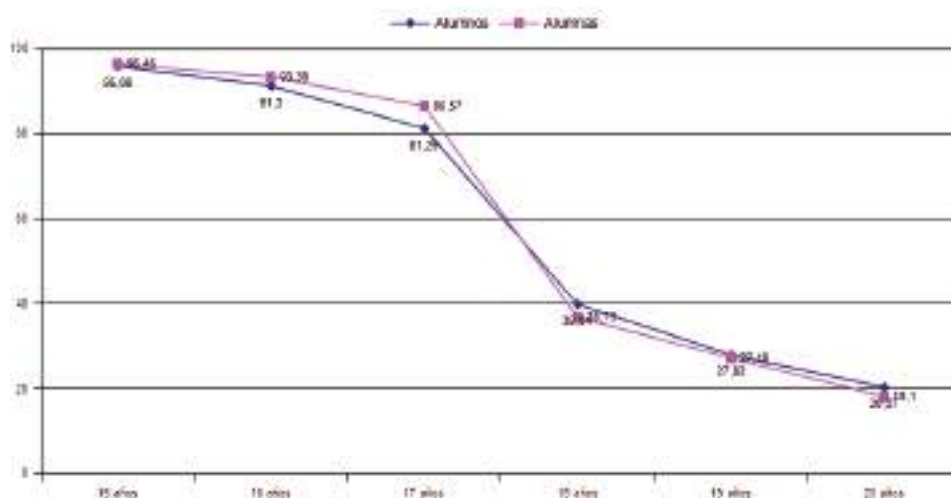
En este escenario cambiante el comportamiento de alumnos y alumnas es muy dispar, tanto en los niveles de éxito escolar y en las opciones formativas que se toman una vez concluida la etapa obligatoria, como en la duración de su estancia en el sistema formativo. En primer lugar, los datos alertan sobre la mayor idoneidad de las alumnas para concluir en tiempo y forma sus estudios obligatorios: a los 16 años de edad, aún permanece un 33,1% del alumnado masculino en la ESO, cuando entre las alumnas se ha reducido al 27,5%. Del mismo modo, se hallan encuadrados en la FP Básica el 7,9% de los alumnos de esa edad, proporción que entre las alumnas desciende hasta el 2,8%. Como correlato de ello, el 56% de las alumnas de esa edad ya se hallan matriculadas en Bachillerato, en tanto que los alumnos no alcanzan el 46%. Bien es cierto que una parte de esos alumnos que han concluido con 16 años la ESO se orientan a ciclos formativos de Grado Medio, pero los niveles de matriculación son muy bajos (no alcanzan el 5%), y la distancia entre la tasa masculina y femenina es irrelevante. En los años siguientes, continúan tales diferencias, destacando un mayor retraso en la promoción de los alumnos, una mayor propensión a los estudios de FP de Grado Medio, una menor tasa de matriculación universitaria y una menor tasa de escolarización global, lo que evidencia mayores niveles de abandono escolar.

2.24.A - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.24.B - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.1.8. El abandono temprano de la educación y la formación

El abandono temprano de la educación, entendido como el porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo estudios de Secundaria Obligatoria y no sigue otro tipo de educación-formación, es una realidad que viene arrastrándose tradicionalmente (aunque con el tiempo se ha reducido de forma considerable) y que, aunque con matices y diferencias, es extensible a toda la población española. En el caso de Andalucía, los factores que promueven el déficit creciente de escolarización a partir de los 16 años y el comportamiento diferencial del alumnado andaluz respecto al español y entre hombres y mujeres son diversos y no resulta fácil cuantificar con cierta precisión en qué medida responden a una mayor propensión a incorporarse más tempranamente al mundo del trabajo o a un mayor nivel de fracaso escolar. Aunque más adelante se desarrollan estas cuestiones, lo que resulta evidente es la existencia de un mayor nivel de abandono en los estudios, sean cuales sean las causas que lo promueven.

Ya hemos anticipado que la tasa de abandono ha ido disminuyendo a lo largo de los años, así, entre los años 2004 y 2018 se ha producido en toda España una disminución muy apreciable de esta tasa, que ha pasado del 32,2% al 17,9%, ahora bien, sigue manteniéndose en valores muy superiores a la media europea y todavía lejos del 15% propuesto por España como objetivo prioritario de la Estrategia Europea 2020. El punto de inflexión viene a situarse en 2009, momento en que comenzó a disminuir sensiblemente como resultado de la crisis económica. Por otro lado, la incidencia del abandono es notablemente mayor entre los

hombres, situándose al menos hasta 2011 en valores superiores al 30% y en 2019 aún presentan una tasa de abandono superior al 20%, en tanto que entre las mujeres se ha mantenido entre el 21,5% y el 25% y en el presente año la cifra continúa siendo muy inferior en relación con la de los varones (13%).

La situación andaluza muestra estas mismas tendencias, pero agravadas, dado que la tasa de abandono temprano se ha mantenido estable en niveles superiores a la media española. Su valor máximo se alcanzó en 2004, momento en que se situó en el 39,4% de la población joven, más de siete puntos por encima de la media española. Aunque en los años posteriores se redujo sensiblemente, la divergencia andaluza en la tasa de abandono escolar temprano se mantuvo entre los seis y siete puntos hasta 2010, para descender en los cursos posteriores hasta alcanzar los 4 puntos en 2019. [vid. Anexo 2: cuadro 2.25]

2.25 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por sexo (2002-2019) (valores en %)



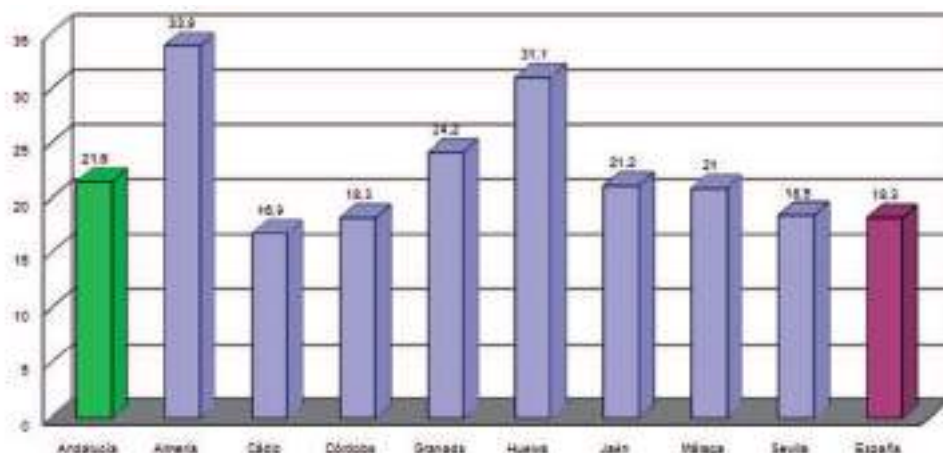
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa / Transición de la formación al trabajo

Atendiendo a los últimos datos estadísticos disponibles, correspondientes a 2018 y 2019 [vid. Anexo 2: cuadro 2.26], la distribución provincial de la tasa de abandono temprano arroja en Andalucía notables diferencias, tanto en su volumen y distribución como en la composición por género. En niveles muy superiores a la media andaluza, situada en el año 2019 en el 21,6%,

se encontraban las provincias de Almería y Huelva, donde la tasa de abandono de su población juvenil alcanzaba el 33,9% y 31,1% respectivamente, manteniéndose el resto de las provincias en valores próximos a la media; la única excepción a este respecto la constituía la provincia de Cádiz, donde la tasa es ostensiblemente menor ya no solo que la media andaluza, sino que también se sitúa por debajo de la media española. Es muy posible que la estructura del empleo en Almería y Huelva, que pivota sobre la actividad agraria intensiva, el empleo estacional y una densa red de explotaciones familiares ayude a explicar esta singularidad.

Centrándonos en las diferencias de comportamiento entre hombres y mujeres ante el abandono temprano, observamos que en todas las provincias los alumnos cuentan con una tasa de abandono más alta, situándose el diferencial medio andaluz por encima de los nueve puntos. Especialmente intensas son esas diferencias en las provincias de Huelva (19,8) y Córdoba (16,7).

2.26 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2018-2019) (valores en %)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Sistema andaluz de indicadores de Educación, ediciones 2018 y 2019. Cuadro R2

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

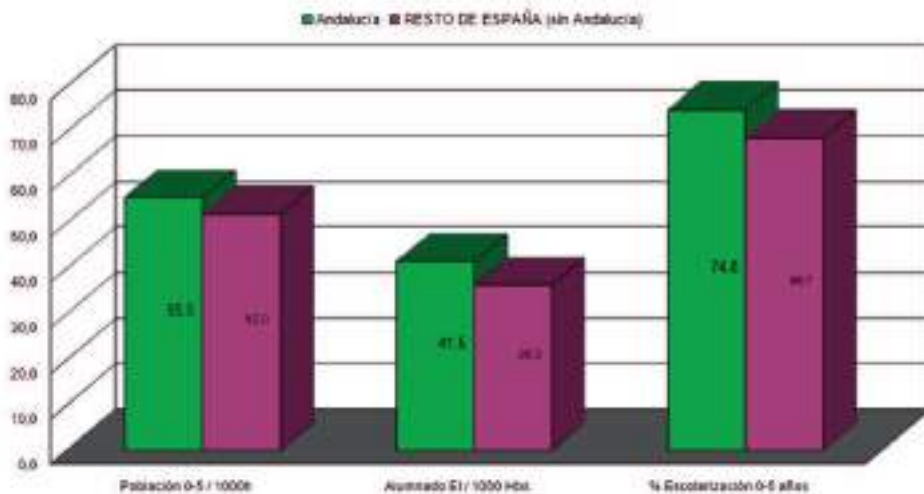
2.2.1. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una etapa primordial en el proceso de aprendizaje de toda persona, por ello, la tendencia mundial es lograr una estimulación con fines didácticos, cada vez más temprana en los niños. No solo es un recurso muy efectivo que contribuye a la conciliación de la vida familiar y laboral de madres y padres, sino que es una fase indispensable para el desarrollo físico, intelectual y afectivo de los niños y niñas, así como un modo insustituible de socialización y adquisición de habilidades motoras y cognitivas fundamentales para posteriores etapas. Por todo ello, en las últimas décadas la Educación Infantil, pese a su condición de etapa no obligatoria, es objeto de atención preferente. Resultado de ello, es la extensión de la escolarización a edades cada vez más tempranas (0-3 años). Un indicador suficientemente elocuente de este proceso son las tasas netas de escolaridad en ambos ciclos, que vienen a manifestar que su implantación está generalizada en toda España, habiéndose logrado a lo largo de la última década la práctica universalización del segundo ciclo y notables avances en la movilización del alumnado de 0-3 años.

a. Población y escolarización

En el curso 2018/19 se hallaban escolarizados en Educación Infantil en torno a 42 niños y niñas por cada mil habitantes andaluces, frente a 36 de media en el resto de España. El dato viene a expresar la confluencia de un doble fenómeno, motivado tanto por la dinámica demográfica como por las políticas de escolarización seguidas en la última década: Andalucía no solo ha hecho frente a la mayor demanda de plazas escolares como resultado del mayor peso de estos tramos de edad en el conjunto de su población, sino que simultáneamente se ha realizado un esfuerzo adicional de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa. En su vertiente demográfica, la población de 0-5 años de edad susceptible de escolarización suponía en 2019 el 5,6% del total de habitantes de Andalucía, proporción que en el resto de España desciende hasta el 5,2%. Tal diferencia, expresada en términos absolutos, supone para Andalucía contar un excedente demográfico muy próximo a los 30.000 niños y niñas de esta edad, con independencia de que se escolaricen o no. Si se considera la población efectivamente escolarizada en ambos ciclos de Educación Infantil, tales diferencias se profundizan, ya que la cobertura escolar de esta población ha pasado a ser en Andalucía (74,8%), cifra superior a la media del resto de España (69,8%), lo que viene a indicar la dotación de un mayor volumen de plazas escolares. Como resultado de ambos fenómenos, Andalucía cuenta con cinco alumnos y alumnas suplementarios de Educación Infantil por cada mil habitantes en comparación con la media del resto de las comunidades autónomas. Ello implica que el sistema educativo escolariza en torno a 40.000 alumnos más de los que tendría si su ratio fuese la misma que la del resto de España. [vid. Anexo 2: cuadro 2.27]

2.27 - POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

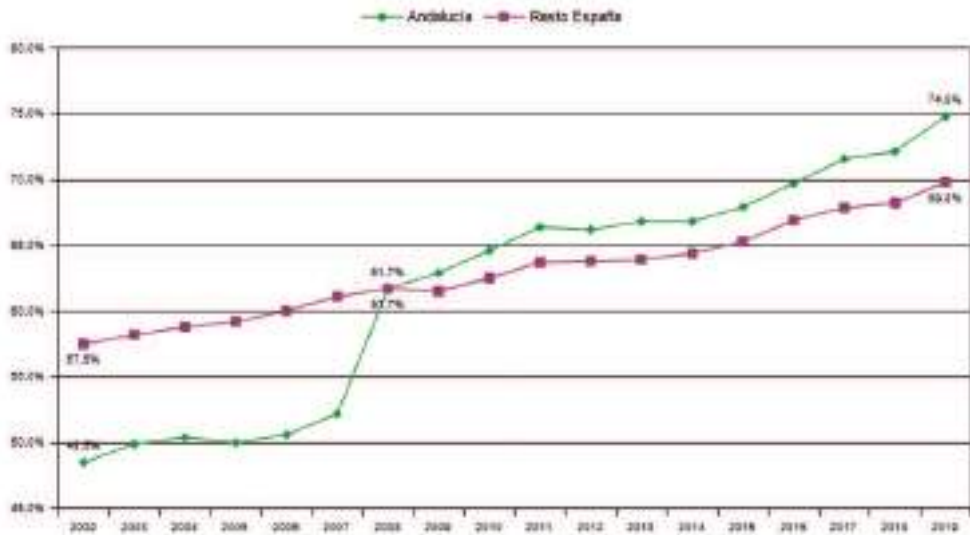


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Curso 2018-2019. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2019. Elaboración propia

Este desequilibrio demográfico respecto al comportamiento medio español se genera casi a partes iguales entre la población correspondiente a ambos ciclos [vid. Anexo 2: cuadro 2.29], aunque las tasas de escolarización varían en cada uno de los grupos de edad, como se comenta más adelante. Hay que señalar, adicionalmente, que tal divergencia se ha venido corrigiendo paulatinamente, de tal modo que en el año 2002, la población infantil andaluza se aproximaba a las 477.000 personas, que suponían un 6,5% del total de habitantes, más de un punto superior al peso que este grupo de edad tenía entre la población del resto de España (5,4%). Este diferencial ha venido reduciéndose de modo continuado desde entonces, hasta situarse en 2019 en 0,4%. La simultaneidad de este fenómeno con el ritmo de incremento de la oferta de plazas escolares, superior al conjunto de España, ha permitido que el diferencial existente en la tasa de cobertura escolar de esta población haya salido de los números rojos (-9% en 2002 respecto al resto de España), para equipararse en torno al año 2008 y continuar creciendo, de tal modo que en 2019 es cinco puntos superior a la media del resto de España (78,4% y 69,8% respectivamente).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.28]

2.28 - EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2019)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

La situación que caracteriza a Andalucía reviste, sin embargo, ciertas diferencias si se desciende al nivel provincial, tanto en lo relativo a la población escolar potencial como a su nivel de escolarización efectiva. El grupo de edad de 0 a 2 años supone en Andalucía el 2,7% de su población total, pero hay dos provincias (Almería y Sevilla) que manifiestan una natalidad algo más dinámica, de tal modo que ese mismo grupo asciende respectivamente al 3,3% y 2,8% de sus habitantes. En el extremo inferior de la tabla, dos provincias más envejecidas (Jaén y Córdoba) aportan una población infantil que oscila entre el 2,4% y 2,5%. Tales diferencias se mantienen, algo más matizadas, en el grupo de edad de 3-5 años, si bien, en este grupo es Málaga la provincia que menos población infantil presenta: 2,6% frente a la media andaluza que es del 3%.

Sin embargo, no hay que pensar que existe una correlación entre densidad demográfica y niveles de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa, ya que intervienen otras variables, como la demanda efectiva de plazas escolares y la oferta que se proporciona desde la Administración educativa o el sector privado, muy dependiente por otra parte de la configuración rural o urbana de la población. De acuerdo con ello, los niños escolarizados de entre 0 y 2 años ascendían en el curso 2018/19 al 46% de la población andaluza de esa edad, dos puntos por encima de los correspondientes al curso anterior (lo que refleja un crecimiento continuo a lo largo de los cursos), pero en torno a esa media se mueven dos provincias extremas, que no coinciden con aquellas que muestran un mayor ni menor

dinamismo demográfico y que hemos mencionado anteriormente. La provincia de Cádiz es la que cuenta con menor cobertura escolar, situándose en el 33% de su población infantil, lo que la sitúa también como la provincia con menor densidad de alumnado en relación con su población: 8,8 por cada mil habitantes, frente a 12,4 de media andaluza. En el extremo opuesto se situaría la provincia de Huelva, con una cobertura escolar del 55% de su población infantil. En coincidencia con ello, cuenta con una de las mayores densidades escolares de Andalucía (14,5 alumnos y alumnas por mil habitantes). Sin embargo, ninguna de ambas provincias se distancia mucho de la media andaluza.

Centrándonos en el segundo ciclo de la etapa, donde la escolarización es prácticamente total, se observan menos diferencias entre los valores interprovinciales, oscilando la tasa de cobertura entre un mínimo en la provincia de Almería (97,4%) y los máximos de Huelva y Jaén, que se aproximan al 100%. De acuerdo con ello, las variaciones en la densidad escolar están mucho más vinculadas con la presencia relativa que esta población tiene en cada provincia, oscilando entre los máximos de Almería (33,3 escolares/1.000 habitantes) y el mínimo de Jaén (25,6). [vid. Anexo 2: cuadro 2.29]

El resultado de estas dinámicas es observable en las tasas de escolarización, que muestran cómo la creciente oferta de plazas desde comienzos del siglo se ha completado en sus líneas generales y en lo que se refiere al alumnado del segundo ciclo. Así, la tasa neta de escolarización de los alumnos y alumnas de 3 a 5 años se mantiene desde hace algunos cursos en valores próximos al 100%. Sin embargo, hay que señalar que esta cobertura prácticamente total aún no se ha conseguido en el primer ciclo, pues aunque la de alumnos y alumnas de 0-2 años se ha incrementado notablemente, en el presente curso 2018/19 sigue situándose por debajo del 50% (46,1%) [vid. Anexo 2: cuadro 2.18]. Ello viene a indicar que el reto en los próximos años se desplazará desde el segundo al primer ciclo de la etapa, donde las tasas indican la existencia de un alto potencial de crecimiento.

Este potencial se localiza especialmente en los tramos más iniciales de la E. Infantil. Como es lógico, la movilización escolar es creciente conforme aumenta la edad de los potenciales alumnos, de tal modo que la tasa de escolarización de los alumnos de dos años multiplica por cinco la correspondiente a los menores de un año. Pese a estas diferencias entre los diferentes tramos de edad, es reseñable que la tasa entre los menores de un año se ha incrementado apreciablemente en los últimos cursos, de manera que en curso 2014/15 se situaba en un 8,4% y en este curso 2018/19 se sitúa en torno al 14, aunque a diferencia del curso anterior, en el que se produjo un incremento considerable, en este curso la tasa se ha estancado, manteniéndose en los mismos niveles que en 2017/18. Por su parte, la correspondiente a un año de edad ha crecido dos puntos con respecto al curso 2017/18. También la tasa en los dos años de edad ha experimentado un ligero crecimiento, situándose prácticamente en un 70% en grado de cobertura, lo que la aproxima más al comportamiento propio del segundo ciclo de la etapa. [vid. Anexo 2: cuadro 2.30]

Esta integración escolar del alumnado de dos años está permitiendo un sustancial incremento de la escolaridad en el primer ciclo de la Educación Infantil. Por otra parte, es el crecimiento de este grupo de edad específico el que ha permitido anular el déficit andaluz de escolarización y si comparamos los datos relativos al curso 2003/04 con los del presente curso, los mismos resultan suficientemente elocuentes: entre esa fecha y el curso 2018/19 ha aumentado la tasa de escolarización desde el 5,8% a 70,1%, superando la media española en casi nueve puntos, cuando inicialmente mantenía un déficit de diecinueve. El de Andalucía no es un caso único, pues hay otras comunidades que tienen resultados similares, de hecho, nuestra comunidad en el curso 2018/19 ocuparía el cuarto puesto en el *ranking* español, por detrás del País Vasco, Madrid y Cantabria, pero a diferencia de estas, su progresión ha sido más rápida, ya que partía de niveles muchos más bajos.

[vid.Anexo 2: cuadro 2.19]

Por su parte, como ya hemos mencionado, las tasas de escolarización de la población entre 3 y 5 años se sitúan desde cursos atrás en valores cercanos al 100%. Si bien, esta situación es relativamente reciente; de hecho, hasta el curso 2003/04 no se alcanzaron en Andalucía tasas de escolarización superiores al 90% de la población, lo que se produjo con un cierto retraso respecto a otras comunidades, ya que desde al menos 1991 se habían mantenido en niveles inferiores a la media española. Este déficit quedó corregido a partir del curso 2005/06, manteniendo desde entonces valores ligeramente superiores a la media española. El hecho viene a indicar que el esfuerzo de dotación de plazas escolares ha sido mayor en Andalucía, de tal modo que desde entonces las tasas andaluza y española han venido confluyendo en valores superiores al 95%, indicando que se ha alcanzado prácticamente la escolarización total en ese tramo de edad [vid.Anexo 2: cuadro 2.20]. Las cifras elaboradas por la Consejería de Educación y Deporte son ligeramente más bajas, pero vienen a certificar la tendencia y el alto grado de cobertura que alcanza la escolarización entre la población infantil de 3-5 años.

[vid.Anexo 2: cuadro 2.31]

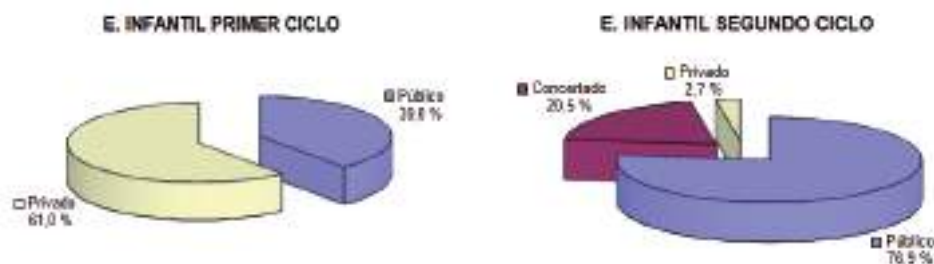
b. Evolución de la matriculación y estructura según titularidad

Las cifras globales de escolarización en el conjunto de la etapa durante el curso 2018/19 confirman que continúa la inflexión que se ha venido produciendo desde el curso 2013/14 y que ha supuesto la pérdida de más de 25.000 alumnos y alumnas. En el curso presente, ese proceso parece haberse acelerado nuevamente, pues la pérdida de alumnado se ha reducido en más de 3.800 (frente al curso anterior en el que solo se produjo la pérdida de poco más de 300 efectivos). Este alumnado sigue concentrándose mayoritariamente en el segundo ciclo, que agrupaba en este año al 70% de la población escolar de la etapa, si bien su presencia relativa continúa disminuyendo, ya que casi la totalidad de las pérdidas que se operan en la Educación Infantil se concentran en ese segundo ciclo.

Con respecto al equilibrio entre niños y niñas, existe en el conjunto de la etapa una discreta diferencia a favor de los primeros (51,7% frente a 48,3% de niñas), si bien la proporción varía en función de la edad del alumnado y titularidad de los centros que lo acogen, siendo en el primer ciclo donde la proporción a favor de los niños es algo superior (52,2%), en relación con la mayor tasa de masculinidad propia de las edades más tempranas.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.32](#)]

2.32 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

La red educativa que atiende a esta población escolar la conforman mayoritariamente centros de titularidad pública, donde se escolarizaba en el curso 2018/19 el 65,4% del alumnado de la etapa, correspondiendo el 14,3% al alumnado en régimen de concierto y el 20,3% restante a centros privados sin concierto o que han sido conveniados para el primer ciclo. En realidad, este último tipo de centros de convenio es asimilable a los concertados, pero los registros estadísticos no los diferencian. Si consideramos exclusivamente el segundo ciclo, dichas proporciones se alteran considerablemente a favor de los centros públicos (76,9%), seguidos de los concertados (20,5%) y en detrimento de los centros privados sin financiación pública (2,7%).

Tales proporciones manifiestan tendencias similares respecto al curso anterior. Así, la evolución observable en el segundo ciclo está caracterizada por el descenso paulatino del alumnado en centros de titularidad pública y la extensión de los conciertos. Con ello, Andalucía no hace sino aproximarse a la media del resto de las comunidades autónomas españolas, donde la presencia de los centros públicos se sitúa en el curso 2018/19 en el 62,4%, más de cuatro puntos inferior a la media andaluza (66,8%). Pese a esta diferencia, hay que tener en cuenta que se ha ido reduciendo paulatinamente a lo largo de los cursos, pues el impacto estadístico que ha supuesto la incorporación del primer ciclo ha posibilitado esta aproximación, compensando el predominio de los centros públicos en el segundo ciclo con la presencia de centros privados conveniados que imparten el primero. Vista la etapa en su

conjunto, la densidad de alumnado andaluz matriculado en centros privados -14 alumnos por cada mil habitantes- es idéntica a la media española, aun cuando en los centros públicos se intensifica y supera la media española en cinco puntos (28 y 23 respectivamente).

Una información complementaria la aporta la estructura de titularidades en cada uno de los ciclos, mostrando cómo la red de centros públicos en el primer ciclo apenas escolariza al 39% del alumnado total, cuando la media del resto de las comunidades alcanza el 54,6%. Esta divergencia se corrige en el segundo ciclo, donde el peso de los centros públicos en la escolarización se equipara en Andalucía con el propio de las etapas obligatorias (76,1%), arrojando un diferencial positivo de más de once puntos respecto al resto de España. Todo ello conlleva a que si consideramos conjuntamente ambos ciclos, tales asimetrías tienden a aminorar y definen un equilibrio que se asemeja más a la media española.

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.33 - 2.34](#)]

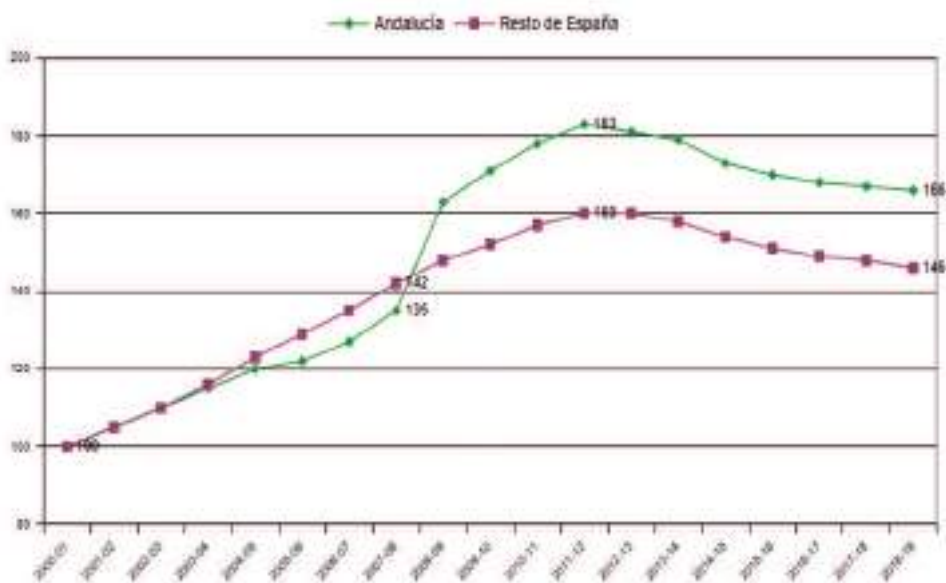
Si comparamos el comportamiento de esta etapa en Andalucía con lo que sucede en el resto de España se observan algunos rasgos diferenciales que explicarían la actual situación. Hasta el 2002/03, el alumnado creció en Andalucía al mismo ritmo que en el conjunto de España, pero manteniendo unos niveles de escolarización más bajos. Durante el siguiente quinquenio el crecimiento se desaceleró en Andalucía, de tal modo que la progresión del alumnado, con ser importante (15% en el periodo 2004-2008), fue menor que el operado en el resto de España (19%), dando como resultado que la participación andaluza en el conjunto de la población escolar española de Educación Infantil descendiese entre ambas fechas hasta su mínimo histórico (17,3%). El proceso puede explicarse por el retraso andaluz en el calendario de incorporación de los alumnos y alumnas menores de 3 años. Dicha tendencia se rompe a partir del curso 2008/09 al incorporarse estadísticamente el alumnado del primer ciclo. En realidad, una parte de esa población menor de 3 años ya se hallaba escolarizada en Andalucía, pero no estaba cuantificada, puesto que la Consejería de Educación no tenía aún competencias sobre la red de guarderías públicas ni sobre los convenios existentes con la red privada. Una vez que esto se produce a partir del curso 2008/09, se recupera este atraso aparente y la estructura del alumnado tiende a converger con la media española. Si a ello se añade el vigor con el que se afrontó la expansión de la escolarización en el primer ciclo, se explicaría el cambio de tendencia, expreso en un crecimiento del 48% de la población escolar andaluza entre los cursos 2007/08 y 2011/12, en tanto que en el resto de España se redujo al 18%. Como resultado de ello, la participación andaluza en el conjunto de la población escolar de la etapa pasaría del 17,3% al 20,2%, alcanzando su máximo histórico.

Tras ese máximo histórico en la matriculación del curso 2011/2012, se ha ido experimentando una suave caída en términos absolutos, dado que se habían alcanzado los umbrales máximos de cobertura escolar y la evolución de la natalidad desde entonces ha sido descendente. Tal retroceso ha supuesto para Andalucía la pérdida de más de 36.000 alumnos y alumnas hasta el curso 2018/19, algo más intensa que la sobrevenida en el resto de España, estabilizándose la participación de la población escolar andaluza en España en torno al 20%. En cualquier

caso, el saldo del periodo 2000-2018 resulta positivo, dado que su población escolar se ha incrementado en un 66%, frente al 46% en el resto de España. Al tiempo que esto ocurría, y como ya se ha comentado en párrafos precedentes, el peso del sector público se ha aligerado de modo más intenso que en el resto de España, descendiendo más de trece puntos porcentuales y aproximándose con ello a los valores medios españoles: si la diferencia entre unos y otros era de quince puntos en el año 2000, queda reducida a unos tres puntos y medio en el último de los cursos considerado.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.35]

2.35 - EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2018/19



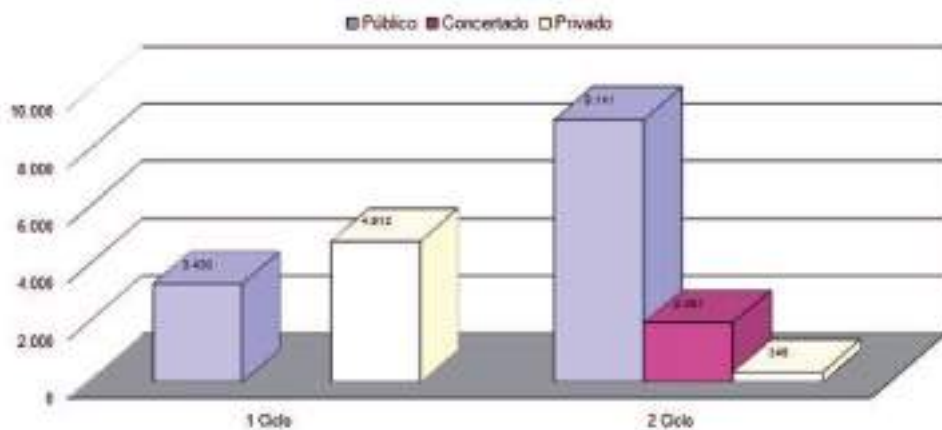
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia

c. Centros y unidades

La red que atiende la Educación Infantil estaba constituida en el curso 2018/19 por 4.785 centros repartidos por toda la geografía andaluza, con una distribución territorial acorde con las singularidades demográficas de cada provincia. De ellos, un total de 2.211 imparten el primer ciclo de la etapa, siendo 2.574 los destinados al segundo ciclo, aunque solo una pequeña parte de los mismos (148) son centros específicos de Educación Infantil, ya que buena parte del alumnado cursa el ciclo en Centros de Educación Infantil y Primaria (2.426), de esta manera, el cambio de etapa no conlleva un cambio de centro.

Con respecto al curso anterior, aunque se ha producido un crecimiento global en la red, hay que señalar que dicho crecimiento es muy inferior al que se produjo en el curso anterior, de tal forma que solo se han incorporado 22 nuevos centros (frente a los 100 del curso 2017/18). Paralelamente, las unidades existentes en los centros de primer ciclo se han reducido en casi 100; mientras que en el segundo ciclo se ha pasado de 11.720 unidades a 11.568 entre ambos cursos. En el caso específico del segundo ciclo, estas pérdidas han afectado principalmente a los centros públicos (-150), mientras que en los centros con concierto ha aumentado el número de unidades (78). En el caso de los centros privados sin concierto también han experimentado una pérdida considerable, pasando entre ambos cursos de 108 a 80, reduciendo paralelamente sus unidades escolares desde las 426 a las 346. [vid. Anexo 2: cuadro 2.36]

2.36 - UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

Considerando la etapa en su conjunto, la red ha sumado 22 nuevos centros educativos. El ajuste a la baja se ha producido en realidad en las unidades escolares, al optarse por el cierre de unidades para afrontar un escenario presidido por la contracción de la demanda de plazas de entre 3 y 5 años. Ello ha permitido mantener una red territorialmente densa creada en los cursos anteriores, pero adaptándola a las nuevas circunstancias mediante el reajuste de líneas. Un indicador de esta situación lo constituye el número medio de alumnos por centro, que ha disminuido en el conjunto de la etapa. La ratio en el primer ciclo, que era de 47,6 alumnos en el curso 2014/15, se ha mantenido prácticamente estable en los años siguientes, en tanto que en el segundo ciclo se ha pasado de 104 a 94 alumnos por centro, afectando a los centros públicos y especialmente a los privados sin concierto. Por el contrario, las pérdidas han sido menores en lo que se refiere a la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene en el curso considerado en 12,6 en el primer ciclo y 21 en el segundo, si bien en este caso

con diferentes densidades, según se trate de centros públicos (20,4), concertados (23,8) o privados sin concierto (18,7).

[vid. Anexo 2: cuadros 2.37.A -B]

Las transformaciones derivadas de este ajuste no han modificado sustancialmente la estructura de la red de acuerdo con la titularidad. En el conjunto de la Educación Infantil los centros públicos continúan siendo mayoritarios, si bien con una presencia del 57,7% en el curso 2018/19. En ellos se concentraba en ese último año el 63,1% de las unidades escolares, lo que indica la existencia de centros de mayores dimensiones que los que conforman la red privada. Ateniéndonos en exclusiva al segundo ciclo, el protagonismo de los centros públicos se refuerza (79,2%), sin que se hayan producido variaciones respecto al curso anterior, al tiempo que la distribución de las unidades escolares se asemeja mucho más a la de los centros educativos.

d. La atención profesional al alumnado

Dados los diferentes requerimientos y necesidades de este tipo de alumnado, así como la diferente atención que precisan en cada uno de los ciclos, la estructura de profesionales que conforman es singular y muy diferente a la del resto de enseñanzas, tanto por su densidad, como por su diversidad. En el curso 2018/19 un total de 33.581 profesionales atendían la etapa, habiéndose producido con respecto al curso anterior una considerable reducción de la plantilla de 808 profesionales. Esta pérdida no ha afectado del mismo modo a los diversos grupos de profesionales, ni tampoco hay homogeneidad entre los dos ciclos ni en función de la titularidad de los centros educativos. Las pérdidas más intensas se han dado en el segundo ciclo, afectando principalmente al personal docente, que en tan solo un curso ha perdido a 910 efectivos, además, la mayoría de ellos pertenecen a centros de titularidad pública. Dentro del segundo ciclo, el personal no docente ha experimentado un crecimiento considerable, sumando 183 profesionales, la mayoría de ellos destinados a centros de titularidad pública (141). Esta tendencia responde, evidentemente, a la disminución paralela que se ha producido en el número de matriculaciones en el segundo ciclo, con respecto al curso anterior (-3.842 alumnos y alumnas). En el primer ciclo, en cambio, la práctica estabilización del alumnado (-43 alumnos y alumnas entre un curso y otro) se refleja también en una estabilización del equipo profesional, con tan solo ligeras pérdidas en el grupo del personal docente (-94, de los cuales, 91 pertenecen a centros de titularidad privada) y en el de los técnicos especialistas (-15), mientras que el grupo de los auxiliares suma 28 nuevos profesionales (agregados en su mayoría a centros privados).

A diferencia de otras etapas y enseñanzas, la estructura de esta plantilla, como venimos mencionando, es muy diversa, al confluir profesionales docentes y no docentes. Un 69,2% son propiamente maestros y maestras de E. Infantil, estando constituido el 30,8% restante por personal técnico especialista, auxiliares y personal no docente, todos ellos adscritos al

primer ciclo de la etapa. Si en el segundo ciclo la totalidad de la plantilla está compuesta por maestros y maestras, en el primer ciclo el profesorado asciende a 4.844 personas, que no suponen más allá del 31,9% del personal adscrito al mismo, proporción que en los centros públicos disminuye hasta el 28%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.38]

De acuerdo con las bajas densidades de alumnado (gracias a la amplitud de la red de centros), la ratio de profesionales docentes y no docentes resulta también muy baja, situándose en torno a 7 personas por cada centro educativo, si bien con notables diferencias de acuerdo con la titularidad de los mismos, siendo casi del doble en los centros públicos que en los privados (8,8 y 5,1 respectivamente). Por su parte, las ratios de densidad de alumnado por profesorado para el conjunto de Andalucía se sitúan en 21,6 en el primer ciclo y 13,2 en el segundo ciclo. Esa mayor densidad del primer ciclo se explica porque solo se computan en la ratio los maestros y maestras adscritos, sin considerar el resto del personal de atención educativa que los complementan; si se considera la totalidad de este personal, la ratio disminuye hasta 6,9.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.39]

Esta distribución de los profesionales presenta ratios muy similares en todas las provincias en el caso del primer ciclo. Sin embargo, en el segundo ciclo se advierte una mayor discordancia, tanto entre centros públicos y privados, al contar estos últimos con unas densidades de alumnado superiores, como en lo que se refiere a la distribución provincial, evidenciando cómo las ratios se incrementan en las provincias más pobladas y urbanizadas. Así, para el conjunto de los centros, la ratio alumnado/profesorado en el segundo ciclo de la etapa oscila entre valores mínimos de 10,9 (Jaén) y los máximos de 14,1 y 14,4 en Sevilla y Málaga.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.40]

2.2.2. Educación Primaria

Las fluctuaciones en la escolarización en Educación Primaria están directamente relacionadas con el comportamiento reciente de la natalidad y con el signo de los flujos migratorios. El dato más relevante con respecto a los cursos inmediatamente anteriores es la confirmación de un cambio de tendencia: se ha frenado el crecimiento que se venía dando.

En el curso de las dos últimas décadas se han sucedido dos fenómenos dispares entre el alumnado de la etapa: la conclusión de un dilatado proceso de contracción de su población escolar y el arranque de una discreta recuperación. Partiendo del curso 1994/95 se produjo un ciclo contractivo, con un ritmo anual superior al -1%, que se alargaría en Andalucía hasta el 2005/06, momento en que se alcanzó un mínimo histórico de 522.671 personas en la población escolar de Primaria, perdiéndose entre ambas fechas en torno a un 20% de los puestos escolares, equivalentes a unos 130.000 alumnos y alumnas. Aunque se trató de un fenómeno generalizado a toda España, incidió en Andalucía con más intensidad, determinando que su participación en

el conjunto español descendiera del 22,3% al 21%. Es en este contexto donde hay que situar el cambio de tendencia operado a partir del curso 2006/07 y que se ha mantenido hasta el curso 2016/17. La inflexión al alza supuso entonces una discreta recuperación de alumnado, del orden de 60.000 nuevos puestos escolares. Sin embargo, desde el curso 2017/18 este potencial parece haberse agotado ya y en el curso actual las pérdidas de población escolar continúan ascendiendo de nuevo, alcanzando cifras cercanas a las 6.800 personas.

La trayectoria descrita no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, con la salvedad de ser Andalucía una de las comunidades donde la tendencia descendente fue más acentuada y la recuperación más tardía. Es probable que en este comportamiento diferencial haya incidido el mayor volumen de alumnado extranjero que se ha ido incorporando al sistema en el resto de España. No obstante, la evolución ha ido favoreciendo una cierta convergencia, de la que es buena muestra la participación actual de esta población escolar en el conjunto español, que se sitúa en el curso 2018/19 en el 19,4%, cuando en 1994 ascendía al 22,3%.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.41 - 2.42]

2.41 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Elaboración propia

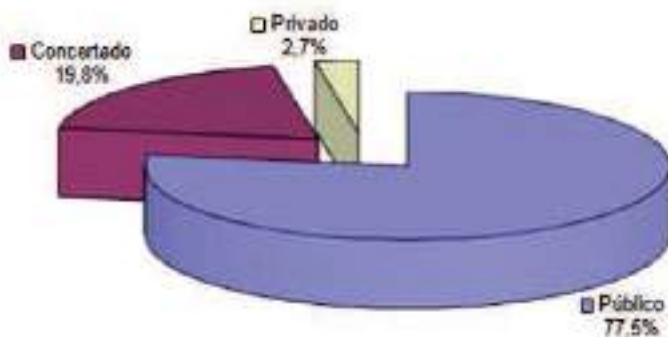
Ello no significa, sin embargo, que el esfuerzo adicional de escolarización que ha de hacerse en Andalucía haya desaparecido, dado que su población de entre 6 y 12 años de edad continúa siendo comparativamente más voluminosa que en el resto de España. Como se indicó con

anterioridad [vid. Anexo 2: cuadro 2.13], Andalucía acogía en 2019 al 18% de la población española, pero el grupo de edad 6-12 años suponía el 19,1% del total español, debiendo escolarizar a 78,2 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, frente a 72,4 en el resto de España. Este excedente demográfico supone un sobresfuerzo de escolarización que ascendería aproximadamente a 49.500 personas.

Desde el curso 2016/17 se ha retornado de nuevo a las cifras negativas, operándose entre dicho curso y el actual una pérdida de alumnado en torno a las 13.000 personas. De acuerdo con los últimos datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, de los 564.985 escolares andaluces matriculados en Educación Primaria en el curso 2018/19, un 51,5% eran niños y un 48,5% niñas, manifestando el desequilibrio demográfico entre sexos propio de estos tramos de edad. En cuanto a la titularidad de los centros, los de titularidad pública acogían a un 77,5% del alumnado, mientras que los centros de titularidad privada acogían un 19,8% del alumnado en régimen de concierto de enseñanzas y a un 2,7% sin concierto. Tales proporciones no han experimentado variación alguna respecto al curso anterior.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.43]

2.43 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Su distribución territorial refleja las singularidades que caracterizan la estructura de la población andaluza en las distintas provincias. De acuerdo con los datos de escolarización relativos al curso 2018/19 y del padrón correspondiente a 2019, la densidad media de alumnado en Andalucía se situaba en 67 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Sin embargo, las desviaciones sobre este valor permiten caracterizar un grupo de provincias que cuentan con densidades superiores a la media (Almería, Sevilla, Huelva y Cádiz) y otras que acusan un mayor envejecimiento de su población y densidades escolares menores, distanciándose de la media andaluza, como es el caso de Jaén y Córdoba. Tales variaciones se corresponden directamente con el peso que el tramo de edad 6-12 años tiene en cada provincia en relación con el total

de su población, así, si la media andaluza se sitúa en un 7,9%, Sevilla y Almería representan un máximo con 8,5 y 8,3 respectivamente, mientras que Jaén y Córdoba representan el nivel más bajo con un 7,1 y 7,3 respectivamente.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.44]

El retroceso de la matriculación acaecido hasta el curso 2005/06 supuso en su momento una reasignación de los recursos materiales y espaciales propios de la etapa, implicando tanto la incorporación de líneas de Educación Infantil como un reajuste a la baja de los centros de Primaria, que afectó tanto a los de titularidad pública como privada. Con la subsiguiente recuperación de alumnado a partir de ese curso, la red experimentó un discreto crecimiento, situándose en el curso 2013/14 en 2.550 centros, sin que se hayan producido desde entonces más que mínimas variaciones. En el marco de una red estabilizada, de dimensiones similares a la existente a comienzos de este siglo, pero más modernizada y abierta a la Educación Infantil, se han absorbido las variaciones en la matrícula mediante una mayor o menor densificación de los agrupamientos. La tendencia de los últimos cursos había dado como resultado la eliminación de algunos centros específicos de Primaria, que constituyen ya una pequeña fracción de la red (109), así como un crecimiento de las unidades acorde con la lenta progresión del alumnado matriculado. En contraste con esta dinámica y paralelo al nuevo retroceso en la matriculación, el curso 2018/19 ha supuesto una muy leve disminución de los centros, que pasan de 2.538 a 2.535, así como de una mayor reducción de las unidades, que se redujeron en 287, en una proporción menor a la que correspondería de acuerdo con la disminución del alumnado matriculado, cercana a las 7.300 personas. De ahí que haya podido mantenerse sin variaciones la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene entre el 21,4 y 24,8 en los centros públicos y concertados respectivamente. Tampoco se ha visto afectado el número medio de unidades existentes en cada centro educativo -que ascienden a 10,1 en el conjunto de la red- y solo desciende levemente la densidad de los centros, que pasa de 225 a 223 alumnos por centro educativo.

La distribución provincial de los centros educativos de Educación Primaria y las ratios subsiguientes están relacionadas tanto con la densidad de la población escolar respectiva como con las singularidades en la distribución territorial de la población y la mayor o menor dispersión de los núcleos urbanos. De acuerdo con ello, las provincias de Jaén y Sevilla constituyen los dos extremos dentro de la comunidad. En el caso de Jaén, la dispersión demográfica obliga a incrementar el número de centros, contando con 3,7 centros por cada 10.000 habitantes, mientras que en Sevilla, dada la mayor concentración demográfica de su población, son necesarios 2,7 centros por cada 10.000 habitantes, estando situada la media andaluza en 3. Asimismo, los centros de Jaén tienden a ser más pequeños y menos poblados, contando como media con 8,2 unidades cada uno y 166 alumnos por centros, ratios que en Sevilla se elevan a 11,3 y 263 respectivamente. La menor densidad escolar, por último, determina unas ratios de alumnos por unidad y alumnos por profesor algo más bajas, siendo en Jaén de 20,1 y 11,5 respectivamente, en tanto que en los centros de Sevilla asciende a 23,3 y 14,4.

La ya mencionada evolución negativa que se ha experimentado en la matriculación en los últimos cursos, también tiene su correlato en lo que respecta a los recursos humanos. Durante el presente curso la ratio global de alumnado en relación con el profesorado destinado a la etapa se mantiene en 13,4 alumnos y alumnas, y continúa reflejando la tradicional diferencia de acuerdo con la titularidad de los centros, de tal modo que en los públicos, donde se han operado las mayores pérdidas de profesionales docentes, ha aumentado hasta 13, pero continúa siendo más baja que en los centros privados concertados (15,4). Vemos pues que las diferencias entre un curso y otro son mínimas, sin embargo, si lo comparamos con el curso 2016/17, la divergencia entre ambas se ha reducido prácticamente a la mitad.

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.45 - 2.46 - 2.47](#)]

2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de FP

Durante la década de 1990, la etapa de Educación Secundaria estuvo sometida a un proceso de reestructuración profundo y dilatado, no culminándose la implantación del modelo LOGSE hasta los inicios del nuevo siglo. En el contexto de esta dilatada transición y pese al incremento de alumnado impulsado por la extensión de la educación obligatoria y la adscripción a la ESO de los dos últimos cursos de la extinta EGB, su población escolar se vio afectada por una contracción de origen demográfico, no siendo hasta el curso 2008/09 cuando se aprecia un cambio de tendencia y una recuperación sostenida de la matrícula que alcanza hasta la actualidad, si bien con un ritmo desigual en los diferentes cursos. En este contexto, el curso 2018/19 ha supuesto un nuevo impulso de la matriculación cercano a los 10.000 nuevos alumnos y alumnas, alcanzándose la cifra de 698.497 matriculados, lo que constituye un récord histórico. [[vid. Anexo 2: cuadro 2.01](#)]

El escenario previsible para el periodo 2017-2023 [[vid. Anexo 2: cuadro 2.18](#)] contempla un crecimiento discreto y sostenido del alumnado que cursa tanto el tramo obligatorio de la etapa (13-16 años) como de aquel que se encuadra en las enseñanzas postobligatorias propias de la etapa (17-18 años). Ese positivo comportamiento de la población adolescente (13-18 años) supondría contar en 2023 con un incremento cercano en torno a las 50.000 personas con respecto al año 2017. No es un crecimiento robusto, pero permitiría incrementar en torno a un 7% el alumnado actual. Sin embargo, las singularidades propias de la Educación Secundaria, donde conviven enseñanzas obligatorias y no obligatorias y donde la coyuntura económica incide de modo directo en la demanda de enseñanzas postobligatorias, dificultan realizar una proyección precisa a medio plazo de la población escolar final con la que contará la etapa en el futuro.

En términos generales, no se han producido cambios sustanciales con respecto a cursos anteriores, pero sí se observan discretos cambios que refuerzan tendencias iniciadas años atrás o marcan un nuevo comportamiento en la evolución de determinadas enseñanzas. El crecimiento del alumnado, como acabamos de mencionar, ha sido de casi 9.500 personas entre este curso

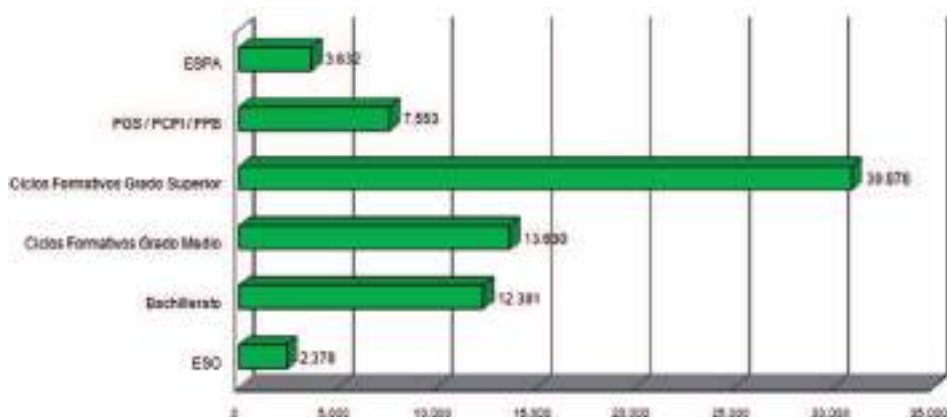
y el anterior, lo que supone una variación inapreciable en el conjunto de la etapa, en la que se halla matriculada una cifra superior a los 695.000 alumnos y alumnas. Sin embargo, se producen algunas variaciones de cierto calibre entre las diferentes etapas incluidas dentro de la Educación Secundaria, evidenciando el crecimiento de la ESO y los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de FP, una disminución del Bachillerato y ESPA, en tanto que la FP Básica se estanca.

- La ESO mantiene una trayectoria ascendente, recuperando presencia en el conjunto de la Educación Secundaria (56,6%), confirmando la recuperación en términos absolutos y relativos que viene dándose desde el curso 2014/15. Desde entonces, se han incorporado más de 20.000 nuevos alumnos y alumnas.
- El Bachillerato continúa perdiendo alumnado, si bien la regresión aún no es preocupante en términos absolutos -en torno a 13.000 alumnos y alumnas durante los últimos cinco cursos-. Tal descenso no ha influido negativamente en la evolución, pues a lo largo de la década precedente esta enseñanza ha tenido un saldo claramente positivo, por lo que si tenemos en cuenta el periodo 2007-2018, el resultado es positivo, arrojando un crecimiento de unos 13.500 matriculados.
- Considerando conjuntamente los tres bloques de enseñanzas que constituyen en la actualidad la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (FP Básica y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior), el comportamiento de la matriculación ha sido muy positivo desde que se culminó su implantación en los comienzos del siglo. Sin embargo, la evolución reciente de los distintos grados ha sido divergente; hasta el curso anterior (y siguiendo una tendencia de varios cursos previos) los ciclos formativos de Grado Medio habían permanecido estancados, sin embargo, en el curso actual se ha producido un cambio en esa tendencia y se observa un crecimiento de casi 2.000 alumnos y alumnas con respecto al curso anterior (probablemente sea consecuencia de la reducción que se observa en el Bachillerato). Por su parte, los de Grado Superior continúan su tendencia expansiva, siendo el tipo de enseñanza que mejor comportamiento ha tenido a efectos de matriculación. Mientras que la Formación Profesional Básica continúa su estancamiento, con un ligero crecimiento con respecto a cursos anteriores. A lo largo de la década citada, el alumnado de Grado Superior ha incrementado en casi cuatro puntos su participación en la población escolar total de la Secundaria, pasando a ser en el curso 2018/19 el 10% de la misma. Por el contrario, durante el mismo periodo el Grado Medio apenas se ha incrementado un punto (de 8,1% a 9,2%), pese al crecimiento del reciente curso. Debido a ello, en el curso 2018/19 son más el número de alumnos y alumnas que cursan el Grado Superior, quitando protagonismo al Grado Medio que tradicionalmente había captado a más alumnado.
- El retroceso de las enseñanzas orientadas a la población adulta continúa, de manera que de un curso a otro, la ESPA ha perdido en torno a 1.000 alumnos y alumnas, equivalente al 5% de su población escolar.
- Aumenta la feminización del alumnado. Con la excepción de la FP Básica, en todas las enseñanzas se fortalece la participación femenina, que alcanza en el curso 2018/19 al

48,9% de la población escolar de Secundaria. Continúa manteniendo su predominio entre el alumnado de Bachillerato (52,9%) y en el presente curso también hay mayor presencia femenina en la ESPA (52,2%). También crece ligeramente su participación en la Formación Profesional de Grado Medio (44,2%), mientras se mantiene en la Superior (49,9%). Tales datos vienen a confirmar una trayectoria escolar más dilatada por parte de las mujeres, que acusan menos el abandono escolar a partir de la finalización de la ESO.

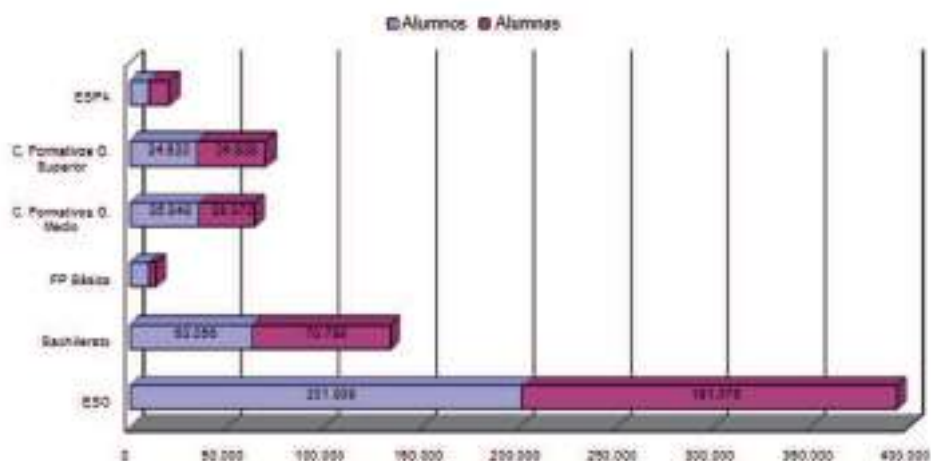
[vid. Anexo 2: cuadros 2.48 – 2.49]

2.48 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Cursos 2007/08 a 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.49 - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria

Hasta el curso anterior, la población escolar que cursaba enseñanzas obligatorias de Secundaria se había reducido en casi 7.000 alumnos y alumnas, sin embargo, ya desde el curso 2012/13 se viene produciendo una discreta y sostenida recuperación, de manera que en el curso actual se ha revertido, pasando a tener un saldo positivo con un crecimiento de casi 2.400 alumnos y alumnas. Este comportamiento provocó un adelgazamiento de la presencia de la ESO en el conjunto de la Secundaria, alcanzando su mínimo (54,4%) en el curso 2013/14. A partir de ese curso, comenzó a crecer de forma lenta pero progresiva, situándose su participación en el curso 2018/19 en el 56,6% [vid. Anexo 2: cuadro 2.48]. El fenómeno no afecta en exclusiva a la población escolar andaluza, sino que es común a toda España.

Pese a que se trata de un fenómeno común, si que podemos señalar algunos rasgos diferenciales que caracterizan a la población escolar de la ESO en Andalucía. Así, una primera diferencia deriva de su estructura demográfica, pues al contar con un mayor volumen de población en el tramo 13-16 años, el nivel de gasto educativo es comparativamente mayor. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2019, la comunidad andaluza alberga al 19,5% de la población española en este tramo de edad, cuando su participación demográfica global es del 18%. Traducido en cifras, puede calcularse que las necesidades de escolarización en esta etapa alcanzan a unas 44,4 personas por cada mil habitantes, frente al 40,2 del resto de España, suponiendo una sobrecarga escolar que puede cifrarse en torno a los 35.000 alumnos y alumnas [vid. Anexo 2: cuadro 2.13]. Esta diferencia es aplicable a la práctica totalidad de las provincias andaluzas, si bien con los matices propios de su particular estructura demográfica. De acuerdo con los datos de escolarización correspondientes al curso 2018/19 y en su relación con la distribución a enero de 2019 del tramo de edad donde se localiza buena parte del alumnado de la ESO (13-16 años), la escolarización media de Andalucía se sitúa en 46,7 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Tres provincias se sitúa en valores superiores a esta densidad: Cádiz (49,3) y Sevilla (48,9) y Almería (46,9), que cuentan con una estructura demográfica menos envejecida, en tanto que acusan una menor densidad escolar Málaga (45,1) y Córdoba (44,2), coincidiendo con un menor peso de sus adolescentes en el conjunto de la población provincial.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.50]

Un segundo rasgo diferencial respecto a la media española radica en la estructura de la matriculación de acuerdo con la titularidad de los centros educativos donde se imparte. De acuerdo con los datos relativos al curso 2018/19, un 75,4% del alumnado de la etapa se encontraba matriculado en centros de titularidad pública, correspondiendo a las enseñanzas concertadas y no concertadas un 21,1% y 3,5% respectivamente. Los datos, con pequeñas variaciones motivadas por el reforzamiento reciente de la matriculación en centros privados no concertados, se mantienen estables desde cursos atrás, dibujando una estructura que contrasta con la media española, si bien no difiere de la que es propia de un amplio conjunto de comunidades autónomas. La matriculación en centros de titularidad pública en España se

sitúa en un 65,8%, por lo que Andalucía se encuentra en unos niveles que son diez puntos superiores a la media española, ampliándose aún más el diferencial si la comparación se establece con la media del resto de las comunidades (63,3%). Consecuentemente, se produce una inversión en la matriculación en régimen de concierto (21,1% en Andalucía y 30,2% en el resto de España), en tanto que el alumnado matriculado en centros privados sin concierto se mantiene en una proporción algo más cercana a la media española (3,5% y 4% respectivamente). El protagonismo de los centros de titularidad pública permite definir un mapa escolar donde coexisten importantes contrastes entre el sur-oeste y norte-este de España. De acuerdo con la mayor o menor intensidad de esta presencia pública, podrían establecerse tres grandes conjuntos: en primer lugar, aquellas comunidades que superan ampliamente la media española, entre las que destacan Castilla-La Mancha (79,7%), Extremadura (76,2%), Andalucía y Canarias (74,9%). En el extremo opuesto, aquellas que cuentan con porcentajes de participación del sector público inferiores en más de cinco puntos a la media española, como son los casos del País Vasco, Madrid y Navarra. Un tercer grupo de comunidades mantendrían distribuciones que oscilan en torno a la media: Cataluña (63,3%), Castilla y León (63,8%) o la Comunidad Valenciana (65,1%), entre otras. [vid. Anexo 2: cuadros 2.51.A - 2.51.B - 2.51.C]

La red que atiende al alumnado de ESO estaba constituida en el curso 2018/19 por 1.599 centros educativos, produciéndose respecto al año anterior escasas variaciones, como la pérdida de dos nuevos privados concertados y uno sin concierto, así como la baja de tres públicos. El hecho viene a indicar una práctica estabilización de la red educativa, ya que el incremento de alumnado ha sido absorbido en la estructura preexistente, elevando ligeramente la densidad de población escolar que cada centro atiende. En el curso 2015/16, los centros educativos que impartían la ESO alojaban un número medio de 234 alumnos/centro, ratio que en los centros públicos ascendía a 250, en tanto que en los concertados y sin concierto descendía a 200 y 153 respectivamente. Esta densidad ha tendido a elevarse, ascendiendo hasta los 241 alumnos en la totalidad de la red, habiendo crecido especialmente en los centros privados sin concierto (235) y públicos (266), en tanto que en los concertados se ha mantenido estable.

El incremento de la matriculación ha supuesto un crecimiento paralelo de los grupos, que ascendían en el curso 2018/19 a 14.744. Esta progresión ha permitido mantener estable la ratio de alumnos y alumnas por grupo educativo, que ha pasado de 26,4 a 26,1, pero ha incrementado el número medio de grupos existente en cada centro, que evoluciona desde el 9,1 al 9,2. [vid. Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53 - 2.54]

2.2.3.2. Bachillerato

En el curso 2008/09 entró en vigor el nuevo modelo previsto en la LOE (Decreto 416/2008, de 22 de julio), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía). Tales cambios normativos, incluyendo el impulso al Bachillerato orientado a personas adultas, están en la base del crecimiento de la matriculación operado desde ese momento y hasta el curso 2013/14. El impulso, sin embargo, parece haberse

agotado. En el curso 2018/19 el volumen total de alumnado matriculado, comprendiendo las modalidades presencial y a distancia, se ha reducido hasta 133.844 alumnos y alumnas, casi 4.000 menos que los existentes en el curso anterior, continuando así con una reducción progresiva que viene dándose desde cursos anteriores. Consecuentemente, su presencia en el conjunto de las enseñanzas de Secundaria tiende a descender. Un indicador elocuente de ello es la proporción de alumnado que accede al Bachillerato en relación con la población escolar de la ESO; si en el curso 2013/14 se había alcanzado un máximo del 40,1%, viene descendiendo desde entonces, situándose en el presente curso en el 34%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.48]

Aun así, continúa siendo la opción mayoritaria para el alumnado que accede a las enseñanzas no obligatorias una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria (67,6%), dado que la Formación Profesional de Grado Medio no ha logrado captar más de un tercio del alumnado que continúa estudios tras la ESO (32,4%). Pese a ello, hay que reseñar que la distancia se ha recortado sensiblemente merced al éxito de otras opciones..

Durante el curso 2018/19 un total de 133.844 alumnos y alumnas cursaban alguno de los dos cursos del Bachillerato en Andalucía. De ellos, el 52,9% fueron alumnas, proporción que alcanza el 53% en los centros públicos. En cuanto a la titularidad de los centros, un 83,4% de este alumnado cursó sus estudios en centros de titularidad pública, un 6% lo hicieron en centros privados en régimen de concierto, mientras que un 10,6% lo hacía en no concertados. Atendiendo a las modalidades, como viene siendo tradicional, la mayor parte cursó la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (54,9%), correspondiendo el resto a las modalidades de Ciencias y Tecnología (40,9%) y Bachillerato de Artes (4,2%).

Con respecto al curso anterior, las variaciones más reseñables han sido las siguientes:

- La ya mencionada contracción de la matrícula ha afectado exclusivamente a los centros públicos, que perdieron algo más de 4.000 matriculados. La población escolar de los centros concertados, se incrementó en 162 plazas (siendo la opción que más ha crecido), en tanto que los centros privados sin concierto vieron incrementado su alumnado en 84 personas, manteniendo la tendencia ascendente, aunque de forma bastante más con respecto a los cursos anteriores. Vemos, pues, que los centros de titularidad pública mantienen su protagonismo como opción principal a la hora de cursar el Bachillerato, si bien, desde hace varios cursos está experimentado una disminución lenta, pero continuada, pasando del 84% al 83,4% entre un curso y otro. Por su parte, la población matriculada en centros privados sin concierto ha recuperado su presencia tradicional, superando ya el 10%.
- La estructura del alumnado en cuanto al género tampoco ha experimentado variaciones reseñables entre uno y otro curso, manteniendo una particular distribución de las preferencias en cuanto a tipos de centros e itinerarios formativos. El primer rasgo reseñable es que continúa creciendo la presencia femenina en esta etapa, pasando del 52,4% al 52,9%. dato que es aun más relevante si tenemos en cuenta que en estos tramos

de edad existen más hombres que mujeres, por lo que dicha presencia mayoritaria de alumnas no tiene una justificación demográfica, sino que responde a una libre elección tras el término de los estudios obligatorios.

- En lo que se refiere a la distribución entre las distintas modalidades de estudios de Bachillerato, sigue manteniéndose un desequilibrio que arranca desde muy atrás en el tiempo. La reestructuración a partir del curso 2008/09 de las modalidades de Bachillerato y la creación de una gran área de ciencias y tecnología ha permitido una corrección gradual, si bien avanza a un ritmo lento, por lo que prosiguen las tendencias tradicionales. Así, aunque en el transcurso de cinco cursos (2013/14 - 2018/19), la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales ha disminuido su presencia, pasando del 58,6% al 54,9% del alumnado. Una trayectoria inversa han seguido el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, que evoluciona desde el 37,4% al 40,9%. En cuanto al Bachillerato de Artes, se ha mantenido estabilizado en torno al 4%.
- Asimismo, si relacionamos el género del alumnado con las distintas preferencias en cuanto a itinerarios, volvemos a observar que, con leves matices, permanecen las preferencias que se han venido dando desde cursos atrás. Así, las alumnas se orientan más decididamente hacia los Bachilleratos de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales, donde su presencia se viene situando tradicionalmente en valores superiores al 55%, especialmente en el caso de la de estas modalidades, donde alcanza una presencia del 68,4% en el curso 2018/19. En correspondencia, su nivel de participación en el Bachillerato de Ciencias es menor, pero se mantiene estable, en ascendiendo en este último curso al 47,3%.

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.55 - 2.56](#)]

- Una última característica de la etapa es que solo los centros de titularidad pública ofertan todas las modalidades de Bachillerato, es decir, la diurna, la de Personas Adultas y la modalidad a Distancia, mientras que los centros privados se especializan exclusivamente en el Bachillerato diurno. No obstante, las modalidades de Bachillerato de Personas Adultas y a Distancia no son opciones especialmente demandadas, de ahí que el turno diurno sea claramente mayoritario en todos los tipos de centros. Aunque su participación en el total tendió a disminuir conforme se fueron expandiendo las modalidades de adultos y a distancia, impulsadas en buena parte por la crisis económica, hasta alcanzar en el curso 2012/13 un mínimo del 82,9%, ha vuelto a retomar el protagonismo a lo largo de los últimos años, no porque haya aumentado su alumnado (que ha disminuido), sino que se debe al estancamiento, e incluso retroceso en términos absolutos, que han experimentado las nuevas modalidades. En el curso 2018/19, el Bachillerato diurno incrementa de nuevo su participación hasta el 87,2%, mientras que el de Personas Adultas sigue perdiendo alumnado, contando con 5.022 personas y el 3,8% de la población escolar de la etapa. Idéntica trayectoria ha tenido la modalidad a distancia, que pierde más de 1.000 alumnos y alumnas entre uno y otro curso, hasta situar su participación en el 9,1%.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.57](#)]

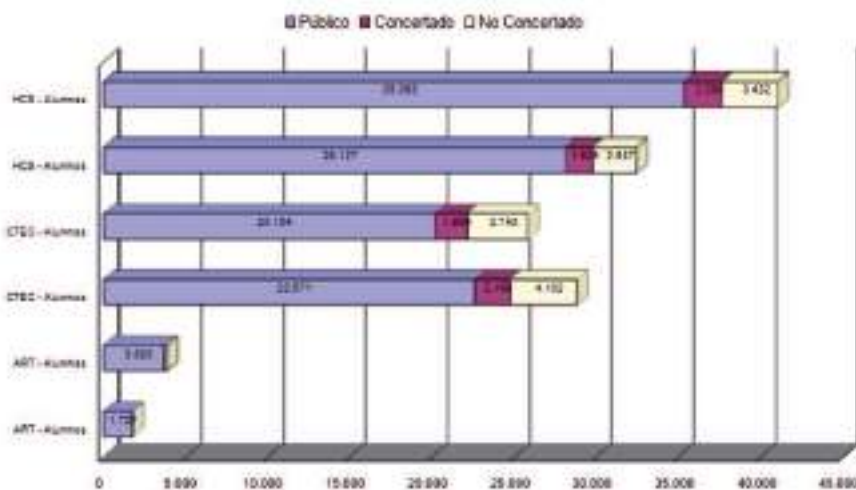
- El Bachillerato orientado a personas adultas, tras experimentar una cierta progresión desde su implantación y alcanzar un máximo de unos 12.000 alumnos y alumnas, ha reducido en un 50% sus efectivos durante los últimos años, hasta situarse en el curso 2018/19 en los 5.022 usuarios. Esta reducción, sin embargo, no afectó a la red de atención, que se mantuvo relativamente estable en torno a los 62 centros públicos que la ofertaban, si bien en los tres últimos cursos han descendido hasta los 57. Pero donde sí se ha notado este descenso ha sido en el número de grupos, ya que en tan solo un lustro se perdieron 44 grupos, pasando desde los 213 a los 169.

[vid.Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53]

- Por su parte, el Bachillerato a distancia impartido a través de los Institutos Provinciales de Educación Permanente también ha ido sufriendo cierta constricción progresiva, si bien, supera ampliamente la matrícula de adultos, contando con 12.127 alumnos y alumnas matriculados en el curso 2018/19. Con relación al curso anterior su presencia en el conjunto del bachillerato ha disminuido del 9,7% al 9,1%. Pese a su escasa entidad, ambas modalidades constituyen una vía de continuidad escolar para alumnos y alumnas que terminan la ESPA o para aquellos y aquellas que desean reincorporarse al sistema educativo mediante un sistema más compatible con las exigencias laborales y/o familiares. En lo relativo a la distribución provincial de estas modalidades, no se han producido alteraciones notables en comparación con el alumnado en régimen diurno y presencial, si bien su implantación es más densa en Almería y Huelva, en tanto que en Granada y Málaga la demanda es comparativamente más baja que la que se ejerce en el Bachillerato diurno.

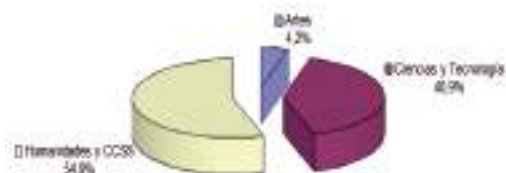
[vid.Anexo 2: cuadro 2.57]

2.55 - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2018/19

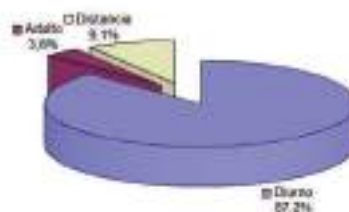


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.56 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad. Curso 2018/19



2.57 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por turno de asistencia Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

El comportamiento y estructura de la matriculación en Andalucía no es, en cualquier caso, muy diferente al que caracteriza al Bachillerato en el conjunto de España, si bien desde el curso 2012/13 hasta el presente, se han corregido algunas asimetrías y se ha producido una cierta divergencia en otras:

- Durante el curso 2012/13 el alumnado de Bachillerato matriculado en Andalucía, excluida la modalidad a distancia, representaba el 20,6% del español, una participación que en el curso 2018/19 ha descendido al 19,5%, al decrecer levemente el nivel de matriculación en Andalucía en contraste con el crecimiento en el resto de España. En cuanto al género del alumnado, ha aumentado acompasadamente la participación de las alumnas en ambos territorios, haciéndose cada vez menor la divergencia existente en Andalucía, donde las alumnas tradicionalmente mantienen una presencia ligeramente inferior.
- Al igual que sucedía en Andalucía, en el conjunto de España también se da la tendencia al equilibrio entre las dos modalidades mayoritarias. No obstante, se dan algunos contrastes que se deben tener en cuenta. En el curso 2012/13 el alumnado andaluz manifestaba una mayor propensión hacia las Humanidades y Ciencias Sociales (56,2%) que la media del resto de las comunidades autónomas (49,5%), a la par que su población escolar matriculada en la modalidad de Ciencias y Tecnología mostraba un déficit equivalente, del orden del -6%. Tal divergencia se mantiene, aunque ha tendido a aminorarse ligeramente de acuerdo con los datos del curso 2018/19, en el que Andalucía cuenta con un superávit del 5,7% en el Bachillerato de Humanidades y un déficit en torno al -4,7% en el de Ciencias y Tecnología. [vid. Anexo 2: cuadro 2.58]
- Una tercera singularidad en relación con el comportamiento medio español radica en el grado de atracción que ejerce el Bachillerato entre el alumnado que finaliza los estudios obligatorios. Tradicionalmente se ha producido en Andalucía una mayor propensión a optar por el Bachillerato en detrimento de los ciclos formativos de Grado Medio, superándose en algo más de tres puntos la media española. Esta divergencia ha tendido a

corregirse, de tal modo que en el curso 2018/19, la proporción de alumnos y alumnas que se gradúan en Secundaria y prosiguen estudios postobligatorios optan por el Bachillerato es prácticamente similar tanto en Andalucía como en el resto de España, situándose en ambos casos en torno al 66% (65,6% en Andalucía frente al 65,9% en el resto de España). Tal comportamiento no es, sin embargo, común a todas las provincias, produciéndose una gran variabilidad entre valores máximos que superan ampliamente la media andaluza (Málaga) y mínimos que se sitúan muy por debajo de la española (Huelva).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.59]

- Si analizamos la densidad de estudiantes de esta etapa, se observa que paralelamente también se reducen las diferencias entre Andalucía y el resto de las comunidades. La relación entre este alumnado y la población joven (16-18 años) de la que se surte la matriculación arroja para Andalucía una cifra de 437 alumnos y alumnas por cada mil jóvenes en ese tramo de edad, mientras que la media del resto de las comunidades se sitúa en 439, por lo que la variación es mínima. Este pequeño diferencial, que afecta del mismo modo a hombre y mujeres, acusa valores muy extremos según qué provincias se consideren, oscilando entre máximos superiores a la media andaluza y española (Granada, Jaén, Málaga) y mínimos inferiores a la media española (Almería, Huelva).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.60]

- Una última diferencia que caracteriza al Bachillerato en Andalucía es la distribución de su alumnado de acuerdo con la titularidad de los centros. Como ya hemos señalado, el porcentaje del alumnado que cursa estudios en centros públicos ha venido descendiendo en Andalucía, hasta situarse en el curso 2018/19 en el 82,5%, sin embargo, continúa siendo superior en más de 10 puntos a la media del resto de las comunidades [vid. Anexo 2: cuadros 2.51]. El dato sitúa a Andalucía en la posición media-alta de una tabla compuesta por valores muy polarizados, donde coexisten comunidades con un peso de los centros públicos superior a la ratio andaluza (Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia) y otras donde esta presencia queda reducida a valores inferiores al 70%, como Cataluña (66,3%), Madrid (59,9%), Navarra (62,9%) y País Vasco (48%). El peso del sector público en Andalucía viene motivado tanto por la escasa presencia del Bachillerato en régimen de concierto (6% frente al 11,9% de media del resto de España), como por la menor presencia de los centros privados sin concierto, que acogen a un 11,6% del alumnado, cuando dicha proporción es del 16,4% en el resto de España.

2.2.3.3. Formación Profesional

La Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo ha venido experimentando desde su implantación una evolución muy positiva en cuanto a matriculación, aun cuando los distintos bloques de enseñanzas que la constituyen actualmente (FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior) acusen un comportamiento diferenciado.

a. La Formación Profesional Básica

La Formación Profesional Básica es la de más reciente implantación dentro de la Formación Profesional. A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, reguló aspectos específicos de estas enseñanzas, de tal modo que su implantación tuvo lugar a lo largo de los cursos 2014/15 y 2015/16. A diferencia de los PCPI, que quedaron extinguidos simultáneamente, la nueva Formación Profesional Básica constituye un ciclo formativo asociado a una titulación con validez académica y profesional, de tal modo que proporciona un Título Profesional Básico que permite la progresión en el sistema educativo y, al tiempo, prepara para el desempeño cualificado de una profesión. Para acceder a estos estudios, el alumnado debe contar con una propuesta del equipo docente, tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso, así como haber completado el primer ciclo de ESO (cursos primero, segundo y tercero) o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

Los estudios tienen una duración de dos cursos académicos (2.000 horas), contando con una formación teórico-práctica. Todas las especialidades ofertadas cuentan con un periodo obligatorio de formación en centros de trabajo, con una duración aproximada de seis semanas, equivalentes a unas 240 horas de formación. Por último, se establecen pasarelas de acceso a otros Ciclos Formativos y otras enseñanzas del sistema educativo.

Una vez completada su implantación, la evolución de la FP Básica a lo largo de los dos últimos cursos ha sido la siguiente:

- El alumnado que cursa actualmente estas enseñanzas alcanza casi las 13.500 personas, lo que supone el 3,4% de la población escolar de la ESO, una participación ligeramente menor que la que detentaban los PCPI. En cuanto a su distribución provincial, en las provincias de Córdoba y Huelva la densidad en relación con el alumnado total de la ESO supera el 4%. Por el contrario, Almería, Málaga y Sevilla cuentan con una proporción inferior a la media andaluza.
- La distribución de acuerdo con la titularidad ha tendido a equipararse a lo largo de los cursos con la que es propia de la ESO. Así, durante el presente curso 2018/19 el alumnado que cursa estas enseñanzas en centros públicos ha descendido hasta el 77,5%, una participación mucho más próxima a la que es propia de la ESO (76,1%), en tanto que en los centros privados acogidos a concierto se sitúa en el 22,3% y 21,3% respectivamente.
- Otro de los rasgos definitorios de este tipo de enseñanza es la marcada desproporción en cuanto a participación por género, rasgo que se viene dando desde su implantación (y que también era característico de las enseñanzas a las que ha sustituido). Por ello, continúa existiendo una marcada desproporción en cuanto a participación por género: los alumnos son mayoritarios, constituyendo en este curso el 74,3% de esta población escolar. Tal desproporción se corrige levemente en los centros concertados (69%).

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.61](#)]

- El proceso de implantación no supuso una ampliación significativa de los centros que la imparten, toda vez que se produjo la sustitución de unas enseñanzas por otras en el contexto de una red ya creada. En cualquier caso, durante el curso 2016/17 tuvo lugar una sensible ampliación de los centros que ofertan la FP Básica, que alcanzaron los 583, sin embargo, posteriormente esa cifra ha ido bajando, hasta situarse en el curso 2018/19 en los niveles propios de años anteriores (481). De estos centros, 394 son de titularidad pública, 85 son privados concertados y 2 son privados sin concierto. Tal disminución no ha supuesto, sin embargo, una paralela contracción de los grupos que imparten las enseñanzas, que se han mantenido prácticamente estables desde su implantación, oscilando en torno a los 1.100 grupos.

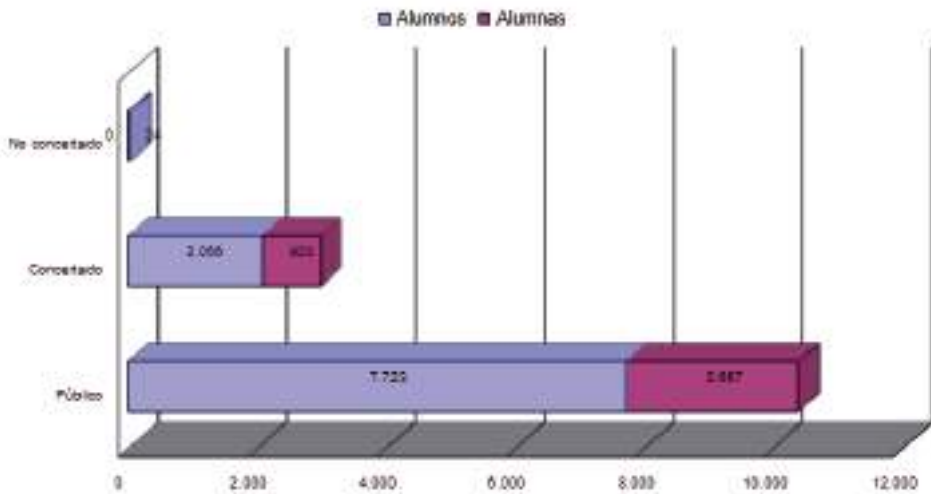
[vid. Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53]

- Un último aspecto a destacar es la escasa variación que se ha producido en el catálogo de las especialidades ofertadas con respecto a los antiguos PCPI. Durante el año 2015/16, una vez implantada plenamente la FP Básica, el número de especialidades impartidas en Andalucía ascendía a 20, aparte de los programas específicos. La totalidad de las mismas estaban presentes, si bien con muy desigual intensidad, en la red pública, descendiendo a 14 las que se ofertaban en los centros concertados. Dicha estructura se ha mantenido relativamente estable en el curso 2018/19, produciéndose un leve incremento de las especialidades ofertadas en centros públicos, que ascienden a 22, mientras que en los centros privados no se produce ninguna alteración. Por otro lado, desde su implantación, el grueso del alumnado se concentra en cuatro especialidades: Servicios administrativos, Informática/Comunicaciones, Electricidad/Electrónica y Agrojardinería, donde se ubica conjuntamente casi el 59% de la matrícula. Resulta complicado determinar hasta qué punto este desequilibrio responde a las demandas efectivas del alumnado o está constreñida por la oferta, necesariamente limitada, que provee cada centro, dado que la dispersión territorial de la red y el volumen relativamente escaso de alumnado dificultan que un mismo centro pueda ofertar más de una o dos especialidades, tendiendo a hacerlo en aquellas que son más solicitadas o para las que cuentan ya con un personal docente específico.
- Al mismo tiempo, se producen también entre unas y otras especialidades diferencias de acuerdo con el género del alumnado y la titularidad de los centros. Además de la mayoritaria presencia masculina que se da en este tipo de enseñanza, entre ellos existe una fuerte concentración en las especialidades de Electricidad/Electrónica e Informática y Comunicaciones, que captan conjuntamente al 34,8% de los matriculados, en tanto que entre las mujeres estas opciones movilizan solo al 13,1% de ellas; justo lo contrario de lo que ocurre en la especialidad de Servicios administrativos, a la que solo opta el 15,3% del alumnado masculino, en tanto que entre las mujeres la participación asciende al 38,9%, siendo la opción más demandada por las alumnas. Tal desequilibrio puede explicarse en buena parte porque buena parte de las especialidades ofertadas tienen un tradicional perfil masculino muy definido, en correspondencia con la afluencia mayoritariamente masculina hacia este tipo de enseñanzas que se ha producido desde su implantación.

- En la relación centros públicos - centros privados se produce un fenómeno similar: no solo el catálogo de especialidades es más restringido en estos últimos, sino que su alumnado tiende también a concentrarse en dos especialidades: Servicios Administrativos y Electricidad/Electrónica, que captan conjuntamente el 58,3% de la matrícula, proporción que en los centros públicos desciende a la mitad (29,4%).

[vid.Anexo 2: cuadros 2.61 – 2.62]

2.61 - ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

b. La oferta educativa en Grado Medio y Superior

Los ciclos formativos de Grado Medio y Superior cuentan desde los inicios del siglo con una implantación muy consolidada. Esto no significa que haya tenido una evolución regular a lo largo de los diferentes cursos, sino que ha habido variaciones interanuales dictadas por los ajustes de alumnado. Al mismo tiempo, manifiesta un comportamiento diferenciado según se trate de las enseñanzas comprendidas en el Grado Medio o en el Superior.

Abordando esta evolución desde la perspectiva de una década y considerando ambos grados conjuntamente, la progresión de la oferta de Formación Profesional ha de valorarse positivamente, dado que entre los cursos 2008/09 y 2018/19 se produjo un incremento en los grupos cercano al 22%. Pero, como ya adelantábamos, no ha sido una evolución uniforme,

sino sujeta a cambios de ritmo, en la que ha de insertarse una fase de desaceleración entre los cursos 2015/16 y 2016/17, mientras que a partir del curso 2017/18 se ha recuperado de nuevo el crecimiento, aunque de forma moderada, de tal modo que en el curso actual aumentaron en un 2,2% respecto al curso anterior.

Esta imagen global presenta diferencias, tanto en lo que respecta a los dos niveles que se imparten, como a la titularidad de los centros. En el caso del Grado Medio, a lo largo de la mencionada década, la oferta en el conjunto de Andalucía se incrementó en un 4,6%, pasando de 2.738 a 2.863 los grupos constituidos. Hay que señalar, sin embargo, que buena parte de esta progresión se produjo en los años iniciales de la década y se ha ido desacelerando, de tal modo que entre los cursos 2017/18 y 2018/19 el crecimiento ha sido solo del 0,9%. La mayor parte de estos incrementos se ha producido en los centros privados sin concierto, donde el crecimiento a lo largo de la década fue del 191%, en tanto que los grupos constituidos en los centros públicos solo aumentaron en un simbólico 0,6%; por su parte, los centros privados con concierto, sufrieron una pérdida del -2,3%. De ahí que la participación de la oferta pública, siendo tradicionalmente muy alta, haya descendido desde el 76,4% al 72,3% a lo largo del periodo.

Por su parte, los ciclos formativos de Grado Superior han tenido un comportamiento bien distinto. A lo largo de esa misma década experimentaron un crecimiento del 47%, pasando de 1.860 a 2.733, manifestando también cierta desaceleración en determinados cursos, similar a la observada en el Grado Medio. Pero a diferencia de este, el crecimiento de los dos últimos cursos ha sido más robusto, sumando entre el curso pasado y el actual más de un 12% en lo referente a grupos activos. Esta ampliación de la oferta de enseñanzas ha actuado con diferente intensidad: los grupos constituidos en centros públicos crecieron en un 22,3% a lo largo de la década, en tanto que los ubicados en centros concertados y privados sin concierto lo hicieron en un 13,6% y 434,5% respectivamente. En consecuencia, se ha producido una sensible alteración en la distribución de acuerdo con la titularidad, disminuyendo el peso de los grupos ubicados en centros públicos desde el 81,1% al 68,1%. Por su parte, los centros concertados también han experimentado un cierto retroceso, pasando del 11,5% al 9,2%, en tanto que la participación de los situados en centros privados no concertados evolucionó creció desde el 7,4% al 22,7%.

De ello cabe concluir que la oferta de plazas ha crecido con mayor dinamismo en el Grado Superior, en consonancia con el mayor déficit que se produce en Andalucía respecto al resto de España. Al mismo tiempo, este crecimiento se ha sustentado en una ampliación de la oferta privada, especialmente en el Grado Superior.

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.63.A - 2.63.B](#)]

2.63 - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FP. Distribución por titularidad de centro (2007-2019)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

La distribución provincial de estas enseñanzas presenta las siguientes características:

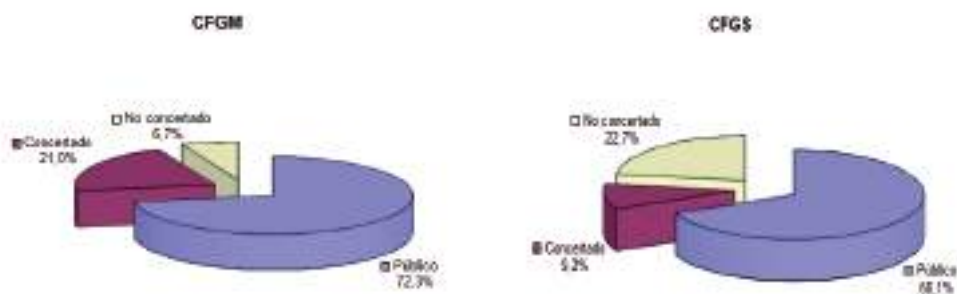
- En el curso 2018/19 la distribución de la oferta de grupos de Grado Medio se ha mantenido relativamente estable con respecto a los cursos anteriores, consolidando la preeminencia de tres provincias (Sevilla, Cádiz, Málaga), que capitalizan en torno al 54% de los existentes en Andalucía, lo que hay que relacionar con su relevancia demográfica. Mientras que las restantes provincias suman en conjunto solo un 46,1%.
- Los Ciclos Formativos de Grado Superior continúan concentrándose también en tres provincias: Granada (15%), Málaga (15,4%) y especialmente en Sevilla (24,9%), de manera que estas tres provincias vienen a concentrar a más del 50% de los grupos. Por el contrario,

el resto de las provincias continúan acusando un déficit de dotación en Grado Superior: en ellas se ubican solo el 44,7% del Grado Superior.

- Las alteraciones sobrevenidas en la composición público-privada de la oferta educativa se expresan también a nivel provincial. Con respecto al curso inmediatamente anterior, no se han producido diferencias significativas, por lo que se dibuja un mapa provincial muy similar, manteniéndose una acusada asimetría. Si la media andaluza de participación del sector público era en el curso 2018/19 del 70%, Huelva y Almería mantenían valores superiores al 80%, en tanto que Granada se distanciaba hasta valores muy inferiores a la media (60,6%). Como contrapartida, Cádiz, Huelva y Jaén mantienen porcentajes de grupos privados no concertados que se sitúan muy por debajo de la media andaluza (14,5%), en tanto que la provincia de Granada concentra el 24,8% de los mismos, una proporción mayor que la suma de las tres provincias citadas.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.64](#)]

2.64 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por titularidad de centros. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

Parte de la oferta educativa de la Formación Profesional se orienta a favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, ofreciendo a alumnado adulto distintas modalidades y diversas vías para la realización y acreditación de estudios profesionalizadores. Aunque su peso en el conjunto del sistema no es muy significativo, plantea nuevas alternativas y posibilidades a esta población. Tales vías se concretan en:

- La matriculación parcial de forma presencial, sin necesidad de realizar el ciclo formativo completo, favoreciendo así la elaboración del itinerario formativo más acorde con las necesidades del entorno productivo.
- Oferta parcial a distancia, lo que permite cursar muchos de ellos utilizando las herramientas que ofrece Internet.

- Pruebas libres de módulos formativos, que ofrecen la posibilidad de acreditar la formación adquirida a través de aprendizajes formales, no formales o informales, de modo que se reconozca su cualificación profesional. Consiste en la realización de una prueba teórico-práctica de cada uno de los módulos profesionales que componen un Ciclo Formativo; en caso de superar todos los módulos que configuran el plan de estudios y reuniendo los requisitos académicos necesarios, se puede solicitar la expedición del título de Técnico o Técnico Superior correspondiente.

En el curso 2018/19 la oferta de ciclos para personas adultas se distribuía en una red pública formada por un total de 80 grupos, de los que 46 correspondían a Grado Medio y 34 al Superior, representando un 1,4% de la oferta total de ciclos formativos en Andalucía. Esta dotación viene acusando un estancamiento desde años atrás.

[vid.Anexo 2: cuadro 2.65]

Otra alternativa que cuenta con mayor relevancia es la Formación Profesional a distancia, que viene sustituyendo con cierto éxito a la modalidad anterior. Con el fin de ampliar su oferta y adecuarla a las necesidades de formación de la población adulta, su regulación fue revisada mediante Orden de 20 de julio de 2006, experimentando a raíz de ello un importante crecimiento, especialmente en los ciclos formativos de Grado Superior. En 2011, mediante el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, quedaron reguladas las modalidades semipresencial y a distancia.

Desde entonces, la progresión en la captación de alumnado ha sido continuada, si bien en unas dimensiones discretas. En el curso 2013/14 el alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Medio a distancia se movía aún en proporciones muy discretas, ascendiendo a 418 alumnos y alumnas, buena parte de los cuales procedían de la provincia de Huelva. Por el contrario, el que seguía ciclos formativos de Grado Superior ascendía a 4.527 personas, teniendo la matriculación una especial incidencia en provincias como Almería y Sevilla. Desde entonces y hasta el presente curso, esta población escolar ha experimentado un sensible crecimiento, aun moviéndose en cifras muy discretas, ascendiendo a 1.169 los alumnos y alumnas que cursan Grado Medio y a 7.380 las que siguen ciclos de Grado Superior. Pese a este crecimiento global, hay que señalar que, con respecto al curso anterior, se ha producido un cierto estancamiento, especialmente en el caso del Grado Medio, que ha perdido unos 180 alumnos entre un curso y otro.

[vid.Anexo 2: cuadro 2.66]

Un componente adicional de la oferta de Formación Profesional lo constituyen los planes educativos destinados a personas adultas y conducentes a la preparación para el acceso a ciclos formativos, que se imparten en los centros de Educación Permanente. Esta oferta, iniciada en el curso 2008/09, fue regulada por la Orden de 23 de abril de 2008 con el fin de favorecer la formación a lo largo de la vida, flexibilizar los itinerarios y reconocer aprendizajes

adquiridos por vías no formales, con el fin de facilitar la realización personal y la inserción en el mundo laboral, así como aumentar las tasas de escolarización en la formación profesional. Tienen una duración de 300 horas para los ciclos de Grado Medio y 450 horas para los de Grado Superior, de las cuales 270 corresponden a la preparación de la parte común y 180 a la preparación de la parte específica de la prueba de acceso. Desde el curso 2009/10 y hasta el 2013/14 el volumen de alumnado creció ostensiblemente, especialmente en la preparación del Grado Superior, pasando de los 1.316 a los 4.858 alumnos y alumnas y alcanzando su máximo histórico. Desde entonces ha tenido una trayectoria irregular y desde el curso 2015/16 comenzó a experimentar una fuerte contracción del alumnado, de tal forma que en el curso actual solo cuenta con 1.758 personas matriculadas. Buena parte de ellas continúa cursando la preparación para el Grado Superior (66,7%), manteniéndose también la participación mayoritaria de mujeres, que se sitúa durante este curso en el 65,4% del alumnado.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.67]

Tales modalidades no han modificado sustancialmente la estructura del alumnado en lo que se refiere al modo en que acceden a los estudios de Formación Profesional. En el curso 2018/19, un 8,6% del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio había accedido a los mismos mediante una prueba de acceso, en tanto que el 80,5% lo hacían mediante acceso directo, presentando Andalucía cifras muy similares (6,4% y 84,2%, respectivamente). Por su parte, el porcentaje de los que accedían al Grado Superior mediante prueba ha descendido notablemente en los dos últimos cursos, pasando de un 25,4% en el curso 2015/16 a un 8,9% en el curso actual, descenso que se ha producido también en Andalucía, donde en el curso 2015/16 el porcentaje era de 24,3 y en el curso objeto de estudio es de un 5%. Por su parte, el porcentaje de los que accedían al Grado Superior mediante acceso directo se ha mantenido más estable, representando en el último curso el 74,7 en España y el 72,5 en Andalucía.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.68]

c. El alumnado de Formación Profesional

En consonancia con la estabilización de la oferta de ciclos formativos y grupos de FP operada a lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnado que cursa estas enseñanzas acusa un discreto crecimiento global, si bien con notables diferencias según de qué grado se trate. Si tomamos como referencia el curso 2013/14, momento en que alcanzó su más alta cota, el alumnado andaluz de Grado Medio se ha estabilizado desde entonces, sufriendo incluso una disminución en la matrícula en casi 2.000 alumnos y alumnas en el curso 2017/18. Sin embargo, en el curso actual se observa un repunte, alcanzando más de 63.000 alumnos y alumnas matriculados y marcando un nuevo máximo histórico. Tal comportamiento probablemente se deba a la menor demanda que ha experimentado el Bachillerato en el mismo curso, de manera que el Grado Medio ha sido una opción más considerada que en cursos anteriores. En el resto de comunidades, donde se había producido incluso una disminución algo más

acentuada, también se observa un leve crecimiento en las matriculaciones en el Grado Medio, sin embargo, no es tan pronunciada como en Andalucía. Resultado de ello, es que la participación andaluza en el conjunto del alumnado español ha crecido un 0,5% con respecto al curso anterior, situándose en el 19,5%.

Por el contrario, el alumnado que cursa ciclos formativos propios del Grado Superior ha experimentado una trayectoria más positiva. Si en el curso 2013/14 los 51.123 estudiantes andaluces suponían el 16,2% del alumnado español, mostrando aún un sensible déficit de matriculación, en 2018/19 ha alcanzado el 17,7%; y ello en un contexto de crecimiento en las cifras absolutas de matriculación tanto en España como en Andalucía. Si bien, en el curso 2018/19 el crecimiento de ambos grados ha sido similar, rompiendo la tendencia observada en años directamente anteriores. La serie referida al periodo 2002-2019 evidencia cómo la matriculación andaluza en Grado Medio se ha incrementado solo un 34% entre ambas fechas, frente a un 46% en el resto de las comunidades autónomas, en tanto que en Grado Superior ocurre lo contrario: el alumnado andaluz creció en un 73%, frente al 49% de media en el resto de las comunidades. Estos datos reflejan que, aunque el déficit en Andalucía continúa existiendo, tiende a aminorarse en el medio plazo, siguiendo una trayectoria opuesta en ambos tipos de grados que tienden a una mayor convergencia.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.69]

2.69 - EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ANDALUCÍA (2002-2019)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series

A pesar del positivo comportamiento de la matriculación en el conjunto de la Formación Profesional, es preciso señalar que, considerando su participación en relación con el alumnado que cursa Régimen General no obligatorio, estas enseñanzas han tenido tradicionalmente un menor peso si se comparan con la situación propia del resto de España. Dicho déficit puede estar relacionado con el comportamiento seguido por la matriculación en el contexto de la crisis económica sobrevenida a partir de 2008. Hasta ese momento, la distribución del alumnado de Secundaria postobligatoria se movía en torno al 40% y 60%, según se tratara de la Formación Profesional y Bachillerato respectivamente, manteniendo la matriculación andaluza una distribución similar a la del resto de España. Es a partir de 2009 cuando los alumnos y alumnas andaluces de Formación Profesional se estancan en torno al 42%, en tanto que en el resto de España crecen de una manera pausada, pero constante, hasta acoger al 50% del alumnado. En Bachillerato se ha producido un fenómeno inverso, pero con el mismo resultado divergente: la población escolar andaluza se estabilizó en torno al 58% de la matrícula total de Secundaria, en tanto que en el resto de las comunidades su participación descendía en casi ocho puntos entre los cursos 2008/09 y 2015/16. Ya en el curso 2016/17 se inicia una inflexión en esta tendencia, observándose más nítidamente en el curso siguiente, cuando se la corrección de esta anomalía es más evidente, dando lugar a la progresiva convergencia de las cifras de participación en uno y otros territorios. Pese a ello, continúa existiendo un cierto desfase, ya que por cada 100 alumnos y alumnas que en Andalucía cursan enseñanzas postobligatorias de Secundaria, 50 lo hacen en la Formación Profesional, frente al 54 de media en el resto de España. Inversamente, en Andalucía de cada 100 alumnos, 50 estudian Bachillerato como opción no obligatoria, frente a los 46 del resto de comunidades.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.70]

El comportamiento de la matriculación andaluza en Formación Profesional a lo largo de la crisis económica ha de valorarse, pues, como positivo en lo que al Grado Superior se refiere, y no tanto en el Grado Medio, donde se ha perdido una oportunidad para reforzarlo y aprovechar la coyuntura adversa para potenciar más las enseñanzas profesionales. No hay suficientes datos como para determinar si el débil crecimiento global ha venido motivado por insuficiencias en la oferta de plazas o porque el alumnado continúa eligiendo preferentemente el Bachillerato, o por ambos motivos; pero lo cierto es que los cambios operados en la matriculación en Andalucía entre 2010 y 2019 contrastan con los propios de otras comunidades con características similares y han tendido a mantener la divergencia respecto a la media española. La matriculación ha crecido, pero a menor ritmo, por lo que se ha mantenido la tradicional divergencia. La población escolar de FP en Andalucía (considerando solo los Grados Medio y Superior) suponía en el curso 2010/11 el 6,9% del total matriculado en enseñanzas de Régimen General, frente al 7,5% de media española. Casi una década después, esta proporción se ha elevado al 8,3%, pero el déficit respecto al valor medio español (9,3%) se mantiene. Otro tanto cabría señalar sobre el comportamiento de la matriculación según qué grado. El alumnado andaluz de Grado Medio ha crecido entre ambos cursos un 7,5%, frente al 17,6% de media española. En el Grado Superior la diferencia de ritmo se ha ido reduciendo

paulatinamente, por lo que en el curso 2018/19 la diferencia entre la media española y la andaluza en relación con las Enseñanzas de Régimen General son muy leves: 45,1% y 44,9% respectivamente. Tales divergencias se acentúan lógicamente si se extrapolan de la media española los valores andaluces y se realiza la comparación con el resto de comunidades.

Pese a los avances señalados, el menor nivel de implantación de los ciclos formativos de Grado Superior continúa siendo uno de los lastres de la enseñanza no universitaria en Andalucía, si bien hay que considerar que constituye un déficit en vías de solución. En el curso 2010/11 el alumnado de Grado Superior constituía en Andalucía el 44,6% de la población escolar de Formación Profesional, manteniendo una divergencia con el resto de España que superaba los cinco puntos porcentuales. En el curso 2018/19 esta relación ha mejorado, hasta situarse en el 52,1%, distanciándose de la media del resto de España (54,6%) en tan solo dos puntos y medio. Tal situación no es aún óptima, puesto que Andalucía ocupa, tras Baleares, Castilla-La Mancha y Valencia, una de las últimas posiciones en matriculación relativa; pero tampoco difiere excesivamente de un conjunto de comunidades (Aragón, Cataluña, Castilla y León, Extremadura, Navarra, La Rioja) donde dicha participación tampoco supera la media española.

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.71 - 2.72](#)]

Además, esta baja densidad del alumnado andaluz que cursa Formación Profesional se reafirma si se considera en relación con la población de la que se nutre. Atendiendo al volumen que representa el grupo de edad de 17 a 21 años, donde se ubica buena parte de su alumnado, los datos relativos al curso 2018/19 sitúan la densidad de estudiantes por debajo de la media española. Para el conjunto de la Formación Profesional de Grados Medio y Superior, la ratio andaluza en ese curso alcanzaba los 300 alumnos y alumnas por cada mil habitantes de esas edades, muy distanciada de la media española (333) y más aún de la del resto de las comunidades (340). En Grado Medio este déficit no resulta tan elevado, situándose en unos 11 alumnos y alumnas por cada mil habitantes respecto al resto de las comunidades. Pero en el Grado Superior se acentúa sobremanera, alcanzando 29 personas y situando a Andalucía en una de las últimas posiciones de España a este respecto, solo por delante de las comunidades de Baleares, Madrid y Murcia.

Las tasas de escolarización, como no podía ser de otro modo, muestran esta misma situación. Las correspondientes al curso 2017/18 últimas publicadas, sitúan el déficit de Andalucía en torno al 0,2% en Grado Medio, déficit que ha disminuido considerablemente gracias al repunte de la matriculación en el último curso. En el caso del Grado Medio, el déficit también se ha reducido, pero sigue situándose en un 3,6%. Estos datos manifiestan, además, que esa reducción del déficit en el Grado Medio se ha operado, principalmente, gracias a la incorporación de alumnos varones, rompiendo con la divergencia que existía tradicionalmente: 38,3 en Andalucía y 39 en España. En el caso de las mujeres, las tasas de escolarización se mantienen su tendencia y se aproximan más al comportamiento español, tanto en el Grado Medio como en el Superior. La situación más anómala se produce entre los jóvenes varones que cursan el Grado Superior, cuya tasa neta se sitúa más de siete puntos por debajo de la

española, siendo una de las más bajas del país, junto a la comunidad Balear, Canarias, Castilla-La Mancha y Murcia.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.73 - 2.74]

En cuanto a su distribución provincial, resulta bastante acorde con la población escolar conjunta y con las dimensiones del grupo de edad del que procede buena parte del alumnado. Para el conjunto de Andalucía, la ratio de alumnado de Formación Profesional con respecto a la población total que cursa enseñanzas de Régimen General es de 9,2. La mayoría de las provincias se agrupan en torno a esa media, si bien dos de ellas se sitúan marcadamente por debajo -Almería (8,2) y Málaga (7,7)-, en tanto que las provincias de Córdoba y especialmente Granada superan ligeramente esa media, con un nivel de 10,5 y 11,4 respectivamente. Centrándonos en la ratio de alumnado en relación con la población de entre 17 y 21 años de edad existente en cada provincia, observamos similares divergencias: si la media andaluza se sitúa en el 33%, se producen valores extremos que van desde un mínimo de 27,8% (Jaén) hasta un máximo de 38,8% (Granada).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.75]

Los diferentes ciclos de ambos grados se organizan en diferentes familias profesionales, las cuales presentan diferencias en cuanto a la captación de alumnado. Así, según los datos del curso 2018/19, continúa siendo evidente la fuerte presencia de cuatro grandes especialidades que concentran más de la mitad de la oferta formativa: Administración y Gestión (17,1%), Sanidad (18,3%), Informática y Comunicaciones (11%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (10%). En su conjunto, estas cuatro familias acogen a un 56,4% del alumnado.

Esta concentración de la oferta y de la matriculación subsiguiente se produce tanto en el Grado Medio como en el Superior, si bien con más intensidad en el segundo, donde dichas especialidades concentran conjuntamente al 60,8% del alumnado. En Grado Medio se produce una distribución algo más equilibrada: la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad cuenta con una menor afluencia y reduce su presencia al 5,7%, siendo superada por Electricidad y Electrónica (7,9%), Transporte y Mantenimiento de Vehículos (6,7%) y Comercio y Marketing (6,3%). Aun así, la presencia de las cuatro familias mayoritarias alcanza casi el 52%.

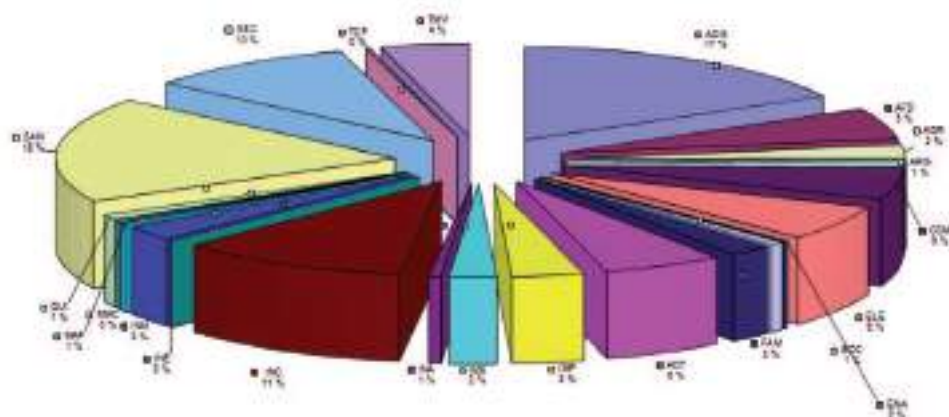
La concentración es perceptible tanto en la oferta pública como privada, si bien con algunos matices. Mientras que los centros públicos cuentan con un mayor número de especialidades, en el sector privado se produce una notable concentración en las más demandadas. Estas cuatro familias mayoritarias captan así a casi el 50% del alumnado de Grado Medio en los centros públicos, proporción que se eleva al 55,8% en la red privada. Las diferencias se acentúan en el Grado Superior, donde la especialización de los centros privados es singularmente notoria: si las cuatro familias acaparan casi el 57% del alumnado de centros públicos, tal proporción se eleva a más del 70% en los privados, motivada por el importante volumen de alumnado que cursa especialidades sanitarias (30%). Tales asimetrías han venido agravándose a lo largo de los últimos cursos.

El fenómeno, sin embargo, no es exclusivo de Andalucía, siendo generalizable a grandes rasgos a la oferta de Formación Profesional en el conjunto de España. De acuerdo con los datos relativos al curso 2017/18 (últimos datos publicados), las cuatro familias mencionadas constituían el 51,4% de la oferta de ciclos formativos de Grado Medio en España¹, cifra muy cercana a la ratio andaluza (51,6%). La divergencia se acentuaba en el Grado Superior, donde la concentración en España se situaba en el 54,2%, frente al 60,8% en Andalucía. Además de estas divergencias generales, podemos señalar otras similitudes y diferencias reseñables en la comparación España-Andalucía:

- La familia profesional de Administración y Gestión cuenta con mayor peso en Andalucía a efectos de matriculación (17,1%) que en el conjunto de España, donde su participación se sitúa en ambos Grados en torno al 14,5%. En ambos casos, ha disminuido su presencia con respecto al curso anterior.
- En la familia sanitaria hay diferencias en función del grado, así, su oferta en Grado Medio acapara en Andalucía el 19,7% de la matrícula, proporción que en España supera el 21%. En el Grado Superior, por el contrario, la oferta de ciclos y especialidades correspondientes a esta familia acoge en Andalucía al 17,1% del alumnado, superando en más de cuatro puntos la media española.
- Las dos familias mayoritarias restantes (Servicios Socioculturales e Informática y Comunicaciones) no presentan diferencias reseñables entre los valores andaluces y españoles.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.76 - 2.77]

2.76 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

¹ Ministerio de Educación, *Sistema estatal de indicadores de educación*, edición 2020, pp. 42-43.

La distribución provincial de la oferta de ciclos, expresada en los niveles de matriculación en las distintas familias profesionales, resulta ambivalente, puesto que conviven especializaciones genéricas que no son dependientes de las especificidades de las diferentes estructuras económicas provinciales, junto con otras que sí se encuentran más relacionadas con ellas. Ello da lugar a una casuística muy diversa, de la que pueden extraerse algunos rasgos significativos, atendiendo a la distribución del alumnado, para determinar hasta qué punto la oferta formativa se vincula con las respectivas especializaciones económicas provinciales. Se trabaja para esta descripción con los datos de matriculación conjuntos del Grado Medio y Superior [vid. Anexo 2: cuadro 2.78], dado que lo que resulta relevante en este caso es el área de actividad económica o socioprofesional a la que se orienta la formación:

- La trama territorial que dibujan las distintas familias profesionales está caracterizada por la extensividad y la homogeneidad, puesto que existe una oferta equivalente en todas ellas y escasas diferencias en la distribución de las familias profesionales en cada provincia respecto a la media andaluza. Considerando el primer aspecto, hay que señalar que de las 23 familias comprendidas en los Grados Medio y Superior, todas las provincias cuentan con un mínimo de 19, alcanzando incluso un máximo de 21 en Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Prácticamente, todas las familias están presentes en todas las provincias; y si no se alcanza una cobertura total es porque existen cuatro familias muy específicas -como Edificación y Obra Civil, Industrias Extractivas, Marítimo-Pesquera y Textil, Confección y Piel- que cuentan con una implantación muy selectiva. Si se desciende al detalle de los ciclos formativos incluidos en cada familia, puede confirmarse el espesor de esta trama territorial: de un total de 50 ciclos incluidos en la oferta implantada de Grado Medio, todas las provincias ofrecen cifras en torno a los 34 ciclos, situándose Cádiz en el extremo superior, con 35 ciclos, y Jaén en el inferior, ofertando 30. En el Grado Superior, donde la oferta de ciclos se eleva hasta 82, se produce una situación similar. Conviene indicar que en el presente curso, a la hora de realizar los cálculos, no se han tenido en cuenta aquellos ciclos de la LOGSE que ya no cuentan con alumnado y que están en vías de extinción, de ahí que las cifras en cuanto a número de ciclos difieran con respecto a la de otros cursos. [vid. Anexo 2: cuadros 2.79.B - 2.80.B]
- La homogeneidad se produce en gran medida por el efecto nivelador que tienen las familias y ciclos de mayor implantación. De ahí que las desviaciones que muestra cada provincia respecto a la media andaluza sean excepcionales y de escasa entidad, no superando el 3%, ya sea como déficit o superávit, más que en muy contados casos. Si nos centramos en las cuatro familias con mayor concentración de alumnado, podemos señalar los siguientes aspectos:
 - En la de Administración y Gestión, los valores máximos y mínimos respecto a la media andaluza (17,1%) se sitúan en Sevilla y Huelva (18,5%) y Granada (13,9%).
 - La familia de Sanidad acoge al 18,4% del alumnado andaluz, pero las desviaciones son más extremas, moviéndose entre un mínimo del 13,3% en Almería y un máximo del 23,4% en Granada.

- Algo similar ocurre en familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, donde la media andaluza (9,8%) es superada ampliamente en Huelva (13,5%) y Almería (13,2%), mientras que en el caso de Granada se sitúa dos puntos por debajo de esa media.
- Por último, las especializaciones de Informática y Comunicaciones, que acogen al 10,9% del alumnado andaluz, acusan también grandes desviaciones provinciales, desde un máximo en Almería (18%) a un mínimo en Huelva (7,5%).
- Es en algunas familias específicas que cuentan con menor peso en la matrícula, donde se marcan de modo más nítido las diferencias y reflejan la vinculación de la Formación Profesional con las respectivas estructuras económicas provinciales. Es el caso, por ejemplo, de la familia profesional Agraria, donde las provincias de Almería y Córdoba se sitúan en niveles de matriculación superiores a la media andaluza, en tanto que acusan un sensible déficit en Málaga y Sevilla. En el caso de Fabricación Mecánica, la provincia de Cádiz cuentan con una afluencia de alumnado bastante superior al resto (concentra el 44,8% del alumnado total andaluz matriculado en esta familia). Otro tanto cabe decir de los ciclos formativos vinculados con la industria química en Huelva (20,3% del alumnado andaluz de esta familia), la industria extractiva en esa misma provincia (28 de los 29 alumnos matriculados lo están en esta provincia), las actividades pesqueras en Cádiz y Almería (63,9% y 28,2% respectivamente) o con las especializaciones relacionadas con la hostelería en Málaga y Sevilla, que cuentan cada una de ellas con más del 22% del alumnado andaluz de esta familia.

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.79.A - 2.79.B - 2.80.A - 2.80.B](#)]

La afluencia de hombres y mujeres a la Formación Profesional sigue a grandes rasgos las pautas marcadas desde años atrás. Si desde comienzos del siglo XXI las mujeres se convirtieron en el grupo mayoritario de alumnado, a partir del curso 2010/11 se produjo un cambio de tendencia y los alumnos volvieron a constituir más del 50% de su población escolar, especialmente en los Ciclos Formativos de Grado Medio. En el curso 2018/19 se observan las siguientes características en relación con el género del alumnado:

- En los ciclos formativos de Grado Medio la presencia de las mujeres ha estado presidida por la continuidad de la tendencia regresiva y por la estabilización, situándose en torno al 44%. Los menores índices de feminización se producen en los centros públicos (40,5%), lo que se puede relacionar con el hecho de que la oferta de ciclos es mayor y la presencia de especialidades caracterizadas tradicionalmente como masculinas es más robusta. En los centros privados concertados, por su parte, las alumnas constituyen el 48,2% del alumnado, siendo en los privados sin concierto donde se da la mayor presencia femenina con un 55,4% de participación. Paralelamente, en ellos se da una mayor concentración de la oferta en determinadas familias profesionales que cuentan con una mayor demanda por parte de las alumnas.
- En los ciclos de Grado Superior la participación de las alumnas, que era mayoritaria en cursos anteriores, se ha estabilizado, situándose en el 49,8%. Del mismo modo que en los de Grado Medio y por las razones comentadas, su participación es algo menor en

los centros públicos (48,1%) y supera el 50% en los centros privados, especialmente en los que cuentan con concierto de enseñanzas, donde la tasa de femineidad se sitúa en el 54,3%.

- La distribución provincial no ofrece grandes diferencias en relación con la media andaluza. En el Grado Medio, los valores extremos de feminización del alumnado oscilan entre un mínimo 41,5% en Jaén y un máximo del 44,8% en Sevilla. En el Grado Superior, donde se produce una práctica paridad a nivel andaluz, los valores mínimos y máximos oscilan entre el 47,5% (Almería) y el 52% (Huelva).

[vid.Anexo 2: cuadro 2.81]

En lo que se refiere a la distribución por especialidades, las proporciones de alumnado masculino y femenino no se han modificado significativamente a lo largo de los últimos cursos, lo que confirma la pervivencia, con ligeros matices, de una serie de percepciones sociales y culturales tradicionales, según las cuales se atribuye a cada sexo unas determinadas cualidades y expectativas profesionales que siguen pesando en la elección académica y profesional de una parte del alumnado, contribuyendo al mantenimiento de estereotipos que desequilibran la paridad en determinadas familias profesionales. No obstante, en los últimos cursos se observan leves cambios en algunas de estas tendencias que quizá puedan ser un comienzo en el cambio de algunos de estos estereotipos tradicionales:

- Los datos del curso 2018/19 nos vuelven a mostrar que la presencia de mujeres es mayoritaria en las familias consideradas tradicionalmente como femeninas: Servicios Socioculturales y a la Comunidad (89,3%), Imagen Personal (87,5%) Textil, Confección y Piel (82,3%), Sanidad (75,4%), Administración y Gestión (59,5%), Química (56%), Industrias alimentarias (54,9%), Comercio y Marketing (53%) y Hostelería y Turismo (51,7%), si bien en la mayoría de ellas la cuota ha descendido levemente respecto al curso anterior. Por el contrario, su presencia sigue siendo minoritaria e incluso testimonial en especialidades consideradas tradicionalmente como masculinas: Actividades Agrarias (16,9%), Instalación y Mantenimiento (11,9%), Madera, Mueble y Corcho (9,9%), Informática y Comunicaciones (8,4%), Fabricación Mecánica (4,9%), Electricidad y Electrónica (2,8%) o Transporte y Mantenimiento de Vehículos (2,7%), lo que pone de manifiesto la segregación por sexos existente en la opción formativa y confirma la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas.

[vid.Anexo 2: cuadro 2.82]

- Estos datos muestran que el alumnado femenino se concentra mayoritariamente en el sector servicios y las profesiones incluidas en él son las que captan buena parte de las alumnas que acceden a la Formación Profesional. Considerando el conjunto de ambos grados, las alumnas tienden a decantarse mayoritariamente por las siguientes familias profesionales: Sanidad (29,3%), Administración y Gestión (21,6%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (18,9%). En ellas se ubican el 69,8% del alumnado

femenino. Esto da lugar a un fuerte desequilibrio en la distribución, pues solo el 30% del alumnado femenino se distribuye en más de 20 familias diferentes, entre las que destacan en participación femenina: Imagen Personal (6,3%), Comercio y Marketing (6,3%), Hostelería y Turismo (6,2%) y Actividades Físicas y Deportivas (2,5%), que junto a las tres anteriores suman algo más del 91% del alumnado. Las restantes opciones formativas acogen una representación prácticamente testimonial, moviéndose en valores inferiores al 2%.

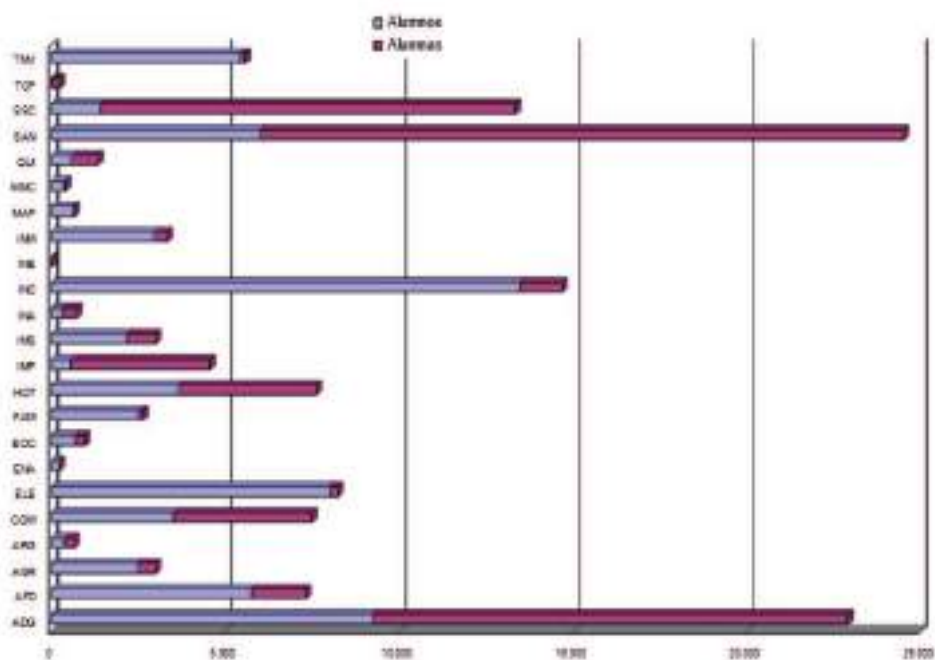
- Por el contrario, entre el alumnado masculino se produce una mayor dispersión en la elección de especialidades, lo que se traduce en un mayor equilibrio. Las tres familias profesionales que cuentan con mayores niveles de matriculación entre los hombres son las de Informática y Comunicaciones (19%), Administración y Gestión (13,1%) y Electricidad y Electrónica (11,4%), sin embargo, solo agrupan al 43,5% del alumnado de este sexo. Por el contrario, las tres familias que cuentan con mayor afluencia por parte de las alumnas (Administración, Sanidad, Servicios Socioculturales) son muy poco demandadas por los alumnos (23,7% del alumnado total masculino).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.83]

- Si descendemos a las especialidades que se incluyen dentro de las diferentes familias, la concentración en unas u otras no hace sino confirmar las asimetrías en función del sexo ya mencionadas. En el Grado Superior, donde la participación de hombres y mujeres es paritaria y existe una mayor dispersión en las especialidades cursadas, los sesgos de género se intensifican en la elección de ciclos formativos concretos. De las más de 34.000 alumnas que cursan el grado, el 48,7% se concentra en los cinco ciclos más demandados (Administración y finanzas, Educación infantil, Integración social, Laboratorio clínico e Higiene bucodental, por orden de importancia), en tanto que estas mismas especialidades solo son cursadas por el 19,9% de los alumnos varones. Por su parte, los cinco ciclos formativos con mayor demanda entre los alumnos (Administración y finanzas, Animación de actividades físicas y deportivas, Administración de sistemas informáticos en red, Desarrollo de aplicaciones web y Desarrollo de aplicaciones multiplataforma), concentran el 40,1% del alumnado masculino y solo son cursados por el 21,7% de las alumnas. Estas diferencias se acentúan si se omite de este grupo el ciclo de Administración y finanzas, donde confluyen las preferencias de hombres y mujeres, las otras cuatro especialidades con mayor atractivo para los hombres pasan a albergar el 27,6% de la matrícula masculina, mientras que la participación femenina pasa a ser simbólica (3,8%).

[vid. Anexo 2: cuadros 2.84.A - 2.84.B]

2.82 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familia profesional y sexo. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

La estructura de edad de la población escolar que cursa enseñanzas de Formación Profesional se caracteriza por la amplitud de la horquilla de edades que acoge, como corresponde a unas enseñanzas organizadas en diversos grados, con oferta de modalidades no presenciales y destinadas tanto a jóvenes como a personas adultas. De acuerdo con los datos referidos al curso 2018/19, pueden destacarse algunas características:

- Buena parte del alumnado de Formación Profesional que cursa el Grado Medio en régimen ordinario debería estar constituido por jóvenes menores de 19 años que cursan ciclos formativos tras finalizar la educación obligatoria, optando por las enseñanzas profesionalizadoras como alternativa al Bachillerato. En el curso 2018/19, la población escolar en ese tramo de edad suponía en torno al 44% del alumnado, experimentando así un crecimiento importante con respecto a cursos anteriores, lo que se traduce en que la FP de Grado Medio está tomando cada vez más relevancia como alternativa tras la enseñanza obligatoria. En cuanto al grupo formado por los mayores de 19 años constituyen cerca del 40% del alumnado en régimen ordinario, tal participación evidencia que buena parte del alumnado se incorpora a los estudios profesionales con algunos años de retraso, bien porque es repetidor, retoma los estudios después de un periodo de abandono escolar temprano, se reincorpora desde el Bachillerato o se matricula una vez inserto en la vida

laboral. Este retraso respecto a la edad idónea no es específico de Andalucía, dado que la estructura de edad es similar en el conjunto de España, como vienen a señalar los datos disponibles para el curso 2017/18.

- El retraso en la edad de escolarización en Grado Medio es mayor entre las alumnas. En el curso mencionado, un 46,5% de los alumnos contaban con edades inferiores a 19 años, participación que entre las mujeres se reduce hasta el 42%. Puede deberse al hecho de que son más numerosas las mujeres que optan a los mismos tras cursar el Bachillerato, en tanto que son más numerosos los alumnos varones que lo cursan como opción inmediata a la ESO.
- En los estudios de Grado Superior, la edad teórica para cursarlos se situaría entre 18 y 20 años, una vez concluido el Bachillerato y por ello, el grupo más numeroso está constituido por aquellos que tienen edades inferiores a 21 años: la porción de alumnado que los cursaba en el año 2018/19 se situaba en Andalucía en el 54,7%, por encima de la media española (50%). El segundo grupo en importancia lo constituía el alumnado de entre 21 y 24 años de edad, que ascendía al 25,9% de la población escolar del Grado, cifra algo más elevada que la media española (24,1%). En los tramos de edad más avanzados (mayores de 25 años), la población escolar de Grado se situaba en el 19,6% en Andalucía, por debajo de la media española (25,7%).
- En contraste con lo que ocurre en el Grado Medio, las mujeres se incorporan a estos estudios con mayor precocidad, de tal modo que la población femenina menor de 20 años asciende hasta el 29,3%, superando en más de seis puntos a la de los hombres. Esta alta proporción de mujeres jóvenes se asemeja mucho a la media española, siendo entre los hombres donde se marca realmente el déficit andaluz.
- En la modalidad de formación a distancia y para personas adultas, tanto en el Grado Medio como en el Superior se incrementa notablemente la edad media del alumnado, siendo el grupo mayoritario el alumnado con edades comprendidas entre los 25-45 años de edad, que supone en el Grado Medio el 56,3% de su población escolar y el 70,1% en el Superior. Por su parte, los menores de 25 apenas superan el 23% en el Grado Medio y constituyen el 18,5% en el Superior. El comportamiento de hombres y mujeres es muy similar a este respecto, si bien las mujeres mayores de 45 años tienden a potenciarse entre el alumnado de Grado Medio (23,5% frente al 16,4% de los hombres). Tales datos vienen a indicar que existe un potencial de crecimiento entre la población adulta andaluza, especialmente entre las mujeres, de tal modo que podría incrementarse la población escolar mayor de treinta años en uno y otro Grado si se fomenta una oferta educativa adaptada a los requerimientos de esa población.

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.85 - 2.86](#)]

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las enseñanzas de Régimen Especial agrupan al conjunto de las disciplinas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas), de idiomas y deportivas, siendo estas últimas las incorporadas más recientemente. Contando con orígenes distintos y unas trayectorias temporales también diversas, unas y otras enseñanzas se han ido implantando en la nueva estructura educativa de modo gradual, adaptando la normativa a la nueva situación y adecuando también la propia red de centros y sus tradicionales normas de funcionamiento. Todo este conjunto de enseñanzas, que no habían sido objeto de ordenación desde 1990, fueron sustancialmente revisadas por la Ley Orgánica de Educación (LOE); por una parte, se procedió a regular las enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las de música y danza de Grado Medio, así como las de artes plásticas y diseño de Grado Medio y Superior; además de ello, se establecieron las enseñanzas artísticas superiores, que agrupan estudios superiores ya existentes y otros de nueva creación: música y danza, enseñanzas de arte dramático, así como enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y estudios superiores de artes plásticas y diseño. A todas ellas se les dio el carácter de Educación Superior. Además de las enseñanzas artísticas, la LOE también reguló las enseñanzas de idiomas, disponiendo su impartición en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los niveles recomendados por el Consejo de Europa. Por último, se regularon las enseñanzas deportivas por primera vez en una ley de educación, si bien ya venían impartándose con anterioridad.

Como resultado de la nueva ordenación, el conjunto de estas enseñanzas pasaron a estructurarse en dos niveles, aun cuando compartieran en algunos casos idéntica red de centros: por un lado, las enseñanzas artísticas superiores, las profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las deportivas de grado superior pasaron a integrarse en la denominada Educación Superior; por el otro, las enseñanzas de idiomas, las artísticas no superiores y las deportivas continuaron teniendo la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial. En consonancia con ello, el artículo 45 de la LOE estructura las enseñanzas artísticas en tres grandes conjuntos, de los que los dos primeros serían propiamente las enseñanzas de régimen especial:

1. Enseñanzas elementales de música y de danza.
2. Enseñanzas artísticas profesionales, comprendiendo las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
3. Enseñanzas artísticas superiores, comprendiendo los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las de conservación y restauración de bienes culturales, así como estudios superiores de diseño y de artes plásticas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge los principios relativos a las enseñanzas artísticas superiores establecidos por la LOE, creando el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Administración educativa, así como el Instituto Andaluz de Enseñanzas

Artísticas Superiores, agencia administrativa a la que le corresponde ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma las funciones establecidas en esta ley.

Tales cambios normativos tuvieron lugar en un contexto de moderado crecimiento de su población escolar, rompiendo con la fase regresiva en cuanto a matriculación que había caracterizado a estas enseñanzas a lo largo de la década 1996-2005. En el año académico 2010/11 su alumnado total se elevaba ya a 105.750 personas, tras experimentar un crecimiento del 23,5%, en buena medida motivado por la afluencia del alumnado que cursaba idiomas, cuya participación en el conjunto de las enseñanzas superaba los dos tercios, en tanto que en el resto de las especialidades cabe hablar de una práctica estabilización de la matrícula. En el curso 2012/13 se alcanzó un máximo histórico, superándose los 113.000 alumnos y alumnas.

Desde entonces, esta tendencia se ha invertido, produciéndose entre los cursos 2013/14 y 2018/19 una pérdida conjunta superior a las 15.000 personas, lo que la convierte en el régimen de enseñanza que experimenta mayor saldo negativo. Esta contracción se ha acelerado, de tal modo que, por ejemplo, entre 2016/17 y 2017/18 se redujo en algo más de 4.500 alumnos y alumnas, situándose la población matriculada en poco más de 94.500 personas. En el curso 2018/19 continúa esa pérdida, si bien de forma menos acentuada, reduciéndose en casi 1.800 alumnos y alumnas y pasando a contar con una población de 92.739 personas. Un examen más detallado de los tipos de enseñanzas incluidos en el Régimen Especial permite comprobar que durante esos años todas ellas se han mantenido estabilizadas o han crecido o disminuido de modo muy discreto a efectos de matrícula. Como resultado de esta evolución, las enseñanzas de Régimen Especial han mermado progresivamente su participación en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, situándose en el 5% en el último de los cursos considerados.

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.01 - 2.03](#)]

Un primer rasgo de estas enseñanzas es la titularidad eminentemente pública de la oferta educativa, siendo en muchos casos los centros públicos los ofertantes exclusivos en algunas especialidades, al circunscribirse la iniciativa privada a las enseñanzas musicales, de arte, danza y, recientemente, a las enseñanzas deportivas. En su conjunto, estos centros privados matriculaban en el curso 2018/19 a 4.202 alumnos y alumnas de un total de 92.739. La mitad de este alumnado en centros privados se ubica en las enseñanzas musicales y otra cuarta parte en las deportivas, de más reciente implantación.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.07](#)]

La red institucional que las atiende ha experimentado muy escasas variaciones en los últimos años, estando compuesta en el curso 2018/19 por 315 centros de muy variados tipos, de los que 258 son de titularidad pública y el resto privados. Destacan entre los mismos los 195 centros de enseñanzas de Música, estructurados en 48 Conservatorios Elementales, 24 Profesionales, 5 Superiores y 80 Escuelas Municipales autorizadas donde se impartían enseñanzas elementales. Asimismo, otras 19 Escuelas Municipales impartían tanto enseñanzas

de Música como de Danza. El organigrama de titularidad pública se completaba con una red privada compuesta por 4 Centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de música, así como 13 Escuelas autorizadas.

La red que atiende las enseñanzas de Danza también ha mantenido su estructura, contando con un reducido número de centros, acorde con su escaso volumen de alumnado, que solo supone más un 4,9% de los matriculados en enseñanzas de régimen especial. Durante ese mismo curso la comunidad andaluza contaba con un total de 36 centros, de los que 29 eran de titularidad pública, comprendiendo 29 Escuelas Municipales y privadas autorizadas, 6 Conservatorios Profesionales y un Conservatorio Superior.

Por su parte, los estudios de Arte Dramático se imparten en tres Escuelas Superiores (todas ellas de titularidad pública) y un Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático (privado), que cubren la totalidad de la demanda de enseñanzas.

Las enseñanzas artísticas no han modificado sustancialmente durante este curso la red existente, que se compone de 16 Escuelas de Arte de titularidad pública, así como otros 8 centros privados (1 Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, 6 Centros autorizados de enseñanzas artísticas superiores de diseño y 1 especializado en enseñanzas artísticas superiores de conservación).

Las 51 Escuelas Oficiales de Idiomas y el IEDA constituyen una oferta de titularidad exclusivamente pública que no ha modificado las dimensiones de la red, aunque haya experimentado una notable disminución en el alumnado en los últimos cursos.

A diferencia de estas, los Centros de Enseñanzas Deportivas son en su totalidad de titularidad privada y los únicos que se han expandido durante los últimos cursos. En el curso 2018/19 existían 21 centros, al que habría de sumarse el Instituto Andaluz del Deporte, único de titularidad pública.

Tradicionalmente, la distribución de la población escolar entre los diversos tipos de enseñanzas de este régimen aparece muy desequilibrada a favor de dos opciones principales: las Enseñanzas de la Música (que condesa el 38,6% del alumnado matriculado) y las Enseñanzas de Idiomas (con la mitad del alumnado matriculado). A gran distancia sobre ellas, la tercera opción por número de matriculados se concreta en las Enseñanzas de Danza (4,9%), seguida de las Escuelas de Arte (4,7%).

Un segundo rasgo que caracteriza al Régimen Especial es la especificidad de cada modalidad de enseñanza, tanto en lo relativo a la organización de espacios y agrupamientos, como en necesidades de personal docente. Esto da lugar a notables diferencias en lo que respecta a las ratios. Así, en términos generales y con la excepción de las Escuelas Oficiales de Idiomas (donde los agrupamientos son notablemente mayores), son enseñanzas con unos requerimientos de profesorado muy superiores a los acostumbrados en las enseñanzas de Régimen General. Ahora bien, aunque la ratio global es de 17,5 personas por profesional

docente, dicha cifra oculta, en realidad, unas ratios mucho más bajas, que se encuentran alteradas por la incidencia que tiene en esa media el alumnado de Idiomas. Frente a esa media global, tenemos el caso de las enseñanzas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Enseñanzas Deportivas con unas ratios que se mueven en cifras menores a los 6 alumnos y alumnas por profesional docente.

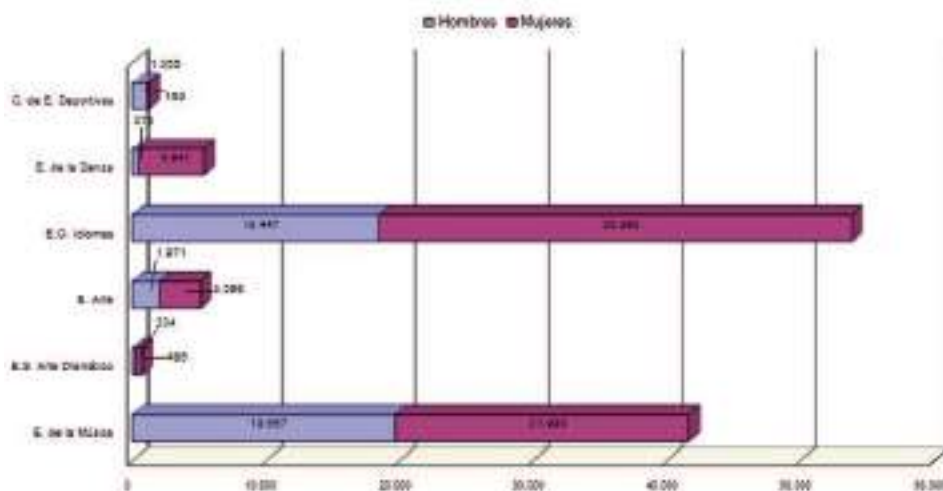
Esto conlleva a que la distribución del profesorado en los distintos tipos de enseñanza no se corresponda con la del alumnado: mientras el 61% del profesorado de Régimen Especial imparte enseñanzas de Música, el alumnado apenas alcanza el 40%; caso contrario es el del profesorado de Idiomas, que supone el 12,1% de la plantilla docente y asume la docencia de casi el 50% del alumnado de Régimen Especial.

En lo relativo a su dimensión, la mayoría de los centros responden al modelo de instalaciones de pequeña envergadura ubicadas en áreas urbanas, que albergan a una población escolar poco densa. Además, dicha población escolar ha ido descendiendo, así, la media global de alumnado por centro se situaba en el curso 2015/16 en 408 personas, mientras que en el año 2018/19 era de 342 personas por centro. Sin embargo, como ocurría en el caso anterior, este valor hay que matizarlo, pues de nuevo hay que tener en cuenta que las Escuelas Oficiales de Idiomas, dada su amplitud de oferta de niveles y especializaciones, así como la flexibilidad en los agrupamientos horarios, suministran estos servicios educativos a una media de 1.035 personas por centro. Cifra que contrasta con otras enseñanzas como las impartidas en las escuelas y conservatorios de Música o en las escuelas de Artes Plásticas, que solo reúnen a 214 y 211 alumnos y alumnas por centro. En el resto de las instituciones no llegan a alcanzar los 200 alumnos, siendo incluso muy inferior en los Centros de Enseñanzas Deportivas, que cuentan con una ratio de solo 56 alumnos y alumnas.

Un tercer rasgo diferenciador radica en la propia composición del alumnado; si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la distribución por sexos se mueve en unas proporciones relativamente equilibradas, no se observa la misma tendencia en las enseñanzas de Régimen Especial, constituida por una notable presencia femenina, ya que algo más del 61% de la población escolar la constituyen alumnas. Esta proporción es aún mayor en el caso de las enseñanzas de Idiomas (65,7%) y, especialmente, en las enseñanzas de Danza, donde su participación alcanza el 93%. Mayor equilibrio encontramos en el caso de las enseñanzas de la Música con un 52,8% de alumnas y un 48,2 de alumnos. No obstante, las enseñanzas Deportivas suponen la única excepción a esta tendencia, pues en ellas la participación femenina apenas supera el 14%.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.87](#)]

2.87 - ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

La densidad de alumnado respecto a la población joven andaluza continúa su línea de recuperación, contando en el curso 2018/19 con 39,7 alumnos y alumnas por cada mil habitantes (frente a los 36 alumnos y alumnas por cada mil habitantes en el curso 2016/17). Tales densidades, sin embargo, experimentan notables variaciones provinciales, que oscilan entre un máximo de 48,1 en Málaga y un mínimo de 31,7 en Huelva. La provincia de Málaga presenta el contingente de alumnado más numeroso ya que acoge el 23,1% de la población escolar de Régimen Especial existente en Andalucía, contando con una densidad por habitante superior en casi nueve puntos a la media andaluza. Sevilla, por el contrario se sitúa en uno de los últimos lugares en este parámetro, pese a contar con el segundo contingente de alumnado (19,7%).

Si se compara esta ratio con la distribución provincial del alumnado de Educación Secundaria e, incluso, con el reparto territorial de la población andaluza, pueden constatare algunos desequilibrios que afectan especialmente a dos provincias andaluzas, en tanto que en el resto existe un cierto equilibrio. Destaca de nuevo a este respecto el caso de Sevilla, donde se produce un claro déficit de matriculación en Régimen Especial, en tanto que la provincia de Málaga cuenta con un nivel de matriculación en estas enseñanzas superior al que se produce en el Régimen General y, en concreto, en la Educación Secundaria (el 23,1% frente al 18,3%). Tales asimetrías están en buena parte relacionadas con la implantación y la demanda de las enseñanzas de idiomas en los distintos ámbitos provinciales.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.88](#)]

En cualquier caso, la demanda de enseñanzas en Andalucía se mueve por debajo de los niveles de la mayor parte de las comunidades autónomas, donde se produce una notable variedad

en cuanto a densidades y tipologías. De acuerdo con los datos relativos al curso 2017/18, la densidad media existente en España era de 2.270 alumnos y alumnas de Régimen Especial por cada 10.000 habitantes de edades comprendidas entre 14 y 21 años, que es el segmento de edad del que se nutre la mayor parte de su alumnado. Esta ratio, sin embargo, oculta valores muy dispares, oscilando entre máximos de 5.157 y 4.425 alumnos en Navarra y País Vasco hasta mínimos de 1.601 en Extremadura y 1.562 en Andalucía, que cuenta con la densidad más baja de todas las comunidades autónomas. Tal déficit se debe esencialmente a la implantación de las enseñanzas de idiomas, que son las que acogen más de dos tercios del alumnado, siendo menos intenso en otras modalidades. Así, por ejemplo, en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, Andalucía ocupa una posición intermedia (72 alumnos por cada 10.000 habitantes), si bien manteniéndose por debajo de la media española (84). Por el contrario, en las especialidades de Música, Danza y Arte Dramático cuenta con una densidad superior a la media española (203 frente a 180 alumnos). Del mismo modo, las enseñanzas artísticas cuentan con un alumnado ligeramente superior a la media española (274 y 264 respectivamente). Vamos, pues, que el déficit realmente significativo se produce en las enseñanzas de Idiomas, donde la red de centros se ha mantenido persistentemente en el límite de la saturación y posiblemente por debajo de las necesidades, arrojando una densidad de 745 alumnos y alumnas, la más baja de todas las comunidades y muy alejada de la media española, situada en 1.117.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.89](#)]

A pesar de que las englobemos dentro de un mismo régimen, la oferta educativa en cada una de las enseñanzas que acoge el Régimen Especial es tan diversa, que resultan difícilmente comparables. En función del volumen de matriculación, son las artísticas y, entre ellas, las musicales y de danza, las que han experimentado las mayores ampliaciones a lo largo de los últimos cursos y concentran en torno al 44% del alumnado total. Tradicionalmente, la población escolar de los Conservatorios de Música ha sido el componente más numeroso de la demanda artística. En correspondencia con el alto nivel de matriculación y la baja ratio existente en las enseñanzas musicales, requiere mayor empleo de recursos humanos, habiéndose incrementado el profesorado a un ritmo superior al propio crecimiento de la matrícula; entre el curso 2017/18 y el actual el alumnado se ha reducido en más de 2.500 personas, en tanto que el profesorado se incrementó con 93 nuevos profesionales, determinando una nueva bajada de la ratio, desde 12,1 a 11,1 alumnos y alumnas por docente. De ahí que este profesorado constituya el 61% de la plantilla docente del Régimen Especial, en tanto que el alumnado de enseñanzas musicales supone el 38,6% de la población matriculada en el curso 2018/19.

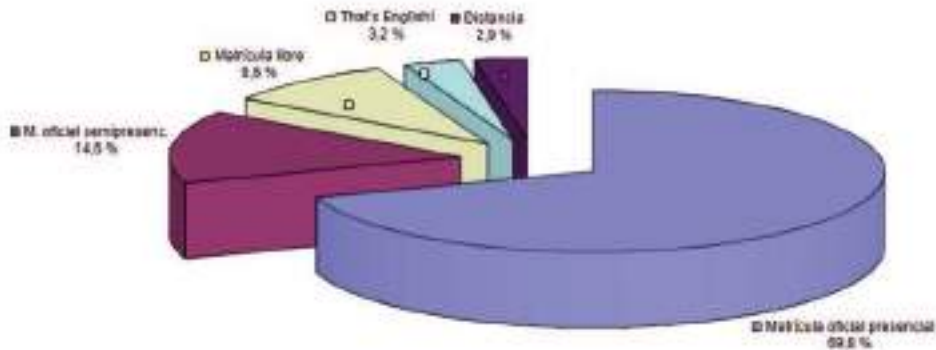
No obstante, son las enseñanzas de idiomas las que acusan una mayor demanda y concentran un volumen de alumnado cuya participación ha venido descendiendo, oscilando desde un máximo del 56,1% en el curso 2013/14 al 49,9% del curso actual. Si bien, el último curso no se ha producido un descenso tan pronunciado con respecto al anterior. En cuanto a

las distintas modalidades de matriculación ofertadas, es el alumnado con matrícula oficial, especialmente en la modalidad presencial, el que nutre una parte creciente de la clientela de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Durante el presente curso, el 69,8% contaba con matrícula oficial presencial, proporción que en el curso 2014/15 se hallaba situada en el 60%. En el caso de la modalidad semipresencial, se ha producido un leve decrecimiento con respecto al curso anterior, pasando del 15,2% al 14,6%. En cambio, se ha producido un incremento del alumnado con matrícula libre, hasta alcanzar el 9,6%. Por su parte, aquellos que seguían el programa *That's English!* han quedado reducidos al 3,2%. La red de centros tampoco ha sufrido grandes cambios, contando con una red constituida por 52 centros y con una plantilla de profesionales que prácticamente no han variado a lo largo del periodo, lo que ha dado lugar a un continuado descenso de la ratio de alumnos por profesional, la cual en el año 2012 era de 122 alumnos y alumnas, mientras que en el curso actual es de 73. Del mismo modo, la ratio de alumnado por centro ha descendido en el mismo periodo desde 1.478 a 1.035 personas.

La red de centros, tras la notable ampliación que experimentó en el periodo 2005-2008, proporciona una cobertura provincial algo más equilibrada, oscilando entre un mínimo de cuatro Escuelas Oficiales de Idiomas en Huelva y un máximo de nueve en Sevilla. Este equilibrio en cuanto a centros es relativo pues la dimensión de los mismos es muy desigual, si atendemos a la ratio provincial de alumnado/centro, lo que puede constituir un indicador fiable para diseñar futuros programas de ampliación de centros. La media andaluza se sitúa en 1.035 alumnos y alumnas en 2018/19, pero no deja de ser el resultado de la agregación de densidades provinciales muy distintas. A este respecto, destaca el alto volumen de alumnado que soportan los ocho centros existentes en la provincia de Málaga, que superan las 1.700 personas, en tanto que las dimensiones medias de los centros existentes en Almería, Córdoba, Huelva y Jaén se reducen aproximadamente a la mitad de la ratio malagueña. Por su parte, las provincias de Cádiz y Sevilla se mantienen en niveles ligeramente superiores a la media andaluza (1.261 y 1.118 respectivamente).

La relación entre matrícula y población joven residente puede ayudar a precisar algo más la distribución provincial de la oferta de idiomas. De nuevo, es Málaga la que cuenta con una ratio de alumnos por cada mil habitantes (26,5) que supera ampliamente a la media andaluza (19,8), seguida por Cádiz, en tanto que provincias como Sevilla, Córdoba y Jaén cuentan con una cobertura más débil. Esta particular distribución probablemente se deba a la mayor demanda de formación vinculada a la actividad turística y al sector servicios que se da en las comarcas litorales andaluzas. Complementariamente, se producen también asimetrías en cuanto a la oferta de idiomas, de tal manera que solo los centros de Málaga ofrecen la totalidad de los once idiomas que se imparten, si bien los más demandados están presentes en todos los centros. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.90\]](#)

2.90 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por modalidades de matrícula. Curso 2018/19

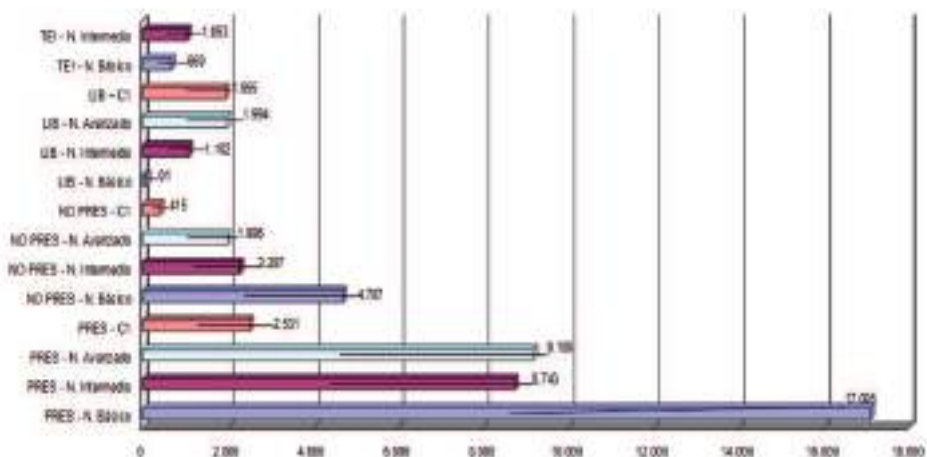


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

El protagonismo que asumen estas enseñanzas dentro del Régimen Especial está estrechamente vinculado al Plan de Fomento del Plurilingüismo, que considera las Escuelas Oficiales de Idiomas como plataformas básicas para la consecución de algunos de sus objetivos. Estas enseñanzas están destinadas tanto al alumnado de Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior, como a personas adultas y aquellos colectivos profesionales que precisen de una actualización de conocimientos. Tales centros ofertan diversas modalidades y niveles de estudios que pueden resumirse en cuatro grandes bloques: enseñanza presencial con matrícula oficial, enseñanza semipresencial, enseñanza en régimen de matrícula libre y programa *That's English!* A su vez, buena parte de ellas se organizan en tres niveles -básico, intermedio y avanzado- de dos años académicos de duración cada uno. Los datos relativos al curso 2018/19 confirman algunas tendencias que venían produciéndose desde cursos anteriores, así, continúa reduciéndose, mientras que la matrícula oficial (tanto en modalidad presencial como presencial) sigue siendo la más demandada, contando con un 84% del alumnado matriculado. Así mismo, la modalidad a distancia se mantiene, sin mostrar variaciones con respecto al curso anterior y siendo la menos solicitada (2,9%). Si se observan variaciones con respecto al curso anterior en el caso del régimen de matrícula libre, que en el último curso ha experimentado un aumento de casi tres puntos, pasando del 6,7% al 9,6%. Este incremento, probablemente se deba, al ligero descenso que ha sufrido la matrícula oficial, que ha disminuido de un 86% a un 84% en el presente curso.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.91](#)]

2.91 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por niveles. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

Si atendemos a la edad del alumnado que cursa idiomas, los datos más recientes parecen indicar que se ha detenido el creciente proceso de envejecimiento que venía dándose en los últimos años (aunque siguen constituyendo el grueso del alumnado), si bien este tipo de tendencias requieren un periodo más dilatado para que se consoliden. En el curso 2011/12 las personas de ambos sexos matriculadas en EOI con edades inferiores a los 18 años constituían el 8,7% de su alumnado. Tan escasa participación era concordante con el hecho de que la mayoría de los adolescentes ya cursaban enseñanzas similares en la Educación Secundaria. Entre las edades de 18 a 23 se daba un fenómeno similar, suponiendo este grupo de edad un 14,7% del alumnado. En su conjunto, los menores de 24 años no alcanzaban el 25% de la población escolar. En el extremo opuesto, las personas con más de 29 años conformaban casi la mitad de los usuarios, ascendiendo al 46,7%. El resto de la población, en torno al 30%, lo constituían los jóvenes de entre 24 y 29 años de edad. Adicionalmente, el envejecimiento afectaba con mayor intensidad a los hombres que a las mujeres. Tales proporciones no diferían demasiado de la media española en lo que se refiere a la captación de alumnado menor de 24 años, que se situaba en un valor muy próximo (22,7%), pero sí se producía un fuerte contraste en el alumnado mayor de 30 años, mostrando en el conjunto de España un mayor envejecimiento (55,1%) que en Andalucía (46,7%). Los datos correspondientes al curso 2017/18, últimos publicados, vienen a indicar cómo el proceso de envejecimiento ha actuado con más intensidad en Andalucía, favoreciendo un proceso de convergencia con la media española. La población de 30 y más años ha pasado a significar el 69% y supera ya la media española (62,7%), en tanto que los menores de 17 años han aumentado respecto al curso anterior (6,6), pero aun así, sigue situándose tres puntos por debajo de la media española. Por su parte, los situados entre 18-29 años, que en el primero de los cursos suponían el grueso

de la población escolar (44,5%) han descendido hasta el 24,2%, situándose en una proporción equivalente a la media española (27,7%).

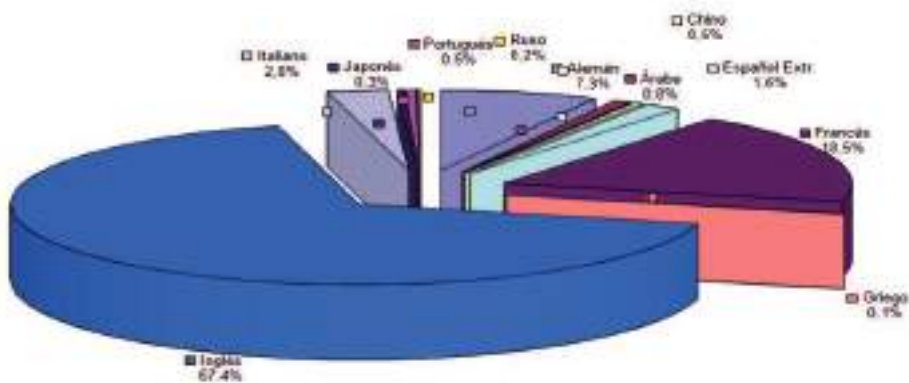
[vid. Anexo 2: cuadro 2.92]

Con respecto a su distribución por sexo, se mantiene la estabilidad en cuanto a presencia mayoritaria de las mujeres, que en el curso presente se sitúa en un 66,1% para el conjunto de los idiomas cursados, manteniendo cuotas superiores al 50% en la práctica totalidad de los mismos, alcanzando incluso niveles del 72% en francés, segundo idioma en volumen de alumnado. Tan solo en dos de los idiomas ofertados se observa una cierta paridad entre ambos géneros, es el caso del griego con 51% de alumnas y 49% de alumnos, y el ruso, único idioma en el que la presencia femenina (45%) es inferior a la masculina (55%).

La oferta de idiomas se encuentra estabilizada desde años atrás y abarca un total de once, si bien son tres los idiomas que captan a más del 93% del alumnado. El idioma más demandado continúa siendo el inglés, que sigue creciendo cada curso y en el actual cuenta con el 67,4% del alumnado. Le sigue a gran distancia el idioma francés, cuya demanda ha venido creciendo moderadamente a lo largo del último lustro, siendo cursado por el 20% de las alumnas y el 15,5% de los alumnos; el alemán ocupa la tercera posición a gran distancia, estando matriculados en el mismo el 7,3% de alumnos y alumnas. Los ocho idiomas restantes que completan la oferta educativa no llegan a matricular ni al 7% del alumnado.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.93]

2.93 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por idioma cursado. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

La distribución territorial de la oferta privilegia, como es lógico, la implantación generalizada de aquellos idiomas que cuentan con mayores niveles de matriculación. El alemán, francés e inglés se ofertan en la totalidad de las provincias. Le siguen en cobertura territorial el italiano, que se imparte en siete de ellas (a excepción de Granada); el árabe, en Almería, Córdoba, Granada y Málaga, en tres provincias se imparten tanto el español para extranjeros (Cádiz, Granada, Málaga) , como el chino (Málaga, Sevilla y Córdoba) ; el portugués solo está presente en dos provincias (Huelva, Málaga); mientras que el resto de la oferta (griego, japonés, ruso) es uniprovincial, siendo Málaga la única que cuenta con el catálogo completo de especialidades.

La distribución provincial del alumnado está muy vinculada a la red de centros existente y a su capacidad de acogida. Al no haberse modificado esta durante los últimos cursos y teniendo en cuenta que viene a funcionar al máximo de su capacidad, tampoco se han alterado más que en detalle las cuotas respectivas de alumnado. La provincia de Málaga alberga el 25% del alumnado andaluz, lo cual no se debe únicamente al hecho de que acoja a la totalidad del alumnado que cursa griego, japonés o ruso, que son minoritarios, sino también a que el 30% del alumnado que cursa alemán y el 23,7% de los estudiantes de inglés lo hacen en esta provincia. Le sigue Sevilla, que acoge al 18,8% del alumnado; en tercer lugar, se encuentra la provincia de Cádiz con un 16,6% del alumnado. Por su parte, el resto de provincias se mantienen en valores inferiores al 10%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.94]

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

2.4.1. Las opciones de formación

Las características que marcan la singularidad de la Educación Permanente radican, por un lado, en la variedad y flexibilidad de los procedimientos para cursarlas, y, por otro, en la tipología y funcionamiento de los centros que las imparten, así como en el tipo de población escolar que las cursa, encontrando en ellas una vía de enriquecimiento educativo, profesional y cultural. Una enseñanza que originariamente estuvo orientada a la formación a lo largo de la vida y a la enseñanza básica para generaciones con déficit de aprendizajes o que no encontraban cabida en los sistemas de formación tradicional, constituye hoy en día una herramienta para la mejora del capital humano, especialmente en aquellas personas que tuvieron en su día menores oportunidades y se vieron forzadas a abandonar prematuramente el sistema para acceder al mercado de trabajo en condiciones de menor cualificación.

La relevancia que han adquirido las enseñanzas orientadas a las personas adultas tiene su punto de partida en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que establecía en su artículo 51 la obligación por parte de las Administraciones educativas de garantizar que las personas adultas pudieran adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Atendiendo a este mandato, la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, consolidó con carácter normativo las experiencias existentes, no siendo hasta 1997 cuando quedaron regulados los distintos niveles de la Educación de Adultos (Decreto 156/1997). Durante el bienio 1998-2000 se fue incorporando la regulación del Bachillerato de Adultos, de las enseñanzas de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica orientados a personas adultas, así como de la Educación Secundaria de Adultos en su modalidad semipresencial y a distancia, creándose los Institutos Provinciales de Formación de Adultos (Decreto 257/1998). En los años siguientes, se avanzó en su implantación, al tiempo que se adaptó la estructura existente para hacer frente adicionalmente a necesidades formativas más novedosas, como la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad o la reincorporación de los jóvenes a la formación.

El cambio cualitativo más novedoso desde los inicios del siglo fue insertar y contextualizar de un modo más preciso la Educación de Adultos en el complejo de la Educación Permanente, orientando las políticas educativas y el diseño de las enseñanzas hacia nuevos objetivos que constituyen la razón de ser de esta oferta educativa: adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico; posibilitar el acceso a estudios posteriores; mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones; atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y facilitar el acceso a los bienes de la cultura, así como el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social. El propio Estatuto de Autonomía configura la Educación Permanente como uno de los objetivos básicos de la Comunidad y en esta misma dirección se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, al señalar que

“la educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. A tales efectos, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población”.

A raíz de este mandato, se ha ido perfilando una red complementaria de centros de Secundaria que ofertan, además de sus enseñanzas propias, aquellas destinadas específicamente a personas adultas, tanto en Bachillerato como en Formación Profesional. Por otra parte, se han ido ampliando y diversificando los planes educativos de los antiguos Centros de Educación de Adultos mediante la inclusión de enseñanzas formales y no formales orientadas a reflejar los cambios sociales y los nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento. El esquema quedó completado con la adecuación de los propios centros en consonancia con las nuevas funciones encomendadas. El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, aprobó el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, regulando su organización y funcionamiento para adaptarlos al modelo europeo e introduciendo novedades en la oferta educativa y en su dinámica de funcionamiento, entre las que destacan las siguientes:

- Conversión de los antiguos centros de Educación de Adultos con cinco o más maestros o maestras en Centros de Educación Permanente, a los que quedaron adscritos como Secciones de Educación Permanente los de menores dimensiones.
- Creación de redes de aprendizaje permanente integradas por los centros de una determinada zona geográfica.
- Establecimiento de un proyecto educativo propio, así como proyectos educativos conjuntos.
- Configuración de los equipos directivos de modo similar a los centros de Secundaria.
- Ampliación de una oferta educativa propia, que les permitió continuar impartiendo los planes educativos y acciones comunitarias tradicionales (Formación Inicial de Base y Formación de Base), pero reestructurándolos y enriqueciéndolos con otros nuevos, como los cursos de preparación de pruebas para la obtención de titulaciones oficiales o de acceso a otros niveles del sistema educativo; formación en tecnologías de la información y la comunicación; cultura y lengua española para la población inmigrante; formación en idiomas extranjeros; tutoría de cursos de formación a distancia; patrimonio cultural andaluz; formación para el conocimiento y conservación del medio ambiente; formación para el fomento de la salud y para la prevención de enfermedades y de riesgos laborales o fomento de la cultura emprendedora.
- La reordenación de las plantillas de personal, tendente a la eliminación de la interinidad.

En el curso 2007/08 se acometió la remodelación normativa de estas enseñanzas, siendo Andalucía la primera comunidad que desarrolló la Ley Orgánica de Educación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas (ESPA), así como la Formación Básica

y el resto de planes educativos no formales impartidos. Con aplicación al curso 2008/09, quedó regulado también el Bachillerato para personas adultas, adaptándolo a lo establecido en la LOE y ofertándose en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (Online). Todo este conjunto de modificaciones han ampliado considerablemente la oferta educativa propia de la Formación Permanente, así como la red de centros dedicados de modo total o parcial a tales funciones. Con respecto a la primera cuestión, la Educación Permanente / Educación para personas adultas, contempla muy diversas actuaciones, que pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

- Formación Básica, dirigida a personas con dificultades lectoescritoras o de comprensión y expresión. Se trata de un plan orientado a promover la adquisición de las competencias básicas necesarias para el acceso a Educación Secundaria Obligatoria y el desarrollo personal y profesional de las personas adultas. Se imparte exclusivamente en modalidad presencial, estando organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno -Nivel I y Nivel II-, pudiendo emplearse de manera excepcional hasta un máximo de tres años por nivel. Es impartido en los Centros de Educación Permanente (CEPER).
- Planes Educativos de Enseñanzas que no conllevan la obtención de título alguno y se imparten exclusivamente en modalidad presencial. Tienen como objetivos la preparación para la obtención de titulaciones oficiales, el acceso a otros niveles del sistema educativo, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa. Todos ellos son ofertados en los CEPER, si bien los cursos de preparación de las pruebas de acceso a Bachillerato y Ciclos Formativos se imparten también en Institutos de Educación Secundaria (IES) e Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP).
- Planes orientados al Fomento de la ciudadanía activa (que constituyen el grupo con mayor volumen de matriculación), entre los que existen diversas modalidades: Uso básico de un idioma extranjero; Uso básico de las Tecnologías de Información y Comunicación; Fomento de la Cultura Emprendedora; Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países; Conocimiento y conservación del Patrimonio cultural de Andalucía y del Medioambiente; Adquisición de hábitos de vida saludable y Prevención de enfermedades y Riesgos profesionales.
- Por su parte, los Planes conducentes al acceso a otros niveles incluyen:
 - La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, que se oferta solo en modalidad presencial y se imparte en Centros y Secciones de Educación Permanente.
 - La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, impartida en Centros y Secciones de Educación Permanente, en modalidad presencial y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia (IEDA).
 - La preparación de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, impartida en Centros de Educación Permanente y Secciones en modalidad presencial, en Institutos Provinciales de Educación Permanente y Secciones, también en modalidad presencial, y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

- Los Planes orientados a la obtención de títulos oficiales se imparten también en modalidad presencial, ofertándose los siguientes:
 - Preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años.
 - Tutoría de apoyo al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la ESO para personas adultas.
 - Preparación de la prueba para la obtención del título de Bachiller para mayores de 20 años. Se imparte en Institutos Provinciales de Educación Permanente y en sus Secciones.
- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), estructurada en dos cursos y tres ámbitos: comunicación, científico-tecnológico y social, con posibilidad de matrícula parcial por ámbitos en todas las modalidades. Puede ser cursada en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (Online). En su modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente, en tanto que la modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Bachillerato para Personas Adultas, diseñado en dos cursos, permitiendo la matrícula por cursos completos o por bloques de materias a lo largo de tres cursos académicos. Cuenta con la posibilidad de matrícula parcial por materias, así como de reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos. Las materias pueden ser cursadas en las diversas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia). La modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria de las redes de Centros de Educación Permanente, como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente. La modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Formación Profesional para personas adultas: se imparte en las tres modalidades. Dirigida a personas de más de 18 años y con obligaciones laborales o familiares, permite la matriculación por módulos profesionales de forma presencial, sin necesidad de cursar el ciclo formativo completo.
- Enseñanzas de Idiomas: la modalidad presencial se imparte en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), siendo la duración del horario lectivo de cuatro horas y media semanales. En la modalidad semipresencial combina la docencia telemática a través de una plataforma Online, con sesiones presenciales de al menos una hora a la semana, destinadas a la práctica de las destrezas orales. Se oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y se imparten los idiomas alemán, francés e inglés. Por su parte, las enseñanzas de idiomas a distancia se imparten en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), teniendo lugar el proceso de aprendizaje a través de un aula virtual. Para obtener las titulaciones oficiales expedidas por las EOI y el IEDA, el alumnado debe concurrir a las Pruebas Terminales de Certificación que se convocan cada curso escolar. Del mismo modo, el programa That's English!, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, oferta los niveles básicos e intermedios, equivalentes a los que se ofertan en las escuelas de idiomas.

La red que atiende este variado conjunto de enseñanzas está formada por los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER-SEPER), los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP) y sus secciones, las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), determinados Institutos de Educación Secundaria (IES) y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA). Como se ha señalado, no en todos los centros se imparten la totalidad de las enseñanzas, produciéndose una especialización en función de sus características. Esta red cuenta con un total de 8 instituciones educativas en toda Andalucía (curso 2018/19), estructuradas territorialmente en 30 redes de Educación Permanente que se adecúan a grandes rasgos a la configuración comarcal y a la red preexistente de antiguos centros de educación adultos. En ella se integran 143 Centros de Educación Permanente y sus correspondientes Secciones, que se elevan a 511, a través de los cuales se ramifica la dotación de servicios a núcleos rurales de menores dimensiones. Los estudios integrados en el ámbito de la Educación Secundaria se cubren a su vez a través de los IPEP que se localizan en cada capital de provincia, sus correspondientes Secciones y un total de 196 IES que imparten las modalidades presenciales. Por último, se integran en la red 51 Escuelas Oficiales de Idiomas.

La diferente densidad de esta red en cada provincia no está únicamente relacionada con el volumen de alumnado que cursa enseñanzas, sino con la configuración territorial y la distribución de núcleos de población en cada una de ellas. Así, en Málaga y Sevilla se concentran mayor número de centros, mientras que el caso de Granada refleja la dispersión territorial de la red, dado el alto número de centros y secciones de Educación Permanente en relación con su población.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.95](#)]

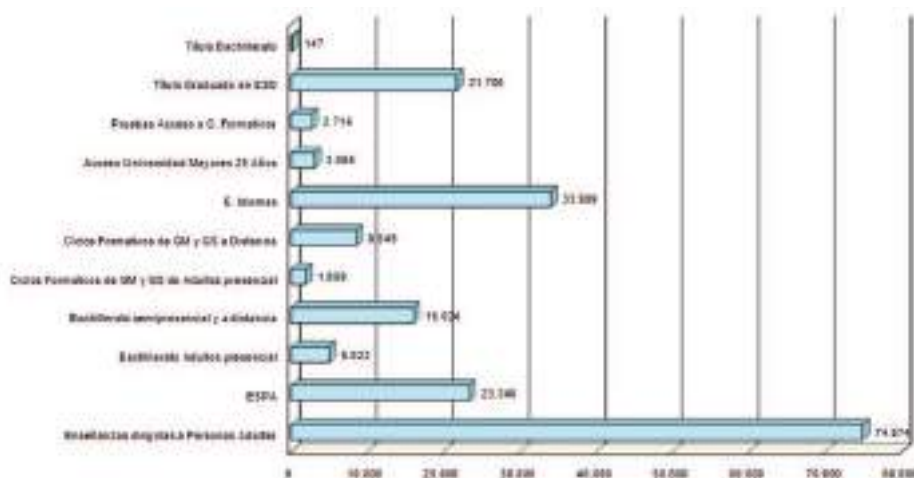
Con respecto al alumnado, el primer rasgo que caracteriza a las personas que cursan planes educativos formales y no formales o bien modalidades de enseñanzas de Régimen General diseñadas y dirigidas específicamente a este colectivo, es su propia diversidad. Dicha diversidad se debe a la progresiva adecuación de la oferta educativa a las nuevas necesidades de su población escolar, lo que, en los últimos cursos, se ha traducido en un sensible incremento de la oferta y demanda de estudios secundario, a la vez que se ha producido un descenso de la clientela más tradicional de las antiguas enseñanzas de adultos. En una perspectiva a más largo plazo este fenómeno resulta verdaderamente relevante, incidiendo no solo en la oferta educativa, sino que también ha transformado el tipo de alumnado de la Educación Permanente, en lo que respecta a edad (rejuveneciéndolo), condición sociocultural y género (equilibrando las antiguas asimetrías).

La distribución del alumnado en relación con la oferta educativa disponible arroja para el curso 2018/19 pequeñas variaciones que siguen la línea observada en los últimos cursos. La primera evidencia es la continuidad de la población escolar total, que se mantiene en torno a las 191.000 personas (siguiendo con ese ligero descenso de los últimos años). Así mismo, siguiendo la tendencia del curso anterior, siguen manteniéndose ciertos cambios en la participación de algunas enseñanzas en el conjunto del sistema de formación permanente: las

enseñanzas específicas destinadas a la población adulta (Formación Básica y otros planes no formales) continúan reduciendo su alumnado, aunque no de forma tan radical (un -0,6%), al tiempo que han aumentado su población escolar la Enseñanza Secundaria destinada a Personas Adultas (0.6%). Sin embargo, a diferencia del curso anterior, las enseñanzas destinadas a la obtención del título de Graduado en ESO no aumentan, sino que han disminuido casi en un -1%. Ello parece compensarse con un aumento en las enseñanzas de Bachillerato, tanto presencial (+0,3%), como en las demás modalidades (+1,4%). De ahí que se haya reducido ligeramente el alumnado que cursa estudios en Centros y Secciones de Educación Permanente (-0,9%) y haya aumentado en términos absolutos y relativos el que se encuentra encuadrado en los IES (+1%). Pese a ello, el 65,7% de los alumnos y alumnas se encuentran encuadrados en Centros y Secciones de Educación Permanente, en tanto que a los IES asiste un 26,5% del alumnado.

A pesar de ese descenso de la Formación Básica, hay que señalar que dicha Formación Básica de Adultos y el conjunto de Planes no formales captan aún al 39,1% del alumnado total. Le siguen en demanda las enseñanzas de idiomas con matrícula libre o a distancia en las Escuelas Oficiales de Idiomas e IEDA, mediante el programa *That's English!* o a través de los cursos de uso básico de idiomas impartidos en los CEPER, que engloban al 18% del alumnado. El tercer tipo de enseñanza más solicitada lo constituye la Educación Secundaria para Personas Adultas (12,2%), seguida a corta distancia por las enseñanzas destinadas a la obtención del título de Graduado en ESO (11,3%) y el Bachillerato de personas adultas en sus modalidades presencial y semipresencial y a distancia (11%). [vid. Anexo 2: cuadro 2.96]

2.96 - ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas. Curso 2018/19



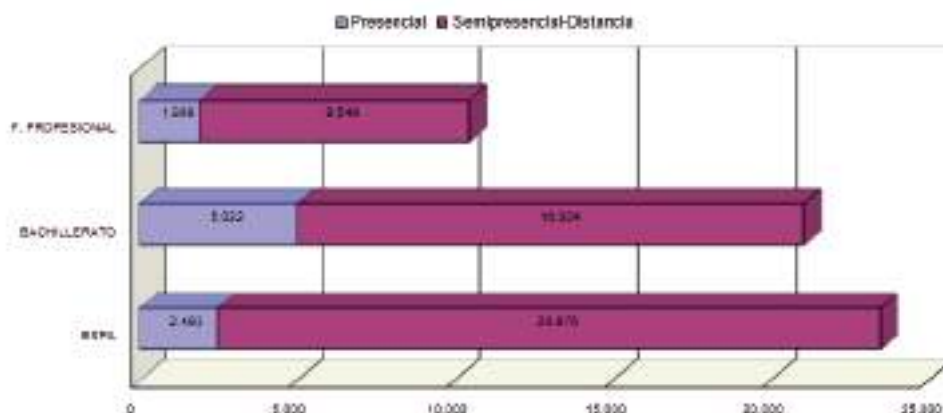
Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

Tal y como venimos mencionando, los estudios de Secundaria en su conjunto vienen consolidándose como una sólida opción de crecimiento de la Formación Permanente, a la vez que explicitan las nuevas modalidades de formación que van dando respuesta a los requerimientos de la población adulta. Las características más reseñables que definen su comportamiento reciente pueden resumirse en las siguientes:

- Continúa el crecimiento de su alumnado, con un incremento que supera las 1.000 personas con respecto al curso anterior.
- A diferencia del curso anterior, el alumnado de ESPA ha experimentado una leve constricción. Aun así, sigue siendo la opción más concurrida (42,6%).
- Uno de las características más llamativas del presente curso es el aumento del alumnado de Bachillerato, que aumenta 3 puntos, pasando del 35,4% al 38,4%.
- Continúa incrementándose, aunque más levemente, el alumnado que cursa estudios de Formación Profesional, que ha pasado del 18,7% al 19,1% entre este curso y el anterior.
- Consolidan su preeminencia las modalidades de enseñanza semipresencial y a distancia, que integran al 83,1% del alumnado, en tanto que las enseñanzas presenciales continúan disminuyendo (16,9%). Esto responde a que se trata de unas enseñanzas orientadas a reincorporar al sistema educativo a un alumnado potencial que ha de conciliar estudio y trabajo.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.97]

2.97 - ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

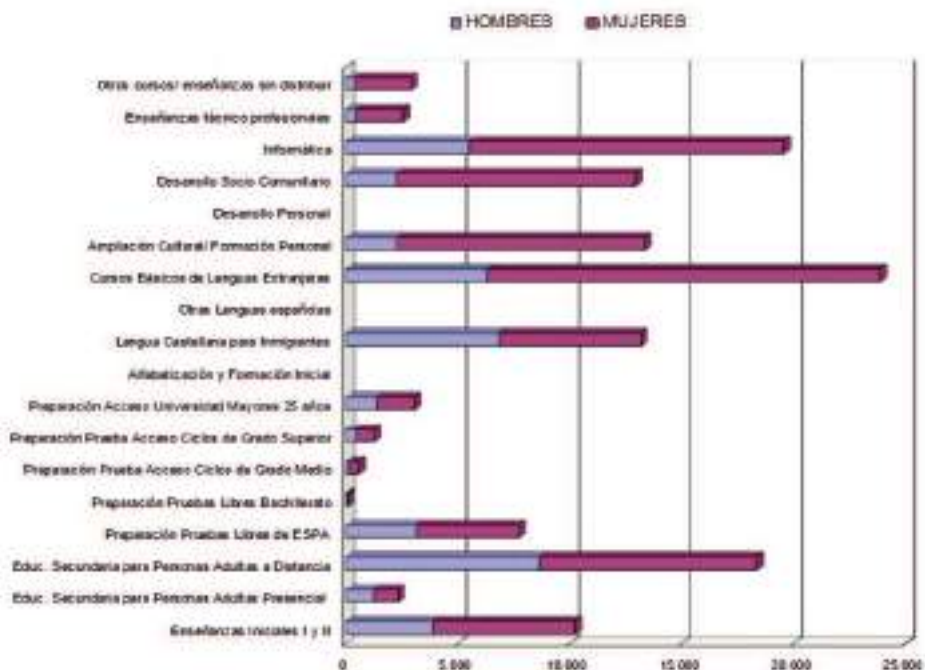
La estructura no ofrece diferencias significativas respecto a la situación global española, si bien el peso de estas enseñanzas en el sistema educativo andaluz no universitario es mayor. De acuerdo con los datos del curso 2018/19, Andalucía tenía matriculado un 25,6% del alumnado español que cursa estas enseñanzas, cuando su población total supone un 18% de la española, descendiendo al 17,6% si se considera exclusivamente la población mayor de 20 años, que es la clientela natural de estas enseñanzas. Dicha participación es más acentuada en el caso de las mujeres, que ascienden al 27,2% del alumnado femenino español, en tanto se modera ligeramente entre los hombres (22,9%). No obstante, el variado catálogo de estudios determina otras singularidades respecto a la media española, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Andalucía cuenta con un mayor peso de las enseñanzas de carácter no formal, que se acentúa más entre las mujeres que entre los alumnos varones. La divergencia supera los diez puntos porcentuales a favor de Andalucía (66,9% frente al 55,2%), motivada especialmente por la relevancia cuantitativa de los planes de desarrollo socio-comunitario, los cursos básicos de lenguas extranjeras y la informática, áreas de estudio todas ellas donde la presencia de las mujeres es más abultada. De hecho, prácticamente un tercio del alumnado español que cursa enseñanzas no formales tiene origen andaluz, proporción que en el caso de las enseñanzas de carácter formal baja hasta el 19%. Entre las enseñanzas de carácter formal, las mayores concentraciones de alumnado de origen andaluz se producen en la preparación de pruebas libres de bachillerato (58,1%), preparación de pruebas para la obtención del título de Graduado en Secundaria (51,5% del total del alumnado español), la Educación Secundaria de personas adultas a distancia (39,9%) y la preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y de acceso a la ciclos formativos de Grado Medio (24,1% y 17,5% respectivamente).
- Existe en Andalucía un mayor grado de feminización entre el alumnado, si bien, hay que reseñar que en el curso 2018/19 se ha producido un acortamiento en las diferencias con respecto a la media nacional. Así, para el conjunto de las enseñanzas, la distribución por género en el resto de España es del 62,1% de la población escolar, mientras que en Andalucía dicha participación se incrementa hasta el 67,4%, alcanzando el 72,7% en lo que se refiere a las enseñanzas no formales. Aunque hay más de cinco puntos de diferencia con respecto a la media nacional, observamos una tendencia a la equiparación.
- En relación con el reparto de alumnado entre la oferta educativa de enseñanzas de carácter formal, en Andalucía predominan tres grandes opciones: ESPA a distancia (41,9%), Enseñanzas Iniciales (23,4%) y Preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Secundaria (17,7%). Esta situación contrasta parcialmente con la media española, pues aunque dominan las tres mismas opciones, hay diferencias en cuanto a la modalidad escogida, imponiéndose en la ESPA la modalidad presencial (26,7%) frente a la modalidad a distancia (19,9%), mientras que en Andalucía, la modalidad presencial solo cuenta con un 5,4%. Así mismo, hay una diferencia de casi diez puntos en lo que a las Enseñanzas iniciales se refiere: frente al mencionado 23,4% de matriculados en Andalucía, España cuenta con un 33,9%.

- Profundizando en el análisis de las antiguas enseñanzas específicas de los Centros de Adultos (Enseñanzas Iniciales I y II), Andalucía, como acabamos de mencionar, reúne al 17,2% de la población española que las cursa, habiendo descendido en pocos años hasta situarse por debajo de la media española. Tal contracción puede estar motivada por la menor demanda que existe de esta formación inicial, toda vez que se han completado las actuaciones orientadas a atender carencias de formación básica arraigadas en el medio rural andaluz o entre la población extranjera inmigrante. Pero también porque una parte considerable de esta clientela tradicional se ha orientado hacia los cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Educación Secundaria, área de actuación en la que el sistema educativo andaluz mantiene matriculados a 19 de cada 100 alumnos, una participación muy superior al 6,2% de media española. En contraste con la tónica tradicional que mantenía la formación permanente en Andalucía, la Educación Básica o Enseñanzas Iniciales ha dejado de ser el destino de buena parte del alumnado, siendo sustituida recientemente por los cursos orientados a la obtención del Graduado en Educación Secundaria.
- En el caso de las enseñanzas de carácter no formal, las opciones más demandadas son las de Lenguas extranjeras (27%) e Informática (22,4%), por lo que agrupan a casi el 50% del alumnado total en Andalucía, proporción que en el conjunto de España apenas supera el 35%, contando así con un reparto más proporcionado entre los distintos tipos de enseñanzas.
- Las desiguales demandas de formación en función del género también introducen asimetrías adicionales entre el alumnado andaluz y con respecto a la media española. Entre las de carácter formal, las Enseñanzas Iniciales I y II ya hemos mencionado que movilizan en Andalucía un menor porcentaje de alumnado, teniendo en ambos territorios una aceptación mayoritariamente femenina. Por el contrario, las ESPA y pruebas orientadas a la obtención del título de Graduado en Secundaria cuentan con una mayor presencia masculina tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Entre las enseñanzas de carácter no formal, se observa que, en general, la participación relativa de hombres y mujeres es muy similar, aunque las mujeres son la clientela mayoritaria. Tan solo, se observa una importante diferencia en el género en el caso de las alumnas que extranjeras que cursan Lengua castellana para inmigrantes, las cuales solo representan el 9,9 % frente al 28,3% del alumnado masculino. Esta diferencia de género tan acentuada, también se da a nivel nacional (el porcentaje de las alumnas extranjeras que cursan lengua castellana para inmigrantes es muy bajo en Andalucía (9%) si se compara con la media española (27%). Por el contrario, en los cursos básicos de lenguas extranjeras, la participación relativa de hombres y mujeres es muy similar, si bien en Andalucía se produce una mayor participación de alumnado, casi 10 puntos superior a la media española. Una situación similar se da también en los cursos de Informática.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.98.A - 2.98.B]

2.98 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ANDALUCÍA. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019.

2.4.2. Los Centros y Secciones de Formación Permanente

a. Caracterización general

La denominada Educación de Personas Adultas Constituye la modalidad educativa más tradicional y extendida, contando con una red propia reorganizada a partir de los antiguos Centros de Educación de Adultos. Dicha red se hallaba constituida en el curso 2013/14 por un total de 657 Centros y Secciones de Educación Permanente, donde impartían enseñanzas 2.000 profesores y profesoras. Tanto la red como la plantilla de profesorado no han experimentado variaciones sustanciales a lo largo de los últimos cursos, a pesar de haberse producido una disminución de alumnado. Esta contracción ha afectado con más intensidad a los hombres, de tal modo que la tasa de feminización entre el alumnado ha crecido de modo sostenido, pasando entre 2013/14 y 2017/18 del 65% al 67,5%, si bien, en el curso 2018/19 se ha producido un leve descenso en esa participación femenina, pasando al 67,2%.

La confluencia de ambos fenómenos y su combinación con el crecimiento de los grupos ha dado como resultado una continuada bajada de la ratio de alumnado/centro y de alumnado/grupo, que ha descendido desde los 18 a los 15 alumnos.

Centros y Secciones de Formación Permanente suministran una variada gama de acciones formativas, que se agrupan en cinco grandes conjuntos:

- Formación Básica.
- Planes educativos de preparación para la obtención de la titulación Básica.
- Planes Educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa.
- Planes en colaboración con otros organismos.

Su funcionamiento y cometidos definen una estructura singular, diferente a otras comunidades y difícilmente comparable a la existente en las enseñanzas de Régimen General y Especial, ni por el tipo de alumnado, ni por el currículum, ni por la organización horaria. Las características más reseñables son las siguientes:

- La alta tasa de feminización (tradicional entre el alumnado): dos de cada tres alumnos son mujeres, si bien se producen sensibles variaciones provinciales, que oscilan entre un mínimo del 54% en Almería y un máximo del 74% en Jaén, existiendo otras dos provincias donde la cuota supera el 70% (Granada y Córdoba).
- Se mantiene una red de centros muy densa, que abarca la mayor parte del territorio: el primer rasgo es el elevado número y dispersión de instalaciones existentes -ascienden a una media de 82 centros y más de mil grupos por provincia en el curso 2018/19- y su escasa dimensión si consideramos el alumnado con que cuentan, arrojando una ratio global de 204 alumnos y alumnas por cada CEPER o Sección. No obstante, hay que tener en cuenta su área de influencia, así como la condición rural o urbana de la población a la que atiende, pues ello da lugar a oscilaciones entre las diferentes provincias, así Huelva cuenta con 145 alumnos por centro, mientras que Cádiz tiene 345. Esta última y Granada (214) son las dos provincias con mayor densidad, en tanto que Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga se mueven en valores inferiores a la media andaluza. Tanto la densidad de la red como la dimensión de sus unidades vienen en realidad justificadas por el nivel de implantación de estas enseñanzas, que cubren con especial atención las zonas rurales, obligando a una dispersión territorial de los centros y secciones con objeto de aproximarse a las demandas locales de formación. De ahí que el tipo de centro medio sea pequeño, tanto en unidades (13,4 grupos) como en profesorado (3 docentes por centro).
- Como resultado de esta singularidad territorial y de la variedad en la oferta de enseñanzas propias, el total de grupos existentes es muy numeroso, dando como resultado una ratio de alumnado/grupo de 15 personas como media andaluza. La plantilla de profesionales de estos centros, por su parte, está formada por profesorado mayoritariamente funcionario y con una tasa de feminización del 61%, que atiende simultánea o consecutivamente diversos

grupos a lo largo del año (4,5 grupos por cada docente como media), determinando una ratio de 68 alumnos y alumnas por cada profesor o profesora a lo largo del curso, oscilando desde los 54 en Huelva a los 89 en Jaén. [vid. Anexo 2: cuadro 2.99]

- Respecto a la densidad de alumnado en las enseñanzas formales, observamos que en Andalucía la tasa es muy superior a la media española, si bien resulta inferior a algunas otras comunidades. De acuerdo con los últimos datos publicados, relativos al curso 2017/18, Andalucía contaba con 137 alumnos y alumnas por cada diez mil habitantes de 18 a 64 años de edad, frente a 122 de media española. Solo las comunidades de Canarias (213), Extremadura (175) y Castilla-La Mancha (190) contaban con valores superiores a la media andaluza. La mayor densidad de Andalucía estaría motivada por la creciente importancia que revisten las enseñanzas propias de Secundaria, que agrupan a 106 de los 137 alumnos por mil habitantes, cifra que en el conjunto de España se reduce a 90. Entre ellas, solo las enseñanzas de formación profesional se mueven en densidades inferiores a la media española, siendo una de las más bajas del país.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.100]

- La distribución territorial del alumnado y los recursos acusa, pues, asimetrías que parecen estar menos relacionadas con la entidad demográfica de cada provincia que con la distribución y tipología de sus núcleos de población respectivos. El hecho es que se producen fuertes contrastes entre el volumen de población y los niveles de matriculación provincial. Durante el curso 2018/19, la media andaluza se situaba en 16 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, pero las distintas provincias mantenían valores muy contrastados, moviéndose entre el máximo de Granada (21) y el mínimo de 12 en Málaga. Tales diferencias vienen motivadas principalmente por dos factores: la mayor presencia de la población femenina, señalando que la ratio de alumnas por cada mil mujeres es de 21, duplicando a la de los hombres (10). Esta mayor tasa femenina es más intensa en Granada (30) y Jaén (27), que son precisamente provincias con mayor porcentaje de población rural y diseminación de los núcleos de población (siendo este el segundo de los factores a tener en cuenta). Como conclusión de ello, podemos deducir que se produce una mayor densidad de alumnado, especialmente femenino, en provincias con gran dispersión municipal, como Granada, Jaén y Huelva, mientras que la ratio se sitúa por debajo de la media andaluza en aquellas que tienen un alto grado de urbanización, como Málaga y Sevilla.
- Cuestión distinta es la tasa de feminización, que no siempre coincide con la anterior. Jaén es la provincia que cuenta con mayor número de mujeres entre su población escolar (73,9%). En el extremo contrario, la provincia con una tasa menor de feminización es Almería (54,3%); y no se debe a que las mujeres se matriculen con menos asiduidad, sino al importante volumen de alumnos varones que asisten a los centros, siendo la provincia con mayor número de alumnado masculino (18 frente a los 10 de media andaluza).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.101]

- Mayor equilibrio encontramos en lo referente a la estructuración de los grupos y la distribución de los profesionales docentes. El número de alumnos por profesor oscila entre un máximo de 89 en Málaga y un mínimo de 55 en Huelva, siendo la media andaluza de 68. En este sentido, hay que remarcar una diferencia en cuanto al número de alumnos por profesor, pasando del 63 en el curso 2017/18 al 68 en el curso que analizamos. Esta diferencia está motivada principalmente por el aumento en el número de alumnado, manteniéndose el del profesorado.

Por su parte, la ratio de alumnos por cada grupo educativo refleja también contrastes menos marcados, moviéndose todas las provincias en cifras muy próximas a la media andaluza (15 alumnos y alumnas).

- Pese a esa relativa homogeneidad, las ratios son muy variables en función de los distintos tipos de enseñanzas y entre las distintas provincias, especialmente en aquellas especializaciones que son más minoritarias y en las provincias con menor grado de urbanización. En la Formación Básica II, por ejemplo, se producen importantes contrastes entre provincias como Almería (5,9 alumnos por grupo) y Málaga (10,6). Otros ejemplos serían en los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos y Universidad donde existen similares diferencias entre los mínimos de Almería y los máximos de Sevilla.

[vid.Anexo 2: cuadros 2.101 y 2.102]

- La fuerte presencia de población rural entre los y las usuarias de los Centros y Secciones de Educación Permanente es un rasgo que caracteriza la situación andaluza en contraste con la española, al tiempo que la emparenta con otras comunidades que cuentan también con un alto grado de diseminación. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2017/18 y considerando en exclusiva las enseñanzas de carácter formal, el 35% del alumnado andaluz reside en municipios de menos de 25.000 habitantes (de ellos, el 8,5% en entidades menores de 5.000 habitantes), proporción que en el conjunto de España se sitúa en el 29,4%. Como correlato de ello, el alumnado residente en enclaves urbanos de más de 100.000 habitantes se reduce en la comunidad andaluza al 36,8%, cuando la media española es del 40%. Esta característica la comparte con otras comunidades autónomas que cuentan incluso con un porcentaje de alumnado en municipios menores de 5.000 habitantes mayor al existente en Andalucía, como es el caso de Aragón, Asturias, Castilla y León o Galicia.

[vid.Anexo 2: cuadro 2.103]

b. Principales enseñanzas

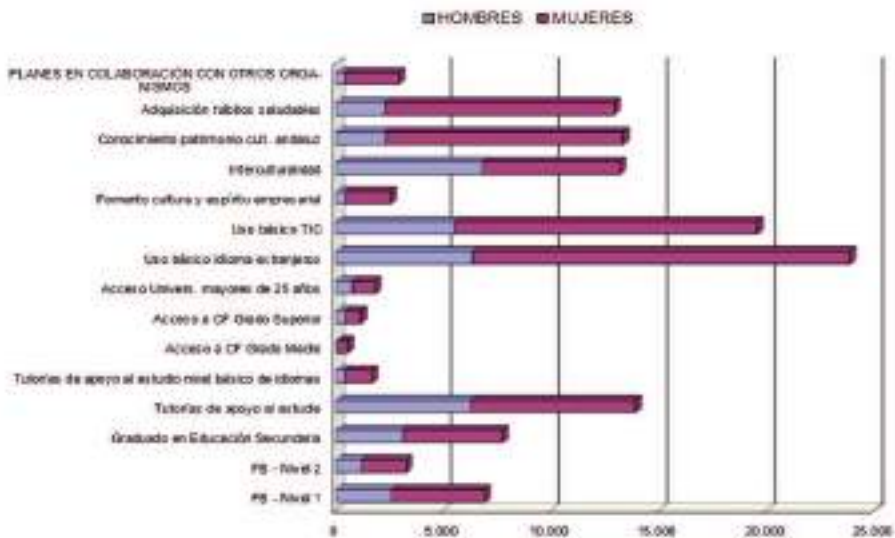
La denominada Formación Básica, que se halla estructurada en dos niveles, ha sido tradicionalmente el núcleo articulador de la Educación Permanente de Personas Adultas, si bien, ha venido acusando durante los últimos años una importante contracción y una pérdida de peso relativo que parece irreversible. El alumnado matriculado en dicha formación suponía

en el curso 2008/09 el 32% de la población escolar de estos centros, habiéndose reducido progresivamente, hasta suponer una década después tan solo el 8,2% en el curso 2018/19, que se concreta en algo más de 10.000 alumnos y alumnas.. Las principales razones de esta intensa reducción son un cierto agotamiento de su clientela potencial, así como las preferencias por nuevas modalidades de enseñanzas ofertadas en los mismos centros. Tal es el caso de los Planes Educativos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa y de los orientados a la consecución de títulos y acceso a otros niveles del sistema educativo. Los primeros engloban un variado grupo de actividades y, en su conjunto, escolarizaban durante el curso 2013/14 al 55,5% del alumnado, habiendo ascendido su participación desde entonces hasta el 68%. El tercer grupo en importancia lo constituyen los Planes Educativos orientados a la preparación u obtención de la titulación básica de Graduado en Educación Secundaria, que acogen al 18,6% del alumnado.

En conclusión, los fenómenos más relevantes que caracterizan la oferta y demanda de enseñanzas en estos centros son la diversificación y la especialización. Sus primeros efectos han sido el definitivo desplazamiento de las enseñanzas de más bajo nivel académico, sustituidas durante los últimos cursos por planes educativos de carácter más monográfico o conducentes a título, como los diseñados para la obtención del Graduado en Educación Secundaria/Tutorías de apoyo al estudio (18,6%), Uso básico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (15,6%), Uso básico de idiomas extranjeros (19%) y Patrimonio cultural andaluz (10,6%).

[vid.Anexo 2: cuadro 2.104]

2.104 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

c. Caracterización socio profesional del alumnado

Al margen de la edad, el alumnado matriculado en los Centros y Secciones de Educación Permanente cuenta con otras características que lo distinguen del resto de los usuarios de enseñanzas no universitarias. Considerando el conjunto de su población escolar y, adicionalmente, los datos específicos referidos al programa de Formación Básica durante el curso 2018/19, se constatan diferencias apreciables relativas al género y adscripción socio-profesional. La combinación de tales variables puede ayudar a trazar un perfil medio del alumnado que cursa estudios en este tipo de centros:

- Como ya se ha comentado, su población es mayoritariamente femenina, contando con una presencia global del 69%, sin que se hayan producido cambios apreciables respecto al curso anterior, aunque sí un desplazamiento de unas enseñanzas a otras. Esta pérdida de presencia relativa viene motivada especialmente porque la contracción de la matrícula está afectando casi exclusivamente a las mujeres, en tanto que el alumnado masculino se mantiene estacionario.
- Se ha detenido el proceso de rejuvenecimiento del alumnado. La edad media, que había disminuido en el periodo anterior por efecto de la afluencia de jóvenes desescolarizados, ha tendido a aumentar de nuevo. Los alumnos y alumnas mayores de 51 años, que se habían reducido en el curso 2010/11 hasta el 44,7%, han aumentado de nuevo al 54,6% en el curso 2018/19. Las bolsas de alumnado de mayor edad se localizan principalmente en la Formación Básica y en algunas modalidades de los Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa, hacia las que se van desplazando cada vez más parte de este alumnado. Este envejecimiento se ha operado a costa de los segmentos de edad más jóvenes; si los menores de 25 años llegaron a significar en el curso 2010/11 casi un 20% de su población escolar, en el año 2018/19 han descendido hasta situarse en el 12,7%. Por su parte, el alumnado con edades comprendidas entre 25 y 49 años se ha mantenido relativamente estable, suponiendo un 32,7%.
- En cuanto al género, hay notables diferencias entre los diferentes grupos de edad. En el segmento de los menores de 25 años se ubican un 21,5% de los alumnos varones, pero solo un 8,7% de las alumnas. Tal desproporción se atenúa en las edades intermedias (25-49 años), donde se ubica la mayoría de la población escolar masculina (42,1%) en tanto que entre las mujeres desciende al 28,5%. Consecuentemente, las alumnas se concentran especialmente en las edades más maduras (62,8%), en tanto que solo un tercio de los alumnos se corresponden con este tramo de edad (36,4%) De tales datos pueden deducirse diferentes actitudes, posibilidades y condiciones de hombres y mujeres en el acceso a la Educación Permanente. Teniendo en cuenta, como se observa más adelante, que buena parte del alumnado femenino está compuesto por amas de casa, probablemente su incorporación educativa es más tardía, una vez que disminuyen las cargas familiares relacionadas con el cuidado de los hijos. Por el contrario, la incorporación de hombres a la

Formación Básica es más temprana y está más vinculada con la obtención de capacitaciones orientadas al empleo.

- En cualquier caso, la escasa proporción de alumnado menor de 25 años en estos centros y, particularmente en los niveles de Formación Básica y programas vinculados al fomento de la ciudadanía ha de explicarse teniendo en cuenta varios aspectos como son: el mayor nivel cultural existente en los estratos de edad más jóvenes, su orientación prioritaria hacia especialidades vinculadas a la obtención de títulos o la consecución de estudios superiores y, por último, la existencia de otras alternativas e instituciones educativas más adaptadas a este grupo de edad. A este respecto, tampoco debe descartarse que la mayor afluencia de hombres que de mujeres en los tramos más jóvenes esté relacionada con los mayores niveles de fracaso y de abandono escolar temprano entre los primeros. La evidencia del envejecimiento de esta población escolar ha de matizarse, por último, debido a que los Centros y Secciones de Educación Permanente no albergan en exclusiva la totalidad de las enseñanzas orientadas a personas adultas; para cuantificar la participación real del alumnado menor de 25 años habría que considerar tanto al existente en los centros de Educación Permanente como a aquellos que cursan enseñanzas de Secundaria en centros educativos ordinarios.
- Tal y como venimos apuntando, vemos cómo los alumnos más jóvenes optan por la obtención del título de Graduado en Secundaria o las tutorías conducentes a obtenerlo. Casi dos tercios del alumnado menor de 25 años (59,5%) se orienta hacia ellos, siendo la presencia femenina (62,7%) levemente superior a la masculina (56,7%). Este fenómeno de reincorporación al sistema para obtener la titulación básica sin duda está relacionado con la crisis económica, que reconduce a muchos jóvenes con baja cualificación y/o en paro a continuar estudios abandonados años atrás. Por el contrario, entre la población mayor de 51 años, buena parte del alumnado (73,2%) se concentra en las enseñanzas de carácter no formal y, particularmente, en los cursos de uso básico de idiomas, TIC, Patrimonio cultural y Hábitos de vida saludable, con similar preferencia entre hombres y mujeres.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.105](#)]

- Con respecto a su adscripción socio-profesional, se produce una variada casuística de acuerdo con las diferentes tipologías de formación. Como dato general, continúa la disminución del alumnado en situación de paro, que durante los años de la crisis había crecido significativamente. Con respecto al curso anterior, se han reducido el número de alumnos y alumnas en esta situación en más de 3.000 personas, descendiendo su participación desde el 30,2% al 28,1%. Tal descenso no se ha compensado con una mayor afluencia de población activa, que se mantiene estabilizada en torno al 21%, sino por el reforzamiento (especialmente en el curso anterior) del grupo de jubilados y pensionistas, que pasó del 25% al 27,5% de la población escolar. Por su parte, el alumnado encuadrado en el grupo “labores de hogar”, también ha reducido levemente su participación, pasando del 16% al 15,3% de la población escolar adulta. De acuerdo con ello, observamos un cambio con respecto al curso anterior, de manera que el grupo más numeroso ya no

es el de los alumnos y alumnas desempleados, sino el de los jubilados y pensionistas, si bien, la diferencia es mínima: 28,1 y 28,4 respectivamente. Tal y como venía ocurriendo desde años atrás, la presencia de trabajadores tanto en situación de paro como en activo se concentra esencialmente en las enseñanzas preparatorias de pruebas de acceso y en aquellas conducentes a la obtención de títulos.

- Otro factor a tener en cuenta es que la condición socio-profesional varía según se trate de alumnado masculino o femenino. Entre los hombres, la distribución ha sido tradicionalmente más irregular, dado que la mayor parte del alumnado se encuadra entre la población laboral, ya sean trabajadores en activo o desempleados, aunque con un crecimiento considerable en los últimos cursos del grupo de los jubilados y pensionistas. Por el contrario, la distribución entre las mujeres es algo más equilibrada entre los cuatro grupos socio-profesionales, si bien con un cierto predominio de las jubiladas y pensionistas (30,4%) y una débil representación de trabajadoras en activo (18,9%). En conclusión, el perfil mayoritario de los hombres que cursan estudios en estos centros durante el curso 2018/19 es el de trabajadores desempleados (36,7%), seguido por el de trabajadores en activo (27,7%); en tanto que los grupos mayoritarios de mujeres están formados por desempleadas (24,2%) y jubiladas y pensionistas (30,4%), seguidas por las amas de casa (21,6%).

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.106](#)]

La consideración de la edad, sexo, condición socio-profesional y tipo de estudios cursados da lugar a una cierta dispersión del alumnado entre las diversas combinaciones posibles, sin que existan grupos definidos que acaparen una parte significativa del alumnado. En todo caso, pueden identificarse una serie de perfiles concretos, donde se agruparía en torno al 65% alumnado, que no han experimentado cambios significativos con respecto a la estructura existente en el curso anterior, lo que viene a indicar que las clientelas habituales de estas modalidades de formación están muy consolidadas y son poco flexibles a cambios coyunturales. No obstante, pueden indicarse algunos ajustes y características:

- El grupo constituido por mujeres mayores de 50 años, que son amas de casa y/o pensionistas y cursan la Formación Inicial Básica tiende progresivamente a perder importancia por las razones ya mencionadas. Entre los cursos 2017/18 y 2018/19 ha continuado perdiendo efectivos, pasando del 4,6% al 3,6% del alumnado total.
- Es posible que parte de ese alumnado se haya desplazado hacia las enseñanzas no formales, dado que las mujeres mayores de 50 años, con la condición de amas de casa y/o pensionistas que cursan algunas de las enseñanzas más masivas (Uso básico de idiomas y Tic, Patrimonio Cultural / Hábitos de vida saludable) ascienden en el curso 2018/19 a algo más de 30.000 personas, habiéndose elevado su participación en el alumnado total desde el 22,8% al 24%.
- Un tercer grupo femenino en importancia lo forman las alumnas desempleadas menores de 50 años que cursan estudios para la obtención del título de graduado en ESO o asisten

a tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA. Suman casi 6.000 personas, siendo la mitad de ellas menores de 24 años.

- Entre el alumnado masculino revisten especial importancia los alumnos desempleados menores de 50 años que cursan estudios para la obtención del título de graduado en ESO o asisten a tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA. A diferencia del alumnado femenino desempleado que cursa estas enseñanzas, son mayoritariamente varones menores de 24 años. Estos alumnos han disminuido sus efectivos pasando del 4,8% al 4,2% del alumnado total.
- Entre los trabajadores y trabajadoras en activos entre 25 y 49 años, las enseñanzas más demandadas son los estudios para la obtención del título de graduado en ESO y las tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA, a las que asisten unos 1.700 alumnos y más de 2.000 alumnas. Entre las mujeres en activo de esas edades también existe una fuerte demanda en los cursos de uso básico de idiomas y TIC.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.107 A y B]

La Educación Permanente para Personas Adultas viene siendo también una plataforma para abordar nuevas y más recientes demandas, como la atención a personas inmigrantes y extranjeros residentes en general. Su presencia ha ido fluctuando en los diferentes cursos, así si en el curso 2009/10 llegaron a constituir un 13% del alumnado de los centros de Educación Permanente, su presencia fue descendiendo desde entonces, situándose en el curso 2016/17 en un 10,3%, si bien, a partir de entonces volvió a repuntar, hasta alcanzar en el curso actual la cifra del 13,5% del alumnado total de adultos. El incremento de la matrícula con respecto al curso anterior en torno a las 1.700 personas ha sido ligeramente favorable a las mujeres, que pasaron de 8.115 a 9.280, en tanto que los alumnos pasaron de 8.092 a 8.636.

En contraste con la distribución por sexo característica de estas enseñanzas, netamente desequilibrada a favor de las mujeres, entre el alumnado extranjero han sido los varones los que se han incorporado en mayor proporción. El fenómeno puede ser achacable al mayor volumen de inmigrantes masculinos en Andalucía, al peso de las tradiciones culturales entre algunas minorías o a ambas circunstancias. Sin embargo, hay que considerar que una parte de este alumnado no cabe asimilarlo sin más al fenómeno de la inmigración y sí a la existencia de una abundante colonia de extranjeros residentes. En los últimos años esta divergencia a favor de los hombres ha comenzado a cambiar, incrementando las pérdidas entre el alumnado masculino, a la vez que aumenta en términos absolutos y relativos la presencia de mujeres. Si durante el curso 2010/11 los estudiantes varones suponían el 57,3% del total del alumnado extranjero, esta proporción se sitúa ya ligeramente por debajo del 50%. Todo ello determina que en el curso 2018/19 los alumnos extranjeros supongan el 19,8% del total de hombres matriculados en Adultos, en tanto que las alumnas extranjeras suponen el 10,4% de las mujeres matriculadas.

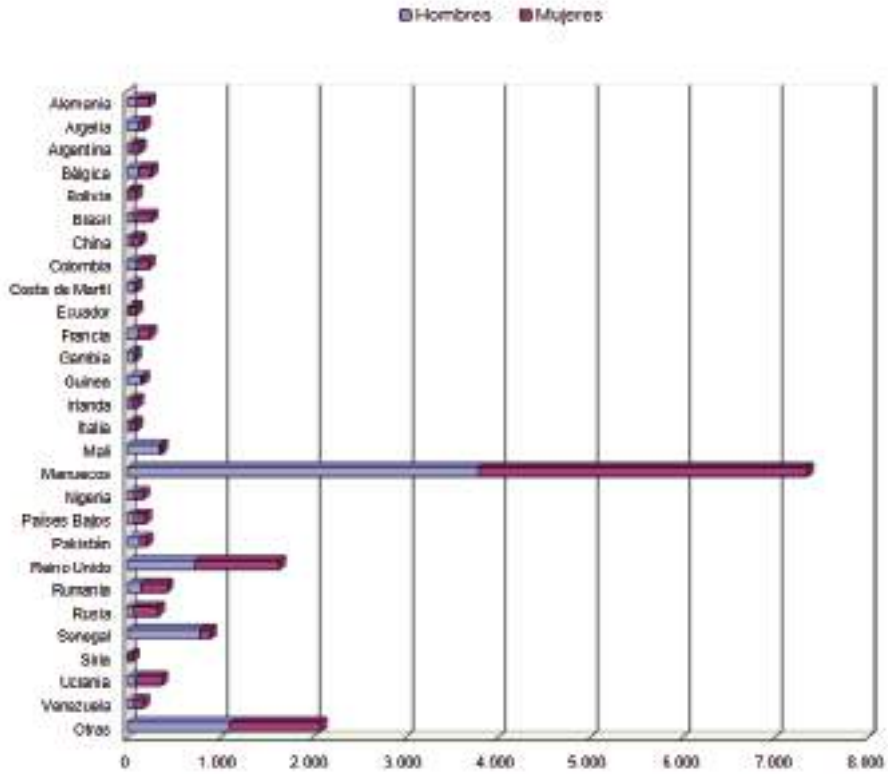
Con respecto a su procedencia, la mayor parte del alumnado extranjero continúa siendo de origen africano y pueden ser considerados como inmigrantes por razones laborales; el contingente más importante lo constituye el de origen marroquí, que se ha incrementado durante el curso actual, pasando del 43,2% al 45,6% del total de extranjeros; si se cuantifica además el procedente Argelia, Mali, Nigeria y Senegal, la participación de alumnos de origen africano alcanza casi el 55%. El segundo grupo en importancia lo constituyen los ciudadanos de la Unión Europea y, particularmente, la población británica, que asciende al 9,3%, sufriendo un leve descenso con respecto al curso anterior (9,9%). Si a ello sumamos el alumnado procedente de Alemania, Francia, Rumanía y otros países de la Unión Europea, su participación conjunta se aproxima al 20%. El alumnado de procedencia iberoamericana, por su parte, es más minoritario, constituyendo solo un 6%.

Su distribución territorial es muy desigual, en correspondencia con los flujos y destinos preferentes de inmigrantes y extranjeros en las provincias andaluzas. Durante el curso 2018/19, Almería sigue siendo la provincia andaluza con mayor número de extranjeros matriculados en las enseñanzas de adultos: un 33%, seguida por Málaga (22,4%) y Granada (13%). Con respecto al curso anterior no se han producido alteraciones sensibles en esta distribución, que tiende a reflejar en cierto modo la especialización económica de algunas zonas del litoral y, consecuentemente, la distinta condición sociolaboral de esta población. Mientras que en Almería predomina el alumnado marroquí (51,9%), seguido por senegaleses (10,3%) y británicos (8,3%), en Granada, por su parte, en el curso 2018/19 ha aumentado el grupo de alumnos de origen marroquí pasando del 42,4% al 49,6% y descendiendo al mismo tiempo los ciudadanos del Reino Unido del 16,6% al 13,4%. En el caso de Málaga se observa una mayor presencia relativa de hispanohablantes, ucranianos y europeos del norte, si bien los marroquíes (29,3%) y británicos (16,1%) continúan siendo las nacionalidades que aportan los contingentes más numerosos.

Dado que en todas las provincias se observa una escasa presencia de extranjeros que no necesitan integración lingüística, como es el caso del alumnado de origen sudamericano, es lógico que las enseñanzas de la formación permanente que resultan más atractiva para el alumnado extranjero son los cursos de interculturalidad y aprendizaje del español.

[[vid. Anexo 2: cuadro 2.108](#)]

2.108 - ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
Distribución por principales nacionalidades. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Nº	TÍTULO
2.01	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2018/19
2.02	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2018/19 (2004/05:100)
2.03	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas. Cursos 2013/14 a 2018/19
2.04	ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza (2014-2019)
2.05	ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2014/15 y 2018/19
2.06	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2018/19
2.07	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Cursos 2017/18 y 2018/19
2.08	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2018/19
2.09	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2018/19
2.10	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial y por tipo de enseñanzas. Curso 2018/19
2.11	ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2018/19
2.12.A	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2019)
2.12.B	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2019)
2.13	DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2019)
2.14	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2019)
2.15	RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2018/19
2.16	POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2018/19
2.17	PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2018-2023

2.18	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS). Cursos 1991/92 a 2018/19
2.19	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS. Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2018/19
2.20	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2018/19
2.21	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2018/19
2.22	TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 18 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18
2.23	TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA - ANDALUCÍA. Curso 2017/18
2.24.A	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2018/19
2.24.B	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2018/19
2.25	ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo (2002-2019)
2.26	ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2018-2019)
2.27	POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19
2.28	EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2019)
2.29	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2018/19
2.30	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2014/15 a 2018/19
2.31	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2014/15 a 2018/19
2.32	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2018/19
2.33	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2018/19
2.34	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2018/19
2.35	EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2018/19
2.36	CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2017/18 y 2018/19
2.37.A	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO. Cursos 2014/15 a 2018/19
2.37.B	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD. Cursos 2014/15 a 2018/19
2.38	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2018/19
2.39	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2018/19
2.40	EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2018/19
2.41	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2018/19
2.42	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2014-2019)

2.43	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2015/16 a 2018/19
2.44	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2018/19
2.45	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2018/19
2.46	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2012-2019)
2.47	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2018/19
2.48	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2007/08 a 2018/19
2.49	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2018/19
2.50	ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2018/19
2.51.A	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2018/19
2.51.B	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2018/19
2.51.C	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2018/19
2.52	CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2015-2019)
2.53	GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2015-2019)
2.54	RATIOS EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. (2015-2019)
2.55	ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2018/19
2.56	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad y sexo (2014-2019)
2.57	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial por turno de asistencia y titularidad (2015-2019)
2.58	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por modalidad (2012-2019)
2.59	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. Curso 2018/19
2.60	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Curso 2018/19
2.61	ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2017/18 y 2018/19
2.62	ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2017/18 y 2018/19
2.63.A	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (2007-2019)
2.63.B	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro (2007-2019)
2.64	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2018/19
2.65	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2018/19
2.66	ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2013-2019)

2.67	ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2009-2019)
2.68	FPE. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, SEGÚN PROCEDENCIA. (2014-2019)
2.69	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2019)
2.70	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2019)
2.71	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2019)
2.72	RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2019)
2.73	DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por CC.AA. Curso 2018/19
2.74	TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2018/19
2.75	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2018/19
2.76	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2018/19
2.77	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2018/19
2.78	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2018/19
2.79.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2018/19
2.79.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2018/19
2.80.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2018/19
2.80.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2018/19
2.81	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2018/19
2.82	ALUMNADO DE FP. Distribución por familia profesional y sexo. Curso 2018/19
2.83	PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2018/19
2.84.A	ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2018/19
2.84.B	ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2018/19
2.85	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2018/19
2.86	DISTRIBUCIÓN POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2018/19
2.87	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2018/19
2.88	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2018/19

2.89	DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2017/18
2.90	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2018/19
2.91	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2018/19
2.92	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Curso 2017/18
2.93	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado. Cursos 2015/16 a 2018/19
2.94	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2018/19
2.95	REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial. Curso 2018/19
2.96	ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2018/19
2.97	ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2018/19
2.98.A	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19
2.98.B	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19
2.99	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2018/19
2.100	TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2017/18
2.101	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2018/19
2.102	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO / GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2018/19
2.103	ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2017/18
2.104	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2018/19
2.105	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2018/19
2.106	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2018/19
2.107.A	TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO ADULTO. CLASIFICACIÓN POR EDAD, SEXO, CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL Y TIPO DE ESTUDIOS CURSADOS. Curso 2018/19
2.107.B	CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2018/19
2.108	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2018/19

2.01 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2018/19

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente Adultos (c)	BUP / COU	Formación Profesional	Educación Secundaria (b)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
1985-1986	194.185	1.094.502	18.130	34.072	198.415	119.300	2.221	35.991	1.696.816
1986-1987	193.330	1.087.674	25.374	39.192	208.991	124.097	4.713	37.184	1.720.555
1987-1988	196.183	1.078.504	24.244	44.943	224.231	136.376	6.674	39.269	1.750.424
1988-1989	191.636	1.051.546	28.833	49.509	237.813	149.717	7.670	37.628	1.754.352
1989-1990	189.044	1.025.999	29.362	56.075	244.512	154.761	9.854	37.842	1.747.449
1990-1991	188.591	997.643	30.571	61.367	252.398	162.234	16.942	47.562	1.757.308
1991-1992	191.924	968.108	31.773	77.869	256.049	164.071	28.083	59.581	1.777.458
1992-1993	192.311	935.955	30.344	86.797	264.701	157.703	45.025	61.475	1.774.311
1993-1994	194.024	907.996	30.788	93.525	268.882	151.993	62.367	62.970	1.772.545
1994-1995	195.907	866.559	31.596	97.895	264.840	142.784	91.779	63.128	1.754.488
1995-1996	196.637	831.908	30.277	100.301	234.211	130.610	127.702	65.098	1.716.744
1996-1997	196.916	693.608	27.307	111.603	210.083	111.055	296.761	72.671	1.720.004
1997-1998	198.060	565.684	24.465	86.912	174.143	92.953	442.070	60.924	1.645.211
1998-1999	206.835	555.774	25.271	81.903	109.075	60.325	510.934	58.375	1.608.492
1999-2000	203.481	546.242	26.299	86.824	63.572	33.426	569.055	56.083	1.584.982
2000-2001	210.357	537.301	26.584	90.424	29.833	18.235	617.801	56.138	1.586.673
2001-2002	220.399	545.619	4.938	80.655		8.024	639.581	55.608	1.554.824
2002-2003	230.331	538.003	4.894	82.984			644.178	57.771	1.558.161
2003-2004	241.887	529.991	4.979	83.665			643.329	58.347	1.562.198
2004-2005	251.181	521.389	5.151	85.985			637.181	59.379	1.560.266
2005-2006	256.021	517.442	5.369	87.889			634.003	65.421	1.566.145
2006-2007	265.949	521.553	5.389	90.682			631.380	71.958	1.586.911
2007-2008	282.063	527.350	5.546	102.991			624.930	76.226	1.619.106
2008-2009	342.866	532.302	5.889	117.728			632.083	85.630	1.716.498
2009-2010	359.567	536.310	6.045	125.063			644.022	96.088	1.767.095
2010-2011	373.202	543.351	6.228	129.396			658.358	105.750	1.816.285
2011-2012	384.026	550.602	6.471	129.328			666.271	108.627	1.845.325
2012-2013	379.631	558.114	6.618	139.651			675.656	113.163	1.872.833
2013-2014	374.611	566.132	6.708	139.564			681.213	110.165	1.878.393
2014-2015	363.833	576.310	6.816	136.545			680.509	104.585	1.868.598
2015-2016	357.028	578.243	7.104	131.049			687.549	104.577	1.865.550
2016-2017	351.357	578.045	7.590	129.263			681.912	99.069	1.847.236
2017-2018	351.026	572.286	7.549	128.120			688.896	94.518	1.842.395
2018-2019	347.141	564.985	7.762	125.780			698.497	92.739	1.836.904

(a) Periodo 1985-2000: Total de alumnado en régimen de integración y en aulas específicas en centros ordinarios y en centros específicos de Educación Especial. Periodo 2001-2019: Alumnado en centros específicos de EE y en aulas específicas en centros ordinarios.

(b) Comprende desde el curso 1996/97 los siguientes niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos / Módulos Profesionales, Programas de Garantía Social / Programas de Cualificación Profesional Inicial / FPB.

(c) Comprende Educación formal y no formal.

(d) No incluye el alumnado de Enseñanzas de Iniciación de Música/Danza.

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2000/01). Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística (a partir del curso 2001/02)

2.02 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2018/19 (2004/05:100)

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente de Adultos (c)	Educación Secundaria (b)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
2004-2005	100	100	100	100	100	100	100
2005-2006	102	99	104	102	100	110	100
2006-2007	106	100	105	105	99	121	102
2007-2008	112	101	108	120	98	128	104
2008-2009	137	102	114	137	99	144	110
2009-2010	143	103	117	145	101	162	113
2010-2011	149	104	121	150	103	178	116
2011-2012	153	106	126	150	105	183	118
2012-2013	151	107	128	162	106	191	120
2013-2014	149	108	130	162	107	186	120
2014-2015	145	110	132	159	107	176	120
2015-2016	142	110	134	152	107	176	119
2016-2017	140	111	147	150	107	167	118
2017-2018	140	110	147	149	108	159	118
2018-2019	138	108	151	146	110	156	118

Fuente: Cuadro 2.01

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas. Cursos 2013/14 a 2018/19

	CURSO 2013/14		CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		CURSO 2016/17		CURSO 2017/18		CURSO 2018/19		VARIACIÓN 2016/17 A 2017/18			
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%		
E. Infantil: Primer Ciclo	94.683	5,0	94.816	5,1	95.649	5,1	99.463	5,4	104.846	5,7	104.803	5,7	104.803	5,7	-43	0,0
E. Infantil: Segundo Ciclo	279.928	14,9	269.017	14,4	261.379	14,0	251.894	13,6	246.180	13,4	242.338	13,2	242.338	13,2	-3.842	-1,6
TOTAL E. INFANTIL	374.611	19,9	363.833	19,5	357.028	19,1	351.357	19,0	351.026	19,1	347.141	18,9	347.141	18,9	-3.885	-1,1
E. PRIMARIA	566.132	30,1	576.310	30,8	578.243	31,0	578.045	31,3	572.286	31,1	564.985	30,8	564.985	30,8	-7.301	-1,3
EDUCACIÓN ESPECIAL (4)	6.708	0,4	6.816	0,4	7.104	0,4	7.590	0,4	7.549	0,4	7.762	0,4	7.762	0,4	213	2,8
Secundaria: ESO	370.720	19,7	372.066	19,9	375.798	20,1	377.574	20,4	384.757	20,9	393.817	21,4	393.817	21,4	9.060	2,4
Secundaria: Bachillerato	148.760	7,9	147.311	7,9	147.487	7,9	142.687	7,7	137.629	7,5	133.844	7,3	133.844	7,3	-3.785	-2,8
Secundaria: Ciclos Formativos	118.845	6,3	120.347	6,4	122.519	6,6	124.710	6,8	129.148	7,0	133.980	7,3	133.980	7,3	4.832	3,7
Secundaria: ESPA (1)	27.390	1,5	26.513	1,4	23.398	1,3	21.521	1,2	21.757	1,2	20.737	1,1	20.737	1,1	-1.020	-4,7
Secundaria: PCPI / FP Básica	15.498	0,8	14.272	0,8	12.184	0,7	12.680	0,7	12.992	0,7	13.403	0,7	13.403	0,7	411	3,2
Secundaria: Accesos otros niveles	0,0	0,0	0,0	0,0	6.163	0,3	2.740	0,1	2.613	0,1	2.716	0,1	2.716	0,1	103	3,9
TOTAL SECUNDARIA	681.213	36,3	680.509	36,4	687.549	36,9	681.912	36,9	688.896	37,4	698.497	38,0	698.497	38,0	9.601	1,4
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.628.664	86,7	1.627.468	87,1	1.629.924	87,4	1.618.904	87,6	1.619.757	87,9	1.618.385	88,1	1.618.385	88,1	-1.372	-0,1
ERE: Conservat. Música (3)	27.332	1,5	27.353	1,5	27.473	1,5	27.746	1,5	27.609	1,5	28.139	1,5	28.139	1,5	530	1,9
ERE: E.S. de Arte Dramático	600	0,0	621	0,0	648	0,0	679	0,0	684	0,0	719	0,0	719	0,0	35	5,1
ERE: Escuelas de Arte	4.634	0,2	4.817	0,3	4.894	0,3	4.853	0,3	5.056	0,3	5.067	0,3	5.067	0,3	11	0,2
ERE: E. O. de Idiomas (2)	73.101	3,9	67.093	3,6	66.788	3,6	60.917	3,3	56.309	3,1	53.837	2,9	53.837	2,9	-2.472	-4,4
ERE: Escuelas de Danza (3)	3.251	0,2	3.417	0,2	3.525	0,2	3.671	0,2	3.761	0,2	3.753	0,2	3.753	0,2	-8	-0,2
ERE: C. de E. Deportivas	1.247	0,1	1.284	0,1	1.249	0,1	1.203	0,1	1.099	0,1	1.224	0,1	1.224	0,1	125	11,4
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	110.165	5,9	104.585	5,6	104.577	5,6	99.069	5,4	94.518	5,1	92.739	5,0	92.739	5,0	-1.779	-1,9
EPA: Formación Básica	18.422	1,0	17.083	0,9	15.705	0,8	15.178	0,8	13.464	0,7	10.257	0,6	10.257	0,6	-3.207	-23,8
EPA: Titulación Básica	36.142	1,9	32.632	1,7	30.359	1,6	27.118	1,5	24.529	1,3	23.396	1,3	23.396	1,3	-1.133	-4,6
EPA: Accesos	7.525	0,4	6.546	0,4	7.015	0,4	4.807	0,3	3.923	0,2	3.616	0,2	3.616	0,2	-307	-7,8
EPA: Ciudadanía activa (No formal)	77.475	4,1	80.284	4,3	77.970	4,2	82.160	4,4	86.204	4,7	88.511	4,8	88.511	4,8	2.307	2,7
TOTAL E. PERSONAS ADULTAS	139.564	7,4	136.545	7,3	131.049	7,0	129.263	7,0	128.120	7,0	125.780	6,8	125.780	6,8	-2.340	-1,8
TOTAL ALUMNADO	1.878.393	100,0	1.868.598	100,0	1.865.550	100,0	1.847.236	100,0	1.842.395	100,0	1.836.904	100,0	1.836.904	100,0	-5.491	-0,3

(1) Incluye el alumnado matriculado en ESPA en IES e Institutos Provinciales de Educación Permanente (PEP)

(2) Incluye alumnado con matrícula oficial, libre y That's English!

(3) No incluye Enseñanzas No Regladas de iniciación

(4) Incluye el alumnado con NEE matriculado en centros específicos de EE y en aulas específicas en centros ordinarios

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.04 - ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza (2014-2019)

	CURSO 2014/15			CURSO 2018/19			EVOLUCIÓN 2014-2019		
	ANDALUCÍA	% ENU	RESTO ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ENU	RESTO ESPAÑA	ANDALUCÍA	RESTO ESPAÑA	% ENU
E. RÉGIMEN GENERAL	1.611.713	85,7	6.479.326	1.608.790	87,2	6.596.144	-0,2	1,8	86,0
E. RÉGIMEN ESPECIAL (1)	116.391	6,2	773.652	102.684	5,6	691.312	-11,8	-10,6	9,0
E. ADULTOS (2)	153.544	8,2	421.474	133.202	7,2	385.781	-13,2	-8,5	5,0
E. NO UNIVERSITARIA	1.881.648	100,0	7.674.452	1.844.676	100,0	7.673.237	-2,0	-0,0	100,0

(1) Incluye enseñanzas no regladas de Música y Danza y modalidades no presenciales en Idiomas

(2) Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados

2.05 - ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2014/15 y 2018/19

	CURSO 2014/15			CURSO 2017/18			EVOLUCIÓN 2014-2018		
	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPAÑA	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPAÑA	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPAÑA
E. Infantil	366.001	22,7%	1.474.007	349.583	21,7%	1.400.523	-4,5	21,2%	-5,0
E. Primaria	580.732	36,0%	2.327.806	571.127	35,9%	2.366.210	-1,7	35,9%	1,6
E. Especial	6.993	0,4%	27.356	7.762	0,5%	29.738	11,0	0,5%	8,7
ESO	374.811	23,3%	1.465.667	397.573	24,7%	1.577.830	6,1	23,9%	7,7
PCPI / FPB	14.093	0,9%	51.195	13.403	0,8%	60.763	-4,9	0,9%	18,7
Bachillerato	148.736	9,2%	542.002	135.367	8,4%	531.920	-9,0	8,1%	-1,9
C.F.Grado Medio	63.392	3,9%	291.728	64.218	4,5%	285.992	1,3	4,3%	-2,0
C.F.Grado Superior	56.955	3,5%	299.565	69.757	4,3%	343.168	22,5	5,2%	14,6
TOTAL E.R. GENERAL	1.611.713	100,0%	6.479.326	1.608.790	100,0%	6.596.144	-0,2	100,0%	1,8
E. Artísticas	54.780	47,1%	334.360	52.765	51,4%	345.063	-3,7	49,9%	3,2
E. Idiomas	60.327	51,8%	429.747	48.695	47,4%	336.718	-19,3	48,7%	-21,6
E. Deportivas	1.284	1,1%	9.545	1.224	1,2%	9.531	-4,7	1,4%	-0,1
TOTAL E.R. ESPECIAL	116.391	100,0%	773.652	102.684	100,0%	691.312	-11,8	100,0%	-10,6
E. Formales	73.261	47,7%	255.087	44.691	33,6%	189.035	-39,0	49,0%	-25,9
E. No formales	80.284	52,3%	166.387	88.511	66,4%	196.746	10,2	51,0%	18,2
TOTAL E. ADULTOS	153.545	100,0%	421.474	133.202	100,0%	385.781	-13,2	100,0%	-8,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

2.06 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2018/19

	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		
	Alumnado	% ENU	Alumnado	% ENU	Alumnado	% ENU	% Alumnado
E. Infantil: Primer Ciclo	104.803	5,7%	54.712	6,0%	50.091	5,4%	47,8%
E. Infantil: Segundo Ciclo	242.338	13,2%	124.670	13,8%	117.668	12,6%	48,6%
TOTAL E. INFANTIL	347.141	18,9%	179.382	19,8%	167.759	18,0%	48,3%
E. PRIMARIA	564.985	30,8%	291.125	32,2%	273.860	29,4%	48,5%
EDUCACIÓN ESPECIAL (4)	7.762	0,4%	5.084	0,6%	2.678	0,3%	34,5%
Secundaria: ESO	393.817	21,4%	201.939	22,3%	191.878	20,6%	48,7%
Secundaria: Bachillerato	133.844	7,3%	63.056	7,0%	70.788	7,6%	52,9%
Secundaria: Ciclos Formativos	133.980	7,3%	70.778	7,8%	63.202	6,8%	47,2%
Secundaria: ESPA (1)	20.737	1,1%	9.891	1,1%	10.846	1,2%	52,3%
Secundaria: FP Básica	13.403	0,7%	9.813	1,1%	3.590	0,4%	26,8%
Secundaria: Accesos	2.716	0,1%		0,0%		0,0%	0,0%
TOTAL SECUNDARIA	698.497	38,0%	355.477	39,3%	343.020	36,8%	49,1%
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.618.385	88,1%	831.068	91,8%	787.317	84,5%	48,6%
ERE: Conservatorio Música (3)	28.139	1,5%	13.141	1,5%	14.998	1,6%	53,3%
ERE: E. S. de Arte Dramático	719	0,0%	234	0,0%	485	0,1%	67,5%
ERE: Escuelas de Arte	5.067	0,3%	1.971	0,2%	3.096	0,3%	61,1%
ERE: E. O. de Idiomas (2)	53.837	2,9%	18.447	2,0%	35.390	3,8%	65,7%
ERE: Escuelas de Danza (3)	3.753	0,2%	254	0,0%	3.499	0,4%	93,2%
ERE: C. de E. Deportivas	1.224	0,1%	1.055	0,1%	169	0,0%	13,8%
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	92.739	5,0%	35.102	3,9%	57.637	6,2%	62,1%
E. PERSONAS ADULTAS	125.780	6,8%	39.283	4,3%	86.497	9,3%	68,8%
TOTAL ALUMNADO	1.836.904	100,0%	905.453	100,0%	931.451	100,0%	50,7%

(1) Incluye alumnos y alumnas matriculados en ESPA en IES y en Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)

(2) Alumnado con matrícula oficial y libre

(3) No incluye enseñanzas no regladas

(4) Incluye alumnado con NEE matriculado en centros específicos y en aulas específicas de centros ordinarios

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2018-2019. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia

2.07 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Cursos 2017/18 y 2018/19

	CURSO 2017/18				CURSO 2018/19			
	Público	Concert./Conven.	No concert.	TOTAL	Público	Concert./Conven. (5)	No concert.	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	41.849	53.496	9.501	40.893	54.968	8.942	104.803	104.846
E. Infantil: Segundo Ciclo	190.057	49.584	6.539	246.180	186.285	49.585	6.468	242.338
TOTAL E. INFANTIL	231.906	103.080	16.040	351.026	227.178	104.553	15.410	347.141
E. PRIMARIA (1)	444.044	112.676	15.566	572.286	437.620	111.889	15.476	564.985
EDUCACIÓN ESPECIAL (2)	5.009	2.535	5	7.549	5.219	2.543		7.762
Secundaria: ESO	291.696	83.313	9.748	384.757	299.614	83.867	10.336	393.817
Secundaria: Bachillerato	115.653	7.932	14.044	137.629	111.622	8.094	14.128	133.844
Secundaria: Ciclos Formativos	88.417	20.678	20.053	129.148	92.605	20.991	20.384	133.980
Secundaria: ESPA	21.757			21.757	20.737			20.737
Secundaria: FP Básica	10.061	2.900	31	12.992	10.390	2.989	24	13.403
Secundaria: Accesos	2.613			2.613	2.130			2.130
TOTAL SECUNDARIA	530.197	114.823	43.876	688.896	537.098	115.941	44.872	697.911
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.211.156	333.114	75.487	1.619.757	1.207.115	334.926	75.758	1.617.799
ERE: Conservatorio Música (3)	25.512		2.097	27.609	25.977		2.162	28.139
ERE: E. S. de Arte Dramático	684			684	667		52	719
ERE: Escuelas de Arte	4.531		525	5.056	4.460		607	5.067
ERE: E. O. de Idiomas	56.309			56.309	53.837			53.837
ERE: Escuelas de Danza (3)	3.323		438	3.761	3.438		315	3.753
ERE: C. de E. Deportivas	122		977	1.099	158		1.066	1.224
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	90.481		4.037	94.518	88.537		4.202	92.739
E. PERSONAS ADULTAS (4)	128.120			128.120	125.780			125.780
TOTAL ALUMNADO	1.429.757	333.114	79.524	1.842.395	1.421.432	334.926	79.960	1.836.318

- (1) Los datos correspondientes al alumnado de E. Primaria en el curso 2016/17 incluyen el alumnado con NEE encuadrado en aulas específicas en centros ordinarios
- (2) Los datos relativos al curso 2017/18 contabilizan en E. Especial tanto al alumnado matriculado en centros específicos como al encuadrado en aulas específicas en centros ordinarios de E. Primaria y Secundaria
- (3) No incluye las enseñanzas no regladas que se imparten en los conservatorios municipales
- (4) Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal. No incluye ESPA, que se contabiliza ya en la etapa de E. Secundaria
- (5) El alumnado privado concertado de los centros de educación infantil de primer ciclo se refiere al alumnado de los centros acogidos al Plan de Fomento de la Educación Infantil

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2018-2019. Resumen de datos definitivos. Elaboración propia

2.08 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2018/19

	TOTAL ERG	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF. G. Medio	CF. G. Superior
Andalucía	73,6	65,0	76,6	75,4	80,7	68,5	70,1
Aragón	68,3	65,9	68,9	65,6	73,1	69,3	72,9
Asturias (Principado de)	71,7	71,9	70,0	66,8	76,4	75,6	81,4
Baleares (Illes)	64,7	63,0	63,3	61,2	68,3	79,7	82,1
Canarias	75,9	66,9	73,9	74,9	84,9	92,7	89,0
Cantabria	70,3	71,7	67,7	67,7	83,6	66,9	71,1
Castilla y León	67,4	65,8	66,3	63,8	76,5	69,1	76,3
Castilla-La Mancha	80,9	76,8	80,6	79,7	89,0	86,1	90,1
Cataluña	65,3	65,8	66,8	63,3	65,7	73,8	65,0
Comunidad Valenciana	66,9	61,1	67,3	65,1	71,7	71,9	77,8
Extremadura	80,1	81,1	78,4	76,2	86,7	86,0	86,1
Galicia	72,1	65,5	70,2	69,8	83,8	81,2	83,5
Madrid (Comunidad de)	53,8	51,0	54,4	52,0	58,1	57,3	61,2
Murcia (Región de)	70,3	66,1	69,3	68,3	85,6	74,2	77,9
Navarra (Comunidad Foral de)	64,8	85,4	64,8	59,8	61,9	75,8	72,1
País Vasco	50,7	78,2	51,8	46,0	46,9	61,1	55,0
Rioja (La)	65,6	61,2	65,6	60,9	76,1	70,9	79,4
Ceuta	80,3	76,4	77,7	76,1	93,4	100,0	100,0
Melilla	83,5	73,8	79,6	90,1	96,7	100,0	100,0
TOTAL ESPAÑA	67,1	63,0	67,7	65,8	72,5	72,1	72,1
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	65,5	62,5	65,6	63,3	70,6	73,0	72,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19. Elaboración propia.

2.09 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2018/19

	CENTROS PÚBLICOS			ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA			ENSEÑANZA PRIVADA NO CONCERTADA		
	ANDALUCÍA Alumnado	%	RESTO ESPAÑA Alumnado	ANDALUCÍA Alumnado	%	RESTO ESPAÑA Alumnado	ANDALUCÍA Alumnado	%	RESTO ESPAÑA Alumnado
TOTAL	1.184.243	73,6	4.330.503	336.047	20,9	1.766.356	88.500	5,5	512.002
E. Infantil - Primer ciclo (1)	40.893	39,0	200.953	54.968	52,4	21.705	9.035	8,6	145.071
E. Infantil - Segundo ciclo	186.285	76,1	673.715	49.585	20,3	49.585	8.817	3,6	40.046
E. Primaria	437.620	76,6	1.551.462	111.889	19,6	722.060	21.618	3,8	92.688
Educación Especial (2)	5.219	67,2	17.443	2.543	32,8	12.165	130	0,4	130
ESO	299.614	75,4	999.452	83.867	21,1	513.586	14.092	3,5	64.792
Bachillerato	99.495	80,7	358.424	8.094	6,6	63.248	15.651	12,7	86.315
Bachillerato a distancia	12.127	100,0	22.868						1.065
CF FP Básica	10.034	76,9	45.724	2.989	22,9	14.848	24	0,2	191
CF FP Grado Medio	43.220	68,5	189.535	15.497	24,6	55.892	4.332	6,9	14.232
CF FP Grado Superior	43.727	70,1	210.875	6.615	10,6	40.052	12.036	19,3	39.929
CF FP Grado Medio a distancia	734	62,8	18.675				435	37,2	7.658
CF FP Grado Superior a distancia	4.919	66,7	32.670				2.460	33,3	19.885
Otros Programas Formativos	356	100,0	8.707			3.767			37,8

(1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo

(2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia

2.10 - AALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial y por tipo de enseñanzas. Curso 2018/19

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA
E. Infantil - Primer ciclo	11.032	11.050	9.886	9.926	7.629	6.288	20.902	28.090	104.803
E. Infantil - Segundo ciclo	23.483	35.597	20.963	25.109	15.556	16.181	46.627	58.822	242.338
TOTAL E. INFANTIL	34.515	46.647	30.849	35.035	23.185	22.469	67.529	86.912	347.141
E. PRIMARIA	50.619	85.135	48.671	59.152	35.939	38.453	107.750	139.266	564.985
C. EDUCACIÓN ESPECIAL	911	1.095	800	1.085	379	419	1.152	1.921	7.762
Secundaria: ESO	33.182	61.575	34.625	41.850	24.368	28.095	74.844	95.278	393.817
Secundaria: Bachillerato	10.283	21.118	12.467	15.143	7.335	10.273	25.361	31.864	133.844
Secundaria: ESPA	1.630	3.587	1.982	2.285	1.488	1.544	2.665	5.556	20.737
Secundaria: Ciclos F.Grado Medio	4.611	10.462	6.507	7.620	4.609	4.949	10.002	15.460	64.220
Secundaria: Ciclos F.Grado Superior	5.871	9.528	6.955	10.320	3.453	4.334	10.841	18.458	69.760
Secundaria: FP Básica	1.022	2.290	1.538	1.603	1.042	993	2.295	2.620	13.403
Secundaria: Accesos	214	363	245	241	153	136	347	613	2.312
TOTAL SECUNDARIA	56.813	108.923	64.319	79.062	42.448	50.324	126.355	169.849	698.093
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	142.858	241.800	144.639	174.334	101.951	111.665	302.786	397.948	1.617.981
ERE: Conservatorios de Música	2.227	3.234	3.379	3.691	1.534	3.246	5.273	5.555	28.139
ERE: E.S. de Arte Dramático	0	0	144	0	0	0	353	222	719
ERE: Escuelas de Arte	304	836	578	1.150	205	414	598	982	5.067
ERE: E. O. de Idiomas	5.043	8.830	4.072	5.390	3.222	3.492	13.724	10.064	53.837
ERE: Escuelas de Danza	380	438	481	615	0	35	1.055	749	3.753
ERE: Enseñanzas Deportivas	36	73	0	475	71	0	256	313	1.224
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	7.990	13.411	8.654	11.321	5.032	7.187	21.259	17.885	92.739
EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	13.147	19.444	11.347	19.375	9.425	11.531	18.127	23.384	125.780
TOTAL ALUMNADO	163.995	274.655	164.640	205.030	116.408	130.383	342.172	439.217	1.836.500

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2018/19. Elaboración propia

2.11 - ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2018/19

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
Educación Infantil	14,2	11,5	13,0	11,9	13,8	11,2	13,0	14,0	12,9	12,4
E. Primaria y E. Especial	21,2	21,3	20,9	20,4	21,7	19,2	21,0	22,7	21,3	21,1
Educación Secundaria Obligatoria + FPB	14,1	15,8	15,3	14,7	15,1	14,5	14,9	15,8	15,1	14,6
Educación Secundaria post-obligatoria (BAC+CFGM)	6,1	7,8	8,0	7,7	7,1	7,6	6,8	7,6	7,4	7,2
Ciclos Formativos de Grado Superior	2,4	2,4	2,9	3,5	2,1	2,2	2,1	3,0	2,6	2,9
Enseñanzas de Régimen Especial	3,3	3,3	3,7	3,8	3,0	3,6	4,1	2,9	3,4	5,6
TOTAL E. NO UNIVERSITARIAS	61,3	62,0	63,7	62,0	62,8	58,3	61,9	65,9	62,8	64,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2018-2019. Elaboración propia.

2.12.A - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 0-5 AÑOS (2002-2019)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob. Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob. Total	2002:100
2002	476.958	6,5	100	75.401	1.827.790	5,4	100
2003	487.207	6,5	102	69.995	1.912.438	5,6	105
2004	500.399	6,6	105	66.003	1.998.620	5,7	109
2005	514.571	6,7	108	63.080	2.077.113	5,8	114
2006	528.589	6,7	111	60.467	2.151.075	6,0	118
2007	543.946	6,8	114	61.112	2.224.647	6,0	122
2008	558.639	6,9	117	61.943	2.297.338	6,1	126
2009	575.354	7,0	121	63.147	2.371.529	6,2	130
2010	580.820	7,0	122	61.745	2.396.584	6,3	131
2011	581.480	7,0	122	59.004	2.403.858	6,3	132
2012	576.648	6,9	121	53.994	2.398.128	6,2	131
2013	564.574	6,7	118	48.039	2.359.210	6,2	129
2014	547.605	6,5	115	43.572	2.290.584	6,0	125
2015	528.811	6,3	111	39.312	2.217.413	5,8	121
2016	515.346	6,1	108	36.712	2.166.191	5,7	119
2017	494.167	5,9	104	32.858	2.102.486	5,5	115
2018	489.997	5,8	103	34.282	2.072.706	5,4	113
2019	477.542	5,7	100	33.512	2.027.263	5,3	111

2.12.B - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 6-16 AÑOS (2002-2019)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob. Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob. Total	2002:100
2002	994.992	13,5	100	210.146	3.572.430	10,6	100
2003	983.133	13,1	99	203.835	3.572.187	10,4	100
2004	975.841	12,8	98	196.535	3.585.527	10,3	100
2005	970.474	12,6	98	189.228	3.594.175	10,1	101
2006	969.102	12,3	97	181.006	3.621.396	10,0	101
2007	969.876	12,1	97	172.517	3.673.816	10,0	103
2008	972.586	12,0	98	161.436	3.751.762	10,0	105
2009	971.414	11,8	98	147.907	3.812.852	10,0	107
2010	970.410	11,7	98	135.436	3.855.098	10,1	108
2011	973.945	11,7	98	125.180	3.905.082	10,2	109
2012	985.142	11,8	99	120.575	3.966.947	10,3	111
2013	999.176	11,9	100	118.305	4.023.271	10,5	113
2014	1.011.511	12,1	102	115.073	4.073.872	10,7	114
2015	1.026.431	12,2	103	111.599	4.144.156	10,9	116
2016	1.035.384	12,3	104	107.048	4.201.442	11,0	118
2017	1.033.021	12,3	104	103.177	4.237.908	11,1	119
2018	1.041.357	12,4	105	98.285	4.289.328	11,2	120
2019	1.033.415	12,3	104	84.580	4.335.774	11,3	121

(1) Diferencia entre la población existente y la que tendría que tener si el grupo guardara la misma proporcionalidad con la población total que en el resto de España

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

2.13 - DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2019)

	ANDALUCÍA					RESTO DE ESPAÑA	
	Población		Alumnado potencial /1000 habts.	Diferencial de alumnado respecto al resto de España		Población Total	Alumnado potencial /1000 habts.
	Total	% España		Total	/1000 habts.		
0 - 2 años	227.785	19,1	27,0	16.691	2,0	964.611	25,0
3 - 5 años	249.758	19,0	29,6	17.209	2,0	1.062.651	27,6
6 - 12 años	659.137	19,1	78,2	49.317	5,9	2.786.619	72,4
13 - 16 años	374.278	19,5	44,4	35.263	4,2	1.549.155	40,2
17 - 18 años	180.873	19,7	21,5	17.306	2,1	747.431	19,4
Población en E. obligatoria (6-16)	1.033.415	19,2	122,6	84.580	10,0	4.335.774	112,6
Población en escolarización no universitaria (0-18)	1.691.831	19,2	200,8	135.786	16,1	7.110.467	184,6
POBLACIÓN TOTAL	8.427.403	18,0				38.509.657	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2019 Elaboración propia

2.14 - POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2019). En porcentaje

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
0-2 años	3,3	2,7	2,5	2,6	2,6	2,4	2,7	2,8	2,7	2,5
3-5 años	3,4	2,9	2,8	2,8	3,0	2,6	3,0	3,1	3,0	2,8
6-12 años	8,3	8,1	6,2	7,6	7,9	7,1	7,8	8,4	7,8	7,3
13-16 años	4,4	4,6	4,3	4,4	4,3	4,3	4,4	4,6	4,4	4,1
17-29 años	15,0	14,1	14,5	14,6	14,1	15,4	13,4	13,0	14,0	13,2
0-29 años	34,4	32,4	30,2	32,1	31,9	31,7	31,2	31,9	31,9	30,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Elaboración propia

2.15 - RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2018/19

	E. INFANTIL			E. OBLIGATORIA (1)		POBLACIÓN 2019				
	Alumnado	Als./1000 Hb.	Cobertura (2)	Alumnado	Als./1000 Hb.	Pob.Total	0-5 años	% PT	6-16 años	% PT
Almería	34.515	48,8	73,0	84.712	119,8	706.871	47.312	6,7	89930	12,7
Cádiz	46.647	37,3	66,9	147.805	118,3	1.249.739	69.741	5,6	159.274	12,7
Córdoba	30.849	39,4	74,8	84.096	107,3	783.867	41.223	5,3	81.807	10,4
Granada	35.035	38,1	69,8	102.087	111,0	919.700	50.177	5,5	110.762	12,0
Huelva	23.185	44,2	78,7	60.686	115,7	524.576	29.451	5,6	63.951	12,2
Jaén	22.469	35,6	71,2	66.967	106,0	632.027	31.539	5,0	71.530	11,3
Málaga	67.529	40,7	72,3	183.746	110,6	1.660.984	93.455	5,6	202.921	12,2
Sevilla	86.912	44,6	75,8	236.465	121,3	1.949.639	114.645	5,9	253.240	13,0
ANDALUCÍA	347.141	41,2	72,7	966.564	114,7	8.427.403	477.543	5,7	1.033.415	12,3
ESPAÑA	1.750.106	37,3	69,9	4.950.240	105,5	46.937.060	2.504.805	5,3	5.369.189	11,4

(1) Incluye E. Especial, Primaria y ESO

(2) Porcentaje de alumnado de ese tramo de edad que se halla efectivamente escolarizado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2018-2019 Elaboración propia

2.16 - POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2018/19

	POBLACIÓN TOTAL (1)	ALUMNADO E.R.G. (2)	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA (3)	E.S.O.	E.S.N.O (4)
Andalucía	8.414.240	191	42	69	47	34
Aragón	1.319.291	166	36	60	38	31
Asturias (Principado de)	1.022.800	134	24	49	32	29
Balears (Illes)	1.149.460	165	35	63	40	26
Canarias	2.153.389	162	28	57	42	35
Cantabria	581.078	162	30	58	39	34
Castilla y León	2.399.548	145	27	52	35	30
Castilla-La Mancha	2.032.863	178	37	65	43	33
Cataluña	7.675.217	178	38	65	43	29
Comunidad Valenciana	5.003.769	175	36	64	42	32
Extremadura	1.067.710	165	32	60	41	32
Galicia	2.699.499	149	32	51	34	32
Madrid (Comunidad de)	6.663.394	182	43	66	42	30
Murcia (Región de)	1.493.898	196	38	74	48	35
Navarra (Comunidad Foral)	654.214	176	37	67	42	30
País Vasco	2.207.776	171	40	60	39	33
Rioja (La)	316.798	173	37	63	41	33
Ceuta	84.777	241	45	91	56	48
Melilla	86.487	246	57	94	54	41
TOTAL ESPAÑA	47.026.208	175	37	63	42	32
RESTO ESPAÑA (Sin Andalucía)	38.611.968	171	36	62	41	32

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2019

(2) Alumnado Total: Incluye E. Infantil 1º y 2º ciclo + E. Primaria + E. Especial + ESO + Bachillerato + FP. Básica + Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior

(3) E. Primaria: Incluye E. Primaria y Educación Especial

(4) Total E. Secundaria no obligatoria: incluye Bachillerato y F. Profesional presenciales y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia

2.17 - PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2018-2023 (*)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	SALDO 2018-2020	SALDO 2018-2023
Grupo 0-2	237.410	231.240	227.148	223.277	219.646	216.339	-10.262	-21.071
Grupo 3-5	253.647	248.930	244.562	238.324	232.458	228.563	-9.085	-25.084
Grupo 6-12	671.311	662.198	646.986	633.225	615.263	600.097	-24.325	-71.213
Grupo 13-16	364.883	371.699	381.279	387.060	393.900	392.881	16.397	27.998
Grupo 17-18	175.635	177.733	178.338	181.510	186.326	190.035	2.703	14.400
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	1.036.194	1.033.897	1.028.265	1.020.285	1.009.163	992.978	-7.929	-43.215
Pob. no universitaria (0-18)	1.702.885	1.691.800	1.678.314	1.663.397	1.647.593	1.627.915	-24.572	-74.970
Población Total Andalucía	8.413.964	8.417.973	8.421.309	8.424.044	8.426.251	8.428.035	7.345	14.071
% Grupo 0-2	2,8	2,7	2,7	2,7	2,6	2,6	-4,3	-8,9
% Grupo 3-5	3,0	3,0	2,9	2,8	2,8	2,7	-3,6	-9,9
% Grupo 6-12	8,0	7,9	7,7	7,5	7,3	7,1	-3,6	-10,6
% Grupo 13-16	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,7	4,5	7,7
% Grupo 17-18	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,3	1,5	8,2
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	12,3	12,3	12,2	12,1	12,0	11,8	-0,8	-4,2
Pob. no universitaria (0-18)	20,2	20,1	19,9	19,7	19,6	19,3	-1,4	-4,4
Población Total Andalucía	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,1	0,2

(*) Los datos corresponden al escenario medio de crecimiento

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia

2.18 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2018/19(*)

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	3,4	0,7	3,2	0,7	3,3	0,7
1992-93	4,1	0,7	3,9	0,7	4,0	0,7
1993-94	5,3	0,6	5,1	0,6	5,2	0,6
1994-95	5,6	0,7	5,4	0,6	5,5	0,6
1995-96	5,9	0,7	5,7	0,7	5,8	0,7
1996-97	6,4	0,8	6,1	0,7	6,2	0,7
1997-98	6,8	0,7	6,5	0,7	6,6	0,7
1998-99	7,4	1,0	7,2	0,9	7,3	0,9
1999-00	8,1	0,8	7,9	1,0	8,0	0,9
2000-01	9,0	0,9	8,7	1,1	8,9	1,0
2001-02	10,7	1,2	10,4	1,4	10,6	1,3
2002-03	11,6	1,4	11,4	1,5	11,5	1,4
2003-04	13,3	2,0	13,0	1,9	13,1	1,9
2004-05	15,2	2,6	14,7	2,6	14,9	2,6
2005-06	16,6	2,8	16,2	2,7	16,4	2,7
2006-07	17,9	3,9	17,7	3,9	17,8	3,9
2007-08	19,8	6,3	19,3	6,1	19,5	6,2
2008-09	24,1	24,0	23,7	22,9	23,9	23,5
2009-10	26,5	27,5	26,1	26,4	26,3	27,0
2010-11	29,1	31,1	28,5	29,9	28,8	30,5
2011-12	31,0	34,3	30,4	33,0	30,7	33,7
2012-13	32,1	35,3	31,6	34,1	31,8	34,7
2013-14	33,1	37,2	32,5	36,1	32,8	36,7
2014-15	34,3	38,3	33,7	37,4	34,0	37,9
2015-16	35,2	39,6	34,5	38,4	34,8	39,0
2016-17	36,8	41,5	36,0	40,2	36,4	40,9
2017-18	38,6	44,9	37,8	43,6	38,2	44,3
2018-19	39,2	46,7	39,2	45,4	39,6	46,1

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.19 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS (1). Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2018/19

	2003/04	2008/09	2013/14	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Andalucía	5,8	41,7	60,1	65,5	67,1	67,7	70,1
Aragón	47,0	51,4	50,6	54,7	55,5	58,0	58,8
Asturias (Principado de)	5,0	17,6	27,5	31,1	31,2	33,4	33,6
Baleares (Illes)	10,8	19,1	35,4	24,5	31,6	39,5	40,9
Canarias	0,0	0,0	12,4	21,4	26,4	32,6	35,0
Cantabria	10,7	52,8	62,0	67,0	68,9	71,6	73,4
Castilla y León	19,0	21,2	32,4	34,9	34,3	35,5	35,9
Castilla-La Mancha	3,9	3,9	50,6	53,8	55,4	55,8	55,8
Cataluña	51,2	55,0	52,9	59,8	60,6	60,9	61,1
Comunidad Valenciana	15,7	30,9	44,1	49,0	52,2	54,2	60,3
Extremadura	3,7	5,0	25,4	47,3	46,5	46,7	48,7
Galicia	22,5	34,3	61,2	67,8	67,8	69,4	69,4
Madrid (Comunidad de)	37,3	63,7	64,5	69,4	71,5	72,5	73,4
Murcia (Región de)	19,6	30,1	29,5	31,6	32,6	32,2	30,4
Navarra (Comunidad Foral)	33,2	55,5	37,0	39,1	42,3	45,0	46,0
País Vasco	74,3	90,9	91,6	93,4	92,9	93,1	92,7
Rioja (La)	5,0	11,0	51,8	56,1	57,7	59,4	59,9
Ceuta	4,2	10,4	24,3	30,2	27,1	28,4	30,9
Melilla	20,7	35,0	35,6	41,3	39,1	40,4	43,5
TOTAL ESPAÑA	24,8	41,5	52,1	57,2	58,7	60,0	61,4

(1) Se incluye el alumnado de E. Infantil y el de E. Especial de esta edad escolarizado en centros y unidades específicas de E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019, cuadros DI. Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma. Curso 2018-2019

2.20 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2018/19

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	37,9	12,4	39,0	13,8	38,4	13,1
1992-93	45,2	14,2	46,2	15,4	45,7	14,8
1993-94	52,4	15,9	53,5	16,9	53,0	16,4
1994-95	56,5	18,1	58,2	19,8	57,3	18,9
1995-96	62,2	21,0	63,7	21,8	62,9	21,4
1996-97	66,6	24,2	68,0	25,1	67,3	24,7
1997-98	72,0	30,2	73,0	31,4	72,5	30,8
1998-99	80,1	48,4	80,5	49,3	80,3	48,8
1999-00	83,6	53,1	85,0	55,6	84,3	54,3
2000-01	89,2	66,1	90,3	69,0	89,7	67,5
2001-02	91,9	77,3	92,4	80,9	92,1	79,1
2002-03	94,0	83,5	94,6	87,4	94,3	85,4
2003-04	95,4	90,5	95,7	91,7	95,6	91,1
2004-05	94,2	91,4	94,7	92,3	94,5	91,8
2005-06	95,2	95,6	96,2	96,4	95,7	96,0
2006-07	95,0	95,9	96,7	96,9	95,8	96,4
2007-08	95,4	96,7	97,1	97,0	96,2	96,9
2008-09	95,4	97,0	97,3	97,5	96,3	97,2
2009-10	95,3	97,2	96,1	97,4	95,7	97,3
2010-11	94,9	96,8	96,4	97,2	95,6	97,0
2011-12	95,1	97,2	95,4	96,7	95,2	97,0
2012-13	95,6	97,0	95,9	97,0	95,8	97,0
2013-14	95,8	97,1	95,9	96,8	95,9	96,9
2014-15	94,9	96,6	95,0	96,3	94,9	96,4
2015-16	96,2	97,2	96,3	97,5	96,2	97,3
2016-17	96,1	96,5	96,4	97,0	96,2	96,8
2017-18	96,6	97,3	96,5	97,5	96,5	97,4
2018-19	96,1	96,9	96,2	97,0	96,1	97,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado / Series

2.2.1 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2018/19(1)

	16 AÑOS					17 AÑOS					18 AÑOS				
	Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ.(4)	E.Adultos (5)	TOTAL	Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ.(4)	E.Adultos (5)	TOTAL	Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ.(4)	E.Adultos (5)	TOTAL
AMBOS SEXOS															
España	26,9	67,6	0,0	0,5	95,0	8,8	78,8	0,2	1,5	89,3	1,2	33,5	7,6	3,4	45,7
Andalucía	31,1	64,0	0,0	1,6	96,7	11,3	75,5	0,0	4,4	91,2	1,6	34,6	7,0	2,6	45,8
Diferencial A/E	4,2	-3,6	0,0	1,1	1,7	2,5	-3,3	-0,2	2,9	1,9	0,4	1,1	-0,6	-0,8	0,1
HOMBRES															
España	29,4	64,2	0,0	0,6	94,2	9,5	76,0	0,2	1,7	87,4	1,4	36,9	7,2	3,8	49,3
Andalucía	34,0	60,0	0,0	1,9	95,9	12,3	71,8	0,0	4,9	89,0	1,7	37,1	5,6	2,9	47,3
Diferencial A/E	4,6	-4,2	0,0	1,3	1,7	2,8	-4,2	-0,2	3,2	1,6	0,3	0,2	-1,6	-0,9	-2,0
España	24,1	71,2	0,0	0,3	95,6	8,1	81,8	0,1	1,3	91,3	1,1	29,8	8,1	3,1	42,1
Andalucía	28,1	68,3	0,0	1,2	97,6	10,2	79,4	0,1	3,9	93,6	1,4	31,8	8,5	2,3	44,0
Diferencial A/E	4,0	-2,9	0,0	0,9	2,0	2,1	-2,4	0,0	2,6	2,3	0,3	2,0	0,4	-0,8	1,9

(1) Tasa Neta de Escolarización por edad: Relación porcentual entre el alumnado de una enseñanza de esa edad y el total de población de la edad considerada. Se han utilizado las Estimaciones intercensales de Población a 1 de enero de 2019 del INE.

(2) Incluye: E.S.O. y Educación Especial.

(3) Incluye: Bachillerato, CF FP Básica, PCPI, Otros Programas Formativos, CF Grado Medio FP y Artes Plásticas, EE, Deportivas Grado Medio, EE, Profesionales Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado

(4) Incluye: C.F.G.S. de FP y Artes Plásticas, EE, Deportivas Grado Superior y EE, Artísticas Grado Superior

(5) Incluye: E.Adultos (Básica y Secundaria)

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado, Curso 2018-2019. Resultados detallados. Elaboración propia

2.22 - TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 18 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES			
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	
16 años	Obligatoria (1)	27,4	31,1	3,7	29,9	33,8	3,9	24,7	28,3	3,6
	Post Obligatoria (2)	67,5	63,2	-4,3	63,9	59,2	-4,7	71,2	67,5	-3,7
	Total	94,9	94,3	-0,6	93,8	93,0	-0,8	95,9	95,8	-0,1
17 años	Obligatoria	9,3	11,4	2,1	10,2	12,4	2,2	8,4	10,2	1,8
	Post Obligatoria	79,5	75,3	-4,2	76,7	71,7	-5,0	82,5	79,3	-3,2
	Superior no Univ (3)	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	-0,1	0,1	0,1	0,0
Total	88,9	86,8	-2,1	87,0	84,1	-2,9	91,0	89,6	-1,4	
18 años	Obligatoria	1,3	1,7	0,4	1,4	1,8	0,4	1,2	1,6	0,4
	Post Obligatoria	34,7	35,0	0,3	38,1	37,3	-0,8	31,1	32,4	1,3
	Superior no Univ.	6,9	6,6	-0,3	6,4	5,1	-1,3	7,5	8,2	0,7
Total	42,9	43,3	0,4	45,9	44,2	-1,7	40,8	42,2	1,4	
19 años	Obligatoria	0,5	0,5	0,0	0,6	0,7	0,1	0,4	0,4	0,0
	Post Obligatoria	19,8	20,9	1,1	22,0	22,7	0,7	17,5	19,1	1,6
	Superior no Univ.	12,7	10,6	-2,1	12,7	9,4	-3,3	12,7	11,9	-0,8
Total	33,0	32,0	-1,0	35,3	31,8	-3,5	33,6	32,4	-1,2	
20 años	Obligatoria	0,4	0,5	0,1	0,4	0,6	0,2	0,3	0,4	0,0
	Post Obligatoria	11,9	12,9	1,0	13,2	14,3	1,1	10,5	11,3	0,8
	Superior no Univ.	13,6	11,3	-2,3	14,3	10,8	-3,5	12,8	11,8	-1,0
Total	25,9	24,7	-1,2	27,9	25,7	-2,2	25,6	24,5	-1,1	
21 años	Obligatoria	0,4	0,5	0,1	0,4	0,6	0,2	0,3	0,4	0,0
	Post Obligatoria	11,9	12,9	1,0	13,2	14,3	1,1	10,5	11,3	0,8
	Superior no Univ.	13,6	11,3	-2,3	14,3	10,8	-3,5	12,8	11,8	-1,0
Total	25,9	24,7	-1,2	27,9	25,7	-2,2	25,6	24,5	-1,1	

(*) No incluye enseñanzas para Personas Adultas.

(1) Incluye: ESO y E. Especial (6 y más años).

(2) Incluye: Bachillerato, PCPI, C.F.F.P. Básica, C.F.G.M. de F.P. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales de Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

(3) Incluye: C.F.G.S. de F.P. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(4) Incluye: 1er y 2º Ciclo, Grado, Máster Oficial y Doctorado.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Elaboración propia

2.23 - TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA-ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	Enseñanzas Secundarias Postobligatorias			C.F. Grado Superior F.P. Artes Plásticas y Diseño EE. Deportivas Grado Superior	
	Bachillerato	C.F. Grado Medio F.P. Artes Plásticas y Diseño EE. Deportivas Grado Medio	CF FP Básica		
AMBOS SEXOS	España	64,0	32,3	8,3	33,9
	Andalucía	63,7	28,7	7,6	29,4
	Diferencial A/E	-0,3	-3,6	-0,7	-4,5
HOMBRES	España	57,1	37,0	11,4	34,5
	Andalucía	57,1	31,8	11,0	27,6
	Diferencial A/E	0,0	-5,2	-0,4	-6,9
MUJERES	España	71,3	27,4	4,9	33,2
	Andalucía	70,6	25,5	3,9	31,3
	Diferencial A/E	-0,7	-1,9	-1,0	-1,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2017-18

2.2.4.A - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2018/19

	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años
ESO													
Público	62,66	72,50	72,92	70,91	25,72	9,10	0,85						
Privado Concertado	18,59	20,81	21,27	20,99	4,52	1,47	0,18						
Priv. No Concertado	2,78	2,76	2,53	2,49	0,17	0,04	0,00						
Total	84,03	96,07	96,72	94,39	30,41	10,61	1,03						
BACHILLERATO (R. ordinario)													
Público				41,09	44,70	13,15	4,31	1,69					
Privado Concertado				3,73	3,88	1,02	0,28	0,08					
Priv. No Concertado				7,25	7,68	0,61	0,12	0,03					
Total				52,07	56,26	14,78	4,71	1,80					
F.P. BÁSICA													
Público				1,41	4,27	3,87	1,54	0,29	0,11				
Privado Concertado				0,35	1,15	1,22	0,50	0,08	0,01				
Priv. No Concertado				0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00				
Total				1,76	5,43	5,10	2,04	0,37	0,12				
C.F. GRADO MEDIO (R. ordinario)													
Público				3,26	8,44	9,87	7,38	4,68	3,00	1,91	1,39	0,96	
Privado Concertado				0,99	2,67	3,34	2,56	1,73	1,73	1,10	0,75	0,49	0,35
Priv. No Concertado				0,16	0,76	1,04	0,87	0,53	0,53	0,41	0,31	0,24	0,17
Total				4,41	11,87	14,25	10,81	6,94	5,26	3,41	2,85	1,74	0,69
C.F. GRADO SUPERIOR (R. ordinario)													
Público				0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Privado Concertado				0,65	1,21	1,14	0,89	0,73	0,73	0,89	0,73	0,57	0,45
Priv. No Concertado				1,33	2,57	2,19	1,71	1,22	1,22	1,71	1,22	0,90	0,63
Total				2,00	3,79	3,34	2,61	2,00	2,00	2,60	2,00	1,43	1,09
TASA TOTAL SECUNDARIA													
Público	62,66	72,50	72,92	72,32	74,34	66,12	29,66	19,88	13,51	9,09	6,69	5,16	3,60
Privado Concertado	18,59	20,81	21,27	21,34	10,39	9,24	5,69	4,13	2,96	1,99	1,48	1,06	0,80
Priv. No Concertado	2,78	2,76	2,53	2,49	7,59	8,49	2,98	3,56	2,75	2,12	1,53	1,14	0,80
TOTAL	84,03	96,07	96,72	96,15	92,32	83,85	38,33	27,57	19,22	13,20	9,70	7,36	5,20

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.
 La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2018. Resultados provisionales" (INE)
 Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.24B - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2018/19

	15 años		16 años		17 años		18 años		19 años		20 años	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
ESO	Público	70,29	71,57	27,79	23,53	9,73	8,43	0,90	0,79			
	Privado Concertado	20,49	21,52	5,09	3,90	1,70	1,23	0,19	0,17			
	Priv. No Concertado	2,47	2,51	0,22	0,12	0,06	0,03	0,00	0,00			
	Total	93,25	95,60	33,10	27,55	11,49	9,69	1,09	0,96			
BACHILLERATO (R. ordinario)	Público			35,43	47,09	38,52	51,24	12,82	13,50	4,44	4,17	1,77
	Privado Concertado			3,33	4,15	3,51	4,28	1,03	1,01	0,26	0,30	0,07
	Priv. No Concertado			6,72	7,82	7,08	8,31	0,74	0,48	0,16	0,07	0,03
	Total			45,48	59,06	49,11	63,83	14,59	14,99	4,86	4,54	1,87
F.P. BÁSICA	Público	2,16	0,63	6,31	2,10	5,51	2,14	2,11	0,92	0,36	0,21	0,12
	Privado Concertado	0,47	0,23	1,53	0,74	1,65	0,76	0,67	0,32	0,10	0,06	0,01
	Priv. No Concertado	0,01	0,00	0,02	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	2,64	0,86	7,86	2,84	7,17	2,90	2,79	1,24	0,46	0,27	0,13
C.F. GRADO MEDIO (R. ordinario)	Público			3,83	2,66	10,09	6,69	11,87	7,70	8,83	5,81	5,55
	Privado Concertado			0,82	1,17	2,62	2,72	3,51	3,15	2,81	2,29	1,83
	Priv. No Concertado			0,21	0,11	0,80	0,72	0,99	1,13	0,73	1,02	0,47
	Total			4,86	3,94	13,51	10,13	16,37	11,98	12,37	9,12	7,85
C.F. GRADO SUPERIOR (R. ordinario)	Público					0,01	0,01	0,43	0,90	0,94	1,51	1,30
	Privado Concertado							1,03	1,65	2,19	2,98	2,10
	Priv. No Concertado					0,01	0,02	5,00	7,56	10,23	13,26	10,42
	Total					0,01	0,02	6,03	9,11	12,42	16,24	12,82
TASA TOTAL SECUNDARIA	Público	72,45	72,20	73,36	75,38	63,86	68,51	31,24	27,92	20,73	18,96	14,77
	Privado Concertado	20,90	21,75	10,77	9,96	9,48	8,99	5,83	5,55	4,11	4,16	2,90
	Priv. No Concertado	2,48	2,51	7,17	8,05	7,95	9,07	2,77	3,26	3,08	4,07	2,60
	TOTAL	95,89	96,46	91,30	93,39	81,29	86,57	39,84	36,73	27,92	27,19	20,27

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2019. Resultados provisionales" (INE)

Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.25 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por sexo (2002-2019) (valores en %)

	HOMBRES			MUJERES			AMBOS SEXOS		
	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial
2002	37,2	43,5	6,3	24,3	30,3	5,9	30,9	37,0	6,1
2003	38,4	44,5	6,1	24,8	32,2	7,4	31,7	38,4	6,7
2004	39,0	45,5	6,5	25,0	32,9	7,9	32,2	39,4	7,2
2005	37,0	43,9	7,0	24,7	31,9	7,2	31,0	38,0	7,1
2006	36,7	44,6	7,9	23,6	31,2	7,6	30,3	38,0	7,7
2007	36,6	42,8	6,2	24,7	31,2	6,5	30,8	37,1	6,3
2008	38,0	43,2	5,2	25,1	32,4	7,2	31,7	37,9	6,2
2009	37,4	44,2	6,8	24,1	29,7	5,6	30,9	37,2	6,3
2010	33,6	40,5	6,9	22,6	28,5	5,8	28,2	34,6	6,5
2011	31,0	37,2	6,2	21,5	26,8	5,4	26,3	32,1	5,8
2012	28,9	33,7	4,8	20,5	23,7	3,2	24,7	28,8	4,0
2013	27,2	31,9	4,7	19,8	25,5	5,7	23,6	28,7	5,2
2014	25,6	31,0	5,4	18,1	24,2	6,1	21,9	27,7	5,8
2015	24,0	28,9	4,9	15,8	20,8	5,0	20,0	24,9	5,0
2016	22,7	27,0	4,2	15,1	19,0	4,0	19,0	23,1	4,1
2017	21,8	28,7	6,8	14,5	18,0	3,5	18,3	23,5	5,2
2018	21,7	26,0	4,3	14,0	17,6	3,6	17,9	21,9	4,0
2019	21,4	26,1	4,7	13,0	16,9	3,9	17,3	21,6	4,3

(*). Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa / Transición de la formación al trabajo

2.2.6 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2018-2019) (valores en %)

	AÑO 2019											AÑO 2018		
	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España	Andalucía	España		
Alumnos	26,1	36,5	18,6	26,3	30,3	41,5	24,5	23,2	23,7	21,4	26,0	21,7		
Alumnas	16,9	31,1	15,2	9,6	17,9	21,7	17,6	18,7	12,9	13,0	17,6	14,0		
TOTAL	21,6	33,9	16,9	18,3	24,2	31,1	21,2	21,0	18,5	18,3	21,9	17,9		
Diferencial H/M	9,2	5,4	3,4	16,7	12,4	19,8	6,9	4,5	10,8	8,4	8,4	7,7		
Diferencia media Andalucía		12,2	-4,7	-3,3	2,6	9,5	-0,4	-0,6	-3,1	-3,3		-4,0		

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Sistema andaluz de indicadores de Educación, ediciones 2018 y 2019. Cuadro R2

2.27 - POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

	POBLACIÓN 2019			EDUCACIÓN INFANTIL		
	Población total	Grupo edad 0-5 años	Grupo 0-5 / 1000h	Alumnado escolarizado 0-5 años	Alumnado / 1000 Hbs.	% Escolarización 0-5 años
Andalucía	8.414.240	467.389	55,5	349.583	41,5	74,8%
TOTAL ESPAÑA	47.026.208	2.474.676	52,6	1.750.106	37,2	70,7%
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	38.611.968	2.007.287	52,0	1.400.523	36,3	69,8%

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Curso 2018-2019. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2019. Elaboración propia

2.28 - EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2019)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA			
	Población 0-5 años	% Pob. Total Andalucía	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura	Población 0-5 años	% Pob. Total	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura
2002	476.958	6,5	231.400	48,5	1.827.790	5,4	1.050.692	57,5
2003	487.207	6,5	243.040	49,9	1.912.438	5,6	1.113.716	58,2
2004	500.399	6,6	252.364	50,4	1.998.620	5,7	1.175.155	58,8
2005	514.571	6,7	257.531	50,0	2.077.113	5,8	1.230.017	59,2
2006	528.589	6,7	267.522	50,6	2.151.075	6,0	1.289.735	60,0
2007	543.946	6,8	284.039	52,2	2.224.647	6,0	1.358.977	61,1
2008	558.639	6,9	344.949	61,7	2.297.338	6,1	1.418.070	61,7
2009	575.354	7,0	361.777	62,9	2.371.529	6,2	1.457.625	61,5
2010	580.820	7,0	375.451	64,6	2.396.584	6,3	1.497.378	62,5
2011	581.480	7,0	386.325	66,4	2.403.858	6,3	1.530.911	63,7
2012	576.648	6,9	381.895	66,2	2.398.128	6,2	1.530.429	63,8
2013	564.574	6,7	376.855	66,8	2.359.210	6,2	1.507.487	63,9
2014	547.605	6,5	366.001	66,8	2.290.584	6,0	1.474.007	64,4
2015	528.811	6,3	358.896	67,9	2.217.413	5,8	1.447.724	65,3
2016	515.346	6,1	359.201	69,7	2.166.191	5,7	1.449.121	66,9
2017	494.167	5,9	353.744	71,6	2.102.486	5,5	1.426.633	67,9
2018	489.997	5,8	353.449	72,1	2.072.706	5,4	1.413.730	68,2
2019	467.389	5,6	349.583	74,8	2.007.287	5,2	1.400.523	69,8

Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). MECED, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.2.9 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2018/19

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			POBLACIÓN 2019				
	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	P.TOTAL	0-2 AÑOS	% Pob.T	3-5 AÑOS	% Pob.T
Almería	11.032	15,6	47,6	23.536	33,3	97,4	706.871	23.158	3,28	24.154	3,42
Cádiz	11.056	8,8	33,3	35.757	28,6	97,8	1.249.739	33.196	2,66	36.545	2,92
Córdoba	9.893	12,6	50,3	21.064	26,9	97,6	783.867	19.650	2,51	21.573	2,75
Granada	9.929	10,8	40,9	25.167	27,4	97,2	919.700	24.297	2,64	25.880	2,81
Huelva	7.629	14,5	55,1	15.556	29,7	99,7	524.576	13.855	2,64	15.596	2,97
Jaén	6.288	9,9	41,4	16.181	25,6	98,9	632.027	15.180	2,40	16.359	2,59
Málaga	20.967	12,6	47,6	48.197	29,0	97,6	1.660.984	44.080	2,65	49.375	2,97
Sevilla	28.102	14,4	51,7	59.229	30,4	98,3	1.949.639	54.369	2,79	60.276	3,09
ANDALUCÍA	104.896	12,4	46,1	244.687	29,0	98,0	8.427.403	227.785	2,70	249.758	2,96
RESTO ESPAÑA	367.729	9,5	38,1	1.032.794	26,8	97,2	38.509.657	964.611	2,50	1.062.651	2,76
TOTAL ESPAÑA	472.625	10,1	39,6	1.277.481	27,2	97,3	46.937.060	1.192.396	2,54	1.312.409	2,80

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.30 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2014/15 a 2018/19

		0 AÑOS			1 AÑO			2 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Curso 2014/15	Público	3,32	3,10	3,21	17,07	16,68	16,88	25,38	25,05	25,22
	Privado	5,15	5,17	5,16	24,46	23,62	24,05	37,79	37,40	37,60
	TOTAL	8,47	8,27	8,37	41,53	40,30	40,93	63,17	62,45	62,82
Curso 2015/16	Público	3,55	3,40	3,48	17,67	16,60	17,15	27,16	26,46	26,82
	Privado	5,40	5,21	5,31	25,32	24,59	24,97	39,10	38,14	38,63
	TOTAL	8,95	8,61	8,79	43,00	41,19	42,12	66,26	64,60	65,46
Curso 2016/17	Público	3,90	3,96	3,93	19,01	18,38	18,70	28,39	27,08	27,75
	Privado	5,96	5,94	5,95	26,28	25,07	25,70	39,68	38,81	39,26
	TOTAL	9,86	9,90	9,88	45,29	43,45	44,40	68,07	65,89	67,01
Curso 2017/18	Público	5,35	5,06	5,21	19,49	19,04	19,27	27,72	27,28	27,50
	Privado	8,95	8,73	8,84	29,79	29,00	29,41	40,78	39,38	40,11
	TOTAL	14,30	13,80	14,06	49,28	48,04	48,68	68,50	66,66	67,61
Curso 2018/19	Público	5,30	5,00	5,16	20,16	19,36	19,77	27,91	27,17	27,55
	Privado	8,67	8,85	8,76	31,49	30,32	30,92	43,01	41,83	42,44
	TOTAL	13,98	13,86	13,92	51,64	49,68	50,69	70,91	69,01	69,99

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica, La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2019. Resultados provisionales" (INE). Datos en porcentajes

2.31 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2014/15 a 2018/19 (*)

		3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Curso 2014/15	Público	79,78	79,21	79,50	84,99	83,76	84,39	76,44	76,34	76,39
	Concertado	19,32	19,18	19,25	19,01	19,10	19,05	17,60	17,97	17,78
	Privado	2,69	2,69	2,69	2,85	2,98	2,91	2,65	2,75	2,70
	TOTAL	95,70	95,49	95,60	97,16	96,78	96,98	96,70	97,05	96,87
Curso 2015/16	Público	74,75	75,14	74,94	75,22	74,52	74,88	76,24	75,65	75,95
	Concertado	19,25	19,27	19,26	18,74	19,34	19,03	18,38	18,80	18,58
	Privado	2,12	2,27	2,19	2,48	2,46	2,47	2,55	2,47	2,51
	TOTAL	96,11	96,68	96,39	96,44	96,32	96,38	97,16	96,92	97,05
Curso 2016/17	Público	73,87	73,41	73,65	75,28	75,65	75,46	75,21	74,66	74,94
	Concertado	19,35	20,33	19,83	19,14	19,01	19,08	18,47	19,10	18,78
	Privado	2,55	2,60	2,57	2,52	2,75	2,63	2,84	2,86	2,85
	TOTAL	95,77	96,34	96,05	96,94	97,41	97,17	96,52	96,61	96,57
Curso 2017/18	Público	74,53	74,24	74,39	74,59	74,01	74,31	75,44	75,82	75,62
	Concertado	18,60	19,24	18,91	18,59	19,63	19,09	18,46	18,42	18,44
	Privado	3,23	3,08	3,15	3,36	3,46	3,41	3,27	3,39	3,33
	TOTAL	96,36	96,55	96,45	96,54	97,10	96,81	97,16	97,64	97,39
Curso 2018/19	Público	73,84	73,20	73,53	75,13	75,05	75,09	74,95	74,18	74,58
	Concertado	19,63	20,16	19,88	19,50	19,91	19,70	19,32	20,45	19,87
	Privado	2,42	2,62	2,52	2,54	2,56	2,55	2,60	2,80	2,70
	TOTAL	95,89	95,99	95,93	97,16	97,52	97,34	96,87	97,42	97,14

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica, La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2019. Resultados provisionales" (INE). Datos en porcentajes

2.32 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2018/19

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			TOTAL
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
ALMERÍA							
Público	2.467	2.346	4.813	10.617	9.915	20.532	25.345
Concertado				1.124	1.048	2.172	2.172
Privado	3.222	2.997	6.219	404	375	779	6.998
TOTAL	5.689	5.343	11.032	12.145	11.338	23.483	34.515
CÁDIZ							
Público	2.490	2.235	4.725	14.002	12.989	26.991	31.716
Concertado				3.967	3.976	7.943	7.943
Privado	3.330	2.995	6.325	334	329	663	6.988
TOTAL	5.820	5.230	11.050	18.303	17.294	35.597	46.647
CÓRDOBA							
Público	1.762	1.680	3.442	7.773	7.264	15.037	18.479
Concertado				2.887	2.798	5.685	5.685
Privado	3.411	3.033	6.444	108	133	241	6.685
TOTAL	5.173	4.713	9.886	10.768	10.195	20.963	30.849
GRANADA							
Público	2.829	2.493	5.322	9.421	8.779	18.200	23.522
Concertado				3.216	3.044	6.260	6.260
Privado	2.380	2.224	4.604	335	314	649	5.253
TOTAL	5.209	4.717	9.926	12.972	12.137	25.109	35.035
HUELVA							
Público	2.162	1.995	4.157	6.673	6.229	12.902	17.059
Concertado				1.297	1.266	2.563	2.563
Privado	1.804	1.668	3.472	43	48	91	3.563
TOTAL	4.966	3.663	7.629	8.013	7.543	15.556	23.185
JAÉN							
Público	1.833	1.600	3.433	6.118	5.818	11.936	15.369
Concertado				2.068	2.105	4.173	4.173
Privado	1.487	1.368	2.855	36	36	72	2.927
TOTAL	3.320	2.968	6.288	8.222	7.959	16.181	22.469
MÁLAGA							
Público	3.021	2.739	5.760	18.538	17.361	35.899	41.659
Concertado				4.474	4.322	8.796	8.796
Privado	7.864	7.278	15.142	939	993	1.932	17.074
TOTAL	10.885	10.017	20.902	23.951	22.676	46.627	67.529
SEVILLA							
Público	4.831	4.410	9.241	23.166	21.622	44.788	54.029
Concertado				6.084	5.909	11.993	11.993
Privado	9.819	9.030	18.849	1.046	995	2.041	20.890
TOTAL	14.650	13.440	28.090	30.296	28.526	58.822	86.912
ANDALUCÍA							
Público	21.395	19.498	40.893	96.308	89.977	186.285	227.178
Concertado				25.117	24.468	49.585	49.585
Privado	33.317	30.593	63.910	3.245	3.223	6.468	70.378
TOTAL	54.712	50.091	104.803	124.670	117.668	242.338	347.141

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.33 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2018/19

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)	Densidad de escolarización (2)
Andalucía	227.178	65,0	27	122.405	35,0	15	349.583	41	73,2
Aragón	31.223	65,9	24	16.149	34,1	12	47.372	36	69,5
Asturias (Principado de)	17.506	71,9	17	6.846	28,1	7	24.352	24	62,7
Baleares (Illes)	25.627	63,0	22	15.043	37,0	13	40.670	34	61,6
Canarias	40.414	66,9	18	20.016	33,1	9	60.430	27	60,1
Cantabria	12.647	71,7	22	4.994	28,3	9	17.641	30	66,5
Castilla y León	42.560	65,8	18	22.145	34,2	9	64.705	27	63,1
Castilla-La Mancha	57.294	76,8	28	17.348	23,2	9	74.642	37	68,1
Cataluña	193.713	65,8	26	100.880	34,2	13	294.593	39	69,2
Comunidad Valenciana	109.408	61,1	22	69.798	38,9	14	179.206	36	68,2
Extremadura	28.083	81,1	26	6.525	18,9	6	34.608	32	66,4
Galicia	55.976	65,5	21	29.451	34,5	11	85.427	32	73,9
Madrid (Comunidad de)	146.983	51,0	22	140.977	49,0	21	287.960	43	74,8
Murcia (Región de)	37.719	66,1	25	19.381	33,9	13	57.100	38	59,8
Navarra (Comunidad F.)	16.301	67,2	25	7.940	32,9	12	24.241	37	65,7
País Vasco	45.573	52,2	21	41.670	47,8	19	87.243	40	78,7
Rioja (La)	7.119	61,2	23	4.506	38,8	14	11.625	37	70,7
Ceuta	2.897	76,4	34	897	23,6	11	3.794	45	61,0
Melilla	3.625	73,8	43	1.289	26,2	15	4.914	58	58,6
TOTAL ESPAÑA	1.101.846	63,0	23	648.260	37,0	14	1.750.106	37	69,9
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	874.668	62,5	23	525.855	37,5	14	1.400.523	36	69,1

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2018

(2) Porcentaje de alumnado en relación con la población de 0-5 años de edad a 1 de enero de 2019

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados curso 2018-2019. Elaboración propia

2.34 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2018/19

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)
PRIMER CICLO						
Andalucía	40.893	39,0	64.003	61,0	104.896	12
TOTAL ESPAÑA	241.846	51,2	230.779	48,8	472.625	10
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	200.953	54,6	166.776	45,4	367.729	10
SEGUNDO CICLO						
Andalucía	186.285	76,1	58.402	23,9	244.687	29
TOTAL ESPAÑA	860.000	67,3	417.481	32,7	1.277.481	27
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	673.715	65,2	359.079	34,8	1.032.794	27
TOTAL						
Andalucía	227.178	65,0	122.405	35,0	349.583	41
TOTAL ESPAÑA	1.101.846	63,0	648.260	37,0	1.750.106	37
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	874.668	62,5	525.855	37,5	1.400.523	36

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2019

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia

2.35 - EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2018/19

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA		
	Alumnado	2000/01:100	% Total España	% en centros públicos	Alumnado	2000/01:100	% en centros públicos
2000-01	211.051	100	18,1	78,4	956.730	100	63,6
2001-02	221.247	105	18,1	78,6	1.002.033	105	62,6
2002-03	231.400	110	18,0	78,5	1.050.692	110	62,4
2003-04	243.040	115	17,9	78,3	1.113.716	116	62,1
2004-05	252.364	120	17,7	77,4	1.175.155	123	62,1
2005-06	257.531	122	17,3	76,9	1.230.017	129	61,9
2006-07	267.522	127	17,2	75,6	1.289.735	135	61,8
2007-08	284.039	135	17,3	73,4	1.358.977	142	61,9
2008-09	344.949	163	19,6	70,9	1.418.070	148	62,2
2009-10	361.777	171	19,9	70,6	1.457.625	152	62,6
2010-11	375.451	178	20,0	69,9	1.497.378	157	63,1
2011-12	386.325	183	20,2	69,4	1.530.911	160	63,8
2012-13	381.895	181	20,0	69,0	1.530.429	160	63,6
2013-14	376.855	179	20,0	68,4	1.507.487	158	63,6
2014-15	366.001	173	19,9	67,8	1.474.007	154	63,0
2015-16	359.201	170	19,9	69,0	1.449.121	151	63,6
2016-17	353.744	168	19,9	68,4	1.426.633	149	63,6
2017-18	353.449	167	20,0	65,6	1.414.385	148	62,3
2018-19	349.583	166	20,0	65,0	1.400.523	146	62,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia

2.36 - CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2017/18 y 2018/19

	CURSO 2017/18						CURSO 2018/19					
	1º CICLO		2º CICLO				1º CICLO		2º CICLO			
	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades
ALMERÍA												
Público	77	405	12	190	202	987	77	401	12	190	202	998
Concertado				20	20	84			1	20	21	87
Privado	152	480	2	7	9	41	158	485	1	6	7	40
TOTAL	229	885	14	217	231	1.112	235	886	14	216	230	1.125
CÁDIZ												
Público	75	374	16	265	281	1.316	75	377	16	265	281	1.284
Concertado				73	73	325			2	73	75	334
Privado	122	464	5	6	11	47	126	459	2	6	8	35
TOTAL	197	838	21	344	365	1.688	201	836	20	344	364	1.653
CÓRDOBA												
Público	73	311	7	208	215	840	73	311	7	208	215	825
Concertado				47	47	219			10	47	57	248
Privado	184	512	12	2	14	45	186	517	2	2	4	15
TOTAL	257	823	19	257	276	1.104	259	828	19	257	276	1.088
GRANADA												
Público	102	447	15	248	263	999	102	440	14	247	261	977
Concertado				55	55	249			8	54	62	271
Privado	101	358	12	6	18	62	102	359	4	7	11	39
TOTAL	203	805	27	309	336	1.310	204	799	26	308	334	1.287
HUELVA												
Público	80	380	3	135	138	642	80	363	3	135	138	631
Concertado				21	21	100			3	20	23	110
Privado	78	283	3	1	4	16	79	274		2	2	7
TOTAL	158	663	6	157	163	758	159	637	6	157	163	748
JAÉN												
Público	69	319	14	174	188	690	69	311	12	176	188	687
Concertado				40	40	176			1	40	41	178
Privado	73	216	2	1	3	9	77	226		1	1	4
TOTAL	142	535	16	215	231	875	146	537	13	217	230	869
MÁLAGA												
Público	98	461	12	327	339	1.716	101	460	12	325	337	1.675
Concertado				75	75	367			2	72	74	365
Privado	294	1.156	12	13	25	90	294	1.131	9	17	26	99
TOTAL	392	1.617	24	415	439	2.173	395	1.591	23	414	437	2.139
SEVILLA												
Público	142	781	14	404	418	2.101	143	767	14	403	417	2.064
Concertado				99	99	483			7	95	102	488
Privado	461	1.494	13	11	24	116	469	1.461	6	15	21	107
TOTAL	603	2.275	27	514	541	2.700	612	2.228	27	513	540	2.659
ANDALUCÍA												
Público	716	3.478	93	1.951	2.044	9.291	720	3.430	90	1.949	2.039	9.141
Concertado				430	430	2.003			34	421	455	2.081
Privado	1.465	4.963	61	47	108	426	1.491	4.912	24	56	80	346
TOTAL	2.181	8.441	154	2.428	2.582	11.720	2.211	8.342	148	2.426	2.574	11.568

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.37.A - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO. Cursos 2014/15 a 2018/19

	2014/15		2015/16		2016/17		2017/18		2018/19	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo
Público	56,17	102,53	56,69	99,10	58,44	95,09	58,4	93,0	56,8	91,4
Concertado	111,03		110,32		109,77		115,3		109,0	
Privado	43,10	93,85	41,90	86,14	42,13	83,42	43,0	60,5	42,9	80,9
TOTAL	47,57	103,75	46,89	100,65	47,66	97,29	48,1	95,3	47,4	94,1

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.37.B - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD. Cursos 2014/15 a 2018/19

	2014/15		2015/16		2016/17		2017/18		2018/19	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo
Público	12,05	21,24	12,14	21,04	12,24	20,72	12,0	20,5	11,9	20,4
Concertado	24,36		24,08		23,91		24,8		23,8	
Privado	13,22	19,94	13,06	19,34	13,16	18,69	12,7	15,3	13,0	18,7
TOTAL	12,72	21,72	12,67	21,51	12,76	21,22	12,4	21,0	12,6	20,9

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.38 - EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2018/19

	1º CICLO			PERSONAL NO DOCENTE	2º CICLO	TOTAL
	PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA				Profesorado	
	Profesorado	Técnicos Especialistas	Auxiliares			
ALMERÍA						
Público	264	263	40	244	1.577	2.449
Concertado					126	126
Privado	330	260	54	84	43	777
TOTAL	594	523	94	328	1.746	3.352
CÁDIZ						
Público	172	388	42	333	2.093	3.234
Concertado					485	474
Privado	226	353	71	121	42	818
TOTAL	398	741	113	454	2.620	4.526
CÓRDOBA						
Público	181	261	29	258	1.433	2.162
Concertado					329	329
Privado	349	270	77	122	24	842
TOTAL	530	531	106	380	1.786	3.333
GRANADA						
Público	284	272	42	202	1.725	2.525
Concertado					381	381
Privado	271	212	36	89	54	662
TOTAL	555	484	78	291	2.160	3.568
HUELVA						
Público	243	243	50	261	1.034	1.831
Concertado					158	158
Privado	160	189	33	91	4	477
TOTAL	403	432	83	352	1.196	2.466
JAÉN						
Público	192	214	56	177	1.218	1.857
Concertado					261	261
Privado	138	146	28	51	4	367
TOTAL	330	360	83	228	1.483	2.485
MÁLAGA						
Público	274	346	41	270	2.640	3.571
Concertado					492	492
Privado	544	874	77	338	109	1.942
TOTAL	818	1.220	118	608	3.241	6.005
SEVILLA						
Público	435	583	80	546	3.337	4.981
Concertado					699	699
Privado	781	996	166	376	114	2.433
TOTAL	1.216	1.579	246	922	4.150	8.113
ANDALUCÍA						
Público	2.045	2.570	380	2.291	15.057	22.343
Concertado					2.931	2.931
Privado	2.799	3.300	542	1.272	394	8.307
TOTAL	4.844	5.870	922	3.563	18.382	33.581

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.39 - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2018/19

	ALUMNADO / PROFESORADO		PROFESORADO / CENTRO	
	1º Ciclo (1)	2º Ciclo	1º Ciclo (2)	2º Ciclo
Público	20,00	12,37	10,12	7,38
Concertado		16,92		6,44
Privado	22,83	16,42	5,31	4,93
TOTAL	21,64	13,18	6,87	7,14

(1) Incluye entre el profesorado solo a las Maestras y Maestros, excluyéndose el resto del personal de atención educativa (profesorado, técnicos especialistas y auxiliares)

(2) Incluye todo el personal de atención educativa, así como el personal no docente

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia (2º ciclo)

2.40 - EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO/PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2018/19

	ALUMNADO	PROFESORADO	RATIO ALUMNADO/ PROFESORADO
ALMERÍA			
Público	20.532	1.577	13,02
Concertado	2.172	126	17,24
Privado	779	43	18,12
TOTAL	23.483	1.746	13,45
CÁDIZ			
Público	26.991	2.093	12,90
Concertado	7.943	485	16,38
Privado	663	42	15,79
TOTAL	35.597	2.620	13,59
CÓRDOBA			
Público	15.037	1.433	10,49
Concertado	5.685	329	17,28
Privado	241	24	10,04
TOTAL	20.963	1.786	11,74
GRANADA			
Público	18.200	1.725	10,55
Concertado	6.260	381	16,43
Privado	649	54	12,02
TOTAL	25.109	2.160	11,62
HUELVA			
Público	12.902	1.034	12,48
Concertado	2.563	158	16,22
Privado	91	4	22,75
TOTAL	15.556	1.196	13,01
JAÉN			
Público	11.936	1.218	9,80
Concertado	4.173	261	15,99
Privado	72	4	18,00
TOTAL	16.181	1.483	10,91
MÁLAGA			
Público	35.899	2.640	13,60
Concertado	8.796	492	17,88
Privado	1.932	109	17,72
TOTAL	46.627	3.241	14,39
SEVILLA			
Público	44.788	3.337	13,42
Concertado	11.993	699	17,16
Privado	2.041	114	17,90
TOTAL	58.822	4.150	14,17
ANDALUCÍA			
Público	186.285	15.057	12,37
Concertado	49.585	2.931	16,92
Privado	6.468	394	16,42
TOTAL	242.338	18.382	13,18

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.41 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2018/19

	ANDALUCÍA				TOTAL ESPAÑA	RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)		
	Alumnado	% Variación anual	1994:100	% España		Alumnado	% Variación anual	1994:100
1994/95	652.020		100	22,3	2.922.615	2.270.595		100
1995/96	617.816	-5,2	95	22,2	2.779.238	2.161.422	-4,8	95
1996/97	596.790	-3,4	92	22,2	2.682.894	2.086.104	-3,5	92
1997/98	585.430	-1,9	90	22,4	2.615.467	2.030.037	-2,7	89
1998/99	575.426	-1,7	88	22,5	2.562.785	1.987.359	-2,1	88
1999/00	567.483	-1,4	87	22,5	2.524.768	1.957.285	-1,5	86
2000/01	558.860	-1,5	86	22,4	2.491.648	1.932.788	-1,3	85
2001/02	548.840	-1,8	84	22,2	2.474.261	1.925.421	-0,4	85
2002/03	541.665	-1,3	83	21,9	2.474.287	1.932.622	0,4	85
2003/04	534.028	-1,4	82	21,5	2.479.631	1.945.603	0,7	86
2004/05	525.976	-1,5	81	21,3	2.467.636	1.941.660	-0,2	86
2005/06	522.671	-0,6	80	21,0	2.483.364	1.960.693	1,0	86
2006/07	526.781	0,8	81	20,8	2.538.033	2.011.252	2,6	89
2007/08	532.218	1,0	82	20,4	2.607.384	2.075.166	3,2	91
2008/09	537.717	1,0	82	20,2	2.665.161	2.127.444	2,5	94
2009/10	541.814	0,8	83	20,0	2.702.399	2.160.585	1,6	95
2010/11	549.203	1,4	84	19,9	2.754.986	2.205.783	2,1	97
2011/12	556.659	1,4	85	19,9	2.797.804	2.241.145	1,6	99
2012/13	564.585	1,4	87	20,0	2.828.445	2.263.860	1,0	100
2013/14	570.380	1,0	87	20,0	2.858.130	2.287.750	1,1	101
2014/15	580.732	1,8	89	20,0	2.908.538	2.327.806	1,8	103
2015/16	582.913	0,4	89	19,9	2.926.887	2.343.974	0,7	103
2016/17	582.837	0,0	89	19,8	2.941.363	2.358.526	0,6	104
2017/18	577.883	-0,8	89	19,6	2.942.894	2.365.011	0,3	104
2018/19	571.127	-1,2	88	19,4	2.937.337	2.366.210	0,1	104
VARIACIÓN 1994-2019	-80.893				14.722	95.615		

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Elaboración propia

2.42 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2014-2019)

	6 AÑOS			7 AÑOS			8 AÑOS			9 AÑOS			10 AÑOS			11 AÑOS			12 AÑOS				
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
CURSO																							
2014/15																							
Público	18,0	18,5	18,2	18,6	19,0	18,8	18,3	19,6	19,0	18,9	19,5	19,2	19,4	20,3	19,8	19,7	20,4	20,1	2,7	1,9	2,3		
Concert.	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,9	2,8	2,8	2,8	2,8	2,6	2,6	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,1
Privado	95,9	96,0	96,0	96,1	96,8	96,4	96,5	97,1	96,8	96,3	96,9	96,6	96,8	97,0	96,9	96,5	97,0	96,8	16,5	12,2	14,4		
Total	75,3	74,8	75,1	74,9	75,0	74,9	75,4	74,6	75,0	74,6	74,5	74,6	74,8	74,0	74,4	74,1	73,8	74,0	13,7	10,2	12,0		
CURSO																							
2015/16																							
Público	18,0	18,5	18,2	18,6	19,0	18,8	18,3	19,6	19,0	18,9	19,5	19,2	19,4	20,3	19,8	19,7	20,4	20,1	2,7	1,9	2,3		
Concert.	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,9	2,8	2,8	2,8	2,8	2,6	2,6	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,1
Privado	95,9	96,0	96,0	96,1	96,8	96,4	96,5	97,1	96,8	96,3	96,9	96,6	96,8	97,0	96,9	96,5	97,0	96,8	16,5	12,2	14,4		
Total	74,40	74,70	74,55	75,20	74,78	75,00	75,63	74,79	75,23	74,83	74,91	74,87	75,24	74,87	75,06	74,37	74,52	74,44	13,32	9,81	11,62		
CURSO																							
2016/17																							
Público	19,20	19,73	19,46	18,95	19,50	19,22	18,12	18,90	18,50	18,68	19,20	18,93	18,50	19,62	19,04	19,02	19,65	19,33	2,25	1,70	1,98		
Concert.	2,60	2,65	2,62	2,76	2,70	2,73	2,68	2,76	2,71	2,77	2,80	2,78	2,72	2,89	2,80	2,74	2,84	2,79	0,07	0,05	0,06		
Privado	96,20	97,08	96,63	96,91	96,98	96,95	96,43	96,45	96,44	96,28	96,91	96,58	96,46	97,38	96,91	96,13	97,01	96,56	15,63	11,55	13,65		
Total	73,63	73,62	73,63	75,26	74,99	75,13	75,11	74,67	74,89	75,98	74,78	75,40	74,82	74,86	74,84	75,09	74,88	74,99	12,68	9,29	11,03		
CURSO																							
2017/18																							
Público	19,41	20,19	19,79	19,32	19,87	19,58	19,02	19,57	19,29	18,06	18,92	18,48	18,69	19,25	18,96	18,49	19,54	19,00	2,19	1,40	1,81		
Concert.	2,60	2,55	2,58	2,59	2,61	2,60	2,76	2,71	2,73	2,67	2,73	2,70	2,67	2,75	2,71	2,68	2,85	2,76	0,07	0,05	0,06		
Privado	95,65	96,36	96,00	97,17	97,47	97,31	96,88	96,95	96,91	96,71	96,44	96,58	96,19	96,85	96,51	96,26	97,27	96,75	14,94	10,74	12,89		
Total	73,92	74,92	74,40	74,41	74,14	74,28	75,43	75,13	75,28	75,32	74,77	75,05	76,05	74,99	75,52	74,88	74,98	74,93	12,97	9,39	11,24		
CURSO																							
2018/19																							
Público	20,06	20,02	20,04	19,55	20,28	19,92	19,31	20,03	19,67	18,95	19,64	19,30	18,13	18,96	18,55	18,53	19,15	18,84	2,17	1,49	1,83		
Concert.	2,41	2,54	2,48	2,74	2,64	2,69	2,69	2,69	2,69	2,69	2,82	2,80	2,78	2,82	2,80	2,74	2,80	2,77	0,07	0,08	0,08		
Privado	96,39	97,49	96,92	96,70	97,06	96,88	97,43	97,86	97,65	97,09	97,21	97,15	96,96	96,77	96,87	96,15	96,92	96,54	15,21	10,96	13,16		
Total	96,39	97,49	96,92	96,70	97,06	96,88	97,43	97,86	97,65	97,09	97,21	97,15	96,96	96,77	96,87	96,15	96,92	96,54	15,21	10,96	13,16		

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad

La Población utilizada es la facilitada por "Proyecciones de población a corto plazo 2011-2021" (INE)

Las tasas están expresadas en tanto por ciento

Fuente: Consejería de Educación y Deportes, Unidad Estadística y Cartográfica

2.43 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2015/16 a 2018/19

	Curso 2015/16			Curso 2016/17			Curso 2017/18			Curso 2018/19		
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL
ALMERÍA												
Público	22.157	20.839	42.996	22.430	21.254	43.684	22.687	21.434	44.121	22.665	21.321	43.986
Concertado	2.399	2.419	4.818	2.380	2.387	4.767	2.379	2.395	4.774	2.379	2.383	4.762
Privado	840	905	1.745	859	921	1.780	879	938	1.817	941	930	1.871
TOTAL	25.396	24.163	49.559	25.669	24.562	50.231	25.945	24.767	50.712	25.985	24.634	50.619
CÁDIZ												
Público	35.809	32.989	68.798	35.463	32.773	68.236	34.670	31.989	66.659	33.609	31.276	64.885
Concertado	9.394	9.301	18.695	9.290	9.259	18.549	9.211	9.211	18.422	9.213	9.103	18.316
Privado	1.050	1.071	2.121	1.071	1.078	2.149	1.015	1.014	2.029	965	969	1.934
TOTAL	46.253	43.361	89.614	45.824	43.110	88.934	44.896	42.214	87.110	43.787	41.348	85.135
CÓRDOBA												
Público	20.055	18.358	38.413	19.780	18.173	37.953	19.434	17.880	37.314	18.904	17.461	36.365
Concertado	6.088	5.821	11.909	5.994	5.818	11.812	5.960	5.719	11.679	5.915	5.667	11.582
Privado	375	348	723	388	340	728	388	327	715	384	340	724
TOTAL	26.518	24.527	51.045	26.162	24.331	50.493	25.782	23.926	49.708	25.203	23.468	48.671
GRANADA												
Público	22.912	21.678	44.590	22.780	21.494	44.274	22.435	21.052	43.487	22.108	20.596	42.704
Concertado	7.654	7.413	15.067	7.698	7.361	15.059	7.652	7.313	14.965	7.599	7.267	14.866
Privado	843	770	1.613	822	769	1.591	852	770	1.622	831	751	1.582
TOTAL	31.409	29.861	61.270	31.300	29.624	60.924	30.939	29.135	60.074	30.538	28.614	59.152
HUELVA												
Público	15.871	14.519	30.390	16.010	14.676	30.686	16.012	14.579	30.591	15.793	14.350	30.143
Concertado	2.973	2.646	5.619	2.905	2.663	5.568	2.874	2.678	5.552	2.833	2.694	5.527
Privado	176	153	329	161	151	312	160	141	301	134	135	269
TOTAL	19.020	17.318	36.338	19.076	17.490	36.566	19.046	17.398	36.444	18.760	17.179	35.939
JAÉN												
Público	16.108	15.180	31.288	15.719	14.849	30.568	15.287	14.525	29.812	15.008	14.015	29.023
Concertado	4.699	4.545	9.244	4.690	4.479	9.169	4.669	4.462	9.131	4.674	4.386	9.060
Privado	258	249	507	247	217	464	215	199	414	201	169	370
TOTAL	21.065	19.974	41.039	20.656	19.545	40.201	20.171	19.186	39.357	19.883	18.570	38.453
MÁLAGA												
Público	42.830	39.978	82.808	42.924	40.283	83.207	42.886	40.075	82.961	42.873	40.370	83.243
Concertado	10.446	10.022	20.468	10.615	10.081	20.696	10.585	10.128	20.713	10.571	10.095	20.666
Privado	1.799	1.756	3.555	1.873	1.818	3.691	1.929	1.848	3.777	1.952	1.889	3.841
TOTAL	55.075	51.756	106.831	55.412	52.182	107.594	55.400	52.051	107.451	55.396	52.354	107.750
SEVILLA												
Público	56.856	52.785	109.641	57.025	53.056	110.081	56.463	52.636	109.099	55.357	51.914	107.271
Concertado	13.944	13.780	27.724	13.866	13.807	27.673	13.789	13.651	27.440	13.691	13.419	27.110
Privado	2.683	2.499	5.182	2.759	2.589	5.348	2.517	2.374	4.891	2.525	2.360	4.885
TOTAL	73.483	69.064	142.547	73.650	69.452	143.102	72.769	68.661	141.430	71.573	67.693	139.266
ANDALUCÍA												
Público	232.598	216.326	448.924	232.131	216.558	448.689	229.874	214.170	444.044	226.317	211.303	437.620
Concertado	57.597	55.947	113.544	57.438	55.855	113.293	57.119	55.557	112.676	56.875	55.014	111.889
Privado	8.024	7.751	15.775	8.180	7.883	16.063	7.955	7.611	15.566	7.933	7.543	15.476
TOTAL	298.219	280.024	578.243	297.749	280.296	578.045	294.948	277.338	572.286	291.125	273.860	564.985

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.44 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2018/19

	ESCOLARIZACIÓN 2018/19		POBLACIÓN 2019		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P.TOTAL	6-12 AÑOS (*)	% PT
Almería	50.619	71,6	706.871	58.789	8,3
Cádiz	85.135	68,1	1.249.739	101.301	8,1
Córdoba	48.671	62,1	783.867	57.031	7,3
Granada	59.152	64,3	919.700	70.310	7,6
Huelva	35.939	68,5	524.576	41.277	7,9
Jaén	38.453	60,8	632.027	44.586	7,1
Málaga	107.750	64,9	1.660.984	130.322	7,8
Sevilla	139.266	71,4	1.949.639	164.169	8,4
ANDALUCÍA	564.985	67,0	8.427.403	667.785	7,9

(*) La discordancia entre las cifras de escolarización en Primaria y la población del tramo de edad 6-12 se debe a que una parte del alumnado de 12 años ya se encuentra matriculado en el primer ciclo de la ESO

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica - INE, Padrón 2019

2.45 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2018/19

	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES	ALUMNADO		
	Específicos	Otros (*)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		Alumnos	Alumnas	TOTAL
Público	61	1.949	2.010	9.104	24.834	33.938	20.418	226.317	211.303	437.620
Concertado	31	432	463	2.442	4.810	7.252	4.516	56.875	55.014	111.889
Privado	17	45	62	391	670	1.061	695	7.933	7.543	15.476
TOTAL	109	2.426	2.535	11.937	30.314	42.251	25.629	291.125	273.860	564.985

(*) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.46 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2012-2018)

		UNIDADES / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / PROFESORADO
2012/13	Público	10,0	21,4	214	12,3
	Concertado	9,7	25,2	243	15,7
	Privado	11,0	23,3	256	16,0
	TOTAL	10,0	22,1	221	13,0
2013/14	Público	10,1	21,4	216	12,3
	Concertado	9,7	25,2	243	15,7
	Privado	10,8	22,8	247	16,1
	TOTAL	10,0	22,1	222	12,9
2014/15	Público	10,3	21,5	221	12,6
	Concertado	9,7	25,2	244	16,1
	Privado	10,9	22,9	250	14,7
	TOTAL	10,2	22,2	226	13,3
2015/16	Público	10,3	21,6	222	11,9
	Concertado	9,7	25,2	244	17,2
	Privado	11,0	22,4	246	13,8
	TOTAL	10,2	22,2	227	12,7
2016/17	Público	10,3	21,5	222	12,6
	Concertado	9,7	25,1	244	17,7
	Privado	11,3	22,5	255	9,9
	TOTAL	10,2	22,2	227	13,3
2017/18	Público	10,3	21,5	221	13,0
	Concertado	9,8	25,0	244	15,4
	Privado	11,0	22,2	243	11,7
	TOTAL	10,2	22,1	225	13,4
2018/19	Público	10,2	21,4	218	12,9
	Concertado	9,8	24,8	242	15,4
	Privado	11,2	22,3	250	14,6
	TOTAL	10,1	22,0	223	13,4
EVOLUCIÓN 2012-2019	Público	0,1	0,0	3,3	0,5
	Concertado	0,1	-0,4	-1,6	-0,3
	Privado	0,2	-1,0	-6,5	-1,4
	TOTAL	0,1	-0,1	2,2	0,4

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado

2.47 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2018/19

		CENTROS / 10.000 habs	UNIDADES / CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO / PROFESORADO
ALMERÍA	Público		10,7	21,0	224	12,9
	Concertado		8,5	25,6	216	16,1
	Privado		10,3	22,8	234	15,1
	TOTAL	3,2	10,4	21,5	224	13,3
CÁDIZ	Público		10,6	22,1	233	13,4
	Concertado		9,4	24,5	229	15,4
	Privado		11,5	21,0	242	14,5
	TOTAL	2,9	10,3	22,6	233	13,8
CÓRDOBA	Público		8,7	19,9	172	11,4
	Concertado		9,4	24,3	227	15,1
	Privado		6,8	21,3	145	15,1
	TOTAL	3,4	8,8	20,8	182	12,1
GRANADA	Público		8,7	19,4	168	11,4
	Concertado		10,1	24,1	244	15,1
	Privado		9,6	20,5	198	13,4
	TOTAL	3,5	9,0	20,4	183	12,2
HUELVA	Público		10,4	21,0	218	12,5
	Concertado		9,8	24,6	240	14,9
	Privado		6,0	22,4	135	10,0
	TOTAL	3,1	10,3	21,5	220	12,8
JAÉN	Público		8,0	19,1	153	10,7
	Concertado		9,3	24,4	227	14,6
	Privado		9,0	20,6	185	16,1
	TOTAL	3,7	8,2	20,1	166	11,5
MÁLAGA	Público		11,1	22,5	250	13,8
	Concertado		10,2	25,1	255	16,0
	Privado		11,3	22,6	256	14,4
	TOTAL	2,6	10,9	22,9	251	14,2
SEVILLA	Público		11,5	22,8	262	14,1
	Concertado		10,2	25,4	258	15,6
	Privado		15,0	23,3	349	15,2
	TOTAL	2,7	11,3	23,3	263	14,4
ANDALUCÍA	Público		10,2	21,4	218	12,9
	Concertado		9,8	24,8	242	15,4
	Privado		11,2	22,3	250	14,6
	TOTAL	3,0	10,1	22,0	223	13,4

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado

2.48 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2007/08 a 2018/19

	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
1. ESO	391.438	383.164	374.742	369.128	367.384	369.018	370.720	372.066	375.798	377.574	384.757	393.817
2. Bachillerato (*)	121.543	123.423	130.101	138.822	144.300	146.644	148.760	147.311	147.487	142.687	137.629	133.844
3. Ciclos Formativos Grado Medio	50.590	53.581	56.441	59.721	60.173	62.080	63.195	63.392	63.541	62.719	62.251	64.220
4. Ciclos Formativos Grado Superior	38.882	41.137	44.432	48.154	49.919	54.011	55.650	56.955	58.978	61.991	66.897	69.760
5. PGS / PCPI / FPB	5.850	8.452	12.803	14.817	15.698	15.728	15.498	14.272	12.184	12.680	12.992	13.403
6. ESPA	17.105	22.905	26.115	28.393	29.591	28.987	27.390	26.513	23.398	24.791	21.757	20.737
TOTAL	625.408	632.662	644.634	659.035	667.065	676.468	681.213	680.509	681.386	682.442	686.283	695.781
% ESO sobre total E. Secundaria	62,6	60,6	58,1	56,0	55,1	54,6	54,4	54,7	55,2	55,3	56,1	56,6
Secundaria no obligatoria (2+3)	172.133	177.004	186.542	198.543	204.473	208.724	211.955	210.703	211.028	205.406	199.880	198.064
% Secundaria no obligatoria sobre Total ESO	44,0	46,2	49,8	53,8	55,7	56,6	57,2	56,6	56,6	54,4	51,9	50,3
% PGS/PCPI/FPB en relación con la ESO	1,5	2,2	3,4	4,0	4,3	4,3	4,2	3,8	3,2	3,4	3,4	3,4
% ESPA en relación con la ESO	4,4	6,0	7,0	7,7	8,1	7,9	7,4	7,1	6,2	6,6	5,7	5,3
% Bachillerato en relación con la ESO	31,1	32,2	34,7	37,6	39,3	39,7	40,1	39,6	39,2	37,8	35,8	34,0
% Bachillerato en relación con la ES no obligatoria	70,6	69,7	69,7	69,9	70,6	70,3	70,2	69,9	69,9	69,5	68,9	67,6
% FP de Grado Medio en relación con Bachillerato	41,6	43,4	43,4	43,0	41,7	42,3	42,5	43,0	43,1	44,0	45,2	48,0
% FP Grado Superior sobre total Secundaria	6,2	6,5	6,9	7,3	7,5	8,0	8,2	8,4	8,7	9,1	9,7	10,0

(*) Incluye modalidad presencial y a distancia

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.49 - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2018/19

	ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL	% E. SECUNDARIA
ESO	201.939	191.878	48,7	393.817	56,6
Bachillerato	63.056	70.788	52,9	133.844	19,2
FP Básica	9.813	3.590	26,8	13.403	1,9
C. Formativos G. Medio	35.848	28.372	44,2	64.220	9,2
C. Formativos G. Superior	34.930	34.830	49,9	69.760	10,0
ESPA	9.891	10.846	52,3	20.737	3,0
TOTAL	355.477	340.304	48,9	695.781	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.50 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2018/19

	ESO		POBLACIÓN 2018		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P.TOTAL	13-16 AÑOS	% PT
Almería	33.182	45,9	706.871	31.141	4,4
Cádiz	61.575	49,3	1.249.739	57.973	4,6
Córdoba	34.625	44,2	783.867	33.424	4,3
Granada	41.850	45,5	919.700	40.452	4,4
Huelva	24.368	46,5	524.576	22.674	4,3
Jaén	28.095	44,5	632.027	26.944	4,3
Málaga	74.844	45,1	1.660.984	72.599	4,4
Sevilla	95.278	48,9	1.949.639	89.071	4,6
ANDALUCÍA	393.817	46,7	8.427.403	374.278	4,4

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. - INE, Padrón 2019, población residente

2.51.A - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas (en %). Curso 2018/19

	ESO	FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	75,4	76,9	82,5	68,4	69,7
Aragón	65,6	69,1	74,2	72,3	75,0
Asturias (Principado de)	66,8	84,1	82,4	80,6	83,8
Baleares (Illes)	61,2	84,6	70,1	81,3	84,0
Canarias	74,9	93,5	83,9	93,3	87,2
Cantabria	67,7	59,7	84,7	73,0	74,6
Castilla y León	63,8	67,2	77,9	70,2	76,6
Castilla-La Mancha	79,7	87,9	89,4	83,9	90,2
Cataluña	63,3	66,3	66,3	70,2	57,9
Comunidad Valenciana	65,1	88,4	72,1	71,9	78,1
Extremadura	76,2	98,8	87,1	86,9	88,1
Galicia	69,8	84,1	85,4	83,2	85,1
Madrid (Comunidad de)	52,0	63,2	59,9	56,4	57,6
Murcia (Región de)	68,3	84,3	86,4	69,7	75,1
Navarra (Comunidad Foral de)	59,8	62,6	62,9	77,3	75,5
País Vasco	46,0	28,0	48,0	62,4	56,4
Rioja (La)	60,9	58,1	77,2	72,7	84,3
Ceuta	76,1	91,1	94,1	100,0	100,0
Melilla	90,1	100,0	97,0	100,0	100,0
TOTAL ESPAÑA	65,8	75,5	73,9	72,0	70,7
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	63,3	75,2	71,7	72,8	70,9

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19. Elaboración propia

2.51.B - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2018/19 %

	ESO	FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	21,1	22,9	6,0	24,1	9,5
TOTAL ESPAÑA	30,2	24,2	10,7	20,4	11,3
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	32,6	24,4	11,9	19,5	11,7

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19. Elaboración propia

2.51.C - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2018/19 (en %)

	ESO	FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	3,5	0,2	11,6	7,4	20,8
TOTAL ESPAÑA	4,0	0,3	15,4	7,6	18,0
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	4,1	0,3	16,4	7,7	17,4

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19. Elaboración propia

2.52 - CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2015-2019) (*)

	CURSO 2015/16				CURSO 2016/17				CURSO 2017/18				CURSO 2018/19			
	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL
E.S.O.	1.136	413	58	1.607	1.134	412	61	1.607	1.128	415	61	1.604	1.125	414	60	1.599
Bachillerato diurno	592	50	131	773	595	50	131	776	598	50	134	782	599	50	135	784
Bachillerato Adultos presencial	62			62	59			59	58			58	57			57
Bachillerato a Distancia (1)	83			83	84			84	87			87	88			88
C.F.G.M. diurno	444	94	44	582	443	94	54	591	446	94	63	603	448	94	69	611
C.F.G.M. Adultos presencial	21		3	24	20		1	21	21		1	22	22		1	23
C.F.G.M. a Distancia (1)	7		9	16	6		10	16	6		10	16	7		9	16
C.F.G.S. diurno	336	49	74	459	339	49	95	483	349	50	111	510	357	50	115	522
C.F.G.S. Adultos presencial	12		1	13	9		1	10	6		1	7	15		4	19
C.F.G.S. a Distancia (1)	19		24	43	21		27	48	22		32	54	22		31	53
FPB. diurno	402	85	1	488	497	85	1	583	394	86	2	482	394	85	2	481
E.S.P.A. presencial	78			78	76			76	73			73	73			73
E.S.P.A. a Distancia (1)	158			158	159			159	159			159	157			157
Prep. pruebas acceso y títulos/presencial					69			69	64			64	63			63
Prep. pruebas acceso y títulos/distancia					2			2	1			1	2			2

(*) Los centros no deben ser sumados, dado que un mismo centro puede impartir más de una enseñanza. Incluye IES que imparten régimen diurno y centros que imparten enseñanzas para Personas Adultas

(1) El turno semipresencial está incluido en la información a Distancia

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.53 - GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2015-2018) (*)

	CURSO 2015/16				CURSO 2016/17				CURSO 2017/18				CURSO 2018/19			
	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL
E.S.O.	10.954	2.992	389	14.335	10.929	2.987	398	14.314	11.152	2.981	413	14.546	11.341	2.973	430	14.744
Bachillerato	3.537	265	572	4.374	3.625	265	592	4.482	3.527	262	562	4.351	3.399	263	594	4.256
Diurno	3.352	265	572	4.189	3.441	265	592	4.298	3.349	262	562	4.173	3.230	263	594	4.087
Adultos	185			185	184			184	178			178	169			169
C.F.G.M.	2.173	678	145	2.996	2.053	613	151	2.817	2.042	601	195	2.838	2.070	601	192	2.863
Diurno	2.128	678	139	2.945	2.011	613	150	2.774	2.002	601	192	2.795	2.026	601	190	2.817
Adultos	45		6	51	42		1	43	40		3	43	44		2	46
C.F.G.S.	1.803	281	350	2.434	1.739	258	435	2.432	1.791	246	601	2.638	1.862	251	620	2.733
Diurno	1.763	281	348	2.392	1.716	258	434	2.408	1.773	246	600	2.619	1.834	251	614	2.699
Adultos	40		2	42	23		1	24	18		1	19	28		6	34
FP BÁSICA	1.059	104	1	1.164	902	208	2	1.112	895	209	4	1.108	897	211	5	1.113
E.S.P.A.	105			105	101			101	103			103	101			101

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.54 - RATIOS EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. (2015-2019)

CURSO 2015/16	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.136	10.954	284.333	9,6	250,3	26,0
Privado Concertado	413	2.992	82.597	7,2	200,0	27,6
Privado NO Concertado	58	389	8.868	6,7	152,9	22,8
TOTAL	1.607	14.335	375.798	8,9	233,9	26,2
CURSO 2016/17	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.134	10.929	285.563	9,6	251,8	26,1
Privado Concertado	412	2.987	82.732	7,3	200,8	27,7
Privado NO Concertado	61	398	9.279	6,5	152,1	23,3
TOTAL	1.607	14.314	377.574	8,9	235,0	26,4
CURSO 2017/18	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.128	11.152	291.696	9,9	258,6	26,2
Privado Concertado	415	2.981	83.313	7,2	200,8	27,9
Privado NO Concertado	61	413	9.748	6,8	159,8	23,6
TOTAL	1.604	14.546	384.757	9,1	239,9	26,5
CURSO 2018/19	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.125	11.341	299.614	10,1	266,3	26,4
Privado Concertado	414	2.973	83.867	7,2	202,6	28,2
Privado NO Concertado	60	430	14.092	7,2	234,9	32,8
TOTAL	1.599	14.744	384.757	9,2	240,6	26,1

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.55 - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2018/19

	ARTES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				TOTAL			
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	% Alumnos	% Mujeres	Total	% Titularidad
Público	1.727	3.680	22.571	20.154	28.127	35.363	52.425	59.197	53,0	53,0	111.622	83,4
Concertado	9	35	2.168	1.969	1.625	2.288	3.802	4.292	53,0	53,0	8.094	6,0
No Concertado	40	127	4.102	3.740	2.687	3.432	6.829	7.299	51,7	51,7	14.128	10,6
TOTAL	1.776	3.842	28.841	25.863	32.439	41.083	63.056	70.788	52,9	52,9	133.844	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.56 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad y sexo (2014-2019)

ALUMNADO	CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		CURSO 2016/17		CURSO 2017/18		CURSO 2018/19	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Artes	2.372	3.600	2.265	3.675	2.073	3.673	1.830	3.714	1.776	3.842
Ciencias y Tecnología	30.076	25.536	30.269	25.786	29.701	25.435	29.249	25.935	28.841	25.863
Humanidades y Ciencias Soc	38.549	47.125	38.646	46.791	36.738	45.015	34.496	42.405	32.439	41.083
TOTAL	70.997	76.261	71.180	76.252	68.512	74.123	65.575	72.054	63.056	70.788
Artes	39,7	60,3	38,1	61,9	36,1	63,9	33,0	67,0	31,6	68,4
Ciencias y Tecnología	54,1	45,9	54,0	46,0	53,9	46,1	53,0	47,0	52,7	47,3
Humanidades y Ciencias Soc	45,0	55,0	45,2	54,8	44,9	55,1	44,9	55,1	44,1	55,9
TOTAL	48,2	51,8	48,3	51,7	48,0	52,0	47,6	52,4	47,1	52,9
TOTAL	5.972	4,1	5.940	4,0	5.746	4,0	5.544	4,0	5.618	4,2
Ciencias y Tecnología	55,612	37,8	56,055	38,0	55,136	38,7	55,184	40,1	54,704	40,9
Humanidades y Ciencias Soc	85,674	58,2	85,437	58,0	81,753	57,3	76,901	55,9	73,522	54,9
TOTAL	147.258	100,0	147.432	100,0	142.635	100,0	137.629	100,0	133.844	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.59 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP(*) ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

	BACHILLERATO			CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO					RATIO BAC / CFGM+BAC		
	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
Almería	3.943	4.826	55,0	8.769	2.427	1.839	43,1	4.266	61,9	72,4	67,3
Cádiz	8.563	9.849	53,5	18.412	5.990	4.472	42,7	10.462	58,8	68,8	63,8
Córdoba	5.020	5.989	54,4	11.009	3.510	2.825	44,6	6.335	58,9	67,9	63,5
Granada	6.187	7.191	53,8	13.378	4.107	3.200	43,8	7.307	60,1	69,2	64,7
Huelva	2.811	3.439	55,0	6.250	2.329	1.810	43,7	4.139	54,7	65,5	60,1
Jáen	4.243	5.047	54,3	9.290	2.768	1.966	41,5	4.734	60,5	72,0	66,2
Málaga	10.796	12.534	53,7	23.330	5.514	4.169	43,1	9.683	66,2	75,0	70,7
Sevilla	12.982	14.798	53,3	27.780	8.289	6.728	44,8	15.017	61,0	68,7	64,9
ANDALUCÍA	54.545	63.673	53,9	118.218	34.934	27.009	43,6	61.943	61,0	70,2	65,6
TOTAL ESPAÑA	280.825	329.301	54,0	610.126	183.538	133.427	42,1	316.965	60,5	71,2	65,9
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	226.280	265.628	54,0	491.908	148.604	106.418	41,7	255.022	60,4	71,4	65,9

(*) Incluye solamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2018-2019. Elaboración propia

2.60 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Curso 2018/19

	POBLACIÓN 16-18 AÑOS			BACHILLERATO (alumnado/1000 hab.)			CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO (alumnado/1000 hab.)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Almería	11.692	10.885	22.577	337	443	388	208	169	189
Cádiz	21.551	20.045	41.596	397	491	443	278	223	252
Córdoba	12.771	12.096	24.867	393	495	443	275	234	255
Granada	15.759	14.242	30.001	393	505	446	261	225	244
Huelva	8.518	8.049	16.567	330	427	377	273	225	250
Jaén	10.538	9.796	20.334	403	515	457	263	201	233
Málaga	26.408	24.807	51.215	409	505	456	209	168	189
Sevilla	32.630	30.852	63.482	398	480	438	254	218	237
ANDALUCÍA	139.867	130.772	270.639	390	487	437	250	207	229
TOTAL ESPAÑA	719.245	672.771	1.392.016	390	489	438	255	198	228
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	579.378	541.999	1.121.377	391	490	439	256	196	227

(*) Incluye solamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2018-2019. INE, Padrón 2019. Elaboración propia

2.61 - ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2017/18 y 2018/19

	CURSO 2017/18					CURSO 2018/19				
	FP BÁSICA			TOTAL ALS. ESO	% FPB/ ESO	FP BÁSICA			TOTAL ALS. ESO	% FPB/ ESO
	Alumnos	Alumnas	TOTAL			Alumnos	Alumnas	TOTAL		
Almería	776	269	1.045	31.925	3,3	738	284	1.022	33.182	3,1
Cádiz	1.616	603	2.219	60.230	3,7	1.627	663	2.290	61.575	3,7
Córdoba	1.079	367	1.446	34.346	4,2	1.114	424	1.538	34.625	4,4
Granada	1.141	423	1.564	40.821	3,8	1.177	426	1.603	41.850	3,8
Huelva	773	247	1.020	23.958	4,3	801	241	1.042	24.368	4,3
Jaén	725	241	966	28.106	3,4	752	241	993	28.095	3,5
Málaga	1.647	628	2.275	72.710	3,1	1.676	619	2.295	74.844	3,1
Sevilla	1.864	593	2.457	92.661	2,7	1.928	692	2.620	95.278	2,7
Público	7.538	2.523	10.061	291.696	3,4	7.723	2.667	10.390	299.614	3,5
Concertado	2.052	848	2.900	83.313	3,5	2.066	923	2.989	83.867	3,6
No concertado	31		31	9.748	0,3	24		24	10.336	0,2
TOTAL	9.621	3.371	12.992	384.757	3,4	9.813	3.590	13.403	393.817	3,4

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.62 - ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2017/18 y 2018/19

	CURSO 2017/18				CURSO 2018/19				Total	%	Total	%
	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas				
FP BÁSICA												
Actividades Agropecuarias	50	33	79	4	83	0,7	68	29	89	8	97	0,7
Actividades domésticas y limpieza de edificios	22	0	3	19	22	0,2	81	0	33	48	81	0,6
Agrojardinería y Composiciones Florales	952	75	819	208	1.027	8,1	955	83	824	214	1.038	8,0
Alojamiento y Lavandería	97	0	45	52	97	0,8	106	0	49	57	106	0,8
Aprovechamientos Forestales	59	21	74	6	80	0,6	56	7	58	5	63	0,5
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	19	0	9	10	19	0,1	18	0	11	7	18	0,1
Artes Gráficas	23	0	12	11	23	0,2	21	0	13	8	21	0,2
Carpintería y Mueble	302	27	275	54	329	2,6	271	24	252	43	295	2,3
Cocina y Restauración	811	114	573	352	925	7,3	803	117	564	356	920	7,1
Electricidad y Electrónica	1.180	607	1.719	68	1.787	14,1	1.266	636	1.805	97	1.902	14,6
Fabricación y Montaje	818	148	948	18	966	7,6	837	135	948	24	972	7,4
Informática de Oficina	205	54	193	66	259	2,0	303	58	266	95	361	2,8
Informática y Comunicaciones	1.624	280	1.547	357	1.904	15,0	1.613	281	1.539	355	1.894	14,5
Mantenimiento de Vehículos	762	209	960	11	971	7,6	775	231	988	18	1.006	7,7
Mantenimiento embarcaciones deportivas y recreo	14		13	1	14	0,1	21		20	1	21	0,2
Operaciones Básicas en Industrias Alimentarias	82		46	36	82	0,6	74		46	28	74	0,6
Peluquería y Estética	457	214	173	498	671	5,3	459	213	177	495	672	5,2
Reforma y Mantenimiento de Edificios	217	23	222	18	240	1,9	242	21	236	27	263	2,0
Servicios Administrativos	1.706	1.075	1.532	1.249	2.781	21,9	1.689	1.120	1.467	1.342	2.809	21,5
Servicios Comerciales	318	51	182	187	369	2,9	324	58	182	200	382	2,9
Tapicería y Cortinaje	40		26	14	40	0,3	37		27	10	37	0,3
Vidriería y Alfarería	15		10	5	15	0,1	15		5	10	15	0,1
TOTAL	9.773	2.931	9.460	3.244	12.704	100,0	10.034	3.013	9.599	3.448	13.047	100,0
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FP BÁSICA												
Agrojardinería y Composiciones Florales	75		42	33	75	26,0	91		56	35	91	25,6
Alojamiento y Lavandería	22		12	10	22	7,6	30		16	14	30	8,4
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	13		3	10	13	4,5	16		3	13	16	4,5
Carpintería y Mueble	25		22	3	25	8,7	31		28	3	31	8,7
Cocina y Restauración	55		27	28	55	19,1	64		36	28	64	18,0
Informática y Comunicaciones	14		9	5	14	4,9	13		11	2	13	3,7
Informática de Oficina	4		4		4	1,4	11		7	4	11	3,1
Servicios Administrativos	43		22	21	43	14,9	58		31	27	58	16,3
Servicios Comerciales	17		9	8	17	5,9	24		14	10	24	6,7
Tapicería y Cortinaje	11		7	4	11	3,8	10		7	3	10	2,8
Vidriería y Alfarería	9		4	5	9	3,1	8		5	3	8	2,2
TOTAL	288		161	127	288	100,0	356		214	142	356	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.63.A - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (*) (2007-2019)

	2007/08	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Público	1.905	2.143	2.194	2172	2214	2.173	2.053	2.042	2.070
Concertado	521	635	694	663	679	678	613	601	601
No concertado	68	59	67	83	116	145	151	195	192
TOTAL	2.494	2.837	2.955	2918	3009	2.996	2.817	2.838	2.863

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.63.B - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (*) (2007-2019)

	2007/08	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Público	1.464	1.614	1.741	1711	1861	1803	1.739	1.791	1.862
Concertado	216	229	249	247	293	281	258	246	251
No concertado	112	148	225	254	302	350	435	601	620
TOTAL	1.792	1.991	2.215	2212	2456	2434	2.432	2.638	2.733

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.64 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2018/19

	CFGM		CFGS		TOTAL GM	TOTAL GS	% Público	% Concertado	% No concertado
	Público	Concertado	No concertado	Público					
Almería	198	19	16	166	233	194	85,2	4,4	10,3
Cádiz	348	108	17	290	473	385	74,4	17,2	8,4
Córdoba	200	77	28	182	305	291	64,1	18,1	17,8
Granada	216	66	47	231	329	409	60,6	14,6	24,8
Huelva	167	38	7	139	212	156	83,2	11,1	5,7
Jáen	186	42	14	153	242	196	77,4	14,4	8,2
Málaga	312	76	36	263	424	422	68,0	13,9	18,1
Sevilla	443	175	27	438	645	680	66,5	18,6	14,9
ANDALUCÍA	2.070	601	192	1.862	2.863	2.733	70,3	15,2	14,5

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.65 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2018/19

	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.026	44	2.070	1.834	28	1.862	3.932
Concertado	601		601	251		251	852
No concertado	190	2	192	614	6	620	812
TOTAL	2.817	46	2.863	2.699	34	2.733	5.596

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.66 - ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2013-2019)

	2013/14		2014/15		2015/16		2016/17		2017/18		2018/19	
	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS
Almería		1.089	93	1.496	84	1.518	80	1.625	123	1.741	175	1.709
Cádiz		264		270		238		326	0	399	0	422
Córdoba	22	279	64	446	56	519	72	513	56	525	85	539
Granada		662	47	563	87	711	144	914	153	1.180	143	1.231
Huelva	252		255	0	279		320		311	0	303	0
Jaén		122	54	144	81	138	86	172	86	186	77	225
Málaga	8	394	33	444	107	620	504	872	306	980	154	1.143
Sevilla	128	1.717	137	1.729	168	2.087	244	2.020	317	2.234	232	2.111
ANDALUCÍA	418	4.527	683	5.092	862	5.831	1.450	6.442	1.352	7.245	1.169	7.380
% ANDALUCÍA	2,1	13,7	3,2	13,7					5,4	14,4	4,3	12,3
TOTAL ESPAÑA	19.501	33.035	21.579	37.215					24.997	50.193	27.484	59.934

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados. Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.67 - ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2009-2019)

	C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR			TOTAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009/10	374	448	822	162	332	494	536	780	1.316
2010/11	383	607	990	327	606	933	710	1.213	1.923
2011/12	377	718	1.095	617	1.163	1.780	994	1.881	2.875
2012/13	442	781	1.223	1.037	1.802	2.839	1.479	2.583	4.062
2013/14	265	759	1.024	1.502	2.332	3.834	1.767	3.091	4.858
2014/15	217	443	660	1.527	2.172	3.699	1.744	2.615	4.359
2015/16	195	555	750	1.780	2.421	4.201	1.975	2.976	4.951
2016/17	144	517	661	924	1.239	2.163	1.068	1.756	2.824
2017/18	201	482	683	626	906	1.532	827	1.388	2.215
2018/19	150	436	586	458	714	1.172	608	1.150	1.758

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.68 - FPE: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO SEGÚN PROCEDENCIA. (2014-2019)

	CURSO 2014/15				CURSO 2015/16				CURSO 2016/17 (*)				CURSO 2018/19			
	CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)	
	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso (3)
Almería	88,1	11,9	77,8	22,2	89,7	10,3	79,1	20,9	77,1	6,7	47,1	7,4	84,2	5,2	80,4	3,9
Cádiz	83,7	16,3	75,7	24,3	87,2	12,8	76,0	24,0	77,6	9,0	59,7	12,0	87,4	7,1	78,0	5,9
Córdoba	86,2	13,8	73,8	26,2	88,9	11,1	73,7	26,3	76,6	7,3	54,5	9,3	84,4	6,6	70,7	5,3
Granada	84,4	15,6	76,4	23,6	86,9	13,1	77,5	22,5	67,0	8,3	45,2	8,4	75,2	6,2	62,1	5,2
Huelva	86,5	13,5	73,7	26,3	89,4	10,6	74,1	25,9	77,6	7,3	69,5	10,4	89,0	5,1	83,2	5,8
Jaén	86,4	13,6	74,8	25,2	88,1	11,9	72,7	27,3	80,2	7,7	69,9	9,9	86,7	5,1	84,5	4,9
Málaga	85,5	14,5	78,8	21,2	88,3	11,7	77,9	22,1	75,4	7,7	48,9	7,2	80,7	7,0	71,6	3,9
Sevilla	83,9	16,1	74,5	25,5	86,2	13,8	74,6	25,4	76,9	9,1	46,3	8,2	86,5	6,9	69,1	5,1
ANDALUCÍA	85,1	14,9	75,7	24,3	87,7	12,3	75,7	24,3	75,9	8,2	51,7	8,8	84,2	6,4	72,5	5,0
TOTAL ESPAÑA	84,2	12,1	69,2	27,4	86,9	10,1	71,8	25,4	83,8	9,2	71,0	14,1	80,5	8,6	74,7	8,9

(*) Las cifras correspondientes a Andalucía incluyen un alto porcentaje de alumnado cuya procedencia es desconocida, elevándose al 14,4% en el Grado Medio y al 39,5% en el Grado Superior

(1) Incluye Régimen Ordinario, Adultos/ Nocturno y Distancia.

(2) En la categoría de "Acceso directo" se incluye: "Acceso directo con bachillerato" (CFGM-CFGS) y "Acceso directo con ESO o equivalente" (CFGM)

(3) En la categoría "Con prueba de acceso" se incluye: "Curso de Acceso a ciclos GM y GS", "Prueba de Acceso a ciclos GM y GS" y "Prueba de Acceso para mayores de 25 años".

Fuente: Ministerio de Educación, Enseñanzas no universitarias. Formación Profesional.

2.69 - EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2019)

	C. F. GRADO MEDIO				C. F. GRADO SUPERIOR				FP BÁSICA		
	Andalucía	% España	INDICE 2002: 100	RESTO ESPAÑA	Andalucía	% España	INDICE 2002: 100	RESTO ESPAÑA	Andalucía	% España	RESTO ESPAÑA
2002-03	47.072	21,0	100	177.414	100	36.014	15,7	100	193.741	100	
2003-04	49.649	21,7	105	179.356	101	38.305	16,3	106	196.156	101	
2004-05	50.448	21,8	107	180.917	102	37.759	16,7	105	188.205	97	
2005-06	48.768	21,2	104	181.406	102	36.553	16,8	101	180.702	93	
2006-07	49.589	21,3	105	183.064	103	35.757	16,8	99	177.045	91	
2007-08	50.500	21,4	107	185.989	105	36.602	17,0	102	178.450	92	
2008-09	53.364	21,4	113	196.142	111	38.324	17,2	106	184.774	95	
2009-10	56.093	20,6	119	215.897	122	41.118	16,8	114	204.236	105	
2010-11	59.321	20,5	126	230.247	130	44.651	16,8	124	221.361	114	
2011-12	59.832	19,8	127	242.613	137	45.901	16,4	127	234.594	121	
2012-13	61.532	19,4	131	255.833	144	49.194	16,4	137	251.127	130	
2013-14	62.777	19,0	133	267.972	151	51.123	16,2	142	264.286	136	
2014-15	62.709	18,8	133	270.832	153	51.863	16,2	144	267.442	138	8.633
2015-16	62.679	19,2	133	264.455	149	53.147	16,9	148	261.460	135	11.978
2016-17	61.269	19,2	130	258.123	145	55.549	16,7	154	277.530	143	12.427
2017-18	60.787	19,0	129	258.482	146	59.542	17,1	165	289.173	149	12.691
2018-19	63.049	19,5	134	259.659	146	62.378	17,7	173	290.856	150	13.047
											8.633
											21,7
											19,3
											17,9
											17,6
											60.763

Nota: solo incluye régimen ordinario. No se contabiliza modalidad de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series

2.70 -- ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2019)

	FORMACIÓN PROFESIONAL (*)						BACHILLERATO					
	ANDALUCÍA			RESTO ESPAÑA			ANDALUCÍA			RESTO ESPAÑA		
	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100
2002-03	83.086	37,5	100	373.727	39,8	100	138.552	62,5	100	566.322	60,2	100
2003-04	88.064	39,9	106	379.380	40,6	102	132.635	60,1	96	555.239	59,4	98
2004-05	88.610	40,7	107	374.365	40,5	100	129.272	59,3	93	549.495	59,5	97
2005-06	86.049	39,9	104	368.004	40,3	98	129.565	60,1	94	545.685	59,7	96
2006-07	86.443	40,0	104	367.100	40,7	98	129.703	60,0	94	535.424	59,3	95
2007-08	89.472	41,0	108	373.020	41,3	100	128.932	59,0	93	530.641	58,7	94
2008-09	94.718	41,9	114	392.175	42,2	105	131.605	58,1	95	537.416	57,8	95
2009-10	100.873	42,3	121	436.698	44,1	117	137.591	57,7	99	554.463	55,9	98
2010-11	107.875	41,9	130	474.701	45,4	127	149.511	58,1	108	571.426	54,6	101
2011-12	110.092	40,8	133	504.987	46,6	135	159.815	59,2	115	579.784	53,4	102
2012-13	116.091	41,3	140	544.956	48,2	146	164.824	58,7	119	584.768	51,8	103
2013-14	118.845	41,5	143	579.849	49,8	155	167.521	58,5	121	584.797	50,2	103
2014-15	120.347	42,1	145	591.293	50,6	158	165.724	57,9	120	577.237	49,4	102
2015-16	122.519	42,5	147	581.032	50,0	155	165.932	57,5	120	581.017	50,0	103
2016-17	124.710	43,9	150	597.147	51,1	160	159.584	56,1	115	572.223	48,9	101
2016-17	124.710	43,9	150	597.147	51,1	160	159.584	56,1	115	572.223	48,9	101
2017-18	128.926	48,1	155	614.248	53,4	164	139.204	51,9	100	537.107	46,6	95
2018-19	133.975	49,7	161	629.403	54,2	168	135.367	50,3	98	531.920	45,8	94

(*) incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados / Series

	CURSO 2010/11			CURSO 2018/19			% VARIACIÓN 2010-2019		
	CFGM	CFGS	% ERG	CFGM	CFGS	% ERG	CFGM	CFGS	% ERG
Andalucía	59.721	48.154	6,9	64.218	69.757	8,3	7,5	44,9	7,5
Aragón	8.335	7.783	7,8	9.818	11.493	9,7	17,8	47,7	17,8
Asturias (Principado de)	6.423	6.604	10,0	6.960	9.181	11,8	8,4	39,0	8,4
Baleares (Illes)	6.487	3.933	6,0	7.963	6.181	7,5	22,8	57,2	22,8
Canarias	15.337	12.806	8,1	15.941	21.240	10,7	3,9	65,9	3,9
Cantabria	4.377	3.667	9,3	5.083	6.347	12,1	16,1	73,1	16,1
Castilla y León	16.693	15.319	9,0	16.534	19.274	10,3	-1,0	25,8	-1,0
Castilla-La Mancha	13.540	10.755	6,6	16.518	16.709	9,2	22,0	55,4	22,0
Cataluña	50.429	51.760	8,1	66.940	79.634	10,7	32,7	53,9	10,7
Comunidad Valenciana	35.398	33.983	8,4	41.631	44.197	9,8	17,6	30,1	9,8
Extremadura	7.227	6.125	7,4	7.652	8.567	9,2	5,9	39,9	9,2
Galicia	18.139	17.893	9,5	20.605	25.397	11,4	13,6	41,9	11,4
Madrid (Comunidad de)	28.981	34.162	5,8	35.062	51.004	7,1	21,0	49,3	7,1
Murcia (Región de)	8.496	7.533	5,8	11.334	12.374	8,1	33,4	64,3	8,1
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	3.240	6,5	4.315	4.944	8,0	28,4	52,6	8,0
País Vasco	11.468	17.401	8,4	15.121	22.093	9,9	31,9	27,0	9,9
Rioja (La)	2.142	2.098	8,5	2.694	2.982	10,3	25,8	42,1	10,3
Ceuta	697	810	8,5	1.174	942	10,3	68,4	16,3	10,3
Melilla	626	673	7,2	647	852	7,0	3,4	26,6	7,0
TOTAL ESPAÑA	297.877	284.699	7,5	350.210	413.168	9,3	17,6	45,1	9,3
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	238.156	236.545	7,6	285.992	343.411	9,5	20,1	45,2	9,5

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.72 - RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2019)

	CURSO 2010/11				CURSO 2018/19			
	CFGM		CFGS		CFGM		CFGS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Andalucía	59.721	55,4	48.154	44,6	64.218	47,9	69.757	52,1
Aragón	8.335	51,7	7.783	48,3	9.818	46,1	11.493	53,9
Asturias (Principado de)	6.423	49,3	6.604	50,7	6.960	43,1	9.181	56,9
Baleares (Illes)	6.487	62,3	3.933	37,7	7.963	56,3	6.181	43,7
Canarias	15.337	54,5	12.806	45,5	15.941	42,9	21.240	57,1
Cantabria	4.377	54,4	3.667	45,6	5.083	44,5	6.347	55,5
Castilla y León	16.693	52,1	15.319	47,9	16.534	46,2	19.274	53,8
Castilla-La Mancha	13.540	55,7	10.755	44,3	16.518	49,7	16.709	50,3
Cataluña	50.429	49,3	51.760	50,7	66.940	45,7	79.634	54,3
Comunidad Valenciana	35.398	51,0	33.983	49,0	41.631	48,5	44.197	51,5
Extremadura	7.227	54,1	6.125	45,9	7.652	47,2	8.567	52,8
Galicia	18.139	50,3	17.893	49,7	20.605	44,8	25.397	55,2
Madrid (Comunidad de)	28.981	45,9	34.162	54,1	35.062	40,7	51.004	59,3
Murcia (Región de)	8.496	53,0	7.533	47,0	11.334	47,8	12.374	52,2
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	50,9	3.240	49,1	4.315	46,6	4.944	53,4
País Vasco	11.468	39,7	17.401	60,3	15.121	40,6	22.093	59,4
Rioja (La)	2.142	50,5	2.098	49,5	2.694	47,5	2.982	52,5
Ceuta	697	46,3	810	53,7	1.174	55,5	942	44,5
Melilla	626	48,2	673	51,8	647	43,2	852	56,8
TOTAL ESPAÑA	297.877	51,1	284.699	48,9	350.210	45,9	413.168	54,1
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	238.156	50,2	236.545	49,8	285.992	45,4	343.411	54,6

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.73 - DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2018/19

	POB 17-21 año 2019 (1)	CFGM		CFGS		TOTAL FP	
		TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts
Andalucía	446.452	64.218	143,8	69.757	156,2	133.975	300,1
Aragón	61.625	9.818	159,3	11.493	186,5	21.311	345,8
Asturias (Principado de)	38.310	6.960	181,7	9.181	239,7	16.141	421,3
Baleares (Illes)	57.630	7.963	138,2	6.181	107,3	14.144	245,4
Canarias	113.650	15.941	140,3	21.240	186,9	37.181	327,2
Cantabria	24.845	5.083	204,6	6.347	255,5	11.430	460,1
Castilla y León	102.596	16.534	161,2	19.274	187,9	35.808	349,0
Castilla-La Mancha	105.269	16.518	156,9	16.709	158,7	33.227	315,6
Cataluña	376.989	66.940	177,6	79.634	211,2	146.574	388,8
Comunidad Valenciana	244.175	41.631	170,5	44.197	181,0	85.828	351,5
Extremadura	54.284	7.652	141,0	8.567	157,8	16.219	298,8
Galicia	108.261	20.605	190,3	25.397	234,6	46.002	424,9
Madrid (Comunidad de)	322.005	35.062	108,9	51.004	158,4	86.066	267,3
Murcia (Región de)	82.852	11.334	136,8	12.374	149,4	23.708	286,1
Navarra (Comunidad Foral)	33.931	4.315	127,2	4.944	145,7	9.259	272,9
País Vasco	97.046	15.121	155,8	22.093	227,7	37.214	383,5
Rioja (La)	14.877	2.694	181,1	2.982	200,4	5.676	381,5
Ceuta	5.425	1.174	216,4	942	173,6	2.116	390,0
Melilla	5.826	647	111,1	852	146,2	1.499	257,3
TOTAL ESPAÑA	2.295.845	350.210	152,5	413.168	180,0	763.378	332,5
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	1.849.393	285.992	154,6	343.411	185,7	629.403	340,3

(1) INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2019

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados

2.74 - TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2018/19

	CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO			CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Andalucía	37,1	31,3	34,3	31,6	32,4	32,0
Aragón	41,3	28,7	35,2	44,3	30,8	37,8
Asturias (Principado de)	42,1	32,4	37,5	51,0	41,8	46,5
Balears (Illes)	31,4	27,3	29,4	20,1	19,6	19,8
Canarias	36,1	25,6	31,0	36,0	34,0	35,0
Cantabria	46,7	36,6	41,7	49,2	42,1	45,8
Castilla y León	42,1	34,4	38,3	46,5	36,1	41,4
Castilla-La Mancha	36,6	33,4	35,1	32,9	31,9	32,4
Cataluña	45,8	33,0	39,6	44,4	39,2	41,9
Comunidad Valenciana	48,1	38,7	43,5	46,3	44,2	45,3
Extremadura	34,5	32,9	33,8	34,9	34,9	34,9
Galicia	50,5	38,3	44,6	53,8	47,9	50,9
Madrid (Comunidad de)	29,8	23,4	26,7	37,9	32,1	35,1
Murcia (Región de)	32,1	26,3	29,3	33,0	29,6	31,3
Navarra (Comunidad F)	36,2	21,2	28,9	33,4	22,5	28,0
País Vasco	46,7	26,1	36,7	70,3	42,3	56,8
Rioja (La)	45,3	38,1	41,8	41,7	35,0	38,4
Ceuta	40,7	36,8	38,7	33,2	35,7	34,5
Melilla	35,3	26,9	31,3	27,8	29,8	28,8
TOTAL ESPAÑA	39,8	31,0	35,6	40,5	35,8	38,2

(*) Tasa bruta de escolarización: relación entre el total de alumnado de cualquier edad de la enseñanza considerada y la población del grupo de edad teórica que cursar dicha enseñanza. Las edades teóricas utilizadas han sido las siguientes: Ciclos Formativos de Grado Medio, 16-17 años Ciclos Formativos de Grado Superior, 18-19 años. Para el cálculo de la tasa bruta de escolarización se ha tenido en cuenta el alumnado de enseñanza presencial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Formación Profesional. Curso 2018-2019

2.75 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP: Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2018/19

	ALUMNADO DE F PROFESIONAL				ALUMNADO E. RÉGIMEN G.			RATIOS	
	FPB	CFGM	CFGS	TOTAL FP	% ANDALUCÍA	TOTAL	% ANDALUCÍA	FP / ERG	FP / POBLAC
	922	3.769	5.203	9.894	117.774				
ALMERÍA									
Público	83	433	516	1.032	16.105				
Privado Concertado	17	409	668	1.094	16.105				
Priv.No Concertado	1.022	4.611	5.871	11.504	7,8	141.014	8,8	38.312	8,6
Total	1.642	7.350	7.173	16.165	177.720				30,0
CÁDIZ									
Público	648	2.608	1.023	4.279	51.417				
Privado Concertado	0	504	1.332	1.836	8.713				
Total	2.290	10.462	9.528	22.280	15,1	237.850	14,9	67.381	15,1
CÓRDOBA									
Público	1.237	4.115	4.699	10.051	101.367				
Privado Concertado	301	1.718	863	2.882	35.682				
Priv.No Concertado	0	674	1.393	2.067	5.363				
Total	1.538	6.507	6.955	15.000	10,2	142.412	8,9	41.818	9,4
GRANADA									
Público	1.162	4.534	5.686	11.382	119.419				
Privado Concertado	434	1.669	1.058	3.161	41.912				
Priv.No Concertado	7	1.417	3.576	5.000	10.477				
Total	1.603	7.620	10.320	19.543	13,3	171.808	10,8	50.312	11,3
HUELVA									
Público	785	3.536	3.074	7.395	81.878				
Privado Concertado	257	897	86	1.240	17.016				
Priv.No Concertado	0	176	293	469	1.416				
Total	1.042	4.609	3.453	9.104	6,2	100.310	6,3	27.341	6,1
JAÉN									
Público	822	3.642	3.428	7.892	82.756				
Privado Concertado	171	931	564	1.666	24.721				
Priv.No Concertado	0	376	342	718	2.508				
Total	993	4.949	4.334	10.276	7,0	109.985	6,9	35.125	7,9
MÁLAGA									
Público	1.872	7.035	6.754	15.661	218.056				
Privado Concertado	423	1.699	1.043	3.165	64.409				
Priv.No Concertado	0	1.268	3.044	4.312	17.309				
Total	2.295	10.002	10.841	23.138	15,7	299.774	18,8	83.309	18,7
SEVILLA									
Público	1.948	9.975	12.632	24.555	285.278				
Privado Concertado	672	4.435	1.964	7.071	83.664				
Priv.No Concertado	0	1.050	3.862	4.912	22.837				
Total	2.620	15.460	18.458	36.538	2,48	391.779	24,6	102.855	23,0
TOTAL ANDALUCÍA									
Público	10.390	43.956	48.649	102.995	1.184.248				
Privado Concertado	2.989	14.390	6.601	23.980	334.926				
Priv.No Concertado	24	5.874	14.510	20.408	75.758				
Total	13.403	64.220	69.760	147.383	100,0	1.594.932	100,0	446.453	100,0

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. INE, Padrón de habitantes, 2019. Elaboración propia

2.76 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2018/19

	CFGM		CFGS		TOTAL	
	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia
ADG administración y gestión	10.834	16,9	12.095	17,3	22.929	17,1
AFD actividades físicas y deportivas	3.163	4,9	4.185	6,0	7.348	5,5
AGR agraria	1.551	2,4	1.482	2,1	3.033	2,3
ARG artes gráficas	442	0,7	250	0,4	692	0,5
COM comercio y marketing	4.021	6,3	3.489	5,0	7.510	5,6
ELE electricidad y electrónica	5.105	7,9	3.159	4,5	8.264	6,2
ENA energía y agua			250	0,4	250	0,2
EOC edificación y obra civil	96	0,1	889	1,3	985	0,7
FAM fabricación mecánica	1.933	3,0	708	1,0	2.641	2,0
HOT hostelería y turismo	3.261	5,1	4.376	6,3	7.637	5,7
IMP imagen personal	3.225	5,0	1.356	1,9	4.581	3,4
IMS imagen y sonido	482	0,8	2.537	3,6	3.019	2,3
INA industrias alimentarias	548	0,9	217	0,3	765	0,6
INC informática y comunicaciones	6.016	9,4	8.700	12,5	14.716	11,0
INE industrias extractivas	29	0,1	0		29	0,0
INM instalación y mantenimiento	1.588	2,5	1.787	2,6	3.375	2,5
MAP marítimo-pesquera	304	0,5	376	0,5	680	0,5
MMC madera, mueble y corcho	316	0,5	100	0,1	416	0,3
QUI química	552	0,9	806	1,2	1.358	1,0
SAN sanidad	12.636	19,7	11.917	17,1	24.553	18,3
SSC servicios socioculturales y a la comunidad	3.682	5,7	9.686	13,9	13.368	10,0
TCP textil, confección y piel	144	0,2	87	0,1	231	0,2
TMV transporte y mantenimiento de vehículos	4.292	6,7	1.308	1,9	5.600	4,2
TOTAL	64.220	100,0	69.760	100,0	133.980	100,0

ADG administración y gestión	FAM fabricación mecánica	MAP marítimo-pesquera
AFD actividades físicas y deportivas	HOT hostelería y turismo	MMC madera, mueble y corcho
AGR agraria	IMP imagen personal	QUI química
ARG artes gráficas	IMS imagen y sonido	SAN sanidad
COM comercio y marketing	INA industrias alimentarias	SSC servicios socioculturales y a la comunidad
ELE electricidad y electrónica	INC informática y comunicaciones	TCP textil, confección y piel
ENA energía y agua	INE industrias extractivas	TMV transporte y mantenimiento de vehículos
EOC edificación y obra civil	INM instalación y mantenimiento	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.77 - ALUMNADO DE FP: Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2018/19

	CFGM				CFGS				TOTAL							
	Público		% Familia		Público		% Familia		Público		% Familia		Público		% Privado	
	7.206	16,4	3.628	17,9	9.464	19,5	2.631	12,5	16.670	21,8	6.259	27,3				
ADG	1.873	4,3	1.290	6,4	2.163	4,4	2.022	9,6	4.036	48,3	3.312	45,1				
AFD	1.134	2,6	417	2,1	1.044	2,1	438	2,1	2.178	29,6	855	28,2				
AGR	393	0,9	49	0,2	195	0,4	55	0,3	588	104	104	15,0				
COM	1.976	4,5	2.045	10,1	2.654	5,5	835	4,0	4.630	23,9	2.880	38,3				
ELE	3.598	8,2	1.507	7,4	2.605	5,4	554	2,6	6.203	17,5	2.061	24,9				
ENA					250	0,5			250		0					
EOC	96	0,2			745	1,5	144	0,7	841	16,2	144	14,6				
FAM	1.575	3,6	358	1,8	536	1,1	172	0,8	2.111	24,3	530	20,1				
HOT	2.982	6,8	279	1,4	3.908	8,0	468	2,2	6.890	10,7	747	9,8				
IMP	2.188	5,0	1.037	5,1	1.147	2,4	209	1,0	3.335	15,4	1.246	27,2				
IMS	354	0,8	128	0,6	1.841	3,8	696	3,3	2.195	27,4	824	27,3				
INA	548	1,2			0,4	14	0,1	6,5	14	75,1	1,8					
INC	5.637	12,8	379	1,9	6.604	13,6	2.096	9,1	12.241	24,1	2.475	16,8				
INE	29	0,1							29		0					
INM	1.269	2,9	319	1,6	1.655	3,4	132	0,6	2.924	7,4	451	13,4				
MAP	257	0,6	47	0,2	376	0,8			633		47	6,9				
MMC	260	0,6	56	0,3	100	0,2			360		56	13,5				
QUI	402	0,9	150	0,7	727	1,5	79	0,4	1.129	9,8	229	16,9				
SAN	5.935	13,5	6.701	33,1	5.581	11,5	6.336	30,0	11.516	53,2	13.037	53,1				
SSC	3.091	7,0	591	2,9	5.939	12,2	3.747	17,7	9.030	38,7	4.338	32,5				
TCP	144	0,3			87	0,2			231							
TMV	3.009	6,8	1.283	6,3	825	1,7	483	2,3	3.834	36,9	1.766	31,5				
TOTAL	43.956	100,0	20.264	100,0	48.649	100,0	21.111	100,0	92.605	30,3	41.375	30,9				

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartografía. Estadística de la Educación en Andalucía

2.78 - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2018/19

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	1.678	3.417	2.451	2.482	1.480	1.507	3.613	6.301	22.929
AFD	525	606	699	1.345	618	365	1.363	1.827	7.348
AGR	598	320	511	450	233	317	232	372	3.033
ARG		32	138	156	44	37	73	212	692
COM	324	1.486	1.004	734	269	266	1.136	2.291	7.510
ELE	373	1.346	838	955	492	757	1.257	2.246	8.264
ENA		35	21		17		177	250	
EOC	46	161	73	160	33	49	231	232	985
FAM	65	1.121	192	71	228	237	101	626	2.641
HOT	475	1.265	491	979	413	574	1.729	1.711	7.637
IMP	285	783	466	691	181	318	592	1.265	4.581
IMS	141	180	372	496	140	79	650	961	3.019
INA	63	175	105	138	51	41	51	141	765
INC	1.965	1.878	1.164	1.979	590	1.026	2.383	3.731	14.716
INE	1			28			29		
INM	274	480	251	570	223	350	346	881	3.375
MAP	197	436				47	680		
MMC	22	97	34	100	34		95	34	416
QUI	140	192	100	235	278	65	131	217	1.358
SAN	1.325	3.327	2.697	4.141	1.243	1.950	3.903	5.967	24.553
SSC	1.458	1.858	1.399	1.502	1.077	840	1.899	3.335	13.368
TCP			26	72	45			88	231
TMV	527	795	430	684	362	488	1.011	1.303	5.600
TOTAL	10.482	19.990	13.462	17.940	8.062	9.283	20.843	33.918	133.980

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.79.A -ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2018/19

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	829	1.698	1.123	1.115	802	781	1.725	2.761	10.834
AFD	219	291	331	561	313	195	630	623	3.163
AGR	275	198	288	207	128	131	141	183	1.551
ARG	0	32	84	81	34	37	73	101	442
COM	114	953	413	289	220	148	726	1.158	4.021
ELE	262	947	504	599	333	455	779	1.226	5.105
ENA									
EOC	10	0	0	0	0	13	53	20	96
FAM	65	769	160	71	197	136	67	468	1.933
HOT	200	641	225	383	219	247	695	651	3.261
IMP	210	597	349	475	144	177	398	875	3.225
IMS	43	0	51	82	50	0	117	139	482
INA	49	96	76	115	24	41	48	99	548
INC	538	882	531	557	285	529	950	1.744	6.016
INE	1	0	0	0	28	0	0	0	29
INM	127	246	159	102	70	206	266	412	1.588
MAP	67	190	0	0	0	0	47	0	304
MMC	22	83	19	51	34	0	73	34	316
QUI	60	55	49	76	107	29	57	119	552
SAN	845	1.731	1.399	1.968	713	1.242	1.859	2.879	12.636
SSC	316	362	379	311	573	198	487	1.056	3.682
TCP	0	0	26	35	45	0	0	38	144
TMV	359	691	341	542	290	384	811	874	4.292
TOTAL	4.611	10.462	6.507	7.620	4.609	4.949	10.002	15.460	64.220

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.79.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2018/19

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
FAMILIAS LOGSE												
AFD	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	219	291	312	561	293	195	630	623	2.502	622	3.124
AGR	Trabajos forestales y de conservación del medio natural											
COM	Comercio											
ELE	Equipos electrónicos de consumo											
QUI	Laboratorio											
SAN	Cuidados auxiliares de enfermería	524	1.185	846	1.042	457	794	1.090	1.822	1.371	6.389	7.760
SUBTOTAL FAMILIAS LOGSE		743	1.476	1.158	1.603	750	989	1.720	2.445	3.873	7.011	10.884
FAMILIAS LOE												
ADG	Gestión administrativa	829	1.698	1.123	1.115	802	781	1.725	2.761	4.528	6.306	10.834
AGR	Producción agroecológica	71	33	20	25			4		131	22	153
	Producción agropecuaria	74		108	19	33	41	28	20	269	54	323
	Jardinería y floristería	67	115	91	48	43	10	57	72	413	90	503
	Aprovechamiento y conservación del medio natural	63	50	69	115	52	80	52	91	512	60	572
ARG	Preimpresión digital		32	52	81	34	37	43	57	204	132	336
	Impresión gráfica			32				30	44	73	33	106
COM	Actividades comerciales	114	953	413	289	220	148	726	1.158	1.689	2.332	4.021
ELE	Instalaciones eléctricas y automáticas	220	623	373	355	146	293	512	823	3.291	54	3.345
	Instalaciones de telecomunicaciones	42	324	131	244	187	162	267	403	1.707	53	1.760
EOC	Obras de interior, decoración y rehabilitación	10					13	53	20	74	22	96
FAM	Mecanizado	28	264	35	42	33	77	30	311	792	28	820
	Soldadura y calderería	37	505	125	29	164	24	37	157	1.067	11	1.078
	Conformado por moldeo de metales y polímeros						35			27	8	35
HOT	Cocina y gastronomía	158	498	190	295	213	129	491	495	1.482	987	2.469
	Servicios en restauración	42	143	35	88	6	118	204	156	412	380	792
IMP	Estética y belleza	78	272	166	191	59	94	162	495	49	1.468	1.517
	Peluquería y cosmética capilar	132	325	183	284	85	83	236	380	402	1.306	1.708
IMS	Video, disc-jockey y sonido	43		51	82	50		117	139	377	105	482
INA	Panadería, repostería y confitería	49	66	10	62			48	69	112	192	304
	Elaboración de productos alimenticios			38	11	24	8			42	39	81
	Aceites de oliva y vinos		30	28	42		33		30	89	74	163
INC	Sistemas microinformáticos y redes	538	882	531	557	285	529	950	1.744	5.605	411	6.016
INE	Excavaciones y sondeos					28				27	1	28
	Piedra natural	1								1	0	1

2.79.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2018/19

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
INM	Instalaciones de producción de calor	12	26	0	48	0	17	26	24	152	1	153
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	49	191	112	20	43	86	209	289	985	14	999
	Mantenimiento electromecánico	66	29	47	34	27	103	31	99	423	13	436
MAP	Cultivos acuícolas		48							39	9	48
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	35	47							80	2	82
	Navegación y pesca de litoral	32	50							73	9	82
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas		45					47		85	7	92
MMC	Carpintería y mueble	22			51					68	5	73
	Instalación y amueblamiento		83	19	0	34	0	73	34	226	17	243
QUI	Planta química		31			52				61	22	83
	Operaciones de laboratorio	60	24	49	76	55	29	57	119	181	288	469
SAN	Emergencias sanitarias	91	109	193	411	121	232	225	259	1.029	612	1.641
	Farmacia y parafarmacia	230	437	360	515	135	216	544	798	579	2.656	3.235
SSC	Atención a personas en situación de dependencia	316	362	379	311	573	198	487	1.056	375	3.307	3.682
TCP	Confección y moda			26	35	29			38	27	101	128
	Calzado y complementos de moda					16			0	5	11	16
TMV	Carrocería	63	153	99	130	46	120	135	234	966	14	980
	Electromecánica de vehículos automóviles	296	517	242	373	244	264	654	620	3.133	77	3.210
	Electromecánica de maquinaria				39					38	1	39
	Mantenimiento de material rodado ferroviario							22		20	2	22
	Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos		21						20	37	4	41
AFD	Actividades ecuestres			19		20				18	21	39
	SUBTOTAL FAMILIAS LOE	3.868	8.986	5.349	6.017	3.859	3.960	8.282	13.015	31.975	21.361	53.336
	TOTAL (LOGSE + LOE)	4.611	10.462	6.507	7.620	4.609	4.949	10.002	15.460	35.848	28.372	64.220

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.80.A - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2018/19

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	849	1.719	1.328	1.367	678	726	1.888	3.540	12.095
AFD	306	315	368	784	305	170	733	1.204	4.185
AGR	323	122	223	243	105	186	91	189	1.482
ARG			54	75	10			111	250
COM	210	533	591	445	49	118	410	1.133	3.489
ELE	111	399	334	356	159	302	478	1.020	3.159
ENA	0	35	21		17		177	250	
EOC	36	161	73	160	33	36	178	212	889
FAM	0	352	32	31	101	34	158	708	
HOT	275	624	266	596	194	327	1.034	1.060	4.376
IMP	75	186	117	216	37	141	194	390	1.356
IMS	98	180	321	414	90	79	533	822	2.537
INA	14	79	29	23	27	0	3	42	217
INC	1.427	996	633	1.422	305	497	1.433	1.987	8.700
INE							0		
INM	147	234	92	468	153	144	80	469	1.787
MAP	130	246	0	0	0	0	0	0	376
MMC	0	14	15	49	0	0	22	0	100
QUI	80	137	51	159	171	36	74	98	806
SAN	480	1.596	1.298	2.173	530	708	2.044	3.088	11.917
SSC	1.142	1.496	1.020	1.191	504	642	1.412	2.279	9.686
TCP				37				50	87
TMV	168	104	89	142	72	104	200	429	1.308
TOTAL	5.871	9.528	6.955	10.320	3.453	4.334	10.841	18.458	69.760

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2018/19

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
FAMILIAS LOGSE												
ADG	Secretariado											
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	168	201	203	380	141	96	414	667	1.787	483	2.270
AGR	Gestión y organización de empresas agropecuarias											
COM	Gestión comercial y marketing								1	1		1
FAM	Óptica de anteojería		23					34		19	38	57
MSP	Prevención de riesgos profesionales	37	113	18	343	66	18	39	325	604	355	959
MVA	Mantenimiento aeromecánico								126	124	2	126
	Mantenimiento de aviónica								48	42	6	48
QUI	Química ambiental	25				43		25		53	40	93
SAN	Anatomía patológica y citología											
	Dietética	60	98	94	171	77	115	472	307	418	976	1.394
	Higiene bucodental											
	Imagen para el diagnóstico											
	Laboratorio de diagnóstico clínico											
	Salud ambiental	33	79	59	121	38		45	93	188	280	468
SSC	Animación sociocultural											
	Integración social								1	1		1
	Interpretación de la lengua de signos											
SUBTOTAL FAMILIAS LOGSE		323	514	374	1.015	365	229	1.030	1.567	3.237	2.180	5.417
FAMILIAS LOE												
ADG	Asistencia a la dirección	57	571	143	115	0	59	144	405	389	1.105	1.494
	Administración y finanzas	792	1.148	1.185	1.252	678	667	1.744	3.135	4.364	6.237	10.601
AGR	Gestión forestal y del medio natural	48	122	57	210	34	147	62	142	714	108	822
	Paisajismo y medio rural	275		97	33	41	39	29	47	442	119	561
	Ganadería y asistencia en sanidad animal			69		30				39	60	99
ARG	Diseño y gestión de la producción gráfica			54					45	37	62	99
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia				75	10			66	76	75	151
COM	Comercio internacional	131	175	140	123	0	56	141	332	614	484	1.098
	Gestión de ventas y espacios comerciales	46	138	94	73	49	39	185	412	480	556	1.036
	Marketing y publicidad		100	46	171	0	0	83	339	345	394	739
	Transporte y logística	33	120	311	78	0	23	1	49	402	213	615
ELE	Sistemas electrotécnicos y automatizados	54	146	83	142	60	78	168	422	1.126	27	1.153
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	34	127	140	109	85	84	171	263	967	46	1.013
	Electromedicina clínica		0	0	0	14	0	0	0	13	1	14

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2018/19

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
ELE	Mantenimiento electrónico	23	32	38	44	0	21	139	164	441	20	461
	Automatización y robótica industrial		94	73	61	0	119		171	491	27	518
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica		35	21			17		114	172	15	187
	Energías renovables								63	59	4	63
EOC	Proyectos de edificación	19	76	33	84	11	22	136	125	330	176	506
	Proyectos de obra civil	17	67	40	43	22	14	23	70	212	84	296
	Organización y control de obras de construcción		18		33				19	17	70	17
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica		200						93	276	17	293
	Construcciones metálicas		129	32	0	31	32		34	245	13	258
	Diseño en fabricación mecánica						42		31	68	5	73
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros						27			18	9	27
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	76	169	61	144	0	136	133	205	289	635	924
	Guía, información y asistencias turísticas	61	165	46	249	51	67	306	306	446	805	1.251
	Agencias de viajes y gestión de eventos	36	81	42	58	51	65	329	243	234	671	905
	Dirección de cocina	59	197	67	103	92	59	149	157	580	303	883
	Dirección de servicios de restauración	43	12	50	42	0	0	117	149	249	164	413
IMP	Estética integral y bienestar	34	132	65	113	37	85	80	176	19	703	722
	Estilismo y dirección de peluquería	11	0	31	46	0	56	25	49	47	171	218
	Asesoría de imagen personal y corporativa		0	21	57	0	0	52	107	41	196	237
	Caracterización y maquillaje profesional	30	54		0	0	0	37	58	14	165	179
IMS	Sonido para audiovisuales y espectáculos		0	50	143	0	34	116	164	447	60	507
	Producción de audiovisuales y espectáculos	34	0	47	40	0	0	31	125	178	99	277
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	64	69	58	90	57	0	114	187	430	209	639
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos		111	115	13	0	12	103	168	429	93	522
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen			51	128	33	33	169	178	313	279	592
INA	Procesos y calidad en la industria alimentaria	14			23	27			42	38	68	106
	Vitivinicultura		79	29				3		64	47	111
INC	Administración de sistemas informáticos en red	227	469	155	609	146	208	615	682	2.851	260	3.111

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2018/19

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
INC	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	545	269	235	410	32	152	392	589	2.402	222	2.624
	Desarrollo de aplicaciones Web	655	258	243	403	127	137	426	716	2.617	348	2.965
INM	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos		18			29			35	79	3	82
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	25	20	35	61	0	42	41	57	279	2	281
	Mecatrónica industrial	85	83	39	64	58	84		52	452	13	465
MAP	Transporte marítimo y pesca de altura	59	92							139	12	151
	Acuicultura		40							25	15	40
	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	71	114							179	6	185
MMC	Diseño y amueblamiento		14	15	49	0	0	22	0	81	19	100
QUI	Laboratorio de análisis y de control de calidad	55	43	51	126	30	36	49	98	169	319	488
	Química industrial		94		0	98	0	0	0	125	67	192
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines				33					8	25	33
SAN	Audiología protésica		34	23	133	34	40	58	117	126	313	439
	Prótesis dentales		113	40	193	40		123	214	253	470	723
	Ortoprtesis y producto de apoyo		0	0	31				268	129	170	299
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	39	88	80	401	42	35	162	209	211	845	1.056
	Documentación y administración sanitarias	54	103	81	135	62	71	104	105	166	549	715
	Higiene bucodental	94	284	183	220	122	109	302	544	230	1.628	1.858
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	50	305	351	246		135	346	526	597	1.362	1.959
	Laboratorio clínico y biomédico	128	372	226	457	115	174	317	533	554	1.768	2.322
Radioterapia y dosimetría	22	120	161	65		29	115	172	184	500	684	
SSC	Educación infantil	803	763	477	601	311	330	852	1.521	328	5.330	5.658
	Animación sociocultural y turística	66	89	43	136	0	43	72	167	188	428	616
	Integración social	181	530	369	319	110	170	349	380	417	1.991	2.408
	Promoción de igualdad de género	33	0	66	0	32	0	35	0	15	151	166
	Mediación comunicativa	59	114	65	135	51	99	103	211	104	733	837
TCP	Patronaje y moda				37				50	9	78	87
TMV	Automoción	168	104	89	142	72	104	200	255	1.091	43	1.134
AFD	Acondicionamiento físico	19	30	57	75	30	0	48	50	245	64	309
	Enseñanza y animación sociodeportiva	119	84	108	329	134	74	271	487	1.233	373	1.606
SUBTOTAL FAMILIAS LOE		5.548	9.014	6.581	9.305	3.088	4.105	9.811	16.891	31.694	32.649	64.343
TOTAL (LOGSE + LOE)		5.871	9.528	6.955	10.320	3.453	4.334	10.841	18.458	34.931	34.829	69.760

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.81 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP: Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2018/19

	FP BÁSICA			CF GRADO MEDIO			CF GRADO SUPERIOR			TOTAL FP					
	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	Total General	
ALMERÍA	Público	682	240	922	2.046	1.379	40,3	3.425	1.808	1.745	49,1	3.553	4.536	7.900	
	Privado Concert	39	44	83	163	270	62,4	433					202	314	
	Priv. No Concert	17		17	219	190	46,5	409	364	217	37,3	581	600	407	
	Total	738	284	1.022	2.428	1.839	43,1	4.267	2.172	1.962	47,5	4.134	5.338	4.085	9.423
CÁDIZ	Público	1.198	444	1.642	4.354	2.996	40,8	7.350	3.516	3.232	47,9	6.748	9.068	15.740	
	Privado Concert	429	219	648	1.433	1.175	45,1	2.608	551	472	46,1	1.023	2.413	1.866	4.279
	Priv. No Concert				203	301	59,7	504	422	883	67,7	1.305	625	1.184	1.809
	Total	1.627	663	2.290	5.990	4.472	42,7	10.462	4.489	4.587	50,5	9.076	12.106	9.722	21.828
CÓRDOBA	Público	912	325	1.237	2.387	1.577	39,8	3.964	2.251	1.897	45,7	4.148	5.550	3.799	9.349
	Privado Concert	202	99	301	889	829	48,3	1.718	346	517	59,9	863	1.437	1.445	2.882
	Priv. No Concert				234	419	64,2	653	472	876	65,0	1.348	706	1.295	2.001
	Total	1.114	424	1.538	3.510	2.825	44,6	6.335	3.069	3.290	51,7	6.359	7.693	6.539	14.232
GRANADA	Público	872	290	1.162	2.722	1.642	37,6	4.364	2.868	2.481	46,4	5.349	6.462	4.413	10.875
	Privado Concert	298	136	434	824	845	50,6	1.669	462	596	56,3	1.058	1.584	1.577	3.161
	Priv. No Concert	7		7	561	713	56,0	1.274	1.259	1.302	50,8	2.561	1.827	2.015	3.842
	Total	1.177	426	1.603	4.107	3.200	43,8	7.307	4.589	4.379	48,8	8.968	9.873	8.005	17.878
HUELVA	Público	629	156	785	1.703	1.363	44,5	3.066	1.466	1.576	51,8	3.042	3.798	3.095	6.893
	Privado Concert	172	85	257	529	368	41,0	897	46	40	46,5	86	747	493	1.240
	Priv. No Concert				97	79	44,9	176	131	162	55,3	293	228	241	469
	Total	801	241	1.042	2.329	1.810	43,7	4.139	1.643	1.778	52,0	3.421	4.773	3.829	8.602
JAÉN	Público	621	201	822	2.017	1.410	41,1	3.427	1.766	1.488	45,7	3.254	4.404	3.099	7.503
	Privado Concert	131	40	171	558	373	40,1	931	216	348	61,7	564	905	761	1.666
	Priv. No Concert				193	183	48,7	376	129	162	55,7	291	322	345	667
	Total	752	241	993	2.768	1.966	41,5	4.734	2.111	1.998	48,6	4.109	5.631	4.205	9.836
MÁLAGA	Público	1.343	529	1.872	3.967	2.934	42,5	6.901	3.019	3.382	52,8	6.401	8.329	6.845	15.174
	Privado Concert	333	90	423	1.005	694	40,8	1.699	591	452	43,3	1.043	1.929	1.236	3.165
	Priv. No Concert				542	541	48,7	1.083	1.028	1.049	50,5	2.077	1.570	1.590	3.160
	Total	1.676	619	2.295	5.514	4.169	41,5	9.683	4.638	4.883	51,3	9.521	11.828	9.671	21.499
SEVILLA	Público	1.466	482	1.948	5.867	3.782	39,2	9.649	5.666	4.921	46,5	10.587	12.999	9.185	22.184
	Privado Concert	462	210	672	2.057	2.378	53,6	4.435	807	1.157	589	1.964	3.326	3.745	7.071
	Priv. No Concert				365	568	60,9	933	1.751	1.698	49,2	3.449	2.116	2.266	4.382
	Total	1.928	692	2.620	8.289	6.728	44,8	15.017	8.224	7.776	48,6	16.000	18.441	15.196	33.637
TOTAL	Público	7.723	2.667	10.390	25.063	17.083	40,5	42.146	22.360	20.722	48,1	43.082	55.146	40.472	96.618
	Privado Concert	2.066	923	2.989	7.458	6.932	48,2	14.390	3.019	3.582	54,3	6.601	12.543	11.437	23.980
	Priv. No Concert	24		24	2.414	2.994	55,4	5.408	5.556	6.349	53,3	11.905	7.994	9.343	17.337
	Total	9.813	3.590	13.403	34.935	27.009	43,6	61.944	30.935	30.935	49,8	61.588	75.683	61.252	136.935

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.82 - ALUMNADO DE FP: Distribución por familias profesionales y sexo. Curso 2018/19

	CFGM			CFGM			CFGS			TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	España (1)	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	España	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	
ADG	4.528	6.306	58,2	59,6	4.753	7.342	60,7	63,2	9.281	13.648	59,5	
AFD	2.520	643	20,3		3.265	920	22,0		5.785	1.563	21,3	
ARG	1.325	226	14,6		1.195	287	19,4		2.520	513	16,9	
ARG	277	165	37,3		113	137	54,8		390	302	43,6	
COM	1.689	2.332	58,0		1.842	1.647	47,2		3.531	3.979	53,0	
ELE	4.998	107	2,1		3.038	121	3,8		8.036	228	2,8	
ENA					231	19	7,6		231	19	7,6	
EOC	74	22	22,9		612	277	31,2		686	299	30,4	
FAM	1.886	47	2,4		626	82	11,6		2.512	129	4,9	
HOT	1.894	1.367	41,9	37,8	1.798	2.578	58,9	56,0	3.692	3.945	51,7	
IMP	451	2.774	86,0	89,7	121	1.235	91,1	94,1	572	4.009	87,5	
IMS	377	105	21,8		1.797	740	29,2		2.174	845	28,0	
INA	243	305	55,7		102	115	53,0		345	420	54,9	
INE	5.605	411	6,8		7.870	830	9,5		13.475	1.241	8,4	
INC	28	1	3,4	4,8					28	1	3,4	
INM	1.560	28	1,8		1.414	373	20,9		2.974	401	11,9	
MAP	277	27	8,9		343	33	8,8		620	60	8,8	
MMC	294	22	7,0		81	19	19,0		375	41	9,9	
QUI	242	310	56,2		355	451	56,0		597	761	56,0	
SAAN	2.979	9.657	76,4	73,2	3.056	8.861	74,4	75,0	6.035	18.518	75,4	
SSC	375	3.307	89,8	85,8	1.052	8.634	89,1	87,1	1.427	11.941	89,3	
TCP	32	112	77,8	81,9	9	78	89,7	85,0	41	190	82,3	
TMV	4.194	98	2,3		1.257	51	3,9		5.451	149	2,7	
TOTAL	35.848	28.372	44,2	43,3	34.930	34.830	49,9	47,4	70.778	63.202	47,2	
ADG administración y gestión				FAM fabricación mecánica				MAP marítimo-pesquera				
AFD actividades físicas y deportivas				HOT hostelería y turismo				MMC madera, mueble y corcho				
ARG agraria				IMP imagen personal				QUI química				
ARG artes gráficas				IMS imagen y sonido				SAN sanidad				
COM comercio y marketing				INA industrias alimentarias				SSC servicios socioculturales y a la comunidad				
ELE electricidad y electrónica				INC informática y comunicaciones				TCP textil, confección y piel				
ENA energía y agua				INE industrias extractivas				TMV transporte y mantenimiento de vehículos				
EOC edificación y obra civil				INM instalación y mantenimiento								

(1) Distribución porcentual del alumnado de Ciclos formativos de Formación Profesional por familia profesional por sexo. Curso 2017-18. MEYFP. Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Edición 2020. P. 41.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.83 - PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2018/19

	CFGM			CFGS			TOTAL					
	Alumnos	% Familia	Alumnas	Alumnos	% Familia	Alumnas	Alumnos	% Familia	Alumnas	% Familia		
ADG	4.528	12,6	6.306	22,2	4.753	13,6	7.342	21,1	9.281	13,1	13.648	21,6
AFD	2.520	7,0	643	2,3	3.265	19,3	920	2,6	5.785	8,2	1.563	2,5
AGR	1.325	3,7	226	0,8	1.195	3,4	287	0,8	2.520	3,6	513	0,8
ARG	277	0,8	165	0,6	113	0,3	137	0,4	390	0,6	302	0,5
COM	1.689	4,7	2.332	8,2	1.842	5,3	1.647	4,7	3.531	5,0	3.979	6,3
ELE	4.998	13,9	107	0,4	3.038	8,7	121	0,3	8.036	11,4	228	0,4
ENA					231	0,7	19	0,1	231	0,3	19	0,0
EOC	74	0,2	22	0,1	612	1,8	277	0,8	686	1,0	299	0,5
FAM	1.886	5,3	47	0,2	626	1,8	82	0,2	2.512	3,5	129	0,2
HOT	1.894	5,3	1.367	4,8	1.798	5,1	2.578	7,4	3.692	5,2	3.945	6,2
IMP	451	1,3	2.774	9,8	121	0,3	1.235	3,5	572	0,8	4.009	6,3
IMS	377	1,1	105	0,4	1.797	5,1	740	2,1	2.174	3,1	845	1,3
INA	243	0,7	305	1,1	102	0,3	115	0,3	345	0,5	420	0,7
INC	5.605	15,6	411	1,4	7.870	22,5	830	2,4	13.475	19,0	1.241	2,0
INE	28	0,1	1	0,0			28	0,0			1	0,0
INM	1.560	4,4	28	0,1	1.414	4,0	373	1,1	2.974	4,2	401	0,6
MAP	277	0,8	27	0,1	343	1,0	33	0,1	620	0,9	60	0,1
MMC	294	0,8	22	0,1	81	0,2	19	0,1	375	0,5	41	0,1
QUI	242	0,7	310	1,1	355	1,0	451	1,3	597	0,8	761	1,2
SAN	2.979	8,3	9.657	34,0	3.056	8,7	8.861	25,4	6.035	8,5	18.518	29,3
SSC	375	1,0	3.307	11,7	1.052	3,0	8.634	24,8	1.427	2,0	11.941	18,9
TCP	32	0,1	112	0,4	9	0,0	78	0,2	41	0,1	190	0,3
TMV	4.194	11,7	98	0,3	1.257	3,6	51	0,1	5.451	7,7	149	0,2
TOTAL	35.848	100,0	28.372	100,0	34.930	100,0	34.830	100,0	70.778	100,0	63.202	100,0
ADG administración y gestión					FAM fabricación mecánica							MAP marítimo-pesquera
AFD actividades físicas y deportivas					HOT hostelería y turismo							MMC madera, mueble y corcho
AGR agraria					IMP imagen personal							QUI química
ARG artes gráficas					IMS imagen y sonido							SAN sanidad
COM comercio y marketing					INA industrias alimentarias							SSC servicios socioculturales y a la comunidad
ELE electricidad y electrónica					INC informática y comunicaciones							TCP textil, confección y piel
ENA energía y agua					INE industrias extractivas							TMV transporte y mantenimiento de vehículos
EOC edificación y obra civil					INM instalación y mantenimiento							

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.84.A - ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2018/19

		PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
FAMILIAS LOGSE									
AFD	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	1.834	58,7	1.290	2.502	622	19,9	3.124	4,9
AGR	Trabajos forestales y conservación medio natural			1	1			1	0,0
COM	Comercio								
ELE	Equipos electrónicos de consumo								
QUI	Laboratorio								
SAN	Cuidados auxiliares de enfermería	3.952	50,9	3.808	1.371	6.389	82,3	7.760	12,1
	Subtotal LOGSE	5.786	53,2	5.098	3.873	7.011	64,4	10.884	16,9
FAMILIAS LOE									
ADG	Gestión administrativa	7.206	66,5	3.628	4.528	6.306	58,2	10.834	16,9
AGR	Producción agroecológica	94	61,4	59	131	22	14,4	153	0,2
	Producción agropecuaria	206	63,8	114	269	54	16,7	323	0,5
	Jardinería y floristería	416	82,7	87	413	90	17,9	503	0,8
	Aprovechamiento y conservación del medio natural	415	72,6	157	512	60	10,5	572	0,9
ARG	Preimpresión digital	287	85,4	49	204	132	39,3	336	0,5
	Impresión gráfica	106	100,0		73	33	31,1	106	0,2
COM	Actividades comerciales	1.740	46,8	1.978	1.548	2.170	58,4	3.718	6,0
ELE	Instalaciones eléctricas y automáticas	2.342	69,5	1.026	3.319	49	1,5	3.368	5,4
	Instalaciones de telecomunicaciones	1.181	69,1	528	1.660	49	2,9	1.709	2,7
EOC	Obras de interior, decoración y rehabilitación	96	100,0		74	22	22,9	96	0,1
FAM	Mecanizado	639	77,9	181	792	28	3,4	820	1,3
	Soldadura y calderería	901	83,6	177	1.067	11	1,0	1.078	1,7
	Conformado por moldeo de metales y polímeros	35	100,0		27	8	22,9	35	0,1
HOT	Cocina y gastronomía	2.248	91,0	221	1.482	987	40,0	2.469	3,8
	Servicios en restauración	734	92,7	58	412	380	48,0	792	1,2
IMP	Estética y belleza	985	64,9	532	49	1.468	96,8	1.517	2,4
	Peluquería y cosmética capilar	1.203	70,4	505	402	1.306	76,5	1.708	2,7
IMS	Video, disc-jockey y sonido	354	73,4	128	377	105	21,8	482	0,8
INA	Panadería, repostería y confitería	304	100,0		112	192	63,2	304	0,5
	Aceites de oliva y vinos	142	100,0		80	62	43,7	142	0,2
	Elaboración de productos alimenticios	102	100,0		51	51	50,0	102	0,2
INC	Sistemas microinformáticos y redes	5.637	93,7	379	5.605	411	6,8	6.016	9,4
INE	Piedra natural	1	100,0		1		0,0	1	0,0
	Excavaciones y sondeos	28	100,0		27	1	3,6	28	0,0
INM	Instalaciones de producción de calor	153	100,0		152	1	0,7	153	0,2
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	754	75,5	245	985	14	1,4	999	1,6
	Mantenimiento electromecánico	362	83,0	74	423	13	3,0	436	0,7
MAP	Cultivos acuícolas	48	100,0		39	9	18,8	48	0,1
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	82	100,0		80	2	2,4	82	0,1
	Navegación y pesca de litoral	82	100,0		73	9	11,0	82	0,1
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	45	48,9	47	85	7	7,6	92	0,1
MMC	Carpintería y mueble	73	100,0		68	5	6,8	73	0,1
	Instalación y amueblamiento	187	77,0	56	226	17	7,0	243	0,4
QUI	Planta química	83	100,0		61	22	26,5	83	0,1
	Operaciones de laboratorio	319	68,0	150	181	288	61,4	469	0,7
SAN	Emergencias sanitarias	713	43,4	928	1.029	612	37,3	1.641	2,6
	Farmacia y parafarmacia	1.270	39,3	1.965	579	2.656	82,1	3.235	5,0
SSC	Atención a personas en situación de dependencia	3.091	83,9	591	375	3.307	89,8	3.682	5,7
TCP	Confección y moda	128	100,0		27	101	78,9	128	0,2
	Calzado y complementos de moda	16	100,0		5	11	68,8	16	0,0
TMV	Carrocería	850	86,7	130	966	14	1,4	980	1,5
	Electromecánica de vehículos automóviles	2.057	64,1	1.153	3.133	77	2,4	3.210	5,0
	Electromecánica de maquinaria	39	100,0		38	1	2,6	39	0,1
	Mantenimiento de material rodado ferroviario	22	100,0		20	2	9,1	22	0,0
	Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos	41	100,0		37	4	9,8	41	0,1
AFD	Actividades ecuestres	39	100,0		18	21	53,8	39	0,1
	Subtotal LOE	38.170	71,6	15.166	31.975	21.361	40,0	53.336	83,1
	TOTAL ALUMNADO (LOGSE+LOE)	43.956	68,4	20.264	35.848	28.372	44,2	64.220	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2018/19

	PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL		
	Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%	
FAMILIAS LOGSE									
ADG	Secretariado								
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	1.075	47,4	1.195	1.187	483	21,3	2.270	3,3
AGR	Gestión y organización de empresas agropecuarias								
COM	Gestión comercial y marketing	1	100,0		1			1	0,0
FAM	Óptica de anteojería	57	100,0		19	38	66,7	57	0,1
MSP	Prevención de riesgos profesionales	954	99,5	5	604	355	37,0	959	1,4
MVA	Mantenimiento aeromecánico			126	124	2	1,6	126	0,2
	Mantenimiento de aviónica			48	42	6	12,5	62	0,1
QUI	Química ambiental	48	54,5	40	49	39	44,3	48	0,1
SAN	Anatomía patológica y citología								
	Dietética	615	44,1	779	418	976	70,0	1.394	2,0
	Higiene bucodental								
	Imagen para el diagnóstico								
	Laboratorio de diagnóstico clínico								
	Salud ambiental	363	77,6	105	188	280	59,8	468	0,7
SSC	Animación sociocultural								
	Integración social	1	100,0			1	100,0	1	0,0
	Interpretación de la lengua de signos								
	Subtotal Familias LOGSE	3.116	57,5	2.301	3.236	2.181	40,3	5.417	7,8
FAMILIAS LOGSE									
ADG	Asistencia a la dirección	1.042	69,7	452	389	1.105	74,0	1.494	2,1
	Administración y finanzas	8.422	79,4	2.179	4.364	6.237	58,8	10.601	15,2
AGR	Gestión forestal y del medio natural	687	83,6	135	714	108	13,1	822	1,2
	Paisajismo y medio rural	258	46,0	303	442	119	21,2	561	0,8
	Ganadería y asistencia en sanidad animal	99	100,0		39	60	60,6	99	0,1
ARG	Diseño y gestión de la producción gráfica	45	100,0		17	28	62,2	45	0,1
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	150	73,2	55	96	109	53,2	205	0,3
COM	Comercio internacional	828	75,4	270	614	484	44,1	1.098	1,6
	Gestión de ventas y espacios comerciales	869	83,9	167	480	556	53,7	1.036	1,5
	Marketing y publicidad	448	60,6	291	345	394	53,3	739	1,1
	Transporte y logística	508	82,6	107	402	213	34,6	615	0,9
ELE	Sistemas electrotécnicos y automatizados	1.013	87,9	140	1.126	27	2,3	1.153	1,7
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	973	96,1	40	967	46	4,5	1.013	1,5
	Mantenimiento electrónico	321	69,6	140	441	20	4,3	461	0,7
	Automatización y robótica industrial	284	54,8	234	491	27	5,2	518	0,7
	Electromedicina clínica	14	100,0		13	1	7,1	14	0,0
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica	187	100,0		172	15	8,0	187	0,3
	Energías renovables	63	100,0		59	4	6,3	63	0,1
EOC	Proyectos de edificación	381	75,3	125	330	176	34,8	506	0,7
	Proyectos de obra civil	277	93,6	19	212	84	28,4	296	0,4
	Organización y control de obras de construcción	87	100,0		70	17	19,5	87	0,1
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica	153	47,1	172	308	17	5,2	325	0,5
	Construcciones metálicas	226	100,0		213	13	5,8	226	0,3
	Diseño en fabricación mecánica	73	100,0		68	5	6,8	73	0,1
	Programación de la producción en moldeado de metales y polímeros	27	100,0		18	9	33,3	27	0,0

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2018/19

		PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	823	89,1	101	289	635	68,7	924	1,3
	Guía, información y asistencias turísticas	1.114	89,0	137	446	805	64,3	1.251	1,8
	Agencias de viajes y gestión de eventos	812	89,7	93	234	671	74,1	905	1,3
	Dirección de cocina	746	84,5	137	580	303	34,3	883	1,3
	Dirección de servicios de restauración	413	100,0		249	164	39,7	413	0,6
IMP	Estética integral y bienestar	618	85,6	104	19	703	97,4	722	1,0
	Estilismo y dirección de peluquería	191	87,6	27	47	171	78,4	218	0,3
	Asesoría de imagen personal y corporativa	159	67,1	78	41	196	82,7	237	0,3
	Caracterización y maquillaje profesional	179	100,0		14	165	92,2	179	0,3
IMS	Sonido para audiovisuales y espectáculos	338	66,7	169	447	60	11,8	507	0,7
	Producción de audiovisuales y espectáculos	257	92,8	20	178	99	35,7	277	0,4
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	411	64,3	228	430	209	32,7	639	0,9
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	160	38,9	251	361	50	12,2	411	0,6
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen	675	96,0	28	381	322	45,8	703	1,0
INA	Vitivinicultura	111	100,0		64	47	42,3	111	0,2
	Procesos y calidad en la industria alimentaria	92	86,8	14	38	68	64,2	106	0,2
INC	Administración de sistemas informáticos en red	2.502	80,4	609	2.851	260	8,4	3.111	4,5
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	1.653	63,0	971	2.402	222	8,5	2.624	3,8
	Desarrollo de aplicaciones Web	2.449	82,6	516	2.617	348	11,7	2.965	4,3
INM	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	82	100,0		79	3	3,7	82	0,1
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	240	85,4	41	279	2	0,7	281	0,4
	Mecatrónica industrial	379	81,5	86	452	13	2,8	465	0,7
MAP	Transporte marítimo y pesca de altura	151	100,0		139	12	7,9	151	0,2
	Acuicultura	40	100,0		25	15	37,5	40	0,1
	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	185	100,0		179	6	3,2	185	0,3
MMC	Diseño y amueblamiento	100	100,0		81	19	19,0	100	0,1
QUI	Laboratorio de análisis y de control de calidad	488	100,0		169	319	65,4	488	0,7
	Química industrial	156	81,3	36	125	67	34,9	192	0,3
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	33	100,0		8	25	75,8	33	0,0
SAN	Audiología protésica	286	65,1	153	126	313	71,3	439	0,6
	Prótesis dentales	300	41,5	423	253	470	65,0	723	1,0
	Ortoprótisis y producto de apoyo	200	66,9	99	129	170	56,9	299	0,4
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	499	47,3	557	211	845	80,0	1.056	1,5
	Documentación y administración sanitarias	401	56,1	314	166	549	76,8	715	1,0
	Higiene bucodental	689	37,1	1.169	230	1.628	87,6	1.858	2,7
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	635	32,4	1.324	597	1.362	69,5	1.959	2,8
	Laboratorio clínico y biomédico	1.436	61,8	886	554	1.768	76,1	2.322	3,3
	Radioterapia y dosimetría	157	23,0	527	184	500	73,1	684	1,0
SSC	Educación infantil	2.957	52,3	2.701	328	5.330	94,2	5.658	8,1
	Animación sociocultural y turística	499	81,0	117	188	428	69,5	616	0,9
	Integración social	1.537	63,8	871	417	1.991	82,7	2.408	3,5
	Promoción de igualdad de género	152	91,6	14	15	151	91,0	166	0,2
	Mediación comunicativa	793	94,7	44	104	733	87,6	837	1,2
TCP	Patronaje y moda	87	100,0		9	78	89,7	87	0,1
TMV	Automoción	825	72,8	309	1.091	43	3,8	1.134	1,6
AFD	Acondicionamiento físico	197	63,8	112	245	64	20,7	309	0,4
	Enseñanza y animación sociodeportiva	891	55,5	715	1.233	373	23,2	1.606	2,3
Subtotal Familias LOE		45.533	70,8	18.810	31.694	32.649	50,7	64.343	92,2
TOTAL (LOGSE+LOE)		48.649	69,7	21.111	34.930	34.830	49,9	69.760	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.85 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2018/19

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR		C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	Ordinario	P.Adultas	Ordinario	P.Adultas	Ordinario	P.Adultas	Ordinario	P.Adultas
AMBOS SEXOS								
≤ 16 años	3.956				6,4%			
17 años	10.709		15		17,3%		0,0%	
18 años	12.927		5.644		20,9%		9,2%	
19 años	9.695		10.479		15,7%		17,0%	
> 19 años	24.657		45.450		39,8%		73,8%	
< 25 años		525		1.527		23,1%		18,7%
25-45 años		1.281		5.728		56,3%		70,1%
> 45 años		470		917		20,7%		11,2%
Total	61.944	2.276	51.588	8.172	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
HOMBRES								
≤ 16 años	2.241				6,4%			
17 años	6.272		6		18,0%		0,0%	
18 años	7.736		2.364		22,1%		7,6%	
19 años	5.771		4.775		16,5%		15,4%	
> 19 años	12.915		23.790		37,0%		76,9%	
< 25 años		254		884		27,8%		22,1%
25-45 años		509		2.675		55,8%		67,0%
> 45 años		150		436		16,4%		10,9%
Total	34.935	913	30.935	3.995	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
MUJERES								
≤ 16 años	1.715				6,3%			
17 años	4.437		9		16,4%		0,0%	
18 años	5.191		3.280		19,2%		10,7%	
19 años	3.924		5.704		14,5%		18,6%	
> 19 años	11.742		21.660		43,5%		70,7%	
< 25 años		271		643		19,9%		15,4%
25-45 años		772		3.053		56,6%		73,1%
> 45 años		320		481		23,5%		11,5%
TOTAL	27.009	1.363	30.653	4.177	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.86 - DISTRIBUCIÓN POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2018/19

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	Andalucía	España	Andalucía	España
AMBOS SEXOS				
≤ 16 años	14,1	13,5		
De 17 años	24,6	26,6		
De 18 años (1)	19,3	21,6	17,8	20,2
De 19 años	9,9	10,0	18,5	19,8
20 años	5,3	5,5	13,9	14,7
21 años	3,4	3,8	9,5	10,0
22 años	2,5	2,6	6,4	6,9
23 años	1,9	2,0	4,7	5,2
24 años	1,4	1,5	3,5	3,8
GRUPO 25-29 años	4,9	4,4	9,7	9,3
GRUPO 30-39 años	6,6	4,5	10,0	6,7
GRUPO 40 y + años	5,8	3,9	6,0	3,6
HOMBRES				
≤ 16 años	15,4	13,5		
De 17 años	27,2	27,6		
De 18 años (1)	21,4	23,5	16,8	17,3
De 19 años	10,3	10,6	19,3	20,5
20 años	5,4	5,9	14,9	15,9
21 años	3,3	3,7	10,1	10,5
22 años	2,4	2,7	6,8	7,2
23 años	1,7	2,0	4,9	5,6
24 años	1,2	1,5	3,6	4,2
GRUPO 25-29 años	3,8	3,9	9,6	9,9
GRUPO 30-39 años	4,6	3,1	9,1	6,2
GRUPO 40 y + años	3,3	2,1	5,0	2,7
MUJERES				
≤ 16 años	12,4	13,5		
De 17 años	21,3	25,3		
De 18 años (1)	16,6	19,1	18,8	23,0
De 19 años	9,3	9,3	17,6	19,1
20 años	5,3	5,0	12,7	13,5
21 años	3,7	3,9	8,8	9,4
22 años	2,7	2,5	6,1	6,6
23 años	2,1	2,1	4,4	4,7
24 años	1,8	1,6	3,4	3,4
GRUPO 25-29 años	6,4	5,1	9,9	8,7
GRUPO 30-39 años	9,3	6,4	11,1	7,2
GRUPO 40 y + años	9,1	6,3	7,3	4,4

(1) En CFGS, edad 18 años y menos

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional

2.87 - CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2018/19

	CENTROS	PROFESORADO (3)			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música (2)	195	2292	1468	3.760	19.667	21.998	41.665	38,6	11,1
E.S.Arte Dramático	4	61	75	136	234	485	719	0,7	5,3
E.Arte	24	461	415	876	1.971	3.096	5.067	4,7	5,8
E.O. Idiomas (1)	52	208	535	743	18.447	35.390	53.837	49,9	72,5
E. de la Danza (2)	36	85	275	360	373	4.941	5.314	4,9	14,8
C. de E. Deportivas	22	238	37	275	1.055	169	1.224	1,1	4,5
TOTAL (3)	315	3.345	2.805	6.150	41.747	66.079	107.826	100,0	17,5

(1) Incluye matrícula oficial, libre, alumnado del Programa *That's English!*

(2) Se incluyen los centros, alumnado y profesorado de Enseñanzas de Iniciación impartidas en Escuelas Municipales / Escuelas autorizadas de Música y Danza

(3) Las sumas parciales por tipo de centros no son sumatorias, ya que algunos centros comparten enseñanzas de Música y de Danza

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.88 - ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Distribución provincial. Curso 2018/19 (*)

	E.R.E.			E. SECUNDARIA	POBLACIÓN ANDALUZA 0-29 años (1)
	Alumnado	% Provincial	Al/1000 Habts.	% Provincial	% Provincial
Almería	9.005	8,4	37,0	8,1	8,9
Cádiz	14.614	13,6	36,1	15,6	14,9
Córdoba	11.158	10,3	45,4	9,2	9,0
Granada	12.672	11,8	42,9	11,3	10,9
Huelva	5.306	4,9	31,7	6,0	6,2
Jaén	8.841	8,2	44,1	7,2	7,4
Málaga	24.955	23,1	48,1	18,3	19,1
Sevilla	21.275	19,7	33,2	24,2	23,6
ANDALUCÍA	107.826	100,0	39,7	100,0	100,0

(*) No se incluye el alumnado de matrícula libre de Idiomas

(1) INE. Padrón Municipal de habitantes, 2019

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.89 - DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2018/19

	TOTAL	EE. ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	EE. MÚSICA, DANZA Y ARTE DRAMÁTICO (1)	EE. IDIOMAS
Andalucía	1.562	72	203	745
Aragón	2.993	92	174	1.486
Asturias (Principado de)	1.727	75	225	1.231
Baleares (Illes)	1.637	33	106	1.324
Canarias	2.733	107	78	1.574
Cantabria	2.217	29	170	1.651
Castilla y León	2.745	95	200	1.326
Castilla-La Mancha	2.011	68	145	910
Cataluña	2.417	120	105	834
Comunitat Valenciana	2.153	117	351	1.491
Extremadura	1.601	22	134	1.208
Galicia	3.042	88	295	1.443
Madrid (Comunidad de)	2.061	61	126	871
Murcia (Región de)	1.650	58	229	1.238
Navarra (Comunidad Foral de)	5.157	114	192	2.112
País Vasco	4.425	36	118	1.774
Rioja (La)	3.124	193	230	1.525
Ceuta	1.698	39	90	1.392
Melilla	1.869	176	120	1.350
TOTAL	2.270	84	180	1.117

(1) Se excluyen en el cálculo de este indicador las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas no Regladas de la Música y de la Danza.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020, Cuadros D8.4

2.90 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2018/19 (1)

CENTROS	PROFESORADO	ALUMNADO				RATIOS				
		Matrícula oficial presencial	M. oficial semipresencial	Matrícula libre	That's English	Distancia	TOTAL	% Andalucía	ALS / PROF	ALS/Centro
Almería	7	3.811	625	491	116	5.043	9,4	63,8	720	20,7
Cádiz	7	6.071	1.787	727	245	8.830	16,4	75,5	1.261	21,8
Córdoba	6	3.256	332	361	123	4.072	7,6	61,7	679	16,6
Granada	6	3.763	716	672	239	5.390	10,0	67,4	898	18,2
Huelva	4	2.539	352	247	84	3.222	6,0	63,2	806	19,2
Jáen	5	2.597	556	308	31	3.492	6,5	59,2	698	17,4
Málaga	8	9.829	2.096	1.269	530	13.724	25,5	74,8	1.716	26,5
Sevilla	9	5.692	1.416	1.067	354	10.064	18,7	86,8	1.118	15,7
ANDALUCÍA	52	37.558	7.880	5.142	1.722	56.837	100,0	72,5	1.035	19,8

(1) Incorpora el alumnado de matrícula libre del curso 2018/19

(2) En relación con la población de 0-29 años de edad INE. Padrón Municipal de habitantes, 2019

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.91 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2018/19 (1)

	MATRÍCULA OFICIAL PRESENCIAL				MATRÍCULA OFICIAL NO PRESENCIAL (2)				MATRÍCULA LIBRE				THAT'S ENGLISH		
	N. Básico	Intermedio	Avanzado	CI	N. Básico	Intermedio	Avanzado	CI	N. Básico	Intermedio	N. Avanzado	CI	N. Básico	N. Intermedio	N. Intermedio
Almería	1.822	802	933	254	259	165	143	58	14	108	180	189	43	73	
Cádiz	2.920	1.429	1.388	334	977	374	414	22	18	199	249	261	102	143	
Córdoba	1.525	703	743	285	202	61	69	29	6	68	139	148	54	69	
Granada	1.541	882	1.034	306	390	213	84	29	5	101	282	284	75	164	
Huelva	1.260	573	578	128	186	107	59	29	2	63	100	82	31	53	
Jáen	1.015	676	644	262	280	179	97	30	7	69	108	124	0	31	
Málaga	4.571	2.289	2.381	588	997	516	553	30	28	277	500	464	224	306	
Sevilla	2.441	1.389	1.488	374	1.416	682	577	276	11	217	436	403	140	214	
ANDALUCÍA	17.095	8.743	9.189	2.531	4.707	2.297	1.996	415	91	1.102	1.994	1.955	669	1.053	

(1) Incorpora el alumnado de matrícula libre del curso 2018/19

(2) Incluye modalidades semipresencial y a distancia

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.92 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA (en %). Curso 2018/19

	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA
17 años y menos	6,6	9,6	7,6	10,6	6,1	9,1
18 a 23 años	11,2	14,0	12,1	14,7	10,7	13,6
24 a 29 años	13,0	13,7	11,9	12,9	13,5	14,2
30 y más	69,2	62,7	68,4	61,9	69,7	63,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020, Cuadros D8

2.93 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado (*). Cursos 2015/16 a 2018/19

	CURSO 2015/16						CURSO 2016/17						CURSO 2017/18						CURSO 2018/19					
	ALUMNOS			ALUMNAS			ALUMNOS			ALUMNAS			ALUMNOS			ALUMNAS			ALUMNOS			ALUMNAS		
	Total	% Idioma	% Idioma	Total	% Idioma	% Idioma	Total	% Idioma	% Idioma	Total	% Idioma	% Idioma	Total	% Idioma	% Idioma	Total	% Idioma	% Idioma	Total	% Idioma	% Idioma			
Alemán	2.063	10,0	3.372	8,4	1.746	9,1	2.962	7,8	1.585	8,8	2.636	7,3	1.395	7,9	2.394	7,0								
Árabe	262	1,3	414	1,0	213	1,1	308	0,8	177	1,0	315	0,9	161	0,9	270	0,8								
Chino	277	1,3	563	1,4	99	0,5	137	0,4	96	0,5	135	0,4	94	0,5	157	0,5								
Español Extr.	108	0,5	133	0,3	278	1,4	527	1,4	263	1,5	538	1,5	275	1,6	563	1,6								
Francés	3.163	15,3	7.107	17,7	2.965	15,4	7.433	19,6	2.841	15,8	7.318	20,4	2.748	15,5	6.917	20,1								
Griego	24	0,1	38	0,1	29	0,2	33	0,1	24	0,1	23	0,1	25	0,1	26	0,1								
Inglés	13.868	67,1	27.050	67,3	13.076	68,1	25.081	66,3	12.204	68,0	23.599	65,7	12.262	69,3	22.878	66,5								
Italiano	652	3,2	1.264	3,1	585	3,0	1.092	2,9	550	3,1	1.069	3,0	508	2,9	965	2,8								
Japonés	78	0,4	73	0,2	69	0,4	67	0,2	61	0,3	77	0,2	67	0,4	82	0,2								
Portugués	113	0,5	114	0,3	96	0,5	138	0,4	98	0,5	138	0,4	113	0,6	135	0,4								
Ruso	52	0,3	65	0,2	51	0,3	61	0,2	60	0,3	66	0,2	44	0,2	36	0,1								
TOTAL	20.660	100,0	40.193	100,0	19.207	100,0	37.839	100,0	17.959	100,0	35.914	100,0	17.692	100,0	34.423	100,0								
%	34,0		66,0		33,7		66,3		33,3		66,7		33,9		66,1									

(*). Incluye alumnado con matrícula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa *That's English!*

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartografía

2.94 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2018/19 (*)

	ALEMÁN	ÁRABE	CHINO	ESPAÑOL EXTR.	FRANCÉS	GRIEGO	INGLÉS	ITALIANO	JAPONÉS	PORTUGUÉS	RUSO	TOTAL
Almería	317	83			972		3.427	128				4.927
Cádiz	851			99	1.577		5.887	171				8.585
Córdoba	281	82	34		906		2.489	157				3.949
Granada	399	80		137	1.045		3.490					5.151
Huelva	196				525		2.154	139		124		3.138
Jaén	203				635		2.012	99				2.949
Málaga	1.148	186	177	602	2.158	51	8.117	402	149	124	80	13.194
Sevilla	394		40		1.847		7.052	377				9.710
ANDALUCÍA	3.789	431	251	838	9.665	51	34.628	1.473	149	248	80	51.603
%	7,3	0,8	0,5	1,6	18,7	0,1%	67,1	2,9	0,3	0,5	0,2	100,0

(*) Incluye alumnado con matrícula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa *That's English!*

(1) Incluye el alumnado con matrícula oficial a distancia encuadrado en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), con sede en Camas (Sevilla)

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.95 - REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial. Curso 2018/19

		CEPER	SEPER	IPEP	SIPEP	IES	EOI	TOTAL
ALMERÍA	RED 1 - Almería capital y periferia	6	23	1		8		38
	RED 2 - Almería poniente	4	8			5		17
	RED 3 - Almería levante	3	21			7		31
	TOTAL	13	52	1		20	7	86
CÁDIZ	RED 1 - Bahía de Cádiz	10	3	1		10		24
	RED 2 - Jerez	4	12			7		23
	RED 3 - Sierra de Cádiz	3	16			6		25
	RED 4 - Campo de Gibraltar	7	6		1	7		21
	TOTAL	24	37	1	1	30	7	93
CÓRDOBA	RED 1 - Córdoba capital, Bajo y Alto Guadalquivir	7	21	1		17		46
	RED 2 - Los Pedroches y el Guadiato	2	18			7		27
	RED 3 - Campiña y Subbética	5	23			7		35
	TOTAL	14	62	1		31	6	108
GRANADA	RED 1 - Granada capital	5	2	1		6		14
	RED 2 - Área metropolitana / Poniente	8	26			6		40
	RED 3 - Alpujarra / Costa	6	22			4		32
	RED 4 - Zona Norte	4	18			3		25
	TOTAL	23	68	1		19	6	111
HUELVA	RED 1 - Capital y costa occidental	5	16	1		7		29
	RED 2 - Andévalo, Mina y Condado	4	29			3		36
	RED 3 - Sierra de Aracena - Picos de Aroche	1	12			2		15
	TOTAL	10	57	1		12	4	80
JAÉN	RED 1 - Los Castillos	7	16	1		5		29
	RED 2 - Guadalquivir	3	19		1	3		26
	RED 3 - La Loma - Sierra Cazorla - Segura - Las Villas	4	28			6		38
	TOTAL	14	63	1	1	14	5	93
MÁLAGA	RED 1 - Málaga Capital	6	17	1		9		33
	RED 2 - Guadalhorce	1	11			6		18
	RED 3 - Costa / Serranía	3	22			8		33
	RED 4 - Antequera	2	20			3		25
	RED 5 - Axarquía	1	16			1		18
	TOTAL	13	86	1		27	8	127
SEVILLA	RED 1 - Sevilla - Vega - Ruta de la Plata	10	25	1		17		53
	RED 2 - Aljarafe	5	20			8		33
	RED 3 - Écija - Morón - Sierra Sur	5	23			6		34
	RED 4 - Bajo Guadalquivir - Campiña	11	5			8		24
	RED 5 - Sierra Norte	1	13			4		18
	TOTAL	32	86	1		43	8	162
TOTAL ANDALUCÍA		143	511	8	2	196	51	860

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. <http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/planes/centros/-/libre/detalle/19UPTro1jW9k/red-de-centros-3>

2.96 - ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2018/19

	C.E.PER	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Enseñanzas dirigidas a Personas Adultas (4)	74.874				74.874	39,1
ESPA		20.737	2.609		23.346	12,2
Bachillerato Adultos presencial		5.022			5.022	2,6
Bachillerato semipresencial y a distancia		12.127	3.897		16.024	8,4
Ciclos Formativos de GM y GS de Adultos presencial		1.899			1.899	1,0
Ciclos Formativos de GM y GS a Distancia		8.549			8.549	4,5
E. Idiomas (5)	25.590			8.399	33.989	17,8
Acceso Universidad Mayores 25 Años	1.858	1.207			3.065	1,6
Pruebas Acceso a C. Formativos	1.758	958			2.716	1,4
Título Graduado en ESO (7)	21.700				21.700	11,3
Título Bachillerato (6)		147			147	0,1
TOTAL	125.780	50.646	6.506	8.399	191.331	100,0

- (1) ESPA, Bachillerato de adultos y cursos de preparación de pruebas impartidos en los IES
- (2) IPEP: Alumnado de ESPA y Bachillerato en régimen presencial, semipresencial y a distancia
- (3) Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado con matrícula libre, en *That's English* y a Distancia
- (4) Comprende formación básica y otros planes no formales
- (5) Uso Básico de Idiomas idiomas extranjeros (CEPER) - Enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idioma
- (6) Preparación prueba título de Bachillerato para mayores de 20 años
- (7) preparación para la prueba de obtención del título de grado en ESO

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.97 - ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2018/19

	EN IES		EN IPEP		TOTAL					
	PRES. ADULTOS	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	IES	TOTAL	IPEP	TOTAL
ESPA	2.371	18.366	2.609		2.371	20.975	20.737	23.346	2.609	23.346
BACHILLERATO	5.022	12.127	3.897		5.022	16.024	17.149	21.046	3.897	21.046
F. PROFESIONAL	1.899	8.549			1.899	8.549	10.448	10.448		10.448
TOTAL	9.292	39.042	6.506		9.292	45.548	48.334	54.840	6.506	54.840

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.98.A - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

	AMBOS SEXOS				HOMBRES				MUJERES					
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA			
		%		%		%		%		%		%		
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL														
Enseñanzas Iniciales I y II	78.394	10,257	13,1	28,282	36,1	3,885	37,9	50,112	63,9	6,372	62,1			
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	61.594	2.371	3,8	31.687	51,4	1.257	53,0	29.907	48,6	1.114	47,0			
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	46.048	18.366	39,9	22.082	48,0	8.634	47,0	23.966	52,0	9.732	53,0			
Preparación Pruebas Libres de ESPA	15.094	7.769	51,5	6.536	43,3	3.114	40,1	8.558	56,7	4.655	59,9			
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	253	147	58,1	128	50,6	74	50,3	125	49,4	73	49,7			
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	3.352	586	17,5	1.386	41,3	150	25,6	1.966	58,7	436	74,4			
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	13.615	1.277	9,4	6.249	45,9	498	39,0	7.366	54,1	779	61,0			
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	12.738	3.065	24,1	5.503	43,2	1.405	45,8	7.235	56,8	1.660	54,2			
TOTAL	231.088	43.838	19,0	101.853	44,1	19.017	43,4	129.235	55,9	24.821	56,6			
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL														
Alfabetización y Formación Inicial	2.246			936	41,7			1.310	58,3					
Lengua Castellana para Inmigrantes	51.648	13.211	25,6	23.819	46,1	6.829	51,7	27.829	53,9	6.382	48,3			
Otras Lenguas españolas	25.108			8.350	33,3			16.758	66,7					
Cursos Básicos de Lenguas Extranjeras	60.072	23.894	39,8	16.878	28,1	6.338	26,5	43.194	71,9	17.556	73,5			
Ampliación Cultural// Formación Personal	17.663	13.362	75,6	3.336	18,9	2.286	17,1	14.327	81,1	11.076	82,9			
Desarrollo Personal	4.310			867	20,1			3.443	79,9					
Desarrollo Socio Comunitario (1)	13.458	12.954	96,3	2.410	17,9	2.294	17,7	11.048	82,1	10.660	82,3			
Informática	41.452	19.567	47,2	12.252	29,6	5.506	28,1	29.200	70,4	14.061	71,9			
Enseñanzas técnico profesionales (2)	20.277	2.560	12,6	6.199	30,6	492	19,2	14.078	69,4	2.068	80,8			
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	49.023	2.963		11.674	23,8	406		37.349	76,2	2.557	86,3			
TOTAL	285.257	88.511	31,0	86.721	30,4	24.151	27,3	198.536	69,6	64.360	72,7			
TOTAL FORMAL+NO FORMAL	516.345	132.349	25,6	188.574	36,5	43.168	32,6	327.771	63,5	89.181	67,4			

(1) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo

(2) Incluye Formación para la Obtención de Certificado de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Incluye ESPA impartida en IES

2.98.B - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

	AMBOS SEXOS						MUJERES	
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA	
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL								
Enseñanzas Iniciales I y II	33,9	23,4	27,8	20,4	38,8	25,7		
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	26,7	5,4	31,1	6,6	23,1	4,5		
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	19,9	41,9	21,7	45,4	18,5	39,2		
Preparación Pruebas Libres de ESPA	6,5	17,7	6,4	16,4	6,6	18,8		
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	0,1	0,3	0,1	0,4	0,1	0,3		
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	1,5	1,3	1,4	0,8	1,5	1,8		
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	5,9	2,9	6,1	2,6	5,7	3,1		
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	5,5	7,0	5,4	7,4	5,6	6,7		
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL								
Alfabetización y Formación Inicial	0,8		1,1		0,7			
Lengua Castellana para Inmigrantes	18,1	14,9	27,5	28,3	14,0	9,9		
Otras Lenguas españolas	8,8		9,6		8,4			
Cursos Básicos de Lenguas Extranjeras	21,1	27,0	19,5	26,2	21,8	27,3		
Ampliación Cultural/ Formación Personal	6,2	15,1	3,8	9,5	7,2	17,2		
Desarrollo Personal	1,5		1,0		1,7			
Desarrollo Socio Comunitario (1)	4,7	14,6	2,8	9,5	5,6	16,6		
Informática	14,5	22,1	14,1	22,8	14,7	21,8		
Enseñanzas técnico profesionales (2)	7,1	2,9	7,1	2,0	7,1	3,2		
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	17,2	3,3	13,5	1,7	18,8	4,0		
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		

(1) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo

(2) Incluye Formación para la Obtención de Certificación de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Incluye ESPA impartida en IES

2.99 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2018/19

	CENTROS		GRUPOS		PROFESORADO				ALUMNADO		
			Funcionarios	Laborales	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	
Almería	65	837	173		64	109	173	6.446	7.662	14.108	
Cádiz	61	1.217	281	5	103	183	286	7.393	13.651	21.044	
Córdoba	76	843	183		67	116	183	3.448	9.252	12.700	
Granada	91	1.494	292	2	130	164	294	5.336	14.105	19.441	
Huelva	67	751	178		63	114	178	3.762	5.956	9.718	
Jaén	77	1.063	214		71	143	214	3.046	8.634	11.680	
Málaga	98	1.091	219	3	96	126	222	6.039	13.735	19.774	
Sevilla	118	1.472	404	1	158	247	405	8.202	16.535	24.737	
ANDALUCÍA	654	8.768	1.944	11	753	1.202	1.955	43.672	89.530	133.202	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.100 - TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2018/19 (*)

	TOTAL ALUMNADO	ALUMNADO POR 10.000 HABITANTES (población de 18 a 64 años)					
		TOTAL	EE. iniciales	E. Secundaria para Personas Adultas (1)	Formación Profesional (3)	Bachillerato a distancia (2)	Otros programas de carácter formal
Andalucía	73.579	137	25	59	22	25	6
Aragón	9.966	124	34	34	46	8	2
Asturias (Principado de)	8.149	129	13	45	55	11	6
Balears (Illes)	8.688	112	14	55	26	19	18
Canarias	31.238	213	30	71	72	37	2
Cantabria	5.000	138	9	30	82	14	4
Castilla y León	15.465	106	25	35	29	15	1
Castilla-La Mancha	24.226	190	18	101	50	11	10
Cataluña	60.987	131	48	21	54	3	5
Comunitat Valenciana	23.162	75	26	35	5	2	5
Extremadura	11.766	175	11	124	29	7	5
Galicia	15.620	95	7	34	32	23	0
Madrid (Comunidad de)	36.976	89	19	35	20	12	3
Murcia (Región de)	8.944	95	3	34	35	16	8
Navarra (Comunidad F.)	2.932	74	18	21	28	6	0
País Vasco	16.030	122	58	43	10	5	4
Rioja (La)	2.203	114	13	43	43	10	4
Ceuta	1.349	248	9	123	89	27	0
Melilla	930	179	53	78	26	22	0
TOTAL	357.210	122	27	45	32	13	5

(*) Comprende el alumnado en E. de Adultos de Carácter Formal y a Distancia

(1) Incluye también la Preparación de Pruebas Libres para la obtención del título de Graduado en ESO.

(2) Incluye también la Preparación de pruebas libres de Bachillerato.

(3) Incluye: Preparación de pruebas de acceso a Ciclos de FP y Ciclos de FP a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020, Cuadro D9.5

2.101 - EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIOS. Curso 2018/19

	ALUMNADO/1000 HABITANTES (*)			TASA FEMENINA	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO	ALUMNADO / PROFESOR/A
	Hombres	Mujeres	Ambos				
Almería	18	22	20	54,3	217	17	82
Cádiz	12	22	17	64,9	345	17	74
Córdoba	9	23	16	72,9	167	15	69
Granada	12	30	21	72,6	214	13	66
Huelva	15	22	19	61,3	145	13	55
Jaén	10	27	18	73,9	152	11	55
Málaga	7	16	12	69,5	200	18	89
Sevilla	9	17	13	66,8	210	17	61
ANDALUCÍA	10	21	16	67,2	204	15	68

(*) INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2019

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.102 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO/GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2018/19

	Formación Básica Nivel I	Formación Básica Nivel 2	Prueba Graduado de Ed. Secundaria	Apoyo al estudio en ESO	Tutorías de apoyo Nivel Básico de Idiomas	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior	Acceso a la Universidad	Uso básico Idioma Extranjeros	Uso básico TIC
Almería	10,20	5,93	16,04	14,97		4,42	14,33	14,13	18,32	14,00
Cádiz	11,02	9,81	15,14	20,65	10,06	4,00	22,78	20,85	20,16	15,63
Córdoba	12,01	7,64	18,95	14,38	11,50		10,00		17,64	14,88
Granada	9,23	7,73	14,28	13,65	6,77	11,00	12,78	14,79	13,33	12,89
Huelva	14,17	9,86	10,85	12,50	8,17	9,50	11,69	17,25	14,47	12,17
Jaén	6,00	6,86	11,00	11,99	10,71		9,67	15,48	13,26	13,48
Málaga	14,06	10,58	20,21	16,22	9,09	6,00	17,33	27,33	20,36	16,99
Sevilla	12,64	9,70	16,40	20,28	10,33	18,80	18,78	24,06	20,48	16,73
ANDALUCÍA	11,53	8,72	16,14	16,20	8,97	10,46	14,84	18,40	17,45	14,68

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.103 - ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2018/19 (*)

	TOTAL	Hasta 5.000 hab.	5.000 a 25.000 hab.	25.000 a 100.000 hab.	más de 100.000 hab.
Andalucía	51.601	8,6	26,0	28,5	36,8
Aragón	6.473	17,1	24,1	13,6	45,3
Asturias (Principado de)	4.202	33,4	10,9	15,3	40,4
Balears (Illes)	6.444	1,1	15,4	40,5	43,0
Canarias	16.541	0,1	20,0	21,6	58,3
Cantabria	1.697	1,6	41,4	24,0	33,1
Castilla y León	9.302	16,2	26,1	26,3	31,5
Castilla-La Mancha	18.617	8,3	30,9	50,0	10,9
Cataluña	40.324	0,0	23,5	29,4	47,1
Comunitat Valenciana	22.423	6,6	33,6	34,9	24,9
Extremadura	9.522	8,9	30,8	39,4	20,9
Galicia	6.724	18,6	14,2	39,9	27,3
Madrid (Comunidad de)	25.456	1,1	12,7	19,7	66,5
Murcia (Región de)	4.818	1,6	23,4	48,4	25,7
Navarra (Comunidad Foral de)	1.607	4,0	5,2	23,6	67,1
País Vasco	14.368		20,7	30,4	49,0
Rioja (La)	1.232	2,1	28,6		69,3
Ceuta	799			100,0	
Melilla	682			100,0	
ESPAÑA	242.832	6,0	23,6	30,6	40,0

(*) Incluye solo el alumnado matriculado en enseñanzas de carácter formal

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020, Cuadro D9.6

2.104 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2018/19

		HOMBRES	MUJERES	% MUJER	TOTAL	%
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel 1	2.643	4.301	61,9	6.944	5,5
	Nivel 2	1.242	2.071	62,5	3.313	2,6
	Subtotal	3.885	6.372	62,1	10.257	8,2
PLANES EDUCATIVOS PREP. OBTENCIÓN DE TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	3.114	4.655	59,9	7.769	6,2
	Tutorías de apoyo al estudio	6.286	7.645	54,9	13.931	11,1
	Tutorías de apoyo al estudio nivel básico de idiomas	441	1.255	74,0	1.696	1,3
	Subtotal	9.841	13.555	57,9	23.396	18,6
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a CF Grado Medio	150	436	74,4	586	0,5
	Acceso a CF Grado Superior	458	714	60,9	1.172	0,9
	Acceso Univers. mayores de 25 años	798	1.060	57,1	1.858	1,5
	Subtotal	1.406	2.210	61,1	3.616	2,9
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	6.338	17.556	73,5	23.894	19,0
	Uso básico TIC	5.506	14.061	71,9	19.567	15,6
	Fomento cultura y espíritu empresarial	492	2.068	80,8	2.560	2,0
	Interculturalidad	6.829	6.382	48,3	13.211	10,5
	Conocimiento patrimonio cult. andaluz	2.286	11.076	82,9	13.362	10,6
	Adquisición hábitos saludables	2.294	10.660	83,3	12.954	10,3
	Subtotal	23.745	61.803	72,2	85.548	68,0
PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS		406	2.557	86,3	2.963	2,4
TOTAL		39.283	86.497	68,8	125.780	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.105 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2018/19

		16 A 24 AÑOS		25 A 49 AÑOS		50 O MÁS AÑOS		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	258	9,8	1.551	58,7	834	31,6	2.643
	Mujeres	70	1,6	721	16,8	3.510	81,6	4.301
	TOTAL	328	4,7	2.272	32,7	4.344	62,6	6.944
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	126	10,1	744	59,9	372	30,0	1.242
	Mujeres	50	2,4	291	14,1	1.730	83,5	2.071
	TOTAL	176	5,3	1.035	31,2	2.102	63,4	3.313
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	1.040	33,4	1.660	53,3	414	13,3	3.114
	Mujeres	1.779	31,7	1.779	31,7	2.046	36,5	5.604
	TOTAL	2.819	32,3	3.439	39,4	2.460	28,2	8.718
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial en IPFA	Hombres	3.733	59,4	2.263	36,0	290	4,6	6.286
	Mujeres	2.995	39,2	3.848	50,3	802	10,5	7.645
	TOTAL	6.728	48,3	6.111	43,9	1.092	7,8	13.931
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres	59	13,4	255	57,8	127	28,8	441
	Mujeres	91	7,3	813	64,8	351	28,0	1.255
	TOTAL	150	8,8	1.068	63,0	478	28,2	1.696
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	48	32,0	75	50,0	27	18,0	150
	Mujeres	45	10,3	185	42,4	206	47,2	436
	TOTAL	93	15,9	260	44,4	233	39,8	586
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	239	52,2	199	43,4	20	4,4	458
	Mujeres	346	48,5	329	46,1	39	5,4	714
	TOTAL	585	49,9	528	45,1	59	5,0	1.172
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	30	3,8	633	79,3	135	16,9	798
	Mujeres	34	3,2	777	73,3	249	23,5	1.060
	TOTAL	64	3,4	1.410	75,9	384	20,7	1.858
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	618	9,8	2.441	38,5	3.279	51,7	6.338
	Mujeres	999	5,7	7.101	40,4	9.456	53,9	17.556
	TOTAL	1.617	6,8	9.542	39,9	12.735	53,3	23.894
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	409	7,4	1.081	19,6	4.016	72,9	5.506
	Mujeres	361	2,6	2.439	17,3	11.261	80,1	14.061
	TOTAL	770	3,9	3.520	18,0	15.277	78,6	19.567
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	35	7,1	195	39,6	262	53,3	492
	Mujeres	34	1,6	285	13,8	1.749	84,6	2.068
	TOTAL	69	2,7	480	18,8	2.011	78,6	2.560
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	1.655	24,2	3.855	56,5	1.319	19,3	6.829
	Mujeres	574	9,0	3.809	59,7	1.999	31,3	6.382
	TOTAL	2.229	16,9	7.664	58,0	3.318	25,1	13.211
CONOCIMIENTO Y CONSERV. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	40	1,7	445	19,5	1.801	78,8	2.286
	Mujeres	64	0,6	883	8,0	10.129	91,4	11.076
	TOTAL	104	0,8	1.328	9,9	11.930	89,3	13.362
ADQUISICIÓN HÁBITOS DEVIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENFERM.	Hombres	133	5,8	968	42,2	1.193	52,0	2.294
	Mujeres	67	0,6	1.124	10,5	9.469	88,8	10.660
	TOTAL	200	1,5	2.092	16,1	10.662	82,3	12.954
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	23	5,7	163	40,1	220	54,2	406
	Mujeres	107	4,2	566	22,1	1.884	73,7	2.557
	TOTAL	130	4,4	729	24,6	2.104	71,0	2.963
TOTAL	Hombres	8.446	21,5	16.528	42,1	14.309	36,4	39.283
	Mujeres	7.616	8,7	24.950	28,5	54.880	62,8	87.446
	TOTAL	16.062	12,7	41.478	32,7	69.189	54,6	126.729

Fuente: Consejería de Educación y deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.106 - ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2018/19

		ACTIVOS		LABORES DE HOGAR		JUBILADOS Y/O PENSIONISTA		PARADOS		SIN ESPECIFICAR		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	146	5,5	27	1,0	494	18,7	710	26,9	1.266	47,9	2.643
	Mujeres	264	6,1	1.190	27,7	2.058	47,8	585	13,6	204	4,7	4.301
	TOTAL	410	5,9	1.217	17,5	2.552	36,8	1.295	18,6	1.470	21,2	6.944
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	85	6,8	16	1,3	240	19,3	475	38,2	426	34,3	1.242
	Mujeres	120	5,8	517	25,0	1.100	53,1	286	13,8	48	2,3	2.071
	TOTAL	205	6,2	533	16,1	2.340	70,6	761	23,0	474	14,3	3.313
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	898	28,8	13	0,4	200	6,4	1.645	52,8	358	11,5	3.114
	Mujeres	1.161	24,9	724	15,6	1.053	22,6	1.662	35,7	55	1,2	4.655
	TOTAL	2.059	23,5	737	8,4	2.253	16,1	3.307	42,6	413	5,3	7.769
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial en IPFA	Hombres	2.098	33,4	79	1,3	107	1,7	3.935	62,6	67	1,1	6.286
	Mujeres	2.172	28,4	724	9,5	67	0,9	4.670	61,1	12	0,2	7.645
	TOTAL	4.270	30,7	803	5,9	174	1,2	8.605	61,8	79	0,6	13.931
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres							0		441	100,0	441
	Mujeres							0		1.255	100,0	1.255
	TOTAL							0		1.696	100,0	1.696
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	37	24,7	0	0,0	17	11,3	56	37,3	40	26,7	150
	Mujeres	107	24,5	60	13,8	108	24,8	155	35,6	6	1,4	436
	TOTAL	144	24,6	60	10,2	125	21,3	211	36,0	46	7,8	586
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	179	39,1	4	0,9	13	2,8	262	57,2			458
	Mujeres	211	29,6	36	5,0	5	0,7	462	64,7			714
	TOTAL	390	33,3	40	3,4	18	1,5	724	61,8			1.172
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	441	55,3	15	1,9	62	7,8	280	35,1			798
	Mujeres	453	42,7	137	12,9	59	5,6	411	38,8			1.060
	TOTAL	894	48,1	152	8,2	121	6,5	691	37,2			1.858
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	2.325	36,7	115	1,8	1.782	28,1	1.946	30,7	170	2,7	6.338
	Mujeres	6.068	34,6	3.500	19,9	2.492	14,2	5.479	31,2	17	0,1	17.556
	TOTAL	8.393	35,1	3.615	15,1	4.274	17,9	7.425	31,1	187	0,8	23.894
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	883	16,0	140	2,5	2.928	53,2	1.404	25,5	151	2,7	5.506
	Mujeres	2.150	15,3	3.875	27,6	4.944	35,2	3.065	21,8	27	0,2	14.061
	TOTAL	3.033	15,5	4.015	20,5	7.872	40,2	4.469	22,8	178	0,9	19.567
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	59	12,0	7	1,4	194	39,4	142	28,9	90	18,3	492
	Mujeres	232	11,2	723	35,0	777	37,6	301	14,6	35	1,7	2.068
	TOTAL	291	11,4	730	28,5	971	37,9	443	17,3	125	4,9	2.560
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	3.343	49,0	90	1,3	836	12,2	2.240	32,8	320	4,7	6.829
	Mujeres	1.853	29,0	1.572	24,6	1.069	16,8	1.865	29,2	23	0,4	6.382
	TOTAL	5.196	39,3	1.662	12,6	1.905	14,4	4.105	31,1	343	2,6	13.211
CONOCIMIENTO Y CONS. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	193	8,4	46	2,0	1.591	69,6	378	16,5	78	3,4	2.286
	Mujeres	695	6,3	2.781	25,1	6.603	59,6	992	9,0	5	0,0	11.076
	TOTAL	888	6,6	2.827	21,2	8.194	61,3	1.370	10,3	83	0,6	13.362
ADQUISICIÓN HÁBITOS DEVIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENF.	Hombres	183	8,0	40	1,7	1.022	44,6	933	40,7	116	5,1	2.294
	Mujeres	830	7,8	2.843	26,7	5.936	55,7	1.021	9,6	30	0,3	10.660
	TOTAL	1.013	7,8	2.883	22,3	6.958	53,7	1.954	15,1	146	1,1	12.954
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres									406	100,0	406
	Mujeres									2.557	100,0	2.557
	TOTAL									2.963	100,0	2.963
TOTAL	Hombres	10.870	27,7	592	1,5	9.486	24,1	14.406	36,7	3.929	10,0	39.283
	Mujeres	16.316	18,9	18.682	21,6	26.271	30,4	20.954	24,2	4.274	4,9	86.497
	TOTAL	27.189	21,6	19.274	15,3	35.757	28,4	35.360	28,1	8.203	6,5	125.780

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.107.A - TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO ADULTO. CLASIFICACIÓN POR EDAD, SEXO, CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL Y TIPO DE ESTUDIOS CURSADOS. Curso 2018/19

ESTUDIOS	SEXO	S. SOCIO-PROFESIONAL	EDAD	ALUMNADO	% ESPECIALIDAD	% ALUMNADO	
Formación Inicial Básica	Mujer	Labores del hogar-Pensionista	50 y + años	4.555	44,4	3,6	
	Hombre	Desempleado	25-49 años	754	7,4	0,6	
	Hombre	Desempleado	16-24 años	3.490	16,1	2,8	
Graduado en ESO / Tutoría y apoyo al estudio	Hombre	Desempleado	25-49 años	1.830	8,4	1,5	
	Hombre	Trabajador en activo	16-24 años	1.166	5,4	0,9	
	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	1.639	7,6	1,3	
	Mujer	Desempleada	16-24 años	2.888	13,3	2,3	
	Mujer	Desempleada	25-49 años	2.829	13,0	2,2	
	Mujer	Activa	25-49 años	2.054	9,5	1,6	
	Hombre	desempleado	25-49 años	1.485	3,4	1,2	
	Hombre	Jubilado/pensionista	50 y + años	4.461	10,3	3,5	
Uso básico de idiomas y TIC	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	1.509	3,5	1,2	
	Mujer	Desempleada	25-49 años	4.856	8,9	3,1	
	Mujer	Desempleada	50 y + años	3.769	8,7	3,0	
	Mujer	Trabajador en activo	25-49 años	3.823	8,8	3,0	
	Mujer	Trabajador en activo	50 y + años	4.053	9,3	3,2	
	Mujer	Jubilado/pensionista	50 y + años	7.143	16,4	5,7	
	Mujer	Labores de hogar	25-49 años	1.579	3,6	1,3	
	Mujer	Labores de hogar	50 y + años	5.747	13,2	4,6	
	Lengua Española extranjeros	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	2.279	17,3	1,8
	Patrimonio cult. andaluz / Hábitos de vida saludable	Hombre	Pensionista	50 y + años	2.315	8,8	1,8
Mujer		Pensionista	50 y + años	12.161	46,2	9,7	
Mujer		Labores del hogar	50 y + años	5.082	19,3	4,0	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.107.B - CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2018/19

	HOMBRES					MUJERES				
	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%
a. FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVELES I Y II)										
Activos	35	131	63	231	5,9	8	147	229	384	6,0
Labores de hogar	4	18	21	43	1,1	9	189	1.509	1.707	26,8
Jubilados y/o pensionistas	9	105	620	734	18,9	10	102	3.046	3.158	49,6
Parados	215	754	216	1.185	30,5	77	419	375	871	13,7
Sin especificar	119	1.287	286	1.692	43,6	16	155	81	252	4,0
TOTAL	384	2.295	1.206	3.885	100,0	120	1.012	5.240	6.372	100,0
% GRUPO EDAD	9,9	59,1	31,0	100,0		1,9	15,9	82,2	100,0	
b. ESO: OBT.TÍTULO Y TUTORÍAS APOYO										
Activos	1.166	1.639	191	2.996	31,9	793	2.054	486	3.333	27,1
Labores de hogar	61	24	7	92	1,0	128	611	709	1.448	11,8
Jubilados y/o pensionistas	14	85	208	307	3,3	10	78	1.032	1.120	9,1
Parados	3.490	1.830	260	5.580	59,4	2.888	2.829	615	6.332	51,5
Sin especificar	42	345	38	425	4,5	6	55	6	67	0,5
TOTAL	4.773	3.923	704	9.400	100,0	3.825	5.627	2.848	12.300	100,0
% GRUPO EDAD	50,8	41,7	7,5	100,0		31,1	45,7	23,2	100,0	
c. USO BÁSICO IDIOMAS EXTRANJEROS Y TIC										
Activos	271	1.509	1.428	3.208	27,1	342	3.823	4.053	8.218	26,0
Labores de hogar	6	53	196	255	2,2	79	1.549	5.747	7.375	23,3
Jubilados y/o pensionistas	20	229	4.461	4.710	39,8	17	276	7.143	7.436	23,5
Parados	712	1.485	1.153	3.350	28,3	919	3.856	3.769	8.544	27,0
Sin especificar	18	246	57	321	2,7	3	36	5	44	0,1
TOTAL	1.027	3.522	7.295	11.844	100,0	1.360	9.540	20.717	31.617	100,0
% GRUPO EDAD	8,7	29,7	61,6	100,0		4,3	30,2	65,5	100,0	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.108 - ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2018/19

	ALMERÍA	GRANADA	HUELVA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			
						Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Alemania	45	22	16	117	33	87	146	233	1,3
Argelia	52	14	35	16	76	130	63	193	1,1
Argentina	27	33	2	62	37	52	109	161	0,9
Bélgica	139	34	1	93	10	122	155	277	1,5
Bolivia	12	25	6	16	56	34	81	115	0,6
Brasil	29	44	14	87	108	81	201	282	1,5
China	11	15	6	46	40	49	69	118	0,6
Colombia	51	26	22	57	99	105	150	255	1,4
Costa de Marfil	22	8	11	11	53	83	22	105	0,6
Ecuador	49	10	5	15	24	31	72	103	0,6
Francia	69	35	15	79	43	114	127	241	1,3
Gambia	56	4	7	2	23	80	12	92	0,5
Guinea	51	15	17	3	84	146	24	170	0,9
Holanda	33	24	3	41	20	55	66	121	0,7
Irlanda	20	14	4	50	37	42	83	125	0,7
Italia	209	14	85	3	65	343	33	376	2,1
Mali	3.062	1.158	1.170	1.178	1.594	3.796	4.366	8.162	44,7
Marruecos	33	12	13	76	60	78	116	194	1,1
Nigeria	58	34	10	82	22	83	123	206	1,1
Pakistán	81	16	8	27	54	141	45	186	1,0
Reino Unido	490	314	49	649	173	741	934	1.675	9,2
Rumania	87	63	77	65	116	146	262	408	2,2
Rusia	82	35	1	153	65	66	270	336	1,8
Senegal	606	87	47	58	104	795	107	902	4,9
Siria	6	10	1	10	16	19	24	43	0,2
Ucrania	57	9	11	227	65	89	280	369	2,0
Venezuela	30	13	6	71	99	78	141	219	1,2
Otras Nac. (126)	520	284	169	881	731	1.116	1.469	2.585	14,2
TOTAL	5.987	2.372	1.811	4.175	3.907	8.702	9.550	18.252	100,0
% ALUMNADO TOTAL EPA	42,4	12,2	18,6	21,1	5,6	19,9	10,7	13,7	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN

3

- 3.1 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro
 - 3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza
 - 3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo
 - 3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación
- 3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD
 - 3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz
 - 3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación
- 3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA
- 3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
- 3.5 BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO
- 3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA
 - 3.6.1. Evaluación y autoevaluación de centros
 - 3.6.2. Detección y difusión de buenas prácticas
 - 3.6.3. Evaluación de rendimientos escolares
- 3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS
 - 3.7.1. Programas educativos sujetos a convocatoria
 - 3.7.2. Programa Escuelas Deportivas
- 3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS
- 3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Buena parte de las transformaciones sobrevenidas a lo largo de las últimas décadas en el sistema educativo han venido impulsadas por dos grandes líneas de actuación -equidad y calidad- si bien el énfasis puesto en una u otra ha variado históricamente. Si en las últimas décadas del siglo XX el gran reto fue la generalización de la educación, orientando buena parte de los esfuerzos en la dirección de la equidad, desde comienzos del siglo XXI el imperativo de la calidad comenzó a imponerse como un necesario complemento de la igualdad de oportunidades. La propia Ley Orgánica de Educación expresa la necesidad de conciliar ambos principios, considerados como dos grandes objetivos de la educación: *“la sociedad española tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones”*. En consonancia con ello, establece en su artículo 2 que: *“Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación”*.

El escenario donde se concretan tales objetivos son los centros educativos, en su doble dimensión de espacios de aprendizaje y convivencia. Se trata de espacios plurales donde confluyen las demandas que impone el cambio social, se expresan las directrices de política educativa y se produce la interacción cotidiana entre profesorado, alumnado y madres y padres, que constituyen propiamente la comunidad educativa. La pluralidad de los centros educativos se deriva de la diversidad de las enseñanzas que se imparten y de las especificidades del alumnado al que se da servicio, ya sea por su edad, extracción socioeconómica y expectativas de formación. Su complejidad está, además, en estrecha relación con el creciente número de funciones encomendadas al servicio educativo y el mandato constitucional que establece para el conjunto del sistema y para cada una de sus unidades organizativas un funcionamiento basado en la participación de todos los sectores implicados.

Además de ello, todo sistema educativo abierto a su entorno social ha de hacerse eco de las nuevas necesidades de las familias, de las cambiantes destrezas que demanda la sociedad del conocimiento, así como del imperativo de convivir y comunicarse en un contexto pluricultural. El reflejo de estos nuevos factores modeladores del funcionamiento cotidiano de los centros requiere un importante esfuerzo de dotación de recursos humanos y materiales en servicios e infraestructuras -concretados en numerosos planes y programas- pero también de retos de formación y organización que afectan a las estructuras directivas y al conjunto del profesorado. En el presente capítulo se hace referencia a algunos de estos factores de calidad, abordándose en los siguientes aquellos otros que aparecen más estrechamente vinculados al principio de equidad.

3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La concepción de los centros educativos como comunidades de aprendizaje y convivencia -en las que la apertura y adecuación al entorno y la cooperación interna de los sectores implicados son condiciones imprescindibles para su funcionamiento- constituye una de las aportaciones más novedosas del actual sistema educativo. Pero el concepto de participación desborda, además, el estricto ámbito de los centros educativos, para convertirse en una herramienta al servicio de una política educativa orientada a la calidad. En relación con este principio, la Ley de Educación de Andalucía establece la “*autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes*”. Con respecto a la participación, impulsa la colaboración efectiva de la sociedad y sus instituciones en el sistema educativo andaluz, haciendo extensiva la participación a otros agentes externos (entidades de voluntariado, asociaciones profesionales, empresariales y sindicales, medios de comunicación social); fomenta el asociacionismo especialmente entre los padres y madres y alumnado; por último, amplía los propios ámbitos de participación, al vincularla a la corresponsabilidad de las familias y demás agentes implicados en la educación. De ahí que la Ley defina entre sus objetivos básicos los siguientes:

“p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.

q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.”

Con respecto a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, establece un conjunto de disposiciones relativas a la participación del alumnado en los órganos colegiados, en el funcionamiento diario del centro y en la gestión de la convivencia. En lo relativo al profesorado y personal de administración y servicios, fomenta su participación en los órganos

colegiados del centro y la participación de las asociaciones profesionales del profesorado en el sistema andaluz de formación permanente. Con respecto a las familias, regula su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en los órganos colegiados, estableciendo un conjunto de mecanismos de información, formación, gestión y corresponsabilidad, definiendo las figuras del “compromiso educativo” y del “compromiso de convivencia” (arts. 29 a 33).

3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro

La representación de la comunidad educativa en los órganos de gobierno colegiados -el Consejo Escolar de centro o el Consejo de Centro en los Centros de Educación Permanente- se articula mediante la fijación de unas cuotas de participación corporativa en su composición, que aseguran la representación del profesorado, alumnado y padres y madres, establecidas en el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre. Su constitución y renovación se articula mediante procesos electorales que abarcan a todos los centros educativos y se celebran periódicamente. Hasta el año 2009 inclusive las convocatorias afectaban a los centros de nueva creación y aquellos a los que correspondía la renovación del 50% de sus miembros. En el año 2010 se estableció una nueva regulación de los mismos, en desarrollo del artículo 135 de la Ley de Educación de Andalucía, que queda recogida en los correspondientes Reglamentos Orgánicos para cada tipo de centro (Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de Educación Permanente de Personas Adultas). Una de sus principales novedades radica en que los consejos escolares dejan de renovarse por mitades para hacerlo en su totalidad cada dos años, simplificando así la gestión que realizan los centros docentes y favoreciendo la participación y renovación. Con objeto de fomentar y facilitar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, pero especialmente de las madres y padres, cuyo nivel de participación es tradicionalmente más bajo, la normativa electoral detalla el procedimiento para que las madres, padres y representantes legales del alumnado puedan participar en la votación enviando su voto a la correspondiente mesa electoral del centro por correo certificado o entregándolo a la persona titular de la Dirección del mismo antes de la realización del escrutinio.

Durante el periodo objeto de estudio, la normativa específica que ha regulado estos procesos electorales ha sido la siguiente:

- Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2018/2019 (BOJA 05-07-2018).
- Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las

elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Institutos Provinciales de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2018/19. (BOJA 02-08-2018).

Las elecciones tuvieron lugar durante los días 13-15 de noviembre, siguiendo el siguiente calendario: elecciones del sector padres, madres y tutores del alumnado (13 de noviembre); elecciones del sector del alumnado (14 noviembre); elecciones del sector del profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención complementaria (15 de noviembre). Tras la proclamación de los representantes electos (antes del 28 de noviembre), la constitución de los consejos escolares de los distintos centros se llevó a cabo en la primera quincena del mes siguiente.

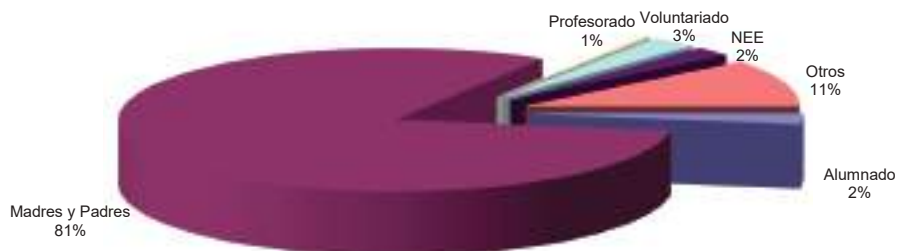
3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza

Las madres y padres y el alumnado son los sectores que tradicionalmente han mantenido una presencia institucional más discreta en la gestión de los centros y de la enseñanza en general. De ahí que la garantía de su participación efectiva dependa tanto de las competencias y representatividad que se le asignen en los órganos de gobierno de los centros como de la eficacia del nivel asociativo que sean capaces de alcanzar por sí mismos. En consonancia con ello, la Ley de Educación de Andalucía dedica también atención a las Asociaciones de padres y madres del alumnado y Asociaciones del alumnado, definiendo sus finalidades mínimas, estableciendo mecanismos más fluidos en su relación con los centros y ordenando la creación de un Censo de Entidades colaboradoras de la Enseñanza, en donde deben inscribirse para poder acceder a las ayudas públicas que concede la Consejería de Educación. De acuerdo con el Decreto que desarrolló este precepto de la Ley (Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza), constituye un registro voluntario no solo para las asociaciones del alumnado, profesorado y madres y padres, sino para los movimientos de renovación pedagógica, entidades de voluntariado en el ámbito educativo, asociaciones representativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y cualesquiera otras que cumplan los requisitos de estar legalmente constituidas, tener personalidad jurídica, tener entre sus fines la colaboración en el ámbito educativo y carecer de ánimo de lucro.

Dicho censo entró en vigor en julio de 2009, teniendo naturaleza administrativa y carácter público y gratuito, de modo que puede acceder a sus asientos cualquier persona o entidad pública o privada sin más limitaciones que las establecidas en la legislación sobre protección de datos de carácter personal. Desde su puesta en funcionamiento y hasta 2017, se vio incrementado notablemente, hasta alcanzar 3.918 entidades de muy variado signo, desde las asociaciones y federaciones que representan a integrantes natos de la comunidad educativa, pasando por aquellas que representan intereses de colectivos específicos (Necesidades educativas especiales, minorías étnicas, enfermedades raras), hasta aquellas otras que tienen unos objetivos más genéricos. Desde entonces se encuentra estabilizado, habiéndose incrementado hasta 2020 en casi 200 nuevas entidades (5%).

Su nivel de implantación se halla generalizado en toda Andalucía, distribuyéndose provincialmente de modo equivalente al propio alumnado no universitario, de tal modo que no existe ninguna provincia donde se produzca una asimetría entre su porcentaje de población escolar y su participación en el conjunto de entidades que supere los tres puntos porcentuales. Donde sí se produce un fuerte desequilibrio es en su tipología de acuerdo con los sectores a los que representan, lo que hasta cierto punto es congruente con la estrecha vinculación de la mayor parte de estas asociaciones con la red de centros educativos. Con gran diferencia respecto a las demás, son las Asociaciones de madres y padres de alumnos las más numerosas, suponiendo casi el 81,4% de las entidades existentes. Con independencia de que esta participación evidencie un alto grado de implicación de madres y padres en sus respectivos centros educativos, tanto mayor cuanto menor es la edad de sus hijos e hijas, la propia estructura de estas asociaciones, directamente vinculadas a su respectivo centro educativo, así como las funciones que desempeñan y las subvenciones que reciben posibilita este alto número de entidades. Por el contrario, las asociaciones de alumnos, especialmente circunscritas a la Educación Secundaria y a los IES, son muy escasas, estando reducidas a 101 (2,5%), de las que casi la mitad se ubican en la provincia de Málaga, lo que viene a indicar que el asociacionismo del alumnado tiene por delante un largo recorrido. Algo similar ocurre entre el profesorado, cuyas asociaciones inscritas se reducen a 21, buena parte de las cuales son federaciones y asociaciones de ámbito regional radicadas en Sevilla. Donde sí ha producido un avance importante ha sido en la incorporación como agentes de apoyo educativo de muchas asociaciones y fundaciones de voluntariado, que ascienden a algo más de 110 entidades, si bien son las que menor crecimiento han experimentado en el trienio 2017-2020. Muchas de estas entidades colaboran en los planes de los centros educativos, con diversas actividades con el alumnado, familias, actividades de formación, proyectos inter generacionales, o proyectos de aprendizaje y servicios. [vid. Anexo 3: cuadro 3.01]

3.01 - CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2020)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza (consulta 2020)

3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo

Centrando la atención en aquellas entidades más vinculadas a la educación, la Ley de Educación de Andalucía establece un compromiso explícito para fomentar la creación y desarrollo de asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones del alumnado y de padres y madres, entendiendo que con ello se facilita que puedan continuar siendo un componente decisivo en el proceso de participación y democratización, al potenciarlas como organizadoras de actividades y como plataformas para la participación activa en los órganos de gobierno.

Todo el conjunto de acciones de apoyo económico a la participación, así como otras orientadas a la lucha contra el absentismo escolar y la mediación, fueron objeto en su día de una unificación normativa destinada a agilizar los trámites y encuadrar las actuaciones en una única convocatoria (Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía). Al amparo de la misma, se publicó en mayo de 2018 la convocatoria correspondiente al curso objeto de estudio (Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018-2019), en la que no se ha producido un incremento sustancial de los fondos destinados a estas finalidades (1,3%), aunque sí una redistribución interna entre las diferentes partidas de acuerdo con la cuantía máxima establecida:

- a) Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía, de ámbito superior al provincial. Las ayudas se conceden en función de la cuantía máxima destinada y el porcentaje de implantación de cada entidad en la enseñanza pública y concertada. Si en el curso 2017/18 su cuantía máxima se había situado en 515.000 euros, en la convocatoria de 2018/19 ascendió a 735.401 euros, distribuyéndose de la siguiente forma: CODAPA: 674.855 euros; CONCAPA-ANDALUCÍA: 60.546 euros¹.
- b) Fomento de la participación para federaciones provinciales de asociaciones del alumnado y de asociaciones del alumnado en Andalucía: 34.538 euros, experimentando un crecimiento de más del 50% con respecto al curso anterior.
- c) Actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado emigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación: 800.614 euros, duplicando con creces la cuantía respecto al curso anterior.

¹ RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para el fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía para el curso 2018/2019.

- d) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación: 549.673 euros, cifra que supone un 60% más que el curso anterior.
- e) Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres: 108.780 euros. Un total de 176 AMPA recibieron subvenciones de entre 500 y 890 euros para el desarrollo de estas actividades².
- f) Mediación intercultural de ámbito provincial: 200.000 euros.
- g) Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales: 219.477 euros. Se concedieron subvenciones a 8 federaciones y confederaciones (Síndrome de Down, Autismo, Parálisis cerebral, discapacidad intelectual y/o del desarrollo, Síndrome de Asperger, Altas capacidades, Personas sordas, TDH)³.
- h) Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos: 120.000 euros. Tales ayudas se distribuyeron finalmente entre 113 asociaciones, fundamentalmente AMPAs, que recibieron ayudas de entre 400 y 1.632 euros⁴.

3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación

Desde años atrás, se han venido desarrollando estrategias por parte de la Consejería de Educación para impulsar la participación de las familias y otros agentes sociales en los centros educativos, iniciativas que tuvieron concreción en su día a través del apoyo económico e institucional al asociacionismo de padres y madres de alumnos, el fomento de su implicación en los consejos escolares, la firma de compromisos educativos y de convivencia, así como otras fórmulas de participación directa en el funcionamiento cotidiano de los centros, como las figuras de delegados y delegadas de padres y madres y las comunidades de aprendizaje. Como elementos de información y difusión de tales iniciativas, la Consejería de Educación puso en marcha diversos recursos digitales, como el Portal Escuela de Familias y una voluminosa serie de guías y materiales de apoyo sobre estas temáticas.

2 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2018-2019.

3 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2018/2019.

4 RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2018/2019.

El Portal **Escuela de Familias**, accesible desde la propia página web de la Consejería, constituye un canal de comunicación estable, cuyo contenido está especialmente dirigido a las familias, pero también a las AMPA, educadores y orientadores, estableciendo una guía común para un mismo objetivo. Como el propio portal señala en su presentación, se trata de que *“el tradicional proceso participativo entre los padres, madres o tutores y los centros educativos se amplíe eficientemente a través de nuevos cauces y el acceso a nuevos recursos, para convertirse en valor añadido en forma de conocimiento, información y orientación que sea útil en una realidad tan cambiante como la actual”*. Suministra para ello información sobre diversas temáticas, que van más allá de la participación de las familias propiamente dicha, ofreciendo, por ejemplo, respuestas a las numerosas dudas sobre el desarrollo personal, educativo y emocional del alumnado joven, aportando orientaciones para las diferentes etapas educativas y ofertando talleres formativos, documentación específica, guías, información de interés, experiencias concretas en centros educativos, etc. Resulta, por ello, un instrumento útil no solo para las AMPAs, sino para los Departamentos de Orientación y el profesorado en general, contando además con la colaboración de otras Consejerías como Salud o Igualdad y Políticas Sociales para difundir y coordinar información. Durante el curso 2018/19 se continuó dotando de nuevos contenidos el Portal:

- Incorporación de un nuevo programa: “Programa de refuerzo educativo en periodo estival”: actividades destinadas al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, competencia matemática e inglés durante el mes de julio y dirigidas a alumnado de centros públicos y centros privados concertados en Educación Primaria que necesiten reforzar las competencias o mejorar su nivel de inglés.
- Inclusión de nuevos contenidos relativos a la educación emocional y a los nuevos estilos educativos.
- Celebración de jornadas de formación: “Retos educativos: Educación emocional y comunicación en las familias del siglo XXI”.
- Inclusión de contenidos de interés publicados por otras Consejerías o entidades que colaboran con la enseñanza.

Una de las áreas incluidas en el portal es el programa de integración de competencias básicas en Andalucía dirigido a las familias (PICBA familias), que constituye una experiencia inédita en el resto de Comunidades Autónomas y pretende unir a centros y familias en torno a esta temática, estableciendo una red de formación destinada a elaborar y compartir material específico sobre las competencias clave y fortalecer con ello la mejora del éxito educativo. En concreto, el objetivo del Proyecto es la redacción de una Guía Didáctica sobre el currículo doméstico por parte de un grupo de trabajo de madres y padres asociados en las AMPA participantes y previamente formados, que pasarían a convertirse en futuros expertos en el currículo doméstico y podrían desarrollar formaciones en cadena e integrar el eje familia-comunidad en la propuesta de cambio educativo que lleva aparejada la incorporación de las competencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Durante los cursos 2016/17 y

2017/18 se desarrolló la fase formativa del programa y una vez finalizada esta fase formativa, durante el presente curso se llevó a cabo la difusión en la Comunidad Educativa de los resultados de los resultados del programa “PICBA Familia”, con objeto de dar a conocer a otros padres y madres que no hayan participado de esta formación, los avances realizados para trabajar desde casa el desarrollo competencial del alumnado.

La red andaluza de **Comunidades de Aprendizaje** constituye una de las iniciativas de formación e intervención de la comunidad educativa en el entorno escolar más novedosas y recientes en este campo, si bien su implementación data de 2012⁵. Por Comunidad de Aprendizaje se entiende un proyecto de cambio de un centro educativo dirigido a la consecución del éxito educativo mediante la transformación social y educativa del centro y su entorno. En toda Comunidad de Aprendizaje destacan dos factores claves para el aprendizaje: las interacciones y la participación de la comunidad. Las interacciones y consiguiente corresponsabilidad en los aprendizajes implican y desarrollan sentimientos de vinculación, colaboración y compromiso con la mejora. La participación de todos los agentes se lleva a cabo desde una interacción o diálogo igualitario, crítico y reflexivo, lo que supone reestructurar el funcionamiento y los canales de colaboración en el propio centro y su entorno. Se trata, en suma, de un proyecto de transformación social y cultural que afecta tanto al centro educativo como a su entorno y va encaminado a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia. Su rasgo distintivo es ser un centro abierto a todos los miembros de la comunidad, por lo que se contempla e integra, dentro de la jornada escolar, la participación consensuada y activa de las familias, asociaciones y voluntariado, tanto en los procesos de gestión del centro como en los del desarrollo del aprendizaje del alumnado.

El conjunto de centros Comunidad de Aprendizaje forman la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje, en la que pueden integrarse todos los centros sostenidos con fondos públicos tras solicitar su reconocimiento en las correspondientes convocatorias⁶. En los inicios del curso 2015/16, la Red Andaluza “Comunidades de Aprendizaje” estaba constituida por 84 centros docentes de todos los niveles educativos, Esta se incrementó en el inicio del curso 2016/17 a 98 centros reconocidos, pasando a ser 102 en el curso siguiente. En el arranque del curso 2018/19 continuó su crecimiento, pasando a estar constituida por 107 centros.

5 Véase Orden de 8 de Junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como “Comunidad de Aprendizaje” y se crea la Red Andaluza “Comunidades de Aprendizaje”.

6 En la convocatoria de 2018 un total de 19 centros obtuvieron la continuidad y 14 obtuvieron el reconocimiento por vez primera. En la convocatoria de 2019 un total de 12 centros obtuvieron la continuidad y 28 obtuvieron el reconocimiento por primera vez. Véase Resolución 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» y Resolución de 21 de junio de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje»

3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD

3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz

La convivencia escolar, además de constituir una herramienta eficaz para facilitar las relaciones entre las personas, instituciones y sectores que forman la comunidad educativa, constituye de forma creciente un factor de calidad en los procesos educativos, que pueden verse facilitados por la existencia de unas normas de convivencia explícitas y compartidas, así como por una gestión cotidiana y una acción continuada orientadas a la corrección de alteraciones y a la resolución pacífica de los conflictos. En Andalucía, estos compromisos se concretaron en su día mediante la promulgación de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz, que establece en su artículo 2 una serie de medidas, entre las que cabe destacar:

1. *Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.*
2. *Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.*
3. *Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.*
4. *Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.*
5. *Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.*

Por su parte, la LOE establece, entre los principios de la educación, “*La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social*” (art. 1), al tiempo que reformula, entre los fines a los que se orientará el sistema educativo (art. 2), los siguientes:

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

La gestión de la convivencia en el contexto educativo y en el concreto ámbito de los centros requiere, en cualquier caso, de otras actuaciones e iniciativas que vayan más allá de las normas y de los procedimientos sancionadores establecidos. El carácter complejo de muchos fenómenos de violencia aconseja también la adopción de enfoques preventivos que, atendiendo a los numerosos factores asociados a los mismos, respondan a éstos con

soluciones múltiples, contextualizadas y siempre desde una perspectiva educativa. La Comunidad Autónoma de Andalucía fue pionera en su día en la elaboración de una normativa específica sobre la convivencia escolar a través del Decreto 85/1999, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios. En 2002 se puso en funcionamiento el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (Orden de 25 de julio de 2002), con la finalidad de impulsar en los centros educativos los valores inherentes a la convivencia democrática. Dicho plan establece cuatro ámbitos pedagógicos de actuación: el aprendizaje de una ciudadanía democrática; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos. Con respecto a la mejora de la convivencia escolar, define unos objetivos y diseña un conjunto de medidas que han guiado desde entonces los programas implantados y las actuaciones desarrolladas en este ámbito:

- 1. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes: Creación de Gabinetes de asesoramiento de la convivencia y la cultura de paz; Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de regulación y mediación de conflictos en el centro; Programas de arbitraje y mediación de conflictos.*
- 2. Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos de Cultura de Paz y No violencia, dirigidos a la prevención de la violencia.*
- 3. Dotar a los centros docentes de medios y recursos que les permitan prevenir situaciones de violencia, ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejorar la seguridad de las personas e instalaciones: figura del profesor/a mediador/a, mejora de la plantilla y disminución de la ratio, mejora de las condiciones de seguridad del entorno de los centros escolares, asesoramiento y apoyo jurídico al profesorado, fomentar la participación de los sectores de la comunidad educativa en los centros, etc.*

Estas y otras iniciativas acabarían plasmadas normativamente en el Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Además de regular los planes de convivencia de los centros y protocolos de actuación para la detección y tratamiento de conflictos, recoge otras iniciativas, como la potenciación de las comisiones de convivencia, la dotación de la figura de delegado de padres y madres o la creación de aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado. Tipifica las conductas en dos grupos (contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia) y, con respecto a las medidas correctoras a aplicar, contempla su carácter educativo y recuperador. Asimismo, incluye diversas medidas de apoyo a los centros, como profesorado de apoyo y educadores sociales.

Con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado Decreto, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se hizo eco de sus principios y contenidos, estableciendo en su artículo 127 que el Proyecto Educativo de cada centro incluya un plan de convivencia. Además de ello, se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo

incluyendo, entre otras medidas, la suscripción de compromisos de convivencia: *“las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación”* (art. 32).

En desarrollo de la citada Ley, los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 328/2010, de 13 de julio, y Decreto 327/2010, de 13 de julio, respectivamente), regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias, estableciendo adicionalmente la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado; por otra parte, regulan la constitución y el funcionamiento de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

Durante el curso 2010/11 la Consejería de Educación desarrolló y publicó la normativa reguladora de la figura de Delegados y Delegadas de Padres y Madres, el funcionamiento de las Aulas de Convivencia y los Compromisos Educativos y de Convivencia entre el centro y la familia. Al mismo tiempo, se concretó el marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal de administración y servicios, así como el maltrato infantil, conteniéndose todo ello en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. La misma fue parcialmente modificada mediante la Orden de 28 de abril de 2015, en la que se establece el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, intentando con ello actualizar las actuaciones ante nuevos fenómenos disruptivos o de violencia.

En coherencia con esta amplia y detallada normativa, la Administración educativa andaluza se ha ido dotando progresivamente de unas estructuras organizativas y una red que atiende tres áreas de actuación interdependientes, como son la gestión de la convivencia en los centros, la promoción de la cultura de paz y la igualdad de género:

- **Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía**, creado mediante el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia. Se trata de un órgano de carácter consultivo y de investigación, adscrito a la Consejería de Educación y autónomo en sus funciones. Está integrado por 36 vocales, que representan a todos los sectores (Administración, agentes sociales, patronales de los centros, padres y madres, alumnado y personalidades de

reconocido prestigio en esta materia, así como instituciones y entidades destacadas en la investigación en temas de paz y conflictos). Se halla dotado de un conjunto de atribuciones, entre las que destacan la propuesta de acciones efectivas para detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia, así como la elaboración de un informe anual sobre el estado de la convivencia y la conflictividad en los centros educativos. En la sesión celebrada en mayo de 2016 por el Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía se presentó *Informe sobre el estado de la convivencia escolar en Andalucía*, último de los publicados hasta el momento.

- **Comisiones Provinciales de seguimiento de la convivencia escolar:** constituidas en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación como órganos colegiados de coordinación y seguimiento, integradas por todos los Servicios de las respectivas Delegaciones con competencias en la materia, así como representantes sindicales y de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- **Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar,** se ubican en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación y están constituidos por dos miembros, que serán nombrados, por el procedimiento de libre designación, previa convocatoria pública, por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, teniendo en cuenta los requisitos que se recogen en el artículo 44.3 del Decreto 19/2007, de 23 de enero. Entre las funciones desarrolladas destacan la revisión de los planes de convivencia de los centros, a la vez que facilitar formación a las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares. En el ámbito de la igualdad, estos Gabinetes deben procurar el tratamiento en los centros educativos de las medidas recogidas en el Plan de Igualdad de Género.
- **Sistema de formación del profesorado,** compuesto por 32 Centros del Profesorado (CEP). El III Plan Andaluz de formación del profesorado contempla entre sus líneas estratégicas de actuación y los ejes que las concretan, uno específico denominado “Convivencia e igualdad”, en virtud del cual se convocan actividades de formación. La resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2018/19, establece entre sus líneas generales una serie de medidas orientadas a una “*Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad*”, tales como: la formación en los contenidos del Programa de Prevención del acoso y ciberacoso escolar; estrategias para la prevención, detección e intervención en dificultades de aprendizaje de la lectura y la escritura.
- **Sistema de Información Séneca:** recopila los datos relativos al estado de la convivencia en los centros educativos mediante el registro que hacen los propios centros de las incidencias por conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como de las medias correctoras impuestas. Constituye,

por ello, una fuente de información muy fiable y valiosa para orientar las medidas que puedan ponerse en marcha desde las distintas instancias de la administración educativa. Durante el curso 2018/19, un total de 120.827 alumnos y alumnas incurrieron en algún tipo de conducta de las tipificadas como leves, lo que supone un 10% del alumnado total matriculado. Buena parte de ellas estuvieron relacionadas con la perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase (27,1%), seguidas a corta distancia por las actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa, especialmente compañeros y compañeras de clase (25,6%), así como por la falta de colaboración sistemática en la realización de actividades e impedir o dificultar el estudio de los compañeros y compañeras de clase (16,7% y 12,1% respectivamente). Este conjunto de actuaciones, que inciden en el clima de trabajo en clase, superan los 2/3 de las conductas detectadas. Por el contrario, las restantes conductas (faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia a clase, conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en art.20 o daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenecientes de algún miembro) no suponen conjuntamente ni un 20% de las registradas, afectando al 1,8% del alumnado matriculado.

En cuanto a las conductas de carácter grave, se registraron un total de 53.724, implicando a un 4,4% del alumnado matriculado. Una parte considerable de las mismas están relacionadas con la reiteración, que afecta al 1% del alumnado matriculado y constituyen el 22,5% de las conductas graves registradas. La siguen en importancia las agresiones físicas (16,7%) y las injurias y ofensas (15%), que en suma afectan a algo más de 17.000 alumnos y alumnas.

Otro dato importante que nos muestra este sistema, es que los alumnos varones son los protagonistas mayoritarios de estas conductas contrarias a la convivencia (ya sean leves o graves), en una proporción que oscila entre el 75 y 80%.

Con respecto a las correcciones aplicadas a estas conductas, las más utilizadas en relación con las faltas leves es el apercibimiento por escrito o la amonestación oral, que se produce en el 59% de los casos. Le siguen en importancia el recurso al aula de convivencia (10,6%) y la suspensión de la asistencia al centro o a una determinada clase de 1 a 3 días (ambas suponen el 13,8%). En cuanto a las correcciones aplicadas a las conductas de carácter grave, se aplica mayoritariamente la suspensión del derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días (65%), así como a determinadas clases durante el mismo periodo (16,4%), siendo muy minoritario el recurso al cambio de grupo o de centro, que afectan al 0,7% de las conductas graves.

[[vid. Anexo 3: cuadros 3.02.A y 3.02.B](#)]

- **Inspección Educativa:** El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa contempla diferentes actuaciones en materia de convivencia escolar, entre los que destacan:
 - El análisis de aspectos generales de los centros, a partir de sus datos básicos, entre ellos los datos en materia de convivencia y de la información que se recaba del proyecto educativo en el sistema de información Séneca.

- Desarrollo de acciones de participación en reuniones de coordinación y comisiones en las que se refieren a convivencia: Comisiones Provinciales de Convivencia.
- Asesoramiento, apoyo y evaluación de los Planes de Convivencia y de Igualdad de los centros y elaboración de los informes específicos de los centros que solicitan reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+).

En relación con ello, hay que señalar que en julio de 2019 se aprobó un nuevo Plan General de Actuación de la Inspección Educativa en Andalucía para el periodo 2019-2023 (Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023; Resolución de 24 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2019-2020), que entró en vigor en el curso 2019/20, por lo que será objeto de estudio en el Informe correspondiente a dicho curso académico.

- **Responsables de la coordinación del Plan de Igualdad y la coeducación en los centros educativos y Consejos Escolares:** todos los centros docentes cuentan con un profesor o una profesora responsable de la coordinación de las actuaciones en materia de coeducación, con la finalidad de colaborar con los Consejos Escolares, equipos directivos, departamentos de coordinación didáctica y equipos de ciclo para implementar el Plan de Igualdad en sus respectivos centros. Del mismo modo, los Consejos Escolares designan una persona, con formación en igualdad de género para promover medidas educativas transversales, que fomente la igualdad real y efectiva en la comunidad educativa.
- **Atención directa y respuesta a la ciudadanía en temas de convivencia:** La Consejería gestiona un servicio telefónico gratuito para la información y asesoramiento sobre convivencia escolar, así como un buzón de sugerencias, ubicado en el Portal de Convivencia. Del mismo modo, cuenta con un teléfono específicamente dedicado a la atención de la asistencia jurídica para el profesorado.
- **Portal de Convivencia y Portal de la Igualdad:** integrados en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, ofrecen toda la información relacionada con las actuaciones que se impulsan para promoción de la convivencia, la cultura de paz y resolución de conflictos, así como en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género. Ambos portales vienen contabilizando más de 100.000 visitas por curso escolar. El portal de la convivencia constituye un espacio virtual que divulga las experiencias educativas más significativas en materia de convivencia, ofrece publicaciones y materiales de apoyo y aspira a constituir ser un punto de encuentro de toda la comunidad educativa en torno a esta temática. Además de los recursos formativos e informativos, cuenta con un valioso mecanismo de detección y ayuda, como es en buzón de sugerencias, que facilita la participación de la comunidad educativa recogiendo información, consultas,

quejas o sugerencias relacionadas con la convivencia escolar. La atención y respuesta a las consultas es inmediata y garantiza una comunicación directa entre la Administración y la comunidad educativa. Este buzón funciona como correo electrónico del Servicio de Convivencia e Igualdad para la atención y asesoramiento sobre convivencia escolar atendido por personal técnico.

Tales instituciones, ya sean externas a los centros educativos o integradas orgánicamente en el funcionamiento cotidiano de los mismos, promueven planes, redes, figuras y actuaciones diversas y estables, entre las que cabe destacar las siguientes:

- **Plan de Convivencia del centro:** De acuerdo con el Decreto 19/2007, los centros educativos han de definir su propio modelo de convivencia mediante la elaboración de un Plan que recoja el diagnóstico de la situación concreta del centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y todas las actuaciones tendentes a la mejora de la convivencia, prevención de la violencia y resolución pacífica de los conflictos, incluyendo la concreción de las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa en esa materia. Su contenido se explicita de modo más detallado en los Reglamentos Orgánicos de los centros (Decreto 328/2010, art. 22, y Decreto 327/2010, art. 24), donde se especifica que debe incluir al menos:
 - a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
 - b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
 - c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
 - d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
 - e) Medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos planteados.
 - f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
 - g) Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de padres y madres del alumnado existente en cada grupo, entre las que se incluirá la de mediación.
 - h) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en el ámbito de la convivencia.
 - i) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia del centro en el marco de su proyecto educativo.
 - j) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno.
 - k) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.
- **Plan de Igualdad:** Como se señala más adelante, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 ha venido a continuar el impulso de las políticas

educativas de promoción de la igualdad, coeducación, prevención de la violencia de género y respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual o identidad de género, manteniendo la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros educativos.

- **Delegados y delegadas de madres y padres del alumnado:** Constituye una modalidad relevante y novedosa de participación de las familias en el proceso educativo y de implicación y la coordinación entre las familias y los centros, mediante el desarrollo de las funciones que la normativa les atribuye⁷. Esta figura se encuentra plenamente consolidada en los centros de Educación Infantil y Primaria, siendo más escasas en los IES. Entre sus principales funciones cabe destacar: la de representar e implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas; asesorar a las familias en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, y dar traslado de sus inquietudes al tutor o tutora; colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para las familias, así como en tareas de mediación, facilitando el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.
- **Compromisos de convivencia,** diseñados con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre familias y profesorado para la prevención de posibles problemas de convivencia.
- **Protocolos de actuación:** Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, que se recogen en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijas e hijos. Los mismos suministran orientaciones precisas de actuación para la comunidad educativa, con el objetivo de garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa en los ámbitos de la convivencia escolar y la igualdad de género. Dichos protocolos se han ido actualizando desde entonces, estando vigentes en el curso 2018/19 los siguientes: Actuación ante supuestos de acoso escolar (bullying); Actuación en casos de maltrato infantil; Actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo; Actuación en casos de agresión hacia el profesorado o el personal no docente de los centros; Actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz; Actuación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta.
- **Mediación escolar:** ejercida por los propios alumnos y alumnas nombradas para ello; esta figura se ha venido generalizando en los centros como herramienta de gran utilidad en los procesos de resolución pacífica de conflictos.
- **Aulas de convivencia,** que proporcionan atención educativa mediante tareas de reflexión, reconocimiento de su responsabilidad y restauración de la convivencia, al alumnado que,

7 Véase Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

- **Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”:** La Red inició su andadura en el curso 2002/03 con el desarrollo de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz», fruto del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (Orden de 25 de julio de 2002). Su finalidad es compartir recursos, experiencias e iniciativas de los centros que la integran, para la mejora de la convivencia escolar a través de la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia, libertad, justicia, la inclusión social y la igualdad de género. Los centros adheridos a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pueden elegir diferentes modalidades de participación (proyecto unicentro o intercentro) y seleccionar diferentes ámbitos de actuación (el aprendizaje de una ciudadanía democrática, mediante la educación en valores; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar mediante la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia). De ahí su estrecha relación con las estrategias para mejorar el clima de convivencia.

Las sucesivas convocatorias de Proyectos “Escuela: Espacio de Paz” han permitido densificar progresivamente una red que se apoya en una coordinación regional y ocho gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar. En el curso 2018/19 esta red ha experimentado un crecimiento del 5,1% respecto a 2017/18, ascendiendo a 2.502 los centros adheridos. De ellos, 1.963 correspondían a proyectos de un solo centro y el resto se agrupaba en proyectos intercentros. Buena parte de la red la forman centros de enseñanzas de Régimen General (casi el 98%), de tal modo que los adheridos al programa suponen ya el 40,5% del total de centros existentes en este Régimen de enseñanzas. Entre ellos, los más numerosos son los colegios públicos de E. Primaria y E. Infantil, que es donde el trabajo preventivo adquiere mayor importancia; el número de colegios adscritos a estas enseñanzas ascendía en este curso a 1.483, suponiendo casi el 60% de los centros adheridos. Por contraste, la implicación de los centros concertados es más modesta, ascendiendo a 174 los acogidos al programa, un 7% del censo total. El segundo tipo de centro en importancia lo conformaban los 701 IES (28%), cuya población escolar es la que más acusa los conflictos de convivencia.

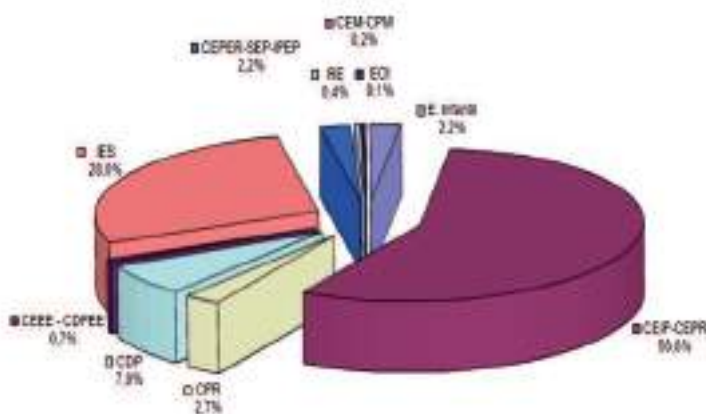
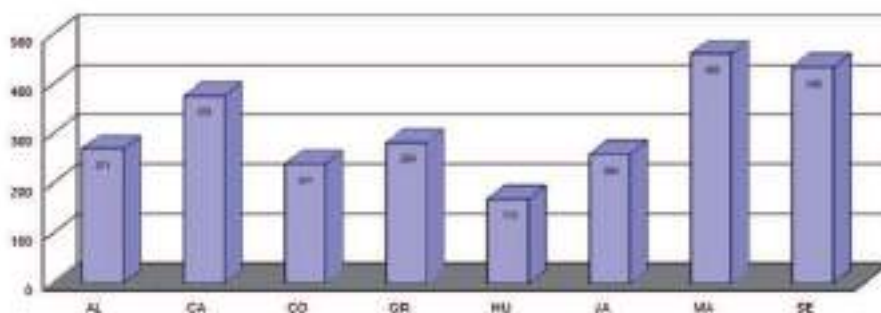
Considerando en exclusiva los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, donde se sitúan la casi totalidad de los inscritos en la red, su distribución de acuerdo con la titularidad arroja notables diferencias, como se ha comentado, entre la participación pública y privada. En el curso 2018/19 los centros privados en régimen de concierto de enseñanza ascendían a 1.802 instituciones, de las que solo 174 formaban parte de la red “Escuela: espacio de paz”. Por su parte, los centros públicos de ERG ascendían a 3.726 en ese curso, de los que 2.184 (58,6%) participaban en la red. Hay que considerar, sin embargo, algunas circunstancias que matizan la diferencia observable en los niveles de participación: una parte considerable de los centros privados son en realidad centros destinados a impartir el primer ciclo de E. Infantil, donde no está establecido este programa; abstrayendo este

conjunto, la red de centros privados concertados quedaría reducida a 556, ascendiendo la densidad al 31%, en tanto que en los centros públicos si situaría en el 75%.

Su distribución provincial ofrece al mismo tiempo algunas singularidades. La totalidad de los centros andaluces de ERG, con independencia de su titularidad, participan en la red en un 40,6%, lo que supone una densidad muy estimable, pero que oscila provincialmente entre un mínimo del 30,5% en Sevilla y un máximo del 50% en Jaén. Por encima de la media andaluza se sitúan, así, todas las provincias a excepción de Córdoba y Sevilla.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.03]

3.03 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Centros inscritos en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" 2018-2019. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/>. Elaboración propia

- **Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+):** Una parte de los centros que componen la anterior red cuentan con un estatus diferenciado, al estar reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+). La Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), actualizó el catálogo de los que efectivamente contaban con proyectos en marcha, precisando su funcionamiento y estructura y, por último, arbitrando medidas de estímulo e impulso a su actividad, tales como el reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva, que lleva aparejada la concesión de 3.000 euros para cada proyecto. Esta figura incorpora una evaluación sistemática, precisándose tres informes de valoración positiva por parte de la Inspección educativa, del Gabinete provincial de asesoramiento a la convivencia escolar y de la Asesoría de formación del profesorado, para que desde la Dirección General competente se les otorgue anualmente este reconocimiento. En la selección se valoran el nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y la atención a las necesidades detectadas, los progresos efectuados en el ámbito de la convivencia, la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, el carácter innovador de la experiencia y la posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos. Aquellos que obtienen tal distinción han de desarrollar medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia desde diversos ámbitos (gestión y organización del propio centro, impulso de la participación del conjunto de la comunidad educativa, promoción de la convivencia mediante el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y habilidades, prevención de situaciones de riesgo, intervenciones paliativas ante conductas contrarias a la convivencia o la restauración de la convivencia, entre otros). Del mismo modo, deben asumir el cumplimiento de compromisos de mejora, estableciendo indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas, así como realizar su seguimiento, elaborando anualmente una Memoria de participación.

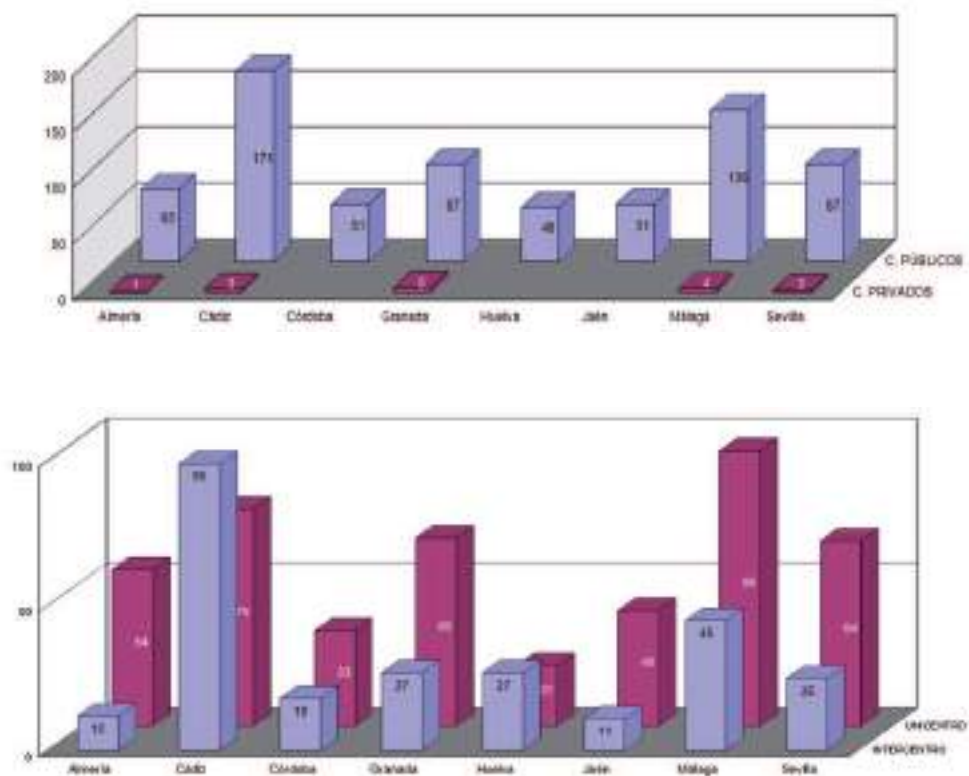
En la primera convocatoria, realizada en el curso 2010/11, solicitaron el reconocimiento y la ayuda económica correspondiente un total de 458 de los 1.058 centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», siendo finalmente 421 los que lo obtuvieron. Desde entonces, su número ha ido creciendo moderadamente hasta alcanzar en el curso 2018/19 los 711. De ellos, los centros públicos son mayoritarios en la obtención de este reconocimiento, ascendiendo a 696. Por otra parte, su distribución por etapas es relativamente más equitativa que la red Escuela: Espacio de Paz, ya que los colegios de E. Infantil y Primaria disminuyen su presencia hasta el 53%, correspondiendo en torno al 37% a centros de Secundaria y el 10% restante a otros tipos de centros (E. de Régimen Especial y F. Permanente).

La distribución provincial revela, por otra parte, una fuerte concentración de los centros beneficiarios en las provincias de Cádiz y Málaga, donde se ubican conjuntamente el 44% de ellos; particularmente en Cádiz se localizan 174 de los 711 centros (24,5%), debido

probablemente al peso que tienen los proyectos intercentros, que acogen a la mitad de ellos, con una proporción muy superior a la media andaluza.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.04]

3.04 - CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Curso 2018/19



Fuente: Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2018/2019

- **Premios y reconocimientos:** En el curso 2009/10 se instituyeron unos premios a la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar⁸, diseñados con el objetivo de dar a conocer las mejores prácticas que, en este ámbito, se estaban llevando a cabo en

⁸ Véase Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía. Resolución de 7 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2018-2019.

los centros educativos y que se convocan anualmente. Distinguen a centros docentes sostenidos con fondos públicos ubicados en Andalucía que destaquen por su labor en la promoción de la Cultura de Paz, la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Las Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar son las encargadas de proponer las candidaturas de los centros que consideren merecedores de este reconocimiento, siendo la Consejería de Educación la que convoca a un jurado para el estudio y valoración de las candidaturas, haciendo explícitos en su fallo los méritos que concurren en los centros premiados. En el curso 2018/19 continuaron convocándose, otorgándose dos primeros premios, dotados con 1.500 euros cada uno, así como dos segundos premios de 1.750 euros a repartir, dos terceros con 500 euros cada uno y tres menciones honoríficas, estas últimas sin dotación económica. Este reconocimiento alcanzó a seis centros de Primaria y dos de Secundaria y un centro de Educación Especial, dotándose conjuntamente con 5.750 euros.

- **Programas en colaboración:** En el programa Forma-Joven participan la Consejería de Educación, la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Juventud y otras instituciones y agentes sociales, como Ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, con el objetivo de promocionar hábitos de vida saludable entre los y las adolescentes y jóvenes, mediante actuaciones que se desarrollan a través de asesorías de información y formación atendidas por equipos de profesionales. Aborda distintas temáticas que inciden de modo más o menos directo en la convivencia: educación socioemocional, estilos de vida saludable, sexo y relación entre iguales, uso positivo de las TIC, prevención de drogodependencias, educación vial. Además del programa Forma Joven, existen otros programas orientados a promocionar hábitos de vida saludable entre el alumnado, como el programa Creciendo en Salud, dirigido a Educación Infantil, Educación Especial y Educación Primaria.. A tales programas de Hábitos de Vida Saludable se encontraban adheridos 2.646 centros en el curso 2018/19, participando en el mismo en torno a 834.166 alumnos y alumnas y más de 67.000 docentes. Asimismo la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía ha venido colaborando habitualmente con el Ministerio del Interior para el desarrollo del Plan Director para Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, organizado en torno a reuniones informativas de la comunidad educativa con expertos y expertas policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones, así como charlas al alumnado sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo: acoso escolar, drogas y alcohol, bandas juveniles, riesgos de internet, violencia de género, etc.

3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación

La Consejería de Educación y Deporte viene acometiendo tradicionalmente diferentes actuaciones para favorecer el desarrollo integral entre los alumnos y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad de género. Un primer hito en estas actuaciones lo constituyó la aprobación en noviembre de 2005 del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Mediante Orden de 15 de mayo de 2006, la Consejería de Educación reguló las actuaciones

y medidas previstas en su aplicación y desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha un gran número de actuaciones en este ámbito.

El I Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. La Ley de Educación de Andalucía recoge esa experiencia coeducativa para trazar un conjunto más amplio de iniciativas en este campo, estableciendo dos principios que afectan de modo directo a las dimensiones de convivencia e igualdad (artículo 4):

e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece la incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo (art. 4.13) y desarrolla en su Título II diversas medidas para su promoción en la enseñanza no universitaria, haciéndose eco de principios y actuaciones ya contemplados en el I Plan de Igualdad. Como complemento de la anterior, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece en lo referente a las medidas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género, la participación de la Consejería de Educación en la elaboración del Plan integral de sensibilización y prevención. Como desarrollo de la Ley 12/2007, en 2010 se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013), que contiene una línea de actuación directamente vinculada con la educación. De nuevo en 2013, la Junta de Andalucía presentó el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, donde se explicita una línea de trabajo -“Educación y coeducación”- que establece diversas propuestas de actuación.

A raíz de la experiencia acumulada y de las novedades normativas habidas desde el año 2005, en febrero de 2016 entró en vigor el II Plan de Igualdad de Género en Educación, que es el actualmente vigente (Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021). Respecto al anterior plan, la nueva estrategia incorpora el principio de paridad, al tiempo que refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad,

especialmente la tradicional socialización diferenciada, estableciendo medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo, buscando la implicación de toda la comunidad educativa. Entre las previsiones concretas destaca la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, que aglutinará a los colegios e institutos que lideren experiencias en este ámbito, y la habilitación de un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género, incluyendo tanto las nuevas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales como todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o contra las personas transexuales.

De acuerdo con ello, los centros deben elaborar planes de igualdad específicos e incorporar sus objetivos en los de convivencia y los de orientación y acción tutorial, así como en las programaciones didácticas. Asimismo, la Consejería de Educación trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, con el fin de garantizar su carácter igualitario y la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares. Respecto a la violencia contra las mujeres, se dispone que el Plan de Igualdad de Género de cada centro incluya medidas para reforzar la educación sobre relaciones afectivas entre adolescentes, al tiempo que, en aquellos centros que escolarizan población de riesgo, se promuevan iniciativas de formación y sensibilización.

Al margen de estas novedades, permanecen buena parte de las medidas ya implantadas en el plan de 2005, entre ellas las vinculadas a la utilización de lenguaje no sexista; eliminación de las desigualdades provocadas por la socialización diferenciada; formación específica al profesorado y a las familias; fomento de las prácticas educativas no discriminatorias, y enseñanza de los conocimientos relacionados con las responsabilidades familiares, el cuidado de las personas dependientes y otras tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino. Los centros continúan así contando con responsables de coeducación seleccionados entre el profesorado, cuya dedicación se considera como mérito para la promoción profesional.

En lo relativo a las estructuras organizativas y planes de actuación, ya se he hecho referencia a varias de ellas al abordar la convivencia escolar, con la que mantiene estrechas relaciones, si bien el conjunto de entidades y actividades específicas es más numeroso. Para una información detallada sobre la gestión del Plan de Igualdad, actuaciones curriculares, protocolos de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, actividades de formación del profesorado en materia de igualdad de género, premios “Rosa Regás”, proyectos de investigación e innovación educativa, actividades organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos en materia de coeducación, estudios de evaluación, publicaciones de materiales educativos y programas y actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el ámbito de la coeducación durante el curso escolar 2018/19, se remite al *Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía 2018-2019*, aprobado por el Consejo Escolar de Andalucía en sesión plenaria de 4 de abril de 2021.

3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la conciliación, ampliando con ello las tradicionales funciones de los centros docentes públicos. Con este nuevo abanico de prestaciones -concretadas organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros- se trató de promover que los centros educativos ofrecieran a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios, algunos ya existentes y otros de nueva creación, tales como el comedor escolar, la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una batería de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde. La Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, dispuso el inicio de la experiencia y estableció desde el curso 2002/03 la puesta en marcha de estos servicios mediante sucesivas convocatorias.

El denominado Plan de Apertura se dirige a aquellos centros que voluntariamente y por acuerdo previo de su Consejo Escolar deseen acogerse a él, dependiendo su aprobación de la demanda existente en la comunidad educativa del centro y del proyecto presentado. El proyecto elaborado por cada centro y aprobado en su caso por la Administración educativa ha de contemplar, entre otros aspectos, el diseño y puesta en marcha de las distintas actividades, su gestión, la implicación de la comunidad educativa, los potenciales usuarios, el presupuesto de ingresos y gastos, y, en definitiva, la viabilidad del servicio o servicios que plantean poner en marcha, ya que los centros disponen de autonomía para implantar solo aquellos que respondan a las necesidades concretas de su entorno.

La adecuada gestión del plan implicaba un esfuerzo compartido, que para los centros era de naturaleza organizativa y para la Administración educativa suponía una sustancial inversión, dado que, además del correspondiente incremento de gasto corriente para atender su progresiva implantación, hubieron de contemplarse inversiones en infraestructuras y equipamientos para su adecuado desenvolvimiento en los centros, financiadas a través del Plan Mejor Escuela.

Los cambios organizativos y de horario que implicó la implantación del Plan de Apertura en la dinámica de los centros autorizados aconsejó la elaboración de unas directrices, contenidas en la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. La disposición vino a establecer que su organización y funcionamiento se incluyan preceptivamente en el Plan Anual de Centro y fijó los horarios, sistema de financiación y condiciones en que se ofertan los servicios.

Desde entonces, el Plan ha experimentado diversas actualizaciones en cuanto a ámbito de influencia y sistemas de gestión. En el año 2009 se hicieron necesarias algunas modificaciones

para adaptarse a la nueva situación creada por la ampliación del Decreto de apoyo a las familias y la integración del primer ciclo de la E. Infantil en el área de competencia de la Consejería de Educación. La aprobación del Decreto 59/2009, de apoyo a las familias andaluzas, así como del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil, hicieron necesario abordar la adaptación de los precios vigentes y sus bonificaciones a los citados preceptos; asimismo, se determinaron los supuestos en los que la prestación de los servicios sería gratuita. Por su parte, la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, tuvo por objeto unificar la normativa reguladora existente sobre estos servicios y adaptarla a la ampliación del horario de los centros establecida en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes, que establece en su artículo 13 la posibilidad de que dichos centros puedan ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto.

Como puede observarse, el marco normativo en el que se habían desarrollado hasta ese momento las actuaciones relacionadas con los servicios complementarios era muy amplio y de desigual antigüedad (Decreto 192/1997 sobre regulación del comedor escolar; Decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas; Decreto 301/2009, sobre regulación del calendario y jornada escolar, entre otras, así como sus correspondientes Órdenes de desarrollo), sustentándose en algunas cuestiones en disposiciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Educación de Andalucía. Esta dispersión normativa, así como la experiencia acumulada en la aplicación de los servicios complementarios, aconsejaron la elaboración de un texto único que unificara todas las disposiciones aplicables a los servicios complementarios de la enseñanza, procediendo a revisar parcialmente su organización, funcionamiento y gestión. Con este motivo se publicó el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, desarrollado poco después en la correspondiente Orden⁹.

Las transformaciones que en el contexto escolar ha introducido el Plan de Apertura han contribuido a facilitar en los centros sostenidos con fondos públicos mayores cotas de equidad y calidad, al tiempo que han supuesto una respuesta eficiente a demandas generalizadas entre las familias. Desde el curso 2002/03, momento de arranque, el número de colegios e IES que implantaron total o parcialmente los servicios creció de modo acelerado, hasta alcanzar en el curso 2007/08 a 1.801 centros educativos. Desde entonces el ritmo de incorporaciones se suavizó (lo que puede indicar que el servicio ya es lo suficientemente denso y está cada vez

9 Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar.

más ajustado a las necesidades existentes), aun así, durante los siguientes cursos no solo se han producido incorporaciones de centros que lo implantan por primera vez, sino que otros muchos que ya contaban con Plan de Apertura, pero sin tener activos todos sus servicios, han ido ampliando su oferta, contribuyendo así a una mayor densificación de la red de servicios complementarios. Si en el curso 2008/09 se incorporaron 148 nuevos centros y otros 103 ampliaron sus servicios, ascendiendo el número de autorizados a 1.949, durante el curso siguiente la red experimentaría otra notable aceleración, pasando a englobar 2.162 centros y estabilizándose desde entonces. Durante el curso 2013/14, el número total de los que habían incorporado al menos uno de los tres servicios alcanzaba los 2.126, si bien se había incrementado el catálogo de servicios ofrecidos por cada centro y se había procedido a la externalización en un centro cercano de aquellos de otros que no contaban con un mínimo de usuarios viable.

Estas tendencias se han mantenido desde entonces, de tal modo que en el curso 2018/19 los centros que ofrecían algún tipo de los servicios mencionados se han incrementado hasta los 2.399 (17 centros nuevos con respecto al curso anterior). El servicio de aula matinal continuó creciendo, ascendiendo a 1.584 los centros que lo ofertaban. Del mismo modo, el comedor escolar continuó su evolución positiva, si bien en términos más discretos (1.962 centros). Por su parte, las actividades extraescolares en el curso que nos ocupa se mantienen estables y se encuentran implantadas en 2.006 centros (cinco centros más con respecto al curso anterior).

El detalle de los datos de cobertura permite la aproximación a algunas características territoriales y tipológicas de la red implantada. En primer lugar, y como es lógico, el Plan de Apertura ha beneficiado especialmente a los centros de Educación Infantil y Primaria, que eran los que más lo demandaban y donde algunos de estos servicios cobran pleno sentido. No puede obviarse, de todos modos, el peso de tales centros en el conjunto de la red educativa; pero aun así, la implantación del Plan de Apertura tiene en ellos mayor significación que en Secundaria, donde un porcentaje mucho menor de su red educativa hace uso de ellos, concentrándose la demanda en el comedor escolar. Buena parte de los centros realizan una prestación directa de los servicios, lo que significa que los proporcionan en el propio centro, sin necesidad de que el alumnado tenga que trasladarse a otro para hacer uso de ellos. Solo en el caso de 274, que cuentan con unas ratios de usuarios muy bajas o carece de las infraestructuras adecuadas, se proporcionan estos servicios de modo externo, recurriendo a otro centro próximo, lo que es habitual en el caso del comedor. Tales características se detallan con mayor extensión en el capítulo 4.

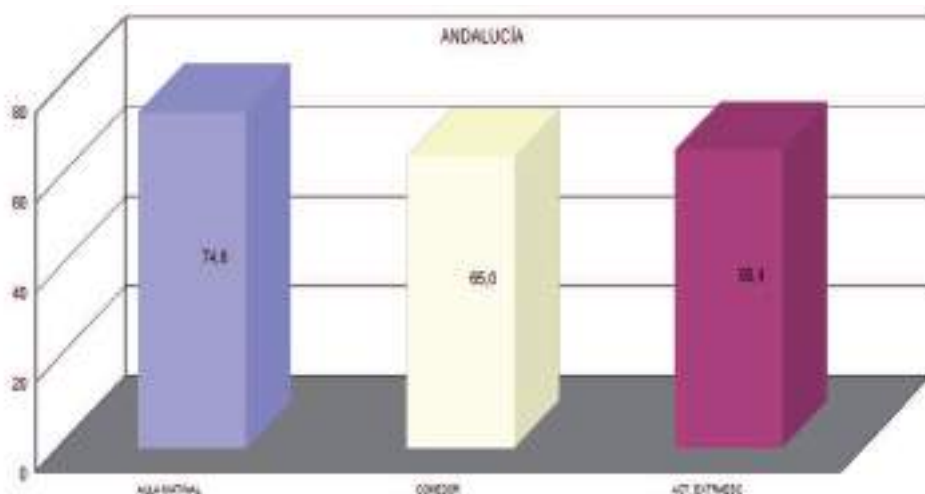
[[vid. Anexo 4: cuadro 4.46](#)]

Por su parte, la distribución territorial está resultando cada vez más homogénea, adaptándose al volumen de las correspondientes poblaciones escolares y al medio rural o urbano preponderante, si bien con las especificidades propias de cada provincia. Los datos relativos al

nivel de implantación de estos servicios durante el curso 2018/19¹⁰ permiten comprobar que se ha alcanzado para el conjunto de Andalucía un nivel de cobertura alto, tanto en lo relativo a la red territorial como en el volumen de alumnado usuario; en el caso del aula matinal, un 74,8% de los centros educativos públicos ofertaban este servicio; el comedor alcanzaba en ese curso un nivel de implantación del 65%, ligeramente por debajo del que posee la oferta de actividades extraescolares (66,4%). Si analizamos en retrospectiva, se observa que entre los cursos 2008/09 y 2018/19 el crecimiento global de la red fue del 23% aproximadamente,

[vid. Anexo 3: cuadro 3.05]

3.05 - PLAN DE APERTURA. NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Curso 2018/19



Implantación: Porcentaje del total de centros educativos públicos que ofertan los servicios

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, *La Educación en Andalucía. Inicio de curso 2018/19. Datos y cifras*, pág. 17

Con respecto a la evolución de cada uno de estos servicios en concreto, el relativo al comedor se comenta en el capítulo cuatro dedicado a Equidad, dada la doble naturaleza que ostenta. En lo que se refiere al aula matinal, aunque teniendo también una dimensión compensatoria, al facilitar la conciliación en aquellas familias donde ambos cónyuges trabajan y garantizar una correcta escolarización en las primeras etapas educativas, contribuye también eficazmente a mejorar la calidad de la enseñanza y el logro de unos mayores niveles de éxito educativo. El aula matinal se halla implantada de lunes a viernes en centros de Educación Infantil y

10 Véase Consejería de Educación y Deporte, *La Educación en Andalucía: inicio de curso 2018-2019. Datos y cifras*, pág. 17. Los datos suministrados en esta publicación, que se recogen en el [cuadro 3.05] difieren en cuanto al número de centros autorizados con los recogidos en el [cuadro 4.46].

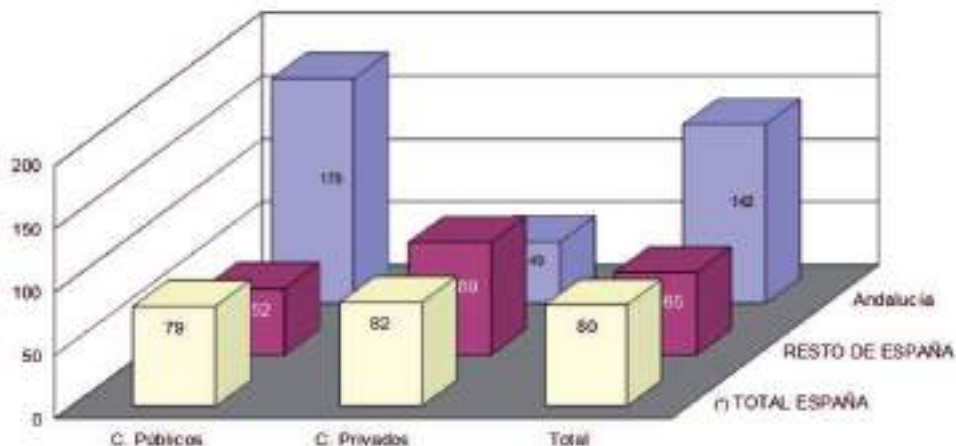
Primaria, comenzando a funcionar a las 7.30 horas de la mañana, con una programación de actividades no regladas hasta el inicio del horario lectivo (9 horas), adaptándose a buena parte de los horarios laborales. De ahí que el número de centros que oferta el servicio creciera rápidamente, pasando de 215 a 1.484 entre el inicio de la experiencia en 2002/03 y el curso 2010/11, momento en que contaba con algo más de 83.000 usuarios; aunque la crisis económica subsiguiente incidió puntualmente en la demanda, observable en el retroceso del año 2014/15, ha vuelto a recuperarse desde entonces, ascendiendo a 1.813 los centros que lo ofertaban en el curso 2018/19, dando servicio a más de 132.000 alumnas y alumnos, de los que un 67% cursaban estudios de E. Primaria y el resto correspondía a la etapa de E. Infantil. De ahí que la densidad de alumnado usuario, en relación con la matrícula total, sea ligeramente más alta en E. Primaria (154 por cada mil alumnos y alumnas matriculados) que en E. Infantil (124).

Teniendo en cuenta que la asistencia al aula matinal es cambiante y puede ser puntual, no resulta fácil precisar el número real de alumnos que la usan en cada momento y la continuidad de los mismos a lo largo del curso escolar. Lo que sí resulta evidente es que el servicio está dando respuesta a una necesidad ampliamente compartida por muchas familias y debiera continuar implantándose en el mayor número posible de centros educativos sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o privada. De acuerdo con los datos relativos al curso 2018/19, los usuarios de aula matinal en centros de titularidad pública ascendían a más de 119.000 alumnos y alumnas, lo que suponía un 17,8% de la población escolar correspondiente a la Educación Infantil y Primaria. Si comparamos esta densidad con la propia de otras comunidades españolas, donde se producen niveles muy diversos de cobertura, podemos comprobar que en todos los casos los niveles son más bajos, le siguen Asturias y Madrid (ambas con 15,5%). Otro dato complementario que manifiesta la alta densidad alcanzada en los centros públicos es la participación del alumnado andaluz en el total de la población escolar española que hace uso de este servicio, al suponer un 48,6% de la misma.

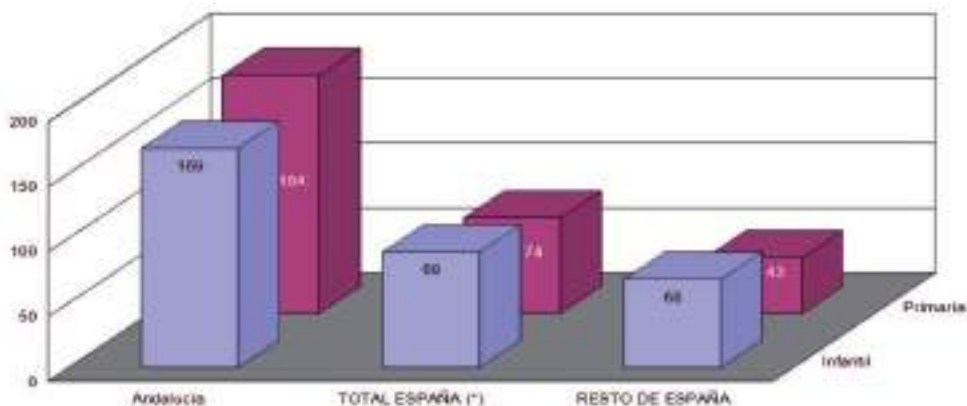
La asimetría observable en lo que se refiere a los centros públicos se produce también en los de titularidad privada, aunque en sentido inverso. El peso del alumnado andaluz en la población escolar española que recibe este servicio en los centros privados se reduce al 9,6%, arrojando una ratio de solo 49 usuarios y usuarias por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados, muy inferior a la media española (82) y más aún a la del resto de las comunidades autónomas (89). El hecho viene a indicar el carácter eminentemente público que tiene este servicio en Andalucía y la conveniencia de una mayor implantación en centros de titularidad privada.

[[vid. Anexo 3: cuadros 3.06 y 3.07](#)]

3.06 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Usuarios / 1.000 alumnos. Curso 2018/19



3.07 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Usuarios / 1.000 alumnos. Curso 2018/19



(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019

Las actividades extraescolares ofertadas por los centros acogidos al Plan de Apertura son variadas (deporte, música, informática, idiomas, expresión artística y otras), organizándose su programación con un cómputo semanal mínimo de dos actividades de una hora de duración de lunes a jueves y de 16 a 18 horas, con dos horas semanales para cada disciplina. La Orden de 3 de agosto de 2010 considera como actividades extraescolares todas aquellas encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, preparación para su inserción en

la sociedad o uso del tiempo libre. El planteamiento de las mismas permite un amplio abanico de propuestas para el alumnado (idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido), siendo los centros los que han de realizar su diseño concreto. Entre estas actividades, de carácter voluntario, las más demandadas son las de idiomas (inglés, francés, alemán...), ajedrez, música, danza o teatro, informática, apoyo en otras áreas de conocimiento y deportes como fútbol, baloncesto o balonmano, aunque la oferta es muy amplia y diversa. La atención al alumnado en las actividades extraescolares ha de realizarse por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales. Dicho programa es el más extendido en el Plan de Apertura, hallándose implantado en dos de cada tres centros educativos.

La inclusión del comedor escolar en el Plan de Apertura tuvo como objetivo ampliar un servicio que ya existía anteriormente en diversos centros educativos, si bien en muchos casos con un planteamiento más compensatorio. Su integración en el Plan de Apertura se justifica en la medida en que constituye a la par un elemento imprescindible para la articulación de la jornada escolar y resulta un valioso instrumento para facilitar el horario laboral de muchas familias, sin perder por ello su naturaleza compensatoria. Al tiempo que cumplen esta doble función, los comedores escolares se conciben también como espacios educativos óptimos para fomentar entre el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con su nutrición, así como el compañerismo fuera del horario lectivo. Las características y evolución de este servicio durante el curso 2018/19 se comentan en el siguiente capítulo.

3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, constituye el referente de todo un conjunto de decisiones y acciones institucionales orientadas desde entonces a promover y garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Partiendo de este objetivo genérico, la norma se refiere de modo particularmente amplio a aquellas iniciativas que se pueden articular desde la esfera educativa, contemplando un número importante de medidas dirigidas al ámbito escolar y orientadas a introducir de manera progresiva los elementos necesarios para transformar y enriquecer los soportes y procedimientos habituales de transmisión de la información. De acuerdo con ello, estableció un conjunto de acciones en el medio plazo: multiplicar por tres el equipamiento informático de los centros, mejorar la formación del profesorado en la utilización didáctica de estas nuevas herramientas e integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la práctica docente, la gestión de los centros y la relación con el conjunto de la comunidad educativa. Tales objetivos definían diversas áreas de trabajo, abarcando la gestión, el uso de software específico de aprendizaje y el trabajo en redes a

través de la formación a distancia. En concreto, los tres servicios que en materia educativa se contemplaban en el Decreto y se proyectaban como tales eran:

- El servicio a la comunidad educativa (Centros Digitales): promoviendo que los centros educativos públicos puedan ofrecer un servicio integral de atención administrativa y académica a los padres y madres y al resto de la comunidad educativa canalizado a través de internet (inscripción y matriculación, solicitud de becas, tutoría, apoyo al estudio).
- El uso intensivo de los recursos informáticos en la práctica docente, estableciendo que todos los centros docentes públicos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación cuenten con el equipamiento informático necesario para atender sus funciones educativas.
- Implantación de modalidades de enseñanza a distancia.

El proyecto And@red, impulsado y gestionado por la Consejería de Educación y Deporte, constituyó en su momento la concreción del mencionado Decreto, teniendo como objetivos la utilización de las TIC como herramientas educativas, la creación de entornos virtuales de aprendizaje y el establecimiento de nuevas vías de relación con la comunidad educativa. La red de centros TIC, esto es, aquellos que desarrollan un Proyecto Educativo de Centro que contemple la incorporación de la Tecnologías de la Información y la Comunicación a la práctica docente, constituyó el programa con más entidad, tanto por el número de alumnos al que afectaba, como por los recursos materiales comprometidos.

Merced a las actuaciones e inversiones acometidas a lo largo de esos años, en el curso 2008/09 la red TIC estaba constituida ya por 1.495 centros educativos (863 colegios y 632 IES) que suponían el 53% de los existentes en Andalucía, gestionándose un parque instalado de unos 270.000 ordenadores y dándose servicio digital a unos 670.000 alumnos y alumnas. El importe acumulado de las inversiones realizadas desde su arranque en 2003 superaron los 250 millones de euros. Fue en este momento cuando se puso en marcha un novedoso programa que vino a complementar y ampliar sustancialmente las iniciativas que venía acometiendo la Consejería de Educación desde años atrás. En el primer semestre del año 2009, el Ministerio de Educación presentó el proyecto Escuela 2.0 para la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros educativos, que contemplaba el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y la transformación de buena parte de las aulas en aulas digitales. Dicho proyecto introdujo factores profundamente innovadores en el proceso de integración y acercamiento a las TIC en el ámbito de la educación y su financiación se sustentó en la concesión de varios créditos extraordinarios para ser transferidos a las comunidades autónomas que suscribieran los correspondientes convenios de colaboración. En virtud de ello, en octubre de 2009 el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación suscribieron un Convenio para la aplicación del proyecto Escuela 2.0, que en Andalucía pasó a denominarse Escuela TIC 2.0, comprometiéndose a cofinanciar a partes iguales un conjunto de actuaciones que incluían la transformación en aulas digitales de todas las aulas de los

cursos 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos, la dotación de ordenadores para el uso personal de todo el alumnado de esos cursos que se hallasen matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, así como la oferta y desarrollo de acciones de formación de profesorado y puesta a disposición de los docentes de contenidos educativos digitales. El convenio contemplaba, por último, la continuidad de la colaboración y los créditos presupuestarios durante los años siguientes mediante la suscripción de las correspondientes adendas.

El programa Escuela TIC 2.0 contribuyó decisivamente a ampliar y actualizar los objetivos del proyecto de Red de Centros TIC iniciado en 2003, al tiempo que puso a la Administración educativa ante el reto de gestionar una red de recursos digitales sometida a una complejidad y densificación creciente. La primera fase de implantación del plan, coincidiendo con el curso 2009/10, supuso la dotación de un ordenador portátil a un total de 174.500 alumnos y alumnas del tercer ciclo de E. Primaria, al tiempo que se suministró equipamiento a casi 17.000 maestros y maestras. Las dotaciones materiales se completaron con la instalación de 6.439 aulas digitales en los grupos correspondientes a ambos cursos, dotadas con pizarra digital, cañón de proyección, ordenador y material didáctico en soporte digital. La dotación, instalación y mantenimiento de los equipos e infraestructuras necesarias para el funcionamiento de los centros se encomendó a ISE Andalucía, posterior Agencia Pública Andaluza de Educación, que lo ha venido ejerciendo desde entonces.

La extensión del programa a Secundaria supuso la dotación de 3.112 nuevas aulas digitales en 1º de ESO correspondientes a 1.171 centros educativos. Las nuevas instalaciones se sumaron a las que ya estaban funcionando en 5º y 6º de Primaria (6.439), elevando su número total hasta las 9.551. El alumnado incorporado a 1º de ESO en ese curso ya disponía de su propio ordenador de la Escuela TIC 2.0, de modo que solo fue necesario dotar de portátil a los escolares que accedían en ese curso a 5º de Primaria. Los ultraportátiles entregados al alumnado fueron 106.682, además de otros 11.110 destinados al profesorado. Sumando a ello la instalación de las 3.352 aulas digitales y la mejora de la conectividad para 8.169, el presupuesto total dedicado por el ISE a esas actuaciones superó los 44,6 millones de euros, afectando a 1.433 centros educativos¹¹. A finales del curso 2010/11, los centros educativos andaluces disponían, por tanto, de más de medio millón de equipos informáticos, de los que más del 50% eran portátiles suministrados a través del programa Escuela TIC 2.0.

A partir del curso 2011/12, se dejaron sentir los efectos de la crisis económica y del cambio político en el programa. Pese a ello, se dotó al alumnado de 2º de la ESO y a los nuevos incorporados a 5º de Primaria con el equipamiento informático personal, haciendo uso de los recursos económicos comprometidos en el último convenio firmado con el Ministerio de Educación, ya que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 incluían los créditos presupuestarios necesarios para la continuidad del programa en el curso 2011/12. En virtud del mismo, el Ministerio de Educación aportó a la Comunidad Autónoma de Andalucía

11 ISE Andalucía, Memoria de actividades, curso 2010/2011.

la cantidad total de 25,4 millones de euros para la aplicación del proyecto y para su desarrollo en años sucesivos se dejó prevista la suscripción de las correspondientes adendas, que nunca llegaron a firmarse. La eliminación del programa Escuela 2.0 por parte del Gobierno de España en 2012 y el consiguiente recorte de financiación externa por parte del Ministerio de Educación aconsejó adaptar los recursos tecnológicos a un nuevo escenario, optándose por adscribir los dispositivos a los centros con el fin de optimizar los recursos distribuidos.

Durante el curso 2013/14, la Consejería mantuvo en solitario sus actuaciones, convirtiéndose en la comunidad autónoma que más recursos tecnológicos ponía a disposición del alumnado y siendo la única que contaba con pizarras digitales en todas las aulas del ciclo superior de Primaria y primer ciclo de la ESO. Con objeto de ajustar los objetivos al sobreesfuerzo presupuestario, la Consejería de Educación ya había cambiado en el curso 2012/13 el reparto de estos equipos de uso personal a partir de 5º de Primaria por material informático colectivo, continuando en ese curso las dotaciones a los centros por un montante de 6,4 millones de euros. En el curso siguiente, ante los aún tímidos signos de recuperación económica y la necesidad de renovar equipamiento, la inversión en la partida de Sociedad del Conocimiento se duplicó, superando los 12,8 millones de euros. Las inversiones en equipamiento en los años siguientes han sido más que moderadas y orientadas a concretos colectivos (alumnado con NEAE, ciclos formativos de F. Profesional), limitándose en el curso 2016/17 a poco más de 300.000 euros. Ya desde el curso 2017/18 se produjo una reactivación de las inversiones en este ámbito, que ha continuado aumentando en el curso 2018/19, en el que las actuaciones dentro del marco de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los centros educativos supusieron una inversión total de más de 9 millones de euros¹²:

- Instalación de 1.548 paneles interactivos, de los cuales 828 se destinaron a aulas donde se imparten Ciclos Formativos y 720, al resto de enseñanzas y espacios administrativos de los centros.
- Distribución de ayudas técnicas TIC para alumnado con necesidades educativas especiales, que beneficiaron a 125 escolares.
- Adquisición de 12.558 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 233 para otras enseñanzas y espacios administrativos.

Aparte del equipamiento, la Agencia de Educación gestiona un Servicio Integral de Atención Digital a los centros educativos públicos andaluces, que permite una mejor administración de los recursos tecnológicos existentes en los centros, un diagnóstico y resolución de incidencias más eficaz y nuevos desarrollos basados en software libre. Se trata de un servicio orientado a diagnosticar y resolver incidencias, dar soporte remoto al ecosistema tecnológico de los centros, encargarse del desarrollo de aplicaciones para la gestión LAN, lo que redundará en una mejor atención a las incidencias y necesidades tecnológicas que puedan surgir en los más

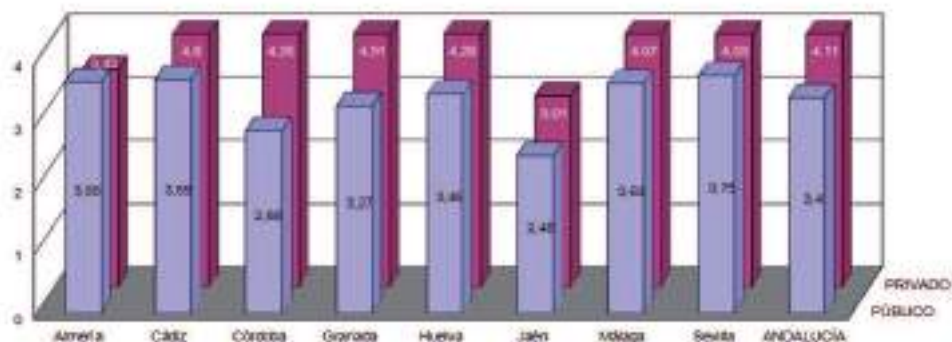
12 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, *Memoria de actividades 2018/2019*, pág. 19.

de 4.500 centros y entre los 1,4 millones de alumnos y alumnas que albergan. En el curso 2018/19, este servicio recibió 8.632 llamadas, atendió casi 11.500 incidencias en 2.494 centros educativos y realizó 329 despliegues software. Por otra parte, la Agencia gestiona el contrato de Mantenimiento de Servicios Digitales, a través del cual se lleva a cabo la atención “in situ” de determinadas incidencias fuera de garantía con el equipamiento tecnológico de los centros, atendiendo y solucionando casi 1500 incidencias durante el curso.

Aunque las dotaciones informáticas están extendidas en todos los tipos de centros que abraza el sistema educativo, resultan más relevantes en los Colegios de E. Infantil y Primaria y en los IES, que es donde se concentra la mayor parte del alumnado, siendo estos los indicadores más fiables para aproximarse a su grado de implantación, medido en este caso a partir del número medio de alumnos y alumnas por cada ordenador instalado. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2018/19, en los colegios de E. Infantil y Primaria públicos existía una ratio de 3,28 alumnos y alumnas por ordenador como media andaluza. Tal densidad es notablemente más baja en los IES, situándose en 2,97. En ambos casos se ha producido un ligero retroceso respecto a los datos del curso anterior, al producirse un incremento de la ratio, que fue en ese año del 3,18 y 2,75 respectivamente. Las diferencias observables entre centros públicos y privados evidencian un mayor grado de implantación en los primeros, que cuentan con una ratio de 3,40 frente a 4,11 en los segundos. En su distribución territorial no se observan notables asimetrías en los niveles de implantación provinciales, si bien estas son más evidentes en Primaria que en Secundaria. Así, observamos que Jaén es la provincia con las ratios más bajas (2,28 en los CEIP y 2,25 en los IES), mientras que la ratio más alta en los CEIP públicos la presenta Sevilla (3,81 alumnos y alumnas por ordenador), siendo Huelva la que ostenta la ratio más alta en los IES (3,42).

[vid. Anexo 3: cuadro 3.08]

3.08 - NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2018-2019

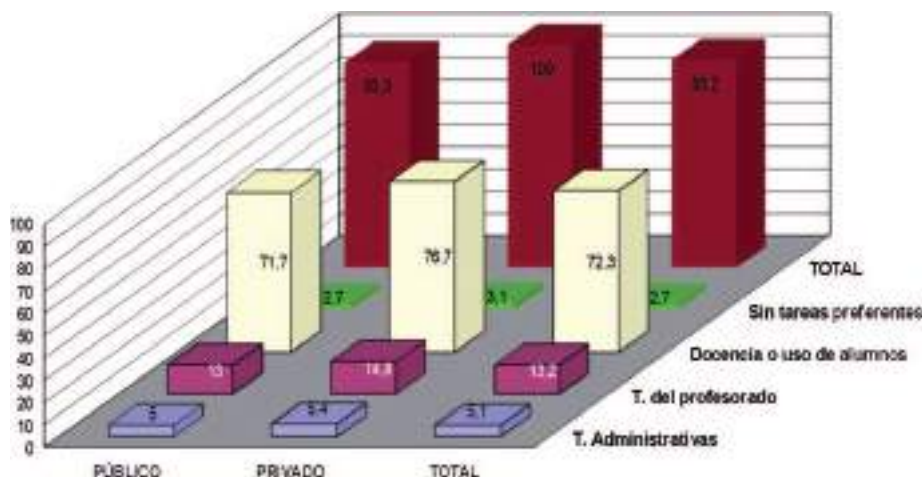
En lo que respecta a la utilización preferente que se hace de los dispositivos electrónicos en los centros, difiere de acuerdo con el tipo de centro, su titularidad y la etapa educativa que imparte, si bien, las tareas del profesorado y, sobre todo, la docencia y utilización de alumnos, son, los dos usos mayoritarios en el conjunto de las enseñanzas no universitarias. De acuerdo con los datos correspondientes al año escolar 2018/19, 85,5 era el número medio de dispositivos electrónicos destinados a las dos tareas mencionadas, mientras que para tareas administrativas contaban con 5 y 2,8 se destinaban a tareas sin especificar.

De acuerdo con la titularidad del centro, en los centros privados el número medio de dispositivos electrónicos destinados a la docencia o a tareas del profesorado era de 91,5, mientras que en los centros públicos se observa un número ligeramente inferior (84,6) de dispositivos destinados a dichas tareas.

En cuanto al número medio de dispositivos electrónicos dedicados a estas tareas en los colegios de Infantil y Primaria y en las aulas de Secundaria, que son a efectos estadísticos los más relevantes, se mueven en los centros públicos entre 60 en Primaria y supera los 100 en los IES, mientras que en los centros docentes privados se sitúan en 94.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.09]

3.09 – NÚMERO MEDIO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y UTILIZACIÓN PREFERENTE. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2018-2019

La situación del sistema educativo andaluz en este campo, comparada con los valores medios españoles, muestra algunas debilidades, si bien destacan las fortalezas:

- En lo referente a la densidad del parque informático, Andalucía cuenta con dotaciones inferiores a la media española en relación con el alumnado matriculado y el uso que se hace del equipamiento (invirtiendo la tendencia que se observaba en el curso 2016-2017, cuando la dotación en Andalucía era superior). El número medio de alumnos y alumnas por ordenador instalado se sitúa globalmente en 3,4 frente al 2,9 de media española. Esta diferencia se mantiene prácticamente sin grandes variaciones en todos los centros de la red privada, si bien, en el caso de los centros de E. Secundaria y FP, dicha diferencia se reduce, pues Andalucía cuenta con 2,7 alumnos y alumnas por ordenador, mientras que la media española se sitúa en 3. En los centros privados se mantiene la tendencia, mostrando los andaluces una ratio más elevada (4,5) que la media española (3,2). Si se consideran exclusivamente los equipamientos informáticos destinados a la docencia directa con alumnos, tales diferencias permanecen, si bien, se reducen de forma considerable e incluso en algunos casos se invierte (por ejemplo, en los centros públicos de E. Secundaria y FP).
- En lo relativo a aulas equipadas con recursos informáticos, el número medio de ordenadores por unidad/grupo se sitúa en Andalucía en 5,9, cuando la media española asciende a 6,7. Este déficit de dotaciones se extiende a todos los niveles, tanto en la red pública como privada.
- Por el contrario, las ratios relativas a la densidad en relación con el personal docente son muy similares en ambos casos. La ratio global andaluza se sitúa en 2,2 profesores y profesoras / ordenador, frente al 1,9 de media española.
- Respecto a la ubicación del equipamiento informático en los centros, ya sea en aulas específicas de informática o integrados directamente en las aulas de clase, la situación andaluza se manifiesta más positiva en cuanto a la cercanía de los medios a la práctica escolar cotidiana: prácticamente un 53% de los ordenadores del centro se encuentran disponibles en las aulas de clase, más de cinco puntos por encima de la media española. Tal proporción no se da, sin embargo, en los centros privados, en los que el porcentaje de Andalucía se sitúa por debajo del español (43,6 y 47,4 respectivamente). Por su parte, los ubicados en las aulas de Informática descienden al 17%, frente al 24,8% de media española. En conjunto, la media de los ordenadores disponibles en cada centro que se destinan así a la docencia directa, ya sea en aulas o en la propia clase, es muy similar en Andalucía y España, situándose en torno al 70%.
- En lo relativo a la conectividad, el número medio de alumnos y alumnas por ordenador conectado a internet (4,2) es más alta que la media española (3,6), indicando un menor grado de cobertura en Andalucía; diferencia que se incrementa especialmente en los centros privados. Asimismo, la cobertura de internet en las aulas es algo más baja en Andalucía (92,1%) que en España (94,6%), si bien moviéndose en unos niveles muy altos en ambos casos. Como compensación, el porcentaje de los centros que cuentan con conexión wifi asciende en los centros andaluces al 97,5%, siendo ligeramente superior a

la media española, mostrando los centros privados un mayor dinamismo en la cobertura con esta tecnología.

- El acceso a contenidos educativos a través de los dispositivos móviles del alumnado andaluz que cursa la ESO está autorizado a un porcentaje significativamente más bajo (26,8%) cuando la media española se eleva hasta el 42,2%.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.10]

3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

Durante el curso escolar 2016/17 se aprobó y puso en marcha el Plan Estratégico del Desarrollo de las Lenguas (2016-2020), que tiene entre sus principales objetivos mejorar las competencias lingüísticas tanto del alumnado como del profesorado, a la vez que garantizar la implantación de dos lenguas extranjeras en todas las enseñanzas obligatorias. Esta iniciativa, lejos de ser nueva, da continuidad y profundiza numerosas acciones acometidas a lo largo de la última década bajo la cobertura institucional del Plan de fomento del Plurilingüismo.

En el curso 2004/05 se elaboró, aprobó e inició el Plan de Fomento del Plurilingüismo. Orientado a adaptar el sistema educativo andaluz a una de las conclusiones de la Cumbre de Lisboa del año 2000 sobre la mejora de la competencia lingüística y la capacidad de aprendizaje de los ciudadanos europeos de dos lenguas extranjeras. El conjunto de medidas que contemplaba venían a sistematizar y ampliar iniciativas puestas en marcha durante los cursos anteriores y que estaban dando buenos resultados. Una de ellas fue el Programa Idiomas y Juventud, convocado en el marco de las medidas previstas en el Plan de Apoyo a las familias andaluzas (Decreto 18/2003, de 4 de febrero) y destinado a promover la visita/estancia en países de la Unión Europea y facilitar así el perfeccionamiento del idioma a alumnos y alumnas de enseñanzas postobligatorias. Por su parte, el programa de Anticipación lingüística a edades tempranas (E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria) venía aplicándose desde el curso 2002/03 y al año siguiente estaba instaurado en 506 centros, participando en el mismo 55.000 alumnos y alumnas. Además de estas experiencias concretas, durante el año escolar 2003/04 funcionaban en Andalucía secciones bilingües de francés y alemán en 26 centros educativos.

De acuerdo con el Plan de Fomento del Plurilingüismo, aprobado por Acuerdo de 22 de marzo de 2005, los centros bilingües venían obligados a organizarse atendiendo a un nuevo modelo metodológico, a partir de un currículo integrado para todas las lenguas -tanto materna como extranjera- y para todas las etapas y modalidades de enseñanza. La lengua extranjera se convierte, así, en un instrumento de aprendizaje paralelo a la lengua materna, facilitando la inmersión lingüística del alumnado y ampliando paralelamente sus capacidades de comunicación y expresión en la propia lengua materna. Contempla, pues, una compleja renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de lenguas. El programa principal concretó la creación de una red de centros bilingües, preferentemente de español-inglés y durante el curso 2005/06 habrían de incorporarse al mismo los cien primeros centros,

completándose la red hasta los cuatrocientos previstos durante esa legislatura mediante sucesivas convocatorias anuales, a las que los centros que desearan la incorporación habrían de presentar sus propios proyectos.

A efectos organizativos, el Plan contempla que los centros finalmente seleccionados e integrados en la red cuenten con dotaciones especiales de equipamiento informático y material didáctico específico. Asimismo, aumentan el horario lectivo correspondiente a lengua extranjera y pueden diseñar que determinadas materias se impartan en lengua extranjera para facilitar la inmersión lingüística del alumnado. Ven aumentadas sus plantillas con un profesor adicional y con auxiliares de conversación nativos que prestan apoyo al alumnado. Esta medida supuso, a lo largo del periodo de implantación, un incremento del profesorado de lenguas extranjeras estimado en 400 nuevos docentes (280 en Educación Primaria y 120 en Secundaria), así como una reducción del horario lectivo para los profesores no especialistas en idiomas que impartieran sus materias en lengua extranjera.

El segundo de los programas establece una serie de medidas para reforzar la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas, estableciendo que estos centros incorporen nuevas modalidades de enseñanza 'online' y amplíen los estudios de cinco a seis años mediante el establecimiento de tres niveles de enseñanza (básico, intermedio y avanzado). Asimismo, el Plan preveía incrementar el número de EOI, dando preferencia a la implantación en todas las capitales de provincia y, progresivamente, en las zonas de mayor crecimiento demográfico y que registren una fuerte demanda de estos estudios.

El tercero de los programas se dirige a reforzar y mejorar la formación del profesorado, tanto el de idiomas como el de áreas no lingüísticas, con el fin de que adquiriera las competencias necesarias para desarrollar su labor docente en centros bilingües. Merced al mismo, se impartió formación inicial gratuita a 500 profesores de Secundaria y 400 maestros de Primaria durante los siguientes cuatro años, así como cursos a distancia para 8.700 profesionales integrados en las plantillas de los centros bilingües. En su desarrollo participaron Universidades, Escuelas de Idiomas y Centros del Profesorado. También en este ámbito se contemplaba suscribir acuerdos con centros de estudios de la Unión Europea para completar la formación del profesorado con una oferta de estancias en el extranjero e impulsar la realización de intercambios entre el alumnado.

Con respecto a la financiación, contemplaba una inversión económica de 140,7 millones de euros a lo largo del cuatrienio 2005-2008. De ellos, 41,6 millones se destinaban a gastos de personal, correspondiendo en buena parte a incrementos de la plantilla docente y de personal de administración y servicios. El coste de las actuaciones específicas en los 400 centros a incorporar y en las Escuelas Oficiales de Idiomas ascendía a 62,2 millones, al asumirse en la misma las dotaciones tecnológicas y equipamiento didáctico y curricular, así como el coste de colaboradores nativos y estudiantes en prácticas. A la formación del profesorado se destinaba una cifra superior a los 6,6 millones de euros y, por último, las acciones específicas para los

programas de idioma y juventud, campamentos de verano y formación de padres y madres ascendían a algo más de 30 millones.

La constitución de la red se inició mediante la Orden de 6 de abril de 2005, que efectuó la primera convocatoria de proyectos educativos para la selección de los cien primeros centros bilingües públicos y reguló otros aspectos concretos de funcionamiento. Al inicio del curso 2005/06 ascendían a 139 los centros que formaban parte (101 de inglés, 30 de francés y 8 de alemán), estando escolarizados en ellos un total de 11.146 alumnos y alumnas y contando con un profesorado total que ascendía a 1.171 personas. Las provincias con mayor implantación inicial fueron Sevilla (31 centros) y Málaga (28). Al mismo tiempo, se anticipó el aprendizaje de la primera lengua extranjera a la E. Infantil y al primer ciclo de E. Primaria y se introdujo la 2ª lengua extranjera en el tercer ciclo de E. Primaria. La dotación de personal para este programa supuso un incremento de profesorado de 133 docentes y 104 colaboradores nativos, complementándose con una dotación de equipamiento consistente en conexión de banda ancha, red local y dos aulas de idiomas.

En la convocatoria de 2006 se presentaron un total de 295 centros, de los que fueron seleccionados 110. Con estas nuevas incorporaciones, en el curso 2006/07, la red se incrementó hasta los 250 centros (135 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 115 IES). A partir de este arranque inicial, el bienio 2007-2009 supuso la culminación de la fase experimental y la normalización, manteniéndose la dinámica de crecimiento durante el bienio 2009-2011, en el que se inició la implantación de la enseñanza bilingüe en numerosos títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y se extendió la modalidad de enseñanza bilingüe en los niveles de Bachillerato para el alumnado que había finalizado la Educación Secundaria Obligatoria en dicha modalidad y cuyos centros querían garantizar la continuidad. Por otra parte, se inició la experiencia de “Centro Plurilingüe”, entendido como aquel en cuya oferta bilingüe se añade la impartición de un área no lingüística en una segunda lengua extranjera.

Durante el bienio 2011-2013 se produjo una ralentización del crecimiento de la red pública, compensado ampliamente con la incorporación estadística de aquellos centros de titularidad privada que habían venido acogándose al plan a lo largo de los cursos anteriores. Desde entonces, la red ha venido creciendo de modo continuado, pero con un mayor dinamismo en lo relativo a los centros privados, que eran inicialmente minoritarios y cuya participación no se correspondía con el peso que en la matriculación total alcanzan en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria; si en el curso 2012/13 los centros privados bilingües constituían el 17,3% de la red, cuatro años después alcanzaban el 24,9%, lo que se ajusta más a su participación global en el conjunto del sistema. En el curso 2015/16 el censo de centros bilingües alcanzó los 1.260, de los que 946 eran de titularidad pública y 314 privados. Durante el año 2016/17 se amplió de nuevo la red con 132 centros, contabilizándose un total de 1.337 centros sostenidos con fondos públicos, de los que el 74,2% (1.020) eran de titularidad pública. A ellos habría que sumar otros 38 centros privados no concertados. En conjunto, esta red daba servicio a 417.150 alumnos y alumnas escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, así

como a 7.600 en centros privados sin concierto (estimación). El profesorado implicado en el plan ascendía a 11.464 docentes bilingües en los centros sostenidos con fondos públicos y 228 en el caso de los centros privados¹³.

Para el curso 2018-19 se cuenta con 55 nuevas incorporaciones a este programa. De este modo, 1.513 centros imparten enseñanzas bilingües en Andalucía, estructurándose la red del siguiente modo, de acuerdo con la titularidad de los centros:

- Centros sostenidos con fondos públicos: 1.124
- Centros privados concertados: 350
- Centros privados sin concierto: 39
- Total centros bilingües: 1.513. De ellos, 39 eran centros plurilingües, en los que se añade la impartición de al menos una materia no lingüística en una segunda lengua extranjera
- En cuanto al alumnado, ascendió en ese curso a 482.226 personas escolarizadas en centros sostenidos con fondos públicos, estimándose en 7.800 el alumnado radicado en centros privados sin concierto. En cuanto al profesorado implicado representa un total de 9.942 docentes, de los cuales el 71% corresponde a la enseñanza pública y el 29% a la enseñanza privada. A ellos se sumaron un total de 1.302 auxiliares de conversación de inglés, francés, alemán y portugués destinados en los centros bilingües públicos¹⁴.

En paralelo a este crecimiento, se ha logrado garantizar al alumnado la continuidad de las enseñanzas bilingües en su paso de Primaria a Secundaria, al tiempo que se ha ampliado la oferta de idiomas (portugués, chino) y se ha extendido en las etapas postobligatorias. En cuanto a la Formación Profesional, continúa la ampliación, así durante el curso 2018/19 pasaron a ofertarse un total de 97 ciclos formativos bilingües distribuidos en 75 centros educativos.

La visión retrospectiva permite comprobar adicionalmente la velocidad con la que se constituyó y consolidó la red y su grado de adecuación al mapa educativo preexistente en el territorio andaluz. Considerando exclusivamente la red de centros de titularidad pública, al no estar disponibles los datos de centros privados, puede observarse cómo la implantación de la red alcanzó en sus cinco primeros años las tres cuartas partes de sus efectivos, contando ya el curso 2010/11 con el 71% de los centros actualmente existentes. Esta tendencia alcista se mantuvo con menor dinamismo en el bienio siguiente, ascendiendo el porcentaje acumulado de centros participantes durante el curso 2012/13 al 76,1%. En el curso 2014/15 se experimentó una cierta recuperación, incorporándose 64 nuevos centros al plan. Si bien en el curso siguiente esta dinámica se redujo sensiblemente, durante los cursos 2016/17 y 2017/2018 se produjo una reactivación del crecimiento interanual merced a una incorporación más masiva -del orden de 70 y 63 nuevos centros respectivamente-, cuya magnitud no se conocía desde

13 Consejería de Educación y Deporte, *La Educación en Andalucía: avance curso 2016-2017*, pág. 121.

14 Consejería de Educación y Deporte, *La Educación en Andalucía: Datos y cifras curso 2019/2020*.

el curso 2010/11. Este crecimiento ha continuado en el año 2018/19, incorporando 47 nuevos centros públicos.

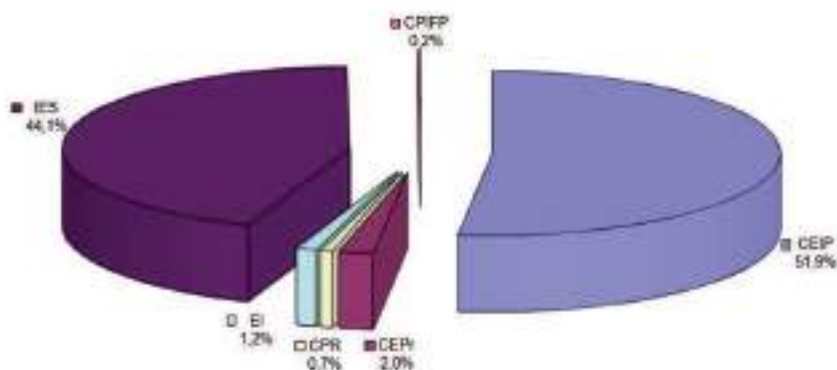
Aunque tales datos son meramente aproximativos, puesto que solo miden el número de centros sin atenderse a la entidad de cada uno de ellos en cuanto alumnado, que es muy diversa, pueden permitir aproximarse a su distribución territorial en relación con la red de instituciones educativas no universitarias. De acuerdo con ello, los 1.124 centros bilingües y plurilingües de titularidad pública existentes suponían el 30,2% del conjunto de centros públicos andaluces que impartían enseñanzas de Régimen General. En torno a esta media, las distintas provincias no muestran divergencias extremas, moviéndose entre un mínimo del 28,5% en Cádiz y Málaga y un máximo del 32,3% en Huelva, situándose el resto de las provincias en valores muy próximos a la media andaluza; de donde se deduce que la distribución territorial de los centros bilingües es bastante homogénea y proporcionada a la estructura provincial de la red de centros preexistente.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.11]

La tipología de centros integrados en la red responde a las etapas educativas donde se concentra la oferta. De ahí que sean los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y los de Secundaria (IES) los que integran mayoritariamente la red (583 y 495 respectivamente). Su distribución de acuerdo con las etapas educativas responde tanto a la propia tipología de los centros, buena parte de los cuales comparten en una misma institución distintas etapas, como a la densidad de alumnado en cada una de ellas.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.12]

3.12 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Curso 2018/19

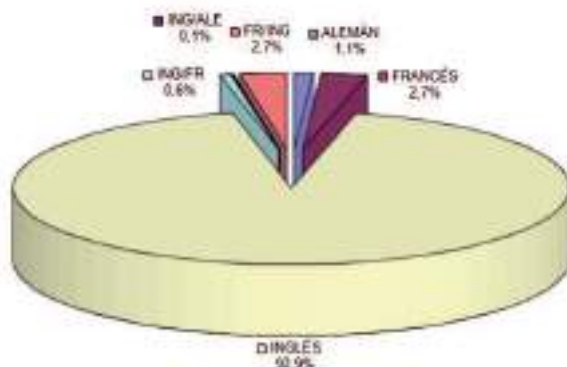


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

En lo relativo a la oferta de lenguas impartidas, el inglés es claramente preponderante, siendo escasos los centros que imparten otra lengua alternativa, bien sea combinada con el inglés o de modo exclusivo. En el curso 2018/19 los centros públicos que impartían en exclusiva la lengua inglesa ascendían a 1.042, en tanto que el francés solo estaba implantado en exclusiva en 30 y el alemán en 12. Por su parte, los centros con doble idioma ascendían a 38, siendo la mayor parte de ellos centros con francés de primer idioma e inglés de segundo. Además de estos idiomas, la enseñanza de la lengua china en horario extraescolar se afianzó en ese curso, produciéndose tres nuevas incorporaciones de centros, hasta sumar un total de 34 centros, de los cuales 8 eran centros que contaban con Aula y otros 26 se encontraban asociados a las mismas. Además de ello, un total de 21 centros impartían chino como actividad extracurricular en horario extraescolar. Por su parte, en el presente curso 2018-2019 8 centros de Educación Secundaria tienen el portugués como segunda lengua. De ellos, 7 pertenecen a la provincia de Huelva y 1 a la de Málaga.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.13]

3.13 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

El segundo de los programas (reforzamiento de la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas) se concretó en la apertura de nuevos centros, de tal modo que en el curso 2006/07 estaban operativas 34 Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía. En el año siguiente se autorizaron doce nuevos centros, con oferta tanto de inglés como de francés, y otros cinco en el curso 2008/09, ascendiendo finalmente a 51 las escuelas integradas. Dicha red no ha experimentado variaciones desde entonces, aunque sí la oferta educativa que ofrece. En el curso 2018/19 se mantuvieron 11 idiomas impartidos en modalidad presencial, continuándose con la progresiva implantación y reestructuración de las modalidades semipresencial y a distancia (IEDA), principalmente en los idiomas más demandados (inglés, francés y alemán).

La actividad de las EOI incluyen también la impartición de los Cursos de Actualización Lingüística dirigidos al profesorado que presta servicio en centros bilingües, así como la gestión del Programa a distancia *That's English!*.

En cuanto a las singularidades del modelo plurilingüe andaluz en relación con el comportamiento español, atendiendo en este caso exclusivamente a la implantación del primer y segundo idioma, los estudios estadísticos publicados reflejan ciertas diferencias y semejanzas. Pasamos a detallar las más significativas:

- El nivel de implantación de la primera lengua extranjera en las etapas obligatorias es prácticamente idéntico, como no podía ser de otro modo, situándose en todos los casos en niveles próximos al 100%. Donde se produce un notable déficit es en algunas de las modalidades no obligatorias, como la E. Infantil, donde el aprendizaje de un idioma alcanza al 74,9% del alumnado frente al 84,8% de media española, si bien en otros niveles, como Bachillerato, la media andaluza supera levemente la española (97,2% frente a 96,7%).
- En todas las etapas se produce en Andalucía una mayor, aunque discreta, diversificación en la elección del idioma, siendo algo menos preponderante el inglés y optándose algo más por el francés.
- Con respecto a la segunda lengua extranjera, los niveles de implantación son en Andalucía más altos en todas las etapas de enseñanza. El porcentaje de alumnado de E. Primaria que la cursa asciende al 66,9%, frente a un 20% de media española. En la etapa de la ESO desciende la asimetría y los niveles de participación, que alcanzan un 59% en Andalucía y un 41,6% en el conjunto de España. Junto a la E. Primaria, es en el Bachillerato donde la divergencia entre el comportamiento andaluz y español se incrementa más, alcanzándose una participación del 64,8% y 24,1% respectivamente, ello responde a que la normativa andaluza ha promovido en esta etapa la elección de esta materia de un modo más generalizado¹⁵.

3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), señala que la evaluación del Sistema Educativo Andaluz se orientará a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado. Establece, para ello, que dicha evaluación se extenderá a todos los ámbitos del sistema educativo y se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y a la propia administración educativa (art. 153). Hasta el año 2019, esta ley establecía, además, en su artículo 155 que la evaluación general del sistema educativo

¹⁵ Véase M.E.C.D., *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2021*. Sección E2. La Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Curso 2018/19.

andaluz sería realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), encargada de elaborar planes plurianuales de evaluación y colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines, favoreciendo la participación en los programas internacionales de evaluación educativa. La Agencia es también la encargada de realizar las evaluaciones generales de diagnóstico establecidas en la LOE, así como la evaluación del profesorado y planes de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, servicios educativos y función directiva y docente. Sin embargo, dicho organismo de evaluación fue suprimido por la Consejería de Educación y Deporte a través del Decreto 525/2019, de 30 de julio, por el que se extingue la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. A su vez, mediante el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, se asignaron a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, entre otras, las funciones que en materia de evaluación educativa estuvieran atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa que asume la totalidad de sus fines y objetivos una vez extinguida la misma¹⁶.

Como acabamos de mencionar, las funciones que realizaba dicha Agencia pasarán a realizarlas los inspectores de Educación, que eran el cuerpo que se encargaba de la inspección educativa antes de su creación (2009). Para ello se ha creado la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que dirige Aurora María Auxiliadora Morales Martín. Las principales competencias de esta Dirección General son las siguientes:

- La propuesta de elaboración de las normas sobre organización y funcionamiento de los centros docentes, así como la coordinación y seguimiento de las mismas.
- La propuesta de los diseños curriculares y la ordenación de todas las enseñanzas no universitarias, incluidas las artísticas y las deportivas, así como las normas y orientaciones necesarias para su efectividad, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Dirección General de Formación Profesional en el art. 11.2.e) y a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar en el art. 13.2.o).
- La organización y desarrollo de las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial
- La supervisión y selección de los libros de texto y materiales complementarios, así como la coordinación de su registro, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma.
- La ordenación de la evaluación del sistema educativo andaluz, así como la definición de los criterios de evaluación del rendimiento escolar del alumnado y su análisis.
- La coordinación de la evaluación del sistema educativo andaluz.
- La realización de las evaluaciones del sistema educativo andaluz.
- La instauración de un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva del sistema educativo andaluz.

¹⁶ Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

- La colaboración con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y la participación en los programas internacionales de evaluación educativa.
- La elaboración de planes de mejora derivados de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de los mismos mediante la evaluación de sus resultados.
- La realización de evaluaciones y estudios que contribuyan a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza.
- Cualesquiera otras que estuvieran atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, una vez que se haya extinguido la misma.
- La gestión y coordinación de los programas de fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo no universitario.
- La gestión y coordinación de los programas educativos internacionales.
- La gestión y coordinación de las actuaciones y programas relacionados con el bilingüismo, así como de los intercambios y estancias formativas del alumnado.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

3.6.1. Evaluación y autoevaluación de centros

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en el artículo 130 que: “Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa”.

La autoevaluación de los centros educativos implica el diseño y desarrollo de una secuencia cíclica de pasos que se desarrollan de manera continua en los centros educativos (desde que comienza hasta que finaliza el curso escolar), con el objeto de conocer sus logros y dificultades, además de asumir medidas de mejora eficaces para el cumplimiento de sus fines, concretándose éstos en el logro del éxito escolar de todo su alumnado. El objetivo principal de esta evaluación es así recoger información suficiente y fiable para colaborar en los esfuerzos por mejorar la calidad. Los procesos de evaluación y mejora son inseparables: no puede haber evaluación sin mejora, ni mejora sin una evaluación permanente.

En la reglamentación vigente de los centros educativos se establece, en relación a la autoevaluación, que ésta “incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro”.

La autoevaluación de los centros docentes se realizará mediante indicadores que permitan valorar el grado de consecución de los objetivos propios establecidos en el Proyecto Educativo a partir de:

- Los indicadores homologados para toda Andalucía.
- Otros indicadores de calidad diseñados por el centro.
- Los indicadores homologados favorecen la reflexión en torno al grado de consecución de logro de los objetivos propios; objetivos que, conforme a lo establecido en los Decretos que regulan los Reglamentos Orgánicos de los centros, deben estar orientados a la mejora del rendimiento escolar y a la continuidad del alumnado en el sistema educativo. Las áreas de medición en las que se agrupan estos indicadores homologados son tres: enseñanza/aprendizaje, atención a la diversidad, y clima y convivencia. En el área de enseñanza-aprendizaje el rendimiento del alumnado se valora a través de los resultados obtenidos con evaluación positiva, promoción, titulación y dominio de las competencias básicas instrumentales. Los resultados en el área de atención a la diversidad permiten valorar la eficacia de distintas medidas sobre refuerzo, adaptaciones curriculares y recuperación de áreas o materias pendientes. Los resultados en el área de medición sobre clima y convivencia permiten valorar la eficacia del plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

Durante el curso 2017/18, se llevó a cabo la actualización de los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos andaluces, considerando los cambios producidos en la ordenación y los currículos de la Educación Básica como consecuencia de la implantación de la normativa desarrollada al amparo de la LOMCE. La programación preveía que al finalizar el curso escolar, a través del Sistema de Información Séneca, se publicaran una serie de informes que recojan esos resultados de indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial y a los Conservatorios de Música y Danza, Escuelas de Arte, Escuelas Oficiales de Idiomas, Residencias Escolares y Centros del Profesorado.

En el curso 2018/19 la autoevaluación se llevó a cabo de acuerdo con esos indicadores homologados actualizados. Posteriormente (2020), se ha publicado un informe en el que se recogen la evolución de resultados de los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes de Andalucía. Para ello se han considerado los datos del periodo 2015-2019, disponibles en el Sistema de Información Séneca, referidos a indicadores de evaluación educativos. Por otro lado, se muestran los valores alcanzados por los centros de Andalucía que tienen similares características socioeconómicas y culturales (ISC, en adelante) con la finalidad de conocer la relevancia de los resultados que obtienen los centros educativos. En este informe también se evidencian los resultados totales de las ocho provincias andaluzas y sus zonas educativas establecidas en el Anexo III del Decreto 93/ 2013, por el que se regula la

formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado¹⁷.

- Indicadores de percepción: además de los indicadores homologados, para realizar la autoevaluación también se tienen en cuenta los indicadores de percepción. En este sentido, las encuestas de satisfacción tienen como finalidad conocer la percepción que tienen los diferentes sectores de la comunidad educativa con el centro docente en cuestión. Para ello es necesario establecer áreas de medición consideradas relevantes en un centro y diseñar, en consecuencia, dentro de cada área aquellos indicadores de percepción que permitan valorar los distintos aspectos relacionados. Durante el curso 2018/19 los centros pudieron generar, conforme a ellos, el informe de satisfacción de su comunidad educativa. Algunos de estos informes anuales han sido objeto de publicación posterior¹⁸.

3.6.2. Detección y difusión de buenas prácticas

- Detección y difusión de buenas prácticas educativas en educación vial. Para detectar aquellos centros que destacan por sus prácticas educativas de éxito en este campo, durante el curso 2016/17 se elaboraron indicadores de evaluación y se diseñaron dos tipos de cuestionarios, de satisfacción y de procesos en el aula. Una vez realizadas las visitas a los doce centros seleccionados, se procedió a la evaluación de los datos y a la realización de los informes de los centros visitados. Durante el curso 2017/18 se programó la determinación de los centros con buenas prácticas en educación vial y la elaboración de los correspondientes informes de retorno a los mismos, junto con la publicación y difusión de las buenas prácticas detectadas.
- Detección y difusión de buenas prácticas educativas en centros con Planes de Compensación Educativa. Con el objetivo de poner en valor las prácticas educativas de éxito realizadas en centros con entornos socio-económicos desfavorecidos, durante el curso 2016/17 se desarrollaron las actuaciones tendentes a diseñar y homologar indicadores de referencia para la evaluación y mejora de las actividades que desarrollan estos centros, constituir el grupo de trabajo de personas expertas, elaborar los cuestionarios, seleccionar doce centros (seis CEIP, cinco IES y un centro concertado) para la detección y difusión de buenas prácticas, realizar las visitas correspondientes a los mismos y elaborar los informes, quedando pendiente a la finalización del curso el análisis de los datos y la elaboración del Informe. En el curso 2017/18 continuó y concluyó el análisis de los datos, tanto de los indicadores de rendimiento de todos los centros que cuentan con tales planes como, en particular, de los visitados, a partir de las respuestas a los cuestionarios y de las valoraciones en los indicadores de proceso. Estaba programada también la determinación de las posibles prácticas educativas de éxito y la elaboración del informe general resultado

17 Véase Consejería de Educación y Deporte: D.G. De Ordenación y Evaluación Educativa, *Indicadores Homologados Resultados Provincias/Zonas educativas de Andalucía. Datos 2015/2019*.

18 Véase Consejería de Educación y Deporte: D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa, *Satisfacción del alumnado y familias con los centros docentes: Informe evolución 2012-2015-2019*.

de la actuación y de los informes sobre cada uno de los centros con buenas prácticas, así como la publicación y difusión de las buenas prácticas detectadas.

- **Detección de buenas prácticas en centros que desarrollan proyectos de Aprendizaje-Servicio.** Con la finalidad de detectar aquellos centros andaluces que destacan por la realización con éxito de prácticas en centros que llevan a cabo proyectos de Aprendizaje-Servicio, durante el curso 2017-2018 se desarrollaron las actuaciones tendentes a diseñar y homologar indicadores de referencia para la evaluación y mejora de las actividades que desarrollan estos centros, constituir el grupo de trabajo de personas expertas, elaborar los cuestionarios, seleccionar tres centros (dos CEIP y un IES), realizar las visitas correspondientes a los mismos y análisis de los resultados obtenidos y redacción del Informe Final de la actuación y presentación a la Consejería. En el presente curso 2018-2019 procedemos a difundirlas y darlas a conocer para que sea posible su réplica en otros centros educativos ¹⁹.

3.6.3. Evaluación de Rendimientos Escolares

- **Prueba de evaluación ESCALA:** La Consejería de Educación, como consecuencia de la experiencia acumulada en la aplicación de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico desde el curso 2006/07, decidió poner en marcha una iniciativa evaluadora dirigida al alumnado que finalizaba el primer ciclo de la Educación Primaria, buscando complementar la información aportada por las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y completar estudios longitudinales que permitieran seguir la evolución de las distintas cohortes de alumnado en su trayectoria escolar y diagnosticar con suficiente antelación posibles carencias en la adquisición de competencias, a fin de poder poner en marcha mejoras en el proceso educativo.

En el curso 2010/11 la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa desarrolló por primera vez todo el proceso de la prueba de evaluación ESCALA, encaminada a determinar el dominio de las destrezas instrumentales básicas de la lectura, la escritura y el cálculo (razonamiento matemático, comunicación lingüística y lectura) que se adquieren en los primeros años de la escolaridad obligatoria, y que condicionan en gran medida el éxito o las dificultades en toda la vida escolar posterior. Se trataba con ella de obtener y difundir información relevante en la que basar las medidas necesarias para superar las diferencias existentes entre el nivel competencial que se espera que el alumnado desarrolle y el que realmente ha alcanzado en el momento de completar dicha prueba. La información obtenida se complementa con los cuestionarios de contexto de las familias, para permitir establecer la relación de dicho nivel competencial con los factores de carácter sociocultural²⁰. El Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) se calcula a partir de los datos contenidos en los

19 Véase Dirección General de Ordenación y Evaluación, *Detección y difusión de buenas prácticas educativas en centros que desarrollan proyectos de aprendizaje-servicio: Informe general: Octubre 2018*.

20 Véase Orden de 18 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, que regula la prueba de evaluación ESCALA y el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía. Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la Orden de 18 de mayo de 2011, para su aplicación en el curso 2012-2013.

cuestionarios de contexto, usando variables como los recursos del hogar, el número de libros y los niveles de estudios y ocupacional de madres y padres.

La metodología aplicada para la prueba es la siguiente: cada pregunta evalúa uno o más elementos de competencia, asignándose a cada elemento una puntuación de 1 a 4. La prueba de Razonamiento matemático consta de 8 preguntas y 11 elementos, siendo el rango de variación de la puntuación global de 11 a 44. La de Comunicación lingüística consta de 7 preguntas y 10 elementos, siendo el rango de variación de la puntuación global de 10 a 40 puntos. A partir de la puntuación global, se asigna a cada alumna o alumno un nivel competencial -del 1 al 6- dividiendo el rango de la puntuación en seis intervalos de igual amplitud. Los ítems son seleccionados de entre los que ya fueron validados previamente a la construcción de la prueba final. En dicha validación se incluyen aquellos que formaron parte de las pruebas aplicadas en años anteriores, permitiendo así la equiparación de los niveles de dificultad entre los ítems que se empleen en una y otra edición. Una vez que las pruebas se han aplicado al alumnado, se procede a la corrección y grabación de los resultados en el Sistema de Información Séneca por parte de los centros, haciendo posible disponer rápidamente de un informe individualizado con los resultados a nivel de centro, unidad y alumnado, así como un informe orientativo para las familias, que tiene carácter confidencial. Respecto a la actualización de la guía, cuando finaliza el proceso de la evaluación, se procede a incluir ejemplos de preguntas, que ya han sido aplicadas, graduadas según el nivel de dificultad, a la que se anexan tanto los cuadernillos utilizados en las distintas ediciones como las pautas de corrección para cada una de esas preguntas, ofreciendo también los modelos utilizados en las pruebas de lectura y sus pautas correspondientes. Se incluye finalmente una tabla que permite al maestro o a la maestra, una vez aplicada la prueba, ubicar a cada alumna o alumno en su nivel de competencia respecto al alumnado andaluz.

ESCALA se aplicó inicialmente en 2.520 centros educativos de la Comunidad Autónoma andaluza, independientemente de su titularidad o tipología, implicando la participación de algo más de 88.000 alumnos y alumnas en la evaluación de las competencias en razonamiento matemático y comunicación lingüística y casi 32.000 en la evaluación de la competencia lectora, incluida en el ámbito anterior. En este último aspecto, la amplia muestra seleccionada no tenía precedente en otros estudios nacionales e internacionales. La aplicación de la prueba individual de destrezas lectoras consiste en la lectura en voz alta de un texto, con 238 palabras y 36 signos de puntuación, y la realización de un cuestionario de diez preguntas para verificar la comprensión del mismo. Esta prueba se aplica a una muestra de alumnado de cada centro, en número suficiente para que los resultados sean representativos en cada uno de ellos.

Desde entonces, se han venido realizando anualmente, con los siguientes datos de participación: en el curso 2012/13 hubo una participación de alumnado prácticamente idéntica a la del curso anterior y con un ámbito de aplicación que alcanzó a 2.509

centros educativos; de nuevo, la muestra de la prueba de lectura no tuvo precedente, por su volumen -32.432 alumnas y alumnos- en ninguna otra evaluación llevada a cabo en España; 2.524 centros y 93.357 alumnas y alumnos (curso 2013/14); 2.534 centros y 92.518 alumnas y alumnos (curso 2014/15); 2.531 centros y 94.042 alumnas y alumnos de 2º de Educación Primaria (2015/16). En la edición de 2016/17 participaron 2.526 centros (2.001 de titularidad pública, 465 concertados y 60 privados) y 89.507 alumnas y alumnos, de los que 32.432 realizaron también la prueba de lectura. La participación fue, en términos relativos, la mayor de todas las ediciones anteriores (93,97% del alumnado total de 2º de Primaria, aunque en términos absolutos se produjera un descenso del alumnado participante, al haberse contraído la matriculación respecto a cursos anteriores en más de 5.000 personas²¹. En su octava edición, correspondiente al curso 2017/18, la Administración educativa estimó la participación de unos 94.000 alumnos y alumnas matriculados en más de 2.500 centros educativos.

En el presente curso 2018-2019, las pruebas de Evaluación Escala se realizaron entre el 21 y 24 de mayo, llevándose a cabo conforme a la metodología correspondiente que hemos descrito anteriormente. Sin embargo, tras la extinción de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y la imposibilidad de acceder actualmente a la página web, no contamos aún con la publicación de los resultados de dichas pruebas, ni con los datos de participación, lo que nos impide dar más detalles sobre el proceso.²²

- **Evaluación final muestral de Educación Primaria y ESO:** La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece la realización de las pruebas de la evaluación de final de etapa de 6º curso de Educación Primaria y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Posteriormente y tras la negociación entre Gobierno y Comunidades Autónomas, el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, estableció que esta evaluación sería de carácter muestral y diagnóstico, modificando así su carácter censal y sus consecuencias académicas. Su aplicación, por tanto, deja de ser generalizada para todo el alumnado y se elimina su vinculación con el rendimiento académico del mismo, así como con la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Las pruebas correspondientes al curso 2016/17 fueron elaboradas por distintas comisiones de profesionales que impartían docencia en los cursos de 6º de Primaria y 4º de ESO y se desarrollaron en Andalucía durante el mes de junio, con una

21 Consejería de Educación, *Resultados de la prueba de evaluación ESCALA 2016-2017: Informe de resultados*.

22 La prueba estuvo regulada por las siguientes disposiciones: Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se acuerda el procedimiento de aplicación de la prueba de evaluación ESCALA en el curso escolar 2018-2019 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula. Instrucciones de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de la prueba de evaluación ESCALA para el curso 2018-2019. La imposibilidad de acceder actualmente a la página web que almacenaba toda la documentación elaborada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, incluida la publicación de los resultados correspondientes a la prueba Escala, impide dar más detalles sobre el proceso.

selección de 147 centros de Primaria y 96 de Secundaria (aproximadamente el 6% del total de los existentes en las dos etapas educativas afectadas).

- Durante el curso 2017/18 y en desarrollo del citado Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica el Anexo I de la de 30 de marzo de 2016, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria, así como la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/18.
- En el curso 2018/19 y en desarrollo del citado Real Decreto-ley 5/2016, se publicó la Orden EFP/196/2019, por la que se regulan las pruebas de evaluación final de educación secundaria Obligatoria, para el curso 2018/2019 que prácticamente vienen a prorrogar lo dicho en la ECD/65/2018, de 29 de enero. Las pruebas fueron realizadas los días 28 y 29 de mayo de 2019 y estuvieron reguladas por la Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso 2018/19, así como por las Instrucciones de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para el curso 2018/19.

La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa publicó en marzo de 2020 *EFE PRIMARIA 2019. Informe de Resultados* y *EFE ESO 2019. Informe de Resultados* el que se recogen y analizan los datos proporcionados por estas pruebas. Y que, de manera sintética, exponemos a continuación:

- Pruebas de Evaluación final de etapa en Primaria (sexto curso): dichas pruebas fueron realizadas a 5.663 alumnos y alumnas de 140 centros educativos públicos (110) y privados (30) seleccionados de forma aleatoria, aplicando técnicas y procedimientos estadísticos. De esos 5.663, el 51% eran alumnos y el 49% alumnas. Por otra parte, el 3% del alumnado seleccionado era inmigrante y el 11% era repetidor. La participación estuvo en torno al 93% en todas las competencias evaluadas.

Las competencias evaluadas y los resultados obtenidos se detallan a continuación en una escala cuantitativa de 1 a 6 para cada competencia o materia evaluada:

ETAPA	MATERIAS	NIVEL
PRIMARIA	Comunicación lingüística (Lengua Castellana)	5,2
	Comunicación lingüística (Lengua Inglesa)	4,0
	Matemática	3,8
	Matemáticas Académicas	2,9

En un análisis global de los resultados podemos decir que el alumnado andaluz que ha realizado esta evaluación se encuentra, mayoritariamente, en los niveles medios (niveles 3 y 4) y avanzados de la escala (5 y 6). En la Competencia en Comunicación lingüística (Lengua Castellana) 82 de cada 100 alumnas y alumnos participantes se encuentran en los niveles avanzados (niveles 5 y 6) mientras que 2 de cada 100 se encuentran en los niveles iniciales. Por el contrario, en la competencia de Ciencia y Tecnología, ningún alumno o alumna participante ha conseguido el nivel 6 y solo 4 de cada 100 consigue el nivel 5.

Los porcentajes mayores de alumnado en los niveles iniciales de la escala (1 y 2), considerados estos como niveles bajos, se dan en la competencia Ciencia y Tecnología con un 35% y en Lengua Inglesa con un 16%.

En este estudio también se realizan cuestionarios de contexto del alumnado y a la hora de analizar los resultados se tienen en cuenta determinados factores que pueden estar asociados al rendimiento. En relación con ello, se constata la influencia del contexto socioeconómico y cultural en los resultados: cuanto mayor es el nivel de ISC, mejores son los resultados. Esta influencia es mayor en las competencias lingüísticas, con una diferencia de 98 puntos entre los niveles bajos y altos. La competencia en la que menos influye el ISC es en la competencia Matemática con una diferencia de 47 puntos.

El alumnado inmigrante, por su parte, tiene un rendimiento menor que sus compañeros y compañeras en las competencias de Matemática, Comunicación lingüística en Lengua Castellana y Tecnología (entre 66 y 48 puntos por debajo). En cambio, sus puntuaciones superan al alumnado nativo en dos puntos en la Competencia lingüística en Lengua Inglesa. Mientras que el alumnado repetidor no consigue el nivel medio de sus compañeros y compañeras, obteniendo puntuaciones muy por debajo de estos en todas las competencias evaluadas (alrededor de 100 puntos de diferencia).

- Pruebas de Evaluación final de etapa en ESO (cuarto curso): dichas pruebas fueron realizadas a 5.594 alumnos y alumnas de 100 centros educativos públicos (63%) y privados (36%) seleccionados de forma aleatoria, aplicando técnicas y procedimientos estadísticos. De esos 5.594, el 51% eran alumnos y el 49% alumnas. Por otra parte, el 3% del alumnado seleccionado era inmigrante y el 24% era repetidor. La participación del alumnado estuvo entre el 85% y el 90% en todas las competencias evaluadas, excepto en Matemáticas Aplicadas con una participación del 70%. el 93% del total participó en alguna prueba.

Las competencias evaluadas y los resultados obtenidos se detallan a continuación en una escala cuantitativa de 1 a 6 para cada competencia o materia evaluada:

COMPETENCIA	MATERIAS	NIVEL
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	Lengua Castellana	3,5
	Lengua Inglesa	4,2
SOCIAL Y CÍVICA	Geografía e Historia	3,9
MATEMÁTICA	Matemáticas Académicas	3
	Matemáticas Aplicadas	2,3

En un análisis global de los resultados podemos decir que el alumnado andaluz que ha realizado esta evaluación se encuentra, mayoritariamente, en los niveles medios de la escala (niveles 3 y 4) en el dominio de las competencias evaluadas. Hay que destacar los resultados en Comunicación lingüística en Lengua Inglesa, con un elevado porcentaje de alumnado que se encuentra en los niveles avanzados, 45 alumnos y alumnas de cada 100 consiguen los niveles 5 y 6. Sin embargo, es en la Competencia matemática donde el alumnado evaluado obtiene peores puntuaciones, 62 alumnos y alumnas de cada 100 obtiene en Matemáticas Aplicadas niveles iniciales (niveles 1 y 2), considerados como niveles bajos, seguido de Matemáticas Académicas (35 alumnos y alumnas de cada 100).

En este estudio también se realizan cuestionarios de contexto del alumnado y a la hora de analizar los resultados se tienen en cuenta determinados factores que pueden estar asociados al rendimiento. En relación con ello, se constata la influencia del contexto socioeconómico y cultural en los resultados: cuanto mayor es el nivel de ISC, mejores son los resultados. Esta influencia es mayor en Comunicación lingüística, y especialmente en Lengua Inglesa, con diferencias de hasta 103 puntos entre los niveles bajos y altos. La Competencia Matemática es la menos afectada por el ISC.

El alumnado inmigrante, por su parte, tiene un rendimiento menor que sus compañeros y compañeras, especialmente en las materias de Lengua Castellana y Matemáticas Académicas. Mientras que el alumnado repetidor no consigue el nivel medio de sus compañeros y compañeras, obteniendo puntuaciones muy por debajo de estos en todas las competencias evaluadas (entre 70 y 98 puntos de diferencia).

[[vid. Anexo 3: cuadro 3.14](#)]

[[vid. Anexo 3: cuadro 3.15](#)]

- **Prueba internacional PISA 2018.** El informe PISA es un proyecto de la OCDE cuyo objetivo es evaluar la formación del alumnado que cumple 15 años durante el curso correspondiente a la prueba, independientemente de cuál sea su nivel educativo. Este programa proporciona información sobre la adquisición de determinadas competencias por parte de una muestra estadística de este alumnado. Dicha muestra es seleccionada por la propia OCDE y el análisis que se obtiene de la misma es forzosamente limitado, ya que

no alcanza a evaluar todos los aspectos del complejo proceso de enseñanza-aprendizaje, de modo que la valiosa información aportada en el mismo debe ser completada y contrastada con datos extraídos de otros análisis con diferentes perspectivas.

PISA se compone de pruebas cognitivas y de cuestionarios de contexto. Las primeras, encargadas de evaluar las competencias del alumnado, se encuadran en unidades de evaluación, escenarios y situaciones de la vida real, a partir de los cuales se formulan una o varias preguntas. Su duración es de dos horas y se divide en bloques de 30 minutos, en los que se combinan dos o tres competencias. Los resultados globales se presentan en una escala con puntuación media de 500 puntos y desviación típica de 100. Dado que el éxito de un sistema educativo no se puede medir solo por los resultados de su alumnado, debiendo tenerse en cuenta otros factores que definan el contexto donde están inmersos, se diseñan y realizan los cuestionarios de contexto, destinados a explorar los antecedentes y circunstancias del alumnado que realiza la evaluación; de tales cuestionarios se extraen datos sobre condiciones económicas, sociales y culturales de su entorno y familia, además de aspectos relacionados con su Competencia de Aprender a Aprender; en esta edición se incluyeron preguntas relacionadas con la Competencia Lectora y la Competencia Global.

Esta prueba se celebra cada tres años, por lo tanto, los últimos datos con los que contamos son los correspondientes a la edición celebrada en el curso 2017/18. En ella, participaron en la muestra andaluza 2.052 alumnos y alumnas matriculados en 53 centros educativos, el 73% de los cuales eran de titularidad pública. Tales centros representaban a una población total de 82.771 alumnos y alumnas de 15 años, el 52% chicos y el 48% chicas. En esta ocasión, el 33% de la muestra había repetido algún curso y el 6,6% del total era alumnado inmigrante. De manera muy sintética, podemos apuntar que los resultados obtenidos por el alumnado de Andalucía se situaron en una puntuación media 467 en Competencia Matemática y de 471 en Competencia Científica. Contamos con un análisis más detallado y comparado en el *Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía*, del curso 2017/18, en el cual se analizan tales resultados en el contexto de las distintas pruebas PISA realizadas desde 2006 y en relación con los resultados obtenidos por las distintas comunidades autónomas.

3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS

3.7.1. Programas educativos sujetos a convocatoria

Los planes y programas educativos pretenden abordar diversos aspectos de la compleja realidad social que pueden ser mejorados a través de la educación. Todo programa educativo permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de quienes participan. Contienen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo. Sin duda contribuyen a la calidad del sistema en una doble dimensión, puesto que mejoran los niveles y ámbitos de aprendizaje del alumnado, al tiempo que impulsan el trabajo colaborativo del claustro de profesorado o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal contenidos o elementos curriculares sobre materias muy diversas, que abarcan desde la salud y la prevención a la seguridad vial, el medio ambiente, el consumo responsable, la lectura y las bibliotecas escolares, las conmemoraciones de hechos o personajes relevantes, el patrimonio histórico y cultural, etc.

Los programas educativos se inician con una convocatoria pública, teniendo su concreción en el proyecto educativo del centro como marco para su aplicación. Pueden contemplar actividades de formación del profesorado, el desarrollo de un proyecto específico y la evaluación del mismo. Para su implementación, la Administración educativa suele proporcionar al centro formación, asesoramiento, materiales didácticos y recursos. Al frente de cada programa educativo figura un coordinador o coordinadora designada por la dirección del centro, no pudiendo coordinar en el mismo curso escolar más de un programa. Son pues, los propios centros quienes, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, optan por la inscripción en los diferentes programas a partir de las convocatorias abiertas en cada curso escolar, comprometiéndose los equipos directivos a modificar, en su caso, el proyecto educativo de centro con objeto de adecuarlo a las características y a las líneas generales de los programas a desarrollar, facilitando la realización de las actuaciones contempladas en los mismos.

La convocatoria de programas educativos ha venido siendo una práctica tradicional y, con el paso de los años, se han venido incorporando y actualizando un importante número de ellos. Desde el curso 2012/13 se comenzó un proceso de actualización de los criterios a aplicar tanto para su organización y funcionamiento como para su vinculación al currículo y su incorporación a los proyectos educativos de los centros, impulsando con ello una reestructuración que ofreciera una respuesta ordenada y coherente a las necesidades de los centros educativos, con el objetivo final de ofertar un solo programa por cada ámbito en el horizonte del curso 2017/18. A finales del curso 2013/14 la Consejería de Educación

procedió, pues, a estructurarlos en distintos niveles, a efectos organizativos, de funcionamiento y reconocimiento profesional. De acuerdo con ello, se definieron tres niveles de programas²³, cuyas características principales sintetizamos a continuación:

	Programas de Nivel 1 (P1)	Programas de Nivel 2 (P2)	Programas de Nivel 3 (P3)
PARTICIPACIÓN	Al menos el 50% del profesorado del Claustro.	Al menos, el 10% del Claustro.	No se requiere un porcentaje mínimo, el profesorado puede participar individualmente.
COORDINACIÓN	Personal docente, con destino definitivo en el centro y con formación y experiencia en el ámbito del programa.	Personal docente, con destino definitivo en el centro y con formación y experiencia en el ámbito del programa.	En el caso de participar más de un docente, uno de ellos figurará como responsable.
FORMACIÓN	El centro debe incluir en su plan de formación propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa, que han de ser consensuadas con los Centros del Profesorado a través de las asesorías de referencia.	El centro debe incluir en su plan de formación propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa, que han de ser consensuadas con los Centros del Profesorado a través de las asesorías de referencia.	
SEGUIMIENTO	El centro ha de realizar el seguimiento interno y colaborar en las actuaciones de seguimiento externo que programe la Administración educativa.	El centro ha de realizar el seguimiento interno y colaborar en las actuaciones de seguimiento externo que programe la Administración educativa.	El centro ha de realizar el seguimiento.
DURACIÓN	Dos cursos escolares como mínimo.	Un curso escolar como mínimo.	Durante un curso escolar.
EVALUACIÓN	La evaluación final es realizada por el centro.	La evaluación final es realizada por el centro.	La evaluación final es realizada por el centro.
IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	El programa se incluirá en el proyecto educativo como parte del Plan de Centro.	El programa se incluirá en el proyecto educativo como parte del Plan de Centro.	El programa se incluirá en el proyecto educativo como parte del Plan de Centro.
PROYECTO	El centro debe elaborar un proyecto en el que se recojan las líneas de actuación y estrategias de evaluación del mismo.		

23 Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

En 2015 se actualizó esta estructura, reduciéndose la oferta de programas y reorganizándose en distintos ámbitos²⁴. Esta nueva estructura, puesta en marcha para el curso 2016/17, supuso una racionalización del abultado número de programas que venían desarrollándose en los centros, al tiempo que una reestructuración de los mismos en grandes conjuntos que permitieran su interrelación, evitaran duplicidades e integraran planes transversales promovidos desde la Consejería, como el relativo a las competencias lingüísticas y la cultura emprendedora. Se establecieron por ello cinco grandes ámbitos para agruparlos: Educación Ambiental, Ámbito Lingüístico, Cultura Emprendedora, Hábitos de vida saludable y Programas Culturales. La Resolución de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos para el curso académico 2018/19, de acuerdo con esta estructura de ámbitos y niveles, autorizó estos once programas:

Nivel 1:

- ALDEA. Modalidad A: proyecto integral (Red Andaluza de Ecoescuelas) (Educación Ambiental)
- PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (Ámbito lingüístico)
- PRODIG (Ámbito digital)

Nivel 2:

- ALDEA. Modalidad B: proyecto temático (Educación Ambiental)
- COMUNICA (Ámbito lingüístico)
- CRECIENDO EN SALUD (Hábitos de Vida Saludable)
- FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Hábitos de Vida Saludable)
- INNICIA (Cultura Emprendedora)
- VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO (Programas Culturales)

Nivel 3:

- AULADCINE (Programas Culturales)
- AULADJAQUE (Programas Culturales)

De acuerdo con los datos únicos de participación distribuidos por provincias y correspondientes al curso 2018/19, fueron 3.014 los centros que tuvieron uno o más programas activos, ascendiendo a 161.300 los docentes adheridos a los mismos, lo que constituye una cifra suficientemente representativa de su alto nivel de implantación. Con respecto al curso anterior, el número de centros que incorporaron uno o más programas creció en un 3,5%.

[[vid. Anexo 3: cuadro 3.16.A](#)]

²⁴ Instrucciones de 15 de julio de 2015, complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

Atendiendo a los ámbitos y niveles en los que se encuentran encuadrados los diez programas considerados y de acuerdo con los centros en los que se encuentran implantados y las adhesiones de las que son objeto por parte del alumnado y el profesorado, pueden extraerse las siguientes características:

[[vid. Anexo 3: cuadro 3.16.B](#)]

- En cada centro que acoge programas educativos se imparte una media aproximada de dos de ellos, participando también como media unos 291 alumnos y alumnas y en torno a 24 docentes por centro.
- Los dos programas incluidos en el ámbito de “Hábitos de Vida Saludable” son, con diferencia, los más atractivos para los usuarios, captando el 42,7% del alumnado y el 41,8% del profesorado. La ratio de alumnado por centro también es la más alta, ascendiendo a 315 alumnos y alumnas, en tanto que la del profesorado (25) se mantiene en valores próximos a la media general. Dichos programas se ubican en 2.644 centros, cifra que representa el 87,2% de los centros andaluces que cuentan con algún programa educativo.
- El segundo ámbito que cuenta con mayor demanda es el de Educación ambiental: el número de centros que lo ofertan es de 864, el volumen de alumnado que capta se sitúa en el 16,1% y su profesorado en el 15,5%. La ratio de participación por centro asciende a 290 alumnos y alumnas y 23 profesores y profesoras.
- Le sigue a cierta distancia el ámbito lingüístico: en el actual curso los centros que imparten alguno de los dos programas son 752 buena parte de los cuales son de nivel 2. Captaron el 12,3% del alumnado y el 11,6% del profesorado, arrojando una ratio por centro de 319 alumnos y alumnas.
- Los programas culturales, en número de 3 tienen una cierta difusión entre los centros (28,8%), si bien la cuota de alumnado y profesorado que acogen es menor, situándose en el 14,9% y 12,7% respectivamente.
- El ámbito de Cultura emprendedora, concretado en un único programa, se mantiene como el menos demandado, impartándose en el 7,8% de los centros y participando en el mismo el 4,4% del alumnado y el 5,1% del profesorado.

En cuanto a los programas concretos que se imparten, “Creciendo en salud”, destinado a los centros de Educación Infantil y Primaria, es el que cuenta con mayor implantación (1.837 centros). Le siguen en importancia el Programa de Educación Ambiental Aldea/Proyecto temático (14,7%), así como el Programa de “Forma Joven”, destinado al alumnado de Secundaria (13,7%). Por el contrario, el Proyecto lingüístico de centro se sitúa en niveles de aceptación paradójicamente bajos (3%), pese a ser de nivel 1²⁵

25 Existen divergencias en las cifras relativas al número de centros entre los datos ofrecidos por la Viceconsejería de Educación y Deportes y los que aparecen en la publicación *La Educación en Andalucía. Datos y cifras. Curso 2019/2020*.

3.7.2. Programa Escuelas Deportivas

La relevancia y la presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es, actualmente, uno de los fenómenos culturales y sociales más destacables. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 51 que la Consejería competente en materia de educación promocionará la implantación de la práctica deportiva en los centros escolares en horario no lectivo, que tendrá, en todo caso, un carácter eminentemente formativo, considerando que el deporte constituye uno de los medios preventivos más efectivos para promover la adquisición de estilos de vida saludable y desempeña un papel crucial para el fomento tanto de la calidad como de la equidad educativa.

Del mismo modo, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía establece, entre los principios rectores que han de presidir la política deportiva de los poderes públicos de Andalucía, la promoción del deporte en edad escolar. Para ello, encomienda a las Consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte, en coordinación y cooperación con entidades locales, centros escolares y entidades deportivas, la promoción de su práctica mediante planes y programas específicos que tendrán carácter anual. Por su parte, el Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, dispone que el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía estará constituido por diversos programas promovidos a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas. Sin duda, este segmento de población constituye un área de trabajo de singular valor, tanto por su juventud y la disponibilidad de instituciones educativas que pueden incorporar estas prácticas de modo eficiente, como por la constatación de unos niveles de actividad que, siendo relativamente altos, pueden todavía incrementarse. De acuerdo con los indicadores contenidos en la encuesta publicada por la Consejería de Turismo y Deporte sobre los *Hábitos y actitudes de la población andaluza en edad escolar ante el deporte* (2016), un 85% de esta población realizaba alguna práctica deportiva, pero solo un 42,6% lo hacía de un modo regular y organizada, disminuyendo hasta el 41,5% aquellos que la realizaban en un centro escolar y en horario extraescolar²⁶. Estos son los últimos datos estadísticos con los que contamos, ya que desde la Consejería de Turismo y Deporte no se han vuelto a publicar.

Las competencias de la Consejería de Educación y Deporte se materializan mediante el Programa *Escuelas Deportivas*, un proyecto encuadrado dentro del ámbito de la iniciación deportiva. Su finalidad principal es realizar una oferta multideportiva en horario no lectivo, con la intención de fomentar el deporte, promocionar la educación en valores y el desarrollo integral de la personalidad, eliminar la brecha de género en determinadas actividades, e incluir en la práctica deportiva al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención a aquel que precisa de acciones de carácter compensatorio. Participa en el mismo el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de los

²⁶ Véase *Hábitos y actitudes de la población andaluza en edad escolar ante el deporte* (2016). <https://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/estadisticas-consejeria/deporte/ultimos-datos-de-deporte/#tab-5>

centros públicos de Andalucía. Dichas actividades se integran en el Proyecto Educativo del Centro en horario extraescolar, complementando la actividad deportiva docente. Cada centro puede seleccionar libremente el número de modalidades deportivas que practicará atendiendo a las preferencias del alumnado y a su entorno. Cada modalidad tendrá formato de taller o grupo, pudiendo existir tantos talleres o grupos como modalidades se desarrollen (taller de baloncesto, voleibol, orientación, atletismo, juegos predeportivos, etc.), siempre que lo permita el presupuesto habilitado para ello en el centro. La formación de cada taller estará supeditada a la inscripción de un número de alumnos y alumnas suficiente que haga posible el desarrollo de la actividad y la formación de al menos dos equipos durante todo el curso escolar.

Además de los centros de E. Primaria y Secundaria, pueden participar las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, desarrollando el programa “Encuentros Deportivos de Residencias Escolares de Andalucía: un deporte para todos y todas” (EDREA), en el contexto del programa Escuelas Deportivas, integrándose en su organización y estructura. Igualmente podrán organizar encuentros deportivos y actividades para todo el alumnado, de conformidad con la planificación prevista para cada curso.

El programa viene, en suma, a reforzar las actividades extraescolares deportivas de los centros educativos, en los niveles locales, comarcales, provinciales y autonómico, y en colaboración con ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como con otras entidades colaboradoras, y con las Consejerías de Turismo y Deporte, de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales, desarrollando el aspecto lúdico-formativo y saludable de la actividad deportiva. Las instrucciones sobre su organización elaboradas por la Consejería de Educación y Deporte establecen que la participación en el programa Escuelas Deportivas “debe extenderse a toda la comunidad educativa, por lo que su desarrollo se planteará como un compromiso activo de todos los sectores educativos del centro y su entorno (profesorado, alumnado, padres y madres del alumnado, ayuntamientos y entidades colaboradoras), para que las actividades deportivas del alumnado se diseñen y contemplen desde la perspectiva educativa de la formación integral de la ciudadanía y desde los beneficios que aporta para la salud y el bienestar personal y comunitario. En este sentido es especialmente deseable la participación de los padres y de las madres del alumnado y la potenciación del asociacionismo juvenil entre los escolares”²⁷.

En este programa participaron en el curso 2018/19 un total de 1.149 centros educativos, de los que 824 eran de E. Primaria (71,7%), y 301 impartían E. Secundaria Obligatoria (26,2%), integrándose también 22 residencias escolares y 2 centros de E. Especial. Su distribución territorial es relativamente acorde con la red de centros que imparten esas etapas, si bien se produce una participación algo más alta en las provincias de Sevilla y Málaga.

[Vid. Anexo 3: cuadro 3.17]

27 Instrucciones de 12 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el programa Escuelas Deportivas para el curso 2018/2019.

3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS

En el presente apartado se trata de precisar a partir de diversos indicadores en qué medida la acción educativa contribuye a preparar al alumnado para estudios superiores y/o dotarlo de las competencias profesionales adecuadas; pero también de qué modo y con qué niveles de éxito, fracaso o abandono se efectúa el tránsito de unas etapas a otras. Para ello, se utilizan indicadores anuales elaborados y publicados por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, que suministran información estadística relativa a los progresos, transiciones y resultados del alumnado en los distintos niveles del sistema educativo. Los niveles de formación de la población joven y adulta constituyen un punto de partida para aproximarse a los condicionamientos socioculturales con los que se enfrenta la acción educativa; pero, al mismo tiempo, indican también el nivel de éxito que alcanza el sistema en la corrección de sus posibles déficits. Ese carácter ambivalente dificulta su exacta ponderación, por lo que resulta recomendable analizarlos en su discurrir temporal y en su relación con el contexto español.

Una primera aproximación la suministra el comportamiento de diversos indicadores socioeducativos que inciden de modo más o menos directo sobre las transiciones y resultados del sistema. En lo que se refiere a la clientela real y potencial que demanda formación, a lo largo de los últimos cursos, los jóvenes entre 0-29 años de edad han continuado pesando en la demografía andaluza de un modo intenso, si bien decreciente, manteniendo un diferencial positivo que ha evolucionado desde los 3 a los 2,1 puntos respecto a la media española. A ello se suman unas tasas netas de escolarización que en los primeros años son también superiores a las del resto del país en casi diez puntos, además, a diferencia de cursos anteriores, las tasas de escolarización tras la etapa de educación obligatoria también son superiores en Andalucía con respecto a la media española (91,2 y 89,3, respectivamente). Como resultado de ello, la tasa de alumnado por cada 1.000 habitantes ha venido manteniendo un superávit de entre 17 y 19 alumnos con respecto a la media española. Cabe señalar, a este respecto, que el sistema educativo realiza un esfuerzo proporcionado a esa sobredotación de alumnado, sin que diversos indicadores de calidad (tasa de idoneidad, ratio de profesorado, oferta de enseñanzas postobligatorias) indiquen divergencias negativas reseñables con la media española. Y lo hace, además, en un contexto de niveles de renta, tasa de actividad y niveles de formación que se sitúan claramente por debajo de la media. Este complejo de factores mantiene unas tasas de graduación en Bachillerato y Formación Profesional por debajo de la media española, si bien, se observa una gradual equiparación de esas diferencias, especialmente en el caso de Formación Profesional Superior.

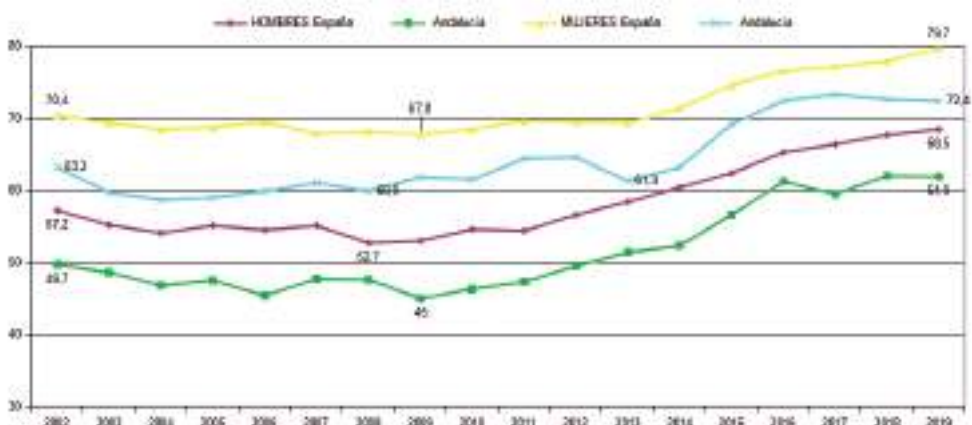
[vid. Anexo 3: cuadro 3.18]

Tomando como referencia los niveles de formación recientes alcanzados por la población joven andaluza, pueden extraerse un conjunto de rasgos distintivos:

- El porcentaje de jóvenes andaluces y andaluzas que habían completado al menos estudios propios de E. Secundaria postobligatoria (Bachillerato o Formación Profesional fundamentalmente) se situaba en el año 2019 en el 67% de la población comprendida en las edades de 20-24 años; dicha era menor en el caso de los jóvenes (61,9%), en tanto que entre las mujeres se incrementaba hasta el 72,4%.
- En cualquier caso, dichos porcentajes son notablemente inferiores a la media española, donde el conjunto de la población de esa edad cuenta con tales estudios en un porcentaje del 74%, marcando un diferencial negativo en Andalucía de siete puntos, y que se observa tanto en hombres como en mujeres.
- Tal diferencial negativo se ha mantenido como una característica estable desde años atrás, oscilando entre un máximo de -9,4% en 2006 y un mínimo de -4,2% en 2016, si bien en los dos últimos años ha repuntado hasta el -7%. Además, persiste la tendencia a que ese diferencial sea más acusado entre las mujeres.
- Cabe concluir que, aunque entre 2006 y 2019, se ha producido un sustancial incremento de la población joven que cuenta con niveles de instrucción medios y medio-altos, del orden del 14,5%, este fenómeno ha sido coincidente en todo el país, sin que se haya producido una efectiva convergencia entre los niveles andaluces y españoles; bien es cierto que el diferencial negativo andaluz se ha reducido en torno al 25% entre ambas fechas, pero continúa situado por encima del 7%

[vid. Anexo 3: cuadro 3.19]

3.19 - PORCENTAJE DE POBLACIÓN ENTRE 20 Y 24 AÑOS QUE HA COMPLETADO AL MENOS EL NIVEL DE E. SECUNDARIA 2.ª ETAPA (2002-2019)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE).

El sistema educativo tiene entre sus cometidos proveer a la población de niveles de formación adecuados y contribuir a su capacitación, pero es el sistema productivo el que finalmente determina el futuro profesional del alumnado. Parece fuera de duda que a mayores niveles de formación le corresponden mayores índices de inserción laboral, pero no basta con movilizar al alumnado y proveerlo de un alto grado de competencia si no se adapta esa formación a los requerimientos de un mercado de trabajo cambiante en el tiempo y en su propia estructura, o si el sistema productivo carece del suficiente dinamismo para absorber con eficiencia el capital humano que se pone a su disposición. En buena medida, los rasgos diferenciales observables en los niveles de titulación e inserción laboral del alumnado andaluz con respecto al español no vienen determinados por el funcionamiento del sistema educativo andaluz, sino por su modelo productivo y su mayor o menor grado de protección frente a los avatares de la coyuntura económica.

En el cuadro adjunto (3.20) podemos observar una muestra de ello. De su lectura se desprenden algunas conclusiones a tener en cuenta:

- De acuerdo con los datos correspondientes a 2019, el 36,5% de los varones andaluces en esas edades había abandonado cualquier tipo de estudios, sin contar tampoco con ningún tipo de inserción laboral, en tanto que entre las mujeres la cifra se incrementaba hasta el 40,6%. Tales niveles superan con creces la media española, más entre las mujeres (+8%) que entre los hombres (+7,4%). Si bien, esas diferencias son gradualmente inferiores con respecto a cursos anteriores.
- Los niveles de inserción laboral varían sensiblemente en función de la formación de base del alumnado, elevándose aquellos conforme aumenta la titulación. Entre el alumnado andaluz que ha cursado como máximo la Educación Obligatoria, la proporción de desempleados asciende al 22,2% entre los hombres y 25,1% entre las mujeres; proporción que desciende al 14,3% y 15,5% respectivamente entre los que poseen estudios de 2ª etapa de E. Secundaria o superiores.
- El nivel de desempleo ha oscilado en función de la coyuntura económica, ampliándose en los periodos de recesión y disminuyendo en los de bonanza económica. Durante el periodo 2002-2008 la tasa media anual de jóvenes andaluces carentes de inserción laboral fue del 17,3% entre los hombres y del 30% entre las mujeres que contaban solo con estudios obligatorios. En el decenio posterior (2009-2019), marcado en parte por la crisis económica, la tasa se incrementó hasta el 31,7% entre los hombres, mientras que entre las mujeres, aunque también aumentó, dicho incremento fue más contenido (33,6%). Idéntico fenómeno se produjo entre los titulados con estudios postobligatorios, si bien con valores más bajos: entre los hombres evolucionó desde el 9,7% hasta el 18,2%, en tanto que entre las mujeres fue similar, pasando del 16,7% al 19,5%.
- Por su parte, el diferencial entre la media andaluza y la española tiende a incrementarse en los periodos de crisis económica, pero solo entre los hombres, en tanto que entre las mujeres tienden a disminuir las diferencias. Durante el periodo 2002-2008 el diferencial

medio anual entre los hombres que contaban solo con estudios obligatorios fue de 3,4%, ascendiendo al 4,2% durante la crisis. Por el contrario, entre las mujeres se redujo desde el 6,8% al 5%. Como ya se ha comentado, esta divergencia tiende a disminuir entre los jóvenes que cuentan con estudios postobligatorios, pero su comportamiento en función de la coyuntura económica y el género es muy similar: entre los hombres evolucionó desde el 1,8% al 3,2%, mientras que entre las mujeres disminuyó desde el 4% al 3%.

[[vid. Anexo 3: cuadro 3.20](#)]

Este fenómeno no afecta solo al segmento de población más joven, sino que parece caracterizar al conjunto de la población activa. De acuerdo con los datos correspondientes a 2019, la tasa de paro de la población de 25-64 años de acuerdo con su nivel de formación, abunda en lo ya comentado:

- Andalucía mantenía una tasa global de paro del 19,7%, casi siete puntos por encima de la media española. Este diferencial aumentaba entre las mujeres, entre las que se situaba en el 23,7%, frente al 14,8% de media española.
- Como venimos comentando, la tasa de paro y el diferencial Andalucía-España y entre hombres y mujeres se incrementa conforme el nivel de estudios es más bajo. Entre los que poseen solo estudios obligatorios, la tasa de paro alcanzaba en Andalucía el 27,2%, más de 9 puntos por encima de la media española; pero era entre las mujeres donde se situaba en su nivel más alto (35,1%), al tiempo que aumenta la diferencia con la media española (23,5%)²⁸.

Retornando al plano educativo y a aquellos otros indicadores sobre transiciones y resultados educativos en las distintas etapas del Régimen General, referidos tanto a los niveles de promoción como de titulación, puede señalarse lo siguiente:

- La E. Primaria cuenta en general con unas tasas de promoción muy altas, sin que se produzcan diferencias apreciables en su distribución provincial. Atendiendo al nivel superior de la etapa, el alumnado que cursaba 6º curso durante el año 2018/19 promocionó en un 97,3%, manteniendo prácticamente los datos del curso anterior. El dato global oculta, sin embargo, ligeras diferencias en función del sexo del alumnado y de la titularidad de los centros donde se encuentra matriculado. Así, observamos que entre las alumnas las tasas de promoción son ligeramente más altas (97,9%) que entre los alumnos (96,8%); por su parte, en los centros privados con y sin concierto se alcanzan mayores niveles de éxito (97,6% y 99,6% respectivamente) que en los públicos (97,2%), si bien el peso preponderante del alumnado que cursa enseñanzas en los últimos condiciona en gran medida la cifra global.

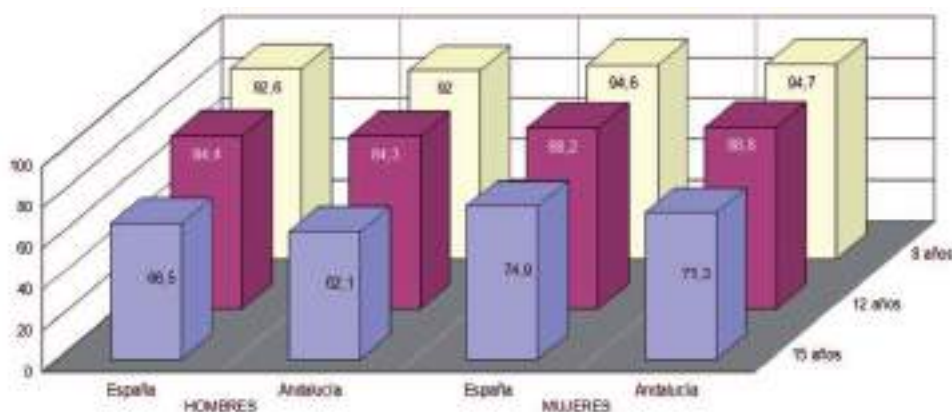
[[vid. Anexo 3: cuadro 3.21](#)]

28 Véase MEyFP, *Estadísticas de la Educación / Formación, mercado laboral y abandono educativo-formativo / Nivel de Formación, Formación Permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa*. <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/mercado-laboral/epa.html>.

- Los altos niveles de promoción se evidencian en las tasas de idoneidad correspondientes a las edades de entre 8 y 12 años, que muestran el porcentaje de alumnado que progresa adecuadamente durante la escolaridad obligatoria, realizando el curso correspondiente a su edad. Constituye, así, un dato aproximativo de los niveles de éxito (promoción) o fracaso (repetición) y condiciona el mayor o menor alargamiento de la vida escolar. La tendencia normal es que dicha tasa descienda conforme avanza la edad del alumnado, dado que los niveles de fracaso escolar se acentúan, a la vez que se acumula el peso de aquellos que vienen arrastrando un retraso desde cursos anteriores. Al propio tiempo se produce un fenómeno de distanciamiento en el comportamiento de alumnos y alumnas, de tal modo que si en los años más tempranos las diferencias de unos y otras en cuanto a idoneidad son escasas, conforme aumenta la edad se produce un mayor retraso entre los alumnos que entre las alumnas. En el caso de Andalucía, por ejemplo, la distancia que separa las tasas medias anuales de alumnos y alumnas a los 8 años se sitúa en torno al 2,5%, en tanto que a los 15 años se ha elevado a más de nueve puntos a favor de las mujeres.
- De acuerdo con las mismas, se produce una disminución desde el 93,3% al 86,5% entre los 8 y 12 años, si bien manteniendo unas diferencias inapreciables con respecto a la media española y sin que tampoco se produzcan variaciones reseñables entre alumnos y alumnas.
- Es a los 14 y 15 años, coincidiendo con los primeros cursos de la ESO, cuando las tasas de idoneidad comienzan a descender y se incrementan las diferencias respecto al comportamiento medio español. A los 14 años bajan al 70,7% y al 66,6% a los 15 años, en tanto que el diferencial con la media española sube hasta el -4% en ambos casos, fenómeno que se acrecienta más entre los hombres que entre las mujeres.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.22]

3.22 - TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 12 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA

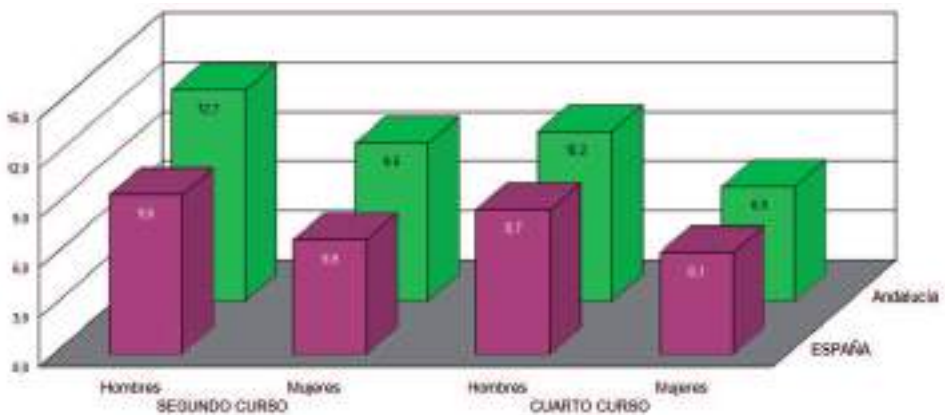
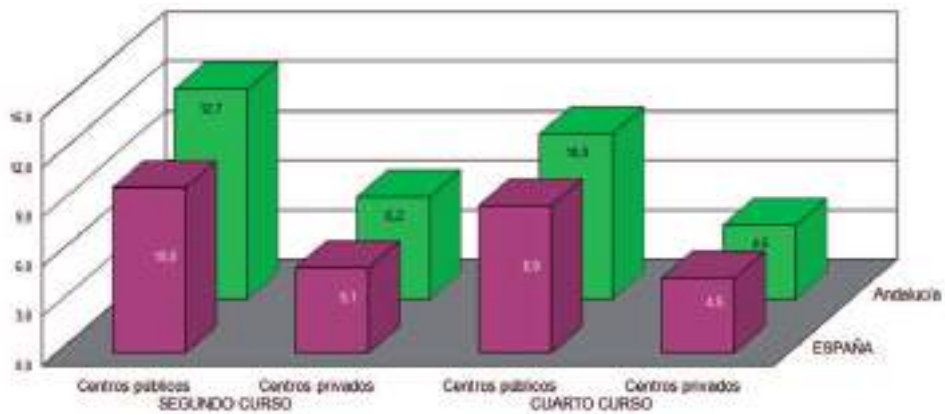


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Las cifras de la educación en España*

- Otro modo de aproximarse a los niveles de idoneidad es mediante la determinación del alumnado repetidor existente en los cursos 2º y 4º de la ESO. Si analizamos los datos correspondientes al curso 2018-2019 observamos que la repetición de curso se da con mayor intensidad en los años iniciales de la etapa y tiende a disminuir conforme se avanza en la misma. Entre el alumnado de 2º curso, los repetidores vienen a representar un 11,2%, contando con una mayor presencia en los grupos ubicados en centros públicos (12,7%) e incidiendo más entre los alumnos varones (12,7%). Al mismo tiempo, los niveles de repetidores se mantienen en todos los casos por encima de la media española, arrojando una divergencia de en torno a tres puntos porcentuales. En cuarto curso, sin embargo, los niveles de repetición disminuyen, pasando a situarse para el conjunto de Andalucía en un 8,6%, al tiempo que disminuye la divergencia respecto a la media española (7,4%).

[vid. Anexo 3: cuadro 3.23]

3.23 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Curso 2018/19

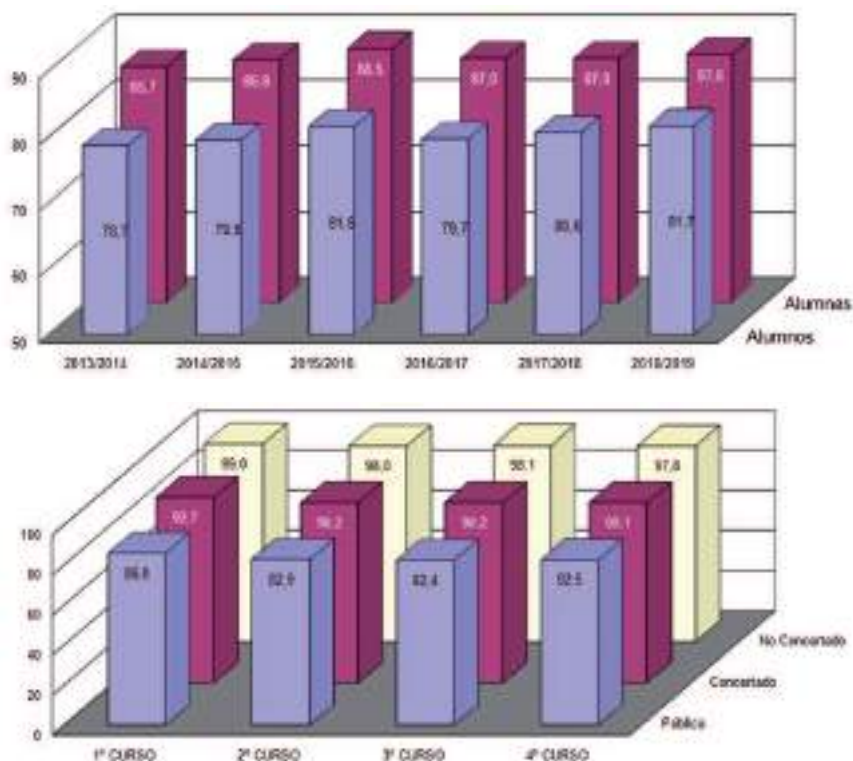


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

- En cuanto a los niveles de promoción, se observan que disminuyen sensiblemente en el cambio de etapa de Primaria a Secundaria Obligatoria, al tiempo que se mantienen y acentúan las ya mencionadas diferencias de acuerdo con el sexo y titularidad de los centros. A lo largo de los cuatro cursos que componen la E. Secundaria Obligatoria el porcentaje de alumnado que promociona va descendiendo progresivamente, pasando del 87,7% en el primer curso al 84,7% al finalizar la ESO. Asimismo, es en este último curso donde más se acentúan las diferencias entre los alumnos y alumnas, al situarse la tasa de promoción de los primeros en el 81,7% de los matriculados, en tanto que asciende al 87,6% entre las mujeres. Del mismo modo, se acentúa la divergencia entre centros públicos y privados, situándose el porcentaje de alumnado que termina la etapa en los primeros en el 82,5%, en tanto que en los privados concertados y sin concierto asciende al 90,1% y 97,8% respectivamente.
- Si tomamos como referencia el curso 2013/2014, los datos muestran que los niveles de promoción a lo largo de los últimos cursos han tenido a mejorar en los primeros cursos de la etapa y especialmente en el primero (+3%), en tanto que ha mejorado escasamente en el tercero (+0,2%). Los mayores incrementos se han operado entre los alumnos y alumnas de centros públicos matriculados en primer curso de la ESO (+3,5%) y entre los alumnos de cuarto curso matriculados en centros públicos (+3,4%).

[vid Anexo 3: cuadro 3.24]

3.24 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. En porcentajes

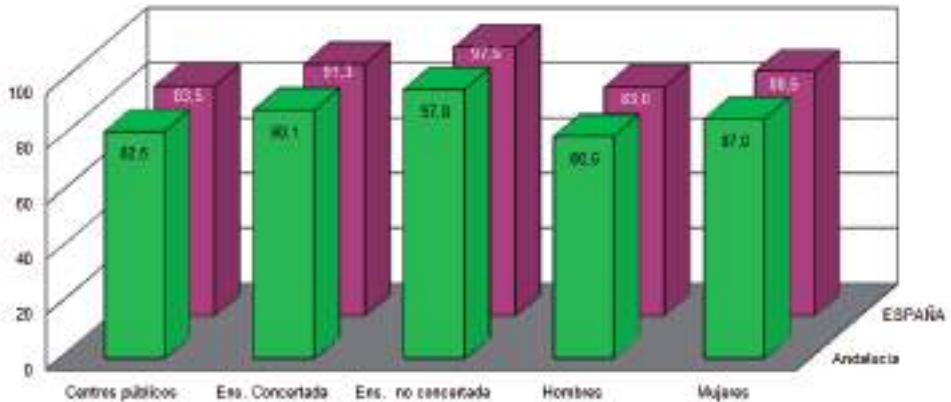


Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

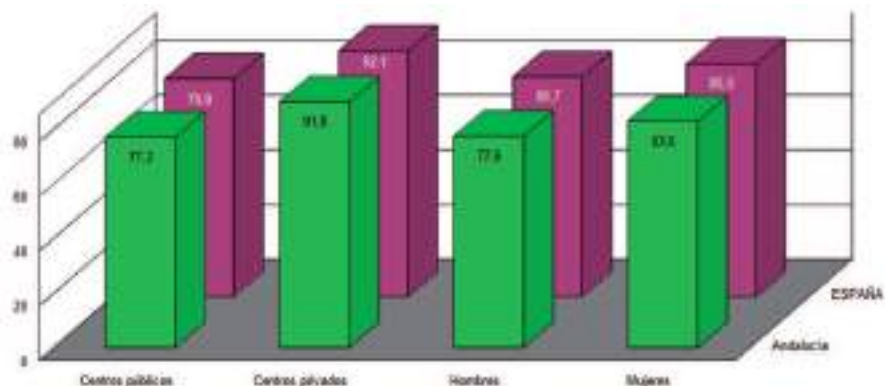
- Tales datos, correspondientes al curso 2018/19, no difieren en líneas generales de los que son propios del conjunto de España, si bien se sitúan en unos niveles ligeramente inferiores. Así, en los centros públicos, el porcentaje de alumnado andaluz que promociona en el 4º curso asciende al 82,5%, frente al 83,5% de media española. Tal déficit se da también en los centros privados con concierto, sin embargo en los privados sin concierto se produce un ligero superávit del alumnado andaluz que promociona en 4º curso, frente al alumnado español (97,8% y 97,5% respectivamente). Estas diferencias de comportamiento son ligeramente más acentuadas en el caso de los alumnos andaluces (-2) que entre las alumnas andaluzas (-1,6). Aunque tales diferencias de género son extensivas a todo el conjunto de materias que componen el currículum de la ESO, se observa una particular divergencia entre los resultados de alumnos y alumnas en Lengua Castellana y Literatura, así como en la primera lengua extranjera, materias donde la tasa de aprobados entre las alumnas se mantiene establemente en niveles que rondan o incluso superan el 10% respecto a los alumnos.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.25 y 3.26]

3.25 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19



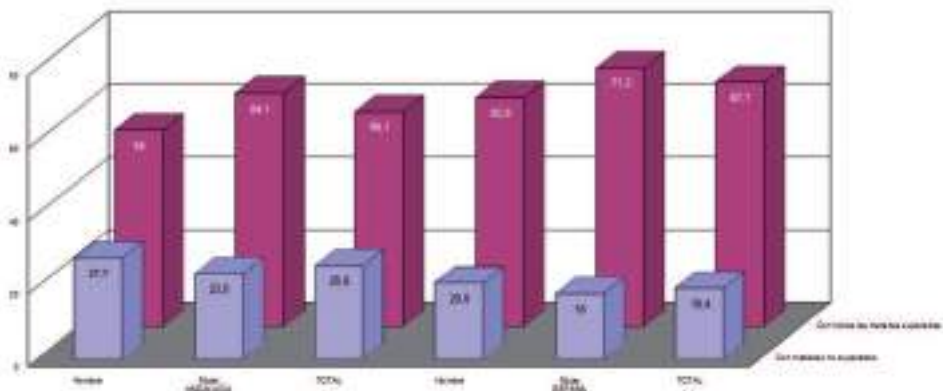
3.25 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19



Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos / Curso 2018-19. Resumen General

- Los menores niveles de éxito observables entre el alumnado masculino que termina la ESO se agravan adicionalmente por su comportamiento en función de las distintas modalidades de promoción. Los alumnos que aprueban cuarto curso con la totalidad de las materias superadas ascienden al 54% de los matriculados inicialmente, situándose diez puntos por debajo de la media de alumnas que promocionan de este mismo modo (64,1%). Al propio tiempo, este grupo de alumnado masculino es casi nueve puntos inferior a la media española (62,9%). El resto de los que promocionan en cuarto curso lo hacen con materias no superadas, ascendiendo en el caso de los alumnos andaluces al 27,7% de los matriculados, en tanto que entre las alumnas su participación disminuye hasta el 23,5%, manteniéndose idénticos comportamientos diferenciados respecto a la media española. De ello cabe deducir que los menores niveles de promoción entre el alumnado andaluz están estrechamente relacionados con el comportamiento escolar que manifiestan los alumnos varones. [vid.Anexo 3: cuadro 3.27]

3.27 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Curso 2018/19



Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2018-19

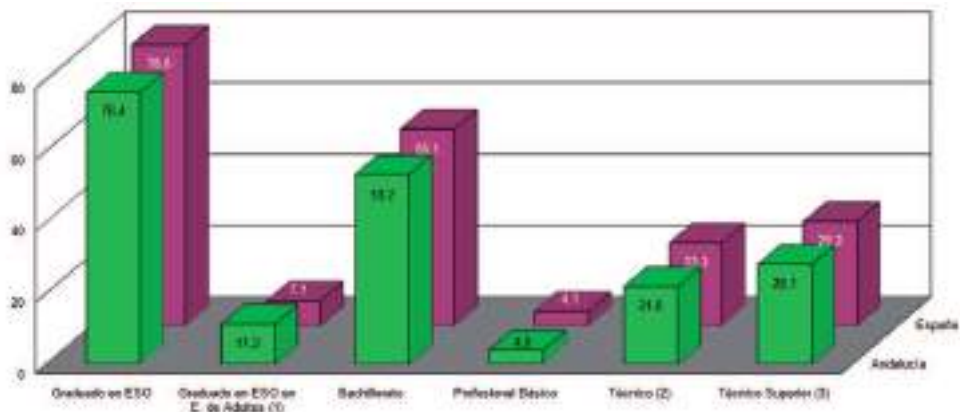
- Como resultado de todo ello, el porcentaje de alumnado que supera finalmente el cuarto curso de la ESO y obtiene la graduación correspondiente ascendía en el curso 2018/19 al 82,5% en los centros públicos, una ratio sensiblemente más baja que la propia de los centros privados, donde los porcentajes se elevan al 90,1% y 97,8%, según se trate de centros con y sin concierto respectivamente. Las diferencias entre alumnos y alumnas, como es lógico, se mantienen en torno a los seis puntos porcentuales a favor de las segundas. En cualquier caso, tales resultados difieren escasamente de la media española.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.25]

- Por su parte, la tasa bruta de población que se gradúa en ESO se sitúa en Andalucía cercana a dos puntos y medio por debajo de la media española (76,4% frente a 78,8%). A lo largo de la última década, este diferencial negativo ha venido acortándose progresivamente, reduciéndose casi a la mitad, especialmente en el caso de los varones, donde se observa que el diferencial ha pasado de -4,8 en 2006/07 a -2,6 en el presente curso.

[vid.Anexo 3: cuadros 3.28 y 3.29]

3.28 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2018-19. Resumen General

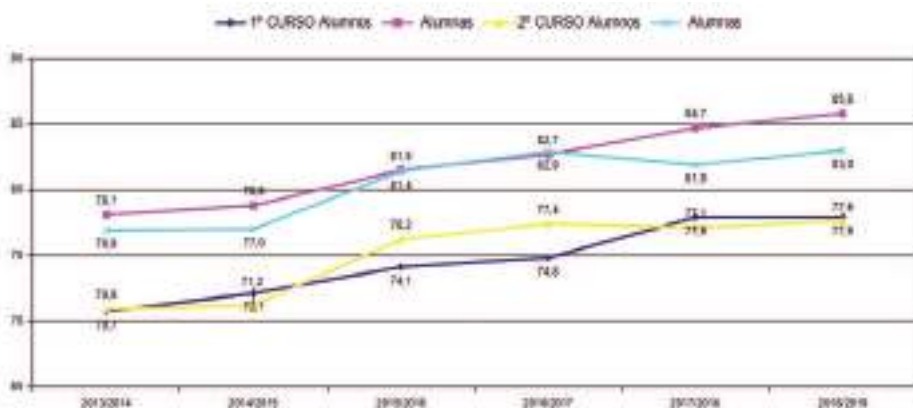
- De los datos expuestos puede deducirse que las disfunciones en los ritmos y niveles de aprendizaje se intensifican entre los varones adolescentes con un doble resultado. Por una parte, la acumulación de retrasos de promoción en los 14-15 años determina la permanencia en el sistema más allá de su edad teórica de un mayor volumen de alumnado en relación con la media española. Por otro lado, incide en el fenómeno del abandono escolar, que tiende a concentrarse en la etapa de la ESO y supone la salida del sistema de

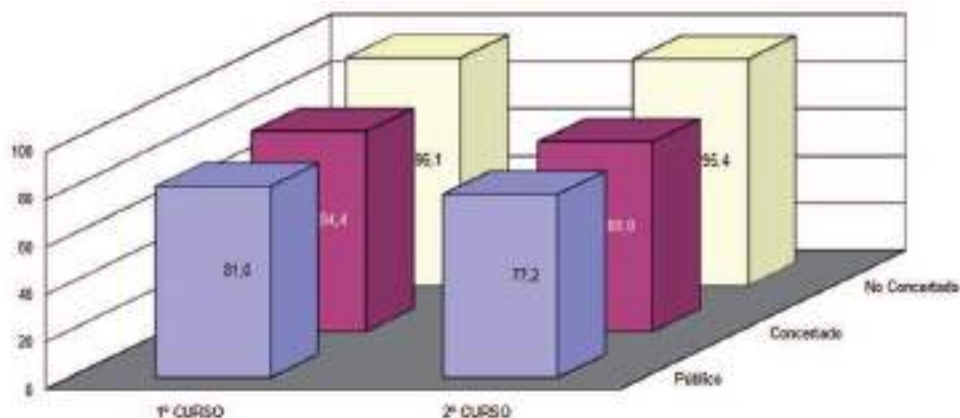
un porcentaje de población que en parte acusa estos problemas de ritmo escolar. La tasa de abandono escolar prematuro, que determina el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que han completado como máximo la primera etapa de la ESO y no continúan ningún estudio o formación adicional, ya se comenta en otro capítulo de este informe, bastando con señalar aquí que arroja también una acusada divergencia entre hombres y mujeres y entre los valores andaluces y la media española.

- Los déficits señalados se corrigen parcialmente en las etapas postobligatorias de la E. Secundaria y particularmente en el Bachillerato. Las tasas de alumnado que promociona se incrementan ligeramente en el segundo de los cursos considerados, especialmente porque a lo largo de los últimos cursos ha mejorado el nivel de éxito de los alumnos varones en el tránsito por el Bachillerato, lo que ha venido a reducir la divergencia existente con las tasas propias de las alumnas. Si tomamos como referencia el curso 2013-2014, podemos observar cómo se ha ido produciendo una mejora global en los resultados, del orden de 5,6 puntos porcentuales, que ha afectado con mayor intensidad a los alumnos que a las alumnas. Sin embargo, las dificultades propias de la transición de la educación obligatoria al Bachillerato se perciben en la composición del alumnado en el primero de los cursos, donde la proporción de repetidores se eleva en el conjunto de los centros al 7,7%, situándose en unos niveles superiores a la media española (6,3%). El fenómeno incide con mayor intensidad entre los alumnos que entre las alumnas y la tasa de repetidores casi se triplica en los centros públicos con respecto a los privados. En el segundo de los cursos de Bachillerato el peso de los repetidores se incrementa hasta el 12,9%, afectando de un modo equivalente a hombres y mujeres y sin que aumente la divergencia respecto a la media española.

[[vid. Anexo 3: cuadros 3.30 y 3.31](#)]

3.30 - TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2013-2018)





Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

- Por lo que respecta a los niveles de promoción en Bachillerato, los datos indican que en los centros públicos andaluces, el alumnado masculino que promociona asciende al 77,6% del matriculado, proporción que es mayor entre las mujeres (83%). Por su parte, en el conjunto de España se eleva en torno a dos puntos y medio por encima de la media andaluza, manteniéndose similar divergencia entre hombres y mujeres, así como entre centros públicos y privados.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.25]

- En correspondencia con ello, la tasa bruta de graduación en Bachillerato entre el alumnado andaluz ascendía en el curso 2018/19 al 53,2%, siendo casi dos puntos inferior a la media española (55,1%) [vid. Anexo 3: cuadro 3.28]. Este déficit constituye también una característica estable en el tiempo, tanto más considerando la mayor tasa de abandono escolar temprano que se produce en Andalucía, si bien se ha venido aminorando a lo largo de la última década, descendiendo desde el -4,9% en el año 2006/07 al -1,9% actual [vid. Anexo 3: cuadro 3.29]. Del mismo modo que ocurre en el conjunto de España, dicha tasa es notablemente más alta entre las alumnas que entre los alumnos.
- Buena parte del alumnado que promociona en Bachillerato se orienta hacia estudios superiores de Grado, previa presentación a las pruebas de acceso a la Universidad. Estas vienen recogiendo tradicionalmente un mayor volumen de participación femenina, que en la convocatoria de 2019 ascendía al 58%, frente a un 42% de alumnos. En esta cuestión no hay diferencia alguna respecto al comportamiento medio español, donde la tasa de participación por sexo es prácticamente idéntica. No obstante, los resultados no introducen ningún sesgo en cuanto al género, dado que el porcentaje de aptos respecto a los presentados es equivalente entre hombres y mujeres, dándose incluso el caso de que el éxito entre los alumnos es algo más alto (90,5%) que entre las alumnas (89,8%).

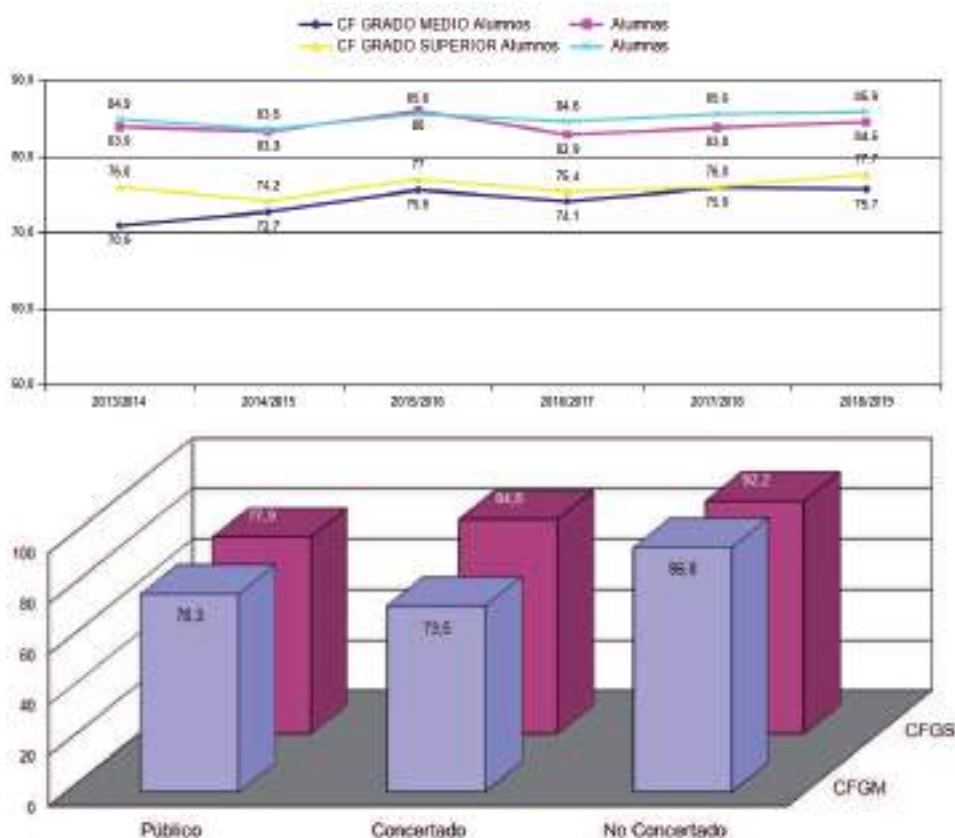
Los resultados, por otra parte, no difieren prácticamente de la media española, si bien la divergencia es más acusada entre los alumnos (-1,16%) que entre las alumnas (-0,98%).

[vid.Anexo 3: cuadro 3.32]

- Otra de las vías de continuidad escolar para el alumnado que termina sus estudios obligatorios, o bien para el que concluye el Bachillerato y no se orienta hacia estudios universitarios, es la Formación Profesional inicial en sus distintos grados. La tasa de alumnado que se titula en Formación Profesional se sitúa en el Grado Medio en un 79,7% del total del alumnado matriculado, proporción que asciende al 81,9% en los ciclos formativos de Grado Superior. Tales niveles han mejorado discretamente en el curso 2018/19 respecto a años precedentes, especialmente entre el alumnado masculino que cursa Grado Medio, cuyo nivel de éxito se ha incrementado en torno a un 5% respecto a 2013/14. Por su parte, la tasa de titulación en el Grado Superior no muestra variaciones reseñables a lo largo del último quinquenio.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.33]

3.33 - TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2013-2019)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

- El problema del que adolece el sistema en relación con la Formación Profesional no radica tanto en los niveles de éxito alcanzados por el alumnado matriculado, que son muy similares a la media española, sino en el déficit que se produce en la matriculación y, por ende, en la tasa de titulados en relación con su población. La tasa de graduados en ciclos formativos de Grado Medio alcanza en Andalucía las 2.129 personas por cada 10.000 habitantes de la edad teórica de graduación, en tanto que la media española se sitúa en 2.238. Vemos, pues, que se ha producido un crecimiento de 46 personas respecto al curso anterior, pero ha sido un fenómeno generalizado a toda España que ha afectado con menor intensidad a Andalucía, por lo que el diferencial negativo ha vuelto a aumentar desde las 84 a las 109 personas. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurría en cursos previos, este diferencial negativo sí se ha reducido de forma contundente en lo que se refiere a los Técnicos superiores (-108 frente a los -261 del curso anterior). En el Grado Superior este déficit afecta principalmente a las siguientes familias profesionales: Comercio y Marketing, Fabricación Mecánica, Electricidad/Electrónica e Informática, en tanto que en otras, como Administración, Actividades Físicas y Deportivas y Sanidad, la ratio andaluza de graduación se mantiene en niveles superiores a la media española. En Grado Medio, por su parte, los déficits más evidentes se producen en Sanidad, Informática y Transporte y Mantenimiento de vehículos. [vid. Anexo 3: cuadro 3.34]
- Una información complementaria la aporta la tasa bruta de población que se gradúa como Técnico y Técnico Superior en la totalidad de las familias profesionales. Entre los primeros, la tasa de graduación andaluza (21,8%) es 1,5 puntos inferior a la española, en tanto que el déficit casi entre los Técnicos Superiores se sitúa en 1 punto, reduciéndose considerablemente respecto al curso anterior como ya indicaban los datos anteriores.

[vid. Anexo 3: cuadros 3.28 y 3.29]

3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La Orientación constituye otro de los instrumentos con los que cuenta el sistema educativo para alcanzar el logro de la equidad, al tiempo que constituye un factor de calidad imprescindible para una educación integral, reforzando la proyección personal y profesional del alumnado en un contexto caracterizado por cambios sociales y culturales de calado: la presencia de un volumen significativo de alumnado que requiere acciones específicas de apoyo educativo en virtud de sus distintas capacidades, intereses y culturas de origen, la creciente demanda de lenguas extranjeras y lenguajes virtuales; las nuevas necesidades de las familias, los conflictos en convivencia y las demandas futuras del mercado de trabajo plantean demandas a las instituciones escolares que requieren respuestas basadas en el tratamiento individualizado. La Orientación Educativa, como complemento de la labor docente, contribuye a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, adoptando así un carácter preventivo en la resolución de problemas y favoreciendo el éxito escolar.

En esta doble perspectiva la valora la Ley Orgánica de Educación, al considerar como uno de los principios de la educación *“la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*. En similares términos se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía señalando como uno de sus objetivos: *“potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado”*. Al mismo tiempo, refuerza la estrecha vinculación de estos servicios con las acciones de compensación, señalando que los centros que desarrollen planes de compensación educativa contarán con un reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa (art. 116).

La ordenación del sistema educativo estableció en su momento dos cauces de actuación en este campo, compatibilizando el mantenimiento de servicios ya existentes con la necesidad de afrontar el reto de la orientación desde una nueva perspectiva, promoviendo que la acción tutorial, como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o tutora, así como la orientación entraran a formar parte de la función docente. La LOE consolida este principio, al definir explícitamente como una de las funciones del profesorado *“la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”*.

Simultáneamente, se apostó por el mantenimiento de servicios y profesionales especializados, que dieran respuesta a las variadas situaciones que se presentan en el tratamiento de la diversidad y, al mismo tiempo, asesorasen a los docentes. De ahí que las Administraciones educativas cuenten con servicios de orientación educativa, psicopedagógica y profesional adaptados a las distintas etapas y tipos de centros educativos: Departamentos de Orientación -ubicados en los Institutos de Educación Secundaria- y Equipos de Orientación Educativa, como órganos de apoyo externo que atienden básicamente a centros de Educación Infantil y

Primaria. Desde su creación, las líneas de trabajo en este campo se han centrado en completar la red de Departamentos de Orientación y adecuar el personal de estos servicios a las necesidades concretas de los centros y zonas de actuación, reforzando las dotaciones de personal, incentivando la labor tutorial, ampliando la red de orientación hacia la Educación Infantil y actualizando el modelo de Equipos de Orientación Educativa.

Los Departamentos de Orientación tienen como eje básico de sus funciones la coordinación y organización de las acciones de orientación que se desarrollan en los centros de Educación Secundaria. Según lo establecido en el Decreto 200/1997, el Departamento de Orientación ha de estar compuesto, al menos, por un orientador perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía; pero también se hallan integrados, en su caso, los maestros y maestras especialistas en Educación Especial y los encargados de impartir el área de Formación Básica en los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Tales funciones y estructura supusieron en su día un importante crecimiento del personal adscrito y una ampliación de la red de departamentos de Orientación a todos los centros y secciones de Secundaria, hasta alcanzar una cobertura prácticamente total. Posteriormente, las actuaciones se orientaron a la dotación de un segundo orientador en centros de actuación educativa preferente y en aquellos otros que contaban con más de 20 unidades. Este refuerzo alcanzaba en el curso 2015/16 a 111 IES con más de 20 unidades de Educación Secundaria o con especiales necesidades educativas, en tanto que otros 756 contaban con un solo orientador u orientadora, lo que arrojaba un total de 867 Departamentos activos. Durante el curso 2018/19 tal estructura no ha experimentado variación alguna, ascendiendo el número de profesionales que lo integran a 979 personas.

Los Equipos de Orientación Educativa constituyen órganos de apoyo externo a los centros de Educación Infantil y Primaria integrados en una zona educativa. Dicho servicio viene funcionando con su actual estructura y funciones desde el año 1995, cuando se integraron los anteriores EPOE (Equipos de Promoción y Orientación Educativa), SAE (Servicios de Apoyo Escolar) y EATAI (Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración) bajo una misma denominación²⁹. El Decreto 39/2003, de 18 de febrero, vino a regular la provisión de los puestos de trabajo de tales equipos (EOE) y establecer las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional. Por su parte, la Orden de 23 de julio de 2003 introdujo novedades en sus funciones, tales como la asignación de un orientador de referencia en todos los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria y la obligación de permanecer un día fijo a la semana y durante toda la jornada escolar en su centro de referencia, si este es un centro de atención prioritaria. Al mismo tiempo, detalla las tareas específicas por perfiles profesionales, buscando optimizar la especialización de funciones y la coordinación en un colectivo profesional que es muy diverso.

29 El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, los define como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa.

La LEA incorpora este diseño, concibiendo los Equipos de Orientación Educativa como un servicio de apoyo a la educación (art. 144), al tiempo que consolida la estrecha vinculación de los profesionales integrados en los mismos con sus centros de referencia y su respectivo personal docente, detallando sus actuaciones de asesoramiento (art. 138). Tales equipos se hallan, pues, integrados por profesionales de distintas disciplinas. En el curso 2018/19, el número de Equipos de Orientación Educativa ascendía a 164 equipos y un total de 727 profesionales, produciéndose un incremento de 26 nuevos orientadores y orientadoras con respecto al curso anterior³⁰.

Además de los Equipos de Orientación Educativa, la estructura de la orientación se completa con otros profesionales especializados en la atención educativa del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. Existen en Andalucía ocho Equipos de Orientación Educativa Especializados, distribuidos en cada una de las provincias y formados por especialistas en las distintas necesidades específicas. En el curso 2018/19 los formaban 56 Orientadores y Orientadoras especialistas en la atención al alumnado con discapacidad motriz, discapacidad sensorial, trastornos generales del desarrollo, trastornos graves de la conducta, atención temprana y altas capacidades intelectuales. Aunque esta plantilla no se ha modificado en número, sí se introdujeron algunas novedades relativas a la gestión (módulo específico en el Sistema de Información Séneca para la gestión y elaboración de informes especializados) y a la formación (puesta en marcha de un itinerario formativo específico orientado a la actualización y especialización de estos expertos).

30 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía, Datos y cifras. Curso 2019-2020*, pág. 29

ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Nº	TÍTULO
3.01	CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2020)
3.02.A	CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2018/19
3.02.B	CORRECCIONES APLICADAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2018/19
3.03	CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2018/19
3.04	CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial, por titularidad y etapa. Curso 2018/19
3.05	PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución provincial y servicios. Curso 2018/19
3.06	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2018/19
3.07	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2018/19
3.08	NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. Distribución provincial por titularidad y tipo de centro. Curso 2018/19
3.09	NÚMERO MEDIO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y UTILIZACIÓN PREFERENTE. Curso 2018/19
3.10	INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19
3.11	PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2005-2019)
3.12	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2018/19
3.13	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2018/19
3.14	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA EN PRIMARIA. Distribución por materias y niveles competenciales (escala de 1 a 6). Curso 2018/19
3.15	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA EN ESO. Distribución por competencias, materias y niveles (escala de 1 a 6). Curso 2018/19
3.16.A	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. Distribución provincial. Curso 2018/19
3.16.B	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. Distribución por ámbitos. Curso 2018/19

3.17	ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2018/19
3.18	INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2013-2019)
3.19	NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2002-2019)
3.20	POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (en %). Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2019)
3.21	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA (2013-2019). En porcentaje
3.22	TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12, 14 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. (2015-2019)
3.23	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2018/19
3.24	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2013-2019). En porcentajes
3.25	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 2018/19
3.26	TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2018/19
3.27	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo. Curso 2018/19
3.28	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2018/19
3.29	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA -ANDALUCÍA (2006-2019)
3.30	TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2013-2019)
3.31	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2018/19
3.32	RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ESPAÑA - ANDALUCÍA.. Convocatoria 2019
3.33	TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2013-2019)
3.34	GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por familia profesional. Curso 2017/18 y 2018/19

3.01 - CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2020)

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AND	2018-2020
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ALUMNOS	15	8	6	3	3	5	44	17	101	2,5
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES	323	435	387	432	227	329	530	685	3.348	81,4
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE PROFESORADO	1	1	2	3	0	3	3	8	21	0,5
VOLUNTARIADO (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	2	11	13	11	9	7	23	34	110	2,7
ALUMNADO CON NEE (ASOCIACIONES Y FEDERACIONES)	10	13	5	10	6	14	13	22	93	2,3
OTROS (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	42	57	40	62	27	43	56	115	442	10,7
TOTAL	393	525	453	521	272	401	669	881	4.115	100,0
% PROVINCIAL	9,6	12,8	11,0	12,7	6,6	9,7	16,3	21,4	100,0	
EVOLUCIÓN 2018-2020	3,7	9,6	1,6	4,0	3,4	5,8	4,7	5,9	5,0	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza (consulta 2020)

3.02.A - CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2018/19

	Nº DE ALUMNOS/AS CON CONDUCTA (sin repetir)	% DEL ALUMNADO TOTAL MATRICULADO CON CONDUCTAS CONTRARIAS	% DE CADA TIPO DE CONDUCTA
CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE			
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase	32.698	2,7	27,1
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa	30.937	2,6	25,6
Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades	20.185	1,7	16,7
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros	14.651	1,2	12,1
Faltas injustificadas de puntualidad	7.298	0,6	6,0
Faltas injustificadas de asistencia a clase	5.246	0,4	4,3
Conductas contrarias al plan de convivencia no incluidas en art. 20	4.988	0,4	4,1
Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de algún miembro	4.824	0,4	4,0
TOTAL CONDUCTAS LEVES	120.827	10,0	100,0
CONDUCTAS DE CARÁCTER GRAVE			
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia	12.099	1,0	22,5
Agresión física	8.955	0,7	16,7
Injurias y ofensas	8.056	0,7	15,0
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro	6.107	0,5	11,4
Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad	3.680	0,3	6,8
Vejaciones y humillaciones	4.325	0,4	8,1
Incumplimiento de las correcciones impuestas	3.794	0,3	7,1
Amenazas o coacciones	3.169	0,3	5,9
Deterioro grave de instalaciones, documentos o pertenencias	2.347	0,2	4,4
Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción	760	0,1	1,4
Acoso escolar	432	0,0	0,8
TOTAL CONDUCTAS GRAVES	51.125	4,4	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte /Viceconsejería. Sistema Séneca

3.02.B - CORRECCIONES APLICADAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2018/19

	% DE CADA TIPO DE CONDUCTA	% ALUMNOS	% ALUMNAS
CORRECCIONES A CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE			
Apercibimiento por escrito	38,4	74,6	25,4
Amonestación oral	20,8	74,9	25,1
Aula de convivencia	10,6	77,2	22,8
Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días	8,8	74,9	25,1
Otras correcciones incluidas en el Plan de convivencia	6,7	78,6	21,4
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días	5,0	77,8	22,2
Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro	4,5	75,8	24,2
Mediación escolar	2,1	81,3	18,7
Compromiso de convivencia	2,3	82,2	17,8
Tutoría compartida	0,7	83,8	16,2
CORRECCIONES A CONDUCTAS DE CARÁCTER GRAVE			
Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días	65,2	79,1	20,9
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días	16,4	80,7	19,3
Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares	11,3	84,0	16,0
Realizar tareas fuera del horario lectivo en el centro	6,3	79,1	20,9
Cambio de grupo	0,6	84,2	15,8
Cambio de centro docente	0,1	92,5	7,5

Fuente: Consejería de Educación y Deporte / Viceconsejería. Sistema Séneca

3.03 - - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2018/19

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
E. Infantil (EI)	10	10		7	2	11	8	7	55
C. Públicos Infantil/Primaria (CEIP-CEPR)	148	218	127	150	98	145	263	267	1.416
C. Públicos Rurales (CPR)	13	2	5	27	5	6	9		67
C. Privados (CDP)	10	20	33	26	14	13	38	20	174
E. Educación Especial (CEEE - CDPEE)	4	5	1	2			2	3	17
Institutos de E. Secundaria (IES)	71	111	70	68	46	70	131	134	701
C.F.PP.Adultas (SEP - CEPER - IPEP)	11	9	1	4	4	15	7	3	54
Residencias (RE)	2	3	2		1		3		11
EOI			2					1	3
Conservatorios de Música (CEM - CPM)	2						1	1	4
Escuelas de Arte									
TOTAL	271	378	241	284	170	260	462	436	2.502

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Centros inscritos en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" 2018-2019. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/>. Elaboración propia

3.04 - CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial, por titularidad y etapa. Curso 2018/19

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL	CEIP	IES	OTROS	UNICENTRO	INTERCENTRO
Almería	65	1	66	34	23	9	54	12
Cádiz	171	3	174	93	58	23	75	99
Córdoba	51		51	24	27		33	18
Granada	87	5	92	48	30	14	65	27
Huelva	48		48	27	16	5	21	27
Jaén	51		51	32	16	3	40	11
Málaga	136	4	140	62	67	11	95	45
Sevilla	87	2	89	55	27	7	64	25
ANDALUCÍA	696	15	711	375	264	72	447	264

Fuente: Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2018/2019

3.05 - PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución por servicios. Curso 2018/19

	SERVICIOS				NIVEL DE IMPLANTACIÓN (2)		
	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTS. EXTRAESC	CENTROS (1)	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTS. EXTRAESC
ANDALUCÍA	1.584	1.962	2.006	2.399	74,8	65,0	66,4

(1) Centros que cuentan con uno o más de los servicios autorizados

(2) Implantación: Porcentaje del total de centros educativos públicos que ofertan los servicios

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, *La Educación en Andalucía. Inicio de curso 2018-2019. Datos y cifras. Pág.17*

3.06 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2018/19

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 al (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 al (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 al (1)
Andalucía	119.377	48,6	178	12.744	9,6	49	132.121	34,9	142
Aragón	7.962	3,2	92	4.935	3,7	120	12.897	3,4	101
Asturias (Principado)	7.901	3,2	151	2.208	1,7	102	10.109	2,7	137
Baleares (Islas)	7.964	3,2	112	5.436	4,1	130	13.400	3,5	118
Canarias	3.681	1,5	28	5.332	4,0	103	9.013	2,4	49
Cantabria	413	0,2	12	1.382	1,0	86	1.795	0,5	35
Castilla y León	12.580	5,1	100	7.287	5,5	113	19.867	5,3	105
Castilla-La Mancha	3.956	1,6	24	3.511	2,6	81	7.467	2,0	36
Cataluña	545	0,2	1	18.105	13,6	68	18.650	4,9	24
Comunidad Valenciana	853	0,6	5	853	0,2	2
Extremadura	6.113	2,5	78	1.411	1,0	69	7.524	2,0	76
Galicia	10.727	4,4	70	7.110	5,4	100	17.837	4,7	80
Madrid (Comunidad)	59.139	24,1	153	55.462	41,8	163	114.601	30,3	158
Murcia (Región de)	678	0,3	6	3.084	2,3	58	3.762	1,0	22
Navarra	2.653	1,1	60	2.223	1,7	95	4.876	1,3	72
País Vasco	0	..	0
Rioja (La)	1.616	0,7	80	1.315	1,0	116	2.931	0,8	93
Ceuta	433	0,2	49	84	0,1	33	517	0,1	45
Melilla	460	0,2	46	251	0,2	86	711	0,2	55
TOTAL ESPAÑA (*)	245.388	100,0	79	132.733	100,0	82	378.121	100,0	80
RESTO DE ESPAÑA	126.011	..	52	119.989	..	89	246.000	..	65

(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019

3.07 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2018/19

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA		
	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios/1000 alumnos (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios/1000 alumnos (1)
Andalucía	38.475	39,3	169	80.368	54,8	184
Aragón	3.449	3,5	110	4.484	3,1	83
Asturias (Principado)	2.663	2,7	152	4.428	3,0	129
Baleares (Islas)	3.578	3,7	140	4.382	3,0	97
Canarias	2.054	2,1	51	1.624	1,1	18
Cantabria	191	0,2	15	222	0,2	10
Castilla y León	5.113	5,2	120	7.466	5,1	91
Castilla-La Mancha	3.050	3,1	53	906	0,6	9
Cataluña	181	0,2	1	364	0,2	21
Comunidad Valenciana
Extremadura	2.564	2,6	91	3.547	2,4	71
Galicia	4.503	4,6	80	6.170	4,2	64
Madrid (Comunidad)	28.854	29,4	196	30.253	20,6	128
Murcia (Región de)	678	0,7	18
Navarra	1.219	1,2	75	1.426	1,0	51
País Vasco
Rioja (La)	833	0,8	117	783	0,5	60
Ceuta	179	0,2	62	214	0,1	36
Melilla	426	0,4	118	34	0,0	5
TOTAL ESPAÑA (*)	98.010	100,0	89	146.671	100,0	74
RESTO DE ESPAÑA	59.535	60,7	68	66.303	45,2	43

(*) La cifra del Total no corresponde al Total Nacional ya que falta la información de algunas CC.AA.

(1) Alumnado total matriculado en centros públicos de E. Infantil y Primaria respectivamente

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019

3.08 - NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (1). Distribución provincial por titularidad y tipo de centro. Curso 2018/19

	CEIP (Públicos)	IES (Públicos)	TOTAL PÚBLICO	TOTAL PRIVADO	TOTAL GENERAL
Almería	3,67	3,06	3,65	3,43	3,62
Cádiz	3,39	3,20	3,69	4,80	3,72
Córdoba	2,83	2,51	2,88	4,26	3,07
Granada	2,91	3,03	3,27	4,91	3,45
Huelva	2,86	3,42	3,46	4,28	3,53
Jaén	2,28	2,25	2,48	3,01	2,53
Málaga	3,57	3,02	3,63	4,07	3,70
Sevilla	3,81	3,15	3,75	4,03	3,79
ANDALUCÍA	3,28	2,97	3,40	4,11	3,49

(1) Dispositivos electrónicos: ordenadores de mesa, portátiles y tabletas.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2018-2019

3.09 - NÚMERO MEDIO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y UTILIZACIÓN PREFERENTE. Curso 2018/19

	Tareas administrativas	Tareas del profesorado	Docencia o utilización de alumnos	Sin tareas preferentes	TOTAL
Centro de Convenio	5,0	6,7	30,0		41,7
Centro de Educación Permanente	2,4	4,0	27,5	0,4	86,7
Centro Específico de Educación Especial	4,7	3,0	28,8	0,3	36,8
Centro público integrado de formación profesional					
Colegio de Educación Infantil y Primaria	4,1	9,2	51,5	2,3	67,1
Colegio de Educación Primaria	4,2	8,7	67,2	2,3	82,3
Colegio Público Rural	4,0	8,7	32,8	2,4	47,9
Conservatorio Elemental de Música	3,5	2,6	1,8	0,1	8,1
Conservatorio Profesional de Danza	5,0	4,0		5,0	14,0
Conservatorio Profesional de Música	6,6	4,4	7,7	1,5	20,2
Escuela de Arte	7,4	14,4	78,1	0,8	100,6
Escuela Municipal de Danza					
Escuela Municipal de Música	1,1	0,9	0,9	0,1	3,0
Escuela Municipal de Música y Danza	1,0				1,0
Escuela Oficial de Idiomas	5,2	7,1	8,6	1,3	22,1
Escuela Superior de Arte Dramático	5,5	2,5	6,0	2,0	16,0
Instituto de Educación Secundaria	8,4	27,1	150,1	4,8	190,4
Instituto Provincial de Educación Permanente	6,5	25,9	41,3	3,0	75,8
Sección de Educación Permanente	0,9	1,4	11,9	0,3	14,5
Sección de ESO	2,7	2,0	12,3	1,7	64,7
Sección de Instituto Provincial de Educación	3,5	12,5	26,0		42,0
TOTAL PÚBLICO	5,0	13,0	71,7	2,7	92,3
Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de danza					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de música					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de danza					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música	1,0	1,0	1,0		3,0
Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño	8,0	2,0	40,0		50,0
Cetro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de conservación					
Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas	3,0	2,0	50,0		55,0
Centro Docente Privado	5,6	14,3	79,3	3,3	102,5
Centro Docente Privado de Educación Especial	1,5	2,6	10,5	0,5	15,1
Centro Docente Privado Extranjero	5,8	30,4	81,5	2,2	119,8
Escuela autorizada de Danza					
Escuela autorizada de Música					
TOTAL PRIVADO	5,4	14,8	76,7	3,1	100,0
TOTAL GENERAL	5,1	13,2	72,3	2,7	93,2

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2018-2019

3.10 - INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

		TOTAL	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS
			Total	Primaria	Secundaria	
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la enseñanza y el aprendizaje	España	2,9	2,8	2,8	2,7	3,2
	Andalucía	3,4	3,2	3,6	3,0	4,5
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la docencia con alumnos	España	3,6	3,3	3,5	3,2	4,2
	Andalucía	3,3	3,0	3,9	2,4	4,9
Número medio de alumnos por ordenador con conexión a Internet (destinado a la docencia con alumnos)	España	3,6	3,4	3,5	3,3	3,9
	Andalucía	4,2	4,0	4,5	3,6	5,7
Número medio de ordenadores por unidad/grupo	España	6,7	6,7	6,3	7,1	6,6
	Andalucía	5,9	6,0	5,0	7,2	5,0
Número medio de profesores por ordenador	España	1,9	1,9	2,0	1,8	1,9
	Andalucía	2,2	2,2	2,4	2,0	2,3
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de Informática	España	24,8	25,1	20,0	29,6	23,9
	Andalucía	17,0	15,4	10,0	19,9	27,0
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de clase ordinaria	España	47,4	47,4	53,3	42,0	47,4
	Andalucía	52,8	54,3	61,3	48,4	43,6
Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet	España	94,6	94,3	93,2	95,8	95,5
	Andalucía	92,1	91,2	88,7	95,5	95,5
Porcentaje de centros con conexión WIFI	España	96,7	96,5	96,1	97,1	97,4
	Andalucía	97,5	97,3	96,7	98,3	98,1
Porcentaje de centros en los que se permite al alumnado de ESO el uso de móvil con fines educativos	España	42,2	47,5			35,3
	Andalucía	26,8	31,3			16,6

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020, SECCIÓN B6. La sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2018-2019

3.11 - PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURLINGÜES. Distribución provincial (2005-2019)

	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17 (1)	2017/18 (1)	2018/19 (1)	TOTAL
Almería	13	11	14	8	21	5	3	2	2	6	3	8	7	9	112
Cádiz	20	16	28	16	21	10	5	2	2	5	3	7	6	5	144
Córdoba	12	9	11	13	24	7	4	1	6	8	4	8	4	2	113
Granada	12	11	15	23	17	8	6	1	5	7	4	11	17	11	148
Huelva	11	13	20	10	8	5	4	1	2	5	2	3	2	2	88
Jaén	12	11	16	18	13	6	3	4	4	11	5	8	6	3	116
Málaga	28	17	21	17	29	12	8	1	4	8	3	12	5	4	169
Sevilla	32	24	32	15	42	15	10	4	4	14	8	13	16	10	235
ANDALUCÍA	140	112	157	120	175	68	43	6	29	64	32	70	63	46	1.124
% ANUAL	13,0	10,4	14,6	11,1	16,2	6,3	4,0	0,6	2,7	5,9	3,0	6,5	5,8	4,1	
% ACUMULADO	23,4	37,9	49,0	65,2	71,5	75,5	76,1	78,8	84,7	87,7	94,2	100,0	104,1		

(1) Orden de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües...; Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2017/18...; Orden de 20 de febrero de 2018, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2018/19, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.12 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2018/19

	CEIP	CEPr	CPR	EI	IES	CPIFP	TOTAL
Almería	58	1		1	52		112
Cádiz	73	3	1	3	64		144
Córdoba	60		1	1	51		113
Granada	71	4	3	4	66	1	149
Huelva	45	2	2	1	36	1	87
Jaén	58	8	1	3	45		115
Málaga	92	1			75		168
Sevilla	126	3			106		235
ANDALUCÍA	583	22	8	13	495	2	1.124

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

3.13 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2018/19

	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS	ING/FR	ING/ALE	FR/ING
Almería	1	1	103	1		5
Cádiz	3	3	134			4
Córdoba	2	5	102	1		3
Granada		1	141	2	1	4
Huelva		3	83			2
Jaén		2	110			3
Málaga	3	9	154			2
Sevilla	3	6	215	4		10
ANDALUCÍA	12	30	1.042	8	1	33

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

3.14 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA EN PRIMARIA. Distribución por materias y niveles competenciales (escala de 1 a 6). Curso 2018/19

MATERIAS	NIVEL
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (Lengua Castellana)	5,2
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (Lengua Inglesa)	4,0
MATEMÁTICAS	3,8
MATEMÁTICAS ACADÉMICAS	2,9

Fuente: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA. Evaluación Final de Etapa, Informe de resultados (Educación Primaria). Edición 2020.

3.15 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA EN ESO. Distribución por competencias, materias y niveles (escala de 1a 6). Curso 2018/19

COMPETENCIAS	MATERIAS	NIVEL
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	Lengua Castellana	3,5
	Lengua Inglesa	4,2
SOCIAL Y CÍVICA	Geografía e Historia	3,9
	Matemáticas Académicas	3,0
MATEMÁTICA	Matemáticas Aplicadas	2,3

Fuente: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA. Evaluación Final de Etapa, Informe de resultados (Educación Secundaria Obligatoria). Edición 2020.

3.16.A - PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución provincial. Curso 2018/19

	CENTROS
Almería	271
Cádiz	458
Córdoba	327
Granada	364
Huelva	211
Jaén	286
Málaga	482
Sevilla	615
ANDALUCÍA	3.014

Fuente: Consejería de Educación y Deporte /Viceconsejería

3.16.B - PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por ámbitos. Curso 2018/19

ÁMBITO	NIVEL	PROGRAMA	Centros	Alumnado	Profesorado
Comunicación lingüística	PI/P2	Proyecto Lingüístico de Centro	754	240.729	18.661
		ComunicA			
Cultura Emprendedora	P2	Inicia	487	85.241	8.207
Educación Digital	P1	Prodig	549	187.178	21.597
Educación Ambiental	PI/P2	Aldea	1.082	313.834	25.031
Hábitos de Vida Saludable	P2	Forma Joven	2.646	834.166	67.370
		Creciendo en Salud			
Programas Culturales	P2	Vivir y Sentir el Patrimonio	341	88.756	7.511
	P3	AulaDcine	337	94.012	6.555
	P3	AulaDjaque	514	107.531	6.368
TOTAL			6.710	1.951.447	161.300

Fuente: La Educación en Andalucía. Datos y cifras. Curso 2019/20 (pág. 28)

3.17 - ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2018/19

	CEIP - CEPR - CPR	IES	R.E.	CEEE	TOTAL
Almería	64	32	1		97
Cádiz	101	33	4	1	139
Córdoba	97	42	6	1	146
Granada	86	24	1		111
Huelva	44	14	1		59
Jaén	115	35	5		155
Málaga	158	55	4		217
Sevilla	159	66			225
ANDALUCÍA	824	301	22	2	1.149

Fuente: Orden de 6 de marzo de 2019, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud y de Turismo y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2018-2019. Anexos (elaboración propia)

3.18 - INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2013-2018)

	Curso 2013/14		Curso 2014/15		Curso 2015/16		Curso 2016/17		Curso 2017/18		Curso 2018/19	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
% Población total	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	17,9
Porcentaje de población de 0 a 29 años	30,8	33,8	30,5	33,4	30,3	33,1	30,1	32,7	30,0	32,4	30,0	32,1
PIB per cápita (% media España)	100	74	100	74	100	73,6	100	73,9	100	74,0	100	74,4
Tasa de actividad	59,6	58,8	59,5	58,8	59,2	57,8	58,8	57,4	58,7	56,9	58,6	56,8
Tasa de paro	24,4	34,8	22,1	31,5	19,6	28,9	17,2	25,5	15,3	23,0	14,1	21,2
% de población de 25 a 64 años que ha completado estudios postobligatorios	56,6	47,6	57,5	48,5	58,3	49,2	59,1	49,5	60,1	51,0	61,3	52,2
ENU: % Alumnado España		20,0		19,9		19,9		19,7		19,7		19,6
Alumnado/1000 hbts	173	192	174	192	174,0	192,0	174,7	191,7	175,1	191,8	174,7	191,2
Alumnado: % Enseñanza pública	68,2	75,0	68,0	74,9	67,8	74,8	67,5	74,3	67,2	73,8	67,1	73,6
Profesorado: feminización	71,5	68,5	71,6	68,3	71,6	68,4	71,9	68,6	70,6	68,0	72,2	68,7
Nº medio alumnos / Profesor	12,0	12,7	12,0	12,7	11,8	12,1	11,8	12,7	11,7	12,5	11,5	12,1
Tasas netas de escolarización: 2 años	52,1	60,1	55,4	62,9	57,2	65,5	58,7	67,1	60,0	67,7	61,4	70,1
Tasas netas de escolarización: 17 años	90,1	88,5	89,9	88,3	89,4	87,3	89,7	88,1	90,0	88,2	89,3	91,2
Tasas netas de escolarización: 18-22 años	30,8	29,2	30,6	29,2					35,9	32,2	35,4	31,8
Esperanza de escolarización a los 6 años	14,4	14,2	14,4	14,2	14,4	14,2	14,3	14,1	14,3	14,1	14,1	14,0
Tasa de idoneidad a los 12 años	84,9	84,7	85,3	85,2	86,1	86,3	85,7	85,9	86,5	86,7	86,2	86,5
Tasa bruta de graduados (1): Bachillerato	53,4	50,1	54,8	52,2	55,0	52,6	57,4	55,5	55,4	53,0	55,1	53,2
Tasa bruta de graduados (1): Técnico	21,7	20,4	23,9	22,3	24,7	22,4	24,7	22,9	22,7	21,3	23,3	21,8
Tasa bruta de graduados (1): Técnico Superior	24,0	19,5	27,3	22,5	28,5	22,7	27,8	24,8	29,3	26,5	29,2	28,1

(1) Datos correspondientes en cada caso a dos cursos anteriores.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Ediciones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Cuadros A1

3.19 - NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2002-2019)

	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES		
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
2002	63,6	56,3	-7,3	57,2	49,7	-7,4	70,4	63,2	-7,2
2003	62,2	54,0	-8,1	55,2	48,6	-6,6	69,4	59,7	-9,7
2004	61,1	52,6	-8,5	54,1	46,8	-7,3	68,5	58,7	-9,8
2005	61,8	53,1	-8,7	55,1	47,5	-7,6	68,8	59,0	-9,9
2006	61,8	52,5	-9,4	54,5	45,4	-9,1	69,5	59,9	-9,6
2007	61,4	54,2	-7,2	55,1	47,7	-7,4	67,9	61,0	-6,9
2008	60,3	53,6	-6,7	52,7	47,6	-5,1	68,2	59,9	-8,3
2009	60,3	53,2	-7,1	53,0	45,0	-8,0	67,8	61,8	-6,0
2010	61,5	53,7	-7,7	54,6	46,3	-8,3	68,5	61,5	-7,0
2011	62,0	55,6	-6,3	54,4	47,3	-7,2	69,7	64,4	-5,3
2012	63,0	56,9	-6,1	56,6	49,5	-7,1	69,5	64,6	-4,9
2013	63,8	56,3	-7,6	58,4	51,4	-6,9	69,4	61,3	-8,1
2014	65,8	57,6	-8,2	60,4	52,3	-8,1	71,4	63,2	-8,2
2015	68,5	62,7	-5,7	62,4	56,6	-5,9	74,6	69,2	-5,5
2016	70,9	66,7	-4,2	65,3	61,2	-4,2	76,6	72,4	-4,2
2017	71,7	66,2	-5,5	66,4	59,5	-7,0	77,2	73,3	-3,9
2018	72,7	67,2	-5,5	67,7	62,0	-5,7	77,9	72,6	-5,2
2019	74,0	67,0	-7,0	68,5	61,9	-6,6	79,7	72,4	-7,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE)

3.20 - POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (en %). Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2019)

	ESTUDIOS INFERIORES A 2ª ETAPA SECUNDARIA				ESTUDIOS DE 2.ª ETAPA E. SECUNDARIA Y SUPERIOR			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
2002	13,8	17,9	25,7	34,0	8,3	10,4	14,7	19,7
2003	13,5	17,1	24,7	33,5	8,3	11,2	14,3	18,7
2004	12,9	16,8	24,2	31,5	8,7	10,7	13,3	18,2
2005	13,4	16,4	24,4	30,1	8,0	9,3	12,2	16,5
2006	12,5	15,2	22,5	27,6	6,9	7,8	11,4	15,6
2007	12,7	15,5	22,4	28,8	6,8	8,4	10,8	13,5
2008	18,8	22,3	23,3	28,9	8,5	10,2	11,5	14,2
2009	26,2	30,9	26,3	31,4	13,1	14,5	14,1	14,7
2010	26,1	30,9	26,5	30,6	13,3	16,1	14,5	17,2
2011	26,3	30,7	27,2	32,5	14,1	16,0	15,3	17,8
2012	28,2	34,9	28,5	33,5	16,3	19,4	16,3	20,4
2013	28,2	33,5	28,3	34,2	16,5	19,8	17,2	21,7
2014	25,7	30,0	27,1	33,3	14,7	17,0	16,1	19,1
2015	23,9	28,3	26,1	32,1	14,0	16,8	15,1	18,4
2016	21,6	25,7	24,0	28,8	13,1	17,5	15,0	18,5
2017	20,1	26,3	22,3	27,2	11,4	14,6	13,5	16,7
2018	18,7	23,8	21,3	27,1	10,9	15,4	12,4	15,0
2019	18,0	22,2	20,1	25,1	11,1	14,3	12,5	15,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Nivel de Formación, Formación Permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa

3.2.1 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA (2013-2019)

	2013/2014			2014/2015			2015/2016 (1)			2016/2017 (1)			2017/2018 (1)			2018/2019 (1)			EVOLUCIÓN 2015-2019					
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total			
Público	94,8	96,3	95,5	97,3	98,0	97,6	96,0	96,9	96,4	96,1	97,1	96,6	96,5	97,6	97,0	96,6	97,8	97,2	96,6	97,8	97,2	0,6	0,9	0,8
Concertado	95,0	96,4	95,7	97,5	98,3	97,9	96,3	97,3	96,8	96,6	97,8	97,2	96,7	97,8	97,3	97,2	98,1	97,6	97,6	98,1	97,6	1,0	0,7	0,9
Privado	98,5	99,0	98,8	99,0	99,8	99,4	99,4	99,4	99,4	99,3	99,6	99,4	98,5	99,3	98,9	99,6	99,7	99,6	99,6	99,7	99,6	0,2	0,3	0,3
Total	95,0	96,4	95,6	97,4	98,1	97,7	96,1	97,1	96,6	96,3	97,3	96,8	96,6	97,7	97,1	96,8	97,9	97,3	97,3	97,9	97,3	0,7	0,8	0,8

(1) Los datos de los cursos 2015/16 a 2018/19 corresponden al 6º curso de E. Primaria

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.2.2 - TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2015-2019)

	8 AÑOS			10 AÑOS			12 AÑOS			14 AÑOS			15 AÑOS			
	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
AMBOS SEXOS																
España	94,0	93,6	93,7	93,6	90,3	89,7	90,0	89,5	86,1	85,7	86,5	86,2	73,1	74,4	74,5	74,7
Andalucía	94,3	93,9	93,6	93,3	90,3	90,2	90,3	89,7	86,3	85,9	86,7	86,5	69,6	70,9	71,1	70,7
Diferencial A/E	0,2	0,3	-0,1	-0,3	0,0	0,5	0,3	0,3	0,1	0,2	0,2	0,3	-3,5	-3,5	-3,4	-4,0
España	93,2	92,6	92,7	92,6	89,1	88,4	88,5	88,0	84,2	83,6	84,5	84,4	69,0	70,3	70,3	70,8
Andalucía	93,2	92,8	92,4	92,0	89,0	88,7	88,6	88,1	84,2	83,9	84,5	84,3	65,3	66,6	66,6	66,2
Diferencial A/E	0,1	0,2	-0,3	-0,6	-0,1	0,3	0,1	0,1	0,0	0,3	0,0	-0,1	-3,8	-3,7	-3,7	-4,6
España	94,9	94,7	94,7	94,6	91,7	91,1	91,5	91,1	88,2	87,9	88,6	88,2	77,3	78,6	78,8	78,9
Andalucía	95,3	95,0	94,8	94,7	91,7	91,7	92,0	91,4	88,5	88,1	88,9	88,8	74,2	75,4	75,7	75,2
Diferencial A/E	0,4	0,3	0,1	0,1	0,0	0,6	0,5	0,3	0,2	0,2	0,3	0,6	-3,2	-3,2	-3,1	-3,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018, 2019 y 2020. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2015-16. Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Cursos 2016-2017, 2017/18 y 2018/19. Resultados detallados

3.23 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Distribución por sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2018/19

	SEGUNDO CURSO					CUARTO CURSO				
	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres
ESPAÑA	8,3	10,0	5,1	9,6	6,9	7,4	8,9	4,5	8,7	6,1
Andalucía	11,2	12,7	6,2	12,7	9,5	8,6	10,0	4,5	10,2	6,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

3.2.4 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2013-2019). En porcentajes

	1º CURSO			2º CURSO			3º CURSO			4º CURSO		
	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL
CURSO 2013/14												
Público	80,1	85,2	82,5	76,6	83,2	79,7	80,2	85,2	82,6	75,9	84,0	79,9
Concertado	89,2	93,0	91,1	86,5	90,5	88,4	87,2	90,5	88,8	85,4	89,8	87,6
No Concertado	98,6	99,5	99,1	98,7	98,9	98,8	97,3	97,4	97,4	96,8	97,0	96,9
TOTAL	82,3	87,2	84,6	79,1	85,1	82,0	82,1	86,6	84,3	78,7	85,7	82,2
Público	80,6	86,0	83,1	76,6	83,7	79,9	80,8	85,4	83,1	77,2	85,4	81,3
Concertado	89,3	92,7	91,0	86,6	91,1	88,8	88,5	91,6	90,1	84,9	90,4	87,7
No Concertado	98,3	99,4	98,8	97,7	99,3	98,5	96,7	98,6	97,6	97,3	98,1	97,7
TOTAL	82,8	87,8	85,1	79,1	85,7	82,2	82,9	87,1	85,0	79,5	86,8	83,2
Público	83,1	87,9	85,4	77,5	84,8	80,9	78,9	84,4	81,6	79,3	87,3	83,3
Concertado	90,8	93,6	92,2	87,5	91,8	89,6	88,3	92,3	90,4	87,7	91,7	89,7
No Concertado	98,2	99,4	98,8	97,6	99,0	98,3	95,0	95,8	95,4	94,1	96,5	95,2
TOTAL	85,0	89,4	87,1	80,0	86,7	83,2	81,4	86,5	83,9	81,6	88,5	85,1
Público	82,2	87,9	84,9	80,0	86,3	83,0	78,3	83,8	81,0	76,9	85,1	81,1
Concertado	90,9	94,2	92,5	87,3	92,2	89,7	87,3	92,3	89,8	86,4	91,6	89,1
No Concertado	97,7	99,4	98,5	97,2	98,4	97,8	96,5	98,7	97,5	96,7	98,8	97,7
TOTAL	84,4	89,6	86,8	82,0	87,9	84,8	80,8	86,1	83,4	79,7	87,0	83,4
Público	83,3	87,8	85,4	80,6	86,6	83,5	78,7	84,3	81,5	77,7	84,7	81,3
Concertado	91,0	94,3	92,6	88,3	92,4	90,3	89,1	92,3	90,7	87,8	92,9	90,4
No Concertado	98,8	99,5	99,1	97,6	99,2	98,4	97,2	98,8	98,0	96,5	97,9	97,2
TOTAL	85,2	89,5	87,3	82,6	88,2	85,3	81,5	86,5	84,0	80,6	87,0	83,8
Público	83,7	88,6	86,0	80,0	86,1	82,9	79,7	85,2	82,4	79,2	85,8	82,5
Concertado	91,0	94,5	92,7	88,3	92,1	90,2	88,3	92,2	90,2	87,9	92,3	90,1
No Concertado	98,5	99,4	99,0	97,1	99,0	98,0	96,5	98,1	97,3	96,6	99,1	97,8
TOTAL	85,5	90,1	87,7	82,2	87,7	84,8	82,0	87,1	84,5	81,7	87,6	84,7
Público	3,6	3,4	3,5	3,4	2,9	3,2	-0,5	0,1	-0,2	3,3	1,8	2,6
Concertado	1,8	1,5	1,6	1,9	1,6	1,8	1,1	1,8	1,4	2,5	2,4	2,4
No Concertado	-0,1	-0,1	-0,1	-1,5	0,1	-0,8	-0,8	0,7	-0,1	-0,2	2,1	0,9
TOTAL	3,2	2,9	3,1	3,0	2,5	2,8	-0,1	0,4	0,2	3,1	1,9	2,5

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.25 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 2018/19

	CUARTO CURSO DE LA ESO				SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO				
	Centros públicos	Ens. Concertada	Ens. no concertada	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres
Andalucía	82,5	90,1	97,8	81,7	87,6	77,9	91,0	77,6	83,0
TOTAL ESPAÑA	83,5	91,3	97,5	83,7	89,2	79,8	92,1	80,7	85,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos / Curso 2018-19. Resumen General

3.26 - TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2018/19

	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
Biología y Geología /Ciencias de la Naturaleza	75,4	82,6			79,6	86,5	89,3	93,0
Ciencias Sociales / Geografía e Historia	75,0	81,5	73,5	81,8	82,6	87,6	81,9	86,2
Primera Lengua extranjera	71,5	80,4	69,9	79,1	74,6	81,4	79,7	85,0
Lengua Castellana y Literatura	73,7	83,5	73,0	84,7	75,2	84,3	78,2	87,0
Matemáticas	71,6	78,1	69,5	77,1	79,4	83,4	77,8	82,4
Matemáticas aplicadas					51,7	58,4	65,5	68,7
Tecnología			78,6	86,0	81,5	86,6	80,5	82,8
Física y Química			72,7	81,0	75,8	82,4	82,3	87,1
TASA MEDIA	85,5	90,1	82,2	87,7	82,0	87,1	81,7	87,6

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.27 - - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo. Curso 2018/19

	ANDALUCÍA			ESPAÑA			DIFERENCIAL AND-ESP		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
TOTAL CUARTO CURSO									
Con todas las materias superadas	54,0	62,9	58,1	62,9	71,2	67,1	-8,9	-7,1	-8,0
Con materias no superadas	27,7	24,1	25,8	20,8	18,0	19,4	6,9	5,5	6,2
Promoción total	81,7	87,0	83,9	83,7	89,2	86,4	-2,0	-1,6	-1,7
ITINERARIO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS									
Con todas las materias superadas	62,7	71,0	67,1	64,2	71,9	68,2	-1,5	-0,9	-1,1
Con materias no superadas	24,5	20,6	22,4	23,2	19,6	21,4	1,3	1,0	1,0
Promoción total	87,2	91,6	89,5	87,4	91,5	89,6	-0,2	0,1	-0,1
ITINERARIO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS									
Con todas las materias superadas	32,5	39,4	35,5	34,5	40,3	37,0	-2,0	-0,9	-1,5
Con materias no superadas	35,6	34,1	35,0	34,4	33,5	34,0	1,2	0,6	1,0
Promoción total	68,1	73,5	70,5	68,8	73,8	71,0	-0,7	-0,3	-0,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2018-19

3.28 -TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2018/19

	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Graduado en ESO	78,8	76,4	73,8	71,2	84,0	81,8
Graduado en ESO en E. de Adultos (1)	7,1	11,2	6,6	10,2	7,6	12,3
Bachillerato	55,1	53,2	47,6	45,8	63,1	60,9
Profesional Básico	4,1	4,0	5,5	5,7	2,5	2,2
Técnico (2)	23,3	21,8	24,1	22,0	22,4	21,5
Técnico Superior (3)	29,2	28,1	28,2	24,7	30,3	31,8

(1) Se considera el alumnado que obtiene el título en el régimen presencial y a distancia de E. Secundaria para Adultos y a través de las pruebas libres.

(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.

(3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Superior.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2018-19. Resumen General

3.2.9 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA-ANDALUCÍA (2006-2019)

	GRADUADO EN ESO			BACHILLERATO			TÉCNICO (1)			TÉCNICO SUPERIOR (2)		
	2006-07	2011-12	2018-19	2006-07	2011-12	2018-19	2006-07	2011-12	2018-19	2006-07	2011-12	2018-19
AMBOS SEXOS												
España	69,0	75,1	78,8	44,3	52,2	55,1	16,4	22,4	23,3	16,3	22,6	29,2
Andalucía	65,0	73,5	76,4	39,4	48,8	53,2	19,0	21,8	21,8	13,4	17,5	28,1
Diferencial A/E	-4,1	-1,6	-2,4	-4,9	-3,3	-1,9	2,6	-0,6	-1,5	-2,9	-5,1	-1,1
HOMBRES												
España	62,4	69,9	73,8	36,8	45,6	47,6	15,1	21,5	24,1	14,6	20,6	28,2
Andalucía	57,6	67,6	71,2	32,0	42,9	45,8	14,5	19,6	22,0	10,9	15,7	24,7
Diferencial A/E	-4,8	-2,3	-2,6	-4,8	-2,7	-1,8	-0,6	-1,9	-2,1	-3,6	-4,9	-3,5
MUJERES												
España	76,1	80,6	84,0	52,3	59,1	63,1	17,9	23,4	22,4	18,1	24,6	30,3
Andalucía	72,9	79,7	81,8	47,2	55,2	60,9	23,9	24,2	21,5	16,1	19,3	31,8
Diferencial A/E	-3,2	-0,9	-2,2	-5,0	-4,0	-2,2	6,0	0,8	-0,9	-2,0	-5,3	1,5

(1) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Medio de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas de Grado Medio.

(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Superior de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas de Grado Superior.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos

3.30 - TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2013-2019)

		1º CURSO			2º CURSO		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
CURSO 2013/14	Público	67,3	75,4	71,5	67,0	74,0	70,8
	Concertado	76,6	84,5	80,7	75,3	79,0	77,2
	No Concertado	94,8	96,8	95,8	93,2	96,6	94,9
	TOTAL	70,7	78,1	74,6	70,9	76,9	74,1
CURSO 2014/15	Público	68,7	76,3	72,7	67,6	74,2	71,2
	Concertado	77,3	84,0	80,7	75,1	80,9	78,1
	No Concertado	95,6	97,3	96,5	94,0	96,6	95,3
	TOTAL	72,1	78,8	75,6	71,2	77,0	74,3
CURSO 2015/16	Público	70,9	79,4	75,4	73,1	79,2	76,4
	Concertado	80,6	86,2	83,4	78,6	83,8	81,3
	No Concertado	95,2	96,9	96,0	95,3	96,8	96,0
	TOTAL	74,1	81,5	78,0	76,2	81,4	79,0
CURSO 2016/17	Público	71,6	80,5	76,3	74,4	80,7	77,9
	Concertado	78,6	86,8	82,8	78,3	84,6	81,6
	No Concertado	95,0	97,3	96,2	94,2	96,9	95,6
	TOTAL	74,8	82,7	78,9	77,4	82,9	80,4
CURSO 2017/18	Público	75,2	82,7	79,2	74,1	79,8	77,2
	Concertado	80,1	88,1	84,3	77,4	82,4	80,0
	No Concertado	94,8	97,6	96,2	94,4	96,4	95,4
	TOTAL	77,9	84,7	81,6	77,1	81,9	79,7
CURSO 2018/19	Público	77,4	84,1	81,0	74,5	80,8	78,0
	Concertado	81,1	87,5	84,4	79,4	84,7	82,3
	No Concertado	95,2	97,0	96,1	94,8	96,8	95,8
	TOTAL	77,9	85,8	83,1	77,6	83,0	80,5
EVOLUCIÓN 2013-2019	Público	10,1	8,7	9,5	7,5	6,8	7,2
	Concertado	4,5	3,0	3,7	4,1	5,7	5,1
	No Concertado	0,4	0,2	0,3	1,6	0,2	0,9
	TOTAL	7,2	7,7	8,5	6,7	6,1	6,4

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.31 - - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2018/19

	PRIMER CURSO			SEGUNDO CURSO			AMBOS CURSOS	
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Centros privados
ESPAÑA	6,3	7,5	5,2	10,6	12,3	9,1	9,6	4,0
Andalucía	7,7	9,2	6,5	12,9	14,7	11,3	11,1	4,6
Diferencial Andalucía-España	1,5	1,7	1,3	2,3	2,4	2,2	1,4	0,7

(*) Sólo se incluye el alumnado del régimen ordinario.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / curso 2018-2019. Elaboración propia

3.32 - RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Convocatoria 2019

	Número de presentados			Número de aptos para el acceso a una enseñanza de grado			Porcentaje de aptos respecto a los presentados		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
ESPAÑA									
Conv. ordinaria	205.274	118.698	85.971	192.575	111.328	81.247	93,8	93,8	94,5
Conv. extraordinaria	39.338	21.562	17.105	29.208	15.946	13.262	74,2	74,0	77,5
Ambas convocatorias	244.612	140.260	103.076	221.783	127.274	94.509	90,7	90,7	91,7
% Hombre-mujer		57,3	42,1		57,4	42,6			
ANDALUCÍA									
Conv. ordinaria	40.630	23.610	17.020	37.647	21.815	15.832	92,7	92,4	93,0
Conv. extraordinaria	7.380	4.228	3.152	5.602	3.173	2.429	75,9	75,0	77,1
Ambas convocatorias	48.010	27.838	20.172	43.249	24.988	18.261	90,1	89,8	90,5
% Hombre-mujer		58,0	42,0		57,8	42,2			

Nota: Estudiantes procedentes de bachillerato con Fase general.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas universitarias / Estadística de las pruebas de acceso a la universidad (PAU). Año 2019

3.33 - TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2013-2019)

		C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
CURSO 2013/14	Público	70,6	82,8	76,6	74,2	82,9	78,9
	Concertado	70,9	85,7	79,8	80,2	89,1	85,2
	No Concertado	87,1	89,1	88,3	86,6	95,4	91,6
	TOTAL	70,9	83,9	77,7	76,0	84,9	80,8
CURSO 2014/15	Público	72,1	82,6	77,3	71,8	81,2	76,6
	Concertado	71,9	84,0	79,0	80,5	88,0	84,7
	No Concertado	94,8	91,1	92,8	87,6	95,0	91,8
	TOTAL	72,7	83,3	78,3	74,2	83,5	79,1
CURSO 2015/16	Público	74,2	85,3	80,1	73,5	82,5	78,2
	Concertado	75,9	86,5	82,4	81,1	91,3	87,3
	No Concertado	95,1	94,6	94,9	91,8	97,2	94,4
	TOTAL	75,6	86,0	81,4	77,0	85,6	81,6
CURSO 2016/17	Público	73,5	82,6	77,5	71,7	81,6	76,7
	Concertado	71,9	82,4	77,5	81,3	89,7	85,7
	No Concertado	95,3	91,5	93,5	90,7	95,6	93,2
	TOTAL	74,1	82,9	78,2	75,4	84,6	80,0
CURSO 2017/18	Público	75,2	82,9	78,5	71,5	82,0	76,8
	Concertado	70,0	77,5	73,4	81,6	88,1	85,2
	No Concertado	96,9	96,5	96,6	89,0	95,4	92,4
	TOTAL	75,9	83,8	79,5	76,0	85,6	80,9
CURSO 2018/19	Público	74,5	83,4	78,3	73,6	82,1	77,9
	Concertado	70,3	77,3	73,5	79,2	89,1	84,8
	No Concertado	95,6	97,8	96,8	89,2	94,9	92,2
	TOTAL	75,7	84,5	79,7	77,7	85,9	81,9
EVOLUCIÓN 2013-2019	Público	3,9	0,6	1,7	-0,6	-0,8	-1,0
	Concertado	-0,6	-8,4	-6,3	-1,0	0,0	-0,4
	No Concertado	8,5	8,7	8,5	2,6	-0,5	0,6
	TOTAL	4,8	0,6	2,0	1,7	1,0	1,1

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.34 - GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por familia profesional. Curso 2017/18 y 2018/19

	CURSO 2017/18						CURSO 2018/19					
	TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR			TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR		
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
Act. Agrarias/ Agraria	46	54	8	46	45	-1	47	59	12	51	56	5
Act. Físicas y Deport.	93	117	24	196	188	-8	109	136	27	207	234	27
Act. Marít.-Pesquera	10	9	-1	15	9	-6	11	10	-1	14	15	1
Admon./ Admon. y Gestión	279	327	48	383	406	24	282	317	35	381	410	29
Artes Gráficas	20	14	-6	16	9	-7	21	15	-6	16	9	-7
Comercio y Marketing	99	124	25	153	107	-46	103	130	27	173	117	-56
Comunicación, Imagen y Sonido	18	17	-2	117	97	-21	25	17	-8	123	104	-19
Edificación y Obra Civil	4	2	-2	22	26	4	4	2	-2	21	24	3
Electricidad y Electrónica	136	148	12	156	105	-51	137	141	4	153	106	-47
Fabricación Mecánica	70	60	-10	67	26	-41	68	56	-12	62	24	-38
Hostelería y Turismo	104	92	-12	146	138	-8	99	103	4	143	142	-1
Imagen Personal	114	110	-4	59	57	-3	117	104	-13	61	57	-4
Industrias Alimentarias	27	16	-11	14	7	-7	28	21	-7	14	7	-7
Industrias Extractivas							1	1	0	0	0	0
Informática / Infor. y Comunicaciones	177	162	-15	239	200	-39	190	162	-28	257	218	-39
Madera y Mueble / Mad. Mueble y Corcho	12	9	-4	5	5	0	12	8	-4	4	4	0
Mant. Serv. a la Prod./ Ins. y Mant.	64	49	-16	80	53	-27	64	47	-17	67	32	-35
Mant. Vehículos / Transp. y Mant.	153	119	-35	83	48	-36	148	121	-27	90	70	-20
Química	16	16	-1	51	27	-24	18	17	-1	48	27	-21
Sanidad	557	497	-60	411	498	87	586	516	-70	460	581	121
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	152	138	-14	447	420	-27	152	141	-11	457	465	8
Textil, Confección y Piel	8	4	-4	11	1	-9	9	5	-4	0	3	3
Energía y Agua	0	0	0	0	0	0	1	0	-1	11	7	-4
Vidrio y Cerámica	0	0	0	1	0	-1	0	0	0	0	0	0
Artes y Artesanías	-	-	-	13	7	-5			0			0
Seguridad y Medio Ambiente	4	0	-4	7	0	-7	6	0	-6	7	0	-7
TOTAL	2.167	2.083	-84	2.738	2.477	-261	2.238	2.129	-109	2.820	2.712	-108

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Ediciones 2020 y 2021. Cuadros D6

EQUIDAD EN EDUCACIÓN

4

- 4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO
 - 4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales
 - 4.1.2. Alumnado con altas capacidades y dificultades de aprendizaje
- 4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE
 - 4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía
 - 4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía
 - 4.2.3. Distribución provincial
 - 4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas
 - 4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos
 - 4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero
- 4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES
 - 4.3.1. Educación en el medio rural
 - 4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud
 - 4.3.3. Planes de compensación educativa
 - 4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros educativos
 - 4.3.5. Programas contra el absentismo y el abandono temprano de la escolarización
 - 4.3.6. Atención educativa a menores con medidas judiciales
- 4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD
 - 4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente
 - 4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas
 - 4.4.3. Distribución por enseñanzas
 - 4.4.4. Distribución por tipología
 - 4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza
 - 4.4.6. Financiación y equidad
- 4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN
 - 4.5.1. Comedor escolar
 - 4.5.2. Transporte Escolar
 - 4.5.3. Residencias Escolares y Escuelas Hogar
 - 4.5.4. Aula Matinal

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La atención a las necesidades educativas y la compensación de desigualdades constituyen las dos grandes vías para garantizar la equidad en la educación. Desde la Educación Compensatoria se atienden necesidades específicas del alumnado teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales que las motivan. En el ámbito de la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo se pone el énfasis en las ayudas que el sistema debe facilitar para satisfacer necesidades educativas motivadas por las capacidades personales del alumnado u otras situaciones excepcionales de enfermedad o alteraciones del comportamiento. Más recientemente, la consideración de otras nuevas singularidades (altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH) y su inclusión en el complejo global de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), ha venido a completar el sistema de atención especializada.

El Título II de la LOE (Equidad en la Educación) aborda en sus capítulos I y II el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la compensación de las desigualdades en educación respectivamente, delimitando estas dos grandes áreas de actuación y explicitando los correspondientes colectivos y actuaciones que se integran en cada una de ellas:

- Necesidades específicas de apoyo educativo:
 - Alumnado que presenta necesidades educativas especiales y requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta (art. 73).
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - Alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.
 - La LOMCE introduce una cuarta figura en este apartado, referida al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

- Compensación de las desigualdades. Tanto la LOE como la LOMCE establecen que las administraciones públicas desarrollen “acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables”. Tienden a reforzar la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, correspondiendo al Estado y a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios de educación compensatoria (art. 80). Incluye en este ámbito las siguientes áreas:
 - Actuaciones en centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria.
 - Igualdad de oportunidades en el mundo rural.
 - Becas y ayudas al estudio.

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Capítulo I del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En su artículo 113 establece que la atención a este alumnado se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007. La LOMCE, continuando el criterio establecido en la LOE, determina los diversos grupos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria: “*por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar*”.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos adicionales para su desarrollo. Por su parte, la estadística elaborada por la Consejería de Educación y Deporte define tres grandes categorías incluidas en las Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE): las Necesidades Educativas Especiales (NEE), las Altas Capacidades Intelectuales y las Dificultades de Aprendizaje. A su vez, en el ámbito de las NEE, establece diversos subgrupos en función del tipo de trastorno o discapacidad: Trastornos graves del desarrollo, Discapacidad visual, auditiva, intelectual, física, Trastornos del espectro autista, Trastornos de la comunicación, Trastornos graves de conducta, Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) y enfermedades raras y crónicas:

1. Alumnado con necesidades educativas especiales: aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH. A estos efectos, se considerará como atención específica la aplicación de medidas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.

2. Alumnado con dificultades de aprendizaje: aquel que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales: Aquel que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se consideran tres grupos: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio: aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este grupo se considera aquel alumnado que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

A lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que se encuentran escolarizados viene experimentando un crecimiento sostenido, habiendo pasado de 88.457 personas en el curso 2013/14 a 112.346 en el 2018/19, tras experimentar en este último curso un ligero descenso con respecto al anterior (de más de 1.000 alumnos y alumnas). La política de integración ha dado como resultado que tales incrementos se produzcan especialmente en el grupo de alumnado escolarizado en centros ordinarios, en tanto que los alumnos y alumnas con NEE matriculados en centros de Educación Especial y en aulas específicas ubicadas en centros ordinarios se hallan estabilizados en torno a los 7.700 alumnos y alumnas.

El avance cuantitativo experimentado en el último bienio no hace sino continuar una tendencia al alza que se arrastra desde cursos atrás y que contrasta con la estabilización que experimenta el conjunto del alumnado en Primaria y Secundaria. Al propio tiempo, el crecimiento viene acompañado por variaciones en su composición y distribución por etapas, algunas de ellas determinadas por las nuevas agrupaciones establecidas por la LOE. Cabe así distinguir dos grandes subgrupos incluidos en las NEAE: en primer lugar, el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo en el mismo los matriculados en centros

de Educación Especial y aquellos que reciben enseñanzas en centros ordinarios, ya sea en régimen de integración o en aulas específicas. En segundo lugar, los que presentan otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que incluyen al alumnado de altas capacidades intelectuales y el que presenta dificultades de aprendizaje. En el presente curso, el primero de estos subgrupos supone el 54,1% del alumnado, en tanto que el segundo acoge en régimen de integración, ya sea en Primaria o Secundaria, al 45,9% restante. Con respecto al curso anterior tales proporciones se han modificado ligeramente a favor del primer grupo, que se incrementa en un punto y medio.

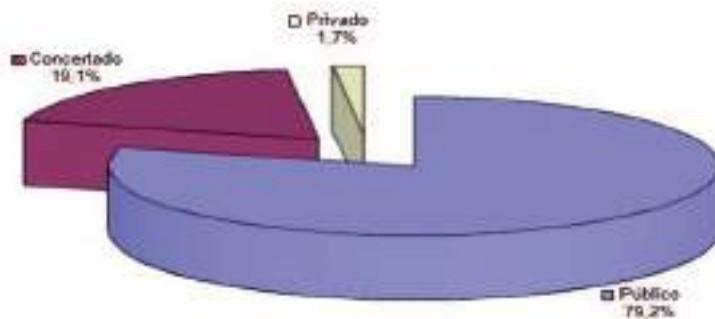
Hay que señalar que hasta el curso anterior se produjo un crecimiento considerable en Educación Infantil, resultado de una estrategia de intervención en las edades tempranas que viene siendo acometida desde cursos atrás. En el curso 2015/16 se publicó el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía (AIT), integrando de forma provisional el protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Salud y Educación. De acuerdo con ello, entre los cursos 2016/17 y 2017/18 el número de alumnos y alumnas detectados y atendidos en E. Infantil había pasado de 7.000 a algo más de 11.000, sin embargo, ese crecimiento se ha detenido en el curso actual, situándose la cifra en torno a los 10.000 alumnos y alumnas.

A diferencia de cursos anteriores, si analizamos los datos tanto en cifras absolutas, como relativas, podemos ver que en E. Infantil se ha producido un cierto retroceso entre ambos cursos, pasando de concentrar al 9,7% del alumnado a hacerlo al 8,9%. La E. Primaria concentra a casi 48.000 de los alumnos y alumnas de NEAE, que alcanzan el 42,5% del total, experimentando también una cierta constricción con respecto al curso anterior. Es en la E. Secundaria donde se ha producido el mayor incremento de esta población respecto al curso anterior, superando los 51.000 alumnos y alumnas, al mismo tiempo que crece su participación, que pasa entre ambos cursos del 43,2% al 45,7%. El 2,9% restante está constituido por los alumnos y alumnas escolarizados en los centros específicos de E. Especial.

Tal crecimiento producido en E. Secundaria probablemente responda a la continuidad producida años anteriores en Primaria.

En cuanto a la distribución de este alumnado en función de la titularidad del centro, no se han producido alteraciones significativas, manteniéndose la tradicional preeminencia de los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o concertados. Por su parte, los centros privados sin concierto acogen una cifra de alumnos anecdótica, que apenas supera el 1,5%, concentrándose en buena parte en el alumnado de Secundaria (especialmente en la F. Profesional). Entre los sostenidos con fondos públicos, son los centros de titularidad pública los receptores del 79,2% del alumnado, correspondiendo a los concertados una participación que se mueve en torno al 19%, si bien en algunos tipos de servicios, como los centros de Educación Especial, su presencia es mayoritaria superando el 65%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.01]

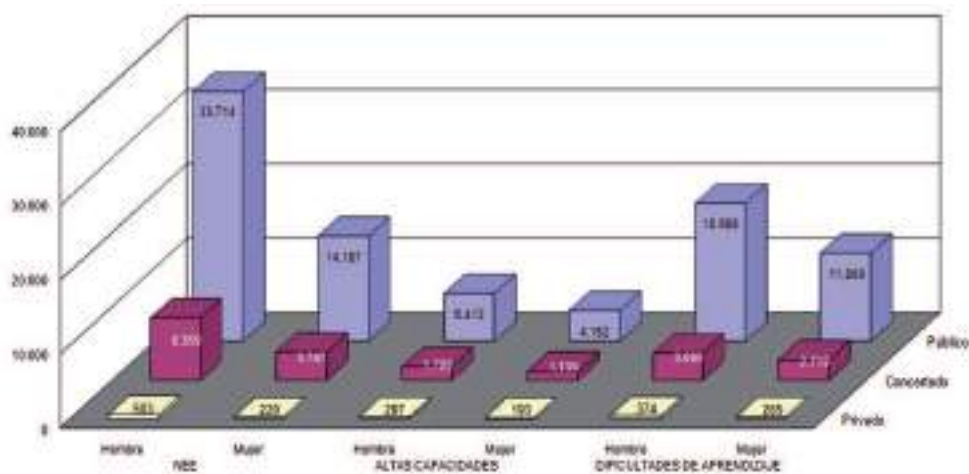
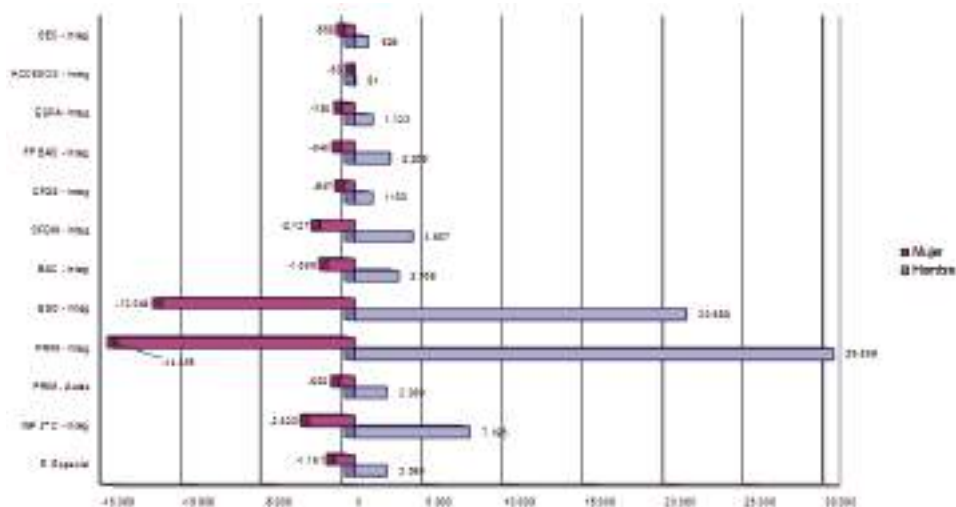


Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Con respecto a la distribución en función del género, se sigue manteniendo la estructura tradicional en la que casi dos tercios del alumnado que presenta NEAE está constituido por varones, mientras que las que en el presente curso la cifra de alumnas se sitúa en un 34,3%. Su distribución varía ligeramente en función de la tipología, descendiendo la participación femenina en el caso de las Necesidades Educativas Especiales al 29,9% y ascendiendo al 39,2% en Altas Capacidades y al 39,5% en Dificultades de Aprendizaje. Del mismo modo, fluctúa de acuerdo con las etapas educativas, oscilando entre un máximo del 36,8% en los centros específicos de E. Especial y un mínimo del 28,2% en la E. Infantil, etapa a partir de la cual el número de alumnas comienza a incrementarse progresivamente, hasta suponer un 33,1% en E. Primaria y un 36,5% en Secundaria. Estos datos vienen a indicar que el tratamiento de las necesidades específicas de apoyo educativo afecta a una proporción menor de alumnas que de alumnos, pero va ascendiendo progresivamente conforme se avanza hacia etapas educativas superiores.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Considerando el conjunto de las NEAE, la situación andaluza difiere de la media española tanto en la organización de la atención educativa como en su distribución por etapas. Las singularidades más reseñables son las siguientes:

- Existe una menor proporción de alumnado atendido en Andalucía en relación con la población escolar matriculada en Enseñanzas de Régimen General, motivada por la mayor atención que se produce en el conjunto de España a otras categorías de NEAE distintas a las altas capacidades intelectuales, así como por la existencia de un mayor volumen de

alumnado que no se halla clasificado en las categorías usuales. En conjunto, el 8,8% de la población escolar total presenta en España NEAE, ratio que en Andalucía desciende al 6,9%.

- Se produce en Andalucía un mayor énfasis en la detección y tratamiento de las Necesidades Educativas Especiales y de las altas capacidades. De acuerdo con los datos relativos al curso 2018/19, el alumnado que presentaba NEE y se hallaba matriculado en régimen de integración en centros educativos radicados en Andalucía representaba el 22,4% del total español, cuando su alumnado total en las Enseñanzas de Régimen General estaba situado en el 19,6%. La mayor densidad andaluza, que alcanza globalmente al 3% del alumnado total matriculado, frente al 2,6% de media española, se refuerza adicionalmente con un mayor número de alumnos y alumnas atendidos en aulas específicas de centros ordinarios y en centros específicos de Educación Especial, donde la participación andaluza asciende al 20,7%.
- En lo relativo a las altas capacidades, el alumnado detectado y atendido en Andalucía se sitúa en este curso en un 39,3% del total de España (descendiendo casi tres puntos con respecto al curso anterior), afectando al 0,9% del alumnado total matriculado, ratio que en el conjunto de España se sitúa en el 0,4%. Por el contrario, otras categorías de NEAE y, particularmente, el tratamiento de las dificultades de aprendizaje, incorporan en Andalucía a un volumen de alumnado comparativamente menor.
- Atendiendo a la distribución del alumnado con NEE en las distintas etapas educativas, solo en el caso de la E. Infantil se produce un déficit en Andalucía respecto a la media española (0,6% frente a 1%).
- En lo relativo a la titularidad, se observa un comportamiento similar en Andalucía y en el conjunto de España. Los centros públicos cuentan en Andalucía con un 3,1% de alumnado con NEE, frente a 2,8% de media española. En los de titularidad privada, la ratio se reduce en ambos casos, así la andaluza baja hasta el 2,5% y la española al 2,3%. La divergencia de Andalucía respecto a la media española tiende a invertirse conforme se avanza en las etapas educativas, contando con una proporción menor de alumnado con NEE en las etapas de E. Infantil y Primaria y mayor en la etapa de Secundaria.

[[vid. Anexo 4: cuadros 4.03 y 4.04](#)]

Durante el curso 2018/19 se continuó con la aplicación de los protocolos de detección actualizados en 2018 (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa); así como con la aplicación del procedimiento establecido en las Instrucciones de 6 de junio de 2017 para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre Centros Específicos de Educación Especial y centros ordinarios, destinado al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa enseñanzas correspondientes al Segundo Ciclo de Educación Infantil y a la Educación Básica, así como al periodo de Formación

Básica Obligatoria y el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral; del mismo modo, se continuó la actualización del apartado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo contenido en el Portal “Escuela de Familias”, que ofrece a las familias, profesorado y a toda la Comunidad Educativa en general guías, recursos, materiales y publicaciones adecuados a las diferentes categorías. Por último, se autorizó a determinados conservatorios para hacer una prueba de aptitud adaptada para el alumnado con necesidades educativas especiales con el fin de acercar las enseñanzas elementales básicas de música a este tipo de alumnado, de acuerdo con el proyecto “MusIntégrate” (Resolución conjunta de 14 de marzo de 2019, de las Direcciones Generales de Ordenación y Evaluación Educativa y de Planificación y Centros, por la que se autoriza a determinados conservatorios elementales y profesionales de música para la realización de una prueba de aptitud adaptada para el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a las enseñanzas elementales básicas de música y se dispone el número de plazas escolares ofertadas en dichas enseñanzas elementales para el curso escolar 2019/20).

4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales

El alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) constituye el grupo más numeroso y el que requiere mayor atención. Durante el curso 2018/19, cerca de 61.000 alumnos y alumnas requerían esta atención especializada, habiéndose incrementado esta población en unas 700 personas respecto al curso anterior, al tiempo que crecía también su peso relativo. En conjunto, suponen el 54,1% del alumnado que presenta NEAE, estando escolarizado la mayor parte del mismo en régimen de integración en centros ordinarios (47,2%) y solo un 6,9% recibe atención educativa en aulas especializadas y centros específicos de Educación Especial.

Descendiendo a las diferentes etapas educativas, se observan los siguientes resultados:

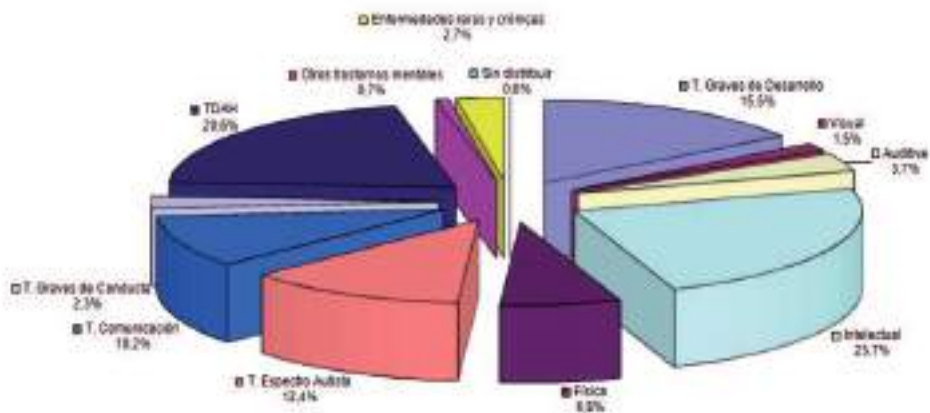
- En cuanto a la titularidad de los centros, prácticamente la totalidad de este alumnado se encuentra escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, suponiendo solo el 1,2% el que cursa estudios en centros privados sin concierto. Más de dos tercios del mismo, se encuentra en centros de titularidad pública (78,9%), correspondiendo a los centros concertados el 19,9% restante. Tales proporciones se han mantenido prácticamente iguales a las del curso anterior.
- Se trata de una población escolar compuesta mayoritariamente por alumnos, que suponen el 70% del total. No obstante, un análisis más detallado revela algunos matices, pues, por ejemplo, la presencia de alumnado femenino supera el listón del 30% en los centros específicos y aulas de Educación Especial de centros ordinarios de Secundaria, mientras que en los de Primaria prácticamente se sitúa en un 40%.
- Su distribución de acuerdo con las etapas educativas manifiesta una importante y lógica concentración en los tramos obligatorios de enseñanza, si bien se va produciendo paulatinamente una diversificación hacia la E. infantil y modalidades postobligatorias, lo que

contribuye a alargar su permanencia en el sistema educativo. Por otro lado, un 5,4% de ese alumnado cursa enseñanzas en los centros específicos de Educación Especial, proporción que se mantiene idéntica al curso anterior.

- El grueso de este alumnado se encuentra escolarizado en Educación Infantil y Primaria, ubicándose en estas etapas el 15,2% y 41,6% respectivamente. Le sigue en importancia la ESO, donde conjuntamente en las modalidades de integración y aulas específicas se ubica el 25%. En conjunto, las etapas obligatorias y los centros específicos albergan el 72% del alumnado con NEE, proporción que ha descendido ligeramente con respecto al curso anterior. En el conjunto de las enseñanzas no obligatorias de la etapa de Secundaria se encuentran escolarizados algo más de 7.800 alumnos y alumnas, que suponen el 12,9% del total, la mayor parte de ellos cursan enseñanzas de Formación Profesional (5.529) y 1.377 se hallan matriculados en Bachillerato.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.02 y 4.05]

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Desde que en la década de 1970 se acuñó el término de Necesidades Educativas Especiales, la atención al alumnado que las presenta ha experimentado una notable transformación organizativa y una ampliación de sus recursos y campo de acción. Su escolarización se realiza preferentemente en centros educativos ordinarios ubicados en su entorno, de acuerdo con la planificación educativa y garantizando el mayor grado posible de integración y de consecución de los objetivos establecidos con carácter general para las diversas etapas, niveles y ciclos. Tanto en Educación Primaria como en Secundaria, la escolarización en centros ordinarios acoge a alumnos y alumnas que presentan dificultades derivadas de discapacidades menos severas y susceptibles de atenderse en el grupo ordinario. Su atención se organiza en distintas

modalidades -en el propio grupo, bien a tiempo completo o con apoyos en períodos variables, así como en un aula específica de Educación Especial dependiendo del tipo y grado de discapacidad y tendiendo, en cualquier caso, a facilitar el proceso de integración con el resto del alumnado y con su entorno. La tendencia a lograr el mayor grado de integración posible ha dado lugar a iniciativas y experiencias que buscan arbitrar sistemas de escolarización más flexibles destinados al alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y a la Educación Básica, así como al período de Formación Básica Obligatoria¹.

Las enseñanzas que se imparten en aulas específicas en centros ordinarios, así como en centros de Educación Especial, se organizan mediante un período de Formación Básica de carácter obligatorio y otro de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral. La Formación Básica de carácter obligatorio tiene una duración mínima de 10 años, comenzando a los 6 años de edad y pudiendo extenderse hasta los 18 años. Se estructura en ciclos y el diseño del currículo se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: conocimiento corporal y construcción de la identidad; conocimiento y participación en el medio físico y social; comunicación y lenguaje. Tales ámbitos toman como referentes los currículos correspondientes a la Educación Infantil y Primaria, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades educativas de cada alumno o alumna. Durante el curso 2018/19 un total de 57 de los 58 centros de los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos impartieron la FBO, contando con un total de 445 unidades.

El período de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral tiene una duración máxima de cuatro cursos, pudiendo iniciarse a los 16 años y prolongarse hasta los 20. Las enseñanzas se organizan en ámbitos de experiencia, lo que permite la máxima contextualización de los aprendizajes, incluyendo, al menos, aquellos que contribuyen a desarrollar capacidades de autonomía personal en la vida diaria, integración social y comunitaria y orientación y formación laboral. En el curso 2018/19 funcionaron 155 unidades en 43 centros específicos de E. Especial. A través de estos programas se pueden certificar las competencias adquiridas por el alumnado a través del módulo específico incluido en el Sistema de Información Séneca, lo que permite que se ofrezca información relevante para la continuidad en el sistema educativo o para la incorporación al mercado laboral.

La escolarización en centros específicos de Educación Especial solo se realiza cuando, por las especiales características o grado de discapacidad del alumnado, no puedan ser satisfechas las necesidades educativas en régimen de integración. La población escolar matriculada en este tipo de centros se encuentra desde años atrás estabilizada en torno a los 3.000-3.500 alumnos y alumnas y no ha variado prácticamente respecto al curso anterior, manteniéndose

¹ Véanse Instrucciones de 21 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2018-2019.

su participación relativa en el conjunto en un 5,4%. La estabilidad de esta población escolar puede deberse al hecho de que los progresos en la detección y escolarización temprana no hayan hecho necesario un aumento sensible de las plazas escolares en centros de Educación Especial, al lograrse que una parte creciente de dicho alumnado pueda seguir su proceso de aprendizaje en centros ordinarios con atención especializada. Si a este grupo se suman los alumnos y alumnas escolarizados en aulas específicas de Educación Especial ubicadas en centros de Educación Primaria y Secundaria, la población escolar que requiere mayores atenciones ascendió en el curso 2018/19 a 7.549 alumnos y alumnas, suponiendo un 12,8% del total, sin presentar diferencias significativas con respecto al curso anterior.

La red que atiende al conjunto de alumnos y alumnas con NEE, en lo que se refiere a aquellos que cursan enseñanzas en régimen de integración, abarca a la totalidad de los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos donde se cursan las etapas obligatorias. Dicha red se completa con un conjunto de centros específicos y centros ordinarios que cuentan con aulas específicas. Tomando como referencia el curso 2013/14, esta red ha tendido a intensificarse en lo que respecta al segundo tipo de centros. En ese curso existían 58 centros específicos de Educación Especial, 589 centros de Educación Infantil y Primaria dotados de aulas específicas y 244 centros de Educación Secundaria, de los que 222 se hallaban dotados de aulas específicas y otros 22 impartían Programas de Transición a la Vida Adulta. Desde entonces y hasta el curso 2018/19 se ha producido un sensible aumento, que responde en parte a los incrementos de alumnado, pero manifiesta también un esfuerzo adicional en la densificación de la infraestructura educativa. Aunque los centros específicos siguen siendo 58, si que se ha producido un crecimiento de las unidades con las que cuentan, en Educación Infantil y Primaria se incorporaron 84 nuevos centros que cuentan con aulas específicas, donde se atiende a un colectivo que aumentó en ese periodo desde los 2.531 a los 3.018 alumnos y alumnas. El incremento de las aulas específicas con las que cuentan, que pasaron de las 643 a las 843 entre los cursos 2013/14 y 2018/19, indica que no solo se han incorporado nuevos centros con este servicio, sino que otros que ya estaban integrados en la red han incrementado las aulas específicas disponibles. En Educación Secundaria, el crecimiento de centros ha sido aún más apreciable, pasando de 222 a 313, en correspondencia con un crecimiento del alumnado escolarizado en aulas específicas del casi el 50%. Ello ha supuesto también un importante crecimiento de las aulas, que pasaron de 229 a 372.

Destacan en esta red los centros específicos de Educación Especial, no tanto por su número y volumen de alumnado que atienden, como por la singularidad de sus servicios y requerimientos de espacios y personal, que se diferencian notablemente de los propios de centros ordinarios. La población escolar que atiende supone, como ya se ha señalado, en torno al 2,9% del alumnado con NEAE y el 5,4% del grupo con NEE, pero es receptora de unos recursos más amplios, complejos y especializados. La red que lo atiende estaba constituida en el curso 2018/19 por 58 centros, de los que 15 eran de titularidad pública, 43 privados en régimen de concierto, no habiendo experimentado tal estructura variaciones respecto al curso anterior salvo la supresión de un centro privado sin régimen de concierto.

A diferencia de la integración en centros ordinarios, donde es mayoritaria la presencia de los de titularidad pública, en Educación Especial se hallan concertadas en torno a dos tercios de las plazas escolares. Los centros que conforman la red pública cuentan con un tamaño mayor que los privados (14 unidades y una población media de 74 alumnos y alumnas por centro, frente a 9 y 50 respectivamente) y contaban comparativamente con mayor número de profesorado (3,5 alumnos por profesional, frente a 3,8 en los centros concertados). En cualquier caso y con independencia de su titularidad, unos y otros constituyen estructuras educativas similares, dado que las especificidades de su alumnado y sus concretas necesidades de personal y equipamiento obligan al diseño de centros organizados en pocas unidades y de escasa densidad, que han de ser atendidas por diversos profesionales simultáneamente. De ahí que las ratios de unidades/centro, alumnado/centro y alumnado/unidad sean muy bajas, al tiempo que la ratio de alumnado atendido por cada profesional docente y no docente se mueve en torno a 2,2 personas, siendo un dato significativo para valorar el esfuerzo institucional y económico que implica afrontar la atención a las necesidades educativas especiales desde una perspectiva de calidad y equidad.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.06, 4.07 y 4.08]

En relación con el alumnado atendido en centros ordinarios, puede considerarse que la red que atiende las NEE se halla plenamente consolidada en las etapas obligatorias y no obligatorias. Para su gestión se cuenta con una plantilla de profesorado especializado y personal no docente de apoyo a la integración. Los datos estadísticos segmentados por tipos de profesionales y tipos de centros dificulta contar con una cuantificación precisa, especialmente en lo que se refiere al personal no docente, dado que las clasificaciones profesionales genéricas -como las de educadores y monitores, por ejemplo- impiden conocer si están o no adscritos o íntegramente dedicados a la atención del alumnado con NEAE cuando de centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria se trata. El personal docente destinado a estas labores en la etapa de Educación Primaria en centros públicos (no se disponen de los datos de centros privados y concertados) ascendía en el curso 2018/19 a 3.419 profesionales, comprendiendo tanto las especialidades de Audición y Lenguaje como Pedagogía Terapéutica. De ellos, el 88,4% eran maestras, lo que viene a indicar el alto grado de feminización existente. Con respecto al curso anterior, no podemos estimar la diferencia en cuanto al número de profesionales destinados a dicha especialidad, dado que como ya hemos señalado, no contamos con los datos reativos a centros privados y concertados. En la etapa de Secundaria, con especial dedicación a la ESO, se cuantifican 39 profesores y profesoras de Educación Especial, 200 de Audición y Lenguaje y 1.440 de Pedagogía Terapéutica, contando también con un alto grado de feminización (83,5%). A diferencia del curso anterior, en el presente se ha producido una ganancia de profesionales del orden de 189 personas que afecta a todas las especialidades, con excepción de la de Audición y Lenguaje que sí experimenta una pérdida respecto al curso anterior.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.08 - 5.10]

No es posible conocer con exactitud el volumen del personal no docente que atiende las NEE, dado que el alto número de monitores existentes en los centros ordinarios de E. Infantil y Primaria, gran parte de los cuales no deben estar dedicados a estas labores, desvirtúa las cifras finales. Excluyendo del cómputo a la totalidad de estos profesionales, el personal restante asciende al menos a 850 personas, buena parte de las cuales serían Educadores, Psicopedagogos y Logopedas, a los que se sumarían personal sanitario, asistentes sociales y cuidadores. Más precisos son los datos relativos a los centros específicos de Educación Especial, donde los monitores constituyen el 31% de una plantilla compuesta por 577 profesionales, donde se encuadra también personal sanitario (17,7%), Cuidadoras y Cuidadores (19,6%), Psicólogos y Psicólogas (16,5%), Educadoras/Educadores (13,2%), así como Trabajadoras y Trabajadores Sociales (2,1%), contando conjuntamente con una tasa de feminización del 71,6%.

[vid.Anexo 4: cuadro 4.09]

Las demandas educativas que plantea este alumnado al conjunto del sistema son de diversa naturaleza, de acuerdo con el tipo de trastorno, la intensidad de la discapacidad o los factores incidentes en las dificultades de aprendizaje. Al mismo tiempo, las categorías establecidas para tipificar las necesidades de apoyo educativo han evolucionado, incorporando nuevas figuras a la par que se intensificaban los procesos de detección y estudio de casos. Las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, incluyen las siguientes tipologías: Trastornos graves del desarrollo; Discapacidad visual; Discapacidad intelectual; Discapacidad auditiva; Trastornos de la comunicación; Discapacidad física; Trastornos del espectro autista; Trastornos graves de conducta; Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad; Otros trastornos mentales y Enfermedades raras y crónicas.

De acuerdo con los datos referidos al curso 2018/19, el alumnado con NEE escolarizado en aulas específicas o en régimen de integración suponía el 54,1% del total de la población que presenta NEAE, habiendo aumentado su participación casi un punto y medio con respecto al año anterior. Su distribución de acuerdo con las etapas educativas, tipo de trastorno y régimen de atención presentaba, entre otras, las siguientes características.

[vid.Anexo 4: cuadros 4.02 - 4.09]

- Más de dos tercios del alumnado son varones (69,1%), proporción que en las etapas mayoritarias, como Primaria, supera el 71%.
- Tal y como sucedía en cursos anteriores, la necesidad educativa que afecta al grupo más numeroso de alumnado es la discapacidad intelectual (24,2%), seguida por el TDAH (21,1%), los trastornos graves del desarrollo (14,7%) y los trastornos del espectro autista (12,3%).
- El grupo mayoritario se encuentra escolarizado en E. Primaria y en régimen de integración, ascendiendo al 36,6% del alumnado total con NEE. Le sigue en importancia el escolarizado en E. Secundaria en régimen de integración (22,6%).

- En E. Primaria en régimen de integración la mayor parte de los escolarizados presentan TDAH (23,7%), discapacidad intelectual (20,5%) y trastornos de la comunicación (17,8%), en tanto que en la ESO en régimen de integración la necesidad educativa que afecta a un mayor grupo es la discapacidad intelectual (28,7%) y TDAH (35,6%).
- Las discapacidades más severas (intelectual, física y trastornos del espectro autista) tienen, lógicamente, una mayor presencia en los centros de Educación Especial y aulas específicas. El 82,7% del alumnado escolarizado en estas instituciones presenta alguno de estos tres trastornos.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.05]

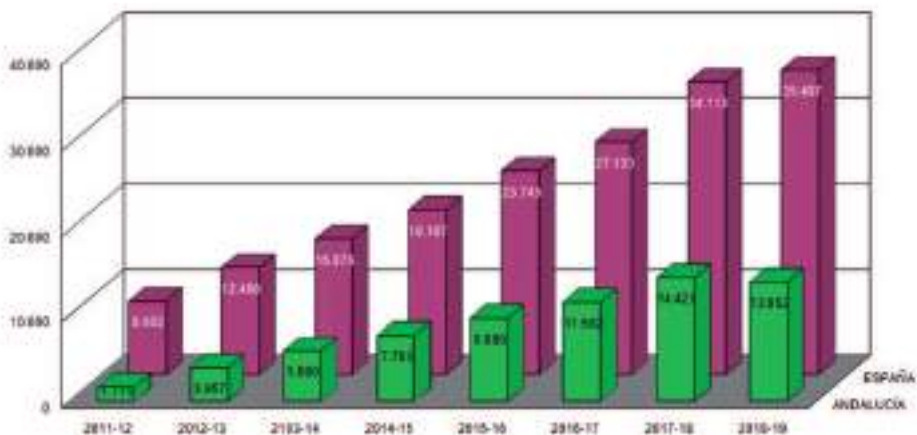
4.1.2. Alumnado con altas capacidades y con dificultades de aprendizaje

En el curso 2010/11, la Consejería de Educación puso en marcha el I Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, diseñado en colaboración con expertos en la materia y con entidades representativas de este colectivo. Dicho plan, a desarrollar en el bienio 2010-2012, recogía e impulsaba líneas de trabajo ya iniciadas en el contexto de una escuela inclusiva. En septiembre de 2011 se realizaron las primeras pruebas de detección, aplicando a cerca de 200.000 estudiantes de 6 y 12 años el test de Screening, una prueba específica y estandarizada por la Organización Mundial de la Salud. Desde entonces, la detección y tratamiento educativo de este alumnado han experimentado un evidente progreso, como se deduce de los datos referidos a cada uno de los cursos escolares y etapas educativas. Entre los años 2012/13 y 2018/19, el volumen de alumnos y alumnas ha pasado de 3.957 a 13.952. Si realizamos la comparación con la situación en España, observamos que en el primero de estos cursos el alumnado andaluz con altas capacidades suponía el 31,7% del total detectado en toda España, en el curso 2018/19, esta participación se eleva ya al 39,3% (si bien, ha disminuido tres puntos con respecto al curso anterior).

Es en la E. Primaria, donde se ubica una mayor proporción de población escolar (46,8%). Le sigue en importancia la ESO, que acoge a más de un tercio de la población escolar con altas capacidades (38,9%), siendo la etapa que ha experimentado mayor crecimiento. Estas proporciones son muy similares a la media española. No es ajeno a ello la implementación de nuevos cuestionarios; tras su elaboración y validación del nuevo material elaborado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa para el procedimiento de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales en el curso 2017/18 se procedió a la aplicación de estos nuevos cuestionarios en sustitución de los utilizados en cursos anteriores.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.10]

4.10 - ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2018-2019

El alumnado con dificultades de aprendizaje constituye el grupo más numeroso de los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Constituyen en el curso 2018/19 el 33,5% del alumnado de NEAE, ascendiendo a 37.625 personas, de las que 22.762 son alumnos y 14.873 alumnas. La mayor parte de esta población se encuentra matriculada en Educación Secundaria (55,4%), correspondiendo el resto a Educación Primaria (42,5%) y solo un 4,1% a Educación Infantil. Se produce así una lógica concentración en las etapas obligatorias (Primaria y ESO), donde se encuentra matriculado conjuntamente el 78,6% de este alumnado. Con respecto al curso anterior, la novedad más reseñable ha sido la disminución del alumnado de Primaria que acusa estas dificultades, que ha sufrido una pérdida de cerca de 2.000 alumnos y alumnas, en tanto que el alumnado que cursa la ESO ha aumentado su participación del 33,8% al 36,1%.

La concentración de este alumnado en las etapas obligatorias se deriva, en buena medida, de las diferentes tipologías de necesidades que se incluyen bajo la denominación genérica de “dificultades de aprendizaje”. Se entiende que tales dificultades interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta desfase curricular -de al menos un curso en la etapa de Educación Primaria y de al menos dos cursos en Educación Secundaria- en relación con lo establecido en el Proyecto Educativo del centro y/o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión, incluyendo diversas tipologías². [vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

2 Véase Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, Anexo I.

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

El alumnado extranjero matriculado en las distintas etapas y modalidades educativas se caracteriza, en primer lugar, por su heterogeneidad en cuanto a origen y situación sociocultural y económica. Como parte integrante de esta población tan plural, un sector del mismo cobra especial importancia en tanto que receptor de medidas socioeducativas específicas. El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, define dos actuaciones concretas orientadas al alumnado inmigrante en situación de desventaja cultural, que se han venido aplicando desde entonces:

- a) Facilitar su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo mediante programas de acogida y de enseñanzas y aprendizaje del español como lengua vehicular de la enseñanza (establecimiento de grupos o aulas temporales de adaptación lingüística), así como medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de este alumnado.
- b) Incremento de los recursos humanos y materiales a los centros necesarios y en el marco de los programas de atención al alumnado inmigrante puestos en marcha.

A estas actuaciones vinieron a sumarse las incluidas en los sucesivos Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía, desarrollados en coordinación con diferentes Consejerías. El último de ellos -III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (PIPIA) “Horizonte 2016”- mantiene y actualiza las actuaciones que componen el área socioeducativa, que se orientan a la consecución de una serie de objetivos específicos con los que se pretende garantizar la escolarización en igualdad de condiciones. Actualmente, el siguiente de estos proyectos - IV Plan Integral de la Inmigración en Andalucía 2018-2022: “Ciudadanía Migrada” se encuentra en fase de aprobación y tiene como objetivos generales: Garantizar el acceso en condiciones de igualdad y equidad de la población migrada a los servicios básicos tales como sanidad, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, atención jurídica, así como a los recursos, teniendo en cuenta las distintas necesidades de cada territorio; promover el conocimiento de la realidad del hecho migratorio garantizando una investigación de calidad; diseñar y promover programas de formación dirigidos a mejorar las competencias de las personas profesionales que realizan actividades y prestan servicios a la población migrada; sensibilizar a la sociedad sobre los valores positivos de la diversidad que fomenten la convivencia intercultural y la cohesión social; fomentar la participación de la ciudadanía migrada, individual y organizada, para promover su integración en la sociedad andaluza.

Las medidas llevadas a cabo desde la Consejería de Educación se enmarcan en tres grandes ejes de actuación: acogida e integración (mediación intercultural, prevención del absentismo escolar); enseñanza del español como lengua vehicular (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Programa de acompañamiento lingüístico para inmigrantes) y fomento de la educación intercultural.

Varias de las actuaciones vinculadas con la acogida e integración se apoyan en la red Escuela Espacio de Paz, a través de la cual se realizan programas de acogida en sus Planes de Convivencia. Con respecto a la mediación, la Consejería cuenta con una red andaluza de mediadores y mediadoras interculturales, destinados a favorecer la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus familias. A través de subvenciones, concedidas a entidades sin ánimo de lucro, se contratan tales servicios de mediación que, con la ayuda de personal voluntario, realizan tareas destinadas a facilitar la comunicación, promover la autonomía y la inserción social de este alumnado. Del mismo modo, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin ánimo de lucro y entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

El aprendizaje de la lengua española constituye un instrumento fundamental para la integración del alumnado inmigrante, siendo una de las prioridades educativas. En este campo, en Andalucía se cuentan con diferentes programas:

- Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) desarrollan desde años atrás un programa de enseñanza del español dirigido al alumnado de origen extranjero con desconocimiento de la lengua, impartido en horario escolar por profesorado específico, ubicándose en centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. El profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística desarrolla su labor de forma inclusiva en el aula ordinaria o, si las circunstancias lo aconsejan, fuera de ella en grupos reducidos de apoyo (se limita a 12 el número máximo de estudiantes que pueden ser atendidos). La cobertura de estas necesidades supuso durante el curso 2018/19 la presencia de 213 profesores y profesoras para la enseñanza del español que, en la mayoría de los casos, atiende al alumnado de varios centros.
- El Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes (PALI) se imparte en horario extraescolar, con una duración de 2, 3 ó 4 horas semanales, por profesorado, monitores o monitoras. Esta actuación se desarrolla en 220 centros y en las etapas de Primaria y ESO.
- En los centros de Educación Permanente se cuenta también con el Aula de español para personas extranjeras (en la que se desarrollan los contenidos del Plan educativo de Interculturalidad, Español y Cultura Española para personas procedentes de otros países), recurso didáctico que comprende guía del profesorado, libro del alumnado, diccionario visual, audios y vídeos para facilitar el aprendizaje de la lengua española.
- El Aula Virtual de Español es un entorno didáctico proporcionado por el Instituto Cervantes. Oferta cursos para el aprendizaje del español por Internet. La Consejería de Educación tiene formalizado un contrato para la utilización de esta aula virtual con objeto de facilitar el aprendizaje del español al alumnado inmigrante a través de la modalidad de formación a distancia, mediante cursos organizados en diferentes niveles, y bajo la supervisión de un tutor o tutora del centro. También se ofrece a los centros la posibilidad de dar acceso al curso a las madres y padres del alumnado inmigrante que necesiten este apoyo lingüístico, siendo los mismos centros los que deberán posibilitar el acceso a sus ordenadores a las familias que no dispongan de ellos.

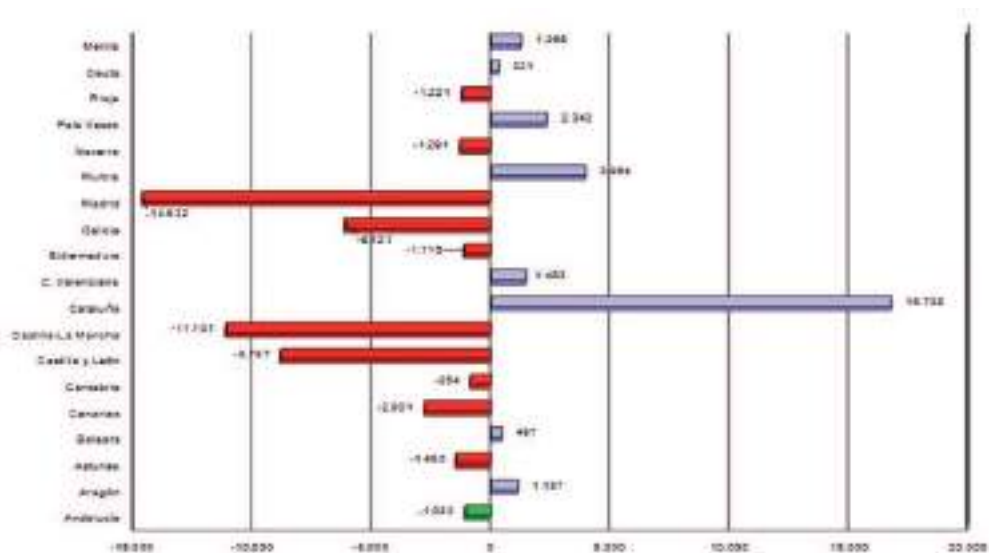
En cuanto a los Programas de Mantenimiento de las Culturas de Origen destacan tanto las actividades extraescolares para el conocimiento y la divulgación de las diferentes culturas presentes en los centros educativos, dirigidas al alumnado extranjero y al español, como los Convenios de Cooperación Cultural y otros acuerdos suscritos con diferentes países para promover la enseñanza de su lengua y cultura, mediante los cuales se cuenta con un número variable de profesorado de dichos países, cuyo objetivo es difundir y mantener tanto su lengua como su cultura. Dentro de tales programas se ubican el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) y el Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana.

4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía

La dimensión de tales servicios y su variedad constituye una respuesta educativa proporcionada a la entidad y evolución de la presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo no universitario, caracterizada durante los últimos cursos por una inflexión a la baja. Hasta el año 2012, se mantuvo una tendencia alcista, a partir de entonces, la población escolar de origen extranjero en Andalucía fue disminuyendo lenta y paulatinamente, sin embargo, en los tres últimos cursos, se ha vuelto a producir un ligero repunte y estabilización, siendo más intenso en el curso presente. Contemplada esta evolución en perspectiva, entre los cursos 2011/12 y 2018/19 se ha producido una pérdida de algo más de 6.300 alumnos y alumnas, equivalentes a un -6,9%. Este comportamiento no es exclusivo de Andalucía, antes al contrario, se inserta en la evolución reciente de la población escolar extranjera en España. Por esa razón, resulta conveniente situar tales cifras en su contexto territorial y temporal, describiendo someramente lo que viene ocurriendo en el conjunto del sistema educativo español durante los últimos años. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, durante el curso 2018/19 se hallaban matriculados en enseñanzas de Régimen General 758.531 alumnos y alumnas extranjeros, habiendo experimentado un retroceso del 2,9% respecto a las cifras del curso 2011/12, momento en el que también se produjo un máximo histórico. Buena parte de este alumnado se concentra en tres comunidades autónomas -Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid- donde se hallaba escolarizado conjuntamente el 55,8% de esta población escolar, cuando la participación de estas comunidades en el conjunto de la matriculación total en ERG no alcanzaba el 42%. Con respecto al curso 2011/12, todas ellas continúan manteniendo a grandes rasgos su peso relativo, si bien lo hacen en un escenario caracterizado por la coexistencia de crecimientos discretos y retrocesos significativos. Entre estas tres comunidades, solamente Madrid experimentó un retroceso del 9,7% de su alumnado extranjero, en tanto que en Valencia y en Cataluña se produjo un crecimiento, superando los niveles de 2011. Por el contrario, otras comunidades, como Galicia, Castilla-La Mancha, Castilla y León o Asturias, experimentaron disminuciones superiores al 20% y al 30%, si bien todas ellas acogen una población extranjera de muy escasas dimensiones. La media global confirma un retroceso del 2,9%, algo superior al que se ha producido en Andalucía.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.11]

4.11 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Cursos 2011/12 a 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

La cambiante coyuntura económica ha incidido en estas variables, haciendo de Andalucía una región menos atractiva para la inmigración por sus menores oportunidades laborales. De ahí el menor vigor en el crecimiento y la menor incidencia de la crisis económica. En cualquier caso, estas circunstancias pueden ayudar a explicar solo parcialmente unos datos que expresan una realidad más compleja, al confluir grupos de extracción socioeconómica muy distinta. En primer lugar, hay que tener en cuenta que los fenómenos migratorios y, particularmente, la inmigración por razones laborales no tiene necesariamente una incidencia directa ni proporcional en el mundo educativo, de tal modo que no son equiparables las estadísticas de inmigración con las de escolarización de alumnado extranjero; ni tampoco el mapa de distribución de población inmigrante coincide totalmente con el de alumnado extranjero escolarizado. Por otra parte, esta denominación genérica agrupa una población escolar diversa, compuesta por personas que presentan niveles educativos y socioeconómicos de partida muy desiguales, se escolarizan en centros y zonas muy dispares y requieren una atención socioeducativa diferenciada.

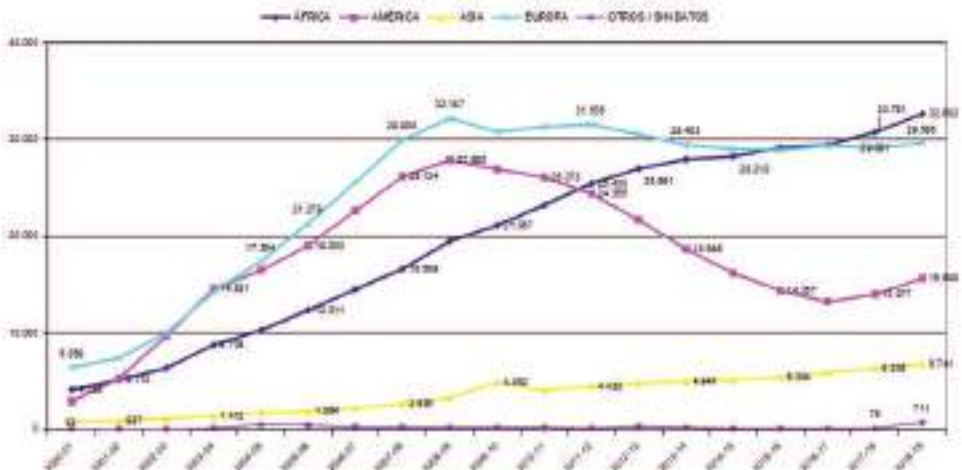
Los fenómenos de entrada y retorno de inmigrantes a sus países de origen con motivo de las fluctuaciones propias de la crisis económica pueden ayudar a explicar las alteraciones habidas en los últimos años. Observados con cierta perspectiva temporal, los flujos de llegada y retorno de esta población escolar aparecen vinculados al ciclo económico, si bien con comportamientos diferenciados en función del origen. De acuerdo con la evolución observable desde el año 2000 entre el alumnado extranjero matriculado en las etapas de

Primaria y Secundaria en centros educativos andaluces, se observa cómo su alumnado total creció de forma acelerada hasta el año 2008/09, multiplicando casi por seis sus efectivos, para crecer muy lentamente a partir de esa fecha e incluso descender de un modo pausado a partir del curso 2011/12. Ese retroceso se frenó a partir del curso 2016/17, volviendo a crecer de forma significativa en los dos últimos cursos.

Sin embargo, el comportamiento ha sido distinto en cada grupo de acuerdo con su procedencia. El alumnado de origen africano no se vio afectado negativamente por la crisis y ha continuado creciendo hasta la actualidad. Con gran diferencia respecto a otros, es el grupo que mayor crecimiento experimenta durante todo el periodo (798%), aunque continúa siendo el segundo contingente en importancia, por detrás del alumnado europeo. Por el contrario, el alumnado de origen americano tuvo un crecimiento espectacular hasta el curso 2008/09, multiplicando por nueve sus efectivos en los años de expansión económica; pero acusó el retorno de modo más temprano e intenso, habiéndose reducido casi a la mitad a lo largo de la crisis, si bien desde el curso 2017/18 ha frenado su caída y en el presente curso ha crecido en casi 1.600 alumnos y alumnas. Por su parte, el alumnado de origen europeo continúa siendo el contingente más numeroso y el que ha demostrado más estabilidad, si bien detuvo su crecimiento a partir del curso 2008/09 y desde entonces se ha mantenido o disminuido levemente.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.12]

4.12 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Cursos 2000/01 a 2018/19





(*) Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F.P. Básica, F.P. de GM y GS.

(1) Desde el curso 2008/09 incluye el Primer Ciclo de E. Infantil.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía

Una aproximación más precisa sobre la incidencia de este alumnado en el conjunto del sistema no universitario la proporciona la densidad de extranjeros en relación con el conjunto de la población escolar en las enseñanzas del Régimen General, que no siempre es coincidente con las comunidades que manifiestan un mayor dinamismo en la recepción de alumnado extranjero. En el conjunto de España, este colectivo suponía en el curso 2011/12 en torno al 10% del alumnado total y desde entonces apenas se ha reducido (-0,8%). Sin embargo, la media oculta importantes variaciones territoriales, relacionadas tanto con la entidad y dirección que presentan los flujos migratorios por razones laborales, como por la importancia de la colonia extranjera vinculada al turismo residencial. Durante el curso 2011/12, la mayor tasa de población escolar extranjera por cada mil alumnos y alumnas se situaba en La Rioja (167), Islas Baleares (154) y Madrid (135), ascendiendo a siete las comunidades con un porcentaje superior al 10% de su población escolar total. El turismo y sus servicios explicarían, por ejemplo, la alta densidad de las Islas Baleares, en tanto que en La Rioja, Cataluña, Valencia, Madrid o Murcia serían representativas de flujos migratorios o de la combinación de ambos. Desde entonces y hasta el curso 2018/19 han descendido tales densidades en todas ellas, salvo Murcia, pero no se altera el grupo de cabeza. La situación andaluza contrasta, a este respecto, con el comportamiento de esas comunidades, al mantener una densidad de población escolar extranjera que aunque apenas ha decrecido en este tramo temporal (pasando del 5,7% al 5,6%), sí que presenta una densidad muy inferior a la referida media española (9,2%) y a la propia del resto de las comunidades autónomas (10,1%).

La particular distribución del alumnado extranjero en España define así un mapa escolar con varias zonas de alta densidad, en contraste con otras caracterizadas por un menor dinamismo

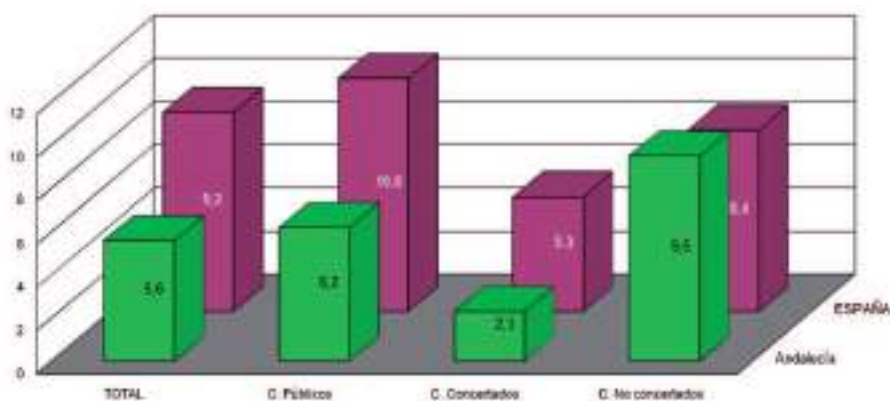
y, consecuentemente, con una ratio de alumnado inmigrante inferior a la media española (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, ambas Castillas, Extremadura, Galicia, País Vasco, La Rioja). Aunque Andalucía alberga a un 11,9% del alumnado extranjero existente en España y este volumen sea relevante en términos absolutos, en realidad cuenta comparativamente con poco alumnado extranjero, que apenas supera el 5,5% de su población escolar, cuando en el resto de España, como ya hemos señalado, asciende hasta el 10,1%. Unos y otros valores constituyen evidencias de dos singularidades específicas de Andalucía: cuenta con una menor población escolar extranjera en relación con su censo total de alumnado y, además, este grupo de alumnado es algo más estable y se viene reduciendo a un ritmo más lento que en buena parte de las comunidades autónomas. [vid. Anexo 4: cuadro 4.11]

Estos valores generales varían en función de las etapas educativas, provincias y titularidad de los centros educativos, de modo que pueden extraerse algunas conclusiones:

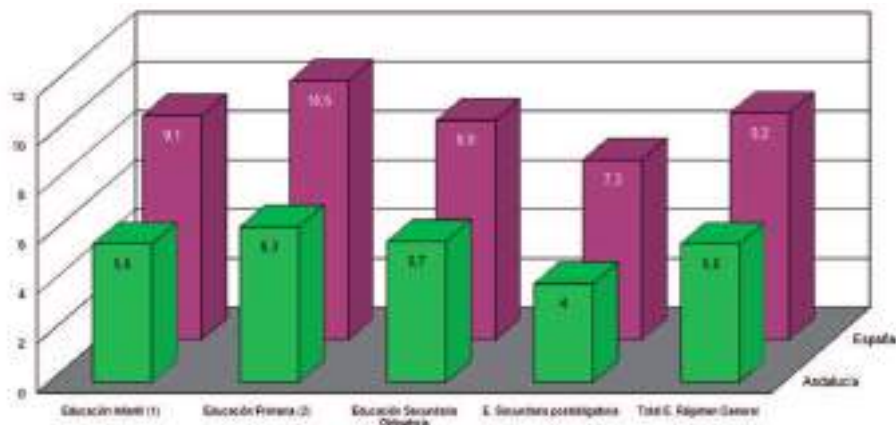
- Las etapas educativas donde se produce una mayor densidad, lógicamente, son las obligatorias. Así, en E. Primaria se alcanza una ratio de 67 extranjeros por cada mil alumnos y alumnas matriculados, situándose en 57 la ratio propia de la ESO.
- Las provincias donde se produce una mayor densidad de alumnado son las de Almería y Málaga, como se comenta más adelante.
- En cuanto a la titularidad, se observa que la densidad en los centros privados concertados es notablemente más baja (2,3%) que en los centros públicos (6,2%), produciéndose la mayor divergencia en las etapas obligatorias y particularmente en Primaria.
- Por su parte, los centros privados sin concierto de enseñanzas son los que mantienen una densidad más alta de alumnado extranjero (9,5%), superando incluso en un punto a la media española (8,4%).

[vid. Anexo 4: cuadros 4.13 - 4.14 - 4.15]

4.13 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2018/19



4.14 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por etapas educativas. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.2.3. Distribución provincial

La distribución del alumnado extranjero no universitario en Andalucía dista de ser regular, revelando la existencia de dos grandes bolsas situadas en las provincias de Málaga y Almería, donde se localizaban en el curso 2018/19 el 29,2% y 28,1% respectivamente del total escolarizado en Andalucía. Esta participación se mantiene prácticamente invariable desde años atrás. En el extremo opuesto, las provincias de Córdoba y Jaén escolarizaban conjuntamente poco más del 6% del alumnado extranjero. Esta irregular distribución se matiza parcialmente atendiendo a la densidad real que tiene este colectivo en relación con el alumnado total de cada provincia, si bien continúa mostrando las dos grandes concentraciones señaladas. La provincia de Almería se situaría en cabeza, manteniendo un 19,1% de alumnas y alumnos extranjeros en relación con su población escolar total. Por su parte, el peso del alumnado extranjero en la provincia de Málaga disminuye hasta el 9,2%, si bien continúa situándose en niveles superiores a la media andaluza (5,9%). También por encima de esa media se sitúa Huelva con un 7,2%. La provincia de Granada es la que presenta una densidad más cercana a la media andaluza, en tanto que las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla se mueven en todos los casos en densidades inferiores al 2,5%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.16]

Esta imagen global oculta, sin embargo, diferencias entre unas y otras provincias en función de las etapas y modalidades educativas, la procedencia y condición socioeconómica, así como el tipo de centro. La distribución provincial de acuerdo con la titularidad, por ejemplo, arroja algunas singularidades que están relacionadas con las especificidades de la red de centros de cada provincia y la propia extracción del alumnado. Considerando de nuevo el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2018/19 el alumnado extranjero matriculado

en centros públicos en Andalucía ascendía al 90,2% del total, distribuyéndose el restante entre centros concertados (5,3%) y privados sin concierto (4,4%). Las variaciones provinciales más notables respecto a estas medias globales son las siguientes:

- Se produce una mayor concentración de alumnado en centros públicos en las provincias de Almería (95,5%), Huelva (94,6%) y Cádiz (91,2%), lo cual puede estar relacionado con la importante presencia de extranjeros en enseñanzas orientadas a personas adultas, pero también, en el caso de Almería, con el peso de alumnado de origen africano, que constituye en torno al 62% de su población escolar extranjera en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Los centros concertados cuentan con mayor presencia de alumnado extranjero en las provincias de Granada (12,4%) y Jaén (10,1%), duplicando la media andaluza.
- El alumnado que cursa enseñanzas en centros privados sin concierto se concentran especialmente en las provincias de Sevilla y Málaga. Ambas concentran conjuntamente más del 60% del alumnado extranjero matriculado en este tipo de centros.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.17]

Por lo que respecta a las distintas modalidades de enseñanzas y etapas educativas propias del Régimen General podemos señalar las siguientes diferencias provinciales:

- En E. Infantil, el porcentaje de alumnado extranjero en relación con la población escolar total de la etapa se sitúa en Andalucía ligeramente por debajo de la media del conjunto de enseñanzas no universitarias, alcanzando el 5,4%. Sin embargo, en niveles muy superiores a esta media se sitúan las provincias de Almería (19,5%), Málaga y Huelva (en ambas 7,3%).
- En las etapas obligatorias se mantienen similares desequilibrios, si bien el peso del alumnado extranjero tiende a descender en los casos de Almería y Huelva, en tanto que en Málaga se incrementa. En la ESO, por ejemplo, el peso del alumnado extranjero desciende en Almería hasta el 15,2%, situándose por debajo de la media provincial, mientras que en Málaga se incrementa hasta el 9%.
- La participación del alumnado extranjero tiende a descender en las modalidades no obligatorias de Secundaria (Bachillerato, FP), si bien, Málaga y especialmente Almería, continúan manteniendo unas ratios más elevadas.
- En las enseñanzas de Régimen Especial la ratio de Almería desciende hasta el 4,7%, dándose la mayor densidad en Málaga (6,3%), que casi duplica la media andaluza (3,2%).
- Las densidades en E. Permanente de Personas Adultas son las más desequilibradas territorialmente. Aunque el alumnado extranjero supone para el conjunto de Andalucía una proporción del 17,6% de su alumnado total, conviven máximos del 52% y 26% en Almería y Málaga respectivamente, con mínimos del 4% en Córdoba.

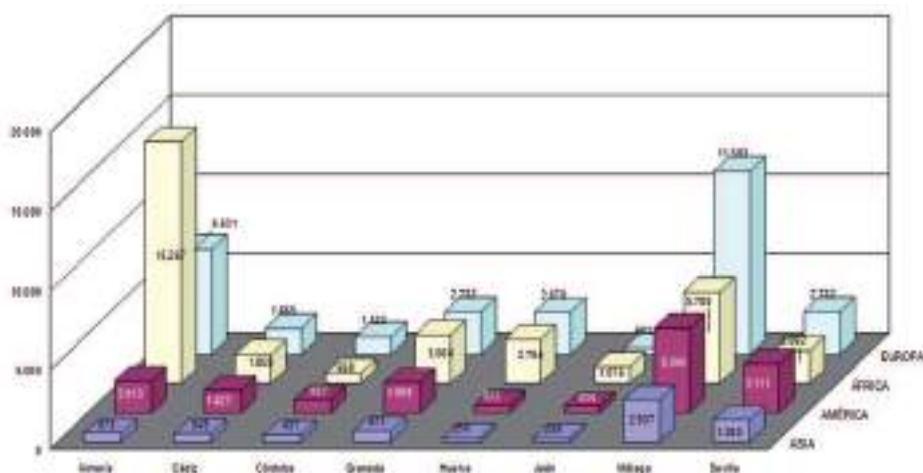
[vid. Anexo 4: cuadro 4.18]

La distribución provincial de este alumnado de acuerdo con su origen dibuja a su vez una particular cartografía. De acuerdo con los datos correspondientes a las enseñanzas de Régimen General durante el curso 2018/19, los rasgos más relevantes son los siguientes:

- Se produce una concentración del alumnado africano en la provincia de Almería, que acoge por sí sola el 46,8% de la población escolar de ese origen existente en Andalucía, constituyendo a su vez el grupo más numeroso de extranjeros en esa provincia (62,4%). La segunda concentración más importante se produce en la provincia de Málaga, donde se ubica el 17,7% del alumnado de este origen pero, a diferencia de Almería, su peso en el conjunto provincial de alumnado extranjero no llega al 23%.
- El alumnado americano se ubica con mayor intensidad en las provincias de Málaga y Sevilla, que acogen conjuntamente a algo más de la mitad del existente en Andalucía, si bien cuenta con una distribución provincial más homogénea que el africano.
- Lo mismo sucede con el alumnado asiático, reuniendo las provincias de Málaga y Sevilla cerca del 60% de los alumnos y alumnas de dicho origen presentes en Andalucía.
- El alumnado europeo representa el segundo grupo más numeroso. Más de un tercio del mismo cursa sus estudios en la provincia de Málaga (39,2%), constituyendo con diferencia el grupo mayoritario en ella (45,7%). No obstante, también se produce una importante concentración en la provincia de Almería (22,4%), donde son el segundo colectivo en importancia entre el alumnado extranjero (27,1%), solo por detrás de los alumnos y alumnas africanos.

[vid.Anexo 4: cuadro 4.19]

4.19 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas

El grueso de esta población escolar se localiza en las enseñanzas de Régimen General, correspondiendo a las de Régimen Especial solo un 3,1%. No obstante, también este colectivo tiene una presencia bastante significativa en la E. Permanente de Personas Adultas, donde se ubican un 16,8% de los escolares extranjeros. En las enseñanzas de régimen General, tradicionalmente la mayor concentración se localizaba en la etapa de E. Secundaria y, particularmente, en la ESO, sin embargo, la participación de este colectivo escolar ha ido aminorándose de modo proporcional al aumento en E. Infantil y Primaria, pasando de constituir en el curso 2010/11 el 38,3% del alumnado extranjero a suponer el 31,1% en el año 2018/19, mientras que la E. Primaria lo ha igualado (31,2%) y la E. Infantil ha ido creciendo en los últimos cursos hasta situarse en el actual en el 17,5%. [vid. Anexo 4: cuadro 4.17]

Buena parte de los 90.043 escolares extranjeros matriculados en el Régimen General durante el curso 2018/19 se localizaba, pues, en las etapas obligatorias (E. Primaria, ESO y E. Especial), ascendiendo conjuntamente al 65,7%. Su distribución es superior en algo más de un punto a la media española y a la del conjunto del resto de las comunidades, motivada especialmente por el mayor volumen de los matriculados en ESO. Atendiendo a su densidad en relación con la totalidad de la población escolar de cada etapa, la ratio más elevada de las etapas educativas consideradas se da en E. Primaria con un 6,3%, seguida de la Educación Secundaria Obligatoria, donde suponen un 5,7% de la matrícula global, participación que se mantiene en niveles algo más bajos en Educación Infantil (5,6%).

Otra diferencia respecto a la media española es el déficit de participación observable en las enseñanzas postobligatorias y, particularmente, en la matriculación en Formación Profesional, que se compensa parcialmente con una mayor afluencia al Bachillerato, si bien, estas diferencias se han ido reduciendo en los últimos cursos. En ciclos formativos de Grado Medio y Superior se encuentran matriculados en Andalucía un 4,9% de los alumnos y alumnas extranjeros, proporción que asciende casi al 7,2% en el conjunto de España. En Bachillerato, por el contrario, se ubica un 6,8% de los escolares extranjeros, siendo la media española del 5,7%.

Hay que señalar, por último, que los niveles de participación del alumnado extranjero han experimentado un notable descenso a lo largo de los últimos años y que se han mantenido establemente por debajo de la media española. Durante el curso 2018/19 los porcentajes de alumnado extranjero en la etapa de Educación Infantil se sitúan en el 5,6% en el conjunto de los centros educativos de Andalucía, proporción que en España alcanza el 9,1%. Una densidad similar se produce en Primaria, si bien la divergencia de Andalucía respecto a la media española se acrecienta, manteniendo respectivamente unas ratios del 6,3% y 10,5%. La densidad disminuye ligeramente en la ESO en ambos casos, manteniéndose una divergencia de tres puntos a favor de la media española. Considerando el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, la densidad andaluza ha pasado a situarse en el 5,6%, frente al 9,2% de media española. Hay que considerar, sin embargo, que algunas provincias andaluzas se sitúan en niveles muy superiores a la media española; tal es el caso de Almería, donde el alumnado

extranjero matriculado en Educación Infantil (19,5%) duplica ampliamente la media española, manteniendo también valores muy superiores entre el alumnado de Primaria (19,9%) y ESO (15,2%). Por razones distintas, el porcentaje de extranjeros matriculados en Málaga se movía también en valores próximos a la media española, rebasándola entre el alumnado de la ESO (10,6%) y de Primaria (10,9%).

[vid. anexo 4: cuadro 4.13 y 4.14]

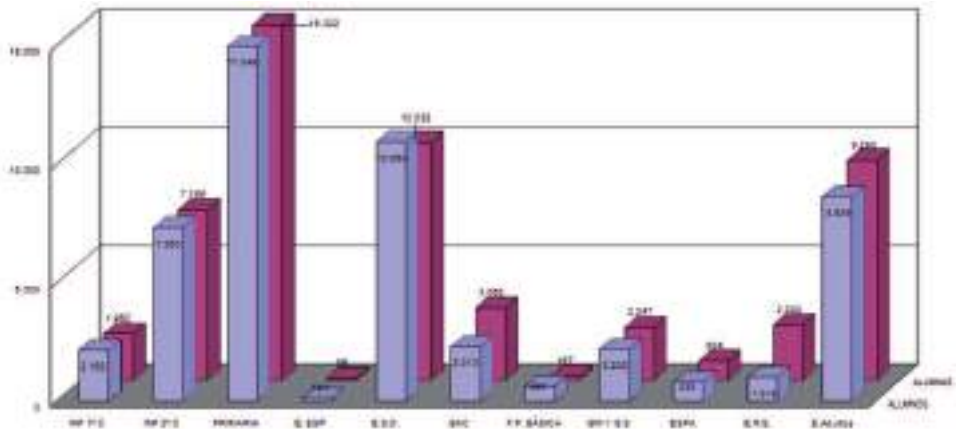
Las enseñanzas de Régimen General constituyen, en definitiva, el destino de la mayor parte de la población escolar extranjera, lo que evidencia, por otra parte, la juventud de este alumnado, dado que la mayor parte de ellos están situados en tramos de edad muy bajos. En el curso 2018/19 en torno a 52.200 alumnos y alumnas extranjeros se hallaban matriculados en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, pudiendo estimarse la población escolar extranjera con menos de 13 años de edad muy próxima al 50% del colectivo total. Cuentan, por ello, con una larga vida escolar, lo que justificaría aún más todos los esfuerzos que se hagan para garantizar una integración temprana y rápida en el sistema educativo; integración que, antes de nada, tiene que ser lingüística.

Debido al importante peso que tienen las enseñanzas obligatorias en la distribución del alumnado extranjero escolarizado, se produce una práctica paridad en la distribución por género. Las alumnas suponen globalmente el 50,1% del total de alumnas y alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias. Tal distribución presenta diferencias en los distintos tipos de enseñanza, si bien siguiendo unas pautas muy similares a las propias del conjunto del alumnado andaluz. En E. Infantil, Primaria y ESO la proporción de alumnas se mueve entre el 47% y 49%, disminuyendo al 38% en la E. Especial. En las etapas no obligatorias de la Secundaria tiende a incrementarse en valores superiores al 50%, particularmente en el Bachillerato (57%), aproximándose incluso al 70% en las enseñanzas de Régimen Especial. Por el contrario, en la Educación de Personas Adultas, a diferencia del comportamiento español, la presencia de hombres y mujeres es muy similar.

El tradicional predominio de los alumnos varones en la Educación de Personas Adultas viene corrigiéndose durante los últimos cursos y tiende a una situación de paridad; así, en el curso 2013/14 el volumen de alumnas entre la población escolar extranjera adulta ya había alcanzado el 49,4% y ha progresado hasta el 51,8% en el año 2018/19, marcando un claro contraste respecto al alumnado de origen español, que está constituido en un 67,2% por mujeres. Esta asimetría puede estar motivada por tradiciones culturales, pero también pudiera interpretarse como resultado de la desproporción entre hombres y mujeres inmigrantes que se da en algunas zonas de alta concentración, como es el caso de Almería, donde la presencia de las alumnas respecto a los hombres se reduce al 39%. La importancia de determinados grupos nacionales en el conjunto contrasta con el de otros colectivos -como los británicos- donde el peso de la mujer es mayor (65,6%) y muy semejante al alumnado español.

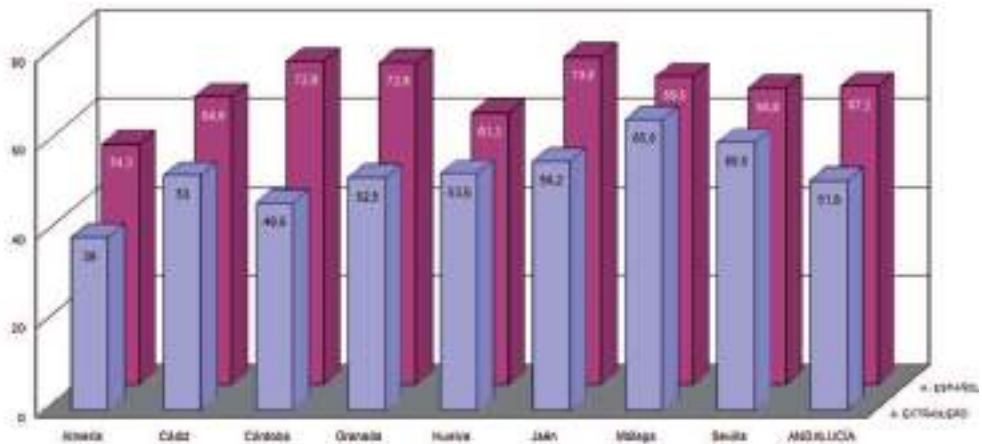
[vid. anexo: cuadros 4.20 - 4.21]

4.20 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.21 - ALUMNADO EXTRANJERO FEMENINO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Curso 2018/19 (en %)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

La Educación de Personas Adultas, pues, constituye la modalidad de enseñanza no obligatoria más demandada por la población extranjera, si bien, sus usuarios tendieron a descender paulatinamente a raíz de la crisis económica. Esta constricción se frenó a partir del curso 2016/17 y desde entonces se ha producido una inflexión al alza y una recuperación de la matrícula, hasta captar un 16,8% de la población escolar extranjera no universitaria y casi

alcanzar los 18.000 alumnos y alumnas en el presente curso. Estos datos generales no son similares en todos los territorios, observándose una distribución territorial muy irregular, que prima su presencia en Almería y Málaga, provincias que concentran conjuntamente más del 55% del alumnado extranjero en estas enseñanzas. En la primera de ellas, por ejemplo, el alumnado extranjero inscrito constituía en el curso 2013/14 el 61,7% de la matrícula total en Educación de Personas Adultas, una presencia significativamente alta que ha venido descendiendo progresivamente hasta situarse en el curso 2018/19 en el 33%. Tal fenómeno no ha venido motivado por la pérdida de alumnado extranjero, que se mantiene estable, sino por el fuerte crecimiento de la matrícula entre la población adulta de origen español en Almería. En todo caso, en esta provincia se matricula uno de cada tres extranjeros que lo hacen en Andalucía, situación que contrasta con los bajos valores que se observan en Córdoba, Jaén o Sevilla, que en conjunto no alcanzan ni el 15% del total de los matriculados. En el caso de Málaga, la presencia de extranjeros en el conjunto de su población escolar adulta se sitúa en el 20,3%, pero manteniendo un superávit de más de seis puntos respecto a la media andaluza y con una presencia de alumnado femenino significativamente mayor. A estas dos provincias, le sigue Huelva, que cuenta con un 18,6% de alumnado extranjero matriculado en este tipo de enseñanzas. El resto de las provincias cuenta con valores de participación del alumnado extranjero inferiores a la media andaluza, que ha pasado a ser del 13,5% en este curso.

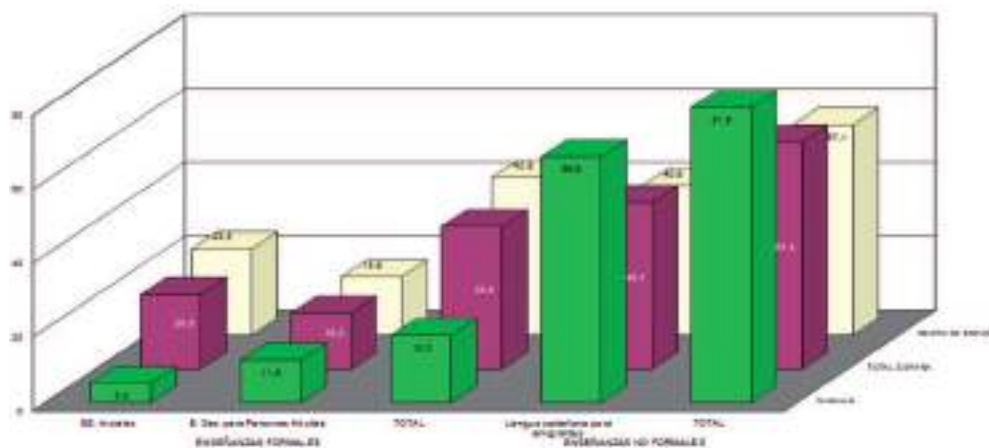
[[vid. Anexo 4: cuadro 4.21](#)]

Si se considera la situación andaluza en el contexto de España, el peso que tiene el alumnado extranjero en la Formación Permanente de personas adultas resulta bastante discreto en relación con otras comunidades autónomas y con la propia media española. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2018/19, Andalucía matriculaba en estas enseñanzas una cifra de alumnado extranjero inferior a la media española. En el ámbito de las enseñanzas de carácter formal, su presencia se situaba en el 8,1% del alumnado total, más de diez puntos por debajo de la media española (18,9%) y más distante aún de la media del resto de las comunidades autónomas (21,5%). En el caso de las enseñanzas no formales, los niveles de participación de extranjeros en Andalucía son notablemente más altos (18,7%), pero también inferiores a la media española (24,6%). Tales ratios no son solo el resultado de un cierto déficit de participación por parte de la población extranjera, sino también por el hecho de que las enseñanzas para personas adultas impartidas en Andalucía cuentan con una asistencia de alumnado de origen español más masiva. Los alumnos extranjeros radicados en Andalucía constituyen en realidad el 17,3% del total de extranjeros matriculados en enseñanzas de adultos en España, proporción que se sitúa muy por encima de su participación en el conjunto de las enseñanzas de régimen general. No obstante el alumnado total andaluz en Formación Permanente, incluyendo españoles y extranjeros, asciende al 25,6% del total español, evidenciando la alta acogida que tiene esta modalidad formativa, especialmente en lo que se refiere a las enseñanzas no formales.

Con respecto a las modalidades de enseñanzas que tienen mayor demanda entre el alumnado extranjero, los contrastes más apreciables que se producen entre Andalucía y la media del resto de España son los siguientes:

- El alumnado extranjero en Andalucía se decanta mayoritariamente por las enseñanzas no formales, matriculándose en ellas cuatro de cada cinco alumnos y alumnas (81,8%). Por el contrario, en el resto de las comunidades la distribución es más equilibrada, orientándose un 43% del alumnado extranjero hacia las enseñanzas formales y un 57% hacia las no formales. Como resultado de ello, el peso del alumnado extranjero en las enseñanzas formales se reduce al 8,1% de la matrícula total, muy inferior a la media española, en tanto que en las enseñanzas no formales su participación respecto al alumnado total se incrementa hasta el 18,3%, cifra más próxima a la media española (24,6%).
- Entre las modalidades formales, vemos que en nuestra comunidad se produce una escasa participación en las enseñanzas iniciales y de alfabetización, que se compensa con una orientación más decidida hacia la integración lingüística que se imparte en el ámbito de las enseñanzas no formales. Baste señalar dos datos significativos: cinco de cada cien alumnas y alumnos extranjeros en Andalucía se hallan matriculados en las enseñanzas iniciales o Formación Básica para personas adultas, en tanto que ascienden a 67 los que cursan el aprendizaje de la lengua castellana. En el resto de España, sin embargo, ambas opciones tienen un diferente comportamiento, puesto que en diversos territorios -caso de Canarias, Cataluña, Galicia o País Vasco- las enseñanzas iniciales constituyen el principal instrumento de integración de la población adulta extranjera y particularmente de la inmigrante. Esto explicaría que en diversas comunidades tal modalidad de enseñanza capte porcentajes de alumnado extranjero superiores al 30%, cuando la media española es de 20,3%. Andalucía se situaría en el escalón más bajo, solo por encima de Murcia. En cuanto a los cursos de Lengua Castellana para inmigrantes, 62 de cada cien alumnos extranjeros en Andalucía optan por este tipo de formación, frente a 29 de media en el resto de las comunidades. En el resto de las enseñanzas consideradas -como la Educación Secundaria para personas adultas- los niveles andaluces son muy próximos a la media española, aunque se produzcan importantes contrastes en función de cada comunidad autónoma.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.22 y 4.23]



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19

4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos

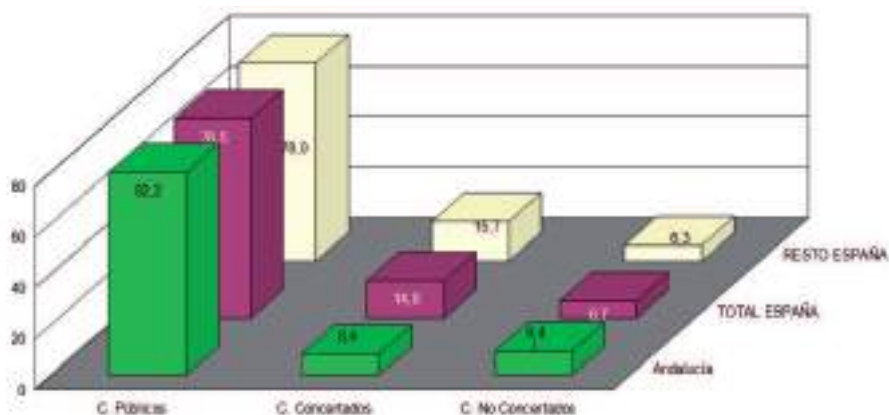
Si la distribución del alumnado extranjero por etapas educativas es similar a la que se produce en el resto de España, con la salvedad de una mayor densidad en las enseñanzas obligatorias, no ocurre lo mismo con su distribución en función de la titularidad de los centros educativos que lo acogen. Durante el curso 2018/19 el porcentaje de alumnado extranjero matriculado en el conjunto de los centros públicos españoles ascendía al 10,8% de su población escolar, proporción que en los centros concertados disminuía hasta el 5,3% y en los privados sin concierto de enseñanzas se situaba en el 8,4%. Al contar con una población extranjera menos abultada, los valores andaluces se mueven lógicamente en niveles inferiores, si bien la divergencia se acentúa en los centros concertados andaluces, que acogen un volumen de extranjeros comparativamente inferior (2,3% frente al 5,3% de media española). Tal divergencia se concentraba especialmente en las etapas de Educación Primaria y ESO y en los ciclos formativos.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.13]

En relación con la distribución de este alumnado en otras comunidades, vemos que en Andalucía, el 82,2% de la población escolar extranjera se encuentra matriculada en centros públicos, proporción que desciende al 78,5% en el conjunto de España y al 78% como media del resto de las comunidades. Sin embargo, donde se observa una mayor divergencia es en la participación de los centros concertados, que en Andalucía acogen al 8,4% de este alumnado, siendo la media española del 14,8%.

En contraste con ello, las densidades de población escolar extranjera en los centros no concertados resultan en Andalucía mucho más abultadas que en el conjunto de España, evidenciando el peso de un alumnado procedente de las colonias afincadas en el litoral, que difícilmente cabe considerar como alumnado inmigrante. Este colectivo supone en Andalucía el 9,4% de la población escolar extranjera, cuando en el conjunto de España desciende al 6,7%, convirtiendo la ratio andaluza en la segunda más alta del país, tan solo superada por las Islas Baleares (10,1%). Le siguen en niveles algo más bajos Canarias, la Comunidad Valenciana y Madrid, que comparten parecidas características en cuanto receptoras de población extranjera afincada por razones turísticas o institucionales. [vid.Anexo 4: cuadro 4.24]

4.24 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19

Las diferencias se acentúan también a nivel provincial. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, la máxima concentración en centros de titularidad pública se produce en las provincias de Almería y Huelva (93,6% en ambas), seguidas a escasa distancia por Cádiz (89,9%), localizándose en estas tres provincias en torno al 50% del alumnado extranjero matriculado en centros públicos. Por el contrario, casi la mitad del alumnado extranjero que cursa sus estudios en centros privados sin concierto se encuentra domiciliado en la provincia de Málaga (43%).

El alumnado extranjero matriculado en centros concertados también acusa importantes diferencias provinciales en torno a la media del 5,5% para el conjunto de Andalucía. Las menores densidades se producen en Almería (1,5%) y Huelva (2,3%), en tanto que las mayores concentraciones se dan en en Granada (15,4%) y Jaén (13,2%).

[vid.Anexo 4: cuadro 4.25]

4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero

Algunas de las características distintivas que posee el alumnado extranjero en contraste con la población escolar de nacionalidad española pueden explicarse por su origen y referencias socioculturales. Los siguientes cuadros, donde aparece distribuido por áreas geográficas de procedencia, resultan expresivos de la variedad de situaciones que se producen, especialmente al combinar nacionalidad y titularidad del centro educativo al que asisten.

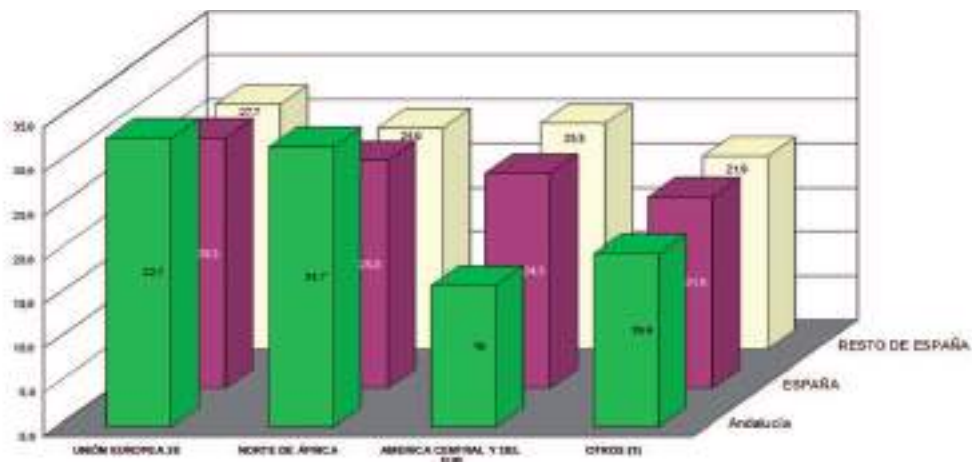
El grupo mayoritario entre el alumnado extranjero ha dejado de ser el de origen iberoamericano, que representaba en el curso 2010/11 el 35,3% y ha descendido en el 2018/19 al 24,3%. Los procedentes de países de la Unión Europea, por su parte, han pasado a ser el grupo mayoritario, incrementando su presencia desde el 25,7% hasta el 28,3%. Simultáneamente, el alumnado africano también ha crecido en importancia y, particularmente, el procedente del norte del continente (25,8%), entre los que sobresalen los marroquíes en una proporción abrumadora.

En relación con esta distribución, la situación andaluza presenta ciertas divergencias, al contar con una población escolar de origen europeo comunitario notablemente mayor (32,7%) que el conjunto del resto de las comunidades (27,7%), una concentración de alumnado norteafricano también más alta (31,7% frente al 25%) y, como consecuencia de ello, un porcentaje de población escolar de origen hispanoamericano muy inferior (16% frente a 25,5%). Pudiera pensarse que las comunidades autónomas que cuentan con mayores porcentajes de alumnado de origen europeo comunitario son las que poseen una mayor población residencial vinculada al turismo y servicios asociados; tal sería el caso de Andalucía, Canarias, Baleares o la Comunidad Valenciana, que se mueven en cotas superiores al 35%. Pero no siempre es así, existiendo otras, como Castilla-La Mancha o Aragón, que muestran valores incluso superiores.

En cuanto al alumnado africano, Andalucía se inscribe entre aquellas comunidades que atraen mayor población de este origen al contar con una alta demanda de mano de obra (Cataluña, Murcia, Navarra o Extremadura), superándose en casi todos los casos el 30% de participación. Por su parte, el alumnado sudamericano se reparte de un modo más homogéneo, si bien las mayores concentraciones se producen en comunidades del norte de España. Son realmente muy escasas aquellas que cuentan con un porcentaje de alumnado de este origen por debajo del 20% de su contingente total de población escolar (Aragón, La Rioja, Valencia), siendo Andalucía la que acusa una presencia más baja en toda España, con excepción de Ceuta-Melilla.

[[vid. Anexo 4: cuadro 4.26](#)]

4.26 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Curso 2018/19 (en %)



(*) Incluye E. R. General y E. R. Especial

(I) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

Otro factor a considerar es la titularidad de las instituciones educativas que acogen a este alumnado, dando lugar a nuevas diferencias en el reparto. Durante el curso 2018/19 y considerando solo el alumnado de origen norteafricano, americano y de la Unión Europea, la comunidad escolar extranjera en España se hallaba matriculada en un 81,5% en centros de titularidad pública, correspondiendo el resto al ubicado en centros concertados (12,8%) y privados sin concierto (5,7%). Sin embargo, esta situación es muy variable según de qué nacionalidades de origen y comunidades autónomas se trate, evidenciando una red educativa compleja, donde conviven centros y alumnado de muy diversa condición. Así, la población europea comunitaria matriculada en centros públicos desciende hasta el 76,5%, en tanto que 91,3 de cada 100 alumnos y alumnas de origen norteafricano se escolarizan en este tipo de centros. Por su parte, los centros privados sin concierto se encuentran más especializados en la acogida de escolares de origen europeo comunitario, escolarizándose en los mismos más del 12% del alumnado de este origen, proporción que en el caso de los norteafricanos e hispanoamericanos desciende hasta el 0,8% y 3,5% respectivamente. Por el contrario, los centros concertados tienden a escolarizar un contingente mayor de alumnado hispanohablante, ubicándose en ellos un 19,6% del alumnado de origen centro y sudamericano, si bien también lo hacen el 11,3% de los europeos comunitarios y el 7,9% de los norteafricanos.

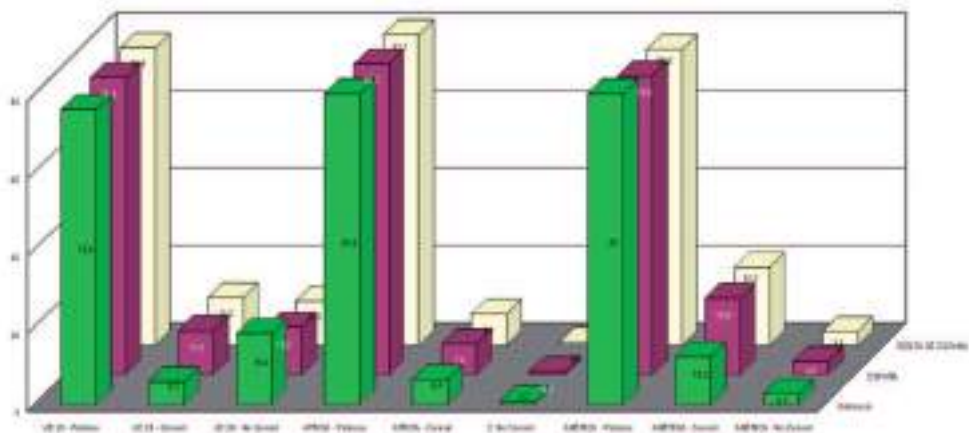
La situación andaluza ofrece algunos contrastes con la media española, que se intensifican si se considera en relación con la media del resto de las comunidades autónomas. En primer lugar, el alumnado total de este triple origen matriculado en centros andaluces se encuentra en un

84,4% ubicado en la red pública, más de tres puntos por encima de la media del resto de las comunidades (81,1%). Tal divergencia se invierte en lo referente a matriculación en centros concertados, que acogen a un 7,3%, cuando la media del resto de España se sitúa en el 13,5%. El porcentaje andaluz de alumnado ubicado en centros concertados es incluso menor que el del matriculado en centros privados sin concierto, que acogen en Andalucía al 8,3%, siendo la media del resto de las comunidades del 5,4%. Al margen de estos datos globales, la situación presenta algunas otras singularidades:

- La mayor densidad de alumnado extranjero en centros de titularidad pública viene motivada por la presencia de un mayor porcentaje de alumnado africano y especialmente sudamericano en la red pública andaluza. La diferencia es realmente apreciable en el caso de este segundo grupo de alumnado, que en un 85% asiste a centros públicos, cuando su participación en el resto de las comunidades desciende hasta el 76,2%. En el caso de la población de origen norteafricano, 92,9 de cada 100 alumnos y alumnas se encuentra matriculado en centros públicos andaluces, proporción más próxima a la media española.
- La presencia mayoritaria de los centros públicos andaluces se mantiene en todos los grupos nacionales. Como contrapartida, el porcentaje de alumnado matriculado en centros concertados es notablemente menor que el resto de España, pero tal déficit no viene exclusivamente motivado por los mayores niveles de acogida de los centros públicos, sino por la importante afluencia de alumnado de origen europeo comunitario hacia centros privados no concertados radicados en Andalucía: 18,4%, frente a un 11,3% de media en el resto de España.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.27]

4.27-ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Curso 2018/19



(*) Incluye E. Régimen General y E. Régimen Especial

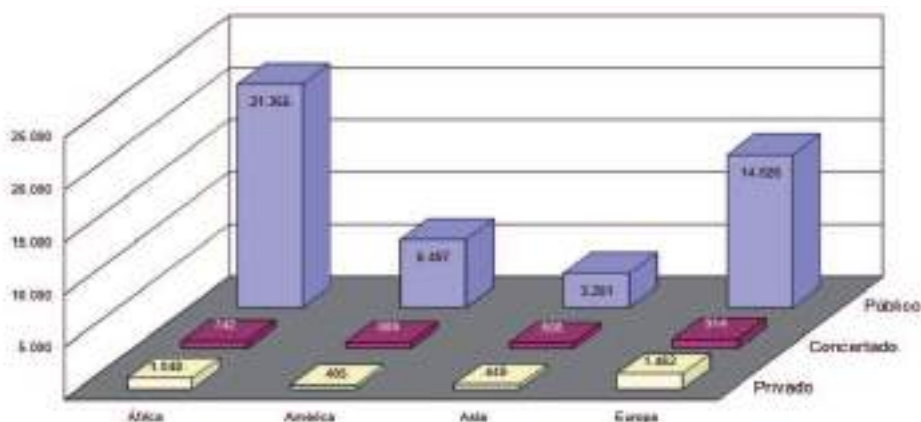
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2018-2019

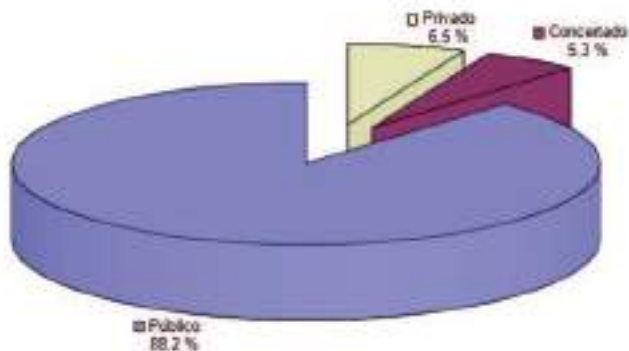
De acuerdo con las etapas educativas donde su presencia es más abultada, se producen también algunas singularidades. En Educación Infantil y Primaria el alumnado extranjero procede básicamente de Europa y África, suponiendo en el año 2018/19 el 32,8% y 44,6% del total respectivamente. Este alumnado africano se encuentra mayoritariamente escolarizado en centros de titularidad pública (92,3%), en tanto que el alumnado europeo tiende a distribuirse en una mayor proporción en centros privados, ascendiendo al 5,4% los matriculados en centros concertados y al 8,6% los ubicados en no concertados.

Tales proporciones, no obstante, se alteran significativamente en su distribución provincial: Almería, por ejemplo, alojaba al 32,5% de los escolares extranjeros de E. Infantil y Primaria existentes en Andalucía durante el curso 2018/19, pero contaba con el 49,9% del alumnado total de origen africano, que constituye por otra parte el colectivo con una mayor densidad en la provincia, habiendo pasado desde el curso 2010/11 del 49% al 68,6% de los extranjeros totales escolarizados en Almería en estas etapas. Por su parte, algo más del 43% del alumnado europeo matriculado en Andalucía en esas etapas reside en la provincia de Málaga, haciendo que el peso de este colectivo en el conjunto del alumnado extranjero provincial ascienda al 45,2%. Dado el peso que ambas provincias tienen en el conjunto de la población escolar extranjera residente, acogen en conjunto algo más de dos tercios del alumnado africano y europeo existente en Andalucía. Por su parte, el alumnado de origen americano y asiático tiene una distribución algo más equilibrada, siendo minoritario en Almería y concentrándose en Málaga y Sevilla.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.28]

4.28 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2018/19





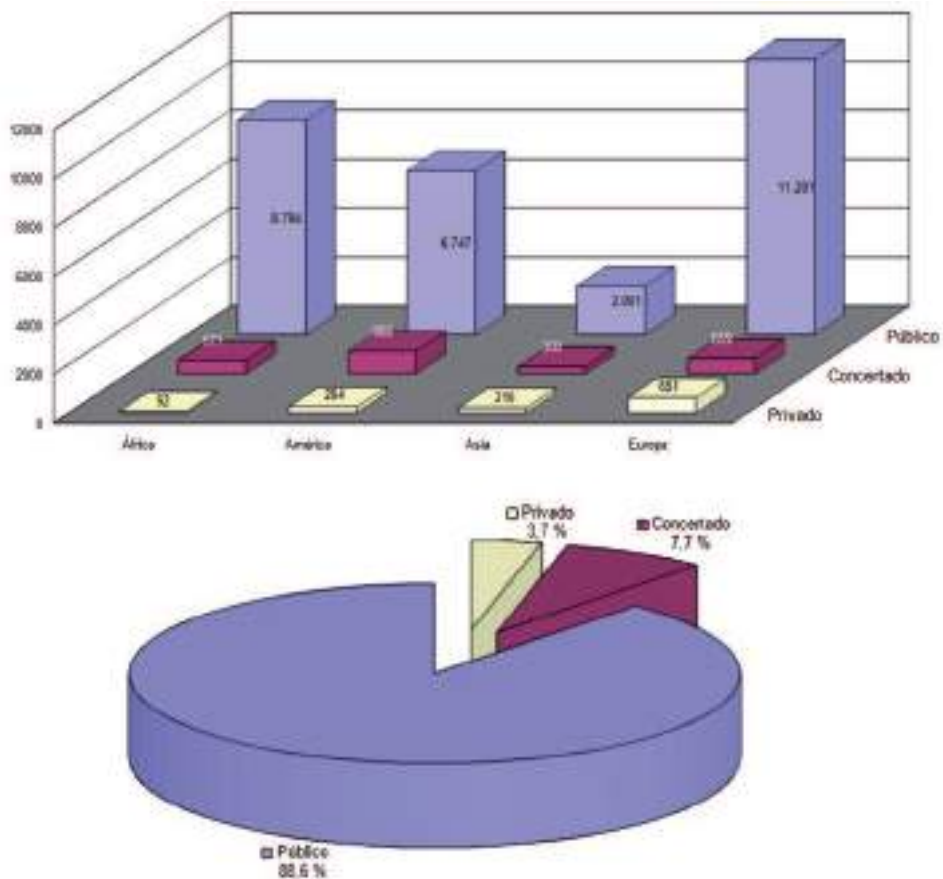
Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

El alumnado extranjero que cursa estudios en la etapa de Educación Secundaria constituye el segundo grupo en importancia. En el curso 2010/11, tras una rápida progresión, se alcanzó una cifra máxima cercana a los 38.000 alumnos y alumnas en las distintas enseñanzas incluidas en la Educación Secundaria, a partir de entonces esa cifra ha ido en retroceso y en el curso 2018/19 se sitúa en 32.535 alumnos y alumnas.

En su composición por área geográfica de procedencia, se producen algunos cambios significativos con respecto a las etapas precedentes: el porcentaje de alumnado de origen africano desciende de modo notable, probablemente por su baja tasa de escolarización en las enseñanzas no obligatorias; por su parte, el alumnado de origen americano duplica su nivel de participación, pasando al 24,5%; algo similar ocurre con el alumnado europeo, si bien el crecimiento de su cuota de participación se sitúa en torno a los seis puntos porcentuales respecto a Infantil/Primaria. Tales cambios determinan también algunas modificaciones en su distribución provincial, haciendo que la provincia de Almería descienda drásticamente su participación, que pasa del 32,6% al 23,5%, y ceda su condición de primera provincia en número de escolares extranjeros a favor de Málaga, que incrementa su cuota de participación hasta el 31,4%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.29]

4.29 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, al abordar en el Capítulo II del Título II la compensación de las desigualdades en educación, establece que las administraciones públicas “desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello” (art. 80), reforzando con ellos la capacidad del sistema educativo para evitar las “desigualdades derivadas de factores económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole”. Como actuaciones concretas, insta a las administraciones educativas a garantizar las condiciones más favorables para la escolarización en Educación Infantil y a garantizar a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en Educación Primaria; a adoptar medidas singulares en aquellos centros o zonas geográficas en las que sea necesaria una intervención compensatoria; a dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para acometer actuaciones compensatorias dirigidas a alumnos y alumnas con especiales dificultades motivadas por sus condiciones sociales (art. 81); a promover la igualdad de oportunidades en el mundo rural a través de las escuelas rurales (art. 82), así como la provisión de becas y ayudas al estudio destinadas a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables (art. 83).

4.3.1. Educación en el medio rural

Las Escuelas Rurales y Colegios Públicos Rurales están regulados por la normativa general que se aplica al conjunto de centros docentes públicos, según los niveles educativos que se imparten en ellos. Sin embargo, tienen consideración y tratamiento prioritario en determinados tipos de ayudas aquellas escuelas rurales de menos de cinco unidades escolares que no tienen posibilidad de agruparse dadas sus condiciones de aislamiento. De forma específica, las escuelas rurales que por agrupamiento se han constituido en Colegios Públicos Rurales -con la identidad propia de un solo centro docente y un único proyecto educativo, pero ubicado en las diferentes localidades donde están situadas cada una de estas escuelas- se regularon mediante el Decreto 29/1988, de 10 de febrero, sobre constitución de colegios públicos rurales. La Ley Orgánica de Educación vino a reforzar la atención hacia la escuela rural al señalar que las Administraciones educativas tendrán en cuenta su singularidad a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades. En el mismo sentido se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, ordenando el establecimiento de procedimientos y medidas de apoyo específicos para atender las unidades que escolaricen alumnado de diferentes edades en el medio rural.

La red educativa que atiende a este alumnado no ha experimentado sustanciales modificaciones en los últimos años, aunque puede observarse una discreta disminución de centros y alumnado, trasunto de la dinámica demográfica de estos pequeños núcleos de población, caracterizada por el progresivo envejecimiento y despoblamiento. Durante el curso 2009/10 existían en

Andalucía 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupaban a más de 460 escuelas y un total de 1.326 unidades escolares. Por su parte, las escuelas rurales sin posibilidad de agrupamiento ascendían a 47, integrando 108 unidades escolares. En conjunto, esta red atendía a una población escolar de 16.320 alumnos y alumnas de Educación Primaria. Con respecto a la Educación Infantil, la atención educativa en el ámbito rural contaba con un programa específico destinado al alumnado que por vivir en zonas aisladas tiene dificultades para desplazarse a diario a los centros públicos en los que se imparte esa etapa, consistente en un grupo de maestros y maestras que se desplazaban a los núcleos diseminados. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2018/19 los CPRs habían quedado reducidos a 107, que agrupan a unas 360 escuelas de este ámbito, abarcando un total de 1.179 unidades escolares; además de ello, existían 36 escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento, donde se ubican 88 unidades escolares. En el curso objeto de estudio, existen 109 Colegios Públicos Rurales, que agrupan a más de 359 escuelas de este ámbito, que suponen 1.179 unidades escolares. Hay otras 36 escuelas rurales que tienen la denominación de Escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento, que están integradas por 88 unidades escolares y tienen una especial consideración y un tratamiento educativo. El total de la población escolar de todas estas escuelas rurales es aproximadamente de unos 16.000 alumnos y alumnas, atendidos por una plantilla docente de 1.652 profesionales. Como complemento de esta red, se ha continuado desarrollando, si bien con menos efectivos docentes, el programa Educación Infantil en el medio rural a través de maestros y maestras que se desplazan para atender a un alumnado que simultáneamente también es más reducido.

4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud

Otro colectivo demandante de medidas complementarias que garanticen una escolarización normalizada está constituido por aquellos alumnos y alumnas que, por razón de enfermedad o convalecencia de larga duración, o por sufrir enfermedades crónicas que impiden su asistencia al centro educativo, requieren atención educativa en centros hospitalarios o en sus domicilios. En el primero de los casos, las Consejerías de Educación y de Salud mantienen vigente desde 1988 un convenio de cooperación para la creación en los centros sanitarios de Aulas Hospitalarias atendidas por docentes especializados. Posteriormente, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dio cobertura normativa a estas actuaciones, estableciendo los objetivos y procedimientos para las dotaciones de personal docente. Desde el curso 2004/05 tales actuaciones se ampliaron a las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil existentes en los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud o en su ámbito de actuación, que se han venido dotando de su propio profesorado especializado. Dependiendo del lugar de curación o convalecencia, el alumnado con problemas de salud es atendido mediante dos tipos de actuaciones diferenciadas:

- El Programa de Aulas Hospitalarias atiende a los niños y niñas hospitalizados por períodos de media y larga duración. En el curso 2013/14 las aulas hospitalarias ascendían a 47, estando instaladas en 30 hospitales y compuestas por una plantilla de 47 docentes y otros 13 especializados en las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil, atendiendo un volumen anual próximo a los 22.000 alumnos y alumnas. En los años siguientes se han mantenido estas dotaciones y niveles de cobertura en unas cifras muy similares. Durante el periodo 2018/19 el Programa de Aulas Hospitalarias contó con 46 aulas , ubicadas en 29 hospitales, y 14 Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil³.
- Un segundo ámbito de actuación está constituido por la Atención Educativa Domiciliaria, concebida como un programa complementario al de aulas hospitalarias. Se desarrolla desde el año 1999 mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la fundación “Save The Children”, cuyo objeto es impulsar conjuntamente el programa de atención a alumnos y alumnas enfermos de larga duración, dando continuidad a su proceso de aprendizaje.
- El alumnado cuyas necesidades se asocian a motivos de salud también podrá recibir atención por parte del profesorado integrante del programa de Acompañamiento Escolar Domiciliario, una actuación dirigida a posibilitar la continuidad del proceso educativo a aquel alumnado de entre 6 y 16 años que presente necesidades específicas de apoyo educativo por razón de enfermedad y que, por prescripción médica no pueda asistir a su centro educativo durante un período prolongado de tiempo. Esta actuación permite complementar otras formas de atención domiciliaria puestas en funcionamiento por la Consejería de Educación así como atender a un mayor número de alumnas y alumnos que lo requieren.

En otro orden de cosas, desde el curso 2015/16 se mantiene activo un portal web en colaboración con la Consejería de Salud, donde se recoge la información necesaria para escolarizar al alumnado con enfermedades crónicas, minimizando los riesgos en el entorno escolar. Así mismo, ofrecen un “Manual de Atención al Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por padecer enfermedades raras y crónicas”, que aporta información acerca de los diferentes tipos de enfermedades, así como información y pautas necesarias para que el profesorado y el personal no docente del centro pueda actuar en casos de emergencias.

4.3.3. Planes de compensación educativa

Los centros situados en zonas socialmente desfavorecidas, ya sea por causas de desarraigo o exclusión social, carencias de índole económica o falta de expectativas socioculturales, vienen recibiendo el apoyo de la Administración educativa en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 168/1984 sobre educación compensatoria en zonas urbanas. En el curso 1998/99, y

3 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, *La Educación en Andalucía. Inicio de curso 2018-2019. Datos y cifras*, pág. 19.

como medida de refuerzo de las acciones compensatorias, se estableció de modo experimental el Plan de apoyo a centros situados en zonas socialmente desfavorecidas situadas en capitales de provincia o en ciudades de más de cien mil habitantes. A través del mismo se pusieron en marcha actuaciones concretas para corregir el elevado índice de fracaso y absentismo escolar en determinados barrios y sectores urbanos, así como los problemas de conducta y abandono prematuro, elementos caracterizadores de esa población escolar específica y condicionantes del propio funcionamiento de muchos de los centros situados en tales zonas urbanas. Como refuerzo de esas actuaciones, el Plan para fomentar la igualdad de derechos (2001) contemplaba una ampliación de la red de Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP) y un refuerzo de las acciones compensatorias aplicadas a los mismos.

Las medidas contempladas en dicho plan se concretaron en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, disposición que vino a introducir como principal novedad la definición de “zonas urbanas con especial problemática sociocultural” y la concreción de las actuaciones integrales a desarrollar en las mismas por la Administración educativa, bien en exclusiva o en colaboración con otras administraciones: implantación de comedores escolares de centro o zona, organización de actividades complementarias y extraescolares, planes de lucha contra el absentismo, creación de unidades de Educación Infantil. Dicha figura de intervención vino a sustituir a los centros de Actuación Educativa Preferente, al no constreñirlos a núcleos de población de gran entidad y considerar que todos los centros educativos situados en estas zonas pueden ser objeto de compensación educativa. Los Planes de Compensación Educativa se dirigen prioritariamente a aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo; la Consejería de Educación apoya la realización de estos planes con la aportación de una dotación extraordinaria de recursos personales y económicos que permitan el desarrollo de las medidas que se hayan reflejado en dicho plan.

Desde el curso 2004/05 vienen aplicándose tales planes, iniciados en 425 centros y con una duración de cuatro años. Los últimos datos de los que disponemos son los correspondientes al curso 2017/18, en el que dichos planes se desarrollaron en 489 centros docentes sostenidos con fondos públicos. La dotación prevista de docentes con funciones de profesorado de apoyo para los centros públicos fue de 494 personas, dotándose además unos recursos económicos extraordinarios para la aplicación de los planes.

4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros

Algunas actuaciones en el terreno de la educación compensatoria se venían desarrollando desde el año 2005 en el marco del Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo educativo). Dicho plan formaba parte de las actuaciones del programa operativo del Fondo

Social Europeo que el Ministerio de Educación asumía, concibiéndose como un proyecto de cooperación con las Comunidades Autónomas, materializándose en diversos programas de apoyo a los centros educativos. En febrero de 2006 quedó suscrito el primer convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del Plan PROA⁴.

El Plan PROA ha estado compuesto desde sus inicios por tres programas orientados a la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria:

- Acompañamiento Escolar en Primaria y en Secundaria: dirigidos a centros sostenidos con fondos públicos con una proporción significativa de alumnado en desventaja motivada por una o más causas (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.). Tales programas responden a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa.
- Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria: destinado a centros con una proporción significativa de alumnos y alumnas en situación de desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o distinta a la del centro, etc.) y cuyos recursos ordinarios se muestran insuficientes.

Tales líneas de actuación son casi idénticas a las contempladas desde años atrás en el Programa de apoyo a centros en zonas de atención educativa preferente, de donde cabe deducir una continuidad con actuaciones tradicionales que ya venían dándose y evaluándose, si bien se modificaba el sistema de financiación, estableciéndose en el convenio que cada centro participante recibiría unos recursos suplementarios, cuyo importe aproximado oscilaba inicialmente entre 100.000 y 120.000 euros. Parte de esa cantidad se destinaba a dotar al menos un horario completo de profesor para la puesta en práctica de medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de mejora de la atención de los tutores, así como al pago de monitores o mentores.

Desde el curso 2013/14, pese a la incidencia de la crisis económica, la Consejería de Educación mantuvo los programas de apoyo y refuerzo en 300 centros educativos, los mismos que venían impartidos en los dos cursos precedentes, contando con una dotación económica de más de 1.600.000€. Con respecto a los programas de acompañamiento escolar, una vez retirada la financiación por parte del Ministerio de Educación, la Consejería de Educación

4 RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio y Adenda de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa). BOE, nº 89, 14 abril 2006.

continuó financiándolo con recursos propios, manteniendo la red de 1.300 centros ya creada. En la misma se integraban 872 centros de Educación Primaria y 428 de Secundaria, alcanzando a todas las provincias andaluzas con diferente intensidad. En el curso 2014/15 aumentaron hasta 1.576 los centros educativos beneficiados por el programa⁵.

En agosto de 2014 el gobierno andaluz aprobó el nuevo Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía), asumiendo en solitario su financiación y aplicación e incorporando un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar y a la reducción del absentismo. Para ello, la Consejería de Educación mantuvo la dotación económica en los 16 millones de euros destinados desde el curso anterior, a la vez que introducía diversas mejoras cualitativas, como la normalización de dos medidas que ya se venían aplicando, aunque no de forma sistemática: el acompañamiento escolar domiciliario al alumnado que no puede asistir a clase por prescripción médica y el apoyo al alumnado inmigrante en la enseñanza del idioma español. Además de ellas, ya comentadas, la política de educación compensatoria mantiene el acompañamiento escolar convencional en horario no lectivo, la organización de actividades extraescolares y la elaboración de materiales educativos, recursos didácticos y libros de texto adaptados. Durante el curso 2018/19, el programa PROA Andalucía ha mantenido las siguientes actuaciones⁶:

- Planes de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Secundaria: implantados en 247 centros, correspondiendo 113 a Educación Primaria y 134 a Secundaria.
- Acompañamiento escolar en el centro: actuación dirigida al alumnado que no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar y con la que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de competencias clave, especialmente comunicación lingüística y razonamiento matemático. El acompañamiento escolar se concibe, así, como una medida favorecedora del éxito escolar. Durante las sesiones, el alumnado recibe atención personalizada en pequeño grupo por parte del profesorado del centro así como por otros profesionales externos (mentores). Las actuaciones se desarrollaron en casi 1.576 centros, comprendiendo 1.108 de E. Primaria y 468 de Secundaria, atendándose a unos 65.000 los alumnos y alumnas.
- Acompañamiento escolar domiciliario: ya comentado anteriormente.
- Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante: ya comentado anteriormente.

5 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: curso 2017-2018*, pág. 81 y ss.

6 INSTRUCCIONES de 24 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía.

Por otro lado, el 9 de abril de 2019 la Consejería de Educación y Deporte aprobó un nuevo programa destinado a fomentar el éxito educativo del alumnado, con especial atención a aquellos alumnos y alumnas en los que confluyen dificultades de aprendizaje.⁷ Se trata del Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en periodo estival, el cual pretende dar un nuevo impulso a las líneas de trabajo ya iniciadas, en favor de la consecución de los principios y fines presentes en la ya mencionada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

El Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en periodo estival comprende actuaciones que se enmarcan en la prioridad de inversión 10i recogidas en el Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo: «La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación».

Estas actuaciones serán cofinanciadas con el FSE según los criterios de selección de dos programas: el Programa Operativo Empleo Formación y Educación y el Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020.

El Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en periodo estival consiste en un conjunto de actividades destinadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Fomentar el éxito educativo del alumnado, con especial atención a aquellos alumnos y alumnas en los que confluyen dificultades de aprendizaje.
- b) Reforzar las competencias matemática y en comunicación lingüística a través del desarrollo de actividades que permitan la recuperación y mejora de aprendizajes.
- c) Participar en actividades de carácter deportivo que fomenten la motivación del alumnado, su participación y su afección a la realización de actividades en el entorno escolar, contribuyendo, de este modo al establecimiento de una vinculación con el centro que prevenga el abandono escolar temprano.

Estas actividades están dirigidas al alumnado que durante el curso inmediatamente anterior haya cursado Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos y que reúna los siguientes requisitos:

- Que haya estado escolarizado en 5º o 6º de Educación Primaria en el año en curso y que no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificaciones positivas en varias áreas o en una sola, siempre que esta no sea Lengua Extranjera (Inglés).
- Que haya estado escolarizado en 5º o 6º de Educación Primaria en el año en curso no habiendo obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificación positiva en el área

7 ACUERDO de 9 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en periodo estival para el año 2019.

de Lengua Extranjera (Inglés), o que haya obtenido calificación “suficiente” o calificación “bien”.

- Que haya estado escolarizado en los cursos comprendidos entre 1º y 4º de Educación Primaria en el año en curso y que no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificaciones positivas en varias áreas o en una sola, siempre que esta no sea Lengua Extranjera (Inglés).
- Que haya estado escolarizado en los cursos comprendidos entre 1º y 4º de Educación Primaria en el año en curso y no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificación positiva en el área de Lengua Extranjera (Inglés), o que haya obtenido calificación “suficiente” o calificación “bien”.

Dicho Programa se desarrollará durante el mes de julio en centros docentes públicos de Andalucía. Para su designación se tendrán en cuenta una adecuada distribución geográfica, la adecuación de las instalaciones para el desarrollo de las actividades previstas y disponibilidad de las mismas. Los centros que se designen para el desarrollo del programa en los cursos de 5º y 6º serán, preferentemente de educación secundaria, si bien se contempla la posibilidad de utilizar instalaciones de centros de educación infantil y primaria, donde se desarrollará el programa destinado a los cursos entre 1ª y 4ª de Educación Primaria.

El Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo será impartido por aquel profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros que lo solicite y resulte seleccionado con base en el procedimiento que se establece en las instrucciones de 24 de abril de 2019⁸. Además, se contará con un coordinador o coordinadora en cada uno de los centros en los que éste se desarrolle. La coordinación será ejercida por una de las personas seleccionadas para la impartición del programa, que será designada por la persona titular de la Delegación Territorial con competencias en educación.

El profesorado que vaya a impartir el programa recibirá información individualizada del alumnado al que vaya a atender. Sin perjuicio de la posible celebración de reuniones presenciales para el intercambio de información y la coordinación de la actividad con el profesorado que haya atendido al alumnado durante el curso, se utilizarán medios telemáticos para la obtención de la información que se considere necesaria para el ajuste de la respuesta educativa y, en consecuencia, para el diseño de actuaciones que contribuyan al éxito educativo del alumnado.

El Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo se desarrollará durante el mes de julio, atendiendo a dos grupos de alumnado cada quince días. La participación del alumnado en el primer período o quincena será compatible con la participación en la segunda, siempre que quedasen plazas libres en el segundo período y el alumno o alumna que opte a esta

8 INSTRUCCIONES de 24 de abril de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia escolar, por la que se regula el funcionamiento del Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en período estival durante el curso 2019.

continuidad haya asistido de manera regular a las sesiones durante el primer período. El horario para el desarrollo del programa será el comprendido entre las 9 y las 14 horas. Se distinguen dos tipos diferentes de agrupaciones:

- Subgrupo A: destinado a aquel alumnado que no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificaciones positivas en varias áreas o en una sola, siempre que esta no sea Lengua Extranjera (inglés). La actividad del grupo se encaminará a mejorar el nivel de adquisición de las competencias en comunicación lingüística y competencia matemática. Este grupo contará con un número máximo de 10 alumnos o alumnas.
- Subgrupo B: destinado a aquel alumnado que no haya obtenido, en la evaluación del segundo trimestre, calificaciones positivas en el área de Lengua Extranjera (Inglés), que haya obtenido calificación “suficiente” o calificación “bien”. Este grupo contará con un número máximo de 15 alumnos y alumnas.

Ambos subgrupos desarrollarán actividades diferenciadas y comunes durante el transcurso de la jornada matinal. La jornada deberá distribuirse entre las siguientes actividades:

Subgrupo A.

- 30 minutos: Bienvenida, asamblea, tutoría.
- 2 horas: Competencia en comunicación lingüística y competencia matemática.
- 30 minutos: Recreo tutorizado.
- 2 horas: Deportes.

Subgrupo B.

- 30 minutos: Bienvenida, asamblea, tutoría.
- 2 horas: Inglés.
- 30 minutos: Recreo tutorizado.
- 2 horas: Deportes.

Durante el verano correspondiente al curso 2018/19 participaron en este nuevo Programa 90 centros educativos, fue impartido por 509 docentes y el alumnado beneficiario del mismo ascendió a 2.144⁹.

4.3.5. Programas contra el absentismo y el abandono temprano de la escolarización

Los programas y actuaciones orientados a la reducción del absentismo escolar han de enmarcarse en el conjunto de medidas de compensación educativa puestas en marcha a raíz de la promulgación de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Como desarrollo de la misma, en junio de 2003 se aprobó el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades

9 *La Educación en Andalucía. Datos y cifras. Curso 2019-2020* (pág. 31).

educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, que recoge en su Título III los programas de lucha contra el absentismo escolar, estableciendo las actuaciones a realizar y las competencias que corresponden a las administraciones locales y autonómica. En ese mismo año, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, se aprobaría el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. En los cursos posteriores, los planes de acogida e integración del alumnado inmigrante, así como los de apoyo y refuerzo, incorporaron medidas adicionales tendentes a prevenirlo y a combatirlo.

Se considera como abandono escolar temprano a aquel que afecta a jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no continúan estudiando o formándose en alguna modalidad de Secundaria postobligatoria, ya sea Bachillerato o Formación Profesional. En el momento en que se promulgó la Ley Orgánica de Educación (2006), la tasa de abandono escolar temprano en España alcanzaba al 30,3% de los jóvenes, afectando con más intensidad a los hombres (36,7%) que a las mujeres (23,6%). Los datos relativos a Andalucía para ese mismo año indicaban una mayor acentuación del problema, al contar con una tasa global del 38%, que alcanzaba en el caso de los hombres el 44,6%. Desde entonces, ha experimentado un retroceso continuado, hasta situarse en el año 2019 un 21,6% en Andalucía, al tiempo que se ha reducido el diferencial respecto a la media española, aun cuando continúe manteniendo una distancia próxima a los cuatro puntos. Sin duda han contribuido a ello las diversas medidas puestas en marcha, aunque tampoco cabe descartar que la propia crisis económica haya contribuido adicionalmente a fijar más población escolar ante las dificultades para incorporarse al mercado de trabajo. Y de hecho, la reducción de la tasa de abandono ha afectado con más intensidad a los alumnos que a las alumnas.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.25 y 2.26]

Con independencia de las singularidades provinciales ya comentadas en el capítulo 2, lo que resulta relevante es la disminución de las tasas a lo largo del periodo y la atenuación de las diferencias respecto al comportamiento del conjunto de España. Aunque no cabe descartar la influencia de la coyuntura económica en su comportamiento, sin duda han incidido también en ello diversas iniciativas tomadas desde el ámbito de la política educativa. En 2007 el Ministerio de Educación puso en marcha el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE, contemplando la lucha contra el abandono escolar prematuro como uno de sus cuatro ámbitos de actuación prioritarios. Con tal motivo, se promovieron convenios con las distintas administraciones educativas autonómicas, ya comentados, que se mantuvieron en vigor hasta 2011 y no se renovaron desde entonces. Sin embargo, la Administración educativa andaluza ha continuado aplicando muchas de las acciones previstas; algunas de ellas son de tipo preventivo, como la generalización de la Educación Infantil o la atención individualizada a lo largo de la educación básica. Otras permiten recuperar a parte de aquel alumnado que en su momento salió del sistema educativo (Educación a Distancia, oferta modular en los Ciclos Formativos, etc.).

Por último, se han mantenido y ampliado medidas paliativas como es el caso de las distintas becas orientadas a que el alumnado con escasos recursos económicos no abandone su escolarización, como es el caso de la Beca 6000, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO) y, más recientemente, la Beca Adriano.

La primera de ellas constituyó una iniciativa contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas¹⁰. Su puesta en marcha en los inicios del curso 2009/10 debe enmarcarse en el conjunto de iniciativas destinadas a mejorar el rendimiento académico, combatir el abandono escolar temprano y aumentar la permanencia del alumnado en el sistema educativo. Como objetivo específico, persigue incentivar la continuidad de la matriculación en Bachillerato y F. Profesional de aquellos alumnos y alumnas que terminan con éxito la Educación Secundaria Obligatoria y han de abandonar los estudios por razones económicas. Se dirige, por ello, a buenos estudiantes que corren el riesgo de ser víctimas del abandono escolar, al verse obligados a trabajar para lograr ingresos adicionales que ayuden a familias con rentas bajas. De acuerdo con su regulación, los beneficiarios perciben 6.000 euros anuales, a razón de 600 euros mensuales de octubre a junio, mientras cursen Bachillerato o ciclos formativos de FP de Grado Medio. Dicha ayuda es la de mayor cuantía otorgada en España, pero limitada en lo que se refiere al número de perceptores, encargándose la Consejería de fijar anualmente los umbrales de renta para acceder a la convocatoria.

La concesión de la beca 6000 comenzó en el curso 2009/10 y desde entonces las cifras anuales de becarios y la inversión realizada han mantenido un crecimiento sostenido. El curso 2016/17 supuso un impulso notable, al crecer el número de becarios y becarias a 8.859 personas, frente a los 7.210 del año anterior, si bien desde el curso 2017/18 se observa un ligero retroceso en cuanto al número de beneficiarios, así, en el año actual sus perceptores se sitúan en 8.219. Por su parte, los importes invertidos en la misma ascendieron a más de 33 millones de euros en el curso 2016/17, e igualmente se observa una reducción desde entonces, situándose la cantidad en 29,7 millones para el presente curso.

En lo que respecta a su distribución en las diferentes etapas educativas, la mayor parte del alumnado beneficiario se matricula en Bachillerato (73,1%), mientras que los perceptores matriculados en ciclos formativos de Grado Medio continúan creciendo, dando continuidad a una tendencia iniciada años atrás. El tercer grupo de beneficiarios son los matriculados en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, pero tienen una presencia simbólica (0,11%). La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (83,7%), ubicándose un 12,1% en centros concertados y el 4,3% restante en centros privados sin concierto. Por último, el 61,3% de las becas son adjudicadas a alumnas, marcándose esta diferencia más en el Bachillerato que en la F. Profesional.

10 Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. BOJA, n° 50, de 13/03/2009.

Las becas Andalucía Segunda Oportunidad constituyen una iniciativa puesta en marcha en el curso 2011/12 con el objetivo de facilitar que jóvenes de entre 18 y 24 años en situación de desempleo pudieran completar los estudios que abandonaron en su día, mejorando así su nivel de formación y fortaleciendo sus posibilidades de acceder al mercado de trabajo con mejores condiciones de empleabilidad. Como en el caso de la Beca 6000, su finalidad prioritaria es la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro, pero incidiendo en otro grupo de riesgo. Las becas tienen una cuantía de 400 € mensuales, que se perciben desde septiembre a junio (4.000 € anuales) y el alumnado beneficiario no puede estar en posesión de un título del mismo nivel o superior para el que se concede la beca y debe asistir a clase y superar satisfactoriamente todas las asignaturas en cada una de las evaluaciones.

La incidencia de esta modalidad de beca es muy discreta si se compara con el impacto de la anterior, tanto por el número de alumnos y alumnas acogidos a la misma como por los importes destinados a su sostenimiento. De acuerdo con los datos de la Consejería de Educación y Deporte, durante el curso 2018/19 la cifra de becarios era de 50 personas, con una inversión total de 185.441 euros, habiéndose producido una importante reducción (más de la mitad) con respecto al curso anterior, tanto en el número de beneficiarios, como en el importe económico (116 alumnos y alumnas y más de 400.000 euros).

El tipo de alumnado que se acoge a la misma también es más diverso en cuanto al tipo de estudios en los que se matricula. A diferencia de la Beca 6000, solo está matriculado en Bachillerato un porcentaje insignificante (16%), orientándose de modo mayoritario hacia los ciclos formativos de Grado Medio y, especialmente, a la Formación Permanente de personas adultas, donde se ubica el 50% de los beneficiarios. La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (85,7%, atendiendo al destino de los importes invertidos) y la distribución entre alumnos y alumnas es prácticamente equitativa.

La última de las iniciativas cuenta también con el doble objetivo de reforzar la equidad y limitar el abandono escolar por motivos económicos. Con objeto de compensar la disminución del número de becarios y becarias a raíz del endurecimiento de los requisitos académicos introducidos en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio por parte del Gobierno de España, la Consejería de Educación convocó para el curso 2013/14 un nuevo tipo de beca -denominada Adriano- dotada con 1.500 € anuales y destinada al alumnado de estudios postobligatorios que, cumpliendo los requisitos económicos y académicos, resultase excluido de dicha convocatoria general de becas por no alcanzar la nota media de 5,50 puntos. También quedaba incluido el alumnado de segundos cursos que hubiera superado todas las asignaturas del curso anterior, a excepción de dos a lo sumo, así como al alumnado de Formación Profesional que hubiera superado en el curso anterior al menos un número de módulos equivalente al 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado. Tal iniciativa se fundamentaba en la convicción de que la cultura del esfuerzo debe ser compartida y aplicada en igualdad de condiciones, evitando la exigencia de un mayor esfuerzo educativo a quienes parten de condiciones económicas menos favorables y estableciendo los

mismos niveles y requisitos mínimos de calificaciones y éxito escolar para todo el alumnado, favoreciendo así su continuación en los estudios postobligatorios.

La incidencia de esta modalidad también es cuantitativamente discreta si se compara con la Beca 6000, tanto por el número de alumnos acogidos como por los importes destinados. Desde su implantación, las cifras anuales de becarios y la inversión económica realizada han sufrido fuertes oscilaciones, evolucionando desde los 1.299 becarios hasta los 244 del curso 2018/19, del mismo modo que la inversión en las mismas se ha reducido desde los 1,9 millones a 390.400 euros. En cuanto al alumnado beneficiario, son los alumnos y alumnas de Bachillerato los principales beneficiarios (62,3%), seguido por aquellos que cursan ciclos formativos de Grado Superior (25,8%). La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (77%), ubicándose un 10,2% y 12,7% respectivamente en centros concertados y privados sin concierto de enseñanzas. Del mismo modo que ocurría con la Beca Adriano, no hay diferencias significativas en el número de beneficiarios entre alumnos y alumnas.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.30 y 4.31]

4.3.6. Atención educativa a menores con medidas judiciales

Otro colectivo que precisa de acciones de carácter compensatorio es el de menores con medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores en aplicación a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el cual presenta unas características que hacen que su escolarización y atención educativa esté llena de obstáculos y peculiaridades. Este colectivo está formado por aquellos menores que por diferentes motivos judiciales se ven privados de libertad y, por tanto, no pueden asistir a un instituto ni recibir una atención educativa adecuada.

Desde el ámbito de la Educación, vemos cómo se ha tratado de regular a este colectivo, dándole un peso específico dentro de la ley, o incluyéndolos como alumnos desfavorecidos o con necesidades educativas especiales. Las normas relativas a este colectivo las podemos agrupar dentro de tres ámbitos:

- A. Legislación específica a alumnos desfavorecidos.
- B. Legislación sobre Educación Secundaria de Adultos.
- C. Legislación sobre Educación Secundaria a Distancia.

Omitiendo las leyes educativas de carácter general, las que afectan de manera directa a este colectivo son las siguientes:

- Ley Orgánica de 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Decreto 164/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (artículos 3 y 33).
- Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se regula la Educación Secundaria a Distancia (artículo 16).
- Decreto 101/2002, de 12 de marzo, por el que se regula la Formación Básica en Educación de Adultos.

Debido a esta demanda, tanto las Consejerías de Educación, como de Justicia, han firmado varios acuerdos por los que se garantizaba la escolarización de estos menores. El más reciente y vigente hasta el curso 2019/20 (pues en febrero de 2021 se firmó un nuevo acuerdo para “garantizar la escolarización de menores infractores que cumplen algún tipo de medida judicial”) es el firmado el 19 de julio de 2006, que tiene por objeto reforzar y consolidar el derecho a la educación de los menores en conflicto que se encuentran sometidos a medidas judiciales en Andalucía.

A través de este convenio, desde el ámbito de la Justicia se debe velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por los jueces a los menores y jóvenes, mientras que desde el ámbito de la Educación se debe garantizar su educación y formación, ideando fórmulas que permitan acceder a los diferentes itinerarios educativos, a través de un sistema flexible y abierto.

Ambas consejerías adquirieron varios compromisos por el que se actuaría según el tipo de internamiento del menor:

- Internamiento de régimen cerrado (el alumnado por mandato judicial no sale del Centro de internamiento): el convenio se garantiza su inscripción en el Instituto Provincial de Formación de Adultos (IPFA), aun cuando no tenga cumplido los 16 años, o en cualquier otro centro de Educación Permanente que garantiza su progresión educativa. A este colectivo se le garantizará la atención a través de aulas específicas ubicadas en el mismo centro donde cumple la medida. Este colectivo podrá utilizar para su continuidad educativa las plataformas de aulas específicas ubicadas en el centro de internamiento donde cumple la medida. En ésta, se llevarán a cabo clases que estarán proyectadas como tutorías y donde se fomentará especialmente el uso de las TIC como nexo de unión entre estos alumnos y el centro donde se encuentran matriculados. El resto de alumnos que por alguna razón no utilizan los ordenadores del centro de menores se les garantiza su progresión a través de los maestros que ponen en práctica el convenio y que actúan como intermediarios entre los centros educativos y el centro de internamiento.
- Internamiento de régimen semiabierto (estos menores residirán en el centro, pero podrán realizar fuera del mismo algunas de las actividades educativas, formativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida): si su progresión educativa dentro del centro es satisfactoria y la comisión que se realiza a tal

efecto así lo considera, el alumnado puede salir del Centro de internamiento para asistir de forma presencial a los centros educativos, donde el profesorado que pone en práctica el convenio realizará el seguimiento correspondiente junto con los maestros del equipo educativo del menor así como con su tutor y orientador para garantizar su atención educativa ajustada a las necesidades y características del alumno. Para aquel alumnado que aun estando en régimen semiabierto no sale, el orientador del IPFA se traslada al centro de menores para realizar los exámenes trimestrales y las recuperaciones a las que tiene derecho.

- Menores con medidas de medio abierto : la Consejería de Justicia y Administración dotará a los centros de los medios necesarios que permitan el desarrollo de Garantía Social y Programas Específicos de Formación Básica, que serán reconocidos oficialmente por la Consejería de Educación. Asimismo se facilitará la coordinación del Equipo de Medio Abierto, Centros de Convivencia en Grupo Educativo y Centros de Día con los tutores, profesorado Departamentos de Orientación y Dirección de los centros educativos donde se encuentren dichos menores, con el fin de adoptar las medidas organizativas y didácticas que mejor se adapten a su situación escolar y personal.
- Existen otro tipo de medidas que son impuestas a estos menores y que pueden aplicarse independientemente o como complemento de otras medidas:
 - Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto.
 - Asistencia a un Centro de Día.
 - Permanencia de fin de semana.
 - Libertad vigilada.
 - Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
 - Prestaciones en beneficio de la comunidad.
 - Realización de tareas socioeducativas.

Mención especial habría que hacer a los menores incluidos en el Programa de Protección de Menores, ya que pueden presentar algunos problemas a la hora de matricularlo y/o seguir el expediente académico. La ley de Protección de Menores, incluida en la Ley del menor mencionada más arriba, da cobertura a un conjunto de menores que por diversas causas (maltrato, desamparo, abandono,...) se encuentran en una situación muy desfavorecida, pasando a ser tutelados por la Junta de Andalucía. Esta le proporcionará un tutor y la cobertura de sus necesidades básicas. Se realiza a través de diferentes asociaciones que existen para ello o si coincide con la medida de internamiento será el propio director del centro el que responda como tutor.

En cuanto al perfil de este tipo de alumnado, es difícil establecer un perfil concreto dado los muy variados perfiles que aparecen en esta situación, pero sí que podemos describir un marco general de este tipo de menores. El alumnado tiene una edad comprendida entre los 14 y los 18 años de edad (aunque hasta los 23 años pueden ser objeto de estas medidas, pero ya no son menores) y proviene de diferentes zonas de Andalucía, así como de diferentes ámbitos

sociales, desde las áreas marginales de las capitales de provincia hasta las zonas rurales más deprimidas, pasando por menores con círculos sociales y familiares estructurados y sin una problemática excesiva.

Su historial académico está marcado por un alto grado de absentismo y fracaso escolar, por lo que presentan un retraso evolutivo en la adquisición de destrezas cognitivas que repercuten en su inadaptación social.

Como consecuencia de las características sociales y psicológicas del alumnado, nos encontramos con una serie de dificultades de aprendizaje que requieren una intervención educativa especial. Las dificultades de aprendizaje se concretan básicamente en:

- Déficit de atención.
- Déficit cognitivo.
- Baja capacidad de comprensión.
- Déficit en el desarrollo de las habilidades instrumentales básicas.
- Falta de motivación por las tareas escolares. Actitud de rechazo hacia la escuela.

Por otro lado, en lo que respecta al profesorado, la Consejería de Educación y Deporte garantiza, a través de la dotación de puestos específicos de docentes de Primaria y Secundaria en los Centros de Internamiento de Menores Infractores, la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria o postobligatoria que no pueda asistir a centros docentes ordinarios debido a que cumplen medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores.

El trabajo con estos menores tiene unas peculiaridades a tener en cuenta:

- Están en privación de libertad por la comisión de uno o varios delitos.
- Están fuera de su contexto natural: entorno, familiares, centro escolar.
- Están sometidos a una vigilancia y a unas rutinas distintas a las de su medio natural.

Dada las características de este alumnado, el profesorado que opte a estos puestos específicos debe cumplir una serie de requisitos:

- Acreditar 90 horas de actividades formativas en medidas judiciales en jóvenes, drogodependencia, trastornos de conducta, exclusión social, convivencia escolar, violencia intrafamiliar, resolución de conflictos, educación emocional, metodologías inclusivas, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros del Profesorado, Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por las entidades sin ánimo de lucro homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar e las distintas modalidades de formación relativas a la atención educativa del alumnado en conflicto sometido a medida judicial, trastornos de conducta, exclusión social, compensatoria, convivencia escolar, resolución de conflictos, educación emocional.

- Presentación y superación de un Proyecto.
- Entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográficas según las necesidades.

Por último, este profesorado debe cumplir una serie de funciones, tales como garantizar el derecho a la educación de estos menores, coordinarse con los centros educativos de referencia para el apoyo al currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje, potenciar la autonomía del aprendizaje de menor para que adquiera competencias claves para su formación, potenciar las capacidades personales y sociales del menor asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado que se incorpore a centros ordinarios de referencia, asesorar sobre el itinerario formativo que debe seguir cada menor, realizar la tramitación de matriculación de este alumnado y coordinar las actuaciones con el ETPOEP (Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional).

Dentro de los centros, ante la gran diversidad de nivel, medidas e intenciones de los menores, se ofrecen diferentes opciones de educación reglada a la que puedan acceder. Estas opciones son:

- NIVEL I de ESA: para todos aquellos alumnos que no han llegado o promocionado a tercero de la ESO. Este es el nivel más bajo en el que pueden matricularse por lo que comenzarían con contenidos que equivalen a 1º y 2º de ESO. A este nivel va el grueso de los menores internos.
- NIVEL II de ESA: para todos aquellos menores que promocionaron en 2º de ESO o consiguieron el Nivel I de ESA y quieren continuar con sus estudios de Secundaria. Equivaldría a 3º y 4º de la ESO y obtendrían el título de graduado en ESO.
- Primero y segundo de Bachillerato.
- Pruebas libres: Pruebas de acceso a ciclos de Grado Medio y Pruebas libres de Secundaria para adultos.
- Ciclos de Grado Medio o Superior.
- Programas de Garantía social o Programas de Cualificación Profesional Inicial o Programas Específicos de Formación Básica.

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

Las becas, ayudas al estudio y programas de gratuidad constituyen instrumentos destinados a garantizar el principio de igualdad de derechos en la educación. Su importancia, sin embargo, va más allá de su contribución a la equidad: al facilitar el desarrollo de las potencialidades de muchos alumnos y alumnas pertenecientes a familias con rentas bajas, contribuyen adicionalmente a mejorar la eficiencia educativa y el éxito escolar. Se consideran becas todas aquellas transferencias destinadas a estudiantes u hogares, ya sean directas o bien canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, motivadas previa solicitud del interesado y cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos. El sistema estatal de becas tiene por objeto minimizar aquellos obstáculos socioeconómicos que puedan dificultar o impedir a determinado tipo de alumnado el acceso a la enseñanza no obligatoria, en tanto que las ayudas al estudio están destinadas a compensar aquellas condiciones socioeconómicas desfavorables que afecten a los alumnos y alumnas que cursan enseñanzas obligatorias.

Las becas comprenden diversos componentes o conceptos y su cuantía es igual a la suma de los componentes a los que tiene derecho cada solicitante, de tal modo que el número de becas concedidas tiende a ser superior al de los perceptores individuales de las mismas, al poder acceder un alumno o alumna a más de una. Para los estudios no universitarios se contemplan las siguientes modalidades:

- Enseñanza: gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- Compensatoria: para compensar a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- Libros de texto y material didáctico: tanto si se entrega al alumnado directamente el material o el dinero para adquirirlo.
- Transporte: las asignadas en razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro de estudios.
- Comedor: destinadas a paliar los gastos derivados del uso de este servicio.
- Residencia: destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar por motivos de estudio.
- Educación Especial: incluye todas las ayudas individualizadas destinadas a alumnos en centros y/o unidades específicas de Educación Especial.
- Cursos de idiomas, independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.

El desarrollo, ejecución y control de los sistemas de becas y ayudas al estudio corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia, pudiendo

establecer también canales de ayudas complementarios, de tal modo que el Ministerio de Educación financia y gestiona la convocatoria de becas y ayudas de carácter general con alcance nacional para la realización de estudios postobligatorios no universitarios, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, Educación Especial, libros y materiales didácticos y cursos de idiomas, en tanto que corresponde a la Administración educativa andaluza la convocatoria de ayudas para el pago de servicios (comedor), materiales educativos y servicios complementarios (libros de texto, transporte, estancias en el extranjero), realizándose también convocatorias de plazas subvencionadas en residencias escolares.

4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente

De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2018/19, el importe total de las becas y ayudas concedidas en España por todas las Administraciones educativas con destino a enseñanzas no universitarias fue de 1.218,0 millones de euros, de los que 626,2 (51,4%) fueron aportados por el Ministerio de Educación, correspondiendo el resto al conjunto de las comunidades autónomas. Tales cifras supusieron un incremento del 4,8% respecto al curso anterior, si bien este positivo comportamiento tuvo su origen en un mayor esfuerzo inversor por parte del Ministerio de Educación (+7,8%), en tanto que las CC.AA. aportaron un 1,7%. En consecuencia, el porcentaje de autofinanciación -lo que cada comunidad autónoma aporta de sus propios recursos al mantenimiento del sistema- ha disminuido entre ambos cursos, pasando del 50% al 48,6%.

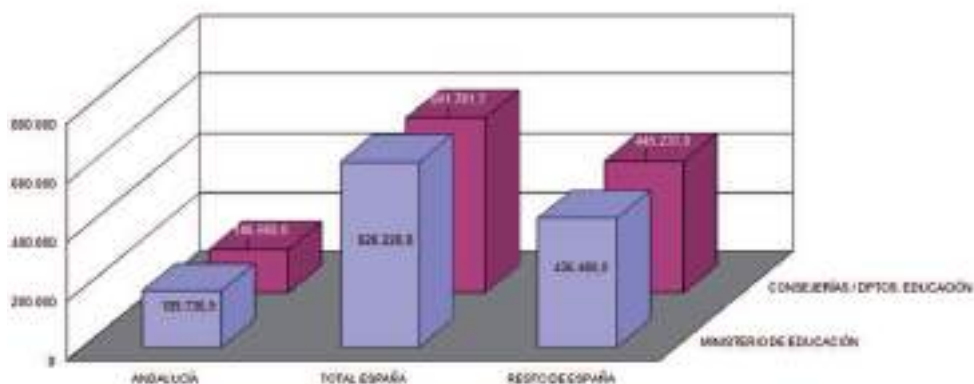
El comportamiento reciente de tales parámetros en la comunidad autónoma de Andalucía es similar al del conjunto de España en lo relativo a la financiación y a los perceptores de las ayudas. Entre ambos cursos, el importe invertido ha crecido globalmente en el mismo porcentaje que la media española (4,8%). Tal crecimiento ha estado motivado por los fondos suministrados por el Ministerio de Educación -que aumentó su aportación a Andalucía en un 7,2%, así como por la aportación directa de la Consejería de Educación (2%), cifra similar a la del resto de comunidades (1,7%).

Así pues, durante el curso 2018/19 Andalucía continúa manteniendo una presencia en el sistema de becas y ayudas superior a la que le correspondería en función de la población escolar que alberga. En lo relativo a financiación procedente del Ministerio de Educación absorbe el 30,3% de los fondos destinados al conjunto de España, ubicándose en Andalucía el 22,9% de los becarios españoles acogidos. Pero también hay que considerar que el esfuerzo inversor que se realiza en estas partidas es correlativo, dado que el 24,8% de las sumas destinadas a becas y ayudas en España por parte de las comunidades autónomas tienen su origen en el presupuesto educativo de la Junta de Andalucía. La evolución reciente de estas magnitudes ha tendido a reducir discretamente el porcentaje de autofinanciación por parte de la administración educativa andaluza, que pasa del 44,8% al 43,6%, manteniendo una divergencia de casi ocho puntos respecto a la media del resto de las comunidades autónomas

(50,5%), lo que indica que es perceptora neta de fondos procedentes del Ministerio (54,6%) en un porcentaje algo mayor que el resto de las comunidades (49,5%).

[vid.Anexo 4: cuadro 4.32]

4.32 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2018-2019. Elaboración propia

4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas

El número total de perceptores de becas y ayudas en el conjunto de España se ha incrementado entre un año y otro en un 3,1%, alcanzando en el curso 2018/19 un volumen de 1.777.339 millones de personas. Con respecto a la población escolar existente, arrojaba una ratio de 22 beneficiarios por cada 100 alumnas y alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Un 72% de ellos cursaban enseñanzas obligatorias, no habiéndose alterado dicha proporción con respecto al curso anterior. No obstante, la ratio en uno y otro tipo de enseñanzas varía notablemente, siendo de 19 becarios por cada 100 alumnos y alumnas en las enseñanzas obligatorias y de 32 en las postobligatorias.

Con respecto a la situación global española, la evolución en Andalucía presenta algunas particularidades, así, aunque el alumnado perceptor también ha crecido entre un curso y otro, lo ha hecho en menor medida (1%). Pese a ello, Andalucía cuenta con una mayor proporción de becarios en relación con su población escolar, si bien se producen diferencias según se trate de etapas obligatorias o postobligatorias. Los becarios y becarias matriculados en enseñanzas obligatorias ascendían al 61,6% del total, situándose más de 13 puntos por debajo de la media del resto de las comunidades; como consecuencia de ello, la ratio de becarios por cada mil

alumnos y alumnas ha pasado a situarse en 173, siendo en el resto de las comunidades de 196. Esta menor densidad se compensa ampliamente entre el alumnado matriculado en enseñanzas no obligatorias, donde la ratio asciende hasta 507, cuando en el resto de las comunidades está situado en el 283. Está compensación corrige ese déficit, arrojando una densidad global de becarios para Andalucía (232 por cada mil alumnos y alumnas matriculados en ERG) que no se aleja demasiado de la media española (216) aunque sí de la propia del resto de las comunidades autónomas (213). Tal asimetría es perceptible también en la posición que ocupa Andalucía en ambos parámetros: cuenta con el 19,6% del alumnado total existente en España, en tanto que sus becarios y becarias ascienden al 21% del total español.

[vid.Anexo 4: cuadro 4.33]

Particularmente en Bachillerato y Formación Profesional la densidad de becarios en Andalucía contrasta con la mayoría de las comunidades autónomas y con la media española, pese a haber descendido ligeramente en los últimos años. El porcentaje de perceptores en relación con el alumnado total en Bachillerato se situaba en el curso 2018/19 en el 59% y el importe medio por becario era el más elevado de España (1.469 euros). La divergencia era menos acusada en Formación Profesional, siendo la proporción de becarios algo más baja que en Bachillerato (45,6%), pero superior a la media del resto de las comunidades autónomas en casi 15 puntos.

[vid.Anexo 4: cuadro 4.34]

4.4.3. Distribución por enseñanzas

En el conjunto de España, los importes destinados a becas y ayudas se distribuyen casi a partes iguales entre las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, si bien el peso de cada administración financiadora es variable, de tal modo que las etapas obligatorias son financiadas mayoritariamente por las administraciones educativas de las CC.AA (80,1%), en tanto que los fondos procedentes del Ministerio de Educación financian el 81,5% de las correspondientes a las etapas postobligatorias.

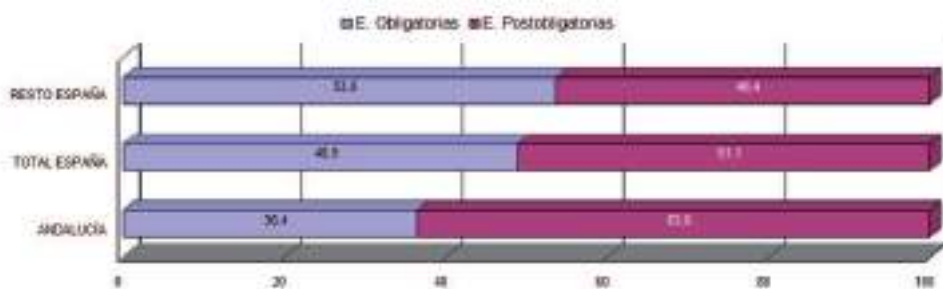
Entre los cursos 2017/18 y 2018/19, se ha producido un incremento moderado de los fondos invertidos, si bien ha actuado diferencialmente en unas y otras enseñanzas. Así pues, la proporción de fondos destinados a las etapas obligatorias ha pasado del 49,9% al 48,9% de la inversión total en enseñanzas no universitarias, mientras que en el caso de las postobligatorias ha crecido en un punto, pasando del 50,1% al 51,1%.

Del mismo modo, la distribución económica entre el alumnado beneficiario tampoco es homogénea, ascendiendo el importe medio por becario a 463 euros en las enseñanzas obligatorias y a 1.265 en las postobligatorias. Con respecto al curso anterior, estos importes medios han tendido a disminuir muy levemente en las etapas obligatorias, al tiempo que han aumentado en las restantes.

Andalucía continúa en este curso un comportamiento diferencial que se arrastra desde años atrás. A diferencia de lo que ocurre en el resto de las comunidades autónomas, las partidas destinadas a las enseñanzas obligatorias constituyen un 36,4% del total, cuando en el resto de los territorios alcanzan el 53,6%. El fenómeno puede estar parcialmente motivado por la implantación en Andalucía de la gratuidad de los libros de texto en las etapas obligatorias, cuya financiación no se incluye en estas partidas. Una segunda diferencia radica en el origen de la financiación: las becas y ayudas a la enseñanza obligatoria son financiadas en un 76,7% con fondos propios, una proporción algo menor a la propia del resto de las comunidades (80,9%), lo que supone una mayor aportación del Ministerio de Educación, que destina a Andalucía el 24,1% de las inversiones realizadas en España. En las enseñanzas postobligatorias también se produce una importante aportación de fondos del Ministerio de Educación, que destina a Andalucía en torno al 32% de las inversiones realizadas en España, si bien la tasa de autofinanciación andaluza (24,6%) es muy superior a la propia del resto de las comunidades autónomas (15,3%).

[vid. Anexo 4: cuadros 4.35 y 4.36]

4.35 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Curso 2018/19. (en %)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2018-2019. Elaboración propia

Considerando el conjunto de la población escolar no universitaria acogida al sistema de becas y ayudas, el coste por cada becario o beneficiario fue de 685 euros durante el curso 2018/19. Esta media, sin embargo, oculta notables diferencias de acuerdo con el tipo de enseñanzas y entre unas y otras Comunidades Autónomas. Las variaciones territoriales están relacionadas tanto con la caracterización socioeconómica de los distintos territorios y distribución por tipología de las becas y ayudas concedidas, como con el diferente énfasis inversor de las Consejerías de Educación respectivas, ya sea en estas tipologías tradicionales o en la implantación de los programas de gratuidad de libros de texto. Por su parte, las

diferencias en el importe medio según el tipo de enseñanza vienen condicionadas por el tipo de beca o ayuda aplicada y por la mayor o menor concentración de ayudas entre la población beneficiaria. En las enseñanzas obligatorias y Educación Infantil, el importe medio de cada ayuda o beca ascendía en el curso 2018/19 a 463 euros, cantidad tres veces menor a la propia de las enseñanzas postobligatorias, que se elevaba hasta los 1.265 euros. Como ya se ha señalado, el importe medio por becario y becaria en Andalucía resulta ligeramente superior al del resto de las comunidades, ascendiendo en las enseñanzas obligatorias a 534 euros y a 1.492 en las postobligatorias.

[[vid. Anexo 4: cuadro 4.36](#)]

Descendiendo al detalle de las etapas y modalidades de enseñanza concretas donde se concentran los beneficiarios y la inversión, los rasgos más relevantes del sistema andaluz y sus singularidades respecto al comportamiento medio del resto de comunidades autónomas españolas son los siguientes:

- De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2018/19, el grupo más numeroso de becarios y/o beneficiarios de ayudas en Andalucía se situaba en la Educación Primaria (39%). El hecho viene motivado por la propia dimensión de la población escolar existente y porque allí se ubican muchas becas y ayudas vinculadas a servicios complementarios y plan de apertura. Pese a esta incidencia, su peso en el conjunto de la población becaria es ligeramente menor que el propio del resto de España, donde alcanza el 41,9%. Tal déficit se compensa ampliamente con la existencia de un mayor volumen de alumnado que cursa la etapa de Educación Infantil y supone el 18,9% de la población becada andaluza, frente al 15,4% en el resto de Comunidades autónomas. El volumen de recursos destinados a ambas etapas supera los 110 millones de euros, de los que más de dos tercios se destinan a la etapa de Educación Primaria. Dada la tipología de las becas y ayudas destinadas a este alumnado, su financiación es mayoritariamente autonómica, sufragándose en un 80,3% por la Consejería de Educación y Deporte, si bien en una proporción algo menor a la media del resto de las comunidades (82,9%).
- El segundo grupo de importancia está constituido por el Bachillerato (19,5%), ascendiendo a casi 73.000 los alumnos y alumnas becados en nuestra comunidad. Es en esta modalidad de estudio donde más se marca la diferencia con el comportamiento del resto de España, donde los becarios y becarias que cursan Bachillerato reducen su participación a la mitad (9,4%). Tal singularidad está relacionada con las iniciativas tomadas para disminuir el abandono escolar temprano y las diversas figuras de becas de reciente implantación, lo que incide también en el volumen y origen de la financiación. Aunque casi la totalidad de las becas y ayudas destinadas al Bachillerato tienen un carácter compensatorio y su coste es asumido casi en exclusiva por el Ministerio de Educación, en Andalucía se cuenta con una participación económica adicional procedente de la propia Administración autonómica y orientada a las becas 6000, BASO y Adriano, elevando la participación autonómica en la financiación al 34,1%, en tanto que en el resto de España es de solo el

3%. De ahí también que la participación del Bachillerato en la financiación del conjunto de las etapas educativas ascienda al 31,8% en Andalucía, en tanto que en el resto de España se mantiene en torno al 17%, al ser mínima la aportación económica de las respectivas administraciones autonómicas.

- Del mismo modo, pero en términos más discretos, se produce una divergencia positiva en el alumnado becario andaluz que cursa Formación Profesional de Grado Medio y Superior, que supone el 15,3% de la población escolar becada, proporción que en el resto de las Comunidades apenas supera el 12%. Pese a la menor incidencia que tienen en estos estudios las becas con financiación autonómica orientadas a combatir el abandono escolar temprano, marcan también un contraste entre Andalucía y la media del resto de España, no tanto en lo relativo a las aportaciones propias -30% y 29% respectivamente- como sí en el peso de tal inversión en el conjunto de las enseñanzas (27,7% y 23,5%).
- El cuarto grupo lo constituye el alumnado becario que cursa la ESO, que en Andalucía cuenta con una presencia muy escasa en términos absolutos y relativos (3,2%), muy lejos de la participación que ostenta en el resto de las Comunidades autónomas (16,7%). La financiación total de esta etapa alcanzaba los 9,8 millones de euros, sufragados casi a partes iguales por el Ministerio de Educación y la Consejería andaluza.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.37]

4.4.4. Distribución por tipología

Considerando las diferentes modalidades de becas y ayudas, se constata la existencia de un amplio repertorio, especialmente en las enseñanzas postobligatorias, si bien buena parte de los recursos se concentran en muy concretas modalidades, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Las ayudas para servicios complementarios en enseñanzas obligatorias (incluyendo Educación Infantil y Especial) tienen una particular incidencia en Andalucía. Destacan entre las mismas las de comedor, a las que se viene destinando un alto y constante volumen de recursos, que alcanzaba en el curso 2018/19 un 57,8% del importe total destinado a estas etapas, atendiendo a una población escolar que oscila en torno a las 151.000 personas anuales y supone una inversión próxima a los 71 millones de euros, en buena parte financiados por la Administración autonómica. Pese a este volumen, su participación en el sistema de becas no universitarias se sitúa en torno al 21%, cuando en el resto de las comunidades supera el 32%. Del mismo modo, la inversión en becas de transporte es relativamente escasa (4,6%) puesto que dicho servicio se presta gratuitamente, siendo Andalucía la única Comunidad Autónoma con transporte escolar gratuito en todas las enseñanzas, tanto obligatorias como postobligatorias. Aun así, al alumnado que, por circunstancias específicas, no puede acceder a las rutas ordinarias se le garantiza su escolarización mediante ayudas individualizadas de transporte. La media del resto de España arroja unos porcentajes de participación de las becas de comedor y

transporte relativamente similares. En las enseñanzas postobligatorias, por el contrario, las ayudas para transporte y residencia ocupan conjuntamente la tercera prioridad de gasto en estos niveles, situándose en el 16% del total, en tanto que la media del resto de España se sitúa en un 5%.

- A este grupo de servicios complementarios con especial incidencia en el sistema andaluz de becas y ayudas habría que añadir las que sufragan el coste de actividades extraescolares y aula matinal, que aparecen reflejadas en el apartado “otras becas”. Su característica más acusada es su alto grado de diseminación entre la población escolar, que asciende a algo más de 178.000 personas en el curso 2018/19, así como su baja cuantía individual. A pesar de ello, consumen casi un 11% de la inversión, sin que en el resto de las comunidades autónomas exista una partida equivalente.
- Las becas para alumnado con necesidades educativas específicas constituyen el segundo apartado de gasto en el tramo de enseñanzas obligatorias en Andalucía, destinándose a las mismas el 23,7% de la inversión, porcentaje que supera ligeramente la media del resto de las comunidades autónomas (18,5%).
- En las enseñanzas postobligatorias, las becas compensatorias consumen el 51,5% de la inversión aplicada a estas modalidades de enseñanza, teniendo su origen en el Ministerio de Educación la mayor parte de los recursos destinados a esta finalidad, si bien la Consejería de Educación y Deporte, como se ha señalado anteriormente, financia adicionalmente o complementa mediante otros tipos de becas la lucha contra el abandono escolar temprano. Dichas becas beneficiaban en el curso 2018/19 a más de 58.000 alumnos y alumnas andaluces, lo que supone más de un tercio de la población escolar española acogida a las mismas, ya que en el conjunto del resto de España los becarios y becarias ascendían a 104.685 personas. La inversión destinada a esta partida ascendía en Andalucía a 110 millones de euros, un 39% del gasto total destinado en España a este tipo de becas. Esta partida es financiada en un 70% por el Ministerio de Educación, correspondiendo los 30 millones restantes a la financiación propia de la Consejería de Educación y Deporte a través de las Becas 6000, Adriano y BASO [vid. Anexo 4: cuadro 4.31]. Las becas compensatorias constituyen, pues, la primera partida en importancia de gasto, absorbiendo en Andalucía un 33% de los recursos, cuando en el resto de España su participación se reduce al 20%.
- Por su parte, las becas de cuantía variable, en las que se tiene en cuenta la renta familiar y el expediente académico, ocupan en las enseñanzas postobligatorias la segunda prioridad de gasto, destinándose a las mismas el 25,4% de los recursos aplicados a Andalucía, proporción que se eleva al 30% en el resto de España. La totalidad de los fondos invertidos en las mismas tiene su origen en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.38]

4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza

El sistema de becas y ayudas financiado directamente por la Consejería de Educación y Deporte vía presupuesto se orienta básicamente a sufragar servicios complementarios en las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial y, por otra parte, a la compensación de desigualdades y lucha contra el abandono escolar temprano en las enseñanzas postobligatorias. Se instrumentaliza mediante una oferta de ayudas orientadas al alumnado de Educación Infantil y enseñanzas obligatorias (comedor, aula matinal, actividades extraescolares, residencias y escuelas hogar), ayudas al transporte para alumnado de etapas no obligatorias y una oferta de becas que tienen como destinatarios a quienes cursan Bachillerato, ciclos formativos de FP y enseñanzas artísticas (prácticas en el extranjero, becas 6000, BASO y Adriano).¹¹

La población escolar acogida al sistema ha experimentado entre el curso 2018/19 y el anterior un leve crecimiento (0,2%), equivalente a 602 alumnos y alumnas, crecimiento que paralelamente también se ha dado en los fondos invertidos (1,6%), incrementando el importe medio por persona desde los 592 a los 600 euros. Tal crecimiento, aunque moderado, hay que valorarlo en un contexto de reajustes en la población escolar y en las partidas destinadas a cada tipo de ayuda. Se han producido, por ejemplo, disminuciones más significativas entre el alumnado beneficiario matriculado en modalidades no obligatorias como el Bachillerato y Ciclos Formativos de Grados Medio y Superior, donde han disminuido conjuntamente en más de 1.100 (aunque se ha frenado el fuerte retroceso que se produjo en el curso anterior). Por otro lado, en las etapas de Educación Infantil, Primaria y ESO, se ha producido una ganancia cercana a los 1.800 alumnos y alumnas perceptoras. Como correlato de estos cambios y de los criterios establecidos en la distribución de los fondos, se han producido alteraciones en la participación de las distintas etapas y los importes medios de becas y ayudas. En E. Infantil y Primaria los recursos destinados a estos fines han crecido, no ocurriendo lo mismo en la ESO. El Bachillerato también ha percibido ese incremento. Además de ello, la Formación Profesional Básica y de Grado Superior también han visto aumentados sus recursos, no ocurriendo lo mismo en el Grado Medio, que también ha sufrido una reducción. La Educación de Personas Adultas también ha visto reducido sus recursos.

11 Referencias normativas:

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2018-2019.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2018-2019.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2018-2019.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2018-2019.

De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2018/19, son las etapas de Educación Infantil y Primaria las que concentran la mayor parte de los beneficiarios de ayudas y de la inversión, acogiendo respectivamente al 27,5% y 54,7% del alumnado, al que se destina el 21,6% y 39,6% respectivamente de los importes. No obstante, perciben cuantías más bajas, que se sitúan en torno a los 450 euros por persona, muy lejos de los 1.603 euros como coste medio en Bachillerato, 1.084 en la FP de G. Medio y Superior o 596 en la ESO. Hay que considerar, sin embargo, que buena parte de esta diferencia se justifica por la introducción de los programas de gratuidad de libros entre el alumnado de Primaria y ESO, que no se cuantifican en estas ayudas.

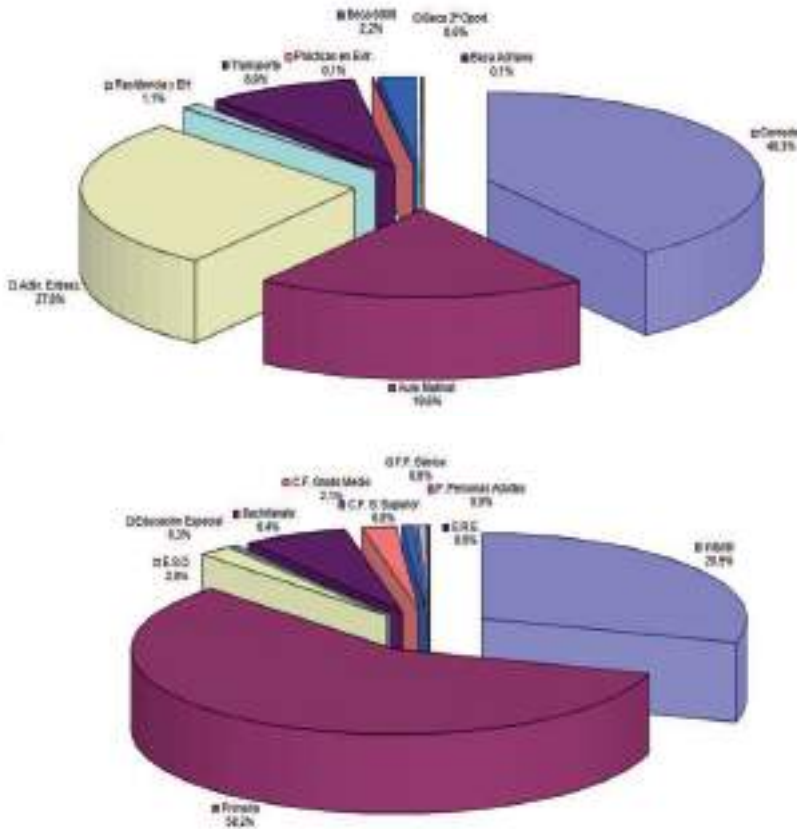
[vid.Anexo 4: cuadro 4.39]

La distribución por tipología de ayuda o beca evidencia las prioridades ya expresadas: facilitar el uso de servicios complementarios, conciliación de la vida familiar y compensación de desigualdades. Así, las tipologías más demandadas en cuanto a número de perceptores son las siguientes: las ayudas de comedor (40,3% de los becarios/beneficiarios), las destinadas a sufragar las actividades extraescolares (27,8%), el servicio del aula matinal (19,6%) y las ayudas de transporte (8,9%). Aunque no se han experimentado variaciones reseñables respecto al curso anterior, sí hay que señalar con excepción el crecimiento producido entre los perceptores del servicio de aula matinal, así como una ligera disminución de los perceptores de ayudas de transporte.

El peso de los beneficiarios, sin embargo, no se corresponde con las sumas invertidas en estas aplicaciones. En cuanto a las sumas invertidas, también son las ayudas a comedor las que absorben la mayor parte de los recursos proporcionados por la Administración autonómica (48,6%), al cubrir las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial. Sin embargo, en los restantes casos, el peso de los beneficiarios no se corresponde con el importe invertido, así la segunda ayuda a la que se destinan más recursos es la Beca 6000, que absorbe el 20,3% de los recursos, aunque solo afecta a un 2,2% del alumnado becario/beneficiario. En tercer lugar se encuentran las ayudas para transporte destinadas al alumnado de enseñanzas no obligatorias ascienden al 17,2% de las cantidades invertidas.

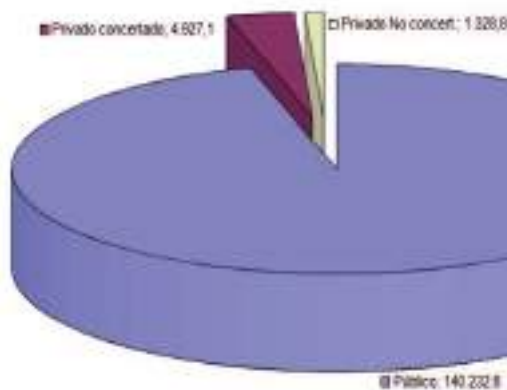
[vid.Anexo 4: cuadros 4.40 y 4.41]

4.40 - ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (*). Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2018-2019

4.41 - INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (miles de euros). Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2018-2019

Hay que señalar que algunas de las especificidades de Andalucía en cuanto a tipología de becas y distribución por enseñanzas están motivadas por la desigual incidencia de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas, que aparecen estadísticamente cuantificados en otro apartado, siendo Andalucía una de las pocas comunidades que lo tiene establecido. Aunque los primeros convenios entraron en vigor en el curso 2007/08 en nueve comunidades, no todas han suscrito aún los mismos y las que lo han hecho se encuentran en diverso grado de cumplimiento, al no haberse completado la gratuidad a todos los cursos. En el caso de Andalucía, este proceso se halla concluido y desde el curso 2009/10 no se convocan ayudas para libros y material escolar, dado que todo el alumnado se encuentra acogido al programa. La gratuidad, financiada conjuntamente por el Ministerio de Educación y las Comunidades autónomas acogidas a los convenios correspondientes, ha venido suponiendo una importante inversión, que en sus primeros años de implantación ascendió en Andalucía a los 166 millones de euros. Durante el curso 2018/19 se ha producido un importante retroceso en esta financiación, situándose en torno a los 39 millones de euros (frente a los 81 millones del curso anterior). Esta reducción se ha debido a una importante disminución de la aportación realizada por la Consejería de Educación y Deporte, pues si en el curso anterior, algo más de 72 corrían a cargo de la Consejería de Educación y Deporte y 9 eran sufragados por el Ministerio, en el presente curso las cifras se sitúan en 26 y 13 millones respectivamente. El número de beneficiarios ha venido oscilando en torno a los 900.000 alumnos y alumnas, alcanzándose en el curso 2018/19 la cifra de 952.391, todos ellos comprendidos en las etapas de Educación Primaria y ESO. Aunque a lo largo de los últimos cursos algunas otras comunidades se han venido incorporando a este sistema de financiación, el peso de la comunidad autónoma de Andalucía sigue siendo preponderante debido al volumen de alumnado atendido y a los recursos invertidos. En el año escolar 2018/19, el 40,6% de los alumnos de toda España acogidos a la gratuidad de libros y material escolar eran de origen andaluz.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.42]

4.4.6. Financiación y equidad

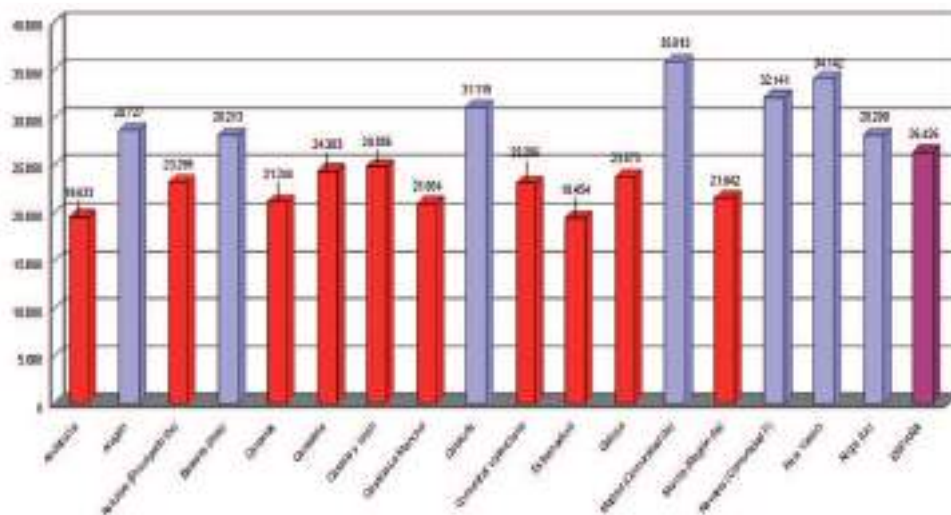
A partir de todo lo expuesto anteriormente y en aras a proporcionar una visión conjunta del sistema de becas, ayudas al estudio y programas gratuidad, podemos establecer una serie de conclusiones:

- El alumnado no universitario que cursa sus estudios en centros educativos de Andalucía es un importante receptor de becas y ayudas financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado. Durante el curso 2018/19, el 30,3% de los importes financiados por el Ministerio de Educación se destinaban a becarios y perceptores matriculados en Andalucía, sin que existan diferencias apreciables con el ejercicio anterior. Tal proporción supera en más de diez puntos la participación del alumnado andaluz en el conjunto de España (19,6%), no existiendo otra comunidad autónoma que reciba tal volumen de fondos, pero tampoco ninguna otra que cuente con un porcentaje tan alto de alumnado.

- Tales asimetrías están lógicamente relacionadas con la distribución territorial de la renta en España. Dado que la adjudicación de tales becas se realiza en función de los niveles de renta familiares, es lógico que así ocurra y, desde esta perspectiva, la convocatoria general de becas constituye un mecanismo de compensación educativa, tanto a nivel social como territorial, resultando coherente con los propios objetivos de la convocatoria que las Comunidades de más baja renta se correspondan con las receptoras mayoritarias de becas. En el caso de Andalucía, el PIB per cápita es uno de los más bajos de España (74,3% de la media española), ocupando en 2019 el penúltimo lugar, solo por delante de Extremadura. A lo largo de los últimos años la renta por habitante en Andalucía se ha mantenido establemente en el 74% de la media española, lo que justificaría el plus de financiación externa vía becas y ayudas al estudio por parte del Ministerio de Educación. En todo caso, estas partidas no se asignan globalmente a las comunidades, sino directamente a los beneficiarios que cumplen ciertas condiciones, con independencia de donde residan.
- Si tales transferencias están vinculadas a la renta regional y responden a la caracterización socioeconómica de la Comunidad, la financiación adicional que suministra la Junta de Andalucía sí constituye, en cambio, una opción de política educativa. A este respecto, hay que valorar el importante esfuerzo de financiación que asume la Consejería de Educación y Deporte, materializado en el curso 2018/19 en algo más de 146 millones de euros, que suponen el 24,8% de los importes totales del sistema aportados por el conjunto de las comunidades autónomas. Merced a ello, Andalucía invierte una media de 91 euros anuales por alumno y alumna escolarizados, cuando la media española es de 76 euros. Sin duda, la combinación y complementariedad de las transferencias externas con una decidida política de inversión por parte de la Administración educativa autonómica constituye un eficaz mecanismo para la compensación de desigualdades. Los más de 591 millones de euros que el Gobierno de España destina a materializar el principio de equidad en la educación garantizan un importante grado de cobertura, pero son las políticas educativas concretas de cada Comunidad autónoma las que ayudan a perfilar y mejorar la aplicación de este principio.
- Si a estas aportaciones se suman las cantidades invertidas en los programas de gratuidad de libros y material escolar, la contribución del Ministerio a la población escolar andaluza asciende levemente, hasta situarse en el 30,6%; mientras que la autofinanciación disminuye considerablemente con respecto al curso anterior, pero aun así, sigue siendo la más alta de todas las comunidades, suponiendo el 25,1% del total español. En virtud de ello, el montante de la inversión directa andaluza se sitúa en 107 euros por alumno matriculado, siendo la media del resto de las comunidades de 84 euros. Se trata de uno de los niveles de cobertura más alto de toda España, solo superado por Madrid y el País Vasco (116 y 157 euros, respectivamente).

[vid. Anexo 4: cuadro 4.43]

4.43 - PIB PER CAPITA 2019



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2018-2019. Elaboración propia.

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

Las Administraciones educativas están obligadas a garantizar a todos los alumnos y alumnas de las etapas obligatorias un puesto escolar gratuito en su localidad de residencia, de tal modo que la escolarización en un municipio distinto al que habita constituya una medida excepcional. En caso de darse tal supuesto, la Administración educativa ha de prestar de forma gratuita los servicios de transporte, comedor o, en su caso, residencia. Abordados desde esta perspectiva, algunos de los servicios complementarios constituyen también instrumentos de compensación educativa, con independencia de que puedan ser utilizados complementariamente por parte de segmentos de alumnado que los requiere por otras razones. Este es el caso del comedor o del transporte escolar, que vienen siendo cada vez más demandados por las nuevas estructuras familiares propias del medio urbano y, como tales, pueden considerarse también un factor más de calidad en el servicio educativo. Estos otros usuarios contribuyen a dar a los comedores y al transporte escolar una funcionalidad que va más allá del objetivo compensatorio que tuvieron en su origen, ayudando hoy a conciliar la vida familiar y profesional de muchas familias. Orientado a este último objetivo, el Plan de apertura de centros ha propiciado a lo largo de la última década la aparición de nuevos servicios complementarios, como es el caso del aula matinal y las actividades extraescolares.

La normativa que regula algunos de estos servicios data de 1997 (Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros públicos dependientes de la Consejería), si bien la Consejería de Educación los ha contemplado también en el contexto de la Ley de Solidaridad en la Educación y desarrollado en detalle en la normativa correspondiente. En dicha ley se consideran los servicios complementarios como herramientas de compensación educativa orientadas a garantizar la adecuada escolarización de aquel alumnado que se encuentra en condiciones sociales desfavorecidas. En consonancia con ello, el Plan para fomentar la igualdad de derechos en educación (2001) incluyó algunas medidas complementarias, tales como la ampliación del servicio de comedor escolar a los centros acogidos al Plan de Apoyo a Centros docentes de Zonas de Actuación Educativa Preferente, así como a otros centros ubicados en zonas social, económica y culturalmente desfavorecidas. También contemplaba la adecuación del servicio de residencia escolar, de modo que pudiera facilitarse su uso por parte de alumnado de enseñanzas postobligatorias con oferta menos generalizada o más concentrada territorialmente, tal y como ocurre con determinados Ciclos Formativos de FP.

Con posterioridad a esta normativa y desde una óptica complementaria, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, contemplaban el establecimiento de un conjunto de servicios y ayudas para reducir la sobrecarga familiar que recae sobre las mujeres, de forma que puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional. Entre ellas, destacan las relativas a la organización del servicio de

comedor escolar. Por su parte, el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hace de nuevo referencia expresa a estos servicios en el marco de las actuaciones orientadas a zonas urbanas con especial problemática sociocultural, zonas rurales y familias temporeras o itinerantes, impulsando la implantación de comedores escolares de centro o zona. En las políticas de compensación educativa orientadas al medio rural, existe el compromiso de tener en cuenta en la planificación del transporte y comedor escolar la existencia de alumnado residente en el medio rural que requiera los citados servicios. Asimismo, se garantiza una plaza gratuita de residencia escolar o escuela hogar para aquel alumnado en edad de escolaridad obligatoria que, por razones de lejanía del lugar de residencia, no pueda escolarizarse en un centro docente cercano.

Más recientemente, la Ley Orgánica de Educación y la LOMCE se hacen eco de la doble dimensión de los servicios complementarios al señalar en su artículo 112 que *“las Administraciones educativas potenciarán que los centros públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales, así como que puedan disponer de los medios adecuados, particularmente de aquellos centros que atiendan a una elevada población de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo”*. Por su parte, la Ley de Educación de Andalucía ha impulsado el principio de equidad al ampliar y facilitar el uso de muchos de estos servicios más allá de sus clientelas tradicionales. Tales modificaciones han supuesto la reordenación de algunos de estos servicios a lo largo de los últimos años, expresa, entre otros, en el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. En este último caso, se trata de un texto aplicable a los centros docentes de titularidad pública, que unifica todas las disposiciones que son aplicables a los servicios complementarios de la enseñanza, al tiempo que amplía el horario, tanto para la prestación de estos servicios como para el uso de las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar para el desarrollo de otras actividades de carácter complementario o extraescolar, según el proyecto presentado por el propio centro, por una asociación de madres y padres del mismo, por entidades locales o por otras entidades sin ánimo de lucro.

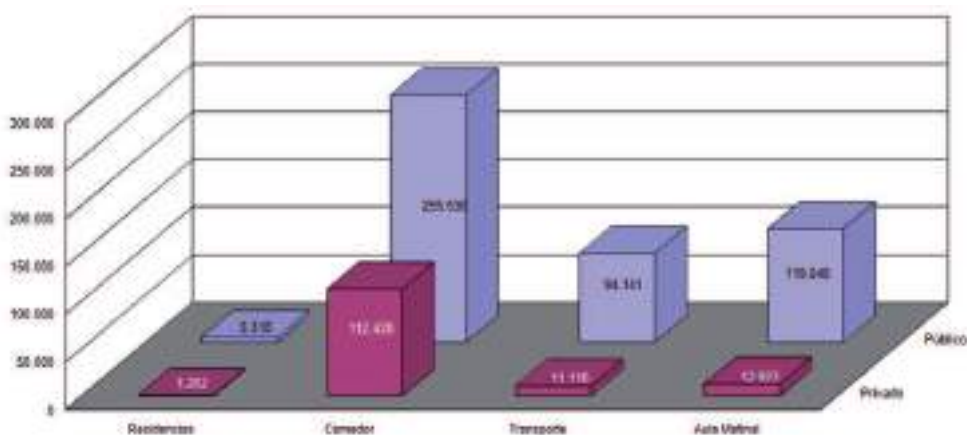
La incidencia social de tales servicios queda patente en el importante volumen de usuarios que atienden. De acuerdo con los datos suministrados por el Ministerio y la Consejería de Educación y Deporte¹², durante el curso 2018/19 en torno a 371.000 alumnos y alumnas hicieron uso del servicio de comedor escolar, suponiendo el 23,1% de la población escolar de enseñanzas de Régimen General. Cerca de 105.000 fueron los usuarios del transporte escolar, equivalentes al 6,5% del alumnado matriculado. Por su parte, el aula matinal experimentó un

12 Entre una y otra fuente existen mínimas variaciones, las más significativas en los datos relativos al servicio de transporte.

gran crecimiento de usuarios con respecto al curso anterior, dando servicio a algo más de 132.000 personas (8,2%). En cuanto a las residencias y escuelas-hogar, se mueven en unas cifras mucho más discretas debido a que cuentan con una finalidad muy específica, ascendiendo los usuarios durante el curso 2018/19 a 6.416 alumnos y alumnas. La variación interanual experimentada entre los usuarios de comedor fue del 15,1%, constituyendo el segundo servicio con mayor expansión entre ambos cursos, solo superado por el aula matinal, que experimentó un crecimiento del 25,8%. Por su parte, los usuarios de transporte crecieron en un 4,7%, en tanto que la población que hace uso de residencias escolares y escuelas-hogar ha permanecido prácticamente estabilizada. Buena parte del alumnado que hace uso de estos servicios se encuentra escolarizado en centros públicos, ascendiendo en el caso de los comedores al 69,8% del total; una participación que se eleva hasta niveles cercanos al 90% en los casos del transporte y que lo supera en el caso del aula matinal, en contraste con la media del resto de las CC.AA., donde los centros públicos acogen al 52,4% de los comensales, al 74,7% de los usuarios de transporte y al 50,5% del alumnado que usa el aula matinal.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.44 y 4.45]

4.45 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía: Recursos y utilización: servicios complementarios, 2018/2019

Esta asimetría puede estar en parte motivada por el énfasis puesto por la administración educativa andaluza en la implantación de determinados servicios asociados al Plan de Apoyo a las Familias, como son el comedor escolar y el Aula Matinal, que han tenido una más intensa implantación en los centros públicos. Aunque su crecimiento interanual es moderado durante los últimos cursos, ha de considerarse tal progresión en el contexto de una red que ya es

muy densa desde años atrás; en el curso 2014/15 los centros públicos que contaban con uno o más servicios autorizados se elevaban a 2.292, habiéndose incrementado hasta los 2.399 en el año 2018/19; entre ellos, son los que prestan servicio de comedor escolar los que más han aumentado en este periodo, pasando de 1.861 a 1.962, si bien el grado de cobertura es mayor en el servicio de Aula Matinal, que abarcaría en torno al 75% de los centros, en tanto que el comedor escolar ofrece una cobertura del 65% y las actividades extraescolares del 66%¹³.

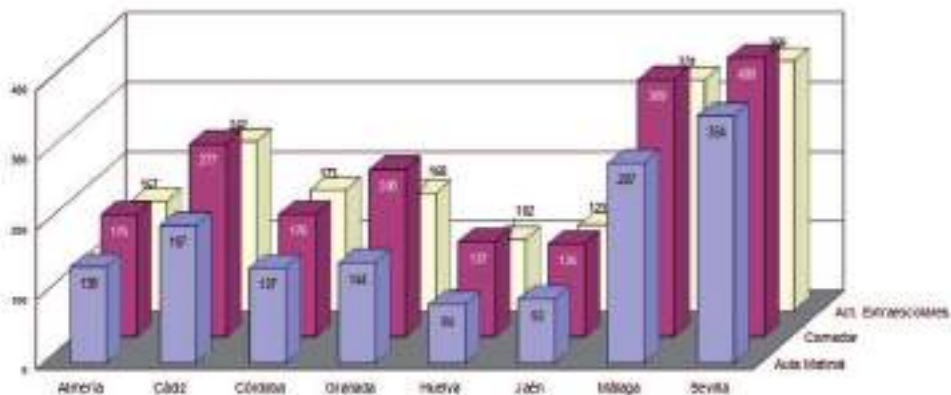
En efecto, la red de centros públicos autorizados y en funcionamiento durante el curso 2018/19 incluía un total de 2.225 instalaciones educativas, de las que 1.951 contaban con uno o más servicios en el propio centro y 274 suministraban servicios en un centro próximo. El comedor escolar era el más extendido, alcanzando a 1.908 centros, de los que 266 lo suministraban en instalaciones de un centro próximo. Las actividades extraescolares se impartían en 1.655 y el aula matinal se ofertaba en 1.433. Debido a la naturaleza de algunos de estos servicios y su potencial clientela, su implantación prioritaria se centra en los colegios de E. Infantil 2º ciclo y Primaria. Como es lógico, todos los que cuentan con Aula Matinal corresponden a estas etapas, con la sola excepción de un centro específico de E. Especial y 56 Escuelas Infantiles que atienden al primer ciclo de la etapa. La distribución del comedor escolar es, por el contrario, más diversa, si bien los centros de Primaria (CEIP, CPR) alojan casi el 80% de los existentes; en cualquier caso, son numerosos los centros de primer ciclo de Infantil, residencias escolares e IES que cuentan con él. La apertura de centros fuera del horario escolar para la realización de actividades extraescolares afecta igualmente a los centros de Primaria mayoritariamente, si bien es el servicio que cuenta con mayor número de IES adscritos, ascendiendo al menos a 133 centros.

Dicha red alcanza al 59,7% de los centros educativos de E. de Régimen General existentes en Andalucía, si bien su distribución provincial se mueve entre un máximo del 66,7% en Málaga y un mínimo del 47,1% en Jaén. Tales densidades, no obstante, son meramente aproximativas, dada la gran diversidad de los centros en cuanto a dimensiones. Mucho más aproximada resulta su ratio de utilización entre la población escolar respectiva de cada provincia, que se detalla más adelante para algunos de los servicios más masivos. En cualquier caso, viene a corroborar la existencia de una mayor densidad en aquellas provincias que cuentan con mayores concentraciones urbanas.

[[vid. Anexo 4: cuadro 4.46](#)]

13 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, *La Educación en Andalucía: inicio de curso 2018-2019, Datos y cifras*, pág. 17. Es posible que los datos insertos en esta publicación se correspondan con la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos y no exclusivamente con los centros de titularidad pública, dado que los datos no son coincidentes con los que se expresan en el cuadro adjunto, correspondientes a los centros autorizados para el curso 2018/19.

4.46 - CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Curso 2018/19



Fuente: Resolución de 28 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (elaboración propia)

En lo que se refiere a los niveles de implantación de los servicios complementarios más masivos y tradicionales -comedor, transporte- en aquellas etapas educativas donde se concentran la mayor parte de los usuarios (Educación Infantil y Primaria), la situación de Andalucía muestra ciertas diferencias respecto a la media española, entre las que cabe destacar las siguientes:

- El servicio de comedor acusa un nivel de implantación ligeramente más bajo en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, ascendiendo a 231 comensales por cada mil alumnos y alumnas matriculados, siendo la media española de 270 y alcanzando la media del resto de comunidades 280. Este déficit viene dándose desde cursos atrás, sin embargo, es importante señalar que pese a dicho déficit, el crecimiento interanual ha sido considerablemente mayor (15,1%) al que se ha producido en el resto de España (2,6%). Dicho crecimiento se ha experimentado principalmente en la E. Infantil. En este curso escolar, el alumnado andaluz en E. de Régimen General suponía el 19,6% del total español, en tanto que los usuarios de comedor ya casi representan el 17% (tras el crecimiento experimentado en el último año). En la Educación Infantil la ratio por cada mil alumnos y alumnas asciende a 522, superando la media española (471). La ESO, por su parte, constituye la etapa donde la implantación es más débil, suponiendo este alumnado solo el 3,9% de los comensales totales, cuando en el resto de las CC.AA. asciende hasta el 10,1% [vid. Anexo 4: cuadro 4.47]. El déficit de comensales que caracteriza a Andalucía viene motivado también por la menor implantación del servicio de comedor en los centros privados; de hecho, la densidad de comensales en los centros públicos se mantiene por encima de la media española en algunas etapas, mientras que en otras, el diferencial negativo no alcanza unos valores especialmente altos; siendo del 3,1% en E. Primaria y 1%

en ESO, mientras que en E. Infantil, tales valores son superiores en Andalucía (6,1%). Tal déficit se acentúa en los centros privados, si bien actúa diferencialmente: mientras que en E. Infantil la densidad de comensales en los centros privados andaluces supera la media española, con un diferencial positivo de 4,4%, en la ESO y particularmente en E. Primaria, el déficit multiplica varias veces el propio de los centros públicos, siendo del -15,1% en la ESO y -25,2% en Primaria. El hecho posiblemente esté relacionado con la implantación de este tipo de centros en áreas urbanas intermedias de Andalucía, donde no se hace necesario recurrir intensivamente al comedor, como tampoco al transporte escolar.

[vid.Anexo 4: cuadro 4.50]

- El uso del transporte escolar también acusa un déficit similar respecto a la situación global española, aunque partiendo de unos niveles de intensidad del servicio lógicamente menores. Para el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, la ratio de utilización del transporte en los centros públicos de Andalucía se elevaba en el curso 2018/19 a 79 personas por cada mil alumnos y alumnas, siendo la media española de 81. A diferencia del comedor, donde la utilización es decreciente conforme se avanza en las etapas educativas, las mayores densidades del transporte se producen en la etapa de Secundaria, tanto en la modalidad obligatoria (ESO) como en las postobligatorias. Y es en estas últimas donde la utilización más intensiva del transporte por parte del alumnado de Bachillerato y F. Profesional en Andalucía compensa los déficits que con respecto a la media española se producen en el resto de las enseñanzas, particularmente en E. Infantil donde solo 31 de cada 1.000 alumnos y alumnas hacen uso del transporte en los centros públicos, frente a 43 de media en el resto de las comunidades [vid.Anexo 4: cuadro 4.48]. A diferencia del comedor escolar, los déficits observables afectan tanto a centros públicos como privados.

[vid.Anexo 4: cuadro 4.50]

- Las Residencias escolares y Escuelas-Hogar cuentan con una mayor implantación en Andalucía, que recoge casi el 50% del total de alumnado español que hace uso de este servicio. La distribución de este alumnado entre las diferentes etapas educativas es muy similar a la española, produciéndose las mayores densidades en las modalidades postobligatorias de la ESO. Asimismo, su distribución provincial muestra que tienen una mayor implantación en zonas con una mayor dispersión municipal y demográfica, como es el caso de Granada.

[vid.Anexo 4: cuadro 4.49]

4.5.1. Comedor escolar

El comedor escolar constituye tanto un instrumento de compensación como un recurso de calidad del sistema educativo, dada su contribución a la conciliación laboral y familiar. Se ofrece a todo el alumnado de los centros que lo tienen autorizado, ya sea por necesidades de escolarización o porque la comunidad educativa del centro decida su implantación. El Consejo

Escolar de centro constituye el eje sobre el que se estructura este servicio; sus atribuciones van desde respaldar la solicitud para su implantación hasta velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene, pasando por la aprobación de los menús, el presupuesto y actividades, los criterios de admisión de alumnado y las propuestas de ayudas a los alumnos y alumnas comensales. Para facilitar su funcionamiento y gestión se pueden adoptar diversas modalidades, ya sea mediante gestión directa con personal propio, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación o mediante la formalización de convenios con AMPA y Corporaciones Locales. Un ejemplo de ello son los centros que imparten el primer ciclo de E. Infantil; de los 2.211 existentes en Andalucía durante el curso 2018/19, casi un 94% lo tienen implantado; de ellos, en torno a un 43% cuenta con instalaciones de cocina en el propio centro y un 56% recurre a una empresa de servicios, en tanto que solo en el 1,2% de los centros la comida es aportada por los padres; esta distribución es relativamente similar a la media española, si bien en Andalucía se recurre con más intensidad a externalizarlo mediante el recurso a empresas de servicios, mientras que en España se impone la modalidad de cocina en el propio centro¹⁴.

El mantenimiento y reforzamiento de su carácter compensador se ejercita mediante la gratuidad y las ayudas específicas para sufragarlo, estableciendo bonificaciones sobre el precio por cubierto para el alumnado procedente de familias que no superen determinados niveles de renta. En los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio, la prestación del mismo queda garantizada para el alumnado en los siguientes casos:

- a) Cuando el alumno o la alumna esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, tenga jornada escolar de mañana y tarde y no disponga del servicio de transporte al mediodía o cuando teniendo solo jornada lectiva de mañana, su incorporación al vehículo autorizado para dicho servicio solo pudiera tener lugar transcurrido un plazo de treinta minutos desde la finalización del horario lectivo.
- b) Cuando el alumno o la alumna se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión o bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, o cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, y para las víctimas del terrorismo.
- c) Cuando quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna realicen una actividad laboral o profesional remunerada que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio o cuando se encuentren en situación de dependencia.¹⁵

14 Vid. MEYFP, ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS / CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS / CURSO 2018-2019, 6. Centros de E. Infantil Primer ciclo: Servicio de cocina del centro por comunidad autónoma/provincia, titularidad del centro y tipo de servicio.

15 ORDEN de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Del mismo modo, existen convocatorias específicas de subvenciones dirigidas a centros docentes privados sostenidos con fondos públicos y que cuentan con alumnado de E. Especial o incluidos en planes de compensación educativa¹⁶.

Además de ello, el servicio de comedor ha sido puntualmente utilizado en el marco de las medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social programadas con motivo de la crisis económica. A finales del curso 2012/13, el Gobierno andaluz aprobó el Decreto-ley 7/2013 de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, continuado mediante el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, mediante los cuales, entre otras medidas, se pretendía garantizar tres comidas diarias a los niños y niñas de familias sin recursos económicos. La ejecución del plan se inició en junio de 2013, correspondiendo a la Consejería de Educación atender a los alumnos y alumnas en esta situación mediante la red de comedores escolares. En el contexto de este programa, la APAE tiene encomendada la contratación y seguimiento de los servicios de las empresas de restauración encargadas de elaborar y entregar las comidas. En Andalucía son alrededor de 190.700 los usuarios de comedor autorizados, lo que supone servir 21,5 millones de menús al año en el curso 2018/19 un total de 1.960 centros públicos ofrecieron este servicio, de los que 1.316 comedores fueron gestionados por la Agencia de Educación a través de contratos con empresas de restauración colectiva.

Sin perder su carácter de servicio que ha contribuido históricamente a impulsar el principio de igualdad y solidaridad en el ejercicio del derecho a la educación, en la actualidad es algo más que un instrumento compensador, puesto que la población escolar que hace uso del mismo es mucho más amplia y plural. De ahí su inclusión en el Plan de apertura de centros y su consideración como una medida más de apoyo a las familias. Como se ha comentado en anteriores informes, el Plan de Apertura impulsó en su día la puesta en marcha del servicio en muchos centros que hasta el momento no contaban con él, permitiendo un notable incremento del volumen de alumnado. Vista esta evolución con una cierta perspectiva, se evidencia la magnitud de los cambios operados: si en el curso 2007/08 el total de comensales existentes en los centros públicos y en todos los niveles educativos ascendía a unas 146.000 personas, en el año 2010/11 se habían incrementado ya hasta los 221.867. Esta dinámica de crecimiento se ha mantenido en el tiempo, si bien con un ritmo más pausado, dado que los niveles de cobertura se han acercado a la demanda potencial existente en los centros públicos. En el curso 2013/14 se superaron los 268.000 comensales y en el año 2018/19 los 4.200 centros que lo tienen implantado atienden a algo más de 371.000 alumnos y alumnas, de

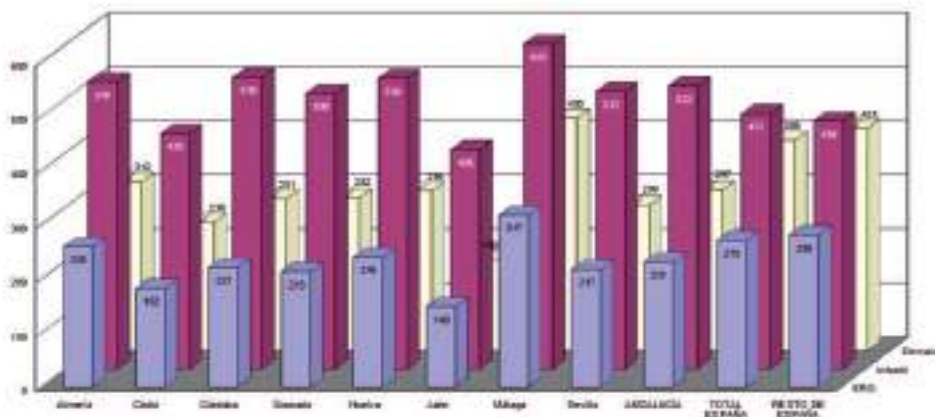
16 Vid. RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se efectúa, para el curso escolar 2018/19, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros. A raíz de dicha convocatoria se concedieron subvenciones por valor de 1.500.000 euros a 27 centros educativos, afectando a 2.135 alumnos y alumnas.

los que casi un 70% se encuentran escolarizados en centros de titularidad pública, proporción que se asemeja a la que es propia de la escolarización.

Otro vector que ha impulsado el crecimiento reciente de los comensales ha sido la generalización del comedor en el primer ciclo de Educación Infantil y, particularmente, en los centros privados¹⁷. Los comensales escolarizados en ese ciclo suponían en el curso 2018/19 el 25,1% del total de usuarios del servicio y los centros especializados en el primer ciclo de la Educación Infantil que contaban con comedor ascendían a 2.078, suponiendo un 49,5% del total de centros educativos con dicho servicio, discordancia esta que viene justificada por las menores dimensiones y densidad de alumnado con que cuentan tales centros. De ellos, solo el 31,8% de los centros eran de titularidad pública, si bien daban servicio al 39,3% del alumnado que hace uso del comedor escolar en esta etapa. [vid.Anexo 4: cuadro 4.45]

Existen, no obstante, variaciones provinciales significativas en lo relativo a su implantación y densidad. Si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la ratio de comensales en Andalucía alcanza las 231 personas por cada 1.000 alumnas y alumnos matriculados, en la provincia de Málaga se alcanza un máximo de 317, ratio que supera ampliamente incluso la media española, en contraste con los mínimos de Jaén (148) y Cádiz (182). Esta asimetría se mantiene en las etapas donde se hace mayor uso del comedor, aunque las densidades provinciales aumentan correlativamente; así, por ejemplo, en E. Infantil, algo más de la mitad de las alumnas y alumnos malagueñas hacen uso de este servicio (622), ratio que desciende a 405 en Jaén. [vid.Anexo 4: cuadro 4.47]

4.47 - ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR. Comensales por mil alumnos de la etapa



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18 y 2018/19

¹⁷ Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no son titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso 2018-2019.

La estrecha vinculación que ha tenido la extensión del servicio de comedor escolar con los planes de apoyo a las familias y de apertura de centros ha determinado una particular estructura en cuanto a la gestión, de tal modo que en una parte de los centros públicos esté encomendado a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE). La Consejería de Educación y Deporte financia tales actuaciones a través de la Agencia, que recibe las correspondientes transferencias económicas y se encarga, en el caso concreto del comedor escolar, de contratar el servicio para los centros docentes que tiene encomendados, incluyendo la presencia de monitores para atender a los escolares (un monitor por cada 15 comensales en Educación Infantil de segundo ciclo, uno por cada 25 en Primaria y uno por cada 35 en Secundaria Obligatoria). Desde su implantación y hasta el curso 2016/17 esta actividad había experimentado un crecimiento continuado, tanto en lo económico como en la red de atención y alumnado atendido, si bien con tendencia a estabilizarse. De acuerdo con las memorias de actividades publicadas por la Agencia¹⁸, en el año 2018/19 en Andalucía fueron alrededor de 190.700 los alumnos y alumnas atendidos y 1.316 los centros gestionados directamente por la Agencia, creciendo ligeramente con respecto al curso anterior. En cuanto al presupuesto del servicio se ha mantenido, situándose en torno a los 61 millones de euros. El protagonismo que asume la Agencia en el servicio de comedor escolar es, en cualquier caso, muy relevante. En el curso 2018/19 existían en Andalucía un total de 1.960 centros educativos públicos que contaban con comedor escolar, de ellos, 1.316 eran gestionados directamente por la Agencia de Educación (67,1% del total).

4.5.2. Transporte escolar

El objeto del transporte escolar es facilitar el desplazamiento del alumnado desde su localidad de residencia al centro propuesto por la Administración educativa. La Ley de Educación de Andalucía dispone que, aunque la prestación del servicio complementario de transporte escolar será gratuita para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, la Administración educativa debe determinar las condiciones para extender este derecho al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Infantil y en las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional.

En cumplimiento de la Ley y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2008 se implantó la prestación gratuita a aquel alumnado de Bachillerato y Formación Profesional Inicial obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, tendiendo con ello a avanzar en el principio de equidad y favorecer el aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias. Para su traslado, podría ampliarse el número de plazas disponibles en rutas de transporte escolar ya existentes o en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general, modificar rutas establecidas para recoger o dejar al alumnado que se incorpora al servicio o crear rutas nuevas. Al mismo tiempo, se concedían

¹⁸ Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos / Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de actividades* (cursos 2013/2014 a 2018/19).

ayudas individualizadas en aquellos casos de alumnado que desee cursar el Bachillerato de artes o ciclos formativos de Formación Profesional inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes públicos alejados de su localidad de origen y no sea posible establecer rutas de transporte o prestar el servicio mediante la reserva de plazas en servicios de transporte público regular de viajeros de uso general.

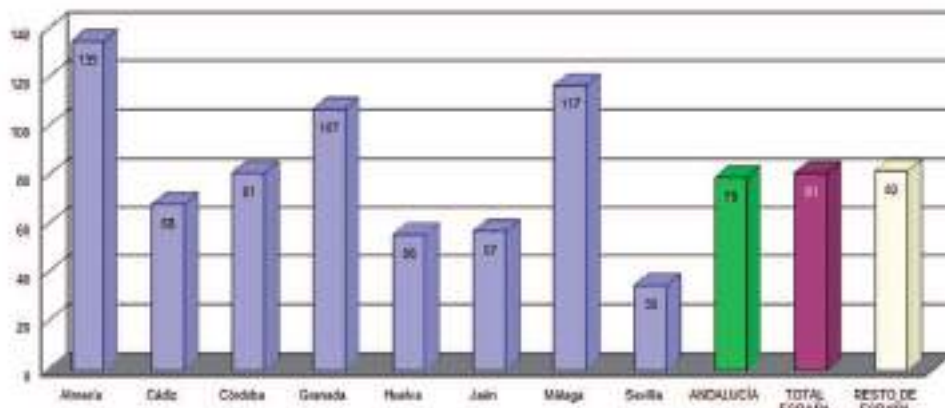
Además de ello, a partir del curso 2009/10 entró en vigor el Decreto 287/2009, de 30 de junio, que regula la prestación gratuita del servicio complementario del transporte escolar. Su principal novedad fue la extensión de la gratuidad al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Especial y de los centros privados concertados.

La traducción cuantitativa de estas sucesivas ampliaciones fue un notable crecimiento de los usuarios en los primeros años de implantación -cursos 2007/08 a 2010/11- pasando de 58.000 a 86.000 personas respectivamente. En los siguientes cursos, una vez alcanzando el umbral de usuarios potenciales, el crecimiento se suavizó e incluso se ha detenido. Durante el curso 2013/14 ascendieron a 90.763 los alumnos y alumnas que hicieron uso de este servicio, abarcando a 1.212 centros sostenidos con fondos públicos, una cifra que creció hasta los 96.342 en el año 2016/17. En el curso 2018/19 son 104.988 los alumnos y alumnas que hacen uso del mismo, de los que 93.873 se hallan escolarizados en centros públicos, abarcando a un total de 1.437 centros educativos.

La composición por etapas de enseñanza difiere, como ya se ha señalado, de la que es propia del resto de España, fundamentalmente por el mayor uso que hace del transporte el alumnado de enseñanzas postobligatorias, lo que está relacionado con las medidas de gratuidad ya comentadas. El alumnado de E. Infantil solo supone un 8,1% de los usuarios y cuenta con una débil implantación del servicio, que alcanza a 31 personas por cada mil alumnos matriculados en la etapa. Aunque esta ratio aumenta en la E. Primaria y E. Especial, no llega a alcanzar tampoco a más de 50 alumnos y alumnas, suponiendo este alumnado el 25,8% de los usuarios totales. Tales ratios pueden indicar que en la Educación básica, al menos hasta el primer ciclo de la ESO, la red educativa andaluza cuenta con una implantación territorial suficiente como para no requerir grandes desplazamientos de alumnado, siendo a partir del segundo ciclo de la ESO y en las enseñanzas de Bachillerato y FP donde afloran estas necesidades, al existir en las zonas rurales numerosos centros que no cuentan con oferta educativa en estos niveles. Es por ello que en la E. Secundaria Obligatoria la ratio alcanza sus niveles más altos (136), si bien se mantienen por debajo de la media española. Del mismo modo, entre el alumnado de Bachillerato y FP, algo más del 11% del alumnado utiliza el transporte escolar, duplicando la media española, lo que parece indicar, al margen de las facilidades dadas por la Administración educativa, que las deficiencias de cobertura territorial de la red andaluza de estudios postobligatorios obligan a desplazar un gran volumen de alumnos, que supera las 25.000 personas.

[[vid. Anexo 4: cuadro 4.48](#)]

4.48 - ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados. Curso 2018-2019. Elaboración propia

Debido a la singularidad del servicio en cuanto al alumnado que lo requiere, así como a la propia configuración territorial de Andalucía, se producen importantes contrastes interprovinciales, al coexistir zonas de gran densidad urbana y territorios con un alto grado de diseminación rural. Tales diferencias afectan puntualmente a algunas provincias en las enseñanzas obligatorias y de un modo algo más generalizado a las etapas de Infantil, Bachillerato y Formación Profesional. La desigual distribución provincial reproduce, en primer lugar, el contraste entre lo rural y lo urbano, como no podía ser de otro modo, determinando que las mayores concentraciones de usuarios de transporte se den en aquellas provincias que poseen un mayor grado de diseminación en sus núcleos de población como resultado de su historia y orografía. En Almería, por ejemplo, la ratio por cada mil alumnos de Educación Infantil, Primaria y ESO escolarizados en centros públicos es de 65, 108 y 230 usuarios respectivamente, muy superior a la media andaluza, que se situaba en el curso 2018/19 en 31, 49 y 136. Le siguen en importancia Málaga, cuya ratio es 117 por mil para el conjunto de enseñanzas de Régimen General, así como Granada (107), situándose el resto de las provincias por debajo de la media andaluza o en valores próximos a la misma. La provincia con menor uso del transporte escolar es Sevilla, donde la ratio no alcanza el 50% de la media andaluza; sin duda, en este caso coinciden una trama urbana más densa y una oferta educativa más diversificada.

Como se ha comentado anteriormente, la APAE gestiona las rutas de transporte escolar que facilitan la movilidad gratuita a aquellos alumnos y alumnas matriculados en centros educativos públicos y están obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia, así como al alumnado matriculado en centros específicos de Educación Especial. El servicio, inicialmente centrado en la educación obligatoria, se extendió en el curso 2008/09 al Bachillerato y a la Formación Profesional y en el año 2009/10 al segundo ciclo de Infantil. En el curso 2013/14 se

gestionaban más de 1.500 rutas que transportaban a alrededor de 98.000 alumnos y alumnas correspondientes a 1.422 centros educativos, suponiendo una inversión de 81,5 millones de euros, a los que habrían de sumarse las ayudas individualizadas. Este máximo no se ha vuelto a alcanzar, caracterizándose los cursos posteriores por un suave descenso del gasto. En el curso 2018/19 la inversión se ha situado en 75,9 millones de euros, dos millones y medio menos que en el curso anterior. También ha descendido levemente el número de usuarios (96.918) y aumentado ligeramente el número de centros atendidos, que asciende a 1.344. Parte del servicio es cofinanciado con el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo 2014-2020; en concreto, el FSE cofinancia las rutas de transporte escolar en enseñanzas secundarias no obligatorias en zonas rurales, núcleos dispersos de población o en áreas aisladas donde no exista centro docente que imparta las enseñanzas de Bachillerato o Ciclos Formativos de Formación Profesional, con objeto de reducir el abandono educativo temprano¹⁹.

4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar

El artículo 120.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que las residencias escolares son centros públicos que acogen en régimen de familia sustitutoria a aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquellos otros de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen.

Quizá con más énfasis que los otros recursos mencionados, los servicios de Residencia Escolar y Escuela Hogar continúan siendo una actuación con objetivos plenamente compensatorios, al garantizar la escolarización obligatoria del alumnado cuando no es posible asegurarla, por razones geográficas o socioeconómicas, a través de otros servicios, como el transporte escolar y comedor. Del mismo modo, la Administración educativa subvenciona Escuelas Hogar y entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Además de ello, constituye un valioso recurso para aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de sus localidades de origen y necesitan hacer uso de estas instalaciones. Así, las residencias han pasado de desempeñar exclusivamente una función compensadora e integradora a contar con cometidos adicionales que favorecen la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación, al posibilitar la atención de aquel alumnado que tiene dificultades para acceder a determinados estudios, corrigiendo de este modo los déficits de oferta educativa en sus respectivas localidades.

La mayor parte de sus usuarios proviene, pues, de núcleos de población muy diseminados o procede de colectivos con problemáticas de tipo socio-familiar. No obstante, la tipología de destinatarios es bastante más amplia, incluyendo una variada casuística, tal y como establece

¹⁹ Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de Actividades: curso 2018/19*.

el Reglamento Orgánico en vigor²⁰. Alumnado que no pueda asistir diariamente a un centro público o privado concertado que imparta las enseñanzas que desea cursar, por la lejanía de su domicilio y la imposibilidad de prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar; pertenecientes a familias que, por motivos de trabajo o en razón de su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia; pertenecientes a familias que se encuentren en una situación de dificultad social extrema o en riesgo de exclusión social, que repercuta gravemente en su escolarización; hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género; aquellos y aquellas que necesiten ser residentes para compatibilizar los estudios de educación secundaria con las enseñanzas profesionales de música o danza; o que para su progresión deportiva necesiten el acceso a una residencia escolar para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha sido seleccionado por un club o entidad deportiva de superior categoría que participe en competiciones oficiales.

Aunque las residencias escolares se regularon en su día por el Decreto 100/1988, de 10 de marzo, los cambios sociales y educativos sobrevenidos desde entonces aconsejaron una nueva regulación que incorporaran estas nuevas demandas y realidades, modificando su organización, funcionamiento y gestión. El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vino a llenar este vacío, complementándose con la Orden de 11 de enero de 2013, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las residencias escolares, así como el horario de las mismas, del alumnado y de las educadoras y educadores de actividades formativas y de ocio. El Reglamento Orgánico ha regulado determinados aspectos relacionados con el alumnado y las familias, personal docente y de administración y servicios, así como la organización, funcionamiento y evaluación de las residencias escolares, con el objetivo de impulsar su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, profundizar en la cultura de la evaluación permanente y la rendición de cuentas, alcanzar la excelencia educativa, consolidar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y procurar el incremento de la calidad funcional y organizativa.

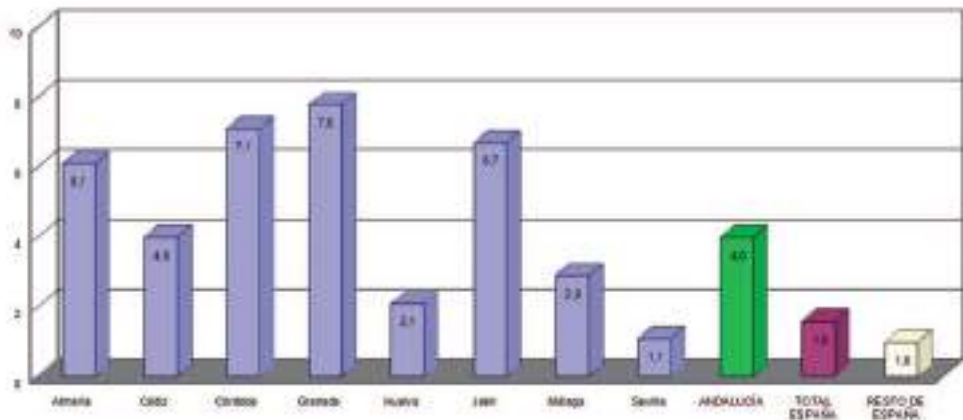
Con respecto a las Escuelas Hogar, se convocan cada curso escolar subvenciones, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios, con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa. Tales subvenciones tienen por objeto incentivar a Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro para favorecer la inserción social y educativa²¹.

20 Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, art. 82.

21 Vid. Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2018/19.

Ya sea de un modo directo o a través de convenios, la Administración educativa cuenta con una red de 36 Residencias Escolares de titularidad pública y 27 Escuelas Hogar conveniadas (curso 2018/19)²², no habiéndose producido cambios sustanciales en cuanto a centros y capacidad de admisión en esta estructura a lo largo de los últimos años. La distribución provincial de las residencias escolares no es homogénea y responde tanto a la herencia constructiva de pasadas décadas como a las demandas reales que se ejercen actualmente, localizándose el mayor número de centros en Granada (17), seguida de Jaén y Cádiz (11 en ambas). Del mismo modo, destaca la mayor densidad de escuelas hogar con las que cuentan las provincias de Granada, Córdoba y Jaén. Con respecto al alumnado que hace uso de estas infraestructuras, de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, en el curso 2018/19 los usuarios ascendían a 6.416 personas, manteniéndose, prácticamente, los mismos números que el curso anterior (6.416). En cuanto a la distribución del alumnado en las diferentes etapas, podemos señalar lo siguiente: el alumnado de Educación Primaria y Educación Especial ha continuado descendiendo, hasta situarse en el 24,1%, también ha experimentado un retroceso el matriculado en ESO que ha pasado del 31% al 28,6%; siendo el alumnado que cursa Bachillerato o Formación Profesional y hace uso de estas instalaciones el que más ha crecido con respecto al curso anterior ha continuado creciendo en términos absolutos y relativos, hasta suponer el 47,3%. [vid.Anexo 4: cuadro 4.49]

4.49 - SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19. Elaboración propia

22 Vid. Orden de 30 de enero de 2018, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2018/19, anexo II (Listado provincializado de residencias escolares dependientes de la Consejería de Educación que ofertan plazas para el alumnado de enseñanza obligatoria y posteriores a la obligatoria). Orden de 10 de enero de 2019, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2019/20, anexo III (Relación de Escuelas Hogar y entidades sin ánimo de lucro que formalizaron convenio con la Consejería de Educación para el curso escolar 2018/19).

4.5.4. Aula matinal

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad. Algunas de las orientadas al ámbito educativo se concretarían organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros, orientado a promover que los centros educativos ofrezcan a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta desde la esfera pública a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo que alargaran la estancia del alumnado, tales como la atención a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una oferta de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde.

En el marco del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Agencia Pública Andaluza de Educación gestiona, entre otros servicios complementarios incluidos en el Plan de Apertura de Centros, el servicio de Aula Matinal, cuya incidencia en volumen de usuarios es equivalente a la del transporte escolar. Durante el curso 2018/19, de acuerdo con la estadística publicada por el Ministerio de Educación y por la propia Consejería, que incluye también los centros privados que cuentan con este servicio, el número de centros que ofertaban este servicio era de 1.819, de los que 1.427 son de titularidad pública y 392 privados. En cuanto al volumen de usuarios, durante dicho curso se produjo un crecimiento intenso, llegando a los 132.571 usuarios, radicándose 9119.648 en centros públicos y el resto en privados.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.44 y 4.45]

La distribución territorial de este servicio viene a reflejar su incidencia en aquellas zonas que cuentan con mayor densidad urbana, como las provincias de Málaga y Sevilla, donde se localizan conjuntamente casi el 50% de los usuarios. En cualquier caso, la Comunidad andaluza ha alcanzado un buen nivel de cobertura en comparación con el resto de las comunidades autónomas; tanto en Educación Infantil como en Primaria, etapas en las que se encuentran matriculados buena parte de los usuarios. Así, en Educación Infantil esta ratio se sitúa en los 124 alumnos por mil, cifra considerablemente superior a la media española (95); mismo superávit se da en Primaria, donde la ratio asciende a 134, más del doble que la ratio española (72). Esta asimetría se refuerza en el caso de los centros públicos, que son los que cuentan en Andalucía con una mayor implantación del servicio, en tanto que la densidad de los centros privados andaluces se mueve en ambas etapas en valores más bajos que la media española, especialmente en la E. Infantil.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.50]

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Nº	TÍTULO
4.01	ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2018/19
4.02	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2018/19
4.03	ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad. Curso 2018/19
4.04	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad. Curso 2018/19. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza
4.05	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2018/19
4.06	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2018/19
4.07	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2018/19
4.08	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2018/19
4.09	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2018/19
4.10	ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2011-2019)
4.11	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2011/12 a 2018/19
4.12	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2018/19
4.13	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO sobre TOTAL MATRICULADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2018/19
4.14	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2018/19
4.15	ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2018/19
4.16	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial. Curso 2018/19
4.17	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2018/19

4.18	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2018/19
4.19	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2018/19
4.20	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo. Curso 2018/19
4.21	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2018/19
4.22	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2018/19
4.23	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2018/19
4.24	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2018/19
4.25	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2018/19
4.26	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA y área geográfica de procedencia. Curso 2018/19
4.27	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA, área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2018/19
4.28	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2018/19
4.29	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2018/19
4.30	BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2018/19
4.31	INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2018/19
4.32	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2018/19
4.33	BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2018/19
4.34	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2018/19
4.35	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2018/19
4.36	TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2018/19
4.37	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y administración financiadora. Curso 2018/19
4.38	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2017/18 y 2018/19
4.39	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. (2017-2019)
4.40	ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2018/19

4.41	INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (miles de euros). Curso 2018/19
4.42	SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA. receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2017/18 y 2018/19
4.43	FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2018/19
4.44	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*) Curso 2018/19
4.45	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por modalidad, titularidad, etapas y provincia. Curso 2018/19
4.46	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Curso 2018/19
4.47	ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2018/19
4.48	ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial por etapas educativas. Curso 2018/19
4.49	SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2018/19
4.50	PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL TOTAL MATRICULADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA, Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2018/19

4.01 - ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2018/19

	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.115	34,2	2.145	65,8		3.260	2,9
E. Infantil-2º ciclo: NEE en integración	7.791	83,6	1.488	16,2	24	9.203	8,2
E. Infantil: otras NEAE en Integración	654	80,3	158	19,4	2	814	0,7
E. Primaria: NEE en Integración	18.431	83,0	3.659	16,5	112	22.202	19,8
E. Primaria: NEE en Aulas Específicas	2.783	92,2	235	7,8		3.018	2,7
E. Primaria: Otras NEAE en Integración (1)	18.178	80,7	4.140	18,4	194	22.512	20,0
ESO: NEE en Integración	10.550	76,9	3.083	22,5	88	13.721	12,2
ESO: Otras NEAE en Integración (1)	15.124	79,5	3.704	19,5	184	19.012	16,9
Secundaria: Aulas Específicas	1.321	89,0	163	11,0		1.484	1,3
Bachillerato: NEE en Integración	1.160	84,2	94	6,8	123	1.377	1,2
Bachillerato: Otras NEAE en Integración (1)	2.529	82,1	231	7,5	321	3.081	2,7
F. Profesional GM y GS: NEE en Integración	2.487	66,7	868	23,3	374	3.729	3,3
F. Profesional: Otras NEAE en Integración (1)	2.553	66,9	815	21,4	446	3.814	3,4
F.PB.: NEE en Integración	1.427	79,3	371	20,6	2	1.800	1,6
F.PB.: Otras NEAE en Integración (1)	1.014	77,1	299	22,7	2	1.315	1,2
ESPA: NEE en Integración	883	100,0				883	0,8
ESPA: Otras NEAE en Integración (1)	990	100,0				990	0,9
P.Acceso: NEE en Integración	53	100,0				53	0,0
P.Acceso: Otras NEAE en Integración (1)	78	100,0				78	0,1
TOTAL ALUMNADO	89.021	79,2	21.453	19,1	1.872	112.346	100,0

(1) NEAE: Incluye Altas capacidades intelectuales y Dificultades de aprendizaje

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo.
Curso 2018/19

	SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES			DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			TOTAL NEAE				
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%
CENTROS EE														
Público	664	451	1.115								664	451	1.115	
Concertado	1.405	740	2.145								1.405	740	2.145	
No Concert.														
Total	2.069	1.191	3.260								2.069	1.191	3.260	2,9
INFANTIL 2º CICLO.														
Público	5.554	2.137	7.691	14	5	19		453	182	635	6.021	2.324	8.345	
Concertado	1.059	429	1.488	3	1	4		93	61	154	1.155	491	1.646	
No Concert.	17	7	24					2		2	19	7	26	
Total	6.630	2.573	9.203	17	6	23	0,2	548	243	791	7.195	2.822	10.017	8,9
PRIMARIA														
Público	1.918	865	2.783								1.918	865	2.783	
Concertado	171	64	235								171	64	235	
No Concert.														
Total	2.089	929	3.018								2.089	929	3.018	2,7
PRIMARIA. Integración														
Público	13.208	5.223	18.431	2.961	1.879	4.840		8.399	4.939	13.338	24.568	12.041	36.609	
Concertado	2.617	1.042	3.659	947	604	1.551		1.528	1.061	2.589	5.092	2.707	7.799	
No Concert.	81	31	112	78	56	134		40	20	60	199	107	306	
Total	15.906	6.296	22.202	3.986	2.539	6.525	46,6	9.967	6.020	15.987	29.859	14.855	44.714	39,8
E.S.O. Integración														
Público	7.334	3.216	10.550	2.405	1.673	4.078		6.452	4.594	11.046	16.191	9.483	25.674	
Concertado	2.155	928	3.083	741	481	1.222		1.417	1.065	2.482	4.313	2.474	6.787	
No Concert.	66	22	88	77	55	132		42	10	52	185	87	272	
Total	9.555	4.166	13.721	3.223	2.209	5.432		7.911	5.669	13.580	20.689	12.044	32.733	29,1
Bachillerato. Integración														
Público	806	354	1.160	906	569	1.475		552	502	1.054	2.264	1.425	3.689	
Concertado	69	25	94	89	50	139		54	38	92	212	113	325	
No Concert.	94	29	123	121	75	196		77	48	125	292	152	444	
Total	969	408	1.377	1.116	694	1.810		683	588	1.271	3,4	2.768	1.690	4,0
FP GRADO MEDIO. Integración														
Público	1.399	544	1.943	46	5	51		1.155	740	1.895	2.600	1.289	3.889	
Concertado	457	307	764	9	2	11		358	348	706	824	657	1.481	
No Concert.	116	80	196	3	3	6		94	98	192	213	181	394	
Total	1.972	931	2.903	58	10	68		1.607	1.186	2.793	7,4	3.637	2.127	5,1

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo.
Curso 2018/19

	SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES			DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			TOTAL NEE					
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%
FP GRADO SUPERIOR.															
Integración															
Público	395	149	544	68	20	88		297	222	519		760	391	1.151	
Concertado	61	43	104	9	1	10		40	48	88		110	92	202	
No Concert.	127	51	178	18	4	22		117	109	226		262	164	426	
Total	583	243	826	95	25	120		454	379	833	2,2	1.132	647	1.779	1,6
Público	1.048	379	1.427	7		7		752	257	1.009		1.807	636	2.443	
Concertado	257	114	371	1		1		200	98	298		458	212	670	
No Concert.	2		2					2		2		4		4	
Total	1.307	493	1.800	8		8		954	355	1.309	3,5	2.269	848	3.117	2,8
Público	534	349	883	3	1	4		586	400	986		1.123	750	1.873	
Concertado															
No Concert.															
E.S.P.A. Integración															
Total	534	349	883	3	1	4		586	400	986	2,6	1.123	750	1.873	1,7
Público	36	17	53	3		3		42	33	75		81	50	131	
Concertado															
No Concert.															
Accesos. Integración															
Total	36	17	53	3		3		42	33	75	0,2	81	50	131	0,1
Público	818	503	1.321									818	503	1.321	
Concertado	108	55	163									108	55	163	
No Concert.															
SECUNDARIA Aulas															
Total	926	558	1.484									926	558	1.484	1,3
Público	33.714	14.187	47.901	6.413	4.152	10.565	75,5	18.688	11.869	30.557	81,2	58.815	30.208	89.023	79,2
Concertado	8.359	3.747	12.106	1.799	1.139	2.938	21,0	3.690	2.719	6.409	17,0	13.848	7.605	21.453	19,1
Privado	503	220	723	297	193	490	3,5	374	285	659	1,8	1.174	698	1.872	1,7
TOTAL	42.576	18.154	60.730	8.509	5.484	13.993	100,0	22.752	14.873	37.625	100,0	73.837	38.511	112.348	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.03 - ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad. Curso 2018/19

	% DEL ALUMNADO TOTAL	
	España	Andalucía
Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad y trastornos graves	2,6	3,0
Altas capacidades intelectuales	0,4	0,9
Integración tardía en el sistema educativo español (1)	0,4	
Otras categorías de NEAE y sin distribuir por categoría	5,3	3,0
TOTAL	8,8	6,9

(1) En Andalucía no se recoge alumnado de integración tardía en el sistema educativo español.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2018-2019

4.04 - ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad. Curso 2018/19. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Educación Infantil	1,3	0,7	0,6	0,3	1,0	0,6
Educación Primaria	3,2	3,4	1,9	2,4	2,7	3,2
ESO	3,0	3,3	2,5	3,0	2,8	3,2
Bachillerato	0,7	0,9	0,7	0,9	0,7	0,9
FP Básica	5,4	10,3	7,8	12,1	6,0	10,7
FP Grado Medio	1,8	4,3	2,0	4,6	1,9	4,4
FP Grado Superior	0,5	1,2	0,5	1,4	0,5	1,2
Otros programas E. Especial	6,0	.	7,0		6,3	
TOTAL	2,8	3,1	2,3	2,6	2,6	3,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2018-2019

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2018/19

	Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades Raras y Crónicas	Sin distribuir	Subtotal NEE
Público	36	37	103	510	267	135	2	2	3	2	13	5	1.115
Concertado	66	53	63	1.156	359	313	20	61	18	9	13	14	2.145
No Concert.													
TOTAL	102	90	166	1.666	626	448	22	63	21	11	26	19	3.260
INFANTIL	5.563	79	185	104	372	677	442	28	49	7	185		7.691
2º CICLO	939	25	45	38	63	151	174	3	10	5	35		1.488
No Concert.	12		1		4	4	2				1		24
TOTAL	6.514	104	231	142	439	832	618	31	59	12	221		9.203
PRIMARIA	1.379	266	674	3.867	1.018	2.165	3.336	613	4.369	153	591		18.431
Integración	478	68	100	678	186	466	590	99	872	23	99		3.659
No Concert.	22	3	5	4	7	14	23	1	23	10	10		112
TOTAL	1.879	337	779	4.549	1.211	2.645	3.949	713	5.264	176	700		22.202
PRIMARIA	431	40	36	799	391	962	37	13	15	1	58		2.783
Aulas	30	3	3	116	15	53	7	3	3	1	1		235
No Concert.													
TOTAL	461	43	39	915	406	1.015	44	16	18	2	59		3.018
ESO	144	400	400	3.199	594	1.162	772	287	3.566	123	303		10.550
Integración	49	81	81	732	194	351	216	84	1.272	23	81		3.083
No Concert.	3	3	3	10	6	11	8	2	43	2	2		88
TOTAL	196	484	484	3.941	794	1.524	996	373	4.881	146	386		13.721
FP (GM+GS)	66	198	198	669	242	333	120	37	760	17	45		2.487
Integración	15	36	36	295	79	71	37	12	297	10	16		868
No Concert.	3	11	11	92	17	24	16	5	195	3	8		374
TOTAL	84	245	245	1.056	338	428	173	54	1.252	30	69		3.729
BAC	62	81	81	100	137	208	71	23	422	17	39		1.160
Integración	3	8	8	4	12	13	5	2	38	1	8		94
No Concert.	5	1	1	5	10	13	9	1	75	1	4		123
TOTAL	70	90	90	109	159	234	85	25	535	19	51		1.377

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2018/19

	Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades Raras y Crónicas	Sin distribuir	Subtotal NEE
Público	11	36	732	51	49	51	53	410	9	25			1.427
Concertado	3	8	153	16	13	9	15	145	3	6			371
No Concert.			1					1					2
Total	14	44	886	67	62	60	68	556	12	31			1.800
Público	9	23	470	39	39	14	50	222	9	8			883
Concertado													
No Concert.													
Total	9	23	470	39	39	14	50	222	9	8			883
Público	1	1	20	4	2	2	4	18		1			53
Concertado													
No Concert.													
Total	1	1	20	4	2	2	4	18		1			53
Público	21	20	885	124	214	21	9	15	1	8		3	1.321
Concertado	3	20	73	14	33	3		3		2		12	163
No Concert.													
Total	24	40	958	138	247	24	9	18	1	10		15	1.484
Público	7.409	736	1.757	11.355	3.239	5.946	4.868	1.119	9.849	339	1.276	8	47.901
Concertado	1.513	222	364	3.245	938	1.061	279	2.658	75	261	26	26	12.106
Privado	34	14	21	112	44	66	8	337	4	25			723
Total	8.956	972	2.142	14.712	4.221	7.476	5.987	1.406	12.844	418	1.562	34	60.730

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.06 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2018/19

	INTEGRACIÓN					AULAS ESPECÍFICAS				
	E. INFANTIL		E. PRIMARIA		TOTAL	CENTROS	AULAS	ALUMNADO		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas				Niños	Niñas	TOTAL
Público	5.554	2.137	13.208	5.223	26.122	644	804	1.918	865	2.783
Concertado	1.059	429	2.617	1.042	5.147	29	39	171	64	235
Privado	17	7	81	31	136					
TOTAL	6.630	2.573	15.906	6.296	31.405	673	843	2.089	929	3.018

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.07 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2018/19

	INTEGRACIÓN			TOTAL	CENTROS	AULAS ESPECÍFICAS		
	ALUMNADO					ALUMNADO		
	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL		
Público	11.552	5.008	16.560	303	346	818	503	1.321
Concertado	2.999	1.417	4.416	10	26	108	55	163
Privado	405	182	587					
TOTAL	14.956	6.607	21.563	313	372	926	558	1.484

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.08 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2018/19

	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado / Profesor	Alumnado / Centro	Unidades / Centro	Alumnado / Unidad
Público	15	1.115	214	318	3,5	74,3	14	5,2
Concertado	43	2.145	386	561	3,8	49,9	9	5,6
Privado		5						
TOTAL	58	3.260	600	879	3,7	56,2	10	5,4

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.09 - PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2018/19

	CENTROS ORDINARIOS ERG (1)			CENTROS E. ESPECIAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personal Sanitario	6	15	21	39	63	102
Asistentes Sociales	89	161	250	1	11	12
Psicólogos				23	72	95
Psicopedagogos, Psicólogos, Pedagogos, Logopedas	30	148	178			
Terapeutas Ocupacionales						
Educadores (*)	79	224	303	14	62	76
Monitores/as (*)	1.254	5.063	6.317	48	131	179
Cuidadores/as (*)	10	90	100	39	74	113
TOTAL	1.468	5.701	7.169	164	413	577

(1) Comprende E. Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Secundaria.

(*) En los centros educativos ordinarios no se ofrece información sobre la adscripción específica o no a las NEE de este tipo de profesionales

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.10 - ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2011-2019)

	CURSO 2011/12		CURSO 2012/13		CURSO 2013/14		CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		CURSO 2016/17		CURSO 2017/18		CURSO 2018/19			
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	
E. Infantil 2º ciclo	112	26	181	37	188	26	137	20	201	21	10,4	204	31	275	135	222	23	10,4
E. Primaria	4.424	876	6.746	2.283	8.613	3.400	10.264	4.405	12.468	5.412	43,4	13.934	6.202	17.922	7.686	17.265	6.525	37,8
ESO	3.183	575	4.447	1.304	5.809	2.012	7.264	2.745	8.597	3.121	36,3	9.536	3.678	11.824	4.730	13.573	5.432	40,0
Bachillerato	856	221	1.074	307	1.215	383	1.456	479	2.383	1.070	44,9	3.321	1.596	3.842	1.719	4.095	1.779	43,4
FP Básica							6	5	7	5	71,4	10	1	12	4	24	8	33,3
FP Grado Medio	15	4	17	7	18	14	20	15	38	19	50,0	64	35	109	61	129	67	51,9
FP Grado Superior	12	9	25	19	33	25	40	34	51	32	62,7	64	39	129	85	189	118	62,4
TOTAL	8.602	1.711	12.490	3.957	15.876	5.860	19.187	7.703	23.745	9.680	40,8	27.133	11.582	34.113	14.420	35.497	13.952	39,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2018-2019

4.11 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2011/12 a 2018/19

	2011/12		2012/13		2013/14		2014/15		2015/16		2016/17		2017/18		2018/19		VARIACIÓN 2011-2019		
	Al. Ext.	% CC-AA	AE/1000 (1)	Al. Ext.	% CC-AA	AE/1000 (1)	Al. Ext.	% CC-AA	AE/1000 (1)	Al. Ext.	% CC-AA	AE/1000 (1)	Al. Ext.	% CC-AA	AE/1000 (1)	Al. Ext.	% CC-AA	TOTAL	% var.
Andalucía	91.114	11,7	57	90.331	86.547	83.630	83.561	84.879	84.785	90.034	11,9	56	130	1.137	4,2	-1.080			
Aragón	27.372	3,5	130	27.822	27.724	27.687	26.976	27.595	27.337	28.509	3,8	130	1.137	4,2	-1,2				
Asturias (Principado de)	7.025	0,9	52	6.611	6.157	5.754	5.640	5.536	5.361	5.575	0,7	41	-1.450	-20,6					
Baleares (Illes)	26.989	3,5	154	27.187	27.202	26.839	26.273	26.832	25.775	27.446	3,6	145	457	1,7					
Canarias	31.275	4,0	89	28.535	26.885	25.845	25.658	26.653	25.595	28.474	3,8	82	-2.801	-9,0					
Cantabria	6.671	0,9	75	6.314	6.110	5.681	5.285	5.216	5.222	5.817	0,8	62	-854	-12,8					
Castilla y León	29.776	3,8	83	28.709	26.300	24.442	23.600	22.993	21.786	20.979	2,8	61	-8.797	-29,5					
Castilla-La Mancha	35.601	4,6	95	34.547	30.223	28.685	26.879	25.620	23.965	24.500	3,2	68	-11.101	-31,2					
Cataluña	172.986	22,1	134	173.133	170.430	173.615	170.449	170.871	177.767	189.774	25,0	139	16.788	9,7					
Comunidad Valenciana	95.458	12,2	114	92.802	90.686	90.352	91.056	91.270	91.189	96.941	12,8	111	1.483	1,6					
Extremadura	6.205	0,8	34	6.040	6.106	6.134	5.612	5.448	5.095	5.090	0,7	29	-1.115	-18,0					
Galicia	17.764	2,3	46	15.390	14.143	13.070	12.323	12.098	10.500	11.643	1,5	29	-6.121	-34,5					
Madrid (Comunidad de)	150.823	19,3	135	143.499	137.370	131.413	131.082	132.949	131.179	136.191	18,0	113	-14.632	-9,7					
Murcia (Región de)	34.114	4,4	122	34.478	34.454	34.969	35.767	35.775	36.168	38.078	5,0	130	3.964	11,6					
Navarra (Comunidad Foral)	10.263	1,3	99	9.672	9.298	8.785	8.577	8.527	8.212	8.972	1,2	78	-1.291	-12,6					
País Vasco	26.987	3,5	76	27.172	25.566	27.101	27.572	28.593	27.786	29.329	3,9	78	2.342	8,7					
Rioja (La)	8.571	1,1	167	8.420	8.164	7.565	7.337	7.228	6.996	7.350	1,0	134	-1.221	-14,2					
Ceuta	709	0,1	39	672	885	971	900	1.092	965	1.030	0,1	50	321	45,3					
Melilla	1.533	0,2	82	1.753	1.999	2.097	2.189	2.434	2.507	2.799	0,4	131	1.266	82,6					
TOTAL ESPAÑA	781.236	100,0	99	763.087	736.249	724.635	716.736	721.609	718.190	758.531	100,0	92	-22.705	-2,9					
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	690.122	88,3	109	672.756	649.702	641.005	633.175	636.730	633.405	668.497	88,1	101	-21.625	-3,1					

(1) Número de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.12 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución por zonas de origen.
Cursos 2000/01 a 2018/19

	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		OTROS / SIN DATOS		TOTAL	
	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100
2000/01	4.088	100	2.900	100	771	100	6.368	100	32	32	14.159	100
2001/02	5.113	125	5.272	182	897	116	7.383	116	33	33	18.698	132
2002/03	6.333	155	9.661	333	1.091	142	9.939	156	20	20	27.044	191
2003/04	8.705	213	14.531	501	1.412	183	14.245	224	103	103	38.996	275
2004/05	10.243	251	16.405	566	1.702	221	17.354	273	470	470	46.174	326
2005/06	12.311	301	19.000	655	1.864	242	21.279	334	425	425	54.879	388
2006/07	14.485	354	22.611	780	2.206	286	25.529	401	234	234	65.065	460
2007/08	16.569	405	26.134	901	2.635	342	29.934	470	217	217	75.489	533
2008/09 (1)	19.464	476	27.860	961	3.261	423	32.147	505	201	201	82.933	586
2009/10	21.067	515	26.911	928	4.852	629	30.802	484	181	181	83.813	592
2010/11	23.205	568	26.073	899	4.048	525	31.277	491	163	163	84.766	599
2011/12	25.433	622	24.355	840	4.433	575	31.535	495	100	100	85.856	606
2012/13	26.961	660	21.642	746	4.773	619	30.524	479	292	292	84.192	595
2013/14	27.916	683	18.646	643	4.941	641	29.403	462	181	181	81.087	573
2014/15	28.210	690	16.127	556	5.094	661	28.978	455	63	63	78.472	554
2015/16	29.136	713	14.357	495	5.394	700	28.873	453	61	61	77.821	550
2016/17	29.423	720	13.160	454	5.850	759	29.372	461	77	77	77.882	550
2017/18	30.751	752	13.977	482	6.336	822	29.091	457	76	76	80.231	567
2018/19	32.602	798	15.589	538	6.741	874	29.595	465	711	711	85.238	602

(*). Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, FP. Básica, FP. de GM y GS.

(1) Desde el curso 2008/09 incluye el Primer Ciclo de E. Infantil

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

4.13 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO sobre TOTAL MATRICULADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2018/19

	TOTAL	E. INFANTIL	E. PRIMARIA	E. ESPECIAL (1)	ESO	BACHILLERATO (2)	CF GRADO MEDIO (1)	CF GRADO SUPERIOR (1)	FP BÁSICA
ESPAÑA	9,2	9,1	10,5	12,0	8,9	6,4	8,3	6,1	13,6
Andalucía	5,6	5,6	6,3	7,3	5,7	4,5	3,7	3,0	6,1
ESPAÑA	10,8	11,4	12,6	14,3	10,1	7,0	9,0	6,3	13,8
Andalucía	6,2	6,7	7,0	8,5	6,2	4,4	4,1	3,2	6,7
ESPAÑA	5,3	5,3	4,9	9,0	5,5	3,8	7,2	5,5	13,3
Andalucía	2,3	2,7	1,8	5,0	2,1	2,0	2,9	2,3	4,1
ESPAÑA	8,4	5,2	15,0	1,5	14,3	5,7	5,5	5,6	8,8
Andalucía	9,5	7,8	15,3	0,0	16,1	6,5	2,0	2,3	0,0

(1) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

(2) Incluye alumnado presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.14 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2018/19

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
Educación Infantil (1)	19,5	2,1	1,7	4,5	7,2	1,7	8,1	1,9	5,6	9,1
Educación Primaria (2)	19,9	2,7	2,3	5,6	7,0	2,2	10,9	2,5	6,3	10,5
Educación Secundaria Obligatoria	15,2	3,0	2,4	5,0	5,8	2,0	10,6	2,9	5,7	8,9
E. Secundaria postobligatoria	10,7	2,2	1,8	3,8	3,8	1,6	7,8	2,1	4,0	7,3
Total E. Régimen General	17,3	2,6	2,1	4,9	6,2	2,0	9,7	2,4	5,6	9,2

(1) Incluye Primer y Segundo Ciclo

(2) Incluye E. Especial

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2018-2019. Resultados detallados. Elaboración propia

4.15 - ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2018/19

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA + E.E.			E.S.O.		
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total
Andalucía	349.583	19.532	5,6	578.889	36.381	6,3	397.573	22.727	5,7
Aragón	47.372	5.961	12,6	79.724	12.114	15,2	50.626	6.243	12,3
Asturias (Principado de)	24.352	823	3,4	49.640	1.866	3,8	33.177	1.733	5,2
Baleares (Illes)	40.670	5.953	14,6	72.577	12.294	16,9	46.503	6.504	14,0
Canarias	60.430	5.240	8,7	121.669	11.652	9,6	89.992	7.353	8,2
Cantabria	17.641	988	5,6	33.933	2.034	6,0	22.402	1.375	6,1
Castilla y León	64.705	3.791	5,9	124.975	8.275	6,6	84.575	5.267	6,2
Castilla-La Mancha	74.642	3.291	4,4	132.735	10.117	7,6	87.649	7.176	8,2
Cataluña	294.593	43.069	14,6	495.933	78.551	15,8	327.096	40.057	12,2
Comunidad Valenciana	179.206	17.059	9,5	321.507	41.125	12,8	212.441	24.258	11,4
Extremadura	34.608	908	2,6	63.959	2.106	3,3	43.361	1.296	3,0
Galicia	85.427	1.680	2,0	138.498	3.963	2,9	92.523	3.265	3,5
Madrid (Comunidad de)	287.960	31.863	11,1	438.333	56.223	12,8	280.331	29.334	10,5
Murcia (Región de)	57.100	7.922	13,9	110.594	17.223	15,6	72.202	8.069	11,2
Navarra (Comunidad Foral)	24.241	1.528	6,3	43.590	3.785	8,7	27.606	2.437	8,8
País Vasco	87.243	7.681	8,8	132.522	10.621	8,0	85.142	5.751	6,8
Rioja (La)	11.625	1.649	14,2	19.949	3.091	15,5	12.857	1.537	12,0
Ceuta	3.794	225	5,9	7.700	461	6,0	4.711	154	3,3
Melilla	4.914	734	14,9	8.110	1.327	16,4	4.636	414	8,9
TOTAL ESPAÑA	1.750.106	159.897	9,1	2.974.837	313.209	10,5	1.975.403	174.950	8,9
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	1.400.523	140.365	10,0	2.395.948	276.828	11,6	1.577.830	152.223	9,6

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2018/19. Elaboración propia

4.16 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial. Curso 2018/19

	ALUMNADO TOTAL (1)	ALUMNADO EXTRANJERO		
		Total	%	
Almería	164.127	31.296	19,1	
Cádiz	273.508	7.398	2,7	
Córdoba	166.270	3.653	2,2	
Granada	203.921	11.281	5,5	
Huelva	115.334	8.271	7,2	
Jaén	130.506	2.955	2,3	
Málaga	341.753	31.429	9,2	
Sevilla	437.791	11.248	2,6	
ANDALUCÍA	Público	1.420.918	97,179	6,8
	Concertado	334.926	7.575	2,3
	Privado	80.116	2.777	3,5
	TOTAL	1.835.960	107.531	5,9

(1) Comprende ERG, ERE y F. Permanente. No incluye alumnado matriculado en centros de titularidad extranjera

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2018-2019. Resumen de datos definitivos. Elaboración propia

4.17 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2018/19

		E. Infantil 1º ciclo	Infantil 2º Ciclo	Primaria	E. Especial en Ceee	Secundar	E.R.E.	E. Adultos	Total	%	Al Total Matricul.	% Extr
Almería	Público	947	4.930	9.886		7.494	396	5.905	29.558	95,5	140.774	21,0
	Concert.		95	151	56	114			416	1,3	16.105	2,6
	Privado	752	20	64		134	3		973		7.248	13,4
	TOTAL	1.699	5.045	10.101	56	7.742	399	5.905	30.947	29,0	164.127	18,9
Cádiz	Público	27	792	1.840		2.310	357	1.346	6.672	91,2	212.923	3,1
	Concert.		51	121	33	230			435	5,9	51.417	0,8
	Privado	47	18	61		81	3		210		9.168	2,3
	TOTAL	74	861	2.022	33	2.621	360	1.346	7.317	6,9	273.508	2,7
Córdoba	Público	34	355	993		1.254	126	380	3.142	87,6	125.029	2,5
	Concert.		49	125	12	157			343	9,6	35.682	1,0
	Privado	74		7		21	1		103		5.559	1,9
	TOTAL	108	404	1.125	12	1.432	127	380	3.588	3,4	166.270	2,2
Granada	Público	204	1.126	2.644		2.813	372	2.337	9.496	83,9	149.991	6,3
	Concert.		218	540	44	598			1.400	12,4	41.912	3,3
	Privado	122	10	74		162	49		417		12.018	3,5
	TOTAL	326	1.354	3.258	44	3.573	421	2.337	11.313	10,6	203.921	5,5
Huelva	Público	344	1.150	2.432		1.971	132	1.810	7.839	94,6	96.831	8,1
	Concert.		24	74	11	150			259	3,1	17.016	1,5
	Privado	163	1	8		18			190		1.487	12,8
	TOTAL	507	1.175	2.514	11	2.139	132	1.810	8.288	7,8	115.334	7,2
Jaén	Público	45	270	726		843	103	593	2.580	88,0	102.958	2,5
	Concert.		44	121	4	126			295	10,1	24.721	1,2
	Privado	39		8		11			58	2,0	2.827	2,1
	TOTAL	84	314	855	4	980	103	593	2.933	2,7	130.506	2,2
Málaga	Público	297	3.522	9.105		8.923	1.446	4.022	27.315	87,8	262.023	10,4
	Concert.		252	566	42	765			1.625	1,5	64.409	2,5
	Privado	621	270	541		671	53		2.156	6,9	18.071	11,9
	TOTAL	918	4.044	10.212	42	10.359	1.499	4.022	31.096	28,7	344.503	9,0
Sevilla	Público	104	1.151	2.871		3.801	300	1.523	9.750	86,1	330.389	3,0
	Concert.		131	309	24	459			923	8,2	83.664	1,1
	Privado	305	60	104		162	16		647	5,7	23.738	2,7
	TOTAL	409	1.342	3.284	24	4.422	316	1.523	11.320	10,6	437.791	2,6
Andalucía	Público	2.002	13.296	30.497		29.409	3.232	17.916	96.352	90,22	1.420.918	6,8
	Concert.		864	2.007	226	2.599			5.696	5,33	334.926	1,7
	Privado	2.123	379	867		1.260	125		4.754	4,45	80.116	5,9
	TOTAL	4.125	14.539	33.371	226	33.268	3.367	17.916	106.802	100,0	1.835.960	5,8

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.18 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2018/19

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	15,4	0,7	1,1	3,3	6,6	1,3	4,4	1,5	3,9
E. Infantil: Segundo Ciclo	20,6	2,4	1,9	5,4	7,6	1,9	8,7	2,3	6,0
TOTAL E. INFANTIL	19,5	2,0	1,7	4,8	7,3	1,8	7,3	2,0	5,4
E. PRIMARIA	20,0	2,4	2,3	5,5	7,0	2,2	9,5	2,4	5,9
EDUCACIÓN ESPECIAL	20,5	4,4	3,9	6,9	6,6	2,9	12,1	2,8	7,3
Secundaria: ESO	15,2	2,7	2,4	5,0	5,8	2,0	9,0	2,8	5,3
Secundaria: ESPA	22,4	4,0	5,5	8,1	7,2	4,6	12,3	5,9	7,9
Secundaria: Bachillerato	10,6	2,1	1,6	3,8	4,1	1,6	7,4	2,2	4,0
Secundaria: F.P. Básica	20,0	2,8	4,7	6,2	5,8	3,7	8,1	3,2	6,0
Secundaria: CF GM y GS	9,9	1,7	1,6	3,6	3,3	1,5	5,8	1,9	3,3
TOTAL SECUNDARIA	13,7	2,4	2,2	4,5	5,1	2,0	8,2	2,6	4,8
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	17,4	2,3	2,1	4,9	6,2	2,0	8,5	2,4	5,3
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	4,7	2,5	1,2	3,3	2,5	1,2	6,3	1,5	3,2
E. PERSONAS ADULTAS	51,8	8,9	4,9	14,3	22,9	6,7	26,4	9,1	17,9
TOTAL E.N.U.	19,3	2,8	2,3	5,6	7,3	2,3	9,2	2,6	5,9

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

4.19 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2018/19

	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Almería	15.267	46,8	2.013	12,9	573	8,5	6.631	22,4	24.484	29,0
Cádiz	1.859	5,7	1.427	9,2	545	8,1	1.665	5,6	5.496	6,5
Córdoba	650	2,0	837	5,4	437	6,5	1.122	3,8	3.046	3,6
Granada	3.084	9,5	1.899	12,2	671	10,0	2.732	9,2	8.386	9,9
Huelva	2.794	8,6	522	3,3	256	3,8	2.679	9,1	6.251	7,4
Jaén	1.076	3,3	434	2,8	239	3,5	441	1,5	2.190	2,6
Málaga	5.780	17,7	5.346	34,3	2.637	39,1	11.593	39,2	25.356	30,0
Sevilla	2.092	6,4	3.111	20,0	1.383	20,5	2.732	9,2	9.318	11,0
ANDALUCÍA	32.602	100,0	15.589	100,0	6.741	100,0	29.595	100,0	84.528	100,0

(*) Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F. Profesional Básica y de GM y GS.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.20 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo. Curso 2018/19

	ALUMNOS	ALUMNAS	% ALUMNAS	TOTAL
E. Infantil 1º Ciclo	2.163	1.962	47,6	4.125
E. Infantil 2º Ciclo	7.350	7.189	49,4	14.539
E. Primaria	17.049	16.322	48,9	33.371
E. Especial	141	85	37,6	226
E.S.O.	10.964	10.038	47,8	21.002
Bachillerato	2.313	3.062	57,0	5.375
F.P. Básica	641	167	20,7	808
FP. GM y G.S	2.202	2.247	50,5	4.449
ESPA	830	804	49,2	1.634
E.R.E.	1.019	2.338	69,6	3.357
E. Adultos	8.636	9.280	51,8	17.916
TOTAL	53.308	53.494	50,1	106.802

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.21 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2018/19

	ALUMNADO ESPAÑOL			ALUMNADO EXTRANJERO				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% EAdultos (1)	% Provincial
Almería	6.446	7.662	54,3	3.604	2.301	39,0	41,9	33,0
Cádiz	7.393	13.651	64,9	632	714	53,0	6,4	7,5
Córdoba	3.448	9.252	72,9	202	178	46,8	3,0	2,1
Granada	5.336	14.105	72,6	1.111	1.226	52,5	12,0	13,0
Huelva	3.762	5.956	61,3	841	969	53,5	18,6	10,1
Jaén	3.046	8.634	73,9	260	333	56,2	5,1	3,3
Málaga	6.039	13.735	69,5	1.385	2.637	65,6	20,3	22,4
Sevilla	8.202	16.535	66,8	601	922	60,5	6,2	8,5
ANDALUCÍA	43.672	89.530	67,2	8.636	9.280	51,8	13,5	100,0

(1) Porcentaje que representa el alumnado extranjero en relación con el español

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.22 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2018/19

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	
Andalucía	10,2	11,0	8,1	18,3
Aragón	24,8	27,5	25,2	27,9
Asturias (Principado de)	24,2	15,2	14,2	49,5
Baleares (Illes)	*	20,1	32,9	33,6
Canarias	19,2	9,4	11,9	7,3
Cantabria	34,2	18,1	19,4	11,3
Castilla y León	10,3	19,6	12,8	12,4
Castilla-La Mancha	12,3	10,7	10,3	15,6
Cataluña	32,8	23,8	27,2	55,3
Comunidad Valenciana	15,2	17,4	14,6	18,6
Extremadura	20,8	7,2	6,2	9,1
Galicia	45,3	10,7	16,9	30,0
Madrid (Comunidad de)	37,3	20,6	24,8	33,3
Murcia (Región de)	32,2	32,2	21,7	34,8
Navarra (Comunidad Foral)	30,6	20,2	21,9	39,9
País Vasco	68,4	32,2	52,0	31,0
Rioja (La)	25,1	32,0	24,3	34,6
Ceuta	59,6	9,7	17,4	84,8
Melilla	72,8	15,2	37,8	49,6
TOTAL ESPAÑA	29,7	16,1	18,9	24,6
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	32,6	17,4	21,5	27,5

(*). No aparecen publicados los datos relativos a esta comunidad en las estadísticas del MEYFP.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19. Elaboración propia

4.23 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2018/19

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES	
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	Lengua castellana para emigrantes	TOTAL
Andalucía	5,3	11,5	18,2	66,6	81,8
Aragón	8,9	9,8	21,7	57,3	78,3
Asturias (Principado de)	16,4	24,6	45,3	40,1	54,7
Balears (Illes)	15,7	14,9	33,8	48,0	66,2
Canarias	48,7	36,5	89,6	0,0	10,4
Cantabria	12,2	19,3	35,9	40,0	64,1
Castilla y León	15,9	27,5	45,3	25,9	54,7
Castilla-La Mancha	8,6	37,4	50,7	49,5	49,3
Cataluña	30,8	8,3	44,7	32,8	55,3
Comunidad Valenciana	9,3	12,0	23,6	56,1	76,4
Extremadura	9,9	38,6	51,7	31,6	48,3
Galicia	31,9	34,2	66,1	0,0	33,9
Madrid (Comunidad de)	26,9	26,9	56,8	36,8	43,2
Murcia (Región de)	3,3	23,1	31,4	59,5	68,6
Navarra (Comunidad Foral)	9,0	7,4	16,7	70,5	83,3
País Vasco	47,0	12,9	61,2	30,8	38,8
Rioja (La)	6,9	13,5	22,1	66,7	77,9
Ceuta	24,3	17,1	42,3	68,1	57,7
Melilla	52,5	17,1	69,5	68,1	30,5
TOTAL ESPAÑA	20,3	15,2	38,6	45,1	61,4
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	23,5	15,9	42,9	40,6	57,1

(*). Incluye Enseñanzas de carácter Formal y No Formal

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19

4.2.4 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centros y CC.AA. Curso 2018/19

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS CONCERTADOS				CENTROS NO CONCERTADOS			
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad
Andalucía	1.184.243	74.010	6,2	82,2	336.047	7.601	2,3	8,4	88.500	8.423	9,5	9,4
Aragón	149.819	22.965	15,3	80,6	54.065	4.648	8,6	16,3	15.352	896	5,8	3,1
Asturias (Principado de)	98.108	4.488	4,6	80,5	31.161	944	3,0	16,9	7.505	143	1,9	2,6
Baleares (Illes)	122.527	19.590	16,0	71,4	54.167	5.085	9,4	18,5	12.706	2.771	21,8	10,1
Canarias	264.274	24.015	9,1	84,3	56.484	1.878	3,3	6,6	27.502	2.581	9,4	9,1
Cantabria	66.240	4.037	6,1	69,4	25.767	1.720	6,7	29,6	2.180	60	2,8	1,0
Castilla y León	233.828	17.232	7,4	82,1	100.665	3.574	3,6	17,0	12.267	173	1,4	0,8
Castilla-La Mancha	292.794	22.179	7,6	90,5	54.421	1.931	3,5	7,9	14.685	390	2,7	1,6
Cataluña	892.337	146.428	16,4	77,2	366.150	30.488	8,3	16,1	108.686	12.858	11,8	6,8
Comunidad Valenciana	584.745	77.442	13,2	79,9	218.333	10.514	4,8	10,8	70.431	8.985	12,8	9,3
Extremadura	141.392	4.534	3,2	89,1	30.973	512	1,7	10,1	4.071	44	1,1	0,9
Galicia	290.732	9.122	3,1	78,3	89.889	2.114	2,4	18,1	22.375	407	1,8	3,5
Madrid (Comunidad de)	651.366	99.138	15,2	72,8	364.168	25.393	7,0	18,6	194.422	11.660	6,0	8,6
Murcia (Región de)	206.207	33.580	16,3	88,2	75.265	3.702	4,9	9,7	11.765	796	6,8	2,1
Navarra (Comunidad F.)	74.793	7.689	10,3	85,7	38.954	1.234	3,2	13,8	1.674	49	2,9	0,5
País Vasco	191.120	19.634	10,3	66,9	182.545	9.526	5,2	32,5	3.298	169	5,1	0,6
Rioja (La)	36.013	5.880	16,3	80,0	16.556	1.399	8,5	19,0	2.338	71	3,0	1,0
Ceuta	16.431	934	5,7	90,7	3.832	95	2,5	9,2	194	1	0,5	0,1
Melilla	17.777	2.676	15,1	95,6	2.961	113	3,8	4,0	562	10	1,8	0,4
ESPAÑA	5.514.746	595.573	10,8	78,5	2.102.403	112.471	5,3	14,8	600.513	50.487	8,4	6,7
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	4.330.503	521.563	12,0	78,0	1.766.356	104.870	5,9	15,7	512.013	42.064	8,2	6,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19

4.25 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2018/19

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS (1)		TOTAL
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero
Almería	15.763	93,6	246	1,5	836	5,0	16.845
Cádiz	2.659	89,9	172	5,8	126	4,3	2.957
Córdoba	1.382	84,4	174	10,6	81	4,9	1.637
Granada	3.974	80,5	758	15,4	206	4,2	4.938
Huelva	3.926	93,6	98	2,3	172	4,1	4.196
Jaén	1.041	83,1	165	13,2	47	3,8	1.253
Málaga	12.924	85,2	818	5,4	1432	9,4	15.174
Sevilla	4.126	81,9	440	8,7	469	9,3	5.035
ANDALUCÍA	45.795	88,0	2.871	5,5	3.369	6,5	52.035

(1) Incluye alumnado en centros de E. Infantil 1º Ciclo

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.26 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC.AA. y área geográfica de procedencia. Curso 2018/19

	UNIÓN EUROPEA 28		NORTE DE ÁFRICA		AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR		OTROS (1)	TOTAL
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado
Andalucía	30.622	32,7	29.601	31,7	14.993	16,0	18.288	93.504
Aragón	10.551	35,9	7.261	24,7	5.813	19,8	5.791	29.416
Asturias (Principado de)	1.625	27,7	664	11,3	2.558	43,6	1.014	5.861
Baleares (Illes)	1.237	38,9	6.921	23,9	6.046	20,9	4.707	28.911
Canarias	14.076	44,0	2.769	8,7	8.747	27,4	6.389	31.981
Cantabria	1.425	23,4	525	8,6	2.437	40,0	1.709	6.096
Castilla y León	7.980	35,8	5.260	23,6	6.292	28,3	2.737	22.269
Castilla-La Mancha	9.970	39,2	6.958	27,4	5.446	21,4	3.066	25.440
Cataluña	37.127	18,9	59.613	30,3	44.923	22,9	54.885	196.548
Comunidad Valenciana	35.891	34,7	23.894	23,1	19.643	19,0	23.879	103.307
Extremadura	1.713	31,4	1.708	31,3	1.292	23,7	748	5.461
Galicia	2.861	22,0	1.542	11,8	6.406	49,2	2.221	13.030
Madrid (Comunidad de)	45.011	31,7	20.284	14,3	46.337	32,6	30.541	142.173
Murcia (Región de)	4.205	10,8	22.018	56,4	8.574	22,0	4.227	39.024
Navarra (Comunidad Foral)	2.172	23,0	3.195	33,9	2.498	26,5	1.562	9.427
País Vasco	5.663	18,0	6.907	22,0	10.250	32,6	8.579	31.399
Rioja (La)	2.604	34,3	2.113	27,8	1.377	18,1	1.498	7.592
Ceuta	42	3,6	1.042	88,4	29	2,5	66	1.179
Melilla	71	2,4	2.712	93,3	37	1,3	87	2.907
ESPAÑA	224.846	28,3	204.987	25,8	193.698	24,3	171.994	795.525
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	194.224	27,7	175.386	25,0	178.705	25,5	153.706	702.021

(*) Incluye E. R. General y E. R. Especial

(1) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

4.27 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC. AA. y área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2018/19

	UNIÓN EUROPEA 28						NORTE DE ÁFRICA						AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR							
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Andalucía	23.250	75,9	1.735	5,7	5.637	18,4	27.506	92,9	1.902	6,4	193	0,7	12.745	85,0	1.846	12,3	402	2,7		
Aragón	8.843	83,8	1.401	13,3	307	2,9	6.484	89,3	742	10,2	35	0,5	4.110	70,7	1.403	24,1	300	5,2		
Asturias (Principado de)	1.370	84,3	215	13,2	40	2,5	620	93,4	42	6,3	2	0,3	1.999	78,1	527	20,6	32	1,3		
Baleares (Illes)	7.367	65,6	1.626	14,5	2.244	20,0	5.728	82,8	1.165	16,8	28	0,4	4.588	75,9	1.363	22,5	95	1,6		
Canarias	11.812	83,9	752	5,3	1.512	10,7	2.689	97,1	24	0,9	56	2,0	8.078	92,4	474	5,4	195	2,2		
Cantabria	1.159	81,3	246	17,3	20	1,4	420	80,0	104	19,8	1	0,2	1.512	62,0	895	36,7	30	1,2		
Castilla y León	6.758	84,7	1.163	14,6	59	0,7	4.883	92,8	368	7,0	9	0,2	4.791	76,1	1.445	23,0	56	0,9		
Castilla-La Mancha	9.152	91,8	679	6,8	139	1,4	6.687	96,1	251	3,6	20	0,3	4.666	85,7	662	12,2	118	2,2		
Cataluña	24.976	67,3	5.045	13,6	7.106	19,1	53.066	89,0	6.145	10,3	402	0,7	35.220	78,4	7.570	16,9	2.133	4,7		
Comunidad Valenciana	28.331	78,9	3.263	9,1	4.297	12,0	22.567	94,4	918	3,8	409	1,7	15.583	79,3	3.363	17,1	697	3,5		
Extremadura	1.524	89,0	172	10,0	17	1,0	1.661	97,2	46	2,7	1	0,1	1.095	84,8	185	14,3	12	0,9		
Galicia	2.319	81,1	384	13,4	158	5,5	1.405	91,1	126	8,2	11	0,7	5.026	78,5	1.252	19,5	128	2,0		
Madrid (Comunidad de)	33.757	75,0	5.855	13,0	5.399	12,0	18.664	92,0	1.326	6,5	294	1,4	33.401	72,1	10.631	22,9	2.305	5,0		
Murcia (Región de)	3.359	79,9	446	10,6	400	9,5	20.722	94,1	1.226	5,6	70	0,3	7.033	82,0	1.406	16,4	135	1,6		
Navarra (Comunidad F.)	1.897	87,3	253	11,6	22	1,0	3.058	95,7	134	4,2	3	0,1	1.928	77,2	548	21,9	22	0,9		
País Vasco	3.859	68,1	1.696	29,9	108	1,9	5.644	81,7	1.243	18,0	20	0,3	6.240	60,9	3.959	38,6	51	0,5		
Rioja (La)	2.134	82,0	445	17,1	25	1,0	1.885	89,2	224	10,6	4	0,2	917	66,6	435	31,6	25	1,8		
Ceuta	40	95,2	2	4,8			955	91,7	86	8,3	1	0,1	29	100,0	0		0			
Melilla	68	95,8	3	4,2			2.596	95,7	106	3,9	10	0,4	34	91,9	3	8,1	0			
ESPAÑA	171.975	76,5	25.381	11,3	27.490	12,2	187.240	91,3	16.178	7,9	1.569	0,8	148.995	76,9	37.967	19,6	6.736	3,5		
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	148.725	76,6	23.646	12,2	21.853	11,3	159.734	91,1	14.276	8,1	1.376	0,8	136.250	76,2	36.121	20,2	6.334	3,5		

(*). Incluye E. Régimen General y E. Régimen Especial

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2018-2019

4.28 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2018/19

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	11.548	1.107	392	3.795	8.612	8.230	16.842
Cádiz	1.080	690	313	869	1.521	1.431	2.952
Córdoba	367	376	269	624	830	806	1.636
Granada	2.069	940	416	1.504	2.492	2.440	4.932
Huelva	2.033	295	177	1.690	2.213	1.982	4.195
Jaén	699	192	142	220	656	597	1.253
Málaga	4.063	2.529	1.711	6.847	7.679	7.471	15.150
Sevilla	1.286	1.484	807	1.455	2.535	2.497	5.032
ANDALUCÍA							
Público	21.355	6.497	3.281	14.628	23.445	22.316	45.761
Concertado	742	589	500	914	1.379	1.366	2.745
Privado	1.048	405	449	1.462	1.714	1.650	3.364
TOTAL	23.145	7.491	4.230	17.004	26.538	25.332	51.870
%	44,6	14,4	8,2	32,8	51,2	48,8	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.29 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2018/19

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	3.719	906	181	2.836	3.905	3.737	7.642
Cádiz	779	737	232	796	1.302	1.242	2.544
Córdoba	283	461	168	498	730	680	1.410
Granada	1.015	959	252	1.228	1.803	1.651	3.454
Huelva	761	227	79	989	1.059	997	2.056
Jaén	377	242	97	221	482	455	937
Málaga	1.717	2.817	926	4.746	5.139	5.067	10.206
Sevilla	806	1.627	576	1.277	2.134	2.152	4.286
ANDALUCÍA							
Público	8.794	6.747	2.001	11.281	14.706	14.117	28.823
Concertado	571	965	300	659	1.287	1.208	2.495
Privado	92	264	210	651	561	656	1.217
TOTAL	9.457	7.976	2.511	12.591	16.554	15.981	32.535
%	29,1	24,5	7,7	38,7	50,9	49,1	

(*) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, FPB, ESPA

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.30 - BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2018/19

		BACHILLERATO	CF FP GRADO MEDIO	CF FP GRADO SUPERIOR	C. F. ARTES Y OTROS	E. DEPORT. G. MEDIO	PERSONAS ADULTAS	TOTAL
Beca 6000	Alumnos	2.194	1.006		4			3.204
	Alumnas	3.858	1.212		5			5.075
	TOTAL	6.052	2.218		9			8.279
Becas Andalucía Segunda Oportunidad	Alumnos	3	9				12	24
	Alumnas	4	9				13	26
	TOTAL	7	18				25	50
Beca Adriano	Alumnos	81		30	13			124
	Alumnas	71		33	16			120
	TOTAL	152		63	29			224

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2017-2018

4.31 - INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (en euros). Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2018/19

		BACHILLERATO	CF FP GRADO MEDIO	CF FP GRADO SUPERIOR	C. F. ARTES Y OTROS	E. DEPORT. G. MEDIO	PERSONAS ADULTAS	TOTAL
Beca 6000	Público	19.382.028	5.418.395		28.465			24.828.888
	Privado Concertado	1.425.697	2.153.256					3.578.953
	Privado No Concertado	977.210	287.044					1.264.254
	TOTAL	21.784.935	7.858.695		28.465			29.672.095
Becas Andalucía Segunda Oportunidad	Público	26.938	32.226				100.846	160.010
	Privado Concertado		19.482					19.482
	Privado No Concertado		5.949					5.949
	TOTAL	26.938	57.657				100.846	185.441
Beca Adriano	Público	219.200		43.200	38.400			300.800
	Privado Concertado	19.200		20.800	0			40.000
	Privado No Concertado	4.800		36.800	8.000			49.600
	TOTAL	243.200		100.800	46.400			390.400

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2018-2019

4.32 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2018/19

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				CONSEJERÍAS/ DPTOS. EDUCACIÓN		FINANCIACIÓN TOTAL		AUTO FINANCIACIÓN
	miles €	%	Becarios	%	miles €	%	miles €	%	
ANDALUCÍA	189.736,9	30,3	129.266	22,9	146.550,6	24,8	336.288	27,6	43,6
TOTAL ESPAÑA	626.226,8	100,0	565.388	100,0	591.781,7	100,0	1.218.009	100,0	48,6
RESTO DE ESPAÑA	436.490		436.122		445.231		881.721		50,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2018-2019. Elaboración propia

4.33 - BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2018/19

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS (1)			E. POSTOBLIGATORIAS		
	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A
ANDALUCÍA	229.327	1.326.045	17,3	143.243	282.745	50,7
TOTAL ESPAÑA	1.285.206	6.700.346	19,2	492.133	1.517.305	32,4
RESTO DE ESPAÑA	1.055.879	5.374.301	19,6	348.890	1.234.560	28,3

(1) Incluye E. Infantil, Primaria, ESO y E. Especial

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2018-2019. Elaboración propia

4.34 - PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2018/19

	BACHILLERATO		FORMACIÓN PROFESIONAL	
	% Alumnos becarios (1)	Importe medio becario (euros)	% Alumnos becarios (2)	Importe medio becario (euros)
Andalucía	59,0	1.469,7	45,6	1.525,5
Aragón	16,8	1.141,9	19,0	1.270,8
Asturias (Principado de)	26,2	1.226,3	17,2	1.345,4
Baleares (Illes)	10,7	1.074,9	11,9	1.050,8
Canarias	53,4	1.114,8	48,8	1.060,8
Cantabria	25,7	1.195,1	39,3	854,1
Castilla y León	30,0	1.109,3	22,9	1.314,5
Castilla-La Mancha	41,0	1.113,1	27,9	1.394,1
Cataluña	14,4	1.210,1	22,3	1.216,2
Comunitat Valenciana	28,3	1.268,4	25,3	1.273,5
Extremadura	47,6	1.407,3	46,0	1.667,4
Galicia	36,8	1.190,2	36,1	963,2
Madrid (Comunidad de)	16,5	1.138,5	52,9	1.002,3
Murcia (Región de)	31,5	1.443,0	34,8	1.194,7
Navarra (Comunidad Foral de)	17,5	861,7	28,0	856,2
País Vasco	31,5	251,5	27,2	476,1
Rioja (La)	19,8	1.034,4	15,1	1.143,4
TOTAL ESPAÑA	32,5	1.252,0	33,9	1.216,0
RESTO DE ESPAÑA	26,0	1.132,2	31,3	1.113,8

(1) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales

(2) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales. Incluye FP: Básico y CF de Grado Medio y superior

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2018-2019. Elaboración propia

4.35 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. Andalucía-España. Curso 2018/19. (en miles de euros)

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS (1)				E. POSTOBLIGATORIAS			
	MECD	CC.AA	TOTAL	%	MECD	CC.AA	TOTAL	%
ANDALUCÍA	28.548,9	93.997,1	122.546	36,4	161.188,0	52.553,5	213.742	63,6
TOTAL ESPAÑA	118.648,5	476.641,4	595.290	48,9	507.578,3	115.140,3	622.719	51,1
RESTO DE ESPAÑA	90.100	382.644	472.744	53,6	346.390	62.587	408.977	46,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2018-2019. Elaboración propia

4.3.6 - TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2018/19

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS			E. POSTOBLIGATORIAS			TOTAL		
	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO
ANDALUCÍA	23,3	173	534	75,4	507	1.492	56,4	232	903
TOTAL ESPAÑA	19,9	192	463	81,5	324	1.265	51,4	216	685
RESTO ESPAÑA	19,1	196	448	84,7	283	1.172	49,5	213	628

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2018-2019. Elaboración propia

4.37 - BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y administración financiadora. Curso 2018/19

	ANDALUCÍA										RESTO DE ESPAÑA																		
	BECARIOS					IMPORTE (miles €)					BECARIOS					IMPORTE (miles €)													
	TOTAL	% ETAPA	MECD	CEJA	% CEJA	TOTAL	% ETAPA	TOTAL	% ETAPA	MECD	CC.AA	% CCAA	TOTAL	% ETAPA	TOTAL	% CCAA	TOTAL	% ETAPA											
E. Infantil	70.394	18,9	5.168	31.492	85,9	36.660	10,9	215.981	15,4	11.280	118.541	91,3	129.821	14,7	588.485	41,9	53.837	196.158	78,5	249.995	28,4								
E. Primaria	145.435	39,0	16.767	57.856	77,5	74.623	22,2	234.453	16,7	22.401	61.480	73,3	83.881	9,5	12.579	0,9	2.582	5.855	69,4	8.437	1,0								
ESO	11.813	3,2	5.705	4.127	42,0	9.832	2,9	4.381	0,3	609	100,0	609	0,1	1.685	0,5	909	521	36,4	1.430	0,4									
E. Especial																													
Sin especificar																													
SUBTOTAL OBLIGATORIAS	229.327	61,6	28.549	93.996	76,7	122.545	36,4	1.055.879	75,2	90.100	382.644	80,9	472.744	53,6															
Bachillerato	72.741	19,5	70.425	36.483	34,1	106.908	31,8	132.223	9,4	145.240	4.469	3,0	149.709	17,0	6.115	1,6	1.352	1.637	54,8	2.989	0,9	19.170	1,4	4.807	1.442	23,1	6.249	0,7	
FP Básica	27.707	7,4	34.376	12.388	26,5	46.764	13,9	64.877	4,6	70.708	5.982	7,8	76.690	8,7	29.306	7,9	44.835	1.713	3,7	46.548	13,8	107.261	7,6	102.530	27.617	21,2	130.147	14,8	
FP Grado Superior	97	0,0	148	36	19,6	184	0,1	282	0,0	417	3	0,8	420	0,0	759	0,2	1.255	39	3,0	1.294	0,4	1.583	0,1	2.193	76	3,4	2.269	0,3	
Artes plásticas y diseño Grado Medio																													
Artes plásticas y diseño Grado Superior																													
Otros programas formativos																													
Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	3.658	1,0	4.356	2	0,0	4.358	1,3	8.300	0,6	7.753	507	6,1	8.260	0,9															
Enseñanzas artísticas superiores	1.547	0,4	3.669	62	1,7	3.731	1,1	8.437	0,6	10.546	18.917	64,2	29.463	3,3															
Otras enseñanzas superiores	117	0,0	421	15	3,4	436	0,1	207	0,0	569	1	0,2	570	0,1															
Escuelas Oficiales de Idiomas	1.066	0,3	276	0	0,0	276	0,1	4.773	0,3	1.039	42	3,9	1.081	0,1															
Enseñanzas deportivas	54	0,0	74	2	2,0	76	0,0	514	0,0	589	14	2,3	603	0,1															
Otras enseñanzas	76	0,0	0	177	100,0	177	0,1	1.114	0,1	0	3.384	100,0	3.384	0,4															
SUBTOTAL POSTOBLIGATORIAS	143.243	38,4	161.187	52.554	24,6	213.741	63,6	348.890	24,8	346.390	62.586	15,3	408.976	46,4															
TOTAL	372.570	100,0	189.736	146.550	43,6	336.286	100,0	1.404.769	100,0	436.490	445.229	50,5	881.720	100,0															

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2018-2019. Elaboración propia

4.38 - IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda.
ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2017/18 y 2018/19

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA							
	CURSO 2017-2018		CURSO 2018-2019		CURSO 2017/2018		CURSO 2018-2019					
	Becas / Ayudas	Importe (miles €)	%	Becas / Ayudas	Importe (miles €)	%	Becas / Ayudas	Importe (miles €)				
ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS												
Enseñanza					42.872	39.471	8,5	43.585	40.178	8,5		
Transporte	6.983	4.174	3,5	6.966	5.643	4,6	27.663	21.910	4,7	26.794	23.353	4,9
Comedor	145.646	70.337	59,6	151.511	70.830	57,8	540.460	275.337	59,6	566.618	282.935	59,8
Residencia	2.677	4.012	3,4	2.544	3.816	3,1	153	1.067	0,2	156	1.087	0,2
Libros y material (1)				0	0	0,0	398.638	368.54	8,4	375.794	355.09	7,5
Idioma extranjero	549	191	0,2	161	48	0,0	2.244	1.324	0,3	6.223	2.045	0,4
Necesidades educativas específicas	31.938	25.541	21,6	35.590	29.022	23,7	152.312	83.722	18,1	159.789	87.584	18,5
Otras becas (2)	170.434	13.752	11,7	178.200	13.187	10,8	38	53	0,0	29	52	0,0
TOTAL	358.227	118.008	100,0	374.972	122.546	100,0	1.164.380	461.738	100,0	1.178.988	472.743	100,0
ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS												
Enseñanza				0	0	0,0	11.887	21.424	5,6	11.159	19.822	4,8
Compensatoria	61.908	112.625	55,6	58.483	110.105	51,5	108.243	165.285	43,5	104.685	172.160	42,1
Transporte	31.645	15.079	7,4	26.924	19.616	9,2	27.453	2.923	0,8	28.927	3.628	0,9
Comedor	29	12	0,0	24	14	0,0	1.134	515	0,1	946	159	0,0
Residencia	9.133	13.700	6,8	9.217	13.835	6,5	11.300	16.366	4,3	11.423	16.504	4,0
Libros y material	3	1	0,0	7	2	0,0	26.035	5.678	1,5	27.651	6.132	1,5
Idioma extranjero	1.862	1.277	0,6	1.884	1.275	0,6	4.639	3.178	0,8	5.140	3.553	0,9
Necesidades educativas específicas	1.065	735	0,4	1.274	912	0,4	7.190	3.389	0,9	8.300	3.910	1,0
Exención precios y tasas	6	2	0,0	7	7	0,0	3.539	17.595	4,6	6.610	18.522	4,5
Bonificación familias de 3 hijos							490	29	0,0	484	29	0,0
Movilidad							8	10	0,0	37	50	0,0
Complemento a Erasmus	850	476	0,2	1.059	594	0,3	5.145	2.443	0,6	6.268	3.144	0,8
Prácticas en el extranjero							275	203	0,1	340	245	0,1
Excelencia	68	33	0,0	25.783	2.024	0,0	227	145	0,0	53.775	4.188	1,0
Beca básica	51.454	10.291	5,1	55.430	11.086	5,2	150.216	30.042	7,9	159.392	31.877	7,8
Cuantía variable	102.762	48.504	23,9	103.760	54.262	25,4	251.554	110.654	29,1	255.432	124.881	30,5
Otras becas y sin distribuir por tipo	151	10	0,0	168	10	0,0	24	119	0,0	41	175	0,0
TOTAL	260.936	202.744	100,0	284.020	213.742	100,0	609.359	379.999	100,0	680.610	408.979	100,0

(1) No incluye beneficiarios e importe de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas

(2) "Otras becas" incluye excelencia, actividades extraescolares y aula maternal.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2018-2019

4.39 - BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. (2017-2019)

	CURSO 2017/18				CURSO 2018/19			
	ALUMNADO		IMPORTE BECAS Y AYUDAS (euros)		ALUMNADO		IMPORTE BECAS Y AYUDAS (euros)	
	Público	Priv. Concertado	Priv. No Concertado	TOTAL	Público	Priv. Concertado	Priv. No Concertado	TOTAL
Educación Infantil	66.208	30.104	19	30.123	66.937	31.464	27	31.491
Educación Primaria	131.642	57.412	440	57.852	132.988	57.428	427	57.855
Educación Secundaria Obligatoria	7.250	3.733	567	4.300	6.924	3.611	516	4.127
Educación Especial	875	414	61	475	932	443	78	521
Bachillerato	23.246	33.217	1.392	35.704	22.759	34.025	1.458	998
Ciclos Formativos de FP de Grado Medio	7.819	9.371	2.475	288	7.446	9.272	2.348	11.917
Ciclos Formativos de FP de Grado Superior	3.281	1.341	58	53	3.021	1.618	56	38
Formación Profesional Básica	2.161	1.237	6	1.243	2.096	1.623	13	1.636
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	77	77		77	86	75		75
Enseñanzas artísticas	34	38		38	30	41		41
Enseñanzas deportivas			13	13	1	2	8	10
Educación de Personas Adultas	101	302		302	76	177		177
TOTAL	242.694	137.246	5.018	143.713	243.296	139.779	4.923	146.043

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Becas y ayudas al estudio

4.40 - ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (*).
Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2018/19

	INFANTIL	PRIMARIA	E.S.O.	EDUCACIÓN ESPECIAL	BACHILLERATO	C.F. GRADO MEDIO	C.F.G. SUPERIOR	F.P. BÁSICA	E.R.E.	PERSONAS ADULTAS	TOTAL GENERAL
Alumnos	25.762	50.584	2.056	429				18			78.849
Alumnas	23.974	47.496	1.639	207				6			73.322
Total	49.736	98.080	3.695	636				24			152.171
Alumnos	11.961	25.731	137	243							38.072
Alumnas	11.259	24.441	101	127							35.928
Total	23.220	50.172	238	370							74.000
Alumnos	15.312	34.057	1.284	95	68	5	2	2			50.825
Alumnas	16.398	36.327	1.192	53	75	9	5	2			54.061
Total	31.710	70.384	2.476	148	143	14	7	4			104.886
Alumnos		693	754	65	202	582	93	3	3	36	2.431
Alumnas		514	583	33	212	340	67	0	5	15	1.769
Total	0	1.207	1.337	98	414	922	160	3	8	51	4.200
Alumnos	3.548				7.608	2.686	1.134	1.589	26		16.591
Alumnas	3.418				9.767	2.044	1.311	485	47		17.072
Total	6.966				17.375	4.730	2.445	2.074	73		33.663
Alumnos						5	180				185
Alumnas						4	186				190
Total						9	366				375
Alumnos					2.194	1.006			4		3.204
Alumnas					3.858	1.212			5		5.075
Total					6.052	2.218			9		8.279
Alumnos					3	9				12	24
Alumnas					4	9				13	26
Total					7	18			0	25	50
Alumnos					81		30		13		124
Alumnas					71		33		16		120
Total					152		63		29		244
Alumnos	56.583	111.065	4.231	832	10.156	4.293	1.439	1.612	46	48	
Alumnas	55.049	108.778	3.515	420	13.987	3.618	1.602	493	73	28	
Total	111.632	219.843	7.746	1.252	24.143	7.911	3.041	2.105	119	76	

(*) El total de alumnado no es sumativo, dado que hay alumnos que perciben más de una beca o ayuda

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2018-2019

4.41 - INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (miles de euros). Curso 2018/19											
	INFANTIL	PRIMARIA	E.S.O.	EDUCACIÓN ESPECIAL	BACHILLERATO	C.F.GRADO MEDIO	C.F.G. SUPERIOR	FP BÁSICA	E.R.E.	PERSONAS ADULTAS	TOTAL GENERAL
AYUDA DE COMEDOR	21.951	46.952	1.927	326				14			71.170
Total	21.951	46.952	1.927	326				14			71.170
AYUDA DE AULA	1.385	3.328	15	34							4.762
Total	1.385	3.328	15	34							4.762
AYUDA ACTIVID. EXTRAESCOLAR.	2.514	5.766	179	14	9	1					8.482
Total	2.514	5.766	179	14	9	1					8.482
AYUDA DE RESIDENCIA Y E. HOGAR		1.383	1.490	69	603	1.236	230	5	12	77	5.103
Concertado		428	516	78	12	146	9				1.188
Privado No Conc.					6	2	2				9
Total		1.811	2.006	147	621	1.383	240	5	12	77	6.300
AYUDA DE TRANSPORTE	5.615				13.765	3.050	1.060	1.605	39		25.134
Concertado	28										28
Privado No Conc.											27
Total	5.643				13.765	3.077	1.087	1.618	39		25.229
BECA DE PRÁCTICAS EN EXTRANJERO						5	285				291
Público						6					6
Concertado											
Privado No Conc.											
Total						11	285				297
BECA 6000					19.382	5.418			28		24.829
Concertado					1.426	2.153					3.579
Privado No Conc.					977	287					1.264
Total					21.785	7.859			28		29.672
BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD					27	32				101	160
Público											
Concertado					0	19					19
Privado No Conc.					0	6					6
Total					27	58				101	185
BECA ADRIANO					219		43		38		301
Concertado					19		21				40
Privado No Conc.					5		37		8		50
Total					243		101		46		390
TOTAL IMPORTE	31.465	57.429	3.611	443	34.005	9.742	1.619	1.624	118	177	140.233
Concertado	28	428	516	78	1.457	2.352	56	13			4.927
Privado No Conc.					988	294	38		8		1.329
Total	31.492	57.856	4.127	521	36.450	12.388	1.713	1.637	126	177	146.489

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2018-2019

4.42 - SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA. receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2017/18 y 2018/19

	CURSO 2017-2018				CURSO 2018-2019			
	BENEFICIARIOS	FINANCIACIÓN (miles €)			BENEFICIARIOS	FINANCIACIÓN (miles €)		
		MECD	CC.AA.	TOTAL		MECD	CC.AA.	TOTAL
Andalucía	950.405	9.092,3	72.281,2	81.374	952.391	13.517,7	26.076,5	39.594
Aragón								
Asturias (Principado de)	18.921		1.986,7	1.987	16.849		1.769,2	1.769
Balears (Illes)	29.072	430,0	1.023,6	1.454	30.419	754,3	766,7	1.521
Canarias	44.246		5.971,8	5.972	32.853		5.407,6	5.408
Cantabria	54.943		2.589,8	2.590	65.677	382,2	2.860,5	3.243
Castilla y León	57.047	1.058,4	282,2	1.341	71.737	1.758,3	7.773,3	9.532
Castilla-La Mancha	64.963	1.488,3	1.676,8	3.165	64.993	3.168,1		3.168
Cataluña	180.600	4.661,3	317,3	4.979	180.600	4.661,3	317,3	4.979
Comunitat Valenciana	382.650	3.117,7	21.341,1	24.459	410.984	5.810,3	21.040,4	26.851
Extremadura	72.357	1.539,9	5.460,0	7.000	80.484	1.539,9	5.899,8	7.440
Galicia	110.173	839,6	1.460,9	2.301	123.819	2.047,7	1.220,6	3.268
Madrid (Comunidad de)	119.303	5.514,5	635,5	6.150	145.789	5.117,5	15.406,9	20.524
Murcia (Región de)								
Navarra (Comunidad Foral)	69.325	269,3	1.661,5	1.931	70.872	275,1	2.415,7	2.691
País Vasco	88.880	0,0	4.841,1	4.841	88.903		4.719,4	4.719
Rioja (La)					6.811		1.177,1	1.177
TOTAL	2.242.885	28.011	121.530	149.541	2.343.181	39.032	96.851	135.883

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Anexo: otros sistema de financiación de libros

4.43 - FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2018/19

	ALUMNADO TOTAL ERG		BECARIOS TOTALES (2)				IMPORTE DE BECASY AYUDAS				SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS				FINANCIACIÓN TOTAL				PIB / CAPITA 2019 (1)	
	Alumnado	% España	Becarios	% España	% alumnado	FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		VALOR (euros)	España: 100	
						Importe (miles €)	% España	Importe (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España	% Auto-financiación				
Andalucía	1.608.790	19,6	372.570	21,0	23,2	189.737	30,3	146.551	24,8	13.518	34,6	26.077	26,9	203.255	30,6	172.628	25,1	45,9	19.633	74,3
Aragón	219.236	2,7	39.046	2,2	17,8	10.933	1,7	13.472	2,3				10.933	1,6	13.472	2,0	55,2	28.727	108,7	
Asturias (Principado)	136.774	1,7	29.957	1,7	21,9	9.160	1,5	1.954	0,3			1.769	1,8	9.160	1,4	3.723	0,5	28,9	23.299	88,2
Baleares (Illes)	189.400	2,3	6.206	0,3	3,3	6.921	1,1	0	0,0	754	1,9	767	0,8	767	1,2	767	0,1	9,1	28.213	106,8
Canarias	348.260	4,2	170.044	9,6	48,8	45.385	7,2	22.583	3,8			5.408	5,6	45.385	6,8	27.991	4,1	38,1	21.244	80,4
Cantabria	94.187	1,1	9.926	0,6	10,5	5.840	0,9	2.105	0,4	382	1,0	2.861	3,0	6.222	0,9	4.966	0,7	44,4	24.383	92,3
Castilla y León	346.760	4,2	59.561	3,4	17,2	25.938	4,1	13.983	2,4	1.758	4,5	7.773	8,0	27.696	4,2	21.756	3,2	44,0	24.886	94,2
Castilla-La Mancha	361.900	4,4	48.078	2,7	13,3	30.258	4,8	9.003	1,5	3.168	8,1	0	0,0	33.426	5,0	9.003	1,3	21,2	21.004	79,5
Cataluña	1.367.173	16,6	217.062	12,2	15,9	75.888	12,1	91.372	15,4	4.661	11,9	317	0,3	80.549	12,1	91.689	13,3	53,2	31.119	117,8
C.Valenciana	873.509	10,6	182.075	10,2	20,8	67.572	10,8	65.436	11,1	5.810	14,9	21.040	21,7	73.382	11,0	86.476	12,6	54,1	23.206	87,8
Extremadura	176.436	2,1	18.424	1,0	10,4	24.424	3,9	1.572	0,3	1.540	3,9	5.900	6,1	25.964	3,9	7.472	1,1	22,3	19.454	73,6
Galicia	402.996	4,9	189.302	10,7	47,0	38.720	6,2	35.680	6,0	2.048	5,2	1.221	1,3	40.768	6,1	36.901	5,4	47,5	23.873	90,3
Madrid (Comunidad)	1.209.956	14,7	218.454	12,3	18,1	52.435	8,4	124.723	21,1	5.118	13,1	15.407	15,9	57.553	8,7	140.130	20,3	70,9	35.913	135,9
Murcia (Región de)	293.237	3,6	50.789	2,9	17,3	29.059	4,6	5.345	0,9					29.059	4,4	5.345	0,8	15,5	21.642	81,9
Navarra (C. Foral)	115.421	1,4	5.440	0,3	4,7	3.891	0,6	890	0,2	275	0,7	2.416	2,5	4.166	0,6	3.306	0,5	44,2	32.141	121,6
Pais Vasco	376.963	4,6	129.772	7,3	34,4	443	0,1	54.490	9,2	4.719	4,9	443	0,1	59.209	8,6	99,3	34,142	129,2		
Rioja (La)	54.907	0,7	13.716	0,8	25,0	3.290	0,5	2.451	0,4	1.177	1,2	3.290	0,5	3.628	0,5	52,4	28.200	106,7		
TOTAL	8.217.662	100,0	1.777.339	100,0	21,6	626.227	100,0	591.782	100,0	39.032	100,0	96.852	100,0	665.259	100,0	688.634	100,0	50,9	26.426	100,0

(1) INE, Contabilidad Regional de España. Base 2010. Producto Interior Bruto regional. Año 2019 (Primera estimación)

(2) Se incluyen la totalidad de los becarios y perceptores de ayudas en enseñanzas no universitarias, incluyendo las enseñanzas de Régimen Especial, que abarcan en torno al 5% de los beneficiarios, correspondiendo el 95% restante al Régimen General.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2018-2019. Elaboración propia.

4.44 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*). Curso 2018/19

	RESIDENCIAS y E. HOGAR		COMEDORES		TRANSPORTE		APERTURA (1)	
	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as
ANDALUCÍA								
Público	36	5.215	2.331	259.532	1.296	93.873	1.427	119.648
Privado	27	1.201	1.807	112.428	135	11.115	392	12.923
TOTAL	63	6.416	4.138	371.960	1.431	104.988	1.819	132.571
ESPAÑA								
Público	168	8.697	10.327	1.227.541	5.940	447.956	4.645	249.119
Privado	165	4.572	6.737	992.636	1.192	131.086	3.774	139.815
TOTAL	333	13.269	17.064	2.220.177	7.132	579.042	8.419	388.934

(*) Comprende centros públicos y privados de todos los niveles educativos, incluyendo 1º Ciclo de E. Infantil (comedor)

(1) Servicio que ofertan algunos centros de ampliación de su horario antes y/o después de su horario lectivo (Aula matinal).

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación / Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Curso 2018-2019

4.46 - CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Curso 2018/19

	AULA MATINAL										COMEDOR ESCOLAR										ACT. EXTRAESCOLARES										CENTROS CON UNO O MAS SERVICIOS	C- CON SERVICIOS EXTERNALIZADOS	TOTAL
	CEIP	CPR	EI	CEEE	EN OTRO CENTRO	TOTAL	CEIP	CPR	EI	CEEE	R.E	IES	EN OTRO CENTRO	TOTAL	CEIP	CPR	EI	CEEE	R.E	IES	EN OTRO CENTRO	TOTAL											
																							CEIP	CPR	EI	CEEE	R.E	IES	EN OTRO CENTRO	TOTAL			
Almería	129	0	6	1	2	138	136	0	3	1	2	2	31	175	136	3	4	2	1	11	2	157											
Cádiz	177	0	9	0	1	197	207	0	8	4	3	4	51	277	212	1	7	0	4	12	3	242											
Córdoba	131	0	6	0	0	137	150	1	6	1	3	0	15	176	137	0	4	0	3	28	1	173											
Granada	134	2	6	0	2	144	167	12	6	1	2	3	49	240	142	6	5	0	2	10	3	168											
Huelva	80	0	2	0	2	84	113	1	1	1	1	4	16	137	87	1	2	0	0	11	1	102											
Jaén	84	1	6	0	1	92	109	2	8	1	3	0	11	134	102	5	7	0	0	9	0	123											
Málaga	274	3	10	0	0	287	287	3	8	1	4	29	37	369	290	4	10	1	0	26	0	331											
Sevilla	341	0	11	0	2	354	336	0	7	0	0	1	56	400	322	0	8	0	0	26	3	359											
TOTAL	1.350	6	56	1	10	1.433	1.505	19	47	10	18	43	266	1.908	1.428	20	47	3	10	133	13	1.655											

Fuente: Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (elaboración propia)

4.47 - ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (*). Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2018/19

	TOTAL E.R.G.			E. INFANTIL			E. PRIMARIA			ESO
	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2017-2019	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2017-2019	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2017-2019	Comensales
Almería	36.667	259	13,6	18.335	530	21,0	15.822	312	7,6	1.764
Cádiz	43.432	182	16,6	20.368	435	26,4	20.392	238	8,6	1.771
Córdoba	31.580	221	14,7	16.676	539	18,7	13.766	281	10,6	778
Granada	36.723	213	15,5	17.866	509	21,4	16.718	282	10,8	1.601
Huelva	24.051	240	13,7	12.419	536	21,1	10.614	295	6,5	784
Jaén	16.259	148	10,7	9.109	405	13,9	6.491	169	6,9	460
Málaga	97.806	317	15,7	43.044	622	21,7	48.027	430	9,3	5.510
Sevilla	85.442	217	15,4	44.746	512	20,1	37.802	269	9,5	1.923
ANDALUCÍA	371.960	231	15,1	182.563	522	21,0	169.632	297	9,1	14.591
TOTAL ESPAÑA	2.220.177	270	4,5	824.590	471	5,4	1.141.898	389	4,2	200.492
RESTO DE ESPAÑA	1.848.217	280	2,6	642.027	458	1,6	972.266	411	3,3	185.901

(*). Incluye centros públicos y privados

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18 y 2018/19

4.48 - ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2018/19

	TOTAL E.R.G.		E. INFANTIL		E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP (1)	
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos ERG	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa
C. PÚBLICOS										
Almería	15.888	135	1.647	65	4.825	108	6.565	230	2.851	150
Cádiz	12.015	68	746	24	2.831	43	5.682	122	2.756	81
Córdoba	8.174	81	668	36	2.062	56	3.154	123	2.290	112
Granada	12.806	107	821	35	2.062	48	6.058	206	3.865	166
Huelva	4.572	56	334	20	909	30	1.819	90	1.510	106
Jaén	4.694	57	186	12	676	23	1.739	82	2.093	124
Málaga	25.621	117	1.999	48	6.187	74	11.993	213	5.442	151
Sevilla	10.103	35	623	12	2.127	20	3.798	53	3.555	70
ANDALUCÍA	93.873	79	7.024	31	21.679	49	40.808	136	24.362	114
TOTAL ESPAÑA	447.956	81	44.357	40	142.596	71	202.217	156	58.786	53
RESTO DE ESPAÑA	354.083	82	37.333	43	120.917	77	161.409	161	34.424	39
C. PRIVADOS										
ANDALUCÍA	11.115	26	1.451	12	5.439	40	3.036	31	1.189	17
TOTAL ESPAÑA	131.086	48	24.188	37	59.011	61	34.949	52	12.938	31
RESTO DE ESPAÑA	119.971	53	22.737	43	53.572	65	31.913	55	11.749	34

(1) Incluye Bachillerato, CFGM, CFGS y PCPI

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados. Curso 2018/2019. Elaboración propia

4.49 - SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2018/19

	TOTAL E.R.G.		E. INFANTIL+E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP (1)	
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos ERG	Usuarios	% Total Residencia	Usuarios	% Total Residencia	Usuarios	% Total Residencia
Almería	861	6,1	170	19,7	208	24,2	483	56,1
Cádiz	946	4,0	152	16,1	284	30,0	510	53,9
Córdoba	1.021	7,1	194	19,0	181	17,7	646	63,3
Granada	1.342	7,8	514	38,3	501	37,3	327	24,4
Huelva	206	2,1	19	9,2	69	33,5	118	57,4
Jaén	733	6,7	273	37,2	241	32,9	219	29,9
Málaga	887	2,9	154	17,4	255	28,7	478	53,9
Sevilla	420	1,1	73	17,4	93	22,1	254	60,5
ANDALUCÍA	6.416	4,0	1.549	24,1	1.832	28,6	3.035	47,3
TOTAL ESPAÑA	13.269	1,6	2.938	22,1	3.978	30,0	6.353	47,9
RESTO DE ESPAÑA	6.853	1,0	1.389	20,3	2.146	31,3	3.318	48,4

(1) Ratio de usuarios por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados en ERG en centros públicos

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018/19. Elaboración propia

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

5

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español
- 5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas
- 5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes
- 5.2.4. Distribución por titularidad de los centros
- 5.2.5. La pirámide de edad del profesorado
- 5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva
- 5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos
- 5.2.8. Movilidad del profesorado
- 5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa
- 5.2.10. Personal de Administración y Servicios

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

- 5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta
- 5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas
- 5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo
- 5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La educación constituye un servicio público que es necesario actualizar periódicamente para afrontar los nuevos retos que el cambio social, cultural y tecnológico plantea en cada momento; y siempre con el objetivo de cubrir con la mayor calidad posible y en las mejores condiciones de equidad las demandas de educación y formación de una ciudadanía plural.

Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales como humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. El nuevo contexto socioeducativo que define la realidad española de las últimas décadas ha puesto de manifiesto, en primer lugar, la necesidad de contar con un volumen de profesionales docentes y no docentes adaptado tanto a la dinámica de crecimiento que ha experimentado el alumnado no universitario, como a las nuevas funciones encomendadas al sistema educativo. Estos nuevos requerimientos y el papel central que desempeña el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje han tenido su reflejo en la legislación que regula el sistema educativo. Concretamente, la Ley Orgánica de Educación se hace eco de ello, al señalar que *“la actividad de los centros docentes recae, en última instancia, en el profesorado que en ellos trabaja. Conseguir que todos los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, convertir los objetivos generales en logros concretos, adaptar el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas en que los centros se desenvuelven, conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos, no es posible sin un profesorado comprometido en su tarea”*.

Es competencia de la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas en las mejores condiciones posibles, mediante la formación, la investigación, el fomento de la experimentación e innovación educativa y el reconocimiento social. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía, establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz *“potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado”* (art. 4).

Siendo los recursos humanos fundamentales, los económicos no lo son menos. Todas las sociedades maduras destinan un porcentaje creciente de su renta a mantener y mejorar una oferta educativa en las mejores condiciones de calidad y equidad, concibiéndose el gasto educativo como una inversión en capital humano que tiene una alta rentabilidad social, así como un indicador de progreso económico y social. La gestión de buena parte de tales recursos corresponde a las administraciones públicas y es de su competencia su provisión y distribución eficiente. La inversión educativa se orienta preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras y equipamientos educativos necesarios, financiar a través de concertos y convenios los servicios educativos que prestan otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red de centros, dotarlos de una variada y creciente gama de servicios complementarios de apoyo educativo y promover la equidad mediante políticas de compensación.

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

La Consejería de Educación y Deporte actualiza regularmente el Registro de Centros Docentes de Andalucía, que incluye todas las instituciones de titularidad pública y privada que imparten enseñanzas regladas no universitarias, ya sean de Régimen General, Especial, Educación Permanente o en la modalidad a distancia, así como otras que no son propiamente centros docentes convencionales, pero que pueden encuadrarse como parte del conjunto de instituciones educativas, caso de los centros específicos, unidades de apoyo, aulas hospitalarias, residencias escolares y escuelas hogar, centros del profesorado, equipos de orientación educativa, etc. En dicho registro se producen anualmente altas y bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de una red tan amplia, pero que evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen puntualmente en la oferta y demanda educativa.

El curso escolar que nos ocupa ha estado caracterizado por un moderado crecimiento de la red, del orden del 2% respecto al curso anterior, lo que ha supuesto la aparición de 137 nuevos centros, buena parte de los cuales han sido centros de Educación Infantil. Tal crecimiento ha sido más moderado en la red total del resto de las comunidades autónomas, habiéndose incrementado en solo 97 instituciones educativas, siendo el crecimiento interanual español del 0,7%.

[[vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A](#)]

A continuación, señalaremos los cambios más significativos que se han producido en su estructura de acuerdo con la titularidad y tipología de enseñanzas a las que se orientan:

- La red de centros públicos destinados a enseñanzas de Régimen General prácticamente no se ha modificado, dado que el cierre o reconversión de diez centros de Primaria se ha visto compensado con la apertura de diez centros de Educación Infantil. Además, se han

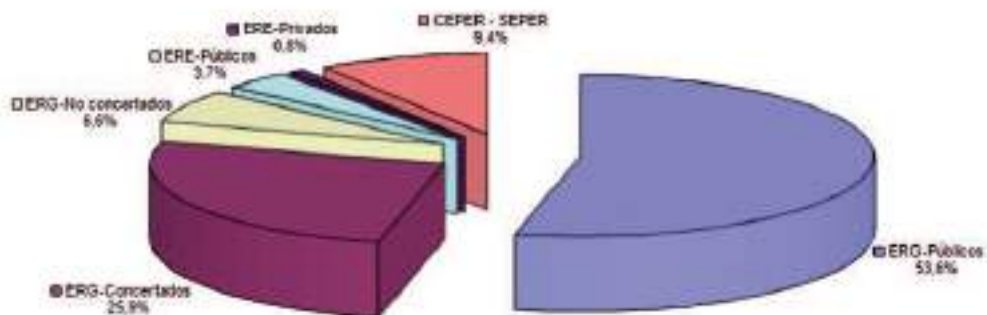
añadido dos nuevos centros, uno de ESO y/o Bachillerato y/o FP y un centro específico de Educación a distancia.

- En la enseñanza privada concertada, en cambio, se ha producido un importante incremento de la red, merced a la incorporación estadística de centros privados de Educación Infantil que imparten en exclusiva el primer ciclo de la etapa y se adhirieron al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en esa enseñanza¹ [vid. Anexo 5: cuadro 5.01.B]. Al margen de los que ya se hallaban conveniados anteriormente y ascendían a 944, en el presente curso se sumaron 302 nuevos centros, sumando un total de 1.246 centros. Buena parte de esos centros nuevos incorporados se encontraban registrados en el curso anterior como privados no concertados lo que explicaría la aparente pérdida que se observa entre los centros de infantil de titularidad privada y no sujetos a convenio ni concierto, que disminuyeron entre un curso y otro en 194.
- Pese a este ajuste, en los centros privados no concertados se ha producido también un cierto crecimiento de la red, especialmente por la incorporación de 10 nuevos centros de Educación Secundaria y 5 de Educación Primaria.
- Las enseñanzas de Régimen Especial han experimentado un ligero crecimiento, habiendo aparecido 14 nuevos centros, de los que 12 son de titularidad privada y dos son públicos.
- Tres son los centros y secciones de Educación Permanente de personas adultas que se han perdido en relación con el curso anterior, al tiempo que han continuado disminuyendo los centros de Secundaria que incluían enseñanzas propias de esta modalidad en su oferta educativa.

De acuerdo con los cambios operados entre un curso y otro, el conjunto de la red educativa andaluza no universitaria se hallaba compuesta en el curso 2018/19 por 6.950 centros, de los que 5.987 (86,1%) estaban dedicados a las enseñanzas de Régimen General, completándose con 313 destinados a enseñanzas de Régimen Especial y 650 a la Formación Permanente de Personas Adultas. Se trata de una estructura similar a la que es propia del conjunto de España, con excepción de los centros de Formación Permanente, que representan en Andalucía un 9,4% de la red, frente a un 4,5% de media española.

¹ Vid Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso 2018-2019.

5.01.A - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2018-2019

La composición de la red en cuanto a densidad introduce otros rasgos distintivos. Considerando exclusivamente los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, la red educativa andaluza escolarizaba una media de 270 alumnos y alumnas por cada centro educativo, ratio ligeramente menor a la media española (287). Si atendemos a la titularidad de los centros, observamos que en los centros de titularidad pública la densidad de alumnado asciende a 318 personas por centro, situándose en unos niveles ligeramente superiores a la media española, que se sitúa en 289. En la red de centros privados no sujetos a concierto se produce un fenómeno similar, si bien se mueve en unas densidades más bajas (193 y 148 respectivamente), dada la alta participación que ostentan los centros dedicados exclusivamente al alumnado de Educación Infantil, que se hallan más dispersos y cuentan con un número de alumnos y alumnas mucho más bajo que los centros ordinarios.

Es en los centros privados concertados donde se produce la mayor asimetría, presentando en Andalucía una dimensión media notablemente menor, reduciéndose a 186 alumnos y alumnas, frente a los 397 de media en España. Asimetría que es aún mayor si se compara con el resto de comunidades que cuentan con una ratio que se sitúa en torno a los 500 alumnos y alumnas. Tal divergencia se explica por la fuerte presencia que han pasado a tener en Andalucía los centros específicos de Educación Infantil, que cuentan en general con dimensiones muy reducidas. Téngase en cuenta que estos centros representan en Andalucía el 69,1% de la red concertada, cuando la media española el del 29%; y que de los 1.537 centros educativos dedicados exclusivamente a Educación infantil que existen en España, 1.246 se encuentran radicados en Andalucía.

Las características más reseñables de la red de centros educativos andaluces durante el curso 2018/19, de acuerdo con su titularidad y especialización educativa, pueden resumirse en las siguientes:

- Los centros educativos de titularidad pública constituían el 62,5% de la red que atiende las enseñanzas de Régimen General, manteniéndose en niveles inferiores a la media española (67,2%). Su mayor dimensión media hace que su participación en el censo total de centros sea inferior en más de diez puntos a su participación en la población escolarizada (73,6%). Este predominio de los centros públicos se refuerza si consideramos el conjunto de las enseñanzas no universitarias (69,5%), dado que buena parte o la totalidad de los centros que atienden a las enseñanzas de Régimen Especial y Formación Permanente de personas adultas son de titularidad pública, abarcando tanto los centros directamente dependientes de la Junta de Andalucía como aquellos otros de titularidad municipal, constituidos fundamentalmente por las Escuelas Infantiles y las Escuelas Municipales de Música y Danza. El peso de este tipo de centros permite que la participación del sector público en Andalucía esté muy próximo a la media española (70,2%).
- La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.261 centros de enseñanzas de Régimen General, que se incrementan hasta 2.318 si se considera el conjunto de las enseñanzas no universitarias, suponiendo el 33,6% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse una menor diversificación en su tipología, dado que, como ya hemos adelantado, no tienen presencia o carecen de registro en la red de Formación Permanente y contribuyen a la cobertura de las enseñanzas de Régimen Especial con escasas entidades y especialidades (centros de Enseñanzas Deportivas y de la Música preferentemente). Considerando en exclusiva el Régimen General, pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin ningún tipo de financiación pública o bien estén sostenidas con fondos públicos mediante conciertos o convenios. En el segundo grupo se encuadraban un total de 1.802 centros, correspondiendo 1.246 de ellos a centros que atienden en exclusiva la etapa de Educación Infantil. En conjunto, la red privada concertada abarca el 30% de los centros destinados a las enseñanzas de Régimen General, matriculando en su seno casi al 21% del alumnado. Los centros privados no concertados son menos numerosos, alcanzando la cifra de 459, de los que el 53,2% son Centros de Educación Infantil. Suponen, pues, el 7,7% de la red, si bien matriculan al 5,5% del alumnado de Régimen General.

Buena parte del protagonismo que detenta la red privada se sustenta, pues, en los centros destinados a atender la Educación Infantil y, particularmente, en los especializados en el primer ciclo de la etapa, donde la oferta de titularidad privada supera a la pública, no solo en número de instituciones, sino en el alumnado que acogen. De los 2.300 centros específicos de Educación Infantil cuantificados en el curso 2018/19, un 35,2% eran de titularidad pública, ya sea de la Junta de Andalucía o de otras administraciones, en tanto que los de titularidad privada acogidos a concierto/convenio alcanzaban el 54,2%. Buena parte de los sostenidos con fondos públicos corresponden a instituciones que atienden

con exclusividad el primer ciclo de la etapa, si bien existen entre los mismos centros especializados exclusivamente en el segundo ciclo, que ascenderían a 96 el caso de los de titularidad pública². Traducido en plazas escolares, la oferta educativa para el primer ciclo correspondiente al curso 2018/19 se suministraba en un 59% por centros privados conveniados³. Tales datos resultan suficientemente ilustrativos de la tendencia seguida durante los últimos cursos en la matriculación en Educación Infantil.

La estructura de la red de acuerdo con la oferta de enseñanzas impartidas responde en primer lugar a las necesidades masivas y prioritarias vinculadas a la Educación Básica, si bien evidencia también la progresiva ampliación de la oferta de enseñanzas no obligatorias para atender especializaciones tradicionales y nuevas demandas. Como ya se ha señalado, el Régimen General agrupa buena parte de la oferta pública y casi la totalidad de la privada, al acoger el mayor porcentaje de alumnado y estar sometido a una fuerte dispersión territorial para hacer frente a unas enseñanzas que o bien son de carácter obligatorio o bien afectan a una población escolar muy joven, para la que la cercanía es un factor prioritario. Un total de 3.726 centros de titularidad pública y la práctica totalidad de los privados, con excepción de 57 instituciones dedicadas al Régimen Especial, atendían estas enseñanzas, que discurren desde el primer ciclo de la Educación Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la Educación Secundaria. En lo que se refiere al sector público, más de dos tercios del total está constituido por Colegios de Educación Infantil y Primaria (810 específicos de E. Infantil y 1.749 CEIP), siendo el segundo grupo en importancia los IES, que ascendían a 888 centros y suponían en torno al 24% de la red pública. Fuera de estos dos grandes grupos, continuaban existiendo centros mixtos, donde se imparte simultáneamente la Educación Primaria y primer ciclo de la ESO (261), así como un pequeño censo de centros específicos de Educación Especial (16), dado que buena parte del alumnado que presenta estas necesidades se encontraba escolarizado en centros de concierto.

Los cambios sobrevenidos en los últimos cursos han contribuido a ampliar parcialmente la tipología de centros, reforzando algo más la especialización en ciertas etapas. Mientras que en el primer ciclo de Educación Infantil existe una marcada especialización, debido a la reciente incorporación de centros de titularidad municipal y privados dedicados en exclusiva a este tipo de alumnado, en las etapas superiores lo habitual es que un mismo centro oferte conjuntamente más de una etapa. Esta es la razón, por ejemplo, de que

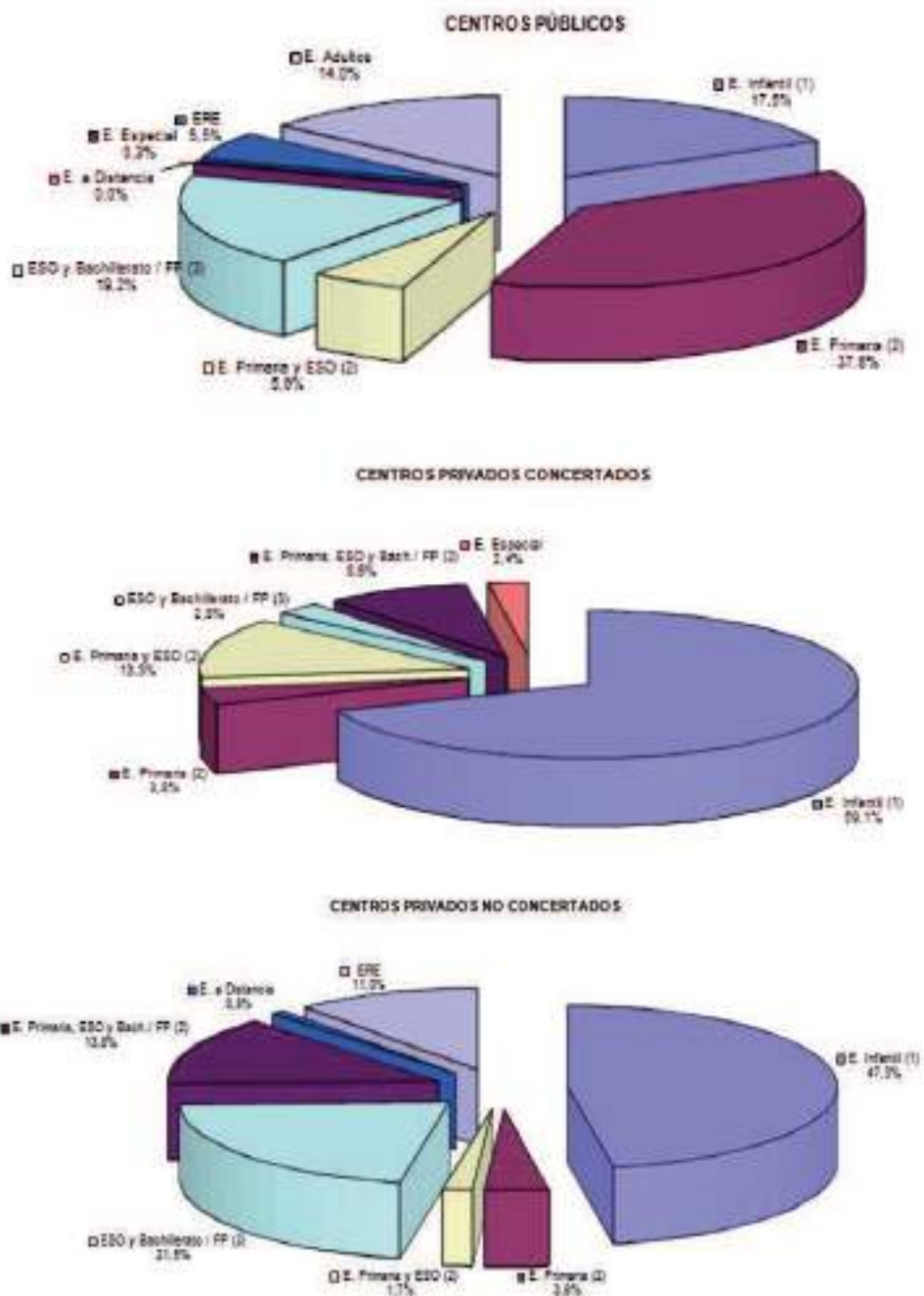
-
- 2 La oferta educativa para el primer ciclo de E. Infantil para el curso 2018/19 se concretaba en 715 centros públicos, de los cuales 171 eran de titularidad de la Junta de Andalucía (23,9%) y 544 de otras administraciones, así como 1.226 centros privados conveniados, ascendiendo el total de centros con financiación pública a 1.941. La estadística de centros para ese curso arroja, sin embargo, un total de 720 de titularidad pública y 1.491 conveniados, pudiendo considerarse que la diferencia entre unos y otros datos correspondería a centros específicos del segundo ciclo de la etapa. Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, inicio de curso 2018-2019. datos y cifras*, pág.13.
 - 3 *Ibidem*. De las 114.628 plazas ofertadas, 12.644 correspondían a centros de titularidad de la Junta de Andalucía, 37.517 a centros cuya titularidad ostentan otras administraciones y 64.467 a centros privados conveniados (adheridos al programa de ayudas a las familias).

existan muy pocos centros públicos especializados exclusivamente en Educación Primaria, dado que buena parte de los CEIP de titularidad pública cuentan con líneas de Educación Infantil y una parte de ellos incluso el primer ciclo de ESO. Algo similar ocurre en la Educación Secundaria, si bien el grado de especialización es mayor, de tal modo que han tendido a disminuir los IES de titularidad pública donde se imparte exclusivamente la ESO.

La oferta educativa de los centros privados se encuentra más concentrada y se sustenta en centros menos especializados. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de Educación Infantil, buena parte de ellos dedicados al primer ciclo, suponen el 21,7% de su red, en el caso de los centros privados concertados y no concertados ascienden al 69,1% y 53,2% respectivamente. Esta singularidad obedece a que el segundo ciclo de Educación Infantil se encontraba implantado tradicionalmente en los colegios de Educación Primaria, tanto públicos como privados, y que la introducción del primer ciclo se instrumentó en buena parte mediante la apertura de convenios educativos y autorizaciones de centros privados. En cuanto a la especialización en las etapas obligatorias y las no obligatorias correspondientes a la Educación Secundaria, en los centros privados predominan las instituciones mixtas, donde se imparten dos o incluso las tres etapas del Régimen General. Así, los centros que imparten Educación Primaria y ESO suponen en las instituciones concertadas el 13,3% de su red, casi el doble que entre los públicos (7%). Del mismo modo, aquellos que imparten simultáneamente Educación Primaria, ESO y Bachillerato / FP suponen el 8,6% de la red concertada y el 15,5% de la privada no concertada, sin que exista tal figura entre los públicos. Los centros exclusivos de Educación Secundaria (IES) solo suponen un 3,8% de los concertados y un 24,2% de los privados sin concierto, en tanto que en la red pública se aproximan al 24%.

Por su parte, las enseñanzas del Régimen Especial se impartían en un total de 313 centros, que suponen el 4,5% de la red educativa. De ellos, 256 eran de titularidad pública y 57 privados. Buena parte de ellos se orientan a las enseñanzas de la música en sus distintos niveles, seguidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que ascendían a 51 centros, todos ellos de titularidad pública. Por su parte, la oferta privada se concentra especialmente en las enseñanzas de música y deportivas, no existiendo en esta última más que un centro público frente a 21 de titularidad privada.

La Educación Permanente de personas adultas solo se imparte en centros de titularidad pública, cuya red estaba constituida por numerosas instituciones, estructuradas en 650 centros y secciones, constituyendo el 9,4% del total de instituciones educativas andaluzas no universitarias. Además de ello, se imparten algunas de estas enseñanzas en las instalaciones de 198 centros de Educación Secundaria.



(1) Imparten exclusivamente E. Infantil.

(2) También pueden impartir E. Infantil.

(3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2018-2019

- La estructura provincial de la red revela también ciertas singularidades en los distintos territorios, relacionadas tanto con la densidad de instituciones de acuerdo con la población escolar existente, como con el peso que tienen los sectores público y privado en cada una de las provincias. Atendiendo en exclusiva a los centros dedicados a enseñanzas de Régimen General, la densidad de la red, expresada a través de la ratio de alumnado por centro educativo, arroja para el conjunto de Andalucía una media de 269 personas. En torno a esta ratio media se mueven valores que oscilan entre los máximos de Cádiz y Málaga, con 322 y 298 personas respectivamente, y los mínimos de Córdoba (216) y Jaén (226).

En este conjunto, son los centros de titularidad pública los que ostentan mayores densidades (318 alumnos y alumnas por centro educativo), motivadas en buena parte porque el mayor número de centros destinados al primer ciclo de Educación Infantil, que cuentan con menores dimensiones, están integrados en el sector privado. Estas y otras características determinan que los centros privados concertados cuenten con una ratio menos elevada, del orden de los 186 alumnos y alumnas por centro, una densidad similar a la que mantienen sin régimen de concierto ni convenio (193).

Si se consideran los centros públicos exclusivamente, pueden observarse variaciones territoriales dependientes de los modelos de poblamiento rural/urbano en cada provincia. De ahí que se produzcan máximos de densidad en provincias más densamente urbanizadas, como Sevilla, Málaga y Cádiz, que contrastan con mínimos propios de aquellas otras con núcleos de población más dispersos, como es el caso de Jaén, Granada y Córdoba.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

La distribución de centros y alumnado de acuerdo con la titularidad tampoco resulta homogénea, debido fundamentalmente a la mayor capacidad de acogida que tienen los de titularidad pública. Considerando el conjunto de Andalucía, el 73,6% del alumnado que cursa enseñanzas de Régimen General lo hace en centros de titularidad pública, si bien estos solo representan el 62,2% de la red educativa. En torno a esas medias se mueven valores provinciales que oscilan, en el caso del alumnado matriculado, en una horquilla con un mínimo del 69,4% (Granada) y un máximo del 83,3% (Almería). Los contrastes provinciales, sin embargo, son más extremos en lo que se refiere a la titularidad de la red: en torno a la media del 62,2% del conjunto de Andalucía, pueden apreciarse unas diferencias de casi veinte puntos, marcadas por el mínimo de Sevilla (54,3%) y el máximo de Jaén (73,9%).

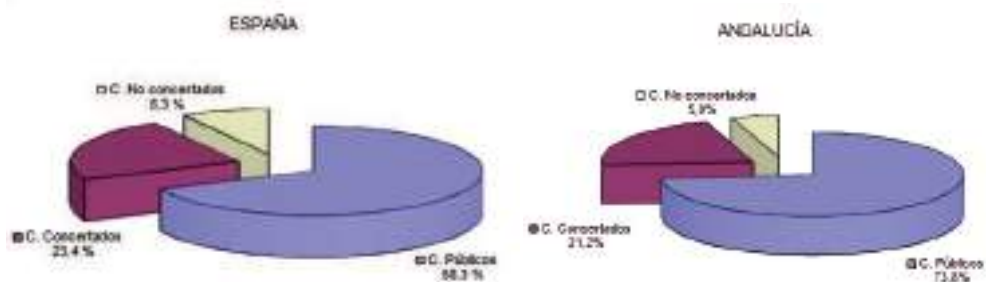
- Una aproximación complementaria a la red de centros la constituye la cuantificación de las unidades y grupos existentes en los mismos, que define con mayor precisión la cobertura educativa y su estructura de acuerdo con la titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas. De acuerdo con los datos relativos al curso 2018/19, referidos exclusivamente a las enseñanzas de Régimen General, Andalucía contaba con 72.923 unidades y grupos

activos, lo que venía a suponer una ratio de 22 alumnos y alumnas por unidad o grupo. Su estructura de acuerdo con las distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía diferencias apreciables con la propia del conjunto de España, con la salvedad de las unidades de Educación Infantil de Primer ciclo, que participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor (11,4% frente a 10% de media española), así como de los grupos de Formación Profesional de Grado Superior, que expresaban el déficit existente en Andalucía en este campo, determinando una presencia del 3,7% en la trama total, frente al 4,2% de media española.

Donde sí se produce, en cambio, una divergencia apreciable es en la estructura de la red de acuerdo con la titularidad. Las unidades y grupos ubicados en los centros públicos suponían en Andalucía un 73,8% del total, proporción que en el conjunto de España disminuía hasta el 68,3%. Tal divergencia respecto a la media española se reducía sensiblemente en lo referente a los centros privados en régimen de concierto, cuyas unidades y grupos suponían el 21,2% y 23,4% de Andalucía y España respectivamente, con una divergencia menor a la mantenida en el caso de la trama privada no concertada, situada en el 5% y 8,3% respectivamente. Tales proporciones en cuanto a grupos/unidades no están equilibradas con las existentes en la estructura de la red de centros, dadas las diferencias de capacidad escolar en los mismos. Así, la red de centros públicos andaluces suponía el 62,2% del total, en tanto que absorbía casi el 73,8% de los grupos, indicando que su tamaño medio es mayor. Una divergencia similar, pero en sentido opuesto, se observa en los centros privados, que suponían el 37,8% de la red, pero solo albergaban el 26,2% de las unidades y grupos.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.03]

5.03 - UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2018-2019.

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

El profesorado no universitario ha experimentado a lo largo de las dos últimas décadas notables transformaciones en su composición y efectivos. En una perspectiva a largo plazo, uno de los datos más relevantes ha sido el aumento continuado del número de profesionales. A lo largo del periodo 1990-2019 el profesorado andaluz destinado a enseñanzas de Régimen General experimentó un crecimiento del 77%, ocho puntos por encima de la media española, pasando de casi 80.000 a más de 138.500 profesionales docentes.

Este crecimiento fue mucho más dinámico entre el profesorado de los centros privados, que se duplicó ampliamente, en tanto que el destinado a los centros públicos creció más lentamente, incrementándose en un 64%. Tal evolución es propia de la última década y contrasta con el comportamiento seguido en el conjunto de España, donde el crecimiento de uno y otro colectivo ha sido prácticamente similar en términos relativos. Ello ha supuesto que la asimetría existente en cuanto a participación del profesorado del sector privado se haya reducido considerablemente, aunque siga existiendo. En el curso 1990/91 solo el 18,9% del profesorado andaluz estaba adscrito a centros de titularidad privada, proporción que en el conjunto de España se elevaba hasta el 28,5%. En el curso 2018/19, el profesorado andaluz en el sector privado se ha incrementado hasta el 23,6%, habiendo reducido a la mitad la brecha respecto a la media española (28,5%), si bien, en ambos casos se ha producido una disminución con respecto al curso anterior, alterando la dinámica creciente de los últimos años.

Otro cambio relevante ha sido el imparable proceso de feminización del profesorado, que se observa en la totalidad de España, aunque con mayor intensidad en Andalucía. Si en el conjunto de España los profesionales varones crecieron en un 24% desde 1990 y las mujeres lo hicieron en un 92%, en Andalucía, la pérdida de peso relativo de los docentes varones ha sido similar (26%), en tanto que las mujeres han crecido con mayor dinamismo y se han duplicado prácticamente, reduciéndose desde el -5,8% al -3,2% la tradicional brecha que venía manteniéndose respecto a la media española.

Un cuarto fenómeno relevante es que dicho crecimiento se ha producido en un contexto de estabilización del alumnado, permitiendo una significativa bajada de las ratios. En el conjunto de España, la ratio bruta de alumnado/profesorado en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General ha descendido desde las 20,8 a las 12,6 personas, en tanto que en Andalucía pasó a situarse en el curso 2018/19 en 13,3, si bien partiendo de unos niveles de 1990 mucho más altos (23,1). El crecimiento más robusto del profesorado se ha combinado, así, con una progresión más modesta del alumnado, permitiendo que la asimetría existente entre las ratios andaluza y española se haya reducido casi a la tercera parte, pasando de 2,2 a 0,7.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.04]

5.04 - RATIO DE ALUMNADO POR PROFESORADO



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series

5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

En el cómputo global hemos de considerar no solo las enseñanzas de Régimen General (que concentran buena parte de los efectivos docentes no universitarios), sino también al profesorado destinado a las enseñanzas de Régimen Especial y el que desarrolla funciones en la Educación Permanente de Personas Adultas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el profesorado andaluz no universitario ascendía en el curso 2018/19 a 140.854 profesionales, habiendo experimentado con respecto al curso anterior un incremento del 3,1%⁴. La primera evidencia es la descompensación existente entre el volumen de profesionales y el alumnado que atienden, dado que el profesorado no universitario destinado en Andalucía supone el 18,3% del total español, en tanto que el alumnado andaluz alcanza el 19,4%. Tomando como indicador aproximativo la relación entre el profesorado y el alumnado matriculado, la ratio resultante en Andalucía arrojaría un valor de 13,1 alumnos y alumnas por docente para el conjunto de las enseñanzas no universitarias, superior a la media española (12,4).

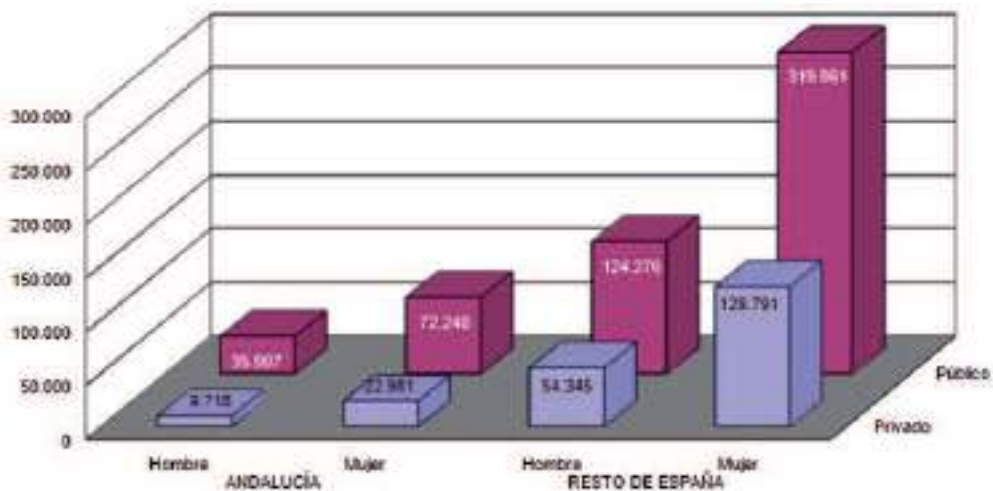
Existen otras singularidades, como las referidas a su distribución por regímenes de enseñanza, al mayor o menor protagonismo femenino en la función docente y al peso del sector público y privado, que se comentan más adelante. Baste señalar, a modo de síntesis, que el profesorado

4 Los datos relativos al personal docente arrojan una discrepancia de más de 4.000 profesores y profesoras, según se utilicen las fuentes estadísticas del Ministerio de Educación (140.854) o de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (136.527). Se utilizan en adelante los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, recurriendo a los procedentes del Ministerio de Educación cuando se establecen comparaciones con la media española o del resto de las comunidades.

andaluz muestra un menor grado de feminización y una mayor concentración en los centros de titularidad pública. El 67,6% de los docentes andaluces son mujeres, proporción que asciende al 70,8% como media española y al 71,6% en el resto de las comunidades. En cuanto a su distribución de acuerdo con la titularidad, un 76,8% de los docentes andaluces están ubicados en centros públicos, proporción que desciende al 71,8% en España y al 70,7% como media del resto de las comunidades. Aunque la presencia del profesorado destinado en centros privados asciende al 24,1% en las enseñanzas de Régimen General, su escasa o nula entidad en el Régimen Especial y en las enseñanzas de personas adultas fuerza a la baja su presencia en el conjunto de las enseñanzas no universitarias (23,2%), arrojando un déficit de cinco puntos respecto a la media española. Con respecto a su distribución entre los distintos regímenes de enseñanza, Andalucía cuenta con una mayor concentración en las enseñanzas de Régimen General (94,2%) frente a la media del resto de las comunidades, que se sitúa en el 93%. Como contrapunto, el personal destinado al Régimen Especial (4,5%), arroja un déficit equivalente respecto a dicha media.

[vid.Anexo 5: cuadro 5.05]

5.05 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Curso 2018/19 (en %)



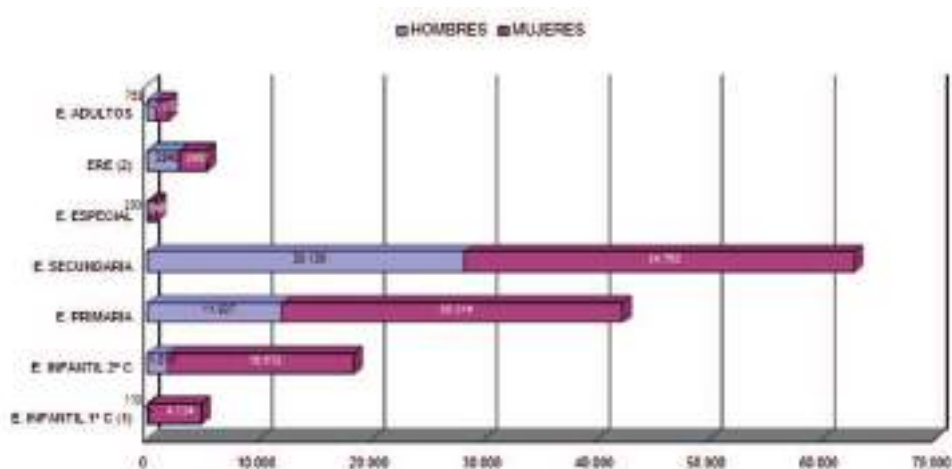
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2018-2019.

5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas

De acuerdo con los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, durante el curso 2018/19 impartían docencia un total de 136.527 profesionales, atendiendo a un alumnado que ascendía a 1.844.676 personas. Las enseñanzas de Régimen General concentraban el 93,9% del profesorado, atendiendo al 87,2% del alumnado no universitario; las enseñanzas de Régimen Especial con 5.327 profesores y profesoras, suponían el 3,9% de la plantilla docente y atendían al 5,6% del alumnado. Por su parte, la Formación Permanente de personas adultas empleaba a 1.955 profesionales docentes (1,4%), suponiendo su alumnado un 7,2% del total.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2018/19



(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil

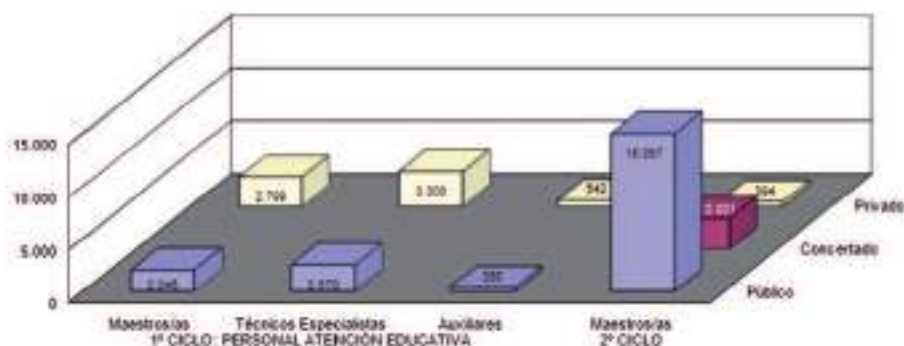
(2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/danza. No se encuentra desglosado por sexo el profesorado de E. Deportivas entre centros públicos y privados, pero sí en la suma total

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

En las enseñanzas de Régimen General, el profesorado de más reciente incorporación, correspondiente al primer ciclo de Educación Infantil, asciende al 3,5% de los efectivos docentes, atendiendo una cifra cercana a los 105.000 niños y niñas menores de 3 años, que representan el 5,7% del alumnado no universitario. El segundo ciclo de la etapa, cuya implantación se encuentra más generalizada, emplea al 13,5% del profesorado, atendiendo al 13,3% del alumnado. En conjunto, la Educación Infantil agrupa a más de 23.000 maestras

y maestros, a lo que hay que sumar numerosos técnicos especialistas y otro personal de atención asistencial adscritos al primer ciclo, que se elevan a más de 6.000 profesionales, haciendo que la plantilla global supere las 30.000 personas. Como se señala más adelante, la Educación Infantil es la etapa que cuenta con mayor grado de feminización en su plantilla (93,1%) y con menor presencia de personal adscrito a centros públicos (66,8%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.07]

5.07 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2018/19

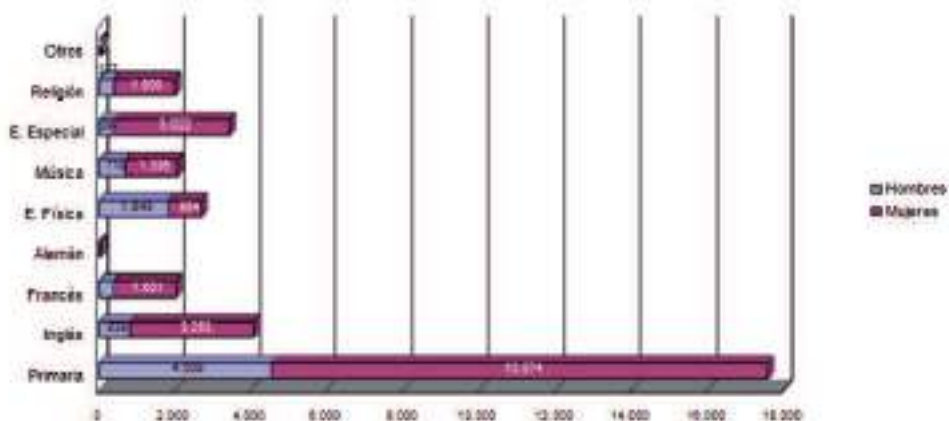


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

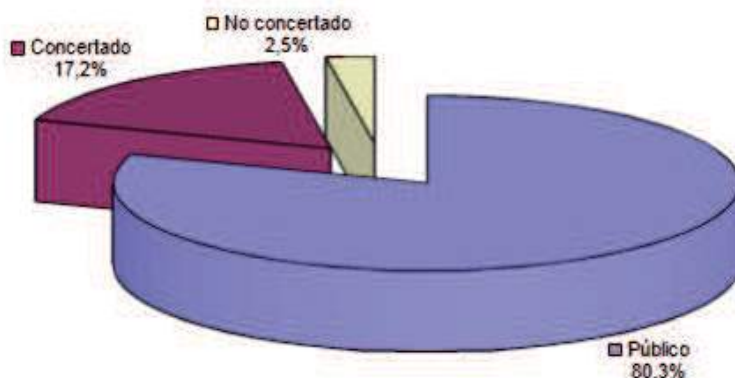
En Educación Primaria se ubica el segundo gran grupo de profesionales, ascendiendo a más de 42.000 los maestros y maestras destinados a la etapa (30,9% del profesorado no universitario), que atienden a una proporción equivalente del alumnado andaluz (31%). Al tratarse de una de las etapas obligatorias, la presencia del profesorado destinado en centros públicos se incrementa hasta casi el 80,3%, correspondiendo el 17,2% a centros privados concertados y el 2,5% restante a los no concertados. Como se comenta más adelante, el grado de feminización del profesorado es el segundo más alto en las enseñanzas no universitarias, ascendiendo al 73,2% en los centros públicos, diez puntos por encima del que es propio de los centros privados. En el caso de los centros públicos, al contar con los datos desglosados en las diferentes especialidades, podemos observar como más de la mitad del profesorado está constituido por maestras y maestros generalistas (51,8%). Le siguen a gran distancia los especialistas en Inglés (12,1%), el profesorado de Educación Física (8,0%) y los especialistas que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en régimen de integración (10,1%).

[vid. Anexo 5: cuadro 5.08]

5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Centros públicos. Curso 2018/19



5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Según titularidad de los centros. Curso 2018/19

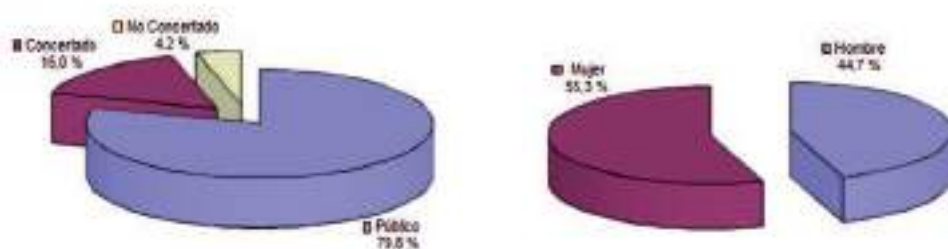


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

Buena parte del personal destinado en centros específicos de Educación Especial está constituido por mujeres (73,5%), siendo esta proporción incluso más alta en los centros de titularidad pública (86,2%). Debido a la especificidad de estas enseñanzas, el régimen de concertos está mucho más extendido, de modo que un 63,8% del profesorado ejerce sus funciones en centros de titularidad privada. Al no incluirse en esta agrupación estadística el personal destinado a la atención de NEAE en centros ordinarios, que aparece integrado en el profesorado de Educación Primaria y Secundaria, su presencia se limita a algo menos de 900 profesionales, que suponen un 0,6% del profesorado no universitario.

El grupo más numeroso de docentes lo constituye el profesorado destinado a la Educación Secundaria, representando el 46,1% del total y atendiendo diversas etapas y modalidades de enseñanza donde se encuadra el 36,9% del alumnado andaluz. Los más de 62.000 docentes registrados en el curso 2018/19 son en un 55,3% mujeres, siendo los cuerpos docentes donde más se ha avanzado en las últimas décadas en el proceso de feminización, a pesar de mantener todavía una presencia comparativamente menor que en otras etapas. De modo similar a lo que ocurre en Educación Primaria, un 79,8% de estos docentes se encuentran destinados en centros de titularidad pública, correspondiendo el 16% a centros concertados y el 4,2% restante a privados sin régimen de concierto de enseñanzas. La distribución provincial del profesorado, del mismo modo que la del alumnado, dista de ser homogénea desde el punto de vista de la titularidad de los centros, oscilando la presencia del profesorado ubicado en centros públicos desde un máximo en Almería (88,7%) al mínimo de Granada (75,1%). Se observa que de las ocho provincias, cuatro (Almería, Cádiz, Huelva, Jaén) mantienen cuotas de profesorado público superiores a la media de Andalucía, contrastando con aquellas donde el profesorado de centros privados se sitúa por encima de la media andaluza, entre las que destacan las provincias de Granada, Córdoba, Málaga y Sevilla, donde los docentes destinados en centros privados con o sin concierto superan el 20%. [vid.Anexo 5: cuadro 5.09]

5.09 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

A diferencia de otras etapas educativas, la diversidad de enseñanzas que se incluyen en los estudios de Secundaria, y particularmente la Formación Profesional, determinan la existencia de un abultado catálogo de especialidades, que son asumidas además a través de diversos cuerpos docentes. Entre las más de ochenta especialidades existentes, destacan aquellas presentes en los currículum de la ESO y Bachillerato, que cuentan con los mayores volúmenes de alumnado y, consecuentemente, demandan un mayor número de especialistas: Matemáticas (10,1%), Inglés (10,0%), Lengua Castellana y Literatura (9,8%), Geografía e Historia (8,0%) y Biología/Geología (4,9%) absorben conjuntamente más del 40% de los 50.180 profesionales docentes.

[vid.Anexo 5: cuadro 5.10]

Las enseñanzas de Régimen Especial comparten también con Secundaria la existencia de un variado catálogo de especialidades, si bien la entidad cuantitativa del profesorado adscrito a estas enseñanzas es muy reducida, 5.327 profesionales, el 3,9% del profesorado no universitario, si bien atienden a un volumen de alumnado comparativamente mayor (5,6%). El protagonismo de los centros de titularidad pública, especialmente en aquellas especialidades que concentran mayor volumen de alumnado, como es el caso de las enseñanzas musicales y los idiomas, sitúan en el 94% el profesorado adscrito a estos centros, en tanto que el sector privado se encuentra reducido a 319 profesores y profesoras (6%). Al propio tiempo, constituye el único régimen de enseñanza en el que la presencia de mujeres entre el profesorado es menor que la de hombres (46,7%).

Por último, la Formación Permanente de Personas Adultas requiere la dedicación de algo menos de 2.000 docentes, que suponen el 1,4% del profesorado no universitario y cuentan con una tasa de feminización del 66%. Todos ellos se encuentran encuadrados en centros de titularidad pública, atendiendo a un volumen de alumnado comparativamente mayor (7,2%), debido al diseño de las enseñanzas de carácter formal y no formal que se imparten.

5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes

Los docentes que desarrollan su trabajo en las diversas etapas y enseñanzas del Régimen General, constituyen como ya hemos señalado el grueso de la plantilla profesional docente no universitaria, albergando en su interior diversos cuerpos y algunas especializaciones no del todo equiparables a los mismos, como es el caso del profesorado que imparte Religión (2,9%).

De acuerdo con la estadística publicada por la Consejería de Educación y Deporte, que incluye solamente el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, existen en torno a 85 especialidades. Aquellas que cuentan con mayor número de efectivos, son lógicamente, las vinculadas a la Educación Básica y etapas obligatorias. Los maestros y maestras generalistas de Educación Primaria constituyen el colectivo más numeroso, suponiendo el 18,3% de los 99.684 docentes cuantificados. Le siguen en importancia los maestros y maestras de Educación Infantil (12,5%) y el profesorado que imparte Inglés en Primaria y Secundaria (9,0%), así como Educación Física (4,9%). Asimismo, hay otro grupo a considerar, constituido por especialidades que agrupa a un importante volumen de profesorado, ubicado en buena parte en la etapa de Secundaria; tal es el caso de Matemáticas (5,1%), Lengua Castellana y Literatura (5,0%) Geografía e Historia (4,1%), Idioma Francés (3,9%) y Música (3,1%). Otro tercer grupo cuya participación es importante es el del profesorado de Educación Especial (6,2%). En conjunto, estas diez especialidades agrupan en torno al 72% del profesorado.

[vid. Anexo5: cuadro 5.11]

Con respecto a su distribución en los distintos cuerpos docentes, en torno a la mitad del profesorado (50,7%) se encuentra integrado en el Cuerpo de Maestros y Maestras, impartiendo

clase tanto en Educación Primaria como en ESO. Entre ellos, el grado de feminización es muy alto, alcanzando el 78,7% en los centros públicos y el 78,1% en los privados.

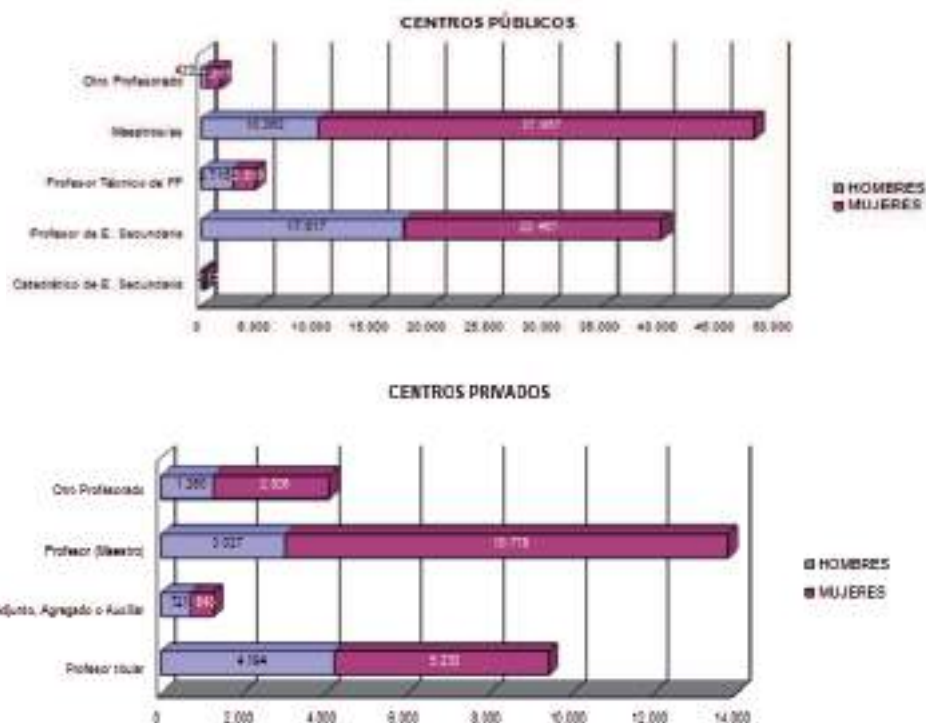
El segundo cuerpo en importancia numérica lo constituye el Profesorado de Enseñanza Secundaria, suponiendo algo más de 40.000 personas y el 42,2% de la plantilla docente. El grado de feminización en este cuerpo desciende hasta el 56%, siendo aún más bajo entre los Catedráticos y Catedráticas de Secundaria (32,5%).

El cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional asciende a 4.731 personas, de las que 2.016 eran profesoras, manteniendo el grado de feminización más bajo entre el profesorado no universitario (42,6%), con excepción del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Su entidad en el conjunto del profesorado tan solo alcanza el 5%, dadas las concretas enseñanzas en las que desarrollan su trabajo.

Atendiendo a la titularidad de los centros donde se encuadra, su grado de feminización y distribución entre los diferentes cuerpos docentes, pueden resaltarse algunas coincidencias y rasgos distintivos en relación con el contexto español:

- El Cuerpo de Catedráticos tiene en Andalucía un peso menor entre el profesorado (0,4%) y en relación con la media española (0,8%): los Catedráticos y Catedráticas del sistema educativo no universitario en Andalucía representan solo un 9,7% del total español, cuando la participación conjunta del profesorado andaluz en centros públicos se sitúa en el 19,9%.
- El Profesorado Técnico de Formación Profesional radicado en Andalucía acusa también un cierto déficit en su representación, que viene a corresponderse con la menor densidad de alumnado de Formación Profesional que manifiesta, aunque en los últimos cursos ese déficit ha ido disminuyendo paulatinamente.
- La ratio de feminización del profesorado es más baja en Andalucía en relación con la media española. Esto sucede prácticamente en todos los cuerpos, pero de forma más significativa entre el cuerpo de Catedráticos, entre los que se alcanza la práctica paridad en España (49,7%), descendiendo la participación femenina en Andalucía hasta el 32,5%.
- En cuanto al profesorado ubicado en los centros privados, en el caso español, dicho profesorado representa un 15,4% del total, mientras que en el sector público asciende hasta el 19,9%. En cualquier caso, el alto porcentaje de profesorado sin adscripción precisa no permite precisar más estas diferencias.

[[vid. Anexo 5: cuadro 5.12.A y 5.12.B](#)]



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia.

5.2.4. Distribución por titularidad de los centros

Durante el curso 2018/19 el 79,5% de los docentes andaluces se ubicaban en centros públicos, proporción que ha aumentado en un punto porcentual respecto al curso anterior [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]. Esta distribución global oculta, sin embargo, importantes diferencias de acuerdo con los regímenes educativos y etapas, dado que en áreas como las enseñanzas de Régimen Especial, Formación Permanente de Personas Adultas y buena parte de las etapas obligatorias, la presencia pública es total o más mayoritaria, en tanto que en la etapa de Educación Infantil y en la Educación Especial la cuota de presencia del sector privado es muy superior a su media global.

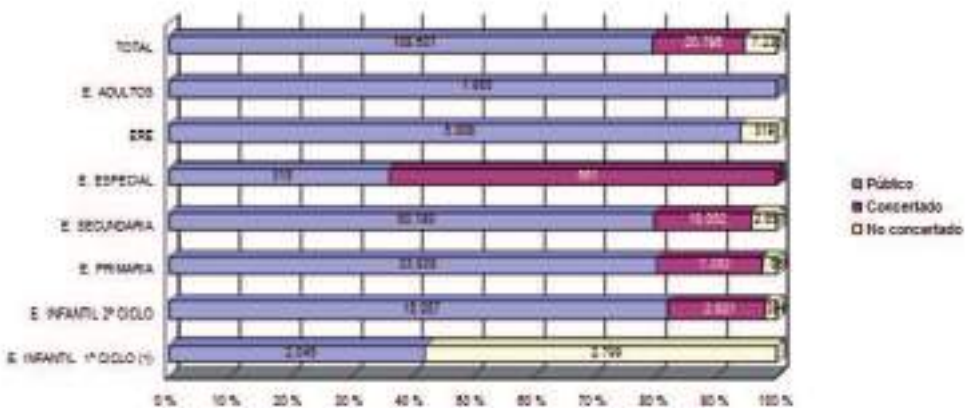
El primer ciclo de la Educación Infantil continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en todo el conjunto de enseñanzas (57,8%), aunque ha disminuido ligeramente con respecto al curso anterior. Esta participación solo es superada entre el personal destinado en los centros específicos de Educación Especial que tienen concierto de enseñanzas (63,8%). En cualquier caso, la escasa entidad de estos dos grupos de docentes tiende a corregir de modo muy moderado unos niveles de presencia del sector público que superan el 80% en algunas

enseñanzas. En el segundo ciclo de Educación Infantil, por ejemplo, el profesorado ubicado en centros públicos se aproxima al 82%, superando incluso los niveles propios de las etapas obligatorias.

En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos ha crecido moderadamente, situándose en el 80,3% y 79,8% respectivamente. En el primer caso, aunque el personal docente en centros públicos descendió ligeramente en términos absolutos (de 34.173 a 33.938), pero tal descenso también se produjo entre el personal destinado en centros concertados y en mayor medida entre los de centros privados. En el caso de Secundaria, los docentes ubicados en centros públicos han experimentado un crecimiento cercano a los 4.000 efectivos (de 46.484 a 50.180), al tiempo que se ha mantenido el personal en los centros concertados y privados.

En las enseñanzas de Régimen Especial la incorporación de la iniciativa privada ha sido más reciente, si bien se mantiene la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y masivas, como los idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. Durante el curso 2018/19, el profesorado ubicado en centros públicos se eleva al 94% del total, produciéndose un significativo crecimiento (próximo a los siete puntos) respecto al año anterior; al haberse reducido a la mitad el escaso profesorado de los centros privados (de 633 a 319).

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2018/19



(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil

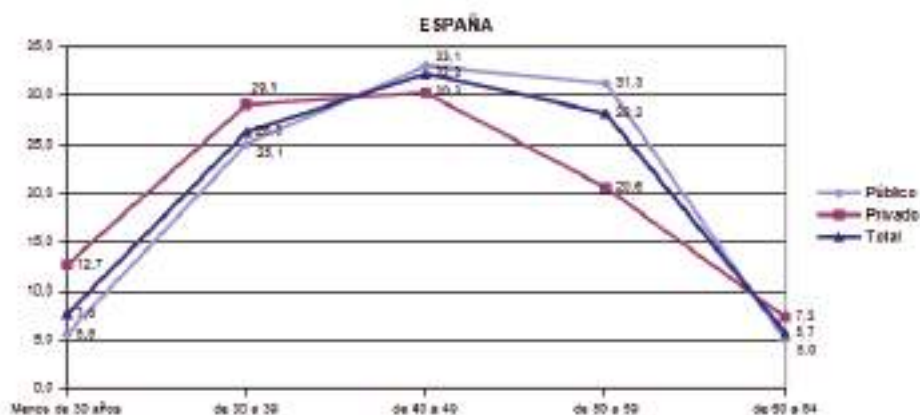
(2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/danza. No se encuentra desglosado por sexo el profesorado de E. Deportivas entre centros públicos y privados, pero sí en la suma total

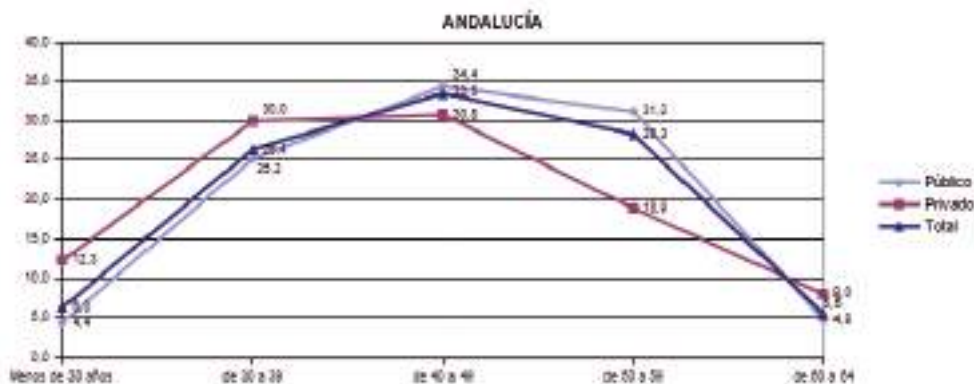
Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.2.5. La pirámide de edad del profesorado

Centrándonos exclusivamente en el profesorado ubicado en las enseñanzas de Régimen General, único para el que existen datos publicados, la estructura de edad de los docentes andaluces manifiesta un notable proceso de envejecimiento, que está relacionado con los grandes hitos de ampliación de las plantillas que tuvieron lugar en las décadas de 1980-90 a raíz de la aplicación de la LOGSE y, adicionalmente, por las nuevas necesidades de personal surgidas con la generalización de la Educación Infantil. El segmento más joven, compuesto por los menores de 40 años, se sitúa en torno al 33% del total. Por su parte, el grupo con edades comprendidas entre 40 y 50 años supone el 33,5%, ascendiendo al 33,8% restante los docentes mayores de 50 años. Dado que los tramos de edad no son homogéneos, el envejecimiento resulta más perceptible si atendemos a los grupos de edad extremos: los menores de 30 años constituyen actualmente solo un 6,3%, proporción levemente superior a la que representan los mayores de 60 años (5,5%). Aunque el fenómeno no resulta aún preocupante, lo cierto es que se ha agravado progresivamente en los últimos años, si bien habría que indicar que con respecto al curso anterior, tal envejecimiento se ha frenado. Sin embargo, comparando los datos del curso 2018/19 con los correspondientes al año 2011/12, el profesorado menor de 40 años se ha reducido significativamente, pasando del 43,6% al 32,7%, al tiempo que el grupo mayor de 50 años ha crecido desde el 28,2% al 33,8%. Este comportamiento no difiere sustancialmente del que es propio del conjunto de España, si bien el envejecimiento es ligeramente más acusado en Andalucía, no tanto por el peso de los docentes mayores de 50 años, que suponen una proporción prácticamente idéntica a la del conjunto de España, como por la menor presencia del profesorado con edades inferiores a los 30 años, que representa en Andalucía un 6,3% frente al 7,6% de media española. En cualquier caso, son más las identidades que las diferencias, entre otras razones porque los cambios normativos y sociológicos que han modelado la estructura docente han estado generalizados a todo el territorio español.

5.13 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL Curso 2018/19





Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. 2018-2019

Esta estructura de edad actúa de modo diferencial de acuerdo con el sexo, el modelo de institución y las etapas educativas. Aunque la casuística resultante es muy variada, de forma generalizada puede señalarse que el envejecimiento afecta más a los hombres que a las mujeres, es más intenso en los centros públicos que en los centros privados y es más propio del profesorado de Secundaria que de las maestras y maestros destinados a etapas más tempranas. Entre las mujeres, el grupo de profesionales con menos de 40 años se sitúa en torno al 35%, casi siete puntos por encima de lo que dicho segmento de edad representa entre los hombres. Como contrapunto, las docentes mayores de 50 años representan el 32,5%, en tanto que entre los hombres su peso se aproxima al 37%. Este fenómeno sin duda está relacionado con la feminización creciente de la profesión docente a lo largo de las últimas décadas, fenómeno que se ha intensificado recientemente tras la incorporación de la Educación Infantil, atendida preferentemente por mujeres jóvenes.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.13]

La ampliación de los conciertos educativos en la década de 1990 y la incidencia que sobre el sector privado de la enseñanza ha supuesto la más reciente incorporación de la Educación Infantil pueden ayudar a explicar en parte las diferencias observables en la pirámide de edad de los docentes según se trate de centros públicos o privados. Si la ampliación de los conciertos educativos a raíz de la implantación de la LOGSE incorporó un gran volumen de profesorado del sector privado, la más reciente generalización de la etapa de Educación Infantil ha afectado a los centros concertados y conveniados de modo más intenso que en otras etapas educativas. El profesorado de centros públicos con edades superiores a los 50 años supone el 36% del total, correspondiéndose con aquellos profesionales que se incorporaron al sistema educativo con anterioridad a la implantación de la LOGSE. Ese mismo grupo de edad supone, en cambio, el 27% de la plantilla de los centros privados. Por el contrario, los docentes menores de 40

años, entre los que se encuadran buena parte de los profesionales que han accedido a la función docente tras la plena implantación de las actuales etapas educativas, alcanzan en los centros privados el 42% de su plantilla, cuando en los centros públicos apenas superan el 30%. Como ya se ha señalado, este rejuvenecimiento de las plantillas de los centros privados es más intenso entre las mujeres que entre los hombres. Las maestras y profesoras menores de 40 años suponen en los centros privados el 44,9% de sus efectivos, proporción que desciende al 36% entre los hombres.

Por último, se producen también notables contrastes en las pirámides de edad según se trate de profesionales adscritos a la Educación Infantil-Primaria o las distintas enseñanzas propias de la Educación Secundaria. Entre los maestros y maestras, la población menor de 40 años supera el 35%, fundamentalmente por el impacto que supone el personal destinado a la Educación Infantil y particularmente el destinado en los centros privados, donde los maestros y maestras menores de esa edad alcanzan el 44%. Por el contrario, entre el profesorado de Secundaria este mismo segmento de edad apenas superan el 27%, al concentrarse el grueso del profesorado en las edades intermedias de 40-49 años (37,6%).

El peso determinante que tienen las mujeres en el cuerpo de maestros y maestras es en buena parte responsable de este menor envejecimiento que manifiesta, evidenciando un fenómeno que en sus grandes líneas es muy similar al que se da en el resto de España. Entre el profesorado de Educación Infantil y Primaria menor de 30 años, por ejemplo, las mujeres suponen un 83% del grupo, forzando simultáneamente los niveles de rejuvenecimiento y feminización. Entre el profesorado de Secundaria, por su parte, la proporción de mujeres entre el profesorado menor de 30 años apenas alcanza el 56%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.14]

[vid. Anexo 5: cuadro 5.15]

5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva

La feminización creciente del personal docente constituye un rasgo estable del profesorado no universitario desde décadas atrás, tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Aunque tal fenómeno se ha visto impulsado puntualmente por la incorporación y crecimiento de la etapa de Educación Infantil, así como la progresiva renovación de la plantilla a través de las ofertas de empleo público y los procesos selectivos subsiguientes, se trata de un hecho generalizado a todas las etapas y modalidades de enseñanza, si bien su dimensión es variable de unas a otras.

Por otra parte, se trata de un fenómeno consolidado, sin que haya experimentado en los últimos años excesivas variaciones, aunque sí una progresión continuada que solo se ha interrumpido en los dos últimos cursos, en los que la tasa de feminización ha descendido en un 1,8% respecto al curso 2016/17. En este último curso 2018/19, las mujeres representaban el 66,4% del profesorado no universitario andaluz.

Como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres, siendo muy variable en los diversos tramos, se mantiene siempre en niveles superiores al 50%, salvo en las enseñanzas de Régimen Especial. A su vez, la feminización es decreciente conforme avanza la edad del alumnado, de modo que la presencia de mujeres es preponderante en la etapa de Educación Infantil, más en el primer ciclo de la etapa (97,7%) que en el segundo (90,2%), en Educación Especial se sitúa en el 73,5% y desciende al 71,7% en Educación Primaria, para situarse en el 55,3% en las enseñanzas de Secundaria. En la Educación de Personas Adultas se sitúa en el 61,5% y solo en las de Régimen Especial desciende hasta el 46,7%.

De acuerdo con la titularidad de los centros, la presencia de mujeres en el conjunto del profesorado no universitario es prácticamente similar en los centros privados (66,6%) que en los públicos (66,4%). Las mayores diferencias se producen en Educación Primaria, donde las maestras de los centros públicos alcanzan una participación del 73,2%, que baja hasta el 66,3% en los centros concertados y hasta el 63,1% en los privados sin concierto; así como en Educación Especial, donde la cifra de mujeres en los centros públicos supone el 86,2% del total, mientras que en los privados con concierto desciende hasta el 66,3%. En contrate, en Secundaria se produce una práctica equiparación en torno al 55%.

[[vid.Anexo 5: cuadro 5.06](#)]

En cualquier caso, la estructura por sexo del profesorado andaluz manifiesta un menor protagonismo de las mujeres en relación con la media española y más aún con la del resto de las comunidades autónomas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, la tasa de feminización del profesorado andaluz no universitario se situaba en el curso 2018/19 en el 67,6%, siendo inferior en cuatro puntos a la media del resto de las comunidades (71,6%). Por otra parte, el déficit de representación femenina es mucho más acusado entre el personal destinado en centros públicos (-4,1%), en tanto que en los centros privados la discordancia entre la estructura andaluza y la española se reduce considerablemente (-0,2%).

[[vid.Anexo 5: cuadro 5.05](#)]

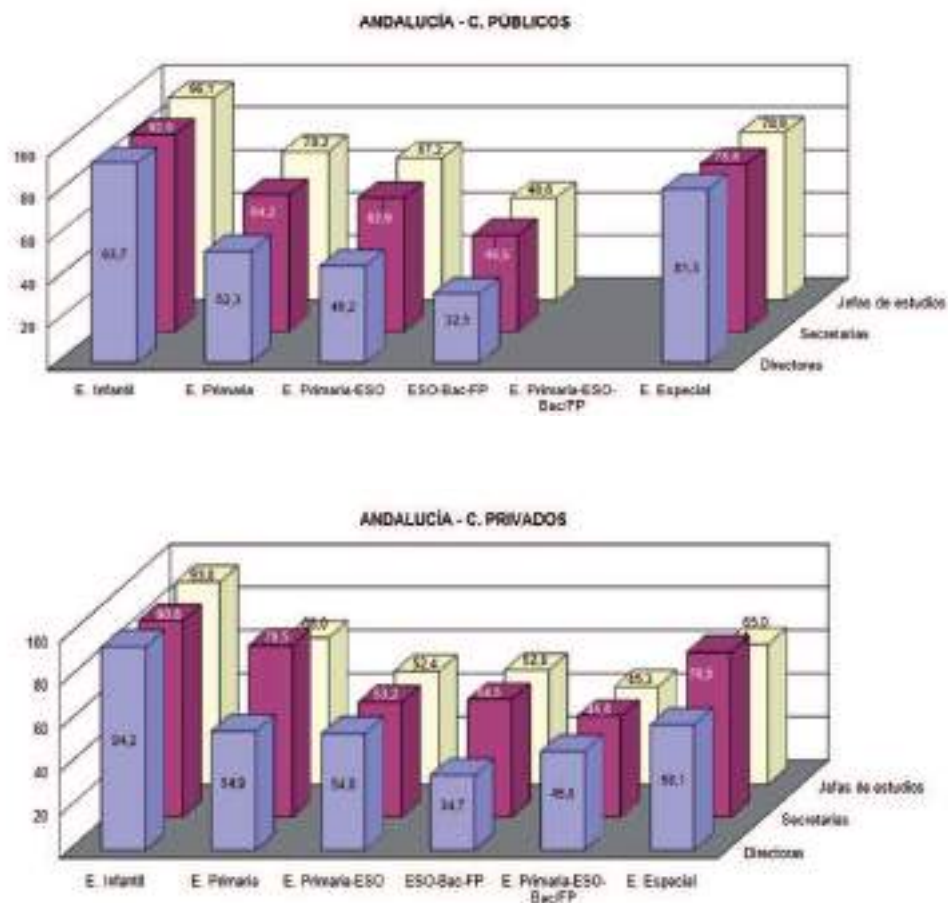
La creciente feminización se manifiesta también en el ámbito de la función directiva, expresándose en la misma con mayor o menor proporcionalidad y manteniendo la tendencia creciente observada desde cursos anteriores. De acuerdo con los datos referidos al curso 2018/19, un 56,3% de los centros públicos estaban dirigidos por directoras, proporción que aumentaba al 59,9% y 63,4% entre otros cargos directivos, como secretarías y jefas de estudios respectivamente. Tal participación, sin embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de centros y su especialización en unas u otras etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras entre un máximo del 93,7% en el caso de los centros de Educación Infantil hasta el 32,5% en los IES.

En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza notablemente, ascendiendo al 78,5% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si bien el peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías

y jefaturas de estudios desciende al 66,5% y 58,7% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos, esta presencia es muy variable de acuerdo con los tipos de centro, oscilando entre un máximo del 94,2% en los de Educación Infantil y un mínimo del 34,7% en los que imparten exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria. Dado que la estructura de centros se encuentra más polarizada, al predominar ampliamente los centros de Educación Infantil en el conjunto de la red privada, resulta lógico que se produzca esta alta representación femenina global en los cargos de dirección.

[vid.Anexo 5: cuadro 5.16.A y 5.16.B]

5.16- PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2021. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos

Aunque una parte de las necesidades de personal sobrevenidas son cubiertas provisionalmente a través de la contratación, las ofertas de empleo público y los consiguientes procedimientos selectivos continúan siendo la principal vía de acceso a la función pública docente. Tanto unas como otros se orientan en una doble dirección: cubrir necesidades estructurales como consecuencia de los procesos de rejuvenecimiento de la plantilla y de la demanda de nuevas especialidades y enseñanzas; y por otra parte, reducir la tasa de interinidad.

Desde el año 2012, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado habían venido estableciendo importantes limitaciones a la incorporación de personal al sector público, fijando una tasa de reposición de efectivos que hasta 2015 fue del 10%, así como limitando la contratación de personal de carácter temporal. Aunque a partir de 2016 la tasa de reposición se elevó hasta el 100% y, consecuentemente, fue posible efectuar una oferta de empleo público más amplia (2.327 plazas), las necesidades de personal obligaron a recurrir al empleo público temporal, generando un elevado índice de temporalidad en el sector público docente.

A lo largo de los años 2018 y 2019 se produjeron cinco ofertas de empleo público y se convocaron tres procedimientos selectivos. Como resultado de ello, la oferta de empleo público comprendió en los dos años 13.457 plazas docentes distribuidas en Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Especial y enseñanzas de Régimen Especial. Mientras que los procedimientos selectivos realizados durante el mismo bienio incluyeron 9.189 puestos de trabajo.

[[vid. Anexo 5: cuadro 5.17](#)]

La oferta de empleo público correspondiente al año 2018 y vinculada a la tasa de reposición abarcó un total de 2.321 plazas para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. De ellas, 1.806 correspondieron a 32 especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, destacando las de Matemáticas (267), Geografía e Historia (240), Lengua Castellana y Literatura (210) e Inglés (191). Al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional se le asignaron un total de 386 plazas distribuidas en 24 especialidades. El resto correspondieron al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (46), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (75) y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (8).

A esta oferta de empleo acabaría sumándose otra de carácter extraordinario. Si bien la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, al regular en su artículo 19 la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, continuaba limitando la incorporación de personal al sector público mediante la tasa de reposición de efectivos, incluyó una novedad respecto a regulaciones precedentes, consistente en una autorización a las Administraciones Públicas

para ofertar también un conjunto de plazas adicionales a las anteriores, abarcando el 90% de las plazas que estuvieran dotadas presupuestariamente y hubieran estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016, así como aquellas otras que estuvieran dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hubieran estado ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal. El Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, procedió así a realizar una Oferta de Empleo Público extraordinaria que ascendió a 25.520 plazas, de las cuales, 902 correspondían al sector de Administración General, 6.000 al sector Docente y 18.618 al sector Sanitario.

Aunque las plazas docentes que podían ser objeto de estabilización ascendían a 12.603, no se incluyeron en su totalidad en una oferta única, sino que se fraccionaron a lo largo de 2018 y 2019, para mantener la alternancia anual de los procesos selectivos, según se tratara de plazas correspondientes al personal docente del Cuerpo de Maestros o de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. De ahí que la oferta correspondiente a 2018 incluyese solo aquellas plazas correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que ascendían a 6.000 en total; las restantes 6.603 plazas se incluirían en dos ofertas posteriores: una en el año 2018 y con efectos en 2019, comprendiendo 4.500 plazas del Cuerpo de Maestros, y otra última en 2019, donde se ofertarían las 2.103 plazas restantes.

Por otra parte y debido a las características propias de los cuerpos de personal docente, que engloban más de 200 especialidades en total, así como la incidencia directa sobre la Oferta de Empleo Público de la planificación educativa anual, impedían en ese momento determinar de forma exacta la adscripción a cuerpos y especialidades concretas de 3.000 de las 6.000 plazas ofertadas en Secundaria, por lo que solo 3.000 fueron incluidas en la convocatoria de procesos selectivos correspondiente a 2018, aplazándose las 3.000 restantes a la convocatoria de 2020.

Los procesos selectivos convocados en 2018 (Orden de 5 de abril de 2018) comprendieron así un total de 5.321 plazas de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Artes Plásticas y Diseño. De ellas, 4.229 plazas fueron asignadas al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiendo 3.589 al turno general, 422 a la reserva para discapacitados y 218 al acceso de personal funcionario docente del Grupo A2 al grupo A1. Al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional le correspondieron 823 plazas, así como 92 al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, 154 al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y 14 al Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas.

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente fue el habitual de concurso-oposición, constando de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas. La fase de oposición constaba de dos pruebas de carácter eliminatorio. La primera, que tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, constaba de dos partes: una práctica consistente en la realización de un ejercicio práctico sobre formación científica y dominio de las habilidades técnicas correspondientes a cada especialidad, así como una segunda parte consistente en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta primera prueba se valoraba de 0 a 10 puntos. La segunda prueba tenía por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de cada aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia, consistiendo en la presentación y defensa de la programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, elegida de entre tres extraídas por sorteo. Del mismo modo que en el caso anterior, la calificación de esta segunda prueba era de 0 a 10 puntos, resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas en un 0,3 y 0,7 respectivamente. Para la superación de esta segunda prueba cada aspirante debería alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a cinco puntos.

La fase de concurso, valorada de 0 a 10 puntos, consideraba tanto la experiencia docente (máximo 7 puntos), como la formación académica (máximo 5 puntos) y otros méritos (2 puntos). Para la obtención de la puntuación global, se ponderaba en un 60 por ciento la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40 por ciento la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Con respecto a convocatorias anteriores, las principales novedades en el procedimiento fueron las siguientes: en la fase de concurso, en la que se evalúan los méritos de los aspirantes, se introdujo la novedad de que la experiencia docente previa se valorara con un máximo de 10 años y un tope de siete puntos, cuando hasta entonces había sido cinco años y un límite de cinco puntos. Del mismo modo, la fase de oposición representaba el 60% de la calificación final y la fase de concurso un 40%, cuando hasta entonces había sido de dos tercios y uno. Igualmente novedosa fue la ampliación del número de temas que serán extraídos al azar para su desarrollo por escrito: tres en las especialidades de menos de 25 temas, cuatro en las de 25 a 50 y cinco en las de más de 50.

Por su parte, la oferta de empleo público correspondiente a 2019 (Decreto 406/2019, de 5 de marzo) incluyó 4.500 plazas para la Administración Educativa, las cuales se suman a las 6.000 de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y diseño ya ofertadas por el Decreto 2013/2017, de 26 de diciembre. Resta, para completar la previsión de 12.603 plazas a estabilizar, una última oferta de 2.103 plazas. Esta decisión de fraccionar la Oferta de las plazas de Administración Educativa se justifica, como ya hemos mencionado, por el hecho de que la ejecución de los procesos selectivos se caracteriza por la alternancia anual

de los que corresponden al personal docente del Cuerpo de Maestros, de un lado, y de los Cuerpos de Secundaria, de Formación Profesional, de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, de otro. Asimismo, y teniendo en cuenta la concentración de los procesos selectivos durante dos meses cada año, de las 4.500 plazas que ahora se ofertan, 2.500 serán convocadas este mismo año 2019 y 2.000 en el año 2021, pudiendo actualmente determinarse sólo el desglose por plazas de las Especialidades que corresponden a las primeras 2.500 plazas, debido a las características propias de los Cuerpos Docentes, así como a la incidencia directa de la planificación educativa anual sobre la Oferta de Empleo Público.

Esta Oferta de Empleo Público del año 2019 que consta de 4.500 plazas se distribuye del siguiente modo:

- a) 2.500 para ingreso en el Cuerpo de Maestros repartidas en las siguientes Especialidades: Educación Infantil (262), Lengua Extranjera-Inglés (501), Lengua Extranjera-Francés (264), Educación Física (135), Música (228), Pedagogía Terapéutica (398), Audición y Lenguaje (207) y Educación Primaria (505) y cuyo procedimiento selectivo se llevó a cabo en ese mismo año 2019.
- b) Otras 2.000 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros cuyo procedimiento selectivo se convocará en el ejercicio de 2021, acordándose para entonces el desglose de plazas por Especialidades.

A estas plazas ofertadas, habrían de sumarse las aprobadas en el Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y que incluía 1.010 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, distribuidas en las siguientes especialidades: Educación Infantil (88), Lengua Extranjera-Inglés (49), Lengua Extranjera-Francés (11), Educación Física (25), Música (12), Pedagogía Terapéutica (62), Audición y Lenguaje (18) y Educación Primaria (745); así como 28 plazas para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, distribuidas en las siguientes especialidades: Baile Flamenco (2), Canto (2), Clarinete (1), Clave (1), Danza Clásica (1), Danza Contemporánea (2), Improvisación y Acompañamiento (2), Oboe (1), Percusión (1), Repertorio con piano para voz (2), Repertorio con piano para instrumentos (6), Trompa (2), Trompeta (2), Tuba (2) y Viola (1).

Finalmente, a estas ofertas de empleo acabaría sumándose en diciembre de 2019 una última. El Decreto 613/2019, de 17 de diciembre por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria., procedió así a realizar una oferta de 1.598 plazas, de las cuales 498 correspondía a la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, 600 a la de Matemáticas y 500 a la de Geografía e Historia.

Con respecto a las oposiciones de acceso al Cuerpo de Maestros (Orden de 25 de marzo de 2019), por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros), comprendieron un total de 3.800 plazas, al acumular las correspondientes a tres

ofertas de empleo público (el Decreto 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, para el ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Maestros, aplaza para ejercicios posteriores la convocatoria referida a varias especialidades del citado cuerpo, para las que destina un total de 290 plazas; el Decreto 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019, incluye 2.500 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros a convocar este mismo año 2019; por su parte, el Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, destina a este fin 1.010 plazas.).

El total convocado quedó distribuido entre las especialidades de Educación Infantil (450), Lengua Extranjera-Inglés (550), Lengua Extranjera-Francés (275), Educación Física (240), Música (250), Pedagogía Terapéutica (460), Audición y Lenguaje (225) y Educación Primaria (1.350). Para su desarrollo se constituyeron 397 tribunales, ascendiendo a 32.025 los aspirantes que participaron en el proceso.

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente fue el habitual concurso-oposición, constando de una fase de oposición, otra de concurso y una de prácticas. La fase de oposición constaba de dos pruebas. La primera prueba constaba de dos partes: una práctica y otra consistente en el desarrollo por escrito de uno de los temas elegidos al azar. Esta primera prueba se valoraba de 0 a 10. La segunda prueba, que tiene por objeto comprobar la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia, se dividía también en dos partes: la primera consistente en la presentación y defensa de la programación didáctica y la segunda en la preparación y exposición de una unidad didáctica. Del mismo modo que la anterior, la calificación de esta segunda prueba era de 0 a 10, resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta ponderadas en un 0,3 y 0,7 respectivamente.

La fase de concurso, valorada también de 0 a 10 puntos, consideraba tanto la experiencia docente (máximo 7 puntos), como la formación académica (máximo 5 puntos) y otros méritos (2 puntos). La puntuación global era resultado de la ponderación en un 60% la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40% la obtenida en la fase de concurso (de acuerdo con las novedades introducidas en los procedimientos de 2018).

Con respecto a las 28 plazas ofertadas para el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, la Orden de 15 de abril de 2019, efectuó la convocatoria mediante un concurso de méritos para las diferentes especialidades ofertadas.

Por último, la Orden de 18 de diciembre de 2019, efectuó una convocatoria de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual ofertaba un total de 40 plazas.

5.2.8. Movilidad del profesorado

En el presente curso 2018/19 el concurso de traslados fue de ámbito autonómico, abarcando tanto al Cuerpo de Maestros como al Profesorado de E. Secundaria y de Régimen Especial⁵. Las vacantes salidas a concurso fueron 3.683 en el Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, 486 en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, 58 entre el profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas y 2.416 en el Cuerpo de Maestros, entre otras⁶. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación⁷, la participación en dicho concurso fue de un 29,2 % en el Cuerpo de Maestros y de un 40,8 % entre el profesorado de E. Secundaria, cifra que contrasta con la media española, donde la participación entre en el Cuerpo de Maestros fue bastante inferior (19,6%), sucediendo lo mismo entre el profesorado de E. Secundaria (28,6%). Sin embargo, la movilidad real que se produjo sí resulta más equiparable con la media española, reduciéndose al 8,2% el porcentaje de Maestros que obtuvo plaza en Andalucía (7,4% de media española) y al 18,5% entre los docentes andaluces de E. Secundaria (12,8% de media española). Aunque la movilidad se incrementó con respecto al curso anterior en un 0,9% en ambos cuerpos, viene a indicar la permanencia de un alto índice de estabilidad en la plantilla docente, fundamental para consolidar los equipos directivos y los claustros, así como para el desarrollo de proyectos en los centros.

- En el Cuerpo de Maestros ascendieron a 3.986 las personas que obtuvieron plaza, de las que 2.581 lo hicieron en la misma provincia donde tenían su destino anteriormente, en tanto que 1.214 obtuvieron plaza en una provincia distinta. Las provincias más demandadas, esto es, las que recibieron más profesorado procedente de otras provincias que el que se trasladó fuera de ellas, fueron Málaga, Córdoba y Granada.
- En los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial ascendieron a 7.458 las personas que obtuvieron plaza, de las que la mayor parte (4.261) obtuvieron plaza en la misma provincia, ascendiendo a 2.975 los profesores y profesoras que obtuvieron destino en una provincia distinta a la de su procedencia. Las provincias más demandadas fueron Málaga (+27), Granada (+18) y Sevilla (+6) arrojando los restantes saldos negativos.

5 Vid. Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la cobertura de puestos de trabajo en centros docentes públicos en el curso académico 2019/2020.

6 Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

7 MEyFP, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2021. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2018-19. La estadística recoge los resultados en los siguientes cuerpos: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P. y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa

La formación del profesorado constituye un valioso instrumento para la mejora de la calidad del sistema. De ahí que haya sido objeto de atención prioritaria y constituya tradicionalmente uno de los ejes de la política educativa. Se reconoce como un derecho y una obligación de todo profesional docente, a la vez que una responsabilidad de las administraciones educativas, encargadas de diseñar la formación inicial y planificar las actividades de formación permanente, garantizando una oferta diversificada y gratuita, con el objetivo de promover la actualización científico-didáctica y la mejora continua de la cualificación profesional de maestros y maestras, profesores y profesoras. La Ley de Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la formación inicial como la formación permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su normativa de desarrollo: *“La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su objetivo final será preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se recogen en la presente Ley”* (art. 18). *“1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social”* (art. 19).

a) La Formación Permanente

Desde que en 1986 se crearan los Centros de Profesores -posteriormente denominados Centros del Profesorado- han venido siendo los instrumentos preferentes para canalizar la formación permanente, la cobertura y desarrollo de actividades de renovación pedagógica y la difusión de experiencias educativas. En el marco de la renovación del sistema educativo, en 1992 quedó aprobado el I Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en 1997 se estableció el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, regulándose posteriormente su organización y funcionamiento. El sistema de Formación quedó estructurado en torno a los Centros del Profesorado existentes, encargados de detectar las necesidades de formación, así como planificar, desarrollar y evaluar las acciones dentro de su zona de actuación. Tras más de una década de actividad, la red de formación constituye una estructura consolidada y organizada territorialmente en 32 Centros del Profesorado.

De nuevo en 2003 el Decreto 110/2003 reguló el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, justificando que *“la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del*

conocimiento educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias". De acuerdo con la nueva regulación, el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado estableció y concretó los principios y objetivos del sistema de formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado; producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y construir comunidad de aprendizaje y educación.

Tales objetivos marcaron durante la siguiente década las líneas de trabajo. En coherencia con las líneas de actuación previstas, las principales actuaciones realizadas durante los siguientes cursos se orientaron a reforzar la autonomía de los Centros del Profesorado y la participación del personal docente en la toma de decisiones en materia de formación, potenciar su papel como centros de referencia para la integración de las TIC en la práctica docente y, por último, crear, impulsar y dinamizar grupos de profesores y profesoras implicados en procesos de innovación y experimentación educativa, estimulando la creación y mantenimiento de redes profesionales y la difusión de experiencias y buenas prácticas educativas. En función de ello, las actividades organizadas desde los Centros del Profesorado han venido incidiendo preferentemente en la mejora del conocimiento del profesorado en TIC y su integración en la práctica docente, el desarrollo de un modelo de dirección escolar más dinamizador y participativo, la capacitación para implantar una enseñanza plurilingüe en otras materias del currículo -potenciada mediante la oferta para los docentes de la enseñanza pública de Cursos de Actualización Lingüística (CAL) en las Escuelas Oficiales de Idiomas-, la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, la intervención con el alumnado inmigrante para facilitar su integración y el perfeccionamiento en programas de emprendedores, fundamentalmente en la Formación Profesional. Desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha otras líneas de formación complementarias, tales como la mejora de las estrategias de actualización docente en materias instrumentales, atención a la diversidad, estrategias de mejora de la convivencia escolar y programas de formación para el profesorado novel durante sus tres primeros años de docencia.

A comienzos del curso 2010/11 la Consejería de Educación abrió el debate sobre la mejora del perfil docente y su formación permanente, impulsando un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía que elaboraría un documento aprobado en septiembre de 2011. El dictamen *La formación del profesorado del siglo XXI* introdujo un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la ulterior ordenación de la formación inicial y permanente y un nuevo plan andaluz

de formación⁸. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, vino a concretar normativamente tales conclusiones y propuestas, procediendo a regular:

- a) La formación inicial del profesorado, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo.
- b) La formación permanente del profesorado de los centros docentes públicos, así como del personal docente de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.
- c) La formación permanente del profesorado de los centros docentes privados concertados, adecuando su aplicación a las características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.
- d) El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- e) La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación, que coincide con la estructura preexistente.

La nueva regulación apuesta, en lo que se refiere a la formación inicial, por un sistema de acceso a la función docente que prime la excelencia en la función pedagógica frente a la formación tradicional, marcadamente academicista. Con respecto a la formación permanente, se refuerza y se dota de mecanismos para avanzar hacia una formación en competencias, centrada en los problemas de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en las necesidades profesionales del profesorado, flexibilizando y diversificando las estrategias formativas en función de las necesidades de cada centro. Fomenta, así, la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y evaluación que se realicen en el mismo, creando la figura del asesor o asesora de referencia en cada centro. Igualmente se determina que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituya el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento, disponiendo que tenga carácter plurianual, que se establezca periódicamente por parte de la Consejería de Educación el desarrollo de las líneas estratégicas para cada curso y que su concreción se lleve a cabo a través de los planes de formación de los Centros del Profesorado.

A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente (Orden de 31 de julio de 2014), un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la formación permanente en Andalucía y los retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos retos educativos en ciernes; se establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del profesorado; se definen medidas, ejes y actuaciones y se regulan el sistema de evaluación. Las cinco líneas estratégicas establecidas por el III Plan son las siguientes:

8 Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía*, Serie Trabajos parlamentarios, nº 12, Sevilla, 2012.

- I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.
- III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.
- IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

La concreción de estas líneas estratégicas en la programación correspondiente al curso 2018/19⁹ estableció las siguientes temáticas y ejes formativos a tener en cuenta e incorporar en su caso al plan de formación anual de cada Centro de Profesorado:

Línea I: La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

- La organización del currículo basado en las competencias clave:
 - Profundización en la organización del currículo basado en las competencias clave en Educación Primaria con metodologías innovadoras y apoyo de la aplicación denominada Currículo por Competencias en Séneca.
 - Consolidación de la formación «Las competencias clave como elemento integrador y esencial del currículo» en Educación Secundaria.
- Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: Atención a la diversidad, convivencia e igualdad:
 - Formación en los contenidos del Programa de Prevención del acoso y ciberacoso escolar.
 - Estrategias para la prevención, detección e intervención en dificultades de aprendizaje de la lectura y la escritura.
- Escuela de la sociedad del conocimiento: Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor:
 - Asesoramiento en la gestión y organización de los centros bilingües para los responsables de la coordinación y los equipos directivos.

⁹ Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2018/19.

- Impulso a la formación de consorcio de centros como impulso a la dimensión europea dentro del programa Erasmus+.
- Fomento y acreditación de la competencia digital docente y del alumnado.
- Difusión de metodologías de aula que faciliten el desarrollo del espíritu emprendedor.
- Planes de formación de los centros educativos:
 - Apoyo a los planes de formación de los centros educativos vinculados a sus propuestas de mejora.

Línea II: La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

- Desarrollo de competencias profesionales:
 - Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.
 - Apoyo a la función directiva en sus primeros años de ejercicio.
 - Actualización de la formación permanente de la función directiva en líneas temáticas relacionadas con la gestión (secretaría virtual, e-Séneca, Pasen, gestión económica, inventario, etc.), y la autoevaluación y mejora del centro.
 - Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora: supervisión y asesoramiento de la atención personalizada al alumnado.
 - Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora: Intercambio de experiencias y buenas prácticas asesoras entre diferentes centros del profesorado.
 - Actualización de las competencias para el ejercicio de la función orientadora: formación de núcleos de apoyo a la orientación.
 - Apoyo a la función tutorial y asesoramiento en el uso de la aplicación denominada Currículo por competencias y el Cuaderno de clase de Séneca.
 - Desarrollo de las competencias digitales docentes en los ámbitos del programa PRODIG: Organización y gestión, Enseñanza-aprendizaje, Infraestructuras virtuales.
 - Apoyo a la formación de las personas responsables de los planes de prevención de los centros educativos.
- Desarrollo de la vida profesional:
 - Fomento de la observación profesional docente a través del programa formativo Escuelas mentoras u otras actuaciones formativas.
 - Formación de profesorado funcionario en prácticas.
 - Formación de asesorías y dirección de CEP novel.

Línea III: La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

- Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos:

- Fomento de metodologías activas, ágiles, colaborativas y participativas que favorezcan la permanencia del alumnado en el sistema educativo y palíen el abandono escolar temprano dentro del marco de desarrollo del programa PROEDUCAR.
- Difusión y asesoramiento de los nuevos contenidos y proyectos de trabajo del programa educativo ComunicA: ComunicA Debate, ComunicA Teatro, ComunicA Ciencia, del programa Innicia. Cultura emprendedora: Innicia Tec, Innicia es femenino, Espectacular, Cambio Social, etc. y del programa PRODIG.
- Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:
 - Impulso de prácticas reflexivas que favorezcan la innovación en el aula.
 - Divulgación de materiales e investigaciones relacionadas con estudios de la memoria histórica y democrática de Andalucía.

Línea IV: La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

- La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro:
 - Impulso del papel de la familia ante los retos educativos de la sociedad del siglo XXI.
 - Apoyo al profesorado con alumnado en situaciones de vulnerabilidad (menores protegidos en situaciones de acogida).
- La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.):
 - Fomento del papel de los centros rurales como modelos de éxito educativo.
 - - Difusión de estrategias de aula que favorezcan la diversidad cultural y la atención al alumnado de diferentes procedencias.

Línea V: La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

- Formación Profesional:
 - Fomento de estrategias metodológicas que impulsen la modalidad de formación semipresencial en Formación Profesional.
 - Difusión de los procedimientos y estrategias conducentes a las acreditaciones profesionales.
- Enseñanzas Artísticas:
 - Difusión de Buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.

- Actualización didáctica, metodológica y tecnológica en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación para las enseñanzas de Artes Plásticas.
- Actualización didáctica y metodológica en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: las programaciones didácticas.
- Enseñanzas Oficiales de Idiomas:
 - Organización del currículo en torno a las actividades de lengua establecidas en la nueva organización curricular: la mediación.
- Educación Permanente:
 - Fomento de estrategias metodológicas que impulsen la modalidad de formación semipresencial en Formación Permanente.

En el curso anterior se puso en marcha de forma experimental una nueva iniciativa en esta línea de formación del profesorado: el Programa de Formación del Profesorado Escuelas Mentoras. Dicho programa está orientado a estimular la reflexión y toma de conciencia sobre la propia práctica profesional, facilitando la formación y la observación directa mediante la visita pedagógica del profesorado a centros con prácticas educativas innovadoras y que hubieran obtenido buenos resultados en el rendimiento del alumnado o en la gestión y clima del centro. En la convocatoria del curso 2018/19 podían participar todos los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de todos los niveles y etapas educativas, a excepción de los universitarios, tanto en la modalidad de escuelas mentoras, como de centros Telémaco (inicialmente denominados centros visitantes). El programa de formación contaba con una fase presencial, una fase de visita pedagógica de observación en una escuela mentora, la implementación de la práctica observada en el centro visitante y una sesión final de intercambio de buenas prácticas. Se pretendía con ello dar visibilidad a buenas prácticas educativas realizadas en los centros educativos que sirvan de referencia a otros en cuyo proyecto educativo se plantean la innovación en metodologías y dinámicas de aula; potenciar nuevos espacios de encuentros formativos y educativos plenamente vinculados a los contextos reales de aprendizaje; impulsar la innovación metodológica a través de la observación directa y la puesta en práctica de lo observado; fomentar en el profesorado el análisis, la reflexión y la investigación de su práctica profesional; establecer vías de comunicación y conexión entre profesorado de diferentes centros educativos, fomentando con ello la creación de redes profesionales en torno a líneas educativas prioritarias; por último, fomentar el conocimiento compartido, el aprendizaje entre iguales y el trabajo colaborativo entre el profesorado de diferentes centros.

Una vez seleccionadas las Escuelas Mentoras y los centros Telémaco y establecida la asociación entre unas y otros en función de la temática y localización geográfica de los centros admitidos para la experiencia, se trazó un calendario para llevarlo a cabo durante el curso: durante el mes de enero se iniciaría una actividad formativa semipresencial que incluirá dos sesiones

presenciales en horario no regular del profesorado en un Centro del Profesorado de cada provincia que se designe a tal efecto. En dichas sesiones se abordarán a través de flipped classroom o metodologías alternativas, contenidos sobre observación profesional, contenidos de las temáticas a observar, planificación de las visitas, etc. La última semana de enero se realizarían visitas pedagógicas a la escuela mentora con una duración de dos días a desarrollar en horario lectivo. En el período de febrero a mayo los centros Telémaco desarrollarían los proyectos en sus respectivos centros. Siempre que sea posible, podrán recibir el acompañamiento presencial, un día en horario lectivo, de algún docente de las escuelas mentoras durante el tiempo de implementación, debiendo esto último ser comunicado a la Delegación Territorial de Educación de la que depende la escuela mentora. Asimismo, si se considerara necesario y relevante para la buena puesta en práctica de la experiencia, el centro Telémaco podría realizar una nueva visita a la escuela mentora, acordando por ambas partes la fecha y comunicándolo a la Delegación Territorial de Educación de la que depende el centro Telémaco. El total de las visitas pedagógicas del centro Telémaco durante todo el programa sería como máximo de tres días en horario lectivo. Dentro de ese período de tiempo de implementación de la práctica observada, los centros del profesorado convocarían a las escuelas mentoras y los centros Telémaco a una sesión presencial de seguimiento. Asimismo los inspectores de referencia de los centros Telémaco realizarían visitas en las que les asesorarán para la incorporación de las prácticas implementadas en sus Memorias de Autoevaluación. Para finalizar, durante el mes de junio se realizarían unas jornadas de intercambio de experiencias y evaluación del programa de todo el profesorado participante en los proyectos de cada provincia. Para facilitar los gastos ocasionados por las visitas de observación, los centros que participen como Telémaco o escuela mentora recibirían una ayuda económica de 200 euros¹⁰.

Durante el curso 2018/19, un total de 204.678 docentes participaron en las diversas actuaciones de formación, siendo en un 66,8% mujeres. La ratio de asistentes en relación con el volumen total de profesorado fue de 1,6 entre hombres y de 1,5 entre mujeres. Del mismo modo, tampoco se observan diferencias sensibles en cuanto a distribución provincial, que oscila entre una ratio de 1,3 actividades por docente en las provincias de Almería y Sevilla y un máximo de 1,8 en Córdoba y Granada.

En cuanto a las modalidades de formación más frecuentadas, las Jornadas han dejado de ser las que concentran mayor número de asistentes (15,7%), para ceder este primer lugar a los cursos presenciales, que pasan a ser la modalidad más demandada (19,6%) a los que si se añaden los cursos con seguimiento (8,7%) acaparan casi el 30%. En compensación, las modalidades de cursos semipresenciales (13,7%) y a distancia (7,4%) han disminuido en cuanto al número de asistentes. Por su parte, los Grupos de Trabajo y la formación en centros, que se tratan más adelante, concentran conjuntamente en torno al 22% del profesorado asistente.

10 Vid. INSTRUCCIONES de 4 de julio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se convoca el Programa de Formación del Profesorado Escuelas Mentoras para el curso escolar 2018-2019.

Las preferencias por las distintas modalidades de formación permanente en función del género no arrojan diferencias sustanciales entre hombres y mujeres, si bien la participación de las segundas supera el 70% en las conferencias, encuentros y formación en centro, en tanto que su participación en cursos a distancia no alcanza el 60%.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.18.A – 5.18.B]

Tres de los vectores de formación del profesorado en los que se incide con mayor atención son los relativos a la formación en centro, la organización de Grupos de Trabajo y la formación específica vinculada a planes y programas educativos implementados por cada centro. El propio Decreto 93/2013 pone de relieve que las acciones formativas deberán orientarse principalmente a la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación, potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado, la autoformación, el intercambio profesional a través de redes y el aprendizaje de buenas prácticas. En base a ello, establece que las actividades de autoformación se adapten a las necesidades y demandas del profesorado de los centros educativos a través de la constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien de proyectos de formación específica en centro vinculados a programas educativos. De ahí que las actuaciones formativas contextualizadas en cada centro específico o grupo de ellos constituyan una actuación preferente de los centros del profesorado, ajustando y actualizando anualmente los requisitos para la constitución de los mismos, sus procedimientos y áreas de trabajo, el reconocimiento de la actividad, así como su duración y la evaluación de sus resultados:

- Con respecto a la formación en centro, los centros educativos, una vez analizados los resultados del proceso de autoevaluación y mejora, podrán solicitar la participación en un proyecto de formación en centro, informándose de ello al claustro y al consejo escolar. Se establece que cada proyecto presentado para su aprobación deberá poseer una marcada intención de cambio e innovación, no pudiendo centrarse en la elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas, a no ser que en su elaboración se apliquen criterios innovadores o de actualización didáctico-pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos. Deben contemplar actuaciones concretas que hayan de realizarse con el alumnado, especificando los cursos y grupos sobre los que se propone actuar. Deberán tener un planteamiento de trabajo a largo plazo, pudiendo desarrollarse durante más de un curso escolar. Puede ser organizado por un único centro o bien formar parte del mismo el profesorado de varios centros que compartan un contexto o problemática común. En una y otra modalidad, habrán de participar en el mismo al menos el 50% de cada centro. El profesorado participante pertenecerá a una comunidad virtual dentro de la plataforma educativa Colabor@, donde se llevará a cabo la elaboración del proyecto, su seguimiento y valoración; su comunidad formará parte de una red formativa vinculada con su línea de trabajo, en la que podrá compartir con otros usuarios información y asesoramiento profesional. Todos los proyectos contarán con un coordinador o coordinadora que será la persona de contacto con la asesoría

de referencia. El Centro del Profesorado a cuyo ámbito pertenezca el coordinador o coordinadora del proyecto realizará el apoyo, seguimiento y evaluación externa del mismo en cada una de sus fases, a través de las asesorías responsables¹¹. En el curso 2018/19, el 20% del profesorado que asistió a actividades de formación permanente lo hizo mediante este sistema, ascendiendo a un total de 41.796 profesores y profesoras, un 32% de la plantilla docente de enseñanzas de Régimen General. [vid. Anexo 5: cuadro 5.18.B]

- En cuanto a los grupos de trabajo, deberán estar constituidos por un mínimo de tres y un máximo de diez profesores o profesoras de uno o varios centros; la propuesta de trabajo deberá poseer una marcada intención de cambio e innovación, por lo que no podrá centrarse en la elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas, a no ser que en su elaboración se apliquen criterios innovadores o de actualización didáctico-pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos; tienen una duración de un curso escolar, si bien puede plantearse la continuidad del mismo; una vez aceptada la propuesta de trabajo por el centro de profesorado respectivo, se constituye una comunidad virtual en la red de Colabor@, plataforma que es el instrumento que facilita el funcionamiento y seguimiento del mismo a través de un blog, un espacio para compartir documentos y recursos audiovisuales, foro de debate y un taller. Todas las comunidades creadas en Colabor@ estarán integradas en una Red Formativa dinámica, donde los recursos elaborados por todos los grupos de trabajo estarán a disposición de los docentes que deseen consultarlos. Los asesores o asesoras responsables en cada Centro del Profesorado han de realizar el seguimiento y la evaluación de grupos de trabajo inscritos en su ámbito¹². Durante el curso 2018/19, un total de 21.524 docentes siguieron esta modalidad, ascendiendo al 10,5% de los asistentes a actividades de formación y suponiendo el 16% de la plantilla docente de Régimen General.
- La formación específica vinculada a programas educativos ofertados por la Administración educativa se considera imprescindible para impulsar en los centros determinadas propuestas pedagógicas que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje y estimulen dinámicas de innovación e investigación. Los programas educativos clasificados de nivel I, al ser los que implican mayor complejidad y grado de implicación del centro (al menos el 50% del claustro), están estrechamente vinculados a la realización de una serie de acciones formativas con carácter obligatorio, tanto para las personas responsables de la coordinación del programa como para el resto de participantes. De ahí que una vez comunicada la aprobación de la participación en el programa educativo, el centro deba elaborar su propio plan de actuación anual, dentro del cual se incluirá su proyecto de formación específica en centro, elaborado por las personas responsables de la coordinación en colaboración con el profesorado del centro participante en el programa y la asesoría de referencia del CEP. El proyecto de formación específica en centro tendrá una duración de

11 INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2018/2019.

12 INSTRUCCIONES de 28 de agosto, de la Dirección General del Innovación y Formación del Profesorado, para la convocatoria de grupos de trabajo 2018/19.

tres años y anualmente deberá actualizarse, detallándose en él las necesidades formativas detectadas por el profesorado participante en el programa. En cuanto a los programas educativos clasificados de nivel 2, que cuentan con la participación de, al menos, el 10% del profesorado, todas las personas responsables de la coordinación de los programas deben participar en una jornada formativa de asesoramiento e intercambio de experiencias y prácticas de aula vinculadas al programa educativo en el que se participa. Como apoyo al funcionamiento de algunos de estos programas, se ofertarán a los centros participantes por parte de los Centros del Profesorado otras actuaciones formativas de carácter voluntario con derecho a certificación¹³.

b) La Formación Inicial del Profesorado

El Decreto 93/2013 la regula en su capítulo I, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo. De acuerdo con el mismo, la formación inicial abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes, debiendo permitir, en consecuencia, el desarrollo de las competencias profesionales docentes del futuro profesorado. A tales efectos, establece un catálogo de competencias profesionales a alcanzar:

- a) Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto educativo del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- b) Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de procesos de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando los resultados para mejorar.
- c) Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.
- d) Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- e) Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- f) Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y proyectos.
- g) Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus necesidades, experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o laborales.
- h) Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.

13 INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

- i) Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la práctica docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- j) Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.
- k) Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno, que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- l) Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza bilingüe.
- m) Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.

Con respecto a la fase de prácticas, establece que la Consejería de Educación promoverá que los planes de estudios de grado y máster relativos a la formación inicial del profesorado realizados por las universidades respectivas contemplen el máximo número de créditos establecido reglamentariamente para la fase de prácticas, con objeto de garantizar su participación en todas las actividades que se llevan a cabo en un centro docente. Con respecto a las instituciones en las que ha de desarrollarse la fase de prácticas, determina que sean centros docentes previamente acreditados por la Administración educativa, una vez que estos incluyan esta función formativa en su proyecto educativo, a propuesta del Claustro de Profesorado, o bien desarrollen proyectos educativos de carácter innovador reconocidos por la Administración educativa. Por su parte, la tutoría de la fase de prácticas se encomendará al personal docente nombrado de entre los que lo soliciten en dichos centros, encargándose del asesoramiento y supervisión directa del alumnado de formación en prácticas. Como compensación, el ejercicio de la tutoría de la fase de prácticas se tendrá en cuenta en la promoción profesional del profesorado y en los concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados por la Administración de la Junta de Andalucía.

Para facilitar el desarrollo de la fase de prácticas en los centros acreditados al efecto, establece finalmente que la Consejería de Educación suscriba convenios con las universidades para organizar dicha formación inicial, pudiendo impulsarse equipos de trabajo integrados para facilitar la colaboración mutua, el intercambio de buenas prácticas docentes y la participación del profesorado no universitario en la docencia impartida en los estudios de grado y máster. Tales convenios han de recoger los requisitos, funciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal docente que dirija la fase de prácticas, así como, en su caso, su participación y colaboración en otras actividades del grado y máster. En base a ello, la Consejería de Educación suscribió en los años siguientes convenios concretos con distintas universidades andaluzas¹⁴.

14 Véanse, entre otros, Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de las Prácticas académicas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria (noviembre de 2016); Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria del alumnado universitario en centros docentes (9 de noviembre de 2016);

Con objeto de unificar estas actuaciones, en febrero de 2016 se suscribió un Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz¹⁵, previéndose en él que “se suscribirán Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concreten todos los aspectos relacionados con la realización de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz”. En virtud del mismo, la Consejería de Educación adquirió los siguientes compromisos:

- Facilitar a las Universidades Públicas la utilización de los centros docentes de su ámbito de gestión para el desarrollo de prácticas académicas externas de las titulaciones relacionadas con el ámbito educativo recogidas en los distintos Convenios de Cooperación Educativa que se firmen.
- Que el alumnado realice dichas prácticas en centros docentes autorizados para ello por la Consejería de Educación, cuya relación se hará pública anualmente con anterioridad al periodo de matrícula.
- Garantizar durante las prácticas académicas externas una progresiva inmersión del alumnado en la práctica educativa y asegurar su participación en procesos completos de un ciclo educativo, desde la programación a la evaluación, mediante la acción coordinada del profesorado participante tanto de la Universidad como de los centros educativos.
- Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con una persona tutora del centro docente, con amplia experiencia en la mejora de la práctica educativa.

En los comienzos del curso 2016/17 la Consejería anunció una Orden que regulaba tanto la fase de prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario que estudia titulaciones vinculadas con el mundo de la docencia, como la red de centros acreditados para su realización, si bien no llegó a publicarse. En su lugar fueron publicadas en septiembre de 2017 dos Instrucciones que regulaban tanto el desarrollo del Prácticum universitario en las titulaciones de Grado de Infantil y Primaria, como los correspondientes a los Máster vinculados con el ejercicio de la docencia en la etapa de Secundaria y otras¹⁶. Mediante las

Convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, y la Universidad de Córdoba para el desarrollo de las prácticas académicas externas curriculares del Máster de Formación del profesorado (noviembre 2016).

15 Vid. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.

16 Vid. INSTRUCCIÓN 21/2017, de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum Universitario de Máster y equivalente al máster, vinculado con el ejercicio de la docencia en el ámbito educativo, y Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y del Deporte en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2017/2018.

INSTRUCCIÓN 20/2017, de 22 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum universitario de las titulaciones de grado de infantil y primaria para el curso 2017/2018.

mismas se abrían las respectivas convocatorias para que los distintos centros educativos pudieran solicitar su inclusión en una red de centros colaboradores de muy diversa tipología, que podrían recibir al alumnado asignado para las prácticas, previa aprobación del Consejo Escolar e incorporación al Proyecto de Centro del correspondiente Proyecto Formativo, que tendría la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.

- En el caso del Prácticum del Grado de Infantil y Primaria, los centros docentes que pueden formar parte de la red son los siguientes: Centros docentes sostenidos con fondos públicos que tengan autorizadas las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, incluidos los Centros o Secciones de Educación Permanente, Escuelas Infantiles de 0-3 años de titularidad de la Consejería, Centros Específicos de Educación Especial y Aulas Hospitalarias, así como los IES para las menciones relacionadas con Educación Especial/ Atención a la diversidad.
- Para el Prácticum del Máster de Secundaria: centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, que tengan autorizadas las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como Equipos de Orientación Educativa (especialidad de Orientación Educativa).
- Para el Prácticum del Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente (COFPYDE): centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, que tengan autorizadas las enseñanzas de Formación Profesional.
- Para el Prácticum de Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y Deportiva (solo de titulaciones de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología): Equipos de Orientación Educativa, Residencias Escolares, Institutos de Educación Secundaria, Centros del Profesorado, Aulas Hospitalarias, Centros y Secciones de Educación Permanente, Centros y Aulas Específicas de Educación Especial.

Por su parte, el profesorado que desee realizar las labores de tutorización de dicho alumnado se compromete a: Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo; colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica; facilitarle toda aquella información que sea necesaria para su formación; orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta; planificar las actividades que realizará durante su estancia en el centro; acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa; colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas y participar en su evaluación. La labor de las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la Consejería de Educación y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y según lo establecido en la normativa vigente.

La selección de los Centros, de los Servicios Educativos y del Profesorado colaborador la realiza cada Delegación Territorial de Educación. De no existir plazas suficientes para cubrir la demanda del alumnado universitario, la Delegación Territorial puede proponer, en función de las necesidades que hayan de atenderse, la colaboración de centros que no hayan participado en la convocatoria. Una vez concluido el proceso de selección, cada Delegación Territorial elabora y envía a la Universidad correspondiente los listados de centros y servicios educativos colaboradores, indicando las plazas disponibles por titulación, centro y especialidad.

En lo relativo a la formación inicial del profesorado que se incorpora a la carrera docente, durante el curso 2018/19 se realizaron en las 8 provincias un total de 80 actividades, comprendiendo cursos presenciales y a distancia, pues durante este curso se suprimió la modalidad semipresencial. Fueron 11.042 docentes los que asistieron a los mismos, lo que supuso un crecimiento sustancial de participantes con respecto al curso anterior.

[vid. Anexo 3: cuadro 5.18.C]

c) Innovación e investigación educativa

La innovación e investigación educativa constituyen otra importante línea de actuación en la autoformación del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la competencia profesional. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, determina que ha de estimularse y valorarse la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. En ese mismo año se reguló también el funcionamiento de los grupos de investigación educativa (Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación). Asimismo, una de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se orienta a la formación permanente del profesorado como impulsor de la investigación y la innovación educativa.

Con objeto de vincular el trabajo realizado en las universidades andaluzas con la práctica educativa en los centros docentes no universitarios, la Consejería de Educación viene estableciendo líneas de colaboración con las universidades andaluzas en el ámbito de la innovación y la investigación, que permiten la intervención de las mismas en los centros públicos no universitarios, ya sea por iniciativa de las universidades o por demanda de los propios centros educativos. Con objeto de regularlas, con fecha de 10 de febrero de 2016, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el Desarrollo de las Prácticas Académicas Externas y el Fomento de la Investigación y la Innovación Docente en el Ámbito Educativo Andaluz, estableciendo que, para conseguir los fines descritos y su desarrollo, se suscribirían Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concretasen todos los aspectos relacionados con el fomento de la investigación y la

innovación en el ámbito educativo andaluz. Las Instrucciones de 14 de febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros docentes públicos no universitarios en intervenciones en el ámbito de la innovación y la investigación educativa realizados con las universidades andaluzas, regularon el procedimiento para realizar en los centros cualquier tipo de “intervención en el ámbito de la innovación y la investigación educativa”, entendiéndose por ella todas aquellas acciones desarrolladas por la universidad en colaboración y cooperación con profesorado de los centros docentes públicos no universitarios, encaminadas a la introducción de cambios innovadores en la práctica docente, para la mejora de los resultados y de los procesos educativos, ya sean estos de tipo curricular, organizativo o funcional.

En relación con los proyectos de investigación e innovación educativa y desarrollo curricular y elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos acometidos por docentes en sus propios centros de trabajo, han tenido continuidad diversas iniciativas que la Administración educativa aprueba, reconoce y apoya económicamente mediante una única convocatoria anual de ayudas al profesorado de centros docentes públicos para la realización de proyectos en estos tres campos de actuación, habiéndose incorporado posteriormente otras áreas de innovación específicas, como el flamenco¹⁷. Los objetivos de la misma se orientan a estimular la mejora de la labor docente y el funcionamiento de los centros a partir de la reflexión del profesorado sobre su propia práctica docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículo que puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de los procesos y resultados educativos.

Los proyectos presentados a dichas convocatorias tienen uno o dos años de duración, deben proponer cambios innovadores en la práctica docente o en la dinámica del centro, bien sean de carácter curricular, organizativo o funcional, promover la autoformación, el trabajo en equipo y las redes de profesionales y contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las características del alumnado y a las posibilidades reales del centro en lo relativo a recursos. La Consejería de Educación efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas económicas de cuantía variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente. Como se ha señalado, la convocatoria cubre tres tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación educativa.
- b) Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular.

17 Véase Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares; Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan los proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, correspondientes al curso académico 2016/2017.

- c) Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos destinados a fomentar la transformación y mejora de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la incorporación de recursos y materiales de elaboración propia del profesorado. Pueden realizarse en alguno de los siguientes ámbitos: Mejora de la convivencia escolar; atención educativa del alumnado inmigrante; atención al alumnado con necesidades educativas especiales; compensación educativa y solidaridad; orientación educativa; fomento del plurilingüismo; acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera; igualdad entre hombres y mujeres en la educación; integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros; tecnologías de la información y la comunicación; bibliotecas escolares y proyectos lectores.

Las convocatorias correspondientes a los años 2018 y 2019 se regularon y adjudicaron mediante la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2018, así como por la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2019. Una y otra han tenido una acogida variable, si bien hay que constatar un incremento significativo del número de proyectos aprobados, así como de la financiación proporcionada:

- En relación con los proyectos de investigación, en 2018 fueron aprobados 25, contando la mayor parte de ellos con financiación. En la convocatoria de 2019 disminuyeron hasta los 21, contando la mayor parte de ellos con financiación.
- Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular: 66 proyectos en 2018, contando la mayor parte de ellos con financiación. En la convocatoria de 2019 ascendieron a 87, contando la casi totalidad de los mismos con financiación.
- Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos: en la convocatoria de 2018 se aprobaron 45 en total¹⁸, contando algunos de ellos con financiación. En la correspondiente a 2019 ascendieron a 58¹⁹.

18 Atención al alumnado con NEE (4) – Atención educativa del alumnado in migrante (1) – Bibliotecas escolares y proyectos lectores (3) – Fomento del plurilingüismo (6) – Igualdad entre hombres y mujeres (2) – Integración de temáticas transversales (4) – Mejora de la convivencia (6) – Tecnologías de la información y comunicación (8) – Otros (11).

19 Atención al alumnado con NEE (7) - Bibliotecas escolares y proyectos lectores (1) – Compensación educativa y solidaridad (1) - Fomento del plurilingüismo (5) – Igualdad entre hombres y mujeres (8) – Integración de temáticas transversales (3) Tecnologías de la información y comunicación (10) – Otros materiales para la innovación educativa (23).

5.2.10. Personal de Administración y Servicios

El Personal de Administración y Servicios constituye un colectivo heterogéneo, donde confluyen una gran variedad de funciones complementarias al servicio educativo y situaciones laborales diversas. Los registros estadísticos sobre el mismo no permiten conocer con total exactitud sus dimensiones ni sus especializaciones, por lo que se hace uso indistintamente de dos fuentes de datos: en primer lugar, la proporcionada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde el personal no docente aparece registrado en dos grandes grupos en cuanto a su destino y titularidad de centro (enseñanzas de Régimen General y enseñanzas Artísticas y de Idiomas) y con una triple clasificación, según se trate de “Personal de dirección y especializado sin función docente”, “Personal de administración” o “Personal de Servicios y Subalterno”. Por su parte, la estadística publicada por la Consejería de Educación y Deporte resulta algo más detallada, puesto que se especifican perfiles profesionales concretos, si bien el personal aparece cuantificado separadamente en distintos apartados, de acuerdo con su ubicación en determinados tipos de centros y regímenes de enseñanza, distinguiendo entre el personal destinado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (comprendiendo la Educación Infantil de 2º ciclo, Primaria y Secundaria), aquel que se ubica en los centros específicos de Educación Especial y el destinado en centros específicos que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil. Entre unos y otros datos se producen una ligera variación en las cifras totales, ya que la primera de las fuentes cuantifica en 23.360 las personas que desarrollan funciones no docentes, en tanto que los registros publicados por la Consejería de Educación y Deporte cifran en 23.236 los profesionales existentes²⁰. Pese a ello, ambas fuentes resultan de utilidad, al proporcionar informaciones complementarias.

De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, durante el curso 2018/19 existían en Andalucía un total de 23.360 profesionales no docentes, buena parte de los cuales se encontraban destinados en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (22.610), correspondiendo los restantes a centros de enseñanzas artísticas (585) y Escuelas Oficiales de Idiomas (165). Con respecto al curso anterior se produjo un apreciable aumento del personal, del orden del 22%. En el caso de los centros de enseñanzas de Régimen General, por ejemplo, dicho crecimiento se dio entre el personal de dirección y especializado sin función docente (que se incrementó en 1.992 profesionales) y entre el personal de servicios y subalterno (sumó 1.379 profesionales), en tanto que el personal de administración solo creció en 183 personas.

20 Las discrepancias pueden estar motivadas por diversas circunstancias. En primer lugar, la estadística de la Consejería de Educación y Deporte no parece incluir el personal no docente que desarrolla sus funciones en centros de enseñanzas artísticas y de Idiomas, que sí se consideran en la estadística ministerial y ascenderían el curso 2018/19 a 750 personas. Por otra parte, esta última fuente incluye al personal de dirección sin función docente, sin que quede claro si los registros de la Consejería de Educación y Deporte consideran o no como personal docente a los directores y directoras de centros que tienen dedicación exclusiva. Tampoco queda claro si el Ministerio de Educación y Formación Profesional incluye entre el personal no docente a aquellos profesionales que se hallan destinados en los centros de primer ciclo de E. Infantil, que sí son incluidos en los registros estadísticos de la Consejería de Educación y Deporte.

El colectivo más numeroso está formado por el personal subalterno, que supone cerca del 50% del total (48,3%), en tanto que más de una tercera parte (37,7%) lo constituye el personal de dirección y especializado, correspondiendo el 14,4% restante al personal de administración. Buena parte de este personal se encuentra ubicado en centros de titularidad pública (78,7%), si bien tal proporción disminuye entre el personal de administración, ya que en torno a un 41% del cual desarrolla sus funciones en centros privados en régimen de concierto.

Del mismo modo que ocurre en la profesión docente, el grado de feminización entre el personal de administración y servicios es muy alto, ascendiendo al 72,3% en el conjunto de todos los centros. Atendiendo a los tres subgrupos establecidos, el protagonismo de las mujeres se refuerza entre el personal de dirección y especializado, donde alcanza el 78,7% en los centros públicos y el 79,5% en los privados, en tanto que entre el personal de administración y el personal de servicios y subalterno las proporciones no son tan divergentes, situándose el grado de feminización en un 68,6% y un 68,3%, respectivamente.

Esta estructura de personal no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, si bien cuenta con algunas singularidades:

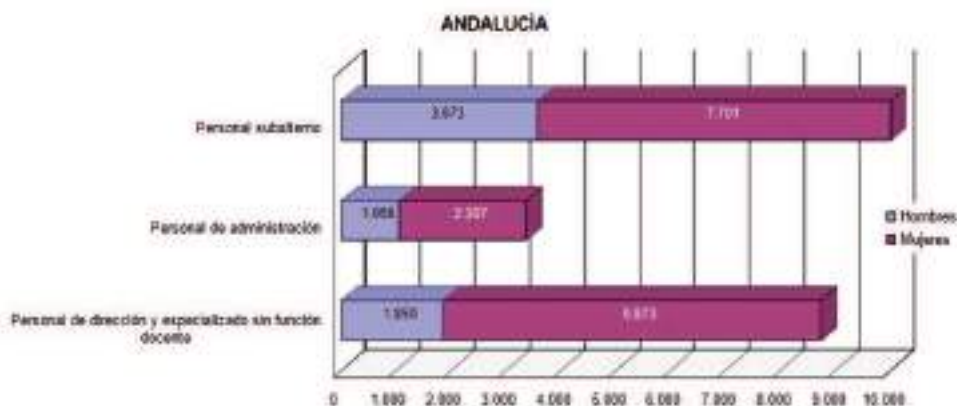
- El personal de dirección y especializado cuenta con mayor peso en la plantilla, suponiendo el 37,7% de los profesionales, frente al 30,5% de media española.
- El peso del personal destinado en centros públicos es diez puntos más alto en Andalucía (78,7%) que en el conjunto de España (68,7%).
- El grado de feminización de la plantilla andaluza es menor (72,3%) que la media española (78%), sobre todo entre el personal administrativo, donde la proporción de mujeres en casi diez puntos inferior a la media española. Aunque el déficit se produce prácticamente en todos los grupos de especialidades y en todos los tipos de centros, si bien alcanza una mayor divergencia en los centros públicos que en los privados. En los primeros, la divergencia respecto a la media española se aproxima a los siete puntos, en tanto que en el sector privado disminuye a la mitad, especialmente porque la presencia de las mujeres es mucho más alta entre el personal de dirección y especializado (79,5%), superando la media española (75,8%).

[[vid. Anexo 5: cuadro 5.19](#)]

Los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, que integran al personal destinado en centros ordinarios de enseñanzas de Régimen General, incluido el primer ciclo de Educación Infantil, así como en centros específicos de Educación Especial, cifran en 23.236 el número de profesionales existentes, agrupándolos en un catálogo de especializaciones más amplio. Con respecto al curso anterior, este personal ha experimentado un crecimiento global del 28,6%, si bien ha sido muy irregular de acuerdo con las especialidades. Además, hay que tener en cuenta que la categoría de «Directores/as sin atribución docente» presenta significativas diferencias con respecto a los datos de los cursos anteriores, ya que se han producido cambios en la metodología empleada. Así, los grupos que han sufrido más pérdidas

son el mencionado de Directores/as (-249), el Personal de servicios y subalterno (-107) y el de Educadores (-73), quizá este último motivado por la aparición de una nueva categoría: «Especialistas en puericultura». Otras especializaciones masivas, como el personal sanitario, los psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas o el personal de administración, se han mantenido más estables. Por su parte, las especialidades que más han crecido en términos relativos han sido los auxiliares de conversación, otro personal especialista y los asistentes sociales.

5.19 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no Universitarias / Estadísticas del profesorado y otro personal / Curso 2018-2019

Son los centros que imparten enseñanzas de Régimen General los que concentran más de las tres cuartas partes de la plantilla (81,6%), si bien no son los que hacen más uso de este personal de acuerdo con el volumen de alumnado que concentran. La mayor parte de los profesionales que atienden estos centros ordinarios se concentran en cinco especializaciones concretas: monitores, conserjes u ordenanzas, personal de limpieza, personal de administración y personal de cocina, suponiendo conjuntamente el 88% del personal de administración y servicios existente en los mismos.

Los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil acogen a un 15,3% del personal de administración y servicios, dado que requieren un alto volumen de personal no docente, ascendiendo la ratio de profesionales con los que cuentan a 34 por cada mil alumnos y alumnas. Buena parte de los mismos son personal de cocina y de limpieza, ascendiendo conjuntamente al 65% de la plantilla. Por su parte, los centros específicos de Educación Especial, donde se ubica el 3,3% de la plantilla, son con diferencia las instituciones educativas donde su labor es más imprescindible y su densidad es más alta, situándose en 234 la ratio de profesionales por cada mil alumnos y alumnas. Las características propias de la atención

educativa a este alumnado determinan que la nómina de especializaciones sea más amplia que en otros tipos de centros, cobrando mayor importancia el personal sanitario, psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas, así como monitores y cuidadores.

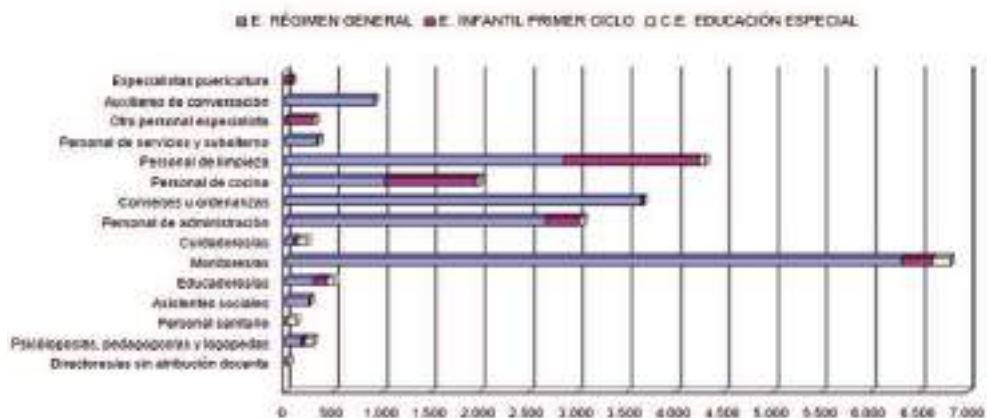
Entre el personal no docente en el curso 2018/19 se ha producido un incremento en el grado de feminización de la plantilla, que era del 70,8% en el curso 2017/18 y pasa a ser del 73,3%, ligeramente superior al que es propio del conjunto del profesorado (66,4%). En buena parte, este hecho viene motivado por el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los educadores y educadoras (81,5%) y monitores y monitoras (80,8%), solo superado por el personal de limpieza (89,2%). En las otras dos especializaciones que cuentan con mayor volumen de personal, solo entre los conserjes y ordenanzas se produce una práctica paridad (51,8% de empleo femenino), en tanto que entre el personal administrativo las mujeres se sitúan en el 68,7%.

Buena parte de este personal desarrolla su trabajo en los centros públicos, que albergan el 79% de la plantilla, si bien no en todas las especialidades se produce esta desproporción. Los grupos profesionales donde se produce una menor presencia del sector privado son precisamente algunos de los que cuentan con mayor volumen de personal (conserjes/ordenanzas, monitores), forzando a la baja la distribución global. Por el contrario, en aquellas especialidades que, si bien cuentan con poco personal, están orientadas al tratamiento de necesidades educativas especiales (personal sanitario, logopedas, psicopedagogos, cuidadores,) la presencia del personal adscrito a centros privados se mueve en valores superiores al 50%. En otros casos, como el del personal de servicios y subalterno, 281 de los 351 profesionales computados corresponden a centros privados.

En cualquier caso, la distribución del personal de acuerdo con la titularidad varía significativamente de acuerdo con el tipo de centros educativos considerados. En tanto que en los centros ordinarios la proporción de profesionales adscritos a los de titularidad pública asciende hasta el 83,3%, en los centros especializados en Educación Infantil dicha presencia desciende hasta el 64,3%, para situarse en el 39,8% en los centros específicos de Educación Especial.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.20, 5.21, 5.22, 5.23]

5.20 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

El mantenimiento y la mejora en la oferta de servicios y puestos escolares constituye una demanda social que reclama cuantiosos recursos, destinados a cubrir tanto las áreas de actuación propiamente educativa como un conjunto creciente de servicios complementarios y políticas de equidad. De los dos grandes componentes del gasto en educación (gasto público y gasto familiar) es la Consejería de Educación y Deporte la que define y administra una parte considerable de la inversión educativa pública en Andalucía, si bien deben considerarse también las aplicaciones económicas que realizan otras Consejerías, así como las administraciones locales en el ejercicio de sus competencias educativas. En lo relativo al gasto educativo no universitario sufragado por otras Consejerías de la Junta de Andalucía, su cuantía constituye solo una pequeña fracción, que en el año 2019 ascendía a una cifra de 55,4 millones de euros, lo que apenas alcanza un 1% del gasto educativo total, correspondiendo el 99% restante al gestionado por la Consejería de Educación y Deporte²¹. Con respecto al gasto educativo promovido y sufragado por las administraciones locales andaluzas, en el año 2018 ascendía a algo más de 289 millones de euros, un 10,4% del total invertido en España por parte de las corporaciones locales, lo que viene a indicar un cierto déficit en relación con la población escolar con la que cuenta Andalucía en el conjunto español²². Tanto la inversión procedente de las corporaciones locales como el gasto educativo privado no se abordan en el presente informe, que se refiere exclusivamente a los presupuestos que elabora y administra la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

Para trazar a grandes rasgos el contexto en el que se mueve la inversión en educación, una primera aproximación la suministra el gasto educativo global de la Junta de Andalucía, en el que se inscriben tanto las enseñanzas no universitarias como las universitarias. La evolución de dicha partida experimentó un retroceso marcado por la crisis económica, si bien en los cinco últimos ejercicios se produce ya una inflexión al alza. En términos absolutos, el gasto educativo de la Junta de Andalucía alcanzó su cénit en el año 2010, ascendiendo a 7.337 millones de euros. Desde ese ejercicio se vino produciendo una caída continuada, hasta situarse en 2014 en 6.439 millones, suponiendo una disminución del 12,2%, idéntica a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía entre ambos ejercicios. La inflexión al alza que ha experimentado en los ejercicios 2015-2019 ha permitido recuperar buena parte de la pérdida sufrida durante la crisis, arrojando en 2019 un crecimiento con respecto a 2014 del 16,6%, inferior en todo caso al experimentado por el gasto total (23,2%). De ahí que el gasto educativo haya perdido posiciones, si bien discretamente, en el conjunto del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando del 21,7% en el año 2014 al 20,6% en el ejercicio 2019. Pese a ello, continúa siendo el segundo gran componente del gasto público andaluz, solo por detrás del sanitario.

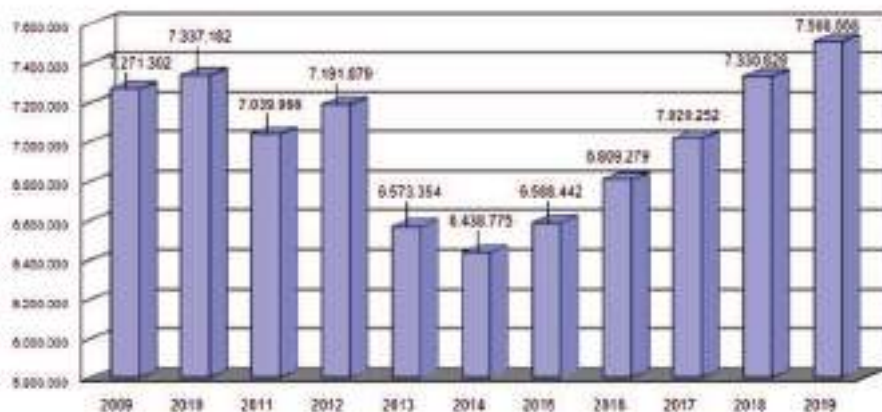
21 Vid. Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica, *Estadística del gasto público en Educación, año 2019*.

22 Vid. MEYFP, *Estadística del gasto público en educación, 2019 / Gasto público en educación de Corporaciones Locales por comunidad autónoma y naturaleza económica*.

El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (Producción de bienes públicos de carácter social), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a preservar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbió en el ejercicio de 2019 el 51,8% respectivamente del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan básicos e importantes como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto educativo total, que incluye tanto el gestionado directamente por la Consejería de Educación y Deporte como el de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia cuantitativa, absorbiendo una proporción notable de los recursos asignados a estas finalidades y consolidándose como un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era la tónica de los últimos años, durante el periodo 2014-2019, su participación en el grupo ha retrocedido ligeramente, pasando del 41,7% al 39,7%.

[vid.Anexo 5: cuadro 5.24]

5.24 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL (miles de euros)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación destinado a las enseñanzas no universitarias²³ ha evolucionado a lo largo del periodo 2015-2019 desde los 5.674 a 6.575 millones de euros, lo que supone un crecimiento del orden del 15,9%

23 Durante el ejercicio 2015 el presupuesto de la Consejería incluía todavía partidas relativas a las competencias en Cultura y Deporte, así como a la Formación Profesional para el empleo, que se han descontado a efectos de análisis de las partidas orientadas específicamente a las competencias de Educación. En el ejercicio de 2019 se vuelven a incluir ciertas partidas relativas a la competencia de Deportes, que de nuevo se han descontado.

[[vid. Anexo 5: cuadro 5.28](#)]. Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados del mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha experimentado sensibles modificaciones, caracterizadas en primer lugar por un práctico estancamiento de la población escolar, que disminuyó en algo más de 28.000 alumnos y alumnas (-1,5%), pero también por cambios en su composición, con etapas en crecimiento (primer ciclo de Educación Infantil y algunos niveles de Secundaria), práctico estancamiento en Primaria y ciertas etapas de Secundaria o retrocesos importantes en Régimen Especial y Educación para Adultos.

En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado discretamente, rompiendo la tendencia descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso 2013/14 retrocedió a 2.961 euros anuales, desde entonces ha tendido a recuperarse, incrementándose los 3.468 en el ejercicio de 2018 y los 3.580 en el correspondiente a 2019. Considerando conjuntamente el periodo reciente, entre los ejercicios 2015 y 2019, correspondientes a los cursos escolares 2014/15 a 2018/19, el gasto medio por alumno se ha incrementado en un 17,7% en el conjunto de las enseñanzas no universitarias.

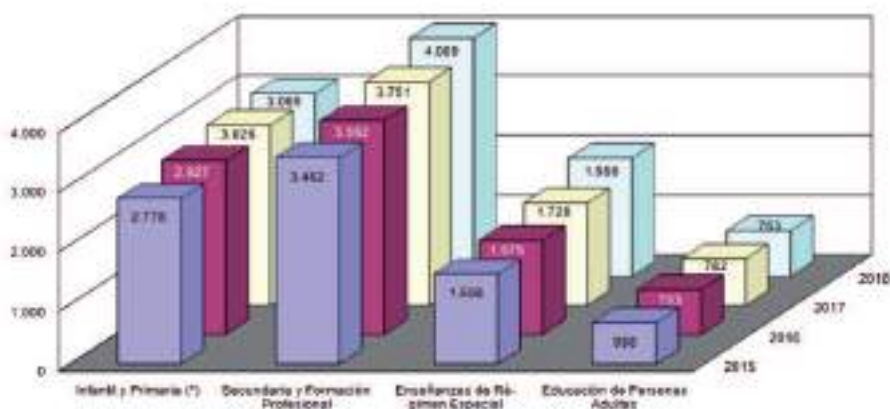
Tal progresión, sin embargo, no ha sido equilibrada ni responde automáticamente al comportamiento seguido por la escolarización. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde se concentra prácticamente la mitad del alumnado no universitario, su presupuesto creció por debajo de la media entre los ejercicios 2015-2019 (12,8%) al tiempo que el retroceso del alumnado también fue algo mayor que en el conjunto de las enseñanzas (-2,5%), determinando una elevación de 15,7% en el coste medio de la plaza escolar, dos puntos por debajo de la media. En la Educación Secundaria, por el contrario, no se ha producido tal retroceso de la matrícula, sino al contrario, aumentando su población en un 2,6%, al tiempo que el presupuesto se ha incrementado por encima de la media (21,4%), dando como resultado un incremento medio del gasto por alumno del 18,3%, de tal modo que cada plaza escolar superaba en 2019 los 4.000 euros, el más alto en el conjunto de las enseñanzas no universitarias. En las enseñanzas de Régimen Especial, la fuerte disminución de su población escolar (-11,3%) no vino acompañada de un recorte equivalente en los gastos, antes al contrario, se produjo un crecimiento notable (en torno al 40%), arrojando un crecimiento del gasto medio por plaza escolar muy por encima de la media (58,7%).

Ha de tenerse en cuenta, de todos modos, que la ausencia de respuesta automática ante los incrementos o disminuciones de la matriculación se debe en buena parte a la incidencia que tienen en el coste final de cada plaza los gastos fijos de personal y mantenimiento de

instalaciones, difícilmente modificables en el corto plazo. Por otra parte, tanto las enseñanzas de Régimen Especial como las orientadas a personas adultas se mueven en unos niveles presupuestarios difícilmente comparables con los propios del Régimen General, especialmente por su escaso peso en el presupuesto total (el Régimen Especial y la Educación Permanente de personas adultas suponen conjuntamente solo el 4,8% del gasto educativo), la diversidad organizativa de estas enseñanzas y el tipo de población que atienden. El peso que tienen, por ejemplo, las enseñanzas de idiomas, con un régimen horario singular, o la diversidad de actuaciones con calendarios y horarios más cortos en Educación Permanente tienden a mantener tradicionalmente un coste por alumno en unos niveles muy inferiores. Al mismo tiempo, en determinadas etapas, como Infantil, Primaria y ESO se concentra buena parte del gasto en servicios complementarios, lo que redundará en un incremento sustancial del coste de la plaza escolar.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.25]

5.25 - GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

Otras estimaciones del gasto público por alumno, como las elaboradas periódicamente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, arrojan valores superiores a los señalados hasta el momento, pero impiden conocer su comportamiento en función de las etapas y regímenes de enseñanza, si bien aportan información sobre las diferencias de coste de acuerdo con la titularidad de los centros de enseñanza y permiten realizar una comparación con otras comunidades y con la media española, aunque solo sea a partir de un indicador muy genérico. De acuerdo con los últimos datos publicados, referidos a 2018, el gasto público por

alumno en Andalucía se situaba en ese año en 4.617 euros, continuando así con la tendencia ascendente iniciada desde el año 2015. Es este un comportamiento que viene a insistir en lo ya comentado y que coincide con el del conjunto de España: entre 2013 y 2018 el gasto público por alumno en Andalucía se incrementó en un 12,3%, ligeramente por debajo de la media española (13%). Debido a ello, la divergencia de Andalucía con respecto a la media española ha disminuido levemente: si en el curso 2014 la inversión pública per cápita en educación se situaba en el 89,1% de la media española, pasó a estar en el año 2018 en el 89,4%.

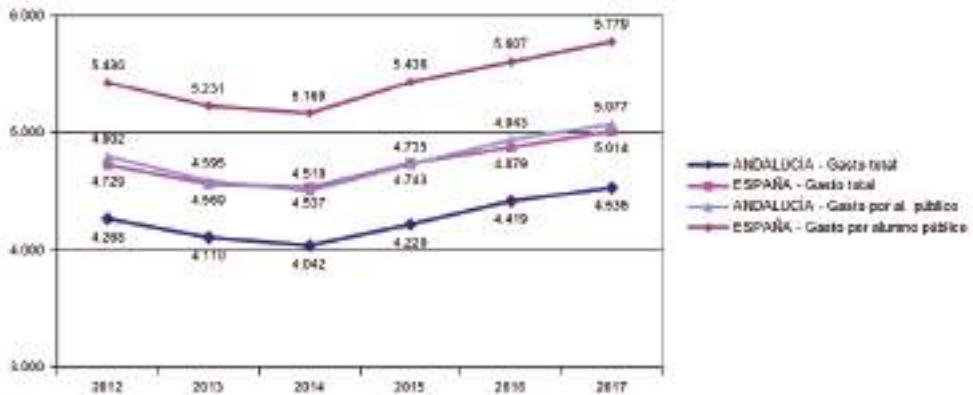
De acuerdo con esa misma estimación, el gasto educativo per cápita andaluz se sitúa en el conjunto de España en la penúltima posición de la tabla, solo por delante de la comunidad de Madrid. Hay que considerar, a este respecto, que el indicador de gasto puede obedecer tanto a un compromiso de búsqueda de mayores cuotas de calidad -apostando por una mayor inversión para mejorar las condiciones de la oferta educativa, por ejemplo- como a factores de necesidad -obligación de atender la demanda educativa en unas condiciones de mayor dispersión territorial o menor nivel socioeconómico- o a la combinación de ambos. Ello explicaría los valores tan dispares entre comunidades con muy diferente grado de urbanización y/o con muy diferentes niveles de renta per cápita. A partir de este indicador sintético y en ausencia de otros datos complementarios, resulta complicado determinar hasta qué punto un determinado nivel de gasto refleja un mayor grado de calidad y eficiencia o manifiesta la existencia de un ambiente más adverso para el correcto desarrollo de la actividad educativa.

Una segunda cuestión que introduce el cuadro es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta sea de titularidad pública o no. La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno -con independencia de que curse sus estudios en un centro de titularidad pública o en un centro privado en régimen de concierto- y el coste concreto por alumno matriculado en centros de titularidad pública. En el año 2018 el coste de una plaza escolar pública ascendía en Andalucía a 5.210 euros, siendo un 12,8% superior al coste en el conjunto del sistema, comprendiendo tanto los centros públicos como privados concertados. Tal asimetría es menor a la del conjunto de España, donde este sobrecoste superaría el 15,5%. Nuevamente, la interpretación de este dato resulta complicada, puesto que el mayor coste observable entre el alumnado matriculado en centros públicos no tiene un único factor explicativo, pudiendo obedecer tanto a un menor nivel de eficiencia en el uso y administración de los recursos, como a una mayor dispersión territorial, a un mayor porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con un nivel de renta más bajo, a los propios módulos establecidos en los acuerdos de conciertos fijados o pactados por cada administración educativa, etc. La única utilidad, pues, que reviste este indicador es fijar la posición de Andalucía con respecto a España, sean cuales fueren las causas de ello, así como establecer si sigue o no la tendencia del conjunto del país. De acuerdo con ello, puede constatarse cómo la evolución seguida por el gasto educativo per cápita en los centros públicos durante el periodo 2013-2018 ha sido muy similar en Andalucía a la propia del conjunto de España, habiéndose incrementado en ambos casos (en un 14,1% en España y en un 13,4% en Andalucía); de ahí que no se haya modificado prácticamente el déficit existente en Andalucía, cuyo gasto medio por

alumno en centros públicos continua situado en el 87,3% de la media española, ocupando de nuevo la penúltima posición en el ranking.

[vid.Anexo 5: cuadro 5.26]

5.26 - GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores.

Casi todos los datos disponibles vienen a señalar cómo la evolución de la inversión educativa en Andalucía en el largo plazo ha permitido reducir el diferencial negativo respecto a la media española, rompiendo con el círculo vicioso que asocia estrechamente un menor nivel de gasto educativo con un menor nivel de renta. Un primer dato puede resultar relevante a este respecto: si en el ejercicio 2004 la inversión educativa en Andalucía, medida a partir del presupuesto de la Consejería de Educación, suponía el 17,1% del gasto educativo del conjunto de las comunidades autónomas españolas, seis años más tarde (2010) se había incrementado hasta el 17,9%, suponiendo en el año 2019 el 18,2%. Bien es cierto que el gasto educativo per cápita continúa siendo inferior a la media española, pero se ha aproximado significativamente a la misma. Una más correcta interpretación de estas cifras obliga a ubicarlas en un contexto más amplio, abordando las relaciones entre población, renta e inversión educativa. Y es desde esa perspectiva donde puede valorarse en más justos términos el sobreesfuerzo que supone para Andalucía el mantenimiento del servicio educativo en similares condiciones de calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar con respecto al conjunto de España. Como ya se ha comentado en anteriores secciones, la realidad educativa andaluza viene definida en primer lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente superior en relación con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere mantener un nivel de gasto equivalente a otras comunidades con menor densidad

escolar: Andalucía contaba en el año 2019 con 208 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes, constituyendo desde hace años una de las comunidades que cuenta con mayor densidad escolar. Si bien la divergencia que la separa de la media española ha disminuido, continuaba ascendiendo en ese año a 15 alumnos y alumnas suplementarios por cada mil habitantes. Por otra parte, sus niveles de renta continúan situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad para allegar aquellos recursos que alimentan la inversión educativa pública. Utilizando como referencia el mismo año 2019, Andalucía contaba con un PIB/cápita situado en el 74,3% de la media española, ocupando la penúltima posición del conjunto de comunidades autónomas, solo por delante de Extremadura.

Partiendo de este contexto demográfico y económico adverso, cobra especial valor el esfuerzo económico que supone mantener el gasto educativo en Andalucía, al que destina un 3,8% de su Producto Interior Bruto. Tal esfuerzo sitúa el gasto educativo andaluz en un punto por encima de la media española (2,8%), equiparándolo con el grupo de comunidades autónomas que más invierten comparativamente en educación (Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha). De hecho, es la segunda comunidad autónoma, después de Extremadura, que mayor esfuerzo realiza en inversión educativa en relación con su renta. Por el contrario, las comunidades que cuentan con un nivel de gasto por alumno superior a la media española (País Vasco, Navarra, Asturias, Baleares, Cantabria) realizan un esfuerzo inversor en educación comparativamente menor, destinando un porcentaje del PIB más cercano a la media española; tal es el caso de Asturias o La Rioja (2,9%). Aunque este esfuerzo adicional contribuya a disminuir notables diferencias de partida, vendría a explicar que el gasto medio por alumno continúe siendo en Andalucía un 5% inferior a la media española, aun cuando se haya producido en los últimos años una notable convergencia.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.27]

5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas

La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable en el tiempo y refleja, en primer lugar, el peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población escolar. De ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil, Primaria y Secundaria absorban conjunta y establemente tres cuartas partes del gasto educativo, habiendo alcanzado el 85% tras la inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades; tal es el caso, por ejemplo, del Programa de Educación Compensatoria (4,5% del gasto total) o el Servicio de Apoyo a las familias (3,3%).

[vid. en adelante Anexo 5: cuadros 5.28, 5.29.A y 5.29.B]

La Educación Secundaria y Formación Profesional, que engloba en torno al 38% del alumnado andaluz no universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida de gasto de la Consejería de Educación y Deporte, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza algo más del 40% de los recursos, si bien su participación en el presupuesto total ha venido descendiendo desde el máximo histórico alcanzado en 2009 (45,6%), para situarse en el año 2019 en el 43,5%, tras haber recuperado mayor protagonismo respecto a los años inmediatamente anteriores. Esta trayectoria constituye un correlato inverso de la evolución experimentada por la Educación Infantil y Primaria, la otra gran partida del gasto, motivada no solo por la evolución asimétrica de sus respectivas poblaciones escolares, sino también por las variaciones experimentadas en el coste de cada plaza escolar de acuerdo con la etapa educativa, como ya se ha señalado. Si en el curso 2008/09 el gasto medio por alumno y alumna en E. Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463 euros y el de Secundaria de 4.318, en el año 2018/19 ha aumentado significativamente en Infantil y Primaria (3.212 euros), debido en parte al impacto de las fuertes inversiones en programas de construcciones y equipamiento y servicios complementarios, al tiempo que se ha reducido en E. Secundaria y FP, situándose en 4.094 euros [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]. Tales cambios han contribuido a disminuir el tradicional desequilibrio en el coste económico de uno y otro tipo de plazas: si en 2009 el gasto medio de un alumno o alumna en Infantil y Primaria alcanzaba el 57% de uno de Secundaria, en el curso 2018/19 se ha elevado hasta el 78%.

Buena parte de los recursos destinados a Secundaria se consumen en el capítulo de personal, que ascendía en el ejercicio 2019, de acuerdo con la estadística del gasto público en Educación²⁴, a 2.109 millones de euros para personal docente, absorbiendo así el 75,6% del gasto total del programa. Si a esta partida se suma el coste de personal de los centros concertados, que se abona a través de las transferencias corrientes por un valor que en 2019 superaba los 380 millones de euros, la nómina de personal docente absorbería el 89,2%. El personal no docente, por su parte, consume en torno al 5% del presupuesto del programa. Una última partida significativa la constituyen los gastos en construcciones y equipamiento, cuya cuantía ha sido muy variable de un año a otro, dependiendo de las obras de nueva construcción y remodelación en curso, representado en el ejercicio 2019 cerca de 36 millones de euros, un 1,3% del programa.

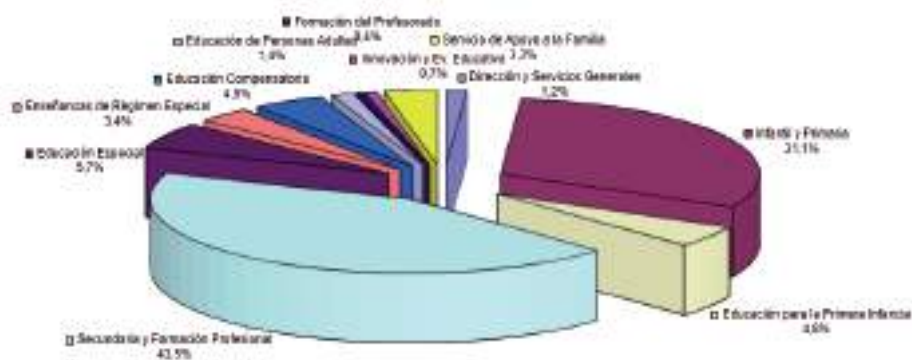
La Educación Infantil y Primaria continúa siendo la segunda prioridad económica y a estas etapas se destina directamente algo más de un tercio del presupuesto total de la Consejería. Este gran volumen de fondos asignados permite dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad pública que imparten tales etapas, así como al mantenimiento de la gratuidad en centros de titularidad privada mediante los respectivos conciertos y

24 Los datos contenidos en la *Memoria (Consejería de Educación) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2019* no coinciden exactamente con los reflejados en la *Estadística del gasto en educación*, elaborada y publicada por la Consejería para los años 2018 y 2019. Por otra parte, los criterios de agrupación por actividades educativas que establece la publicación no coinciden exactamente con las agrupaciones por programas que contienen los presupuestos.

convenios, sufragados a través del capítulo de transferencias corrientes. El presupuesto da cobertura a una población escolar que durante el curso 2018/19 ascendía a 919.888 alumnas y alumnos. La asignación económica se realiza a través del programa “42C. Infantil y Primaria”, al que han de sumarse las partidas incluidas en el programa “42I. Educación para la primera infancia”, incluido en el presupuesto de gastos a partir de 2009 y que se destina a cubrir el funcionamiento del primer ciclo de E. Infantil. Si el primero suponía en el presupuesto de 2019 el 31,1% del gasto educativo, el nuevo programa implementado absorbe un 4,8% adicional, situando el gasto total presupuestado para ambas etapas en el 35,9% del total. El nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento espectacular durante los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, hasta situarse durante el periodo 2018-2019 en torno a los 315 millones de euros, buena parte de los cuales se derivan mediante transferencias corrientes a la financiación de los centros conveniados. En ejercicio 2019 ha experimentado un crecimiento de casi 13 millones respecto al año anterior. Sin embargo, en el presupuesto no aparecen directamente vinculados a las etapas de E. Infantil y Primaria los gastos derivados de servicios complementarios asociados al servicio de Apoyo a las familias, que se computan en un programa independiente, así como el programa de E. Compensatoria.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.28]

5.28 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2019



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Presupuesto consolidado.

La agrupación que muestra la estadística del gasto público 2019, elaborada a posteriori y sobre la base de los presupuestos ejecutados, distribuye estos programas entre las distintas etapas y enseñanzas, permitiendo una fotografía más precisa de la distribución real del gasto en los distintos segmentos de alumnado. De acuerdo con ella, el gasto conjunto de las etapas de Infantil y Primaria ascendería a los 2.405 millones de euros, lo que supone un 36,7% del

gasto educativo total. Su notable entidad económica no se deriva solo del hecho de que en ambas etapas se localice el 50% de la población escolar no universitaria, sino de los niveles crecientes de calidad en que se sitúa esa atención.

Con más intensidad incluso que en la Educación Secundaria, el coste del profesorado sigue siendo determinante, destinándose al mismo en el ejercicio de 2019 un 73,3% del gasto total del programa de Infantil 2º ciclo y Primaria, así como un 31,4% del correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, a lo que han de sumarse las cantidades destinadas al pago del profesorado concertado y conveniado mediante las respectivas transferencias corrientes, que suponen en el caso de la Educación Primaria un 18,1% adicional y en el primer ciclo de E. Infantil un 62,9%, si bien hay que considerar que en estas partidas se contemplan también otras transferencias para el pago de servicios.

Los recursos asignados al programa de Educación Especial se destinan a dotar los efectivos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los centros específicos y de las unidades de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios, así como para atender los convenios y conciertos con centros de titularidad privada, asegurando con ello la gratuidad total en esta modalidad de enseñanza. En el contexto general ya señalado, su cuantía ha experimentado entre los ejercicios 2014 y 2019 un comportamiento positivo, creciendo un 25,8%, frente al 15,9% en el conjunto del presupuesto.

El programa de Enseñanzas de Régimen Especial atiende a la financiación de las enseñanzas artísticas y de idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que las imparten y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios. Su entidad creció ligeramente en el último curso hasta situarse en el 3,4% del presupuesto total, habiendo tenido el gasto un comportamiento significativamente positivo, ya que experimentó un crecimiento del 40,8% con respecto a 2015. La confluencia de la expansión presupuestaria y la reducción de la matrícula en casi 12.000 alumnos y alumnas a lo largo de los tres últimos cursos escolares han permitido recuperar y superar incluso niveles de gasto per cápita previos a la crisis, para situarse en el curso 2018/19 en 2.393 euros, un 58,7% superior a la ratio de 2015.

Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación de Personas Adultas se destina a la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros y Secciones de Educación Permanente e Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2015 y 2019 la inversión se ha reducido en un 3,8%, y su participación en el gasto total, solo representa el 1,4%. Tan discreta dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, que se situaba en el curso 2018/19 en torno a los 126.000 alumnos y alumnas. De ahí que constituya el programa educativo donde el coste por plaza escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el año y la oferta más diversificada de actividades formales y no formales. Durante el curso 2018/19 el gasto medio por persona matriculada ascendió a 729 euros.

El resto de los programas del presupuesto no se orientan a etapas y modalidades de enseñanza específicas, sino a actuaciones y servicios que inciden parcialmente en las mismas. El programa de Educación Compensatoria, por ejemplo, tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra naturaleza. Entre los ejercicios 2015 y 2019, las inversiones destinadas a esta finalidad tuvieron un crecimiento del 7,3%, manteniendo una presencia estable en el presupuesto total a lo largo de los últimos ejercicios (4,5%). Si bien, en este último ejercicio la consignación presupuestaria ha disminuido con respecto al curso anterior, situándose en los 294 millones de euros, distribuidos en diferentes etapas educativas y un catálogo amplio de actuaciones, entre las que destacan los Planes de Compensación, así como los planes de apoyo y refuerzo.

El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y las didácticas específicas. Constituye el único programa que ha tenido un retroceso significativo en la inversión durante el periodo considerado (-26,6%), ascendiendo a 23,4 millones la inversión prevista en el presupuesto de 2019 (diez millones menos que en el ejercicio anterior), un 0,4% del gasto educativo total. Si nos atenemos a la *Estadística del gasto público en Educación*, que suele recoger a posteriori los datos del gasto realmente ejecutado, el programa de Formación en el ejercicio 2019 habría consumido 22,8 millones de euros, buena parte de los cuales se destinaron al personal docente y no docente de los Centros del Profesorado.

El programa destinado a Innovación y Evaluación Educativa incide directamente sobre la calidad, al asumir algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz (implantación de la enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza, entre otros). Tras el fuerte crecimiento de las inversiones experimentado a raíz de la implantación de centros bilingües y de la ampliación de los centros TIC, en los años 2013-2015 el programa redujo drásticamente su presupuesto, pasando de 84 a 36 millones de euros anuales. Ha sido en los últimos ejercicios cuando el gasto se ha reactivado de nuevo, de modo que en 2019 supera los 47 millones de euros, siendo el segundo programa que ha tenido un mayor crecimiento a lo largo del periodo considerado (34,7%), si bien supone apenas un 0,7% del presupuesto total. La *Estadística del gasto público 2018* refleja solo una parte de esta inversión, contemplando solo 33,1 millones de euros, de los que aproximadamente la mitad se destinan a la compra de bienes y servicios y el resto a transferencias corrientes e inversiones en equipamiento.

Los servicios de apoyo a la familia aparecen contemplados en el presupuesto desde el ejercicio 2002. Mediante los mismos se atienden aquellas medidas que en materia educativa establece el Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas, concretadas en el Plan de Apertura de los Centros Docentes a la Comunidad Educativa (aula matinal y actividades extraescolares), generalización

una lectura adecuada de los datos, pero también suministra un mayor detalle del gasto específico que suponen los servicios complementarios. Atendiendo al contenido de esta última fuente, puede considerarse que en el ejercicio 2018 se destinaron a servicios complementarios, incluido el Plan de apertura de centros, un total de 112,4 millones de euros, cantidad que descendió significativamente en el año 2019, para situarse en 82,4. Este retroceso se explica porque en el ejercicio de 2019 se ha producido una nueva reagrupación, desapareciendo el epígrafe de Escuela hogar, contemplado hasta el año anterior. La mayor parte de los fondos destinados a servicios complementarios se destinan a sufragar el transporte escolar, que absorbía en el año 2018 el 73% de los recursos destinados a los mismos, disminuyendo esta participación al 65% en el año siguiente, una vez que se incorporaron a esta partida las ayudas individualizadas de transporte y el coste del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias, que ascendían a más de 25 millones de euros y estaban comprendidas hasta ese momento en el Plan de apertura de centros²⁵.

5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

Son muchos los factores ligados a la oferta y demanda educativa que influyen sensiblemente en la entidad del gasto público y en su distribución interna, tales como la estructura demográfica, la tasa de escolarización, la tipología y titularidad de la red de centros, el tratamiento económico dado al profesorado, el mayor o menor énfasis en acciones de equidad o la propia diversidad y organización de los servicios. Tales factores se expresan en los grandes capítulos del gasto educativo (personal, gastos corrientes en dotación de bienes y servicios, transferencias de recursos y operaciones de inversión) y condicionan su entidad. La distribución reflejada en el cuadro adjunto evidencia el notable y lógico peso que tiene el gasto de personal (capítulo I), al ser la Consejería de Educación y Deporte una de las primeras entidades de Andalucía por número de trabajadores. El coste de profesorado y Personal de Administración y Servicios, no obstante, ha venido descendiendo en términos relativos desde el año 2000, momento en el que se situaba en el 78,1% del gasto total. Esta tendencia se mantuvo al menos hasta 2012, momento en que el capítulo de personal alcanzó su cota más baja en el presupuesto (67,3%). Durante el resto del periodo estudiado tal partida ha vuelto a incrementarse en términos absolutos y relativos, hasta suponer en el ejercicio 2019 un 72,3% del presupuesto total y una inversión superior a los 4.739 millones de euros, recuperando así su tradicional hegemonía. Dicho fenómeno constituye uno de los rasgos más sobresalientes en la evolución presupuestaria reciente, lo que resulta coherente con la necesidad de mantener y fomentar el empleo en periodos de crisis. En cualquier caso, la tendencia a largo plazo ha sido el crecimiento en términos absolutos y la disminución de su peso relativo en el conjunto del presupuesto, que ha afectado con más intensidad al personal docente que al de administración y servicios.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]

25 Vid. *Estadística del gasto público en educación (de la Junta de Andalucía), Año 2019*

La importante dimensión de los gastos de personal tiene un doble fundamento. El servicio educativo es, en primer lugar, un gran consumidor de trabajo directo y los requerimientos de calidad no hacen sino impulsar nuevas demandas de personal, como lo evidencia la evolución reciente de la plantilla docente y no docente en términos de gasto. Por otra parte, el segundo componente en importancia de la inversión educativa, las construcciones escolares, han venido siendo asumidas históricamente en colaboración con otras instancias institucionales o con fuertes inyecciones de fondos comunitarios, consolidando un planteamiento de complementariedad entre administraciones que suponía un reparto tácito de funciones para hacer frente a las dos grandes demandas del sistema: los espacios educativos y el profesorado. Mientras que los sucesivos programas de construcciones escolares permitieron en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento económico del personal docente y no docente ha sido asumido directamente por la Consejería de Educación y Deporte, condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el gasto total de personal, considerando tanto las retribuciones del personal adscrito a centros públicos como el de los concertados y conveniados, se sitúa en torno al 90% del gasto total de la Consejería de Educación.

Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida, que consume en torno al 5% del presupuesto, ha estado sujeta a oscilaciones periódicas. En los últimos ejercicios se ha recuperado en términos absolutos y relativos, pasando de un mínimo de 200 millones en el ejercicio 2015 a 296,4 en el año 2019, momento en el que suponen el 4,5% del gasto total.

El capítulo IV (Transferencias corrientes) constituye el segundo gran componente del gasto educativo, siendo el único que ha crecido sólida y continuadamente desde el año 2000, incrementando su participación desde un 14,4% inicial hasta moverse en cifras superiores al 22% desde 2013, sin embargo, en el año 2018 se redujo en dos puntos respecto al ejercicio 2017, retroceso que ha continuado en el ejercicio de 2019, cuando absorbe el 21,9%.

Las transferencias corrientes son utilizadas para distintos fines, ya sean actividades de enseñanzas propiamente dichas o la financiación de actividades anexas tales como diversos servicios complementarios y el pago de becas y ayudas diversas. De acuerdo con los datos publicados sobre el ejercicio de 2019, el 75,8% se destinaba a enseñanzas, correspondiendo un porcentaje cercano al 4,5% a comedor, transporte escolar y plan de apertura, así como un 19,5% a becas y ayudas. Tales proporciones no se han alterado sustancialmente respecto a los ejercicios anteriores.

Las actividades de enseñanza constituyen, pues, el destino prioritario de esta partida, a través de la cual se garantiza la gratuidad de la enseñanza en unidades concertadas y/o de convenio, especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las mismas. Las transferencias al sector privado ascendieron en el año 2018 a 829 millones, aumentado en el de 2019 a 843 millones, sin embargo, su presencia relativa ha ido en retroceso, pasando del 58,3% al 57,7, respectivamente. Tales transferencias se destinan fundamentalmente a la financiación

de enseñanzas de Régimen General, incluyendo la Educación Especial, así como una pequeña cantidad a las Enseñanzas de Régimen Especial, de modo que solo la partida destinada a la Educación Compensatoria no parece tener como destino la financiación del sector privado.

Las transferencias realizadas al sector privado para la financiación de enseñanzas se han orientado tradicionalmente a la Educación Secundaria, si bien durante la última década se constata un fuerte crecimiento de la partida destinada a Educación Infantil y Primaria, hasta situarse en niveles muy similares como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3-5 años²⁶. En el ejercicio 2018 las partidas destinadas a Infantil/Primaria y Secundaria son prácticamente idénticas (45,1%), en tanto que la Educación Especial crece hasta el 9,8%. En el año 2019, las transferencias destinadas a las Enseñanzas de E. Infantil y Primaria en centros concertados continúan siendo prácticamente idénticas a las de Secundaria (45% y 45,1% respectivamente, manteniéndose también estables las partidas destinadas a Educación Especial (9,9%).

En todo caso, son las etapas obligatorias las grandes receptoras de las mismas. De acuerdo con los datos correspondientes a 2019, es la Educación Primaria la que capta la mayor parte de estas (31,8%), seguida por la ESO (31,1%). Si a ello se suma la Educación Especial, el conjunto de las etapas obligatorias concentra el 72,8% de las transferencias a los centros privados concertados, un porcentaje muy similar al resto de las comunidades autónomas (73,1%). En las etapas no obligatorias, es la Educación Infantil la que concentra mayores transferencias hacia el sector privado merced a los conciertos más recientes (13,2%), en tanto que el Bachillerato cuenta en relación con la media española con un menor nivel de conciertos a efectos económicos (3% frente a 3,9% en el resto de las comunidades), que se ve compensado con mayores aportaciones hacia la Formación Profesional (11% frente a 7,2% de media en el resto de las comunidades).

Tales transferencias representaban en 2019 el 13,4% del presupuesto educativo de Andalucía, una ratio que no ha variado en los últimos años más que unas décimas, evidenciando la menor presencia relativa que tiene en Andalucía la enseñanza concertada y la asimetría que existe en este terreno con la media española, donde asciende globalmente al 19,1%.

[[vid. Anexo 5: cuadros 5.32.A y 5.32.B](#)]

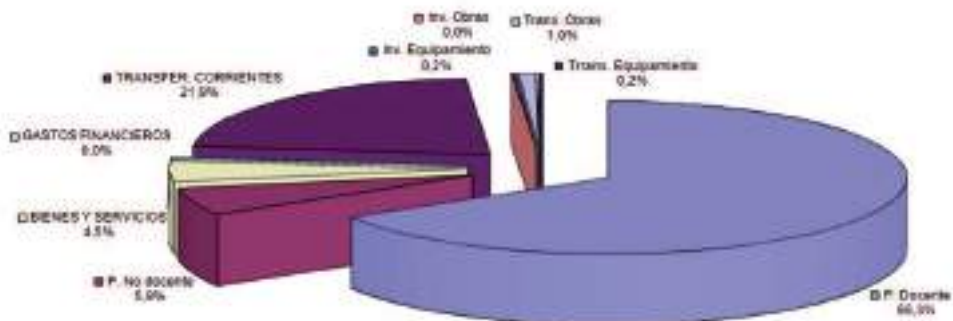
Por último, la financiación de las construcciones y los gastos de equipamiento de centros públicos no universitarios se consigna en los capítulos VI (inversiones reales) y especialmente a través del VII (transferencias de capital). La evolución de esta partida está caracterizada desde el ejercicio 2003 por un estancamiento e incluso descenso del capítulo de inversiones reales directas y un fuerte crecimiento de las transferencias de capital, desde los 387 millones a que ascendían en 2006, hasta alcanzar un máximo de 483 millones durante el ejercicio

²⁶ El volumen de transferencias orientadas a centros educativos de titularidad privada no incluye el primer ciclo de la E. Infantil. A esta etapa, sin embargo, se destinan a través del capítulo 4 un importante volumen de fondos, que alcanzaba en el ejercicio 2018 los 184,6 millones de euros, habiéndose incrementado en el año 2019 a 193,4 millones.

2008, a las puertas de la crisis económica. Desde esa fecha no han hecho sino descender, con la excepción de los repuntes en los años 2011 y 2012, hasta alcanzar un mínimo de poco más de 56 millones en el año 2016. El fenómeno viene a indicar que las construcciones y equipamientos escolares han sido los grandes sacrificados durante la crisis económica y, aunque en los años 2017 y 2018 se había producido una cierta recuperación de la inversión, en el ejercicio de 2019 vuelve a descender hasta situarse en algo más de 76 millones. Como consecuencia de ello, la participación conjunta de inversiones directas y transferencias de capital con destino a obras y equipamientos han pasado de representar en el año 2008 un 9,4% del presupuesto educativo a suponer un 1,4% en el año 2019.

Pese a ello, su aportación a la modernización de las infraestructuras educativas no resulta desdeñable observada en perspectiva. Aunque la red de centros se halla sometida a unos requerimientos de mantenimiento periódico y la renovación de las dotaciones en equipamiento es fundamental para mantener y mejorar la calidad educativa, hay que considerar que buena parte de esta inversión tiene una larga durabilidad en el tiempo y que, por tanto, su valoración debe realizarse en un contexto más amplio que el referido a un concreto año escolar. A lo largo de la década 2009-2019, en un contexto marcado por las dificultades impuestas por la crisis económica, llegaron a destinarse a estos fines 2.364 millones de euros, en más de un 90% a través de transferencias de capital al ISE y posteriormente a la APAE. Tal inversión se ha canalizado en algo más de dos tercios a construcciones y obras, por valor de 1.605 millones de euros, empleándose el resto (75 millones) a la dotación y renovación de equipamiento [vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]. Este esfuerzo inversor reciente y el materializado en las décadas anteriores han dado como resultado una red de centros que en poco o nada se parece a la existente en 1990. El detalle de tales actuaciones durante el curso 2018/19 se desarrolla en el siguiente apartado.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. 2019



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2019.

5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

El sistema educativo andaluz no universitario cuenta con unas 4.500 instituciones educativas, que agrupan algo más de 6.000 edificios escolares de muy desigual entidad y antigüedad, lo que obliga no solo a unas continuadas labores de mantenimiento y modernización de instalaciones y equipamientos, sino a hacer frente a las nuevas demandas derivadas de la escolarización. Estas infraestructuras educativas son algo más que un simple soporte físico sobre el que se desarrolla la actividad docente; constituyen también un factor creciente de calidad educativa. De ahí que las inversiones orientadas a su extensión y mantenimiento constituyan una prioridad, si bien de naturaleza cambiante, toda vez que las diversas coyunturas educativas han obligado a optar en cada momento por mejoras cuantitativas, o hacer más énfasis en las medidas cualitativas.

Durante las décadas de los 80 y 90 del pasado siglo la prioridad fue la ampliación de la escolarización obligatoria y gratuita, con el correspondiente incremento de puestos escolares que presionaban sobre una red de centros de muy desigual antigüedad y, en muchos casos, insuficiente y obsoleta. Este esfuerzo cuantitativo se asumió en su momento mediante el incremento de plazas escolares a través de los conciertos educativos, abordándose simultáneamente la ampliación, modernización y readaptación de la red pública, no solo para dar cabida a un alumnado más numeroso, sino para modernizar la oferta educativa, incorporando los equipamientos tecnológicos, la reordenación de los espacios educativos y la apertura al entorno circundante.

Hasta el año 2004, la escolarización generalizada en las etapas obligatorias fue afrontada en su vertiente de construcciones y equipamientos por el Programa Aula 2000 de Infraestructuras Educativas, en virtud del acuerdo de la Consejería de Educación con más de 400 entidades locales y patronal de la construcción, que permitió en su momento agilizar la construcción y reforma de un elevado número de centros, al corresponsabilizarse de la gestión de las obras los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales. Entre el año 1997 -momento en que se puso en marcha- y 2004, la Consejería de Educación y las instituciones provinciales y locales impulsaron la construcción de 292 nuevos centros educativos en Andalucía. Simultáneamente, se realizaron obras de mejora, ampliación y adaptación a las nuevas necesidades en otros 2.928 colegios de E. Infantil y Primaria e IES. Unas y otras actuaciones supusieron una inversión de 1.215 millones de euros, dando como resultado una profunda actualización de la red educativa no universitaria.

A comienzos del curso 2004/05, se iniciaron los trámites para la creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), destinado a sustituir al extinto programa. Su creación se produjo a través de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aprobándose sus estatutos el 11 de octubre de 2005 y entrando en funcionamiento efectivo durante el ejercicio 2006. Dicho Ente se constituyó como una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia, autonomía económica y suficiencia financiera. Adscrito a la Consejería de Educación, fue desde entonces el encargado de gestionar y financiar tanto los proyectos de construcción y acondicionamiento de centros

docentes como los nuevos servicios complementarios orientados a promover la sociedad del conocimiento y la comunicación y la conciliación de la vida laboral y familiar. Tales objetivos definieron inicialmente tres áreas de actuación diferenciadas:

- Construcción, ampliación y modernización de centros educativos, desarrollando un amplio programa de actuaciones a través del *Plan Mejor Escuela 2005-2010*, *Plan OLA* y posteriores. La vertiente constructiva de su actividad ha supuesto cambiar el modelo de cooperación con las entidades locales por otro más centralizado, en virtud del cual la Junta de Andalucía pasa a asumir la totalidad de la gestión.
- Equipamiento de los centros docentes con mobiliario y material educativo, incluyendo el equipamiento informático necesario para el desarrollo de la Red de Centros TIC, Centros Bilingües y, a partir del curso 2009/10, del Plan Escuela TIC 2.0.
- Colaboración con el Plan de Apoyo a las familias mediante la implantación y gestión de servicios complementarios orientados a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, ofreciendo una ampliación del horario de apertura de los centros educativos. Esto incluye la gestión de los comedores escolares, las aulas matinales y las actividades extraescolares, así como las rutas de transporte escolar gratuito.
- En años posteriores, el Ente fue asumiendo nuevas funciones adicionales, más allá de las inicialmente previstas, tales como la gestión de diferentes servicios en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, tanto en las conveniadas como en las de titularidad de la Consejería de Educación, así como otras gestiones de apoyo a los centros educativos, como la contratación de monitores de Educación Especial y Lengua de Signos. Desde el 1 de enero de 2011 asumió diversas funciones para la gestión de los servicios en los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Durante el curso 2014/15 se produjeron algunas modificaciones organizativas que implicaron una nueva ampliación de sus funciones. La primera de ellas tuvo como propósito adecuar y ampliar sus fines y objeto para asegurar una prestación más eficiente de los servicios públicos, aprovechando las economías de escala y evitando solapamientos y duplicidades, para lo que se constituyó como “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación”. La nueva agencia pasó a gestionar adicionalmente la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía, que venían asumiendo desde 1991 la impartición de las acciones formativas de formación profesional para el empleo, quedando habilitada para poder impartir, en los casos en que se produjera la disolución de los Consorcios, las acciones formativas que estos venían desarrollando, al exclusivo efecto de garantizar la continuidad de dicha oferta. Sin embargo, estas nuevas funciones en la formación para el empleo no llegó a desarrollarlas efectivamente, toda vez que en septiembre de 2015 serían transferidas al Servicio Andaluz de Empleo, por lo que la Agencia cambió de nuevo su denominación y su exclusiva vinculación con la Consejería de Educación, pasando a denominarse “Agencia Pública Andaluza de Educación”²⁷.

²⁷ Véase Decreto-ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos». Decreto-

La cuantificación de las inversiones que realiza la agencia y difunde a través de sus memorias anuales de actuación se agrupan por cursos escolares, en contraste con las partidas económicas especificadas en los presupuestos y estadísticas del gasto público educativo, que se realizan por años naturales, dando como resultado que unas y otras cifras sean difícilmente comparables²⁸. Se opta por utilizar las informaciones publicadas por la APAE, dado que casi la totalidad de las actuaciones concretas de obras y equipamiento se ejecutan a través de la misma y se financian mediante transferencias de capital. Aunque unas y otras absorben una parte muy considerable del gasto educativo realizado a través de la APAE, en su presupuesto general se incluyen también diversas partidas relativas a los servicios vinculados al Plan de apoyo a las familias y Plan de Apertura, así como la gestión de servicios en los centros de E. Infantil encargados del primer ciclo de la etapa (a partir de 2011). Unos y otros han sido comentados ya en otros apartados de este informe, adjuntándose en el cuadro siguiente la inversión realizada en los mismos durante el periodo 2014-2019, así como su impacto en centros y usuarios²⁹.

La primera conclusión que se extrae de tales cifras es que las construcciones escolares absorben una proporción moderada de la inversión educativa total durante los últimos años. Considerando el gasto conjunto realizado en los dos primeros cursos reflejados (2014/15 y 2015/16), las construcciones escolares absorbieron el 20,1% del gasto total gestionado por al APAE, que ascendió a casi 914 millones de euros. En el curso 2016/17 aún se redujo más esta cifra, hasta suponer las obras de nueva construcción, ampliaciones y reformas en centros poco más de 29 millones de euros y un 7,9% del presupuesto de la Agencia. A partir del curso 2017/18 estas inversiones se volvieron a reactivar, ascendiendo a algo más de 45 millones de euros (10,7% del presupuesto). Reactivación que ha continuado en el curso que nos ocupa, en el que el gasto destinado a obras se sitúa en algo más de 55,5 millones de euros, representando un 12,8% del presupuesto. Por su parte, el equipamiento de los centros, incluyendo el vinculado a las nuevas tecnologías, se situó en el 6,3% durante el periodo 2014-16, proporción que aún se redujo más en el curso 2016/17 (1,7%) superando levemente los 6 millones de euros. Del mismo modo, en el curso 2017/18 se produjo una sustancial reactivación, superándose los 15 millones de euros y el 3,6% del presupuesto, la cual ha sido continuada en el curso 2018/19, aumentando la cifra hasta los 17 millones y representando el 4% del presupuesto. En cualquier caso, estas variaciones interanuales marcadas por la evolución de la coyuntura económica y las necesidades derivadas de la escolarización han de enmarcarse en un ciclo de inversión que ha

Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el Empleo.

28 La Estadística del gasto público refleja para los ejercicios de 2014 a 2019 un total de 387,1 millones de euros para obras y 163 millones para equipamiento transferidos a la APAE para la financiación de sus actuaciones. Por su parte, las memorias de la APAE relativas a los cursos 2014/15 a 2018/19 cuantifican la inversión total en obras en 314 millones de euros y los gastos de equipamientos, incluidos los tecnológicos, en 92,6 millones. El desfase entre unas y otras cifras puede deberse a factores tales como la discordancia entre años naturales y cursos escolares en cuanto a distribución de los pagos y la duración plurianual de las muchas de las obras.

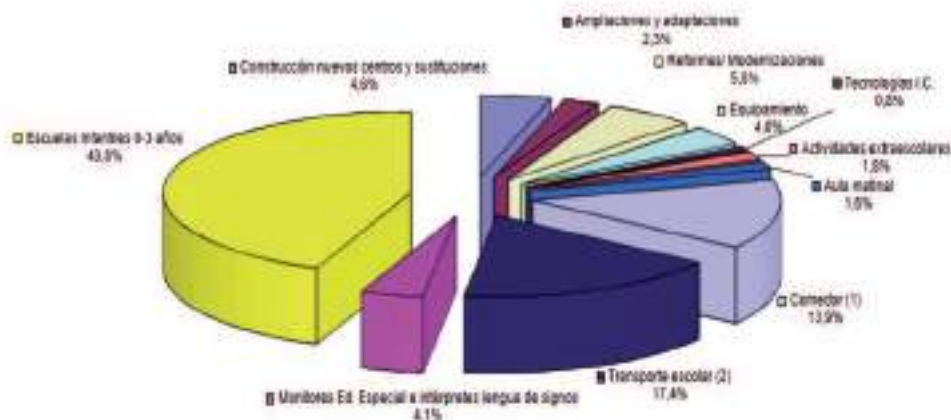
29 La Memoria de Actividades del curso 2018/19 no especifica, a diferencia de cursos anteriores, el número de usuarios beneficiarios de sus actuaciones.

de considerarse de modo positivo, puesto que a lo largo del último lustro, entre 2014 y 2019, la Consejería de Educación ha invertido más de 550 millones de euros en construir, mejorar y equipar los centros educativos públicos.

En todo caso, obras y equipamientos no alcanzan conjuntamente el 17% del presupuesto asignando a la Agencia pública. Las partidas verdaderamente decisivas son las destinadas a la financiación del primer ciclo de E. Infantil, que suponen en el curso 2018/19 el 44,1% de los gastos, así como al Plan de apertura y apoyo a las familias (comedor, transporte, aula matinal), que absorben conjuntamente el 33,2%.

[vid.Anexo 5: cuadro 5.33]

5.33 - ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Curso 2018/19



Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Memoria de Actividades

a) Construcciones Escolares

A lo largo de los últimos años se han sucedido diversos programas de construcciones escolares. Hasta el año 2010 se mantuvo el *Plan Mejor Escuela*, aprobado en octubre de 2005 y dotado con 1.200 millones de euros. Al inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110 centros nuevos, la sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de modernización en casi 2.000 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros.

En Septiembre de 2011, el Gobierno andaluz aprobó el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), destinado a dar continuidad al extinto programa de construcciones escolares. Dotado con 200 millones de euros y contando con cofinanciación europea a

través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), perseguía tres grandes objetivos: mejorar la red de centros e infraestructuras educativas públicas; crear empleo, especialmente entre los parados de la construcción; y finalmente, dinamizar la actividad de las PYMES de este sector. En cuanto a construcciones, el Plan preveía inicialmente el desarrollo de 466 proyectos de mejora y construcción de centros educativos, pero en julio de 2012 el Gobierno andaluz aprobó ampliar en 100 millones de euros su dotación, lo que permitió incorporar al mismo 227 nuevas actuaciones, elevando el total de obras hasta las 759, así como la ampliación del periodo de ejecución de las obras hasta finales de 2013. A mediados de ese año, el número de obras incluidas en el plan alcanzaba las 784, encontrándose finalizadas o en ejecución más del 69% de las actuaciones previstas, equivalentes al 64% del presupuesto.

Durante el curso 2013/14 continuaron las actuaciones previstas, finalizándose 467 obras de construcción, ampliación o mejora de centros públicos (17 nuevos o sustituidos, 79 ampliaciones y 371 reformas, mejoras y modernizaciones). Asimismo, en junio de 2014 se aprobó la nueva programación de inversiones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que implicaba la ejecución de 73 obras y la redacción de 24 proyectos con un presupuesto total de 155,2 millones de euros, de acuerdo con nuevas prioridades de actuación: creación de nuevos centros en zonas de expansión; ampliación de centros por implementación de nuevas enseñanzas o incremento de unidades; adaptación a normativas técnicas y sustitución de edificios antiguos. En ese momento, el número de obras incluidas finalmente en el plan alcanzaba las 1.199, afectando a 552 municipios.

En el curso 2014/15 el Plan OLA quedó prácticamente concluido en cuanto a proyectos previstos, siendo complementado por la ejecución del *Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas*. A lo largo del curso se llevarían a cabo 477 actuaciones de construcción, ampliación o mejora, con una inversión cercana a los 110 millones de euros, parte de los cuales correspondían a la inversión restante del Plan OLA. En el momento de su cierre, que se haría efectivo a lo largo del curso 2015/16, la dotación inicial del Plan, el incremento presupuestario de 2012, así como la sucesiva reinversión de los remanentes generados en los procesos de licitación, permitió extender finalmente su alcance a 1.131 obras ejecutadas, suponiendo una inversión directa de 289,6 millones de euros cofinanciados, a los que se sumaron 29,7 millones correspondientes a redacción y dirección de proyectos y 7,3 a equipamientos, financiados íntegramente en ambos casos por la Consejería de Educación, arrojando un coste final de 326,6 millones de euros.

Durante el curso 2015/16 se realizaron 455 obras de construcción, ampliación o mejora, ejecutándose 11 centros nuevos o sustituidos, 53 ampliaciones y 391 reformas, mejoras y modernizaciones. Tales actuaciones supusieron una inversión de 74,81 millones de euros y se enmarcaron parcialmente en el Plan OLA y en la programación anual de obras de la Agencia. Entre tanto, en diciembre de 2015 quedó aprobado el Plan de Inversión en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que destinaba 107 millones de euros al desarrollo de 128 actuaciones,

contemplándose también partidas específicas para la ejecución de obras de escolarización, necesidades técnicas urgentes y retirada de aulas prefabricadas. Al cierre del curso escolar 2015/16, dentro de este Plan estaban ya ejecutados o en ejecución algo más de 59 millones de euros, correspondientes a 71 obras, además de 14,7 millones destinados a 96 obras de escolarización. Por su parte, el plan de retirada de aulas prefabricadas supuso la eliminación de 37 módulos. Con tales intervenciones, el presupuesto total ya comprometido al cierre del curso 2015/16 fue de 74 millones euros, casi el 70% del total del Plan.

Durante el curso 2016/17 parte de las actuaciones se desarrollaron en el marco del Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que ha sido continuado por el correspondiente a 2017/18, aprobado en enero de 2017. Ambos planes incluían la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo de Andalucía 2014-2020. En el ámbito temporal 2017/2018, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que ejecutó la Agencia Pública Andaluza de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de actuación de la Consejería de Educación:

- El mencionado Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2017/2018, con un presupuesto de 155,6 millones de euros para ambos años.
- Plan de Infraestructuras y Equipamientos de la enseñanza no universitaria 2018, con una inversión total de 140 millones de euros en obras y equipamientos educativos para el ejercicio de 2018.

El coste total de las actuaciones finalizadas en el curso 2017/18 puede estimarse, por ello, en 48,7 millones de euros, habiendo afectado a 837 centros de muy variados tipos y a través de diversos planes generales y específicos.

El plan de infraestructuras, que comprende tanto la creación de centros nuevos como la reforma parcial de los existentes, implicó intervenciones en 58 centros educativos, suponiendo una inversión de 9,6 millones de euros, un 20% del total desembolsado. Esta participación relativamente moderada se compensa ampliamente por la importancia de las actuaciones programadas y pendientes de ejecución, que ascendían a casi 295 millones de euros, suponiendo el 75% de la inversión programada.

Las necesidades técnicas y aquellas otras intervenciones relacionadas con las demandas que impone el ritmo de escolarización en enseñanzas obligatorias y post obligatorias, así como la necesidad de adecuar y modernizar las infraestructuras educativas destinadas a la Formación Profesional constituyen el principal componente del gasto ejecutado durante este curso, ascendiendo conjuntamente a más de 14 millones de euros (30% de la inversión). Tales intervenciones afectaron a 377 centros educativos, estando programada una inversión creciente, que afectaría a 379 centros, por valor de 67 millones de euros.

Una de las novedades de este curso fue la mejora de la climatización. En junio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha de un plan de choque para la mejora de las condiciones de climatización de centros educativos durante el verano para prevenir posibles olas de calor. En aplicación del mismo, durante el verano de 2017 la Agencia de Educación llevó a cabo 57 actuaciones de mejora de la climatización en centros escolares mediante diversas soluciones técnicas, con una inversión de 2,5 millones de euros.

En el curso 2018/19, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que ejecutó la Agencia Pública de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de actuación de la Consejería de Educación y Deporte:

- El Plan de Infraestructuras Educativas 2019 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Pública de Educación el 27 de junio de 2019, con un presupuesto de 140,7 millones de euros.
- Junto con este nuevo plan, siguen gestionándose las actuaciones recogidas en los planes de Infraestructuras Educativas de 2017/2018 que aún no se han finalizado y que contaba con un presupuesto de 155,6 millones de euros para ambos años.

Dado que el Plan de Infraestructuras Educativas 2019 no entraba en vigencia hasta el 27/06/2019, para el presente curso analizaremos los datos correspondientes a 2018, recogidos en los planes de Infraestructuras Educativas de 2017/2018.

Estas actuaciones implican diferentes planes generales y específicos, entre los cuales, se consideran preferentes las obras destinadas a asegurar la escolarización del alumnado y resolver necesidades técnicas, aunque también se han ido incluyendo una serie de planes específicos que tienen una incidencia presupuestaria tan creciente como diversa. Así, los planes son los siguientes:

- Plan de infraestructuras, que incluyen actuaciones de construcción, ampliación o reforma de centros educativos públicos.
- Plan de retirada de aulas prefabricadas.
- Programa de retirada de amianto en centros docentes, en desarrollo de la planificación para la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas públicas aprobada por el Consejo de Gobierno el 5 de julio de 2016.
- Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética de Centros Escolares Públicos en Andalucía, enfocado a la mejora de las condiciones de confort térmico de los centros educativos.
- Mejora de los espacios donde se imparte la Formación Profesional.
- Resolución de las necesidades y urgencias técnicas que surjan durante el ejercicio, así como las derivadas de la escolarización del alumnado.

El plan de infraestructuras 2017/18 en gestión en 2019 implicó intervenciones en 541 centros educativos y supuso una inversión total de 362,9 millones de euros.

En relación con la sustitución de las aulas prefabricadas por nuevos espacios educativos, ya se había iniciado con anterioridad, de modo que entre septiembre de 2015 y el año 2016 se habían retirado un total de 206 aulas prefabricadas, marcándose para 2017 el objetivo de eliminar otras 181. Entre los cursos 2017/18 y 2018/19 se ejecutaron estas actuaciones en 29 centros, con un coste total de 16,9 millones de euros (5%).

Mediante otro plan específico, en 2016 se inició la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas, contándose por parte de la Agencia con un presupuesto de 60 millones de euros hasta el año 2022. Esta planificación permitió programar un total de 116 obras en 119 centros escolares, a ejecutar entre las vacaciones de navidad de 2016 y el verano de 2017. En el curso 2018/19 se intervino en 45 centros con un gasto total superior a los 6 millones de euros, absorbiendo un 2% de la partida destinada a construcciones. A lo largo de ese mismo periodo se programaron otros 5,6 millones de euros correspondientes a la fase IV del Plan, abarcando a 67 centros.

En junio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha de un plan de choque para la mejora de las condiciones de climatización de centros educativos durante el verano para prevenir posibles olas de calor. En aplicación del mismo, durante el verano de 2017 la Agencia de Educación llevó a cabo 57 actuaciones de mejora de la climatización en centros escolares mediante diversas soluciones técnicas, con una inversión de 2,5 millones de euros. Se priorizaron en este plan de choque aquellos centros de E. Infantil y Primaria que contaban con escasas zonas de sombras y porches cubiertos, los que poseían escasos elementos de aislamiento térmico y aquellos que se adaptaban mejor a medidas de impacto energético sostenible. Las soluciones técnicas implantadas fueron fundamentalmente la creación de porches, instalación de otros elementos de sombreado (toldos, pérgolas, celosías), plantación de elementos vegetales, instalación de ventiladores de techo en aulas y comedores, sistemas de renovación del aire interior, mejora de cubiertas para reforzar el aislamiento y colocación de lamas en ventanas. Este Plan de choque fue un primer paso en la puesta en marcha de un Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética, con el objetivo de mejorar las condiciones de confort térmico de los edificios educativos. En el marco del mismo se programaron para el año 2019 un total de 138 actuaciones por valor de 12,5 millones de euros.

Por su parte, el Plan de Infraestructuras Educativas 2019 proyecta actuaciones en un total de 711 centros educativos con una inversión de más de 140 millones de euros. La mayor parte de esa inversión (el 81%) está destinada al Plan de Infraestructura 2019, que se llevará a cabo en 237 centros y cuenta con una inversión de 113,7 millones de euros. Le siguen las actuaciones correspondientes al Programa de climatización (138 centros y 12,5 millones de euros, es decir, un 9% de la inversión). Un tercer grupo lo constituirían las actuaciones relacionadas con la escolarización, tanto en enseñanzas obligatorias, como en Bachillerato y Ciclos Formativos,

que se llevarán a cabo en 145 centros y cuenta con una inversión de 6,8 millones de euros. No se incluyen en el Plan de 2019 actuaciones en relación con la retirada de aulas prefabricadas.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.34.A – 5.34.B]

b) Equipamiento y otros servicios educativos

La Agencia gestiona la adquisición, entrega, instalación y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los centros públicos. Ello incluye, entre otros artículos, el mobiliario general, material didáctico y deportivo, equipos informáticos y el equipamiento específico para ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación; se encarga además de instalar y dar soporte a la utilización de las TIC en los centros, proveyendo a la Red de Centros TIC y Bilingües y a los centros Escuela TIC 2.0 de los equipos e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento. Desde el área de Equipamiento, se apoya también la logística y el equipamiento necesarios para el funcionamiento de los comedores, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de todos los servicios complementarios. De acuerdo con ello, la inversión no se limita dotar de equipamiento diverso, sino que implica adicionalmente una fuerte inversión en gastos de personal.

Las necesidades de equipamiento han sido cambiantes a lo largo de los últimos cursos escolares, tanto por la incidencia de la crisis económica, las demandas de escolarización y el despliegue y/o mantenimiento de programas específicos. Así, durante el curso 2015/16 se produjo una notable disminución de la inversión en equipamientos convencionales, ya que las dotaciones de material y mobiliario afectaron a 895 centros, siendo en la mayor parte de los casos consecuencia de nuevas necesidades de escolarización surgidas en 620 centros, en tanto que solo 72 centros requirieron dotaciones por la ampliación de servicios propios del Plan de Apertura. El coste de tales actuaciones no llegó a alcanzar los 5 millones de euros. Sin embargo, el capítulo de dotaciones vinculadas a la sociedad del conocimiento experimentó un sustancial impulso, vinculado especialmente a la dotación de aulas digitales. Aunque aproximadamente un 25% de la inversión final de casi 27 millones de euros iba destinada a la compra de dispositivos de aula (DDA) y renovación de armarios de datos de los primeros centros incorporados al programa TIC y de bilingüismo, fue el convenio bilateral suscrito con Red.es para la dotación de aulas digitales el que acaparó buena parte del gasto. A través del mismo (cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través de Fondos Feder), se promovió la instalación y dotación de Aulas digitales en 1.154 centros educativos, con una inversión de 12,8 millones de euros, así como dotaciones de equipos informáticos destinados a la Educación Permanente, Escuelas Oficiales de Idiomas y actualización tecnológica de las aulas digitales instaladas en el curso 2009-2010 en 1.895 centros educativos.

En el curso 2016/17 la inversión en equipamiento se vio drásticamente reducida en relación con los años inmediatamente anteriores, destinándose a los centros educativos mobiliario

y otros artículos para aulas y espacios deportivos y administrativos por valor de 4,8 millones de euros, con objeto de atender tanto las nuevas necesidades de escolarización en 726 centros como equipar obras y llevar a cabo reposiciones en otros 599. Además de ello, se distribuyeron ayudas técnicas para 878 alumnas y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, suponiendo una inversión de 650.000 euros. Con respecto al equipamiento para Ciclos Formativos, se invirtieron otros 510.000 euros en 108 centros. Todo ello supuso una inversión cercana a los 6 millones de euros.

Durante el curso 2017/18 se produjo una mejora de estas inversiones, ascendiendo a 8,2 millones de euros en lo que se refiere a equipamientos. Esta dotación se destinó tanto a la adquisición de mobiliario y otros artículos para aulas y espacios deportivos y administrativos como para equipar obras finalizadas o reponer mobiliario obsoleto, así como a la adquisición e instalación de equipamiento tecnológico. Se atendieron las nuevas necesidades de escolarización en 598 centros educativos y equipar obras y llevar a cabo reposición de mobiliario y otros artículos en 755 centros. Asimismo, se distribuyeron ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales en 454 centros, se dotó de equipamiento específico para Ciclos Formativos a otros 178, se instaló mobiliario asociado a las aulas digitales polivalentes en 42 y se repuso equipamiento de 22 cocinas de gestión directa. En cuanto a los equipamientos vinculados a la implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento, la inversión ascendió a más de 3,5 millones de euros en dispositivos tecnológicos y en servicios de atención y mantenimiento a los centros: se distribuyeron ayudas técnicas TIC para alumnado con necesidades educativas especiales en 290 centros; se adquirieron 1.796 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 360 para otras enseñanzas y espacios administrativos. En cuanto a los servicios de atención, la Agencia de Educación gestiona un *Servicio Integral de Atención Digital* a los centros educativos públicos que permite un diagnóstico y resolución de incidencias más eficaz, nuevos desarrollos basados en software libre y una mejor administración de los recursos tecnológicos. Se suministra con ello servicio al conjunto de centros educativos dependientes de la Consejería de Educación (4.500 centros y 1,4 millones de alumnos y alumnas).

Para todas estas actuaciones de equipamiento, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó de cara al curso 2018-2019 una inversión total de 17,28 millones. En concreto, se destinaron 2,11 millones tanto a la adquisición del mobiliario y los artículos precisos para atender las necesidades de escolarización como a equipar obras finalizadas o reponer mobiliario obsoleto. Así, se envió material por necesidades de escolarización a 424 centros y se equiparon obras y se repuso mobiliario y otros artículos en 424 centros. Para equipar Ciclos Formativos se hizo una inversión de 5,37 millones de euros de los que se beneficiaron 118 centros que recibieron equipamiento específico y 439 que fueron dotados con mobiliario para la implantación o actualización de aulas digitales. En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales, se distribuyeron ayudas técnicas no TIC (mobiliario adaptado, ayudas auditivas, ayudas para el desplazamiento y el control postural, etc.) para un total de 427 niños y niñas. Junto a ello, se entregaron ayudas técnicas TIC que beneficiaron a 125 escolares.

Estas actuaciones supusieron una inversión de 629.675,8 euros. Por último, en un total de 57 centros educativos con cocinas de Gestión Directa se distribuyó equipamiento con una inversión de 158.328,67 euros.

En el marco de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los centros educativos, la Agencia de Educación instaló en el curso 18-19 un total de 1.548 paneles interactivos,, de los cuales 828 se destinaron a aulas donde se imparten Ciclos Formativos y 720, al resto de enseñanzas y espacios administrativos. Asimismo, se adquirieron 12.558 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 233 para otras enseñanzas y espacios administrativos. Estas actuaciones supusieron una inversión total de más de 9 millones de euros. En cuanto a los servicios de atención digital y mantenimiento de recursos tecnológicos que gestiona la agencia, en el curso 2018-19 atendió 11.478 incidencias en 2.494 centros distintos y realizó 329 despliegues de software y contaron con un presupuesto total de 1,75 millones de euros³⁰.

30 Vid. Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de Actividades: curso 2018/2019*

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Nº	TÍTULO
5.01.A	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por titularidad y enseñanzas impartidas. Curso 2018/19
5.01.B	CENTROS EDUCATIVOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL. Cursos 2017/18 a 2020/21
5.02	CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2018/19
5.03	UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad / financiación y enseñanza. Curso 2018/19
5.04	EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE EE. DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (1990-2019). Distribución por titularidad y sexo. 1990:100
5.05	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2018/19
5.06	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y enseñanza impartida. Curso 2018/19
5.07	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2018/19
5.08	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2018/19
5.09	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2018/19
5.10	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2018/19
5.11	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2018/19
5.12.A	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19
5.12.B	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19
5.13	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad y titularidad de centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19
5.14	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19
5.15	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y cuerpo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19
5.16.A	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. 2018/19

5.16.B	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2017/18
5.17	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS (2014-2019)
5.18.A	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución provincial de asistentes por modalidad de actividad. Curso 2018/19
5.18.B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución de asistentes por modalidad de actividad sexo. Curso 2018/19
5.18.C	FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO. Distribución provincial de las actividades y asistentes. Curso 2018/19
5.19	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. España y Andalucía. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2018/19
5.20	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2018/19
5.21	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Curso 2018/19
5.22	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y titularidad. Curso 2018/19
5.23	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2018/19
5.24	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2015-2019 (miles de euros)
5.25	GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. 2015-2019. Distribución por etapas
5.26	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. Distribución por CC.AA. (2012-2018)
5.27	POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA. 2019
5.28	PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. Distribución por programas (2015-2019) (miles de euros)
5.29.A	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2018 (en miles de €)
5.29.B	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2019 (en miles de €)
5.30	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2019)
5.31	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en %) (2000-2019)
5.32.A	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2018 (en miles de €)
5.32.B	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2019 (en miles de €)
5.33	ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Cursos 2014/15 a 2018/19
5.34.A	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2019. ACTUACIONES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2017-2018 EN GESTIÓN EN 2019. Distribución provincial y por tipo de actuación
5.34.B	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2019. ACTUACIONES RECOGIDAS A 19/05/2019. Distribución provincial y por tipo de actuación

5.01.A - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por titularidad y enseñanzas impartidas. Curso 2018/19

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AND
ERG: CENTROS PÚBLICOS									
Centros E. Infantil (1)	89	91	80	116	83	81	113	157	810
Centros E. Primaria (2)	161	262	183	202	109	148	291	393	1.749
Centros E. Primaria y ESO (2)	35	16	28	52	29	42	42	17	261
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	79	132	90	96	62	86	147	196	888
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)									
Centros Específicos E. Especial	2	5	1	1	1	1	1	4	16
Centros Específicos de E. a Distancia						1		1	2
Subtotal centros públicos	366	506	382	467	284	359	594	768	3.726
ERG: CENTROS PRIV. CONCERT.									
Centros E. Infantil (1)	126	96	175	89	77	59	249	375	1.246
Centros E. Primaria (2)	5	12	9	8	4	5	14	12	69
Centros E. Primaria y ESO (2)	9	38	25	30	14	23	45	55	239
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	2	8	10	6	4		6	14	50
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	8	30	17	23	5	12	22	38	153
Centros Específicos E. Especial	4	7	8	6	3	2	3	10	43
Subtotal centros privados concertados	154	191	244	162	107	101	339	504	1.802
ERG: CENTROS PRIV. NO CONCERT.									
Centros E. Infantil (1)	25	27	17	15	3	16	43	98	244
Centros E. Primaria (2)	1	2	2	3			19	3	20
Centros E. Primaria y ESO (2)				1			4	4	9
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	8	10	12	25	5	8	19	24	111
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	8	8	5	6	2	2	27	13	71
Centros Específicos E. Especial									
Centros Específicos de E. a Distancia				3				1	4
Subtotal centros priv. no concertados	42	47	36	53	10	26	102	143	459
TOTAL ERG	562	744	662	682	401	486	1.035	1.415	5.987
ERE: CENTROS PÚBLICOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	1	3	2	4	1	3	1	1	16
Centros EE. de la Música (4)	6	9	9	7	6	12	13	19	81
Centros EE. de la Danza (4)	1	1	1	1			3	1	8
Escuelas de Música y Danza (4)	7	6	18	6	5	17	13	24	96
Escuelas de Arte Dramático			1				1	1	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	7	7	6	6	4	5	8	8	51
Centros Específicos EE. Deportivas							1		1
Subtotal centros públicos	22	26	37	24	16	37	40	54	256
ERE: CENTROS PRIVADOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño				5			1	2	8
Centros EE. de la Música (4)	2			5		1	5		13
Centros EE. de la Danza (4)						1	3	1	5
Escuelas de Música y Danza (4)		3	2					4	9
Escuelas de Arte Dramático							1		1
Escuelas Oficiales de Idiomas									
Centros Específicos EE. Deportivas	1	3		5	2		4	6	21
Subtotal centros privados	3	6	2	15	2	2	14	13	57
TOTAL ERE	25	32	39	39	18	39	54	67	313
EDUCACIÓN PERMANENTE									
Centros Específicos públicos de E. Adultos	65	61	76	91	67	77	95	118	650
Centros Secundaria con EE. de adultos (5)	20	30	31	19	14	14	27	43	198
Centros Específicos de E. a Distancia									
TOTAL CENTROS EDUC. NO UNIVERS.	652	837	777	812	486	602	1.184	1.600	6.950

(1) Imparten exclusivamente E. Infantil

(2) También pueden impartir E. Infantil

(3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP

(4) Centros y Escuelas de Música y Danza: incluye los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

(5) No se contabilizan en el total ya que están incluidos en ERG.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2018-2019

5.01.B - CENTROS EDUCATIVOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL. Cursos 2017/18 a 2020/21

	CURSO 2017/18			CURSO 2018/19			CURSO 2019/20			CURSO 2019/20			PERIODO 2017-2021		
	E.I.(1)	C.E.I.(2)	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL
Almería	58	121	179	5	5	5	2	10	10	11	11	11	58	147	205
Cádiz	43	91	134	4	4	4	2	7	9	11	11	11	45	113	158
Córdoba	48	166	214	3	3	3	5	5	5	5	6	6	49	179	228
Granada	84	79	163	4	4	4	6	6	6	10	11	11	85	99	184
Huelva	58	76	134				1	4	5	2	2	2	59	82	141
Jaén	59	52	111	6	6	6		9	9	4	6	6	61	71	132
Málaga	84	248	332	4	4	8	11	11	11	10	10	10	88	273	361
Sevilla	103	359	462	1	21	22	38	38	38	28	28	28	104	446	550
ANDALUCÍA	537	1.192	1.729	5	47	52	3	90	93	4	81	85	549	1.410	1.959

(1) E.I: Escuelas Infantiles de titularidad municipal o institucional

(2) C.E.I, Centros de Educación Infantil de titularidad privada

Fuente: Resoluciones de 18 de abril de 2017, 12 de febrero de 2018, 19 de febrero de 2019 y 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía». Anexo 1

5.02 - CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2018/19

CENTROS EDUCATIVOS	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA	ESPAÑA
Públicos	366	506	382	467	284	359	594	768	3.726	19.090
Concertados	154	191	244	162	107	101	339	504	1.802	5.298
NO Concertados	42	47	36	53	10	26	102	143	459	4.061
TOTAL	562	744	662	682	401	486	1.035	1.415	5.987	28.449
% PÚBLICOS	65,1%	68,0%	57,7%	68,5%	70,8%	73,9%	57,4%	54,3%	62,2%	67,1%
ALUMNADO MATRICULADO										
Públicos	117.773	177.720	101.365	119.419	81.878	82.755	218.056	285.277	1.184.243	5.514.746
Concertados	16.158	51.573	35.840	42.033	17.070	24.816	64.562	83.995	336.047	2.102.403
NO Concertados	7.382	9.903	5.813	10.655	1.362	2.413	26.207	24.765	88.500	600.513
TOTAL	141.313	239.196	143.018	172.107	100.310	109.984	308.825	394.037	1.608.790	8.217.662
% PÚBLICOS	83,3%	74,3%	70,9%	69,4%	81,6%	75,2%	70,6%	72,4%	73,6%	67,1%
RATIOS ALUMNADO POR CENTRO										
Públicos	322	351	265	256	288	231	367	371	318	289
Concertados	105	270	147	259	160	246	190	167	186	397
NO Concertados	176	211	161	201	136	93	257	173	193	148
TOTAL	251	322	216	252	250	226	298	278	269	289

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Cursos 2018-2019. Elaboración propia

5.03 - UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad / financiación y enseñanza. Curso 2018/19

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS Enseñanza Concertada				CENTROS PRIVADOS Enseñanza no concertada				TODOS LOS CENTROS			
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA	
	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%
E. Infantil - Primer ciclo	19.473	3,430	5.897	6,6	4.143	26,8	12.766	764	38.136	10,0	8.337	11,4				
E. Infantil - Segundo ciclo	43.038	8.953	16.233	18,1	2.078	13,4	2.464	340	61.735	16,2	11.371	15,6				
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	72		4	0,0	0		11	5	87	0,0	5	0,0				
E. Primaria	93.942	20.223	33.637	37,6	4.512	29,1	5.115	695	132.694	34,7	25.430	34,9				
Mixtas E. Infantil / E. Primaria	1.239	195	42	0,0	4	0,0	5		1.286	0,3	199	0,3				
Educación Especial	4.750	1.364	2.519	2,8	451	2,9	16		7.285	1,9	1.815	2,5				
ESO	52.197	11.334	22.151	24,8	2.973	19,2	3.341	430	77.689	20,3	14.737	20,2				
Bachillerato - Régimen Ordinario	16.687	3.230	2.443	2,7	263	1,7	4.373	594	23.503	6,1	4.087	5,6				
Bachillerato - Régimen Adultos	853	169							853	0,2	169	0,2				
C.F.PP Básica	4.604	897	1.214	1,4	211	1,4	23	5	5.841	1,5	1.113	1,5				
C.F.PP Grado Medio - Régimen Ordinario	11.445	2.026	3.033	3,4	601	3,9	890	190	15.368	4,0	2.817	3,9				
C.F.PP Grado Medio - Régimen Adultos	285	44	5	0,0			4	2	294	0,1	46	0,1				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Ordinario	11.359	1.834	1.961	2,2	251	1,6	2.740	614	16.060	4,2	2.699	3,7				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Adultos	268	28	19	0,0			11	6	298	0,1	34	0,0				
Otros programas formativos	776	64	310	0,3			1		1.087	0,3	64	0,1				
TOTAL	260.988	53.791	89.468	100,0	15.487	100,0	31.760	3.645	382.216	100,0	72.923	100,0				
% TITULARIDAD	68,3	73,8	23,4		21,2		8,3	5,0								

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2018-2019

5.04 - EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE EE. DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (1990-2019). Distribución por titularidad y sexo.
1990:100

	ESPAÑA						ANDALUCÍA					
	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	HOMBRES	MUJERES	RATIO Alumado / Profesorado	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	HOMBRES	MUJERES	RATIO Alumado / Profesorado
1990-91	100	100	100	100	100	20,8	100	100	100	100	100	23,1
1991-92	102	104	100	101	103	20,4	102	102	102	100	104	22,6
1992-93	103	104	98	101	104	20,3	102	102	101	101	103	22,6
1993-94	104	106	99	102	106	20,0	102	103	99	101	104	22,6
1994-95	105	108	99	103	107	19,8	104	105	101	102	106	22,2
1995-96	106	109	97	103	107	19,7	106	106	104	103	108	21,8
1996-97	110	114	100	107	112	19,0	112	113	106	107	115	20,7
1997-98	111	116	99	107	114	18,7	115	116	110	109	119	20,1
1998-99	115	120	105	111	118	18,1	116	117	113	114	118	19,9
1999-00	118	122	107	112	122	17,7	118	118	118	113	122	19,5
2000-01	121	126	111	114	126	17,2	126	126	124	118	132	18,3
2001-02	124	128	114	115	130	16,8	126	127	125	118	134	18,2
2002-03	127	131	117	116	133	16,5	127	128	125	116	136	18,1
2003-04	130	134	120	117	138	16,0	132	133	130	119	142	17,5
2004-05	134	138	124	119	143	15,6	137	136	137	124	147	16,9
2005-06	136	141	126	119	147	15,3	137	138	131	120	151	16,9
2006-07	142	146	131	121	155	14,7	140	140	137	120	156	16,5
2007-08	147	152	136	123	162	14,2	144	143	146	121	162	16,1
2008-09	154	158	143	126	171	13,6	158	155	169	126	183	14,6
2009-10	155	159	144	125	174	13,4	162	158	177	127	190	14,3
2010-11	157	161	148	125	177	13,3	167	162	188	130	196	13,9
2011-12	157	161	149	124	179	13,2	167	162	191	127	200	13,8
2012-13	153	154	152	119	175	13,6	163	156	195	122	196	14,2
2013-14	155	155	154	119	177	13,5	165	157	199	120	201	14,0
2014-15	155	155	155	119	179	13,4	165	157	197	121	201	14,0
2015-16 (1)	159	159	157	121	183	13,1	173	166	201	126	210	13,3
2016-17	159	159	160	120	184	13,1	166	159	196	120	203	13,9
2017-18	162	161	164	122	188	12,9	168	157	214	123	205	13,7
2018-19 (2)	166	166	166	124	192	12,6	174	164	216	126	212	13,3

(1) Los datos del curso 2015-16 correspondientes a Andalucía han sido calculados con otra metodología y están pendientes de revisión.

(2) En el curso 2018-19 se actualiza la metodología, lo que supone una cierta ruptura con los cursos anteriores.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series

5.05 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2018/19

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	TOTAL	% Titular	Hombres	Mujeres	% Mujer	TOTAL
E.R.G.									
Público	32.169	68.469	68,0	100.638	75,9	107.920	300.517	73,6	408.437
Privado	9.302	22.798	70,9	32.010	24,1	49.771	126.189	71,7	175.960
Total	41.471	91.177	68,7	132.648	100,0	157.691	426.706	73,0	584.397
E.R.E.									
Público	2.991	2.585	46,4	5.576	89,0	13.468	13.918	50,8	27.386
Privado	416	273	39,6	689	11,0	4.404	3.261	42,5	7.665
Total	3.407	2.858	45,6	6.265	100,0	17.872	17.179	49,0	35.051
E.ADULTOS									
Público	747	1.194	61,5	1.941	100,0	2.888	5.526	65,7	8.414
Privado						170	341	66,7	511
Total	747	1.194	61,5	1.941	100,0	3.058	5.867	65,7	8.925
TOTAL E.N.U.									
Público	35.907	72.348	66,9	108.155	76,8	124.276	319.961	71,6	444.237
Privado	9.718	22.981	70,3	32.699	23,2	54.345	129.791	72,0	181.136
Total	45.625	95.229	67,6	140.854	100,0	178.621	449.752	70,5	628.373

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2018-2019. Resultados detallados

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y etapa impartida. Curso 2018/19

	HOMBRES	MUJERES		TOTAL	% TITULARIDAD	
		Total	%			
E. INFANTIL 1º CICLO (1)	Público	61	1.984	97,0	2.045	412,2
	Privado	49	2.750	98,2	2.799	57,8
	TOTAL	110	4.734	97,7	4.844	100,0
E. INFANTIL 2º CICLO	Público	1.505	13.552	90,0	15.057	81,9
	Concertado	278	2.653	90,5	2.931	15,9
	Privado	27	367	93,1	394	2,1
TOTAL	1.810	16.572	90,2	18.382	100,0	
E. PRIMARIA	Público	9.104	24.834	73,2	33.938	80,3
	Concertado	2.442	4.810	66,3	7.252	17,2
	Privado	391	670	63,1	1.061	2,5
TOTAL	11.937	30.314	71,7	42.251	100,0	
E. SECUNDARIA	Público	22.285	27.895	55,6	50.180	79,8
	Concertado	4.628	5.424	54,0	10.052	16,0
	Privado	1.213	1.444	54,3	2.657	4,2
TOTAL	28.126	34.763	55,3	62.889	100,0	
E. ESPECIAL (C. específicos)	Público	44	274	86,2	318	36,2
	Concertado	189	372	66,3	561	63,8
	Privado					
TOTAL	233	646	73,5	879	100,0	
TOTAL ERG	Público	32.999	68.539	67,5	101.538	79,2
	Concertado	7.537	13.259	63,8	20.796	16,2
	Privado	1.680	5.231	75,7	6.911	5,4
	TOTAL	42.216	85.972	67,1	128.188	100,0
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (2)	Público	2.688	2.320	46,3	5.008	94,0
	Privado	152	167	52,4	319	6,0
	TOTAL	2840	2487	46,7	5.327	100,0
E. ADULTOS	Público	753	1.202	61,5	1.955	100,0
	Público	36.440	72.061	66,4	108.501	79,5
TOTAL PROFESORADO	Concert.+ Privado	9.369	18.657	66,6	28.026	20,5
	TOTAL	45.809	90.718	66,4	136.527	100,0

(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil

(2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/danza. No se encuentra desglosado por sexo el profesorado de E. Deportivas entre centros públicos y privados, pero sí en la suma total

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.07 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2018/19

	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			2º CICLO	TOTAL E. INFANTIL		
	Maestros/as	Técnicos Especialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
Público	2.045	2.570	380	15.057	1.626	18.426	20.052
Concertado				2.931	278	2.653	2.931
Privado	2.799	3.300	542	394	174	6.861	7.035
TOTAL	4.844	5.870	922	18.382	2.078	27.940	30.018

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2018/19

PÚBLICO	Hombres	Mujeres	Total
Primaria	4.509	13.074	17.583
Inglés	839	3.253	4.092
Francés	398	1.631	2.029
Alemán	8	11	19
E. Física	1.848	864	2.712
Música	719	1.336	2.055
E. Especial	397	3.022	3.419
Religión	377	1.600	1.977
Otros	9	43	52
TOTAL CENTROS PÚBLICOS	9.104	24.834	33.938
TOTAL CENTROS CONCERTADOS	2.442	4.810	7.252
TOTAL CENTROS PRIVADOS	391	670	1.061
TOTAL	11.937	30.314	42.251

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

5.09 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2018/19

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		TOTAL			
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	HOMBRE	MUJER		TOTAL
								Total	%	
Almería	4.691	88,7	375	7,1	223	4,2	2.365	2.924	55,3	5.289
Cádiz	7.531	80,0	1.644	17,5	237	2,5	4.309	5.103	54,2	9.412
Córdoba	4.790	77,6	1.153	18,7	231	3,7	2.733	3.441	55,7	6.174
Granada	5.426	75,1	1.397	19,3	405	5,6	3.288	3.940	54,6	7.228
Huelva	3.517	86,5	478	11,8	73	1,8	1.807	2.261	55,6	4.068
Jaén	4.263	82,5	793	15,3	112	2,2	2.419	2.749	53,2	5.168
Málaga	8.597	78,3	1.763	16,1	617	5,6	4.859	6.118	55,7	10.977
Sevilla	11.365	78,0	2.449	16,8	759	5,2	6.346	8.227	56,5	14.573
ANDALUCÍA	50.180	79,8	10.052	16,0	2.657	4,2	28.126	34.763	55,3	62.889

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2018/19

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SECUND.
Administración de Empresas	296	373	55,8	669	1,3
Alemán	11	20	64,5	31	0,1
Análisis y Química Industrial	30	45	60,0	75	0,1
Árabe		1	100,0	1	0,0
Asesoría y Procesos de Imagen personal	23	79	77,5	102	0,2
Biología y Geología	963	1.488	60,7	2.451	4,9
Cocina y Pastelería	215	75	25,9	290	0,6
Construcciones Civiles y Edificación	58	25	30,1	83	0,2
Convenio Justicia y Admon Pública					
Cultura Clásica	190	283	59,8	473	0,9
Dibujo	733	741	50,3	1.474	2,9
Economía	369	542	59,5	911	1,8
Educación Especial	5	34	87,2	39	0,1
Educación Especial. Audición y Lenguaje	24	176	88,0	200	0,4
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	248	1.192	82,8	1.440	2,9
Educación Física	1.755	610	25,8	2.365	4,7
Educación Infantil		4	100,0	4	0,0
Educación Primaria	458	605	56,9	1.063	2,1
Equipos Electrónicos	203	13	6,0	216	0,4
Estética	1	101	99,0	102	0,2
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	64	1	1,5	65	0,1
Filosofía	660	483	42,3	1.143	2,3
Física y química	1.072	1.194	52,7	2.266	4,5
Formación y Orientación Laboral	243	460	65,4	703	1,4
Francés	401	1.649	80,4	2.050	4,1
Geografía e Historia	2.292	1.745	43,2	4.037	8,0
Griego	35	49	58,3	84	0,2
Hostelería y Turismo	49	154	75,9	203	0,4
Informática	812	329	28,8	1.141	2,3
Inglés	1.268	3.727	74,6	4.995	10,0
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	102	19	15,7	121	0,2
Instalaciones Electrotécnicas	314	25	7,5	339	0,7
Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo	2		0,0	2	0,0
Intervención Sociocomunitaria	66	243	78,6	309	0,6
Italiano	1	2	66,7	3	0,0
Laboratorio	14	24	63,2	38	0,1
Latín	64	67	51,1	131	0,3
Lengua Castellana y Literatura	1.409	3.513	71,4	4.922	9,8
Mant. Equipos Embarcaciones Deportivas					0
Mantenimiento de Vehículos	318	3	0,9	321	0,6
Máquinas, Servicios de Producción	16	4	20,0	20	0,0
Matemáticas	2.402	2.675	52,7	5.077	10,1
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	100	7	6,5	107	0,2
Música	572	718	55,7	1.290	2,6
Navegaciones e Instalaciones Marina	16	4	20,0	20	0,0
Oficina de Proyectos de Construcción	52	23	30,7	75	0,1
Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica					0,0
Operaciones de Procesos	10	5	33,3	15	0,0
Operaciones de Producción Agraria	121	99	45,0	220	0,4
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	18	22	55,5	40	0,1
Organización y Gestión Comercial	78	104	57,1	182	0,4
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	105	16	13,2	121	0,2

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2018/19

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SECUND.
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	80	25	23,8	105	0,2
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	52	21	28,8	73	0,1
Orientación Educativa	246	782	76,1	1.028	2,0
Patronaje y Confección	4	24	85,7	28	0,1
Peluquería	14	114	89,1	128	0,3
Portugués		1	100,0	1	0,0
Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	110	264	70,6	374	0,7
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	92	264	74,2	356	0,7
Procesos Comerciales	52	99	65,6	151	0,3
Procesos de Cultivo Acuícola	4	2	33,3	6	0,0
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	1	7	87,5	8	0,0
Procesos de Gestión Administrativa	225	439	66,1	664	1,3
Procesos de Producción Agraria	55	42	43,3	97	0,2
Procesos en la Industria Alimentaria	13	14	51,9	27	0,1
Procesos Sanitarios	41	112	73,2	153	0,3
Procesos y Medios de Comunicación	28	41	59,4	69	0,1
Procesos y Productos de Artes Gráficas	4	9	69,2	13	0,0
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	2	4	66,7	6	0,0
Procesos y Productos en Madera y Mueble	12	6	33,3	18	0,0
Producción de Artes Gráficas	27	18	40,0	45	0,1
Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos		4	100,0	4	0,0
Profesor de Apoyo de Lengua o CC.SS.	10	56	84,8	66	0,1
Profesor de Apoyo del A. de Ciencias o Tecnología	37	25	40,3	62	0,1
Religión / Educación Secundaria Religión	374	372	49,9	746	1,5
Servicios a la Comunidad	50	217	81,3	267	0,5
Servicios de Restauración	78	31	28,4	109	0,2
Sistemas Electrónicos	126	29	18,7	155	0,3
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	145	24	14,2	169	0,3
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	359	179	33,3	538	1,1
Soldadura	112		0,0	112	0,2
Taller de Vidrio y Cerámica	2	2	50,0	4	0,0
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	64	47	42,3	111	0,2
Tecnología	1.470	659	31,0	2.129	4,2
Otro profesorado	138	191	58,1	329	0,7
TOTAL	22.285	27.895	55,6	50.180	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

5.11 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. 2018/19

	Hombres	Mujeres	% Mujer	Total	% Especialidad
Administración de Empresas	296	373	55,8	669	0,7
Alemán	19	31	62,0	50	0,1
Análisis y Química Industrial	30	45	60,0	75	0,1
Árabe		1	100,0	1	0,0
Asesoría y Procesos de Imagen personal	23	79	77,5	102	0,1
Biología y Geología	970	1.492	60,6	2.462	2,5
Cocina y Pastelería	216	76	26,0	292	0,3
Construcciones Civiles y Edificación	58	25	30,1	83	0,1
Convenio Justicia y Admón. Pública	2		0,0	2	0,0
Cultura Clásica	190	283	59,8	473	0,5
Dibujo	733	741	50,3	1.474	1,5
Economía	369	542	59,5	911	0,9
Educación Especial	12	68	85,0	80	0,1
Educación Especial. Audición y Lenguaje	159	1.292	89,0	1.451	1,5
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	629	4.035	86,5	4.664	4,7
Educación Física	3.444	1.396	28,8	4.840	4,9
Educación Infantil	601	11.837	95,2	12.438	12,5
Educación Primaria	4.885	13.348	73,2	18.233	18,3
Equipos Electrónicos	204	13	6,0	217	0,2
Estética	1	101	99,0	102	0,1
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	73	1	1,4	74	0,1
Filosofía	661	483	42,2	1.144	1,1
Física y química	1.085	1.195	52,4	2.280	2,3
Formación y Orientación Laboral	243	460	65,4	703	0,7
Francés	753	3.091	80,4	3.844	3,9
Geografía e Historia	2.300	1.748	43,2	4.048	4,1
Griego	35	49	58,3	84	0,1
Hostelería y Turismo	49	154	75,9	203	0,2
Informática	814	329	28,8	1.143	1,1
Inglés	2.057	6.867	76,9	8.924	9,0
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	102	19	15,7	121	0,1
Instalaciones Electrotécnicas	314	25	7,4	339	0,3
Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo	2		0,0	2	0,0
Intervención Sociocomunitaria	73	245	77,0	318	0,3
Italiano	1	2	66,7	3	0,0
Laboratorio	14	24	63,2	38	0,0
Latín	64	67	51,1	131	0,1
Lengua Castellana y Literatura	1.425	3.519	71,2	4.944	5,0
Mantenimiento de Vehículos	318	3	0,9	321	0,3
Máquinas, Servicios de Producción	16	4	20,0	20	0,0
Matemáticas	2.415	2.681	52,6	5.096	5,1
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	101	7	6,5	108	0,1
Música	1.198	1.904	61,4	3.102	3,1
Navegaciones e Instalaciones Marina	16	4	20,0	20	0,0
Oficina de Proyectos de Construcción	52	23	30,7	75	0,1
Operaciones de Procesos	10	5	33,3	15	0,0
Operaciones de Producción Agraria	127	102	44,5	229	0,2
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	18	22	55,0	40	0,0
Organización y Gestión Comercial	78	104	57,1	182	0,2
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	105	16	13,2	121	0,1

5.11 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. Curso 2018/19

	Hombres	Mujeres	% Mujer	Total	% Especialidad
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	80	25	23,8	105	0,1
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	52	21	28,8	73	0,1
Orientación Educativa	246	784	76,1	1.030	1,0
Patronaje y Confección	5	28	84,8	33	0,0
Peluquería	14	114	89,1	128	0,1
Portugués		1	100,0	1	0,0
Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	110	264	70,6	374	0,4
Procedimiento Sanitarios y Asistenciales	92	264	74,2	356	0,4
Procesos Comerciales	52	100	65,8	152	0,2
Procesos de Cultivo Acuícola	4	2	33,3	6	0,0
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	1	7	87,5	8	0,0
Procesos de Gestión Administrativa	225	439	66,1	664	0,7
Procesos de Producción Agraria	55	42	43,3	97	0,1
Procesos en la Industria Alimentaria	13	14	51,9	27	0,0
Procesos Sanitarios	41	112	73,2	153	0,2
Procesos y Medios de Comunicación	28	41	59,4	69	0,1
Procesos y Productos de Artes Gráficas	4	9	69,2	13	0,0
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	2	4	66,7	6	0,0
Procesos y Productos en Madera y Mueble	12	6	33,3	18	0,0
Producción de Artes Gráficas	27	18	40,0	45	0,0
Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos		4	100,0	4	0,0
Profesor de Apoyo de Lengua o CC.SS.	10	56	84,8	66	0,1
Profesor de Apoyo del A. de Ciencias o Tecnología	37	25	40,3	62	0,1
Religión (E. Primaria)	411	1.758	81,1	2.169	2,2
Religión (E. Secundaria)	374	372	49,9	746	0,7
Servicios a la Comunidad	50	218	81,3	268	0,3
Servicios de Restauración	80	31	27,9	111	0,1
Sistemas Electrónicos	126	29	18,7	155	0,2
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	145	24	14,2	169	0,2
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	361	179	33,1	540	0,5
Soldadura	112		0,0	112	0,1
Taller de Vidrio y Cerámica	4	4	50,0	8	0,0
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	64	47	42,3	111	0,1
Técnicos/as Especialistas de Primer ciclo de Ed. Infantil	37	2.533	98,6	2.570	2,6
Tecnología	1.479	660	30,9	2.139	2,1
Otros Profesores	153	272	64,0	425	0,4
Otro Personal Educativo de Primer ciclo de Ed. Infantil	23	357	93,9	380	0,4
TOTAL	39.731	76.074	67,2	97.114	100,0

(1) Solo incluye profesorado de centros públicos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística de la Educación en Andalucía (Recursos Humanos en enseñanzas de Régimen General). Elaboración propia

5.12.A - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS		
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	% España
Catedrático de E. Secundaria	1,3	0,8	0,5	0,2	0,8	0,4	9,7
Profesor de E. Secundaria	54,3	56,4	34,7	35,3	40,3	42,2	20,9
Profesor Técnico de FP	11,3	8,7	3,8	3,2	6,0	5,0	16,7
Maestros/as	32,4	32,8	59,5	59,4	51,7	50,7	19,5
Otro profesorado	0,7	1,4	1,5	2,0	1,3	1,8	28,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	19,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia.

5.12.B - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS		
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	% España
Profesor titular	51,2	45,6	33,8	27,0	39,2	33,0	12,9
Adjunto, Agregado o Auxiliar	8,5	7,8	4,1	2,8	5,5	4,4	12,4
Profesor (Maestros/as)	35,0	32,9	56,0	55,6	49,4	48,3	15,0
Otro Profesorado	5,3	13,7	6,2	14,6	5,9	14,3	37,4
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	15,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia..

5.13 -- PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

	HOMBRES				MUJERES				AMBOS SEXOS					
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	4,0	3,8	9,3	8,5	6,2	4,7	14,0	13,9	5,5	4,4	12,7	12,3	7,6	6,3
de 30 a 39	21,3	22,0	28,0	27,5	26,5	26,7	29,5	31,0	25,1	25,2	29,1	30,0	26,3	26,4
de 40 a 49	35,1	35,8	32,8	33,3	32,3	33,7	29,3	29,8	33,1	34,4	30,3	30,8	32,3	33,5
de 50 a 59	33,5	33,2	21,8	21,7	30,4	30,3	20,1	17,7	31,3	31,2	20,6	18,9	28,2	28,3
de 60 a 64	6,1	5,1	8,0	9,0	4,5	4,6	7,1	7,6	5,0	4,8	7,3	8,0	5,7	5,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2018-2019

5.14 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	6,1	3,8	14,4	12,7	3,6	3,7	7,0	5,9
de 30 a 39	29,4	29,0	31,0	31,3	20,0	22,9	24,0	23,4
de 40 a 49	31,0	32,7	27,2	28,1	36,5	37,6	35,8	37,7
de 50 a 59	28,6	29,8	19,3	18,0	35,3	32,2	25,4	24,3
de 60 y más	4,8	4,8	8,1	9,8	4,5	3,5	7,7	8,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2021. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.15 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y cuerpo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 30 años	17,4	82,6	16,8	83,2	43,7	56,3	38,0	62,0
de 30 a 39	20,5	79,5	19,0	81,0	40,0	60,0	37,0	63,0
de 40 a 49	22,6	77,4	20,3	79,7	43,5	56,5	38,9	61,1
de 50 a 59	21,2	78,8	16,8	83,2	47,6	52,4	40,8	59,2
de 60 y más	26,0	74,0	22,7	77,3	48,6	51,4	46,5	53,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2021. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.16.A - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2018/19

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIO	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	93,9	93,7	93,2	92,6	93,5	95,1
Centros E. Primaria	64,9	52,3	72,5	64,2	77,2	70,2
Centros E. Primaria y ESO	53,1	45,2	67,1	62,9	69,7	67,2
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	40,1	32,5	48,3	45,5	53,8	48,6
Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	100,0		60,0		76,9	
Centros específicos E. Especial	73,7	81,3	83,8	78,6	82,6	78,9
TOTAL	64,5	56,3	66,1	59,9	67,8	63,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2021. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.16.B - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2018/19

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIO	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	93,1	94,2	90,0	90,8	94,0	93,8
Centros E. Primaria	67,9	54,9	75,0	79,5	72,3	68,0
Centros E. Primaria y ESO	57,9	54,0	70,1	53,2	64,0	52,4
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	42,6	34,7	68,2	54,5	55,0	52,8
Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	50,8	45,8	66,3	46,8	59,8	45,3
Centros específicos E. Especial	73,4	58,1	76,5	76,5	75,8	65,0
TOTAL	69,6	78,5	70,9	66,5	63,6	58,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2021. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.17 - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS (2014-2019)

	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO							P. SELECTIVOS					
	2014	2015	2016 (1)	2017	2018	2018 extraordinaria (2)	2019 (4)	Oferta Acumulada 2018-2019	2016	2017	2018 (3)	2019 (5)	Plazas totales 2018-2019
Educación Infantil	100	100	100	100			350	350				450	450
Educación Primaria	100	100	100	100			1.250	1.250				1.350	1.350
Idioma Extranjero – Inglés	300	625	625	625			550	550	625	625		550	550
Idioma Extranjero – Francés	100	425	425	425			275	275	602	602		275	275
Educación Física	50	90	90	90			160	160	130	130		240	240
Música	50	130	130	130			240	240	350	350		460	460
E.E. Pedagogía Terapéutica	200	350	350	350			460	460	180	180		225	225
E.E. Audición y Lenguaje	100	180	180	180			225	225					
TOTAL CUERPO DE MAESTROS	1.000	1.777	1.777	2.000	1.806	2.423	3.510	3.510	1.674	1.887	4.229	3.800	3.800
P. Enseñanza Secundaria	220	177	1.497	468	1.806	2.423	1.598	5.827	1.674				4.229
P. Técnicos de F. Profesional			230		386	446		832	230		832		832
Catedráticos de Música y Artes Escénicas			140				28	28		57		28	28
P. Música y Artes Escénicas	30		200				0	0		200			0
P. Escuelas O. de Idiomas			83		46	46	92	92	83		92		92
P. Artes Plásticas y Diseño					75	79	154	154			154		154
M. Taller Artes Plásticas y Diseño					8	6	14	14			14		14
Secundaria sin determinar						3.000	3.000						
TOTAL E. SECUNDARIA Y E.R.E.	250	177	2.150	468	2.321	6.000	1.626	9.947	1.987	257	5.321	28	5.349
INSPECCIÓN EDUCATIVA (6)	42											40	40
TOTAL OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	250	1.219	2.327	2.468	2.321	6.000	5.136	13.457	1.987	2.144	5.321	3.868	9.189

(1) De ellas, 85 plazas del cuerpo de P. Enseñanza Secundaria y 57 del de Catedráticos de Música y Artes Escénicas corresponden a plazas de acceso, siendo las restantes plazas de ingreso

(2) Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

(3) Orden de 5 de abril de 2018, por la que se efectúa la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria ...

(4) Se recoge el desglose de plazas ofertadas en el Decreto 421/2019 de 19 de marzo y en el Decreto 406/2019 de 5 de marzo. Este último establece un total de 4.500 plazas de maestros, detallando únicamente las especialidades para 2.500 (aquellas que serán convocadas en 2019). El detalle de las 2.000 restantes se establecerá en la convocatoria del año 2021.

(5) Orden de 25 de marzo de 2019, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. Orden de 15 de abril, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

(6) Orden de 18 de diciembre de 2019, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fuente: : Decreto 71/2014, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Música y Artes Escénicas. Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 75/2018, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional... Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Decreto 613/2019, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

5.18.A - FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución provincial de asistentes por modalidad de actividad. Curso 2018/19

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Conferencia				384		22	96	438	940
Congreso		65	203			395	210	110	983
Curso presencial	6.356	6.399	3.721	4.741	3.219	3.336	5.609	6.820	40.201
Curso a distancia	866	1.906	2.278	2.092	1.205	1.113	2.329	3.272	15.061
Curso con seguimiento	102	2.051	2.759	1.023	665	2.768	6.514	1.938	17.820
Curso semipresencial	2.297	2.275	2.761	8.781	1.456	2.479	3.189	4.807	28.045
Encuentro		645	802	1.372	448	169	339	680	4.455
Formación en centros	556	5.188	2.994	2.196	1.298	610	3.073	2.261	18.176
F. específica en centros	2.258	3.665	2.572	2.273	1.324	2.009	3.319	6.200	23.620
Grupos de Trabajo	1.561	4.696	1.932	2.141	1.124	1.836	2.936	5.298	21.524
Jornadas	1.491	4.266	4.077	3.588	2.739	2.597	6.166	7.282	32.206
Otros	86	71	148	192	148	462	254	286	1.647
TOTAL	15.573	31.227	24.247	28.783	13.626	17.796	34.034	39.392	204.678
PROFESORADO ERG (1)	11.783	19.177	12.707	14.770	8.658	10.205	24.206	30.976	132.482
Asistentes / Profesorado	1,3	1,6	1,9	1,9	1,6	1,7	1,4	1,3	1,5

(1) Comprende el profesorado de Enseñanzas de Régimen General en centros públicos y privados. Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Estadística del profesorado y otro personal / Curso 2018-2019

Fuente: Consejería de Educación y Deporte

5.18.B - FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución de asistentes por modalidad de actividad sexo. Curso 2018/19

	Hombres	% actividad	Mujeres	% Mujer	% actividad	TOTAL	% actividad
Conferencia	210	0,3	730	77,7	0,5	940	0,5
Congreso	367	0,5	616	62,7	0,5	983	0,5
Curso presencial	12.841	18,9	27.360	68,1	20,0	40.201	19,6
Curso a distancia	6.174	9,1	8.887	59,0	6,5	15.061	7,4
Curso con seguimiento	5.509	8,1	12.311	69,1	9,0	17.820	8,7
Curso semipresencial	8.899	13,1	19.146	68,3	14,0	28.045	13,7
Encuentro	1.332	2,0	3.123	70,1	2,3	4.455	2,2
Formación en centros	5.229	7,7	12.947	71,2	9,5	18.176	8,9
F. específica en centros	8.382	12,3	15.238	64,5	11,1	23.620	11,5
Grupos de Trabajo	6.753	9,9	14.771	68,6	10,8	21.524	10,5
Jornadas	11.807	17,4	20.399	63,3	14,9	32.206	15,7
Otros	503	0,7	1.144	69,5	0,8	1.647	0,8
TOTAL	68.006	100,0	136.672	66,8	100,0	204.678	100,0
PROFESORADO ERG (1)	41.471		91.177	68,4		132.648	
Asistentes / Profesorado	1,64		1,50			1,54	

(1) Comprende el profesorado de Enseñanzas de Régimen General en centros públicos y privados. Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Estadística del profesorado y otro personal / Curso 2018-2019

Fuente: Consejería de Educación y Deporte

5.18.C - FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO. Distribución provincial de las actividades y asistentes. Curso 2018/19

	CURSO		CURSO A DISTANCIA		OTROS (1)		TOTAL	
	ACTIVIDADES	PROFESORES	ACTIVIDADES	PROFESORES	ACTIVIDADES	PROFESORES	ACTIVIDADES	PROFESORES
Almería	5	591	3	591			8	1.182
Cádiz	4	629	2	631	5	423	11	1.683
Córdoba	4	521	3	510	3	108	10	1.139
Granada	6	495	1	495	1	9	8	999
Huelva	3	333	2	337			5	670
Jaén	4	430	3	428	4	79	11	937
Málaga	5	701	4	1.013	2	324	11	2.038
Sevilla	7	1.199	4	1.130	5	65	16	2.394
ANDALUCÍA	38	4.899	22	5.135	20	1.008	80	11.042

(1) Incluye las categorías: Grupos de trabajo, Formación en centros, Cursos con seguimiento, Encuentros y Otros.

(2) En la formación novel del curso 2018/19 desaparece la modalidad de Curso semipresencial

Fuente: Consejería de Educación y Deporte

5.19 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. España y Andalucía. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2018/19 (*)

		TODOS LOS CENTROS		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
		España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Personal de dirección y especializado sin función docente	Hombres	7.822	1.850	4.665	1.590	3.157	260
	Mujeres	36.022	6.873	26.157	5.867	9.865	1.006
	Total	43.844	8.723	30.822	7.457	13.022	1.266
	% Mujer	82,2	78,8	84,9	78,7	75,8	79,5
Personal de administración	Hombres	6.021	1.056	3.193	583	2.828	533
	Mujeres	21.030	2.307	10.866	1.402	10.178	905
	% Mujer	77,7	68,6	77,3	70,6	78,3	62,9
Personal subalterno	Hombres	17.750	3.573	12.549	2.937	5.201	636
	Mujeres	54.949	7.701	41.191	5.998	13.758	1.703
	% Mujer	75,6	68,3	76,6	67,1	72,6	72,8
	Hombres	31.593	6.479	20.407	5.110	11.186	1.429
TOTAL	Mujeres	112.001	16.881	78.214	13.267	33.801	3.614
	Total	143.594	23.360	98.621	18.377	44.987	5.043
	% Mujer	78,0	72,3	79,3	72,2	75,1	71,7

(*) Incluye enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial (enseñanzas artísticas e Idiomas)

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional Enseñanzas no Universitarias / Estadísticas del profesorado y otro personal / Curso 2018-2019

5.2.0 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2018/19 (1)

	E. RÉGIMEN GENERAL	E. INFANTIL PRIMER CICLO	C.E. EDUCACIÓN ESPECIAL	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
				TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	% ESPECIALIDAD
Directores/as sin atribución docente	40		2			42	100,0	42	0,2
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	178	30	95	78		225	74,3	303	1,3
Personal sanitario	21	8	102	63		68	51,9	131	0,6
Asistentes sociales	250		12	248		51	17,1	299	1,3
Educadores/as	303	140	76	372		57	13,3	429	1,8
Monitores/as	6.317	324	179	6.270		550	8,1	6.820	29,4
Cuidadores/as	100	32	113	116		129	52,7	245	1,1
Personal de administración	2.672	349	41	1.754		1.308	42,7	3.062	13,2
Conserjes u ordenanzas	3.646	22	15	3.340		343	9,3	3.683	15,9
Personal de cocina	1.301	927	45	1.724		549	24,2	2.273	9,8
Personal de limpieza	2.858	1.389	65	3.200		1.112	25,8	4.312	18,6
Personal de servicios y subalterno	339		12	70		281	80,1	351	1,5
Otro personal especialista	20	278	6	237		67	22,0	304	1,3
Auxiliares de conversación	918			903		15	1,6	918	4,0
Especialistas puericultura		64		24		40	62,5	64	0,3
TOTAL GENERAL	18.963	3.563	763	18.399		4.837	20,8	23.236	100,0

(1) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial

(2) La diferencia en la enseñanza pública de la categoría de "Directores/as sin atribución docente", con años anteriores es debida a la mejor calidad de la fuente utilizada, con el cambio de metodología.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

5.21 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Curso 2018/19 (1)

	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES	TOTAL
Directores/as sin atribución docente (2)	20	22	52,4	42
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	59	244	80,5	303
Personal sanitario	46	85	64,9	131
Asistentes sociales	90	172	65,6	262
Educadores/as	96	423	81,5	519
Monitores/as	1.307	5.513	80,8	6.820
Cuidadores/as	50	195	79,6	245
Personal de administración	959	2.103	68,7	3.062
Conserjes u ordenanzas	1.774	1.909	51,8	3.683
Personal de cocina	569	1.704	75,0	2.273
Personal de limpieza	464	3.848	89,2	4.312
Personal de servicios y subalterno	316	35	10,0	351
Otro personal especialista	217	87	28,6	304
Auxiliares de conversación	253	665	72,4	918
Especialistas puericultura	4	60	93,8	64
TOTAL	6.224	17.065	73,3	23.289

(1) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial.

(2) La diferencia en la enseñanza pública de la categoría de "Directores/as sin atribución docente" con años anteriores es debida a la mejor calidad de la fuente utilizada, con el cambio de metodología.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.22 - PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y titularidad. Curso 2018/19

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado
Directores/as sin atribución docente (1)	0	40				2
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	62	116	3	27	13	82
Personal sanitario	14	7	6	2	43	59
Asistentes sociales	246	4			2	10
Educadores/as	272	31	50	90	50	26
Monitores/as	6.027	290	137	187	106	73
Cuidadores/as	87	13	15	17	14	99
Personal de administración	1.649	1.023	105	244		41
Conserjes u ordenanzas	3.320	326	12	10	8	7
Personal de cocina	1.125	176	569	358	30	15
Personal de limpieza	2.028	830	1.139	250	33	32
Personal de servicios y subalterno	67	272			3	9
Otro personal especialista	4	16	231	47	2	4
Auxiliares de conversación	903	15				
Especialistas puericultura			24	40		
TOTAL	15.804	3.159	2.291	1.272	304	459

(1) La diferencia en la enseñanza pública de la categoría de "Directores/as sin atribución docente" con años anteriores es debida a la mejor calidad de la fuente utilizada, con el cambio de metodología.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.23 - PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2018/19

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores/as sin atribución docente (1)	18	22			2	
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	30	148	6	24	23	72
Personal sanitario	6	15	1	7	39	63
Asistentes sociales	89	161			1	11
Educadores/as	79	224	3	137	14	62
Monitores/as	1.254	5.063	5	319	48	131
Cuidadores/as	10	90	1	31	39	74
Personal de administración	818	1.854	116	233	25	16
Conserjes u ordenanzas	1.746	1.900	14	8	14	1
Personal de cocina	358	943	201	726	10	35
Personal de limpieza	412	2.446	42	1.347	10	55
Personal de servicios y subalterno	306	33			10	2
Otro personal especialista	9	11	207	71	1	5
Auxiliares de conversación	253	665				
Especialistas puericultura			4	60		
Total general	5.388	13.575	600	2.963	236	527

(1) La diferencia en la enseñanza pública de la categoría de "Directores/as sin atribución docente" con años anteriores es debida a la mejor calidad de la fuente utilizada, con el cambio de metodología.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.2.4 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2015-2019 (miles de euros)

	PRESUPUESTO 2015			PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018			PRESUPUESTO 2019		
	miles de €	% Presupuesto	Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	Grupo 4
0. Deuda pública	2.642.964	8,9		2.997.568	9,6		4.162.050	12,5		4.556.261	13,1		4.573.796		
1. Servicios de carácter general	555.920	1,9		591.440	1,9		626.985	1,9		652.734	1,9		1.390.561		3,8
2. Protección civil y seguridad ciudadana	47.733	0,2		39.899	0,1		40.201	0,1		41.084	0,1		48.816		0,1
3. Seguridad, protección y promoción social	2.856.413	9,6		3.351.148	10,7		3.413.900	10,3		3.548.754	10,2		3.327.285		9,1
4. Producción de bienes públicos de carácter social	15.790.635	53,3		16.517.632	52,8		17.296.637	52,0		18.122.694	52,1		18.903.992		51,8
4.1. Sanidad	8.413.908	28,4	53,3	8.751.157	28,0	53,0	9.237.635	27,8	53,4	9.735.462	28,0	53,7	10.395.804		28,5
4.2. Educación (1)	6.588.442	22,2	41,7	6.809.279	21,8	41,2	7.020.252	21,1	40,6	7.330.829	21,1	40,5	7.508.668		20,6
4.3. Vivienda y urbanismo	205.442	0,7	1,3	263.049	0,8	1,6	289.731	0,9	1,7	277.710	0,8	1,5	317.737		0,9
4.4. Bienestar comunitario	406.117	1,4	2,6	485.450	1,6	2,9	516.612	1,6	3,0	533.608	1,5	2,9	450.241		1,2
4.5. Cultura	144.234	0,5	0,9	167.573	0,5	1,0	192.288	0,6	1,1	202.078	0,6	1,1	187.850		0,5
4.6. Deporte	32.493	0,1	0,2	41.124	0,1	0,2	40.119	0,1	0,2	43.007	0,1	0,2	43.691		0,1
5. Producción bienes públicos de carácter económico	1.440.958	4,9		1.359.261	4,3		1.437.027	4,3		1.499.360	4,3		1.538.396		4,2
6. Regulación económica de carácter general	369.404	1,2		370.352	1,2		385.932	1,2		406.937	1,2		333.089		0,9
7. Regulación económica de sectores productivos	2.742.450	9,3		2.792.774	8,9		2.611.213	7,9		2.664.911	7,7		2.985.318		8,2
8. Relaciones con otras administraciones	3.178.689	10,7		3.265.314	10,4		3.265.564	9,8		3.266.789	9,4		3.394.249		9,3
TOTAL	29.624.165	100,0		31.285.389	100,0		33.239.509	100,0		34.759.523	100,0		36.495.502		100,0

(1) Incluye la partida 4.2.J (Universidades. No incluye la partida 3.1.P (Servicio de apoyo a las familias), ni tampoco incluye la partida 5.4.C (Innovación y evaluación educativa))
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos

5.25 - GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. Distribución por etapas (2015-2019)

	2015 (1)			2016			2017			2018			2019		
	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2014/15	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2015/16	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2016/17	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2017/18	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2018/19	GPM/A
42C Infantil y Primaria (*)	2.620.443	943.443	2.778	2.746.975	938.558	2.927	2.821.910	932.658	3.026	2.856.641	930.861	3.069	2.954.991	919.888	3.212
Secundaria															
42D y Formación Profesional	2.355.743	680.509	3.462	2.447.543	681.386	3.592	2.559.870	682.442	3.751	2.717.316	664.526	4.089	2.859.662	698.497	4.094
Enseñanzas de Régimen Especial	157.692	104.585	1.508	164.701	104.577	1.575	171.235	99.069	1.728	180.176	90.745	1.986	221.966	92.739	2.393
42G Educación de Personas Adultas	95.285	136.545	698	98.731	131.049	753	101.112	129.263	782	105.140	137.805	763	91.655	125.780	729
TOTAL P. EDUCATIVO	5.674.337	1.865.082	3.042	5.885.385	1.855.570	3.172	6.100.323	1.843.432	3.309	6.326.087	1.823.937	3.468	6.575.406	1.836.904	3.580

(*) Incluye, además del programa 42C/Infantil y Primaria, los programas 42I/Educación para la Primera Infancia, 42J/Educación Especial y 3 IP/Servicio de apoyo a la familia, al corresponder la mayor parte de los usuarios a esta etapa

(1) En el ejercicio de 2015 el presupuesto total de la Consejería incluye solo los programas propios de Educación, no considerándose los vinculados a las competencias de Cultura y Deporte. Tampoco incluye el programa 32D/F

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

5.2.6 - GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (*). Distribución por CC.AA. (2012-2018)

	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO Y CONCERTADO (en euros)										GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO (en euros)																	
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018							
Andalucía	4.268	4.110	4.042	4.220	4.419	4.536	4.617	4.802	4.595	4.510	4.735	4.943	5.077	5.210	4.268	4.110	4.042	4.220	4.419	4.536	4.617	4.802	4.595	4.510	4.735	4.943	5.077	5.210
Aragón	4.787	4.775	4.707	4.891	5.131	5.318	5.536	5.567	5.517	5.372	5.631	5.917	6.213	6.485	4.787	4.775	4.707	4.891	5.131	5.318	5.536	5.567	5.517	5.372	5.631	5.917	6.213	6.485
Asturias (Principado de)	5.665	5.667	5.530	5.747	5.814	5.936	6.032	6.647	6.615	6.435	6.679	6.785	6.927	7.053	5.665	5.667	5.530	5.747	5.814	5.936	6.032	6.647	6.615	6.435	6.679	6.785	6.927	7.053
Baleares (Illes)	4.920	4.817	4.808	5.102	5.328	5.465	5.672	5.796	5.623	5.592	5.917	6.379	6.493	6.767	4.920	4.817	4.808	5.102	5.328	5.465	5.672	5.796	5.623	5.592	5.917	6.379	6.493	6.767
Canarias	4.542	4.524	4.539	4.627	4.991	5.281	5.238	5.016	5.031	5.017	5.102	5.514	5.903	5.853	4.542	4.524	4.539	4.627	4.991	5.281	5.238	5.016	5.031	5.017	5.102	5.514	5.903	5.853
Cantabria	5.526	5.534	5.623	5.644	5.934	5.915	6.154	6.475	6.474	6.539	6.595	6.917	6.864	7.183	5.526	5.534	5.623	5.644	5.934	5.915	6.154	6.475	6.474	6.539	6.595	6.917	6.864	7.183
Castilla y León	5.379	5.129	5.109	5.372	5.529	5.654	5.833	6.319	6.125	5.981	6.399	6.538	6.761	6.942	5.379	5.129	5.109	5.372	5.529	5.654	5.833	6.319	6.125	5.981	6.399	6.538	6.761	6.942
Castilla-La Mancha	4.668	4.335	4.295	4.545	4.619	4.859	5.151	5.013	4.624	4.591	4.885	4.988	5.255	5.594	4.668	4.335	4.295	4.545	4.619	4.859	5.151	5.013	4.624	4.591	4.885	4.988	5.255	5.594
Cataluña	4.520	4.237	4.198	4.580	4.721	4.868	5.042	5.227	4.876	4.746	5.197	5.386	5.557	5.798	4.520	4.237	4.198	4.580	4.721	4.868	5.042	5.227	4.876	4.746	5.197	5.386	5.557	5.798
Comunitat Valenciana	4.522	4.383	4.449	4.628	4.819	4.944	5.127	5.066	4.880	4.995	5.246	5.510	5.609	5.803	4.522	4.383	4.449	4.628	4.819	4.944	5.127	5.066	4.880	4.995	5.246	5.510	5.609	5.803
Extremadura	5.155	5.219	5.276	5.595	5.678	5.856	6.124	5.765	5.815	5.881	6.255	6.341	6.539	6.846	5.155	5.219	5.276	5.595	5.678	5.856	6.124	5.765	5.815	5.881	6.255	6.341	6.539	6.846
Galicia	5.640	5.562	5.404	5.585	5.699	5.985	6.151	6.553	6.423	6.241	6.460	6.598	6.932	7.134	5.640	5.562	5.404	5.585	5.699	5.985	6.151	6.553	6.423	6.241	6.460	6.598	6.932	7.134
Madrid (Comunidad de)	4.021	3.908	3.857	3.957	3.945	4.039	4.159	4.682	4.505	4.443	4.593	4.591	4.727	4.892	4.021	3.908	3.857	3.957	3.945	4.039	4.159	4.682	4.505	4.443	4.593	4.591	4.727	4.892
Murcia (Región de)	4.654	4.439	4.352	4.545	4.613	4.674	4.838	5.210	4.941	4.841	5.074	5.159	5.262	5.391	4.654	4.439	4.352	4.545	4.613	4.674	4.838	5.210	4.941	4.841	5.074	5.159	5.262	5.391
Navarra (Comunidad Foral de)	5.809	5.738	5.692	5.731	5.829	6.035	6.173	7.122	6.955	6.866	6.951	7.128	7.456	7.622	5.809	5.738	5.692	5.731	5.829	6.035	6.173	7.122	6.955	6.866	6.951	7.128	7.456	7.622
País Vasco	6.583	6.475	6.448	6.437	6.502	6.601	6.720	9.160	9.175	8.976	8.973	9.054	9.298	9.415	6.583	6.475	6.448	6.437	6.502	6.601	6.720	9.160	9.175	8.976	8.973	9.054	9.298	9.415
Rioja (La)	4.884	4.730	4.827	5.004	5.149	5.257	5.430	5.799	5.530	5.649	5.863	6.052	6.215	6.420	4.884	4.730	4.827	5.004	5.149	5.257	5.430	5.799	5.530	5.649	5.863	6.052	6.215	6.420
TOTAL ESPAÑA	4.729	4.569	4.537	4.743	4.879	5.014	5.163	5.430	5.231	5.169	5.436	5.607	5.779	5.968	4.729	4.569	4.537	4.743	4.879	5.014	5.163	5.430	5.231	5.169	5.436	5.607	5.779	5.968

(*) Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, excluida la formación ocupacional. Volumen de alumnado transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores... Edición 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Cuadro B4.6

5.2.7 - POBLACIÓN, RENTAY GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA. 2019

	PRESUPUESTOS EDUCATIVOS Y ALUMNADO				POBLACIÓN 2019 (3)		PIB/CÁPITA 2019 (4)		RELACION PIB-INVERSIÓN EDUCATIVA	
	Presupuesto 2019 (miles €) (1)	Alumnado 2018/19 (2)	Alumnado / 1000 Habs (2019)	GASTO / ALUMNO Euros	España = 100	Euros	Índice España = 100	PIB 2019 (5) (millones €)	% Inversión educativa sobre PIB	
					España = 100					
Andalucía	6.275.184	1.756.165	208	3.573	95	8.448.200	74,3	165.865.509	3,8	
Aragón	981.587	252.835	191	3.882	104	1.324.300	28,727	38.043.571	2,6	
Asturias (Principado de)	677.940	150.482	148	4.505	120	1.020.000	23,299	23.765.248	2,9	
Baleares (Illes)	904.518	207.190	173	4.366	116	1.198.000	28,213	33.799.767	2,7	
Canarias	1.553.317	410.967	185	3.780	101	2.220.100	21,244	47.164.165	3,3	
Cantabria	509.644	104.888	180	4.859	130	581.900	24,383	14.187.412	3,6	
Castilla y León	1.678.811	400.307	167	4.194	112	2.402.700	24,886	59.794.929	2,8	
Castilla-La Mancha	1.599.132	411.158	202	3.889	104	2.038.700	21,004	42.820.105	3,7	
Cataluña	5.352.628	1.542.887	203	3.469	93	7.609.900	31,119	236.813.926	2,3	
Comunidad Valenciana	3.744.395	986.230	197	3.797	101	4.999.400	23,206	116.015.335	3,2	
Extremadura	952.898	201.613	190	4.726	126	1.062.900	19,454	20.677.010	4,6	
Galicia	1.982.396	463.572	172	4.276	114	2.698.900	23,873	64.429.878	3,1	
Madrid (Comunidad de)	3.785.046	1.335.425	200	2.834	76	6.686.400	35,913	240.129.959	1,6	
Murcia (Región de)	1.222.112	314.110	210	3.891	104	1.495.100	21,642	32.356.061	3,8	
Navarra (Comunidad Foral de)	635.502	142.957	219	4.445	119	652.500	32,141	20.973.354	3,0	
País Vasco	2.384.155	454.932	209	5.241	140	2.181.900	34,142	74.495.916	3,2	
Rioja (La)	256.762	63.083	201	4.070	109	314.400	28,200	8.867.069	2,9	
TOTAL ESPAÑA	34.496.026	9.198.801	196	3.750	100	46.935.300	26,426	1.240.199.214	2,8	
RESTO ESPAÑA	28.220.842	7.442.636	193	3.792	101	38.487.100		1.074.333.705	2,6	

(1) Comprende Presupuesto de cada administración educativa en instituciones de educación no universitaria

(2) Total Enseñanzas no universitarias de Régimen General, Especial y E. de Personas Adultas de carácter formal

(3) INE, Contabilidad Regional de España. Base 2010, Cifra de Población a 1 de Julio 2019

(4) INE, Contabilidad regional de España. Producto interior bruto por habitante. Año 2019 (Primera estimación)

(5) INE, Contabilidad Regional de España. Base 2010, Resultados por comunidades y ciudades autónomas. Año 2019 (Primera estimación)

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2019 – INE, Contabilidad Regional de España. Elaboración propia

5.28 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. Distribución por Programas. 2015-2019 (miles de €)											
	2015		2016		2017		2018		2019		
	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	
42A/12L (2) Dirección y Servicios Generales	1.848.264	32,6	1.939.087	32,9	1.982.082	32,5	2.019.024	31,9	2.046.795	31,1	
42C Infantil y Primaria	267.700	4,7	278.409	4,7	288.777	4,7	302.323	4,8	315.299	4,8	
42D Educación para la Primera Infancia	2.355.743	41,5	2.447.543	41,6	2.559.870	42,0	2.717.316	43,0	2.859.662	43,5	
42E Secundaria y Formación Profesional	299.375	5,3	304.476	5,2	318.889	5,2	338.800	5,4	376.555	5,7	
42H Educación Especial	157.692	2,8	164.701	2,8	171.235	2,8	180.176	2,8	221.966	3,4	
42F Enseñanzas de Régimen Especial	274.416	4,8	283.190	4,8	292.184	4,8	306.236	4,8	294.441	4,5	
42G Educación Compensatoria	95.285	1,7	98.731	1,7	101.112	1,7	105.140	1,7	91.655	1,4	
42B Educación de Personas Adultas	31.925	0,6	31.558	0,5	32.809	0,5	34.443	0,5	23.431	0,4	
54C Formación del Profesorado	35.401	0,6	39.248	0,7	46.155	0,8	49.106	0,8	47.699	0,7	
31P Innovación y Ev. Educativa	205.104	3,6	225.003	3,8	232.162	3,8	196.494	3,1	216.342	3,3	
TOTAL PRESUP. EDUCATIVO (1)	5.674.337	100,0	5.885.385	100,0	6.100.323	100,0	6.326.087	100,0	6.575.406	100,0	
COMP. CULTURA Y DEPORTE	146.128								43.691		
Formación Profesional para el empleo	327.881										
TOTAL PRESUP. CONSEJERÍA	6.148.346		5.885.385		6.100.323		6.326.087		6.619.097		

(1) En el cálculo del presupuesto propiamente educativo se descuentan las partidas de gasto correspondientes a las competencias de Cultura y Deporte, así como el programa de Formación Profesional para el empleo (32D), durante el ejercicio 2015.

(2) A partir del año 2019 hay una modificación en la nomenclatura, pasa a denominarse 12L.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Presupuesto consolidado.

5.2.9.A - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2018 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil: primer ciclo	93.151	6.906	12.069		184.646			190		296.963
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.523.433	48.380	45.683	17	373.805			28.292	9.427	2.029.037
Secundaria y Formación Profesional	1.977.074	132.183	129.025	46	373.925	38	200	40.418	13.372	2.666.279
Enseñanzas de Régimen Especial	185.343	14.906	6.734	2	302					207.287
Educación Especial	207.319	58.662	1.130	6	95.923					363.041
Educación de Personas Adultas	83.102	1.709	2.135							86.946
Educación Compensatoria	79.509	39.764	15.210	3	1.107					135.593
Enseñanzas Extraescolares		2.132			688					2.820
ACTIVIDADES ANEXAS										
Administración General educativa		70.015	3.683	2		173	325			74.198
Formación del Profesorado	14.333	2.736	5.900	1						22.969
Servicios Complementarios										
Comedor			11.828		1.356					13.185
Transporte					82.260					82.260
Residencia Escolar	5.029	3.794	1.570					202		10.595
Escuela Hogar					6.354					6.354
Investigación y Evaluación Educativa			16.427	1	8.764		8.335			33.527
BECAS Y AYUDAS			4.990		292.865					297.855
TOTAL	4.168.294	379.054	258.516	77	1.421.995	211	8.860	68.912	22.990	6.328.909

(1) En el capítulo 4, dentro del concepto de Becas y ayudas van incluidas las ayudas individualizadas de transporte (1.926,70 miles de euros) y el importe del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias (18.799,61 miles de euros).

(2) Incluye el epígrafe "Plan de apertura de centros", que hasta el ejercicio 2017 se reflejaba independientemente.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2018

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2019 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil- primer ciclo	96.690	7.081	10.273	7	193.471			111		307.633
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.538.262	50.241	89.236	2	379.799			33.873	6.396	2.097.809
Secundaria y Formación Profesional	2.109.880	136.715	127.412	33	380.526	136	375	30.163	5.673	2.790.913
Enseñanzas de Régimen Especial	198.270	15.399	7.611	1	235					221.515
Educación Especial	217.737	59.789	993	0	131.468					409.987
Educación de Personas Adultas	85.209	1.738	2.131	0	0					89.078
Educación Compensatoria	83.663	40.623	13.081	4	925					138.297
Enseñanzas Extraescolares		2.418			738					3.157
ACTIVIDADES ANEXAS										
Administración General educativa	0	71.473	6.183	1		169	492			78.317
Formación del Profesorado	14.389	2.880	5.554							22.824
Servicios Complementarios										0
Comedor			9.796		1.531					11.327
Transporte (1)			0		53.277					53.277
Residencia Escolar	5.025	4.056	2.238		6.312			134		17.765
Escuela Hogar										0
Investigación y Evaluación Educativa (2)	244		14.817	1	7.732		10.331			33.125
BECAS Y AYUDAS			4.659		279.200					283.859
TOTAL	4.349.369	389.996	296.401	48	1.435.215	305	1.198	64.170	12.180	6.558.881

(1) En el capítulo 4, dentro del concepto de Becas y ayudas van incluidas las ayudas individualizadas de transporte (1.926,70 miles de euros) y el importe del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias (18.799,61 miles de euros).

(2) Incluye el epígrafe "Plan de apertura de centros", que hasta el ejercicio 2017 se reflejaba independientemente.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2018

5.30 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2019)

	1. PERSONAL		2. BIENES Y SERVICIOS	3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6. INVERSIONES			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			TOTAL
	Docente	No docente				Total	Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento	
2000		2.377.475	105.885	1.219	438.013			40.287			81.436	3.044.315
2001		2.520.395	107.700	1.747	465.402			35.596			102.143	3.232.983
2002	2.460.407	217.412	130.181	586	507.248	20.951	39.053	60.004			102.965	3.478.804
2003	2.604.110	242.047	152.359	378	520.830	25.303	47.874	73.177			98.183	3.691.082
2004	2.826.863	256.679	180.279	516	550.003	21.636	56.630	78.266			104.008	3.996.615
2005	2.944.893	270.373	3.215.266	15	595.433	39.545	80.855	120.399			216.634	4.359.638
2006	3.129.793	284.778	3.414.571	49	740.128	32.121	12.280	44.401	200.674	186.392	387.065	4.851.253
2007	3.361.310	306.879	3.668.189	30	761.959	37.010	12.305	49.315	260.279	173.487	433.766	5.187.147
2008	3.680.540	339.196	4.019.736	120	874.724	40.207	19.287	59.494	325.357	157.849	483.206	5.723.583
2009	3.891.125	356.612	4.247.737	125	962.569	44.677	14.706	59.384	383.477	91.002	474.479	6.039.481
2010	3.891.250	350.898	4.242.148	93	1.225.085	6.799	14.126	20.925	259.895	147.654	407.549	6.155.745
2011	3.855.973	355.097	4.211.071	87	1.304.156	11.417	9.390	20.808	96.594	75.087	171.681	6.009.918
2012	3.544.966	321.999	3.866.965	313.309	48	1.242.241	820	11.122	11.941	218.994	92.434	5.745.932
2013	3.475.377	335.493	3.810.870	268.705	295	1.265.931	81	10.689	10.770	194.763	73.760	5.625.093
2014	3.537.850	373.809	3.911.659	245.103	120	1.312.939	42	9.684	9.726	56.047	52.839	5.588.433
2015	3.740.590	391.540	4.132.130	200.576	67	1.312.417	212	9.477	9.689	94.183	40.412	5.789.475
2016	3.918.002	378.784	4.296.786	271.511	67	1.370.594	100	7.494	7.594	38.609	17.475	6.002.636
2017	3.959.252	367.251	4.326.504	273.302	262	1.525.363	263	8.953	9.217	65.213	17.143	6.217.005
2018	4.168.294	379.054	4.547.348	258.516	78	1.421.995	211	8.860	9.071	68.912	22.990	6.328.910
2019	4.349.369	389.996	4.739.365	296.401	49	1.435.215	305	11.198	11.503	64.170	12.180	6.558.883

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2019

5.3.1 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en %) (2000-2019)

	1. PERSONAL		2. BIENES Y SERVICIOS		3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6. INVERSIONES			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			TOTAL	
	Docente	No docente	Total	Obras			Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento	Total			
2000			78,1	3,5	0,0	14,4				1,3			2,7	100,0
2001			78,0	3,3	0,1	14,4				1,1			3,2	100,0
2002	70,7	6,2	77,0	3,7	0,0	14,6	0,6	1,1	1,7				3,0	100,0
2003	70,6	6,6	77,1	4,1	0,0	14,1	0,7	1,3	2,0				2,7	100,0
2004	70,7	6,4	77,2	4,5	0,0	13,8	0,5	1,4	2,0				2,6	100,0
2005	67,5	6,2	73,8	4,9	0,0	13,7	0,9	1,9	2,8				5,0	100,0
2006	64,5	5,9	70,4	5,5	0,0	15,3	0,7	0,3	0,9	4,1			8,0	100,0
2007	64,8	5,9	70,7	5,3	0,0	14,7	0,7	0,2	1,0	5,0			8,4	100,0
2008	64,3	5,9	70,2	5,0	0,0	15,3	0,7	0,3	1,0	5,7			8,4	100,0
2009	64,4	5,9	70,3	4,9	0,0	15,9	0,7	0,2	1,0	6,3			7,9	100,0
2010	63,2	5,7	68,9	4,2	0,0	19,9	0,1	0,2	0,3	4,2			6,6	100,0
2011	64,2	5,9	70,1	5,0	0,0	21,7	0,2	0,2	0,3	1,6			2,9	100,0
2012	61,7	5,6	67,3	5,5	0,0	21,6	0,0	0,2	0,2	3,8			5,4	100,0
2013	61,8	6,0	67,7	4,8	0,0	22,5	0,0	0,2	0,2	3,5			4,8	100,0
2014	63,3	6,7	70,0	4,4	0,0	23,5	0,0	0,2	0,2	1,0			1,9	100,0
2015	64,6	6,8	71,4	3,5	0,0	22,7	0,0	0,2	0,2	1,6			2,3	100,0
2016	65,3	6,3	71,6	4,5	0,0	22,8	0,0	0,1	0,1	0,6			0,9	100,0
2017	63,7	5,9	69,6	4,4	0,0	24,5	0,0	0,1	0,1	1,0			1,3	100,0
2018	65,9	6,0	71,9	4,1	0,0	22,5	0,0	0,1	0,1	1,1			1,5	100,0
2019	66,3	5,9	72,3	4,5	0,0	21,9	0,0	0,2	0,2	1,0			1,2	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2019

5.32.A - CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2018 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SECUNDAR	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2017 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	110.566	263.240	81.330	455.136	257.578	24.797	91.550	373.924		829.060	6.015.201	13,8
Aragón	74.811		7.316	82.127				76.619		158.746	944.657	16,8
Asturias (Principado)	46.561		4.341	50.902	31.415		5.939	37.354		88.256	647.437	13,6
Baleares (Illes)	27.197	59.713	7.450	94.360	59.973	9.634	5.947	75.554		169.914	857.457	19,8
Canarias	22.535	52.789	3.564	78.888	47.128	1.416	4.527	53.071		131.958	1.394.207	9,5
Cantabria	12.107	35.374	3.711	51.192	27.458	1.359	10.326	39.144		90.335	483.132	18,7
Castilla y León	42.736	110.642	9.166	162.544	115.863	5.612	38.064	159.539		322.083	1.645.240	19,6
Castilla-La Mancha	23.838	59.517	7.862	91.217	50.223	1.988	8.208	60.419		151.636	1.493.700	10,2
Cataluña	184.349	425.991	68.802	679.141	359.568	38.902	75.445	473.915	9.861	1.162.918	5.092.386	22,8
Comunidad Valenciana	94.219	232.044	24.745	351.008	256.452	39.615	47.558	343.625	502	695.135	3.532.658	19,7
Extremadura	12.445	31.037	6.190	49.672	30.501	1.711	3.420	35.633	1.946	87.251	911.489	9,6
Galicia (1)	39.081	193.538	13.423	246.041				18.169	193	264.403	1.890.108	14,0
Madrid (Comunidad de)	157.474	369.331	44.960	571.765	341.511	34.547	71.096	447.153	10	1.018.929	3.528.840	28,9
Murcia (Región de)	35.953	91.958	7.171	135.082	82.297	3.850	11.333	97.479	21	232.582	1.140.557	20,4
Navarra (Comunidad F)	17.734	44.121	9.265	71.120	37.344	10.516	9.914	57.773	1.958	130.851	585.592	22,3
País Vasco	110.565	183.276	62.220	356.061	175.951	62.166	81.896	320.013	8.753	684.827	2.247.723	30,5
Rioja (La)	7.861	15.875	4.096	27.831	17.956	956	6.124	25.036	105	52.972	244.893	21,6
MEC	6.460	8.868	..	15.328	6.818			6.818	480	22.626		
TOTAL				3.569.413				2.701.239	23.830	6.294.482	32.656.275	19,3

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria

(2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB

(3) Enseñanzas no universitarias

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación, Año 2018

5.32.B - CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2019 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SECUNDAR	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2018 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	111.314	268.486	83.618	463.417	262.674	25.106	92.746	380.526		843.943	6.275.184	13,4
Aragón	90.336	7.530		97.866				81.933		179.799	981.587	18,3
Asturias (Principado)	48.867	4.358		53.225	31.298		5.905	37.203		90.428	677.940	13,3
Baleares (Illes)	28.274	61.665	7.582	97.521	61.435	9.794	6.379	77.608		175.129	904.518	19,4
Canarias	26.125	60.726	8.421	95.272	54.873	1.590	5.363	61.826		157.098	1.553.317	10,1
Cantabria	12.309	34.176	4.312	50.796	30.930	1.167	10.880	42.977		93.773	509.644	18,4
Castilla y León	44.880	106.973	8.930	160.783	109.561	4.839	37.478	151.878		312.661	1.678.811	18,6
Castilla-La Mancha	25.162	61.914	8.654	95.730	52.862	2.029	8.722	63.613		159.343	1.599.132	10,0
Cataluña	190.124	441.618	82.915	714.657	376.081	40.381	79.156	495.618		1.210.275	5.352.628	22,6
Comunidad Valenciana	101.349	236.057	32.576	369.982	274.891	35.326	53.404	363.621	35	733.638	3.744.395	19,6
Extremadura	11.426	32.879	6.405	50.709	31.114	1.748	3.337	36.199	2.618	89.526	952.898	9,4
Galicia (1)	40.880	201.695	14.367	256.942				19.461		276.403	1.982.396	13,9
Madrid (Comunidad de)	167.014	407.951	54.148	629.112	361.817	36.826	76.453	475.096	28	1.104.236	3.785.046	29,2
Murcia (Región de)	37.017	96.354	8.067	141.439	87.567	5.592	13.926	107.086		248.524	1.222.112	20,3
Navarra (Comunidad F)	18.530	45.735	3.671	67.936	38.649	10.755	10.269	59.674	7.916	135.525	635.502	21,3
País Vasco	111.208	188.586	67.517	367.312	187.768	64.676	83.893	336.337	9.495	713.144	2.384.155	29,9
Rioja (La)	8.010	16.441	4.645	29.096	18.971	801	6.485	26.257		55.352	256.762	21,6
MEC	3.460	9.036		12.496	6.987			6.987	480	19.963		
TOTAL				3.754.291				2.823.899	20.571	6.598.761	34.496.026	19,1

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria

(2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB

(3) Enseñanzas no universitarias

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación, Año 2019

5.33 - ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Cursos 2014/15 a 2018/19

	2014/15			2015/16			2016/17			2017/18			2018/19		
	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS (3)	CENTROS
Construcción nuevos centros y sustituciones	110.000	8.335	22	74.048	4.297	11	29.300	1.605	4	9.347	1.658	5	20.036	180.000	6
Ampliaciones y adaptaciones		12.904	26	26.284		53		6.470	11	9.773	20.766	36	10.004		27
Reformas/Modernizaciones	12.985	166.917	429	4.670	143.133	391	5.960	119.315	330	26.019	203.553	516	25.563		417
Equipamiento	12.868			26.797		895	370		1433	8.200			17.280		
Tecnologías I.C.						5.647		32		3.500			17.280		
Actividades extraescolares	9.500	121.030	1.981	7.540	121.030	1.988	7.994	164.454	1.648	8.500	164.923	1.652			
Aula matinal	10.500	81.010	1.512	7.260	92.305	1.519	5.992	93.539	1.392	6.100	94.086	1.418	7.700		1.529
Comedor (1)	56.250	183.085	1.257	60.000	182.144	1.260	53.042	183.188	1.302	62.547	162.463	1.306	7.000		1.421
Transporte escolar (2)	81.205	99.513	1.279	75.627	97.217	1.289	73.146	98.825	1.316	78.115	97.162	1.325	60.993		1.316
Monitores Ed. Especial	8.300			10.490			10.763			14.373			75.898		1.344
Intérpretes lengua de signos	2.400												17.907		
Escuelas Infantiles 0-3 años	164.219			179.231			183.531			191.531			191.530		
TOTAL	468.227	672.794		445.663	666.410		370.098	667.396		418.005	744.611		433.911		

(1) El número de comensales y centros hacen referencia a los gestionados directamente por la Agencia

(2) Incluye acompañantes

(3) En la Memoria de Actividades correspondiente al curso 2018/19 no se especifica el número de usuarios como en años anteriores, tan solo se indica lo siguiente: "Estas actuaciones beneficiaron a los más de 180.000 alumnos y alumnas matriculado sen estos centros docentes, que vieron renovadas, ampliadas o modernizadas sus instalaciones".

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Memoria de Actividades 2014/2015 a 2018/19

5.3.4.A - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2019. ACTUACIONES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2017-2018 EN GESTIÓN EN 2019. Distribución provincial y por tipo de actuación

	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		ANDALUCÍA		
	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	
Plan infraestructuras 2017	4	21.280	5	17.266	2	11.969	5	19.400	4	21.562	7	16.778	7	20.417	14	47.718	48	176.390	
Plan infraestructuras 2018	15	14.685	19	8.603	28	6.148	8	11.192	12	10.971	29	6.075	10	24.536	18	23.297	139	105.507	
Retirada de prefabricadas	8	7.075	5	1.867					1	240			3	1.404			17	10.586	
Retirada de prefabricadas 2018	4	2.690											7	3.142	1	550	12	6.382	
Plan Amianto - Fase II													1	501	1	31	2	532	
Plan Amianto - Fase III			2	279	2	155	3	970			3	608	21	1.687	12	1.921	43	5.620	
Necesidades / Urgencias Técnicas 2017	1	5	3	189			15						65	2	81	2	38	8	393
Necesidades / Urgencias Técnicas 2018	12	533	8	503	9	736	11	555	3	385	24	1.655	48	1.040	11	951	126	6.358	
Escolarización de Obligatoria y Bac. 2017/18															2	230	2	230	
Escolarización de Obligatoria y Bac. 2018/19	1	5	5	573	2	143	3	274	3	324	3	324	7	655	2	191	23	2.160	
Escolarización Ciclos Formativos para 2018/19			60	1.710	1	440	4	208			1	115	3	119	7	722	24	3.374	
Plan de actuaciones en FP 2017	1	60	2	707	2	390	1	914	2	1.155	2	1.943			2	781	12	5.950	
Plan de actuaciones en FP 2018	11	12.395	11	3.009	5	1.382	5	1.947	5	2.751	15	3.021	15	11.141	10	3.047	77	38.693	
Fondo contingencia lluvias													4	268			4	268	
Programa climatización 2018					1	125											67	3	284
TOTAL	57	58.783	68	34.706	52	21.488	37	35.201	30	37.338	84	30.651	131	65.275	82	79.477	541	362.919	

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Plan de infraestructuras educativas 2019; Septiembre 2019.

5.34.B - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2019. ACTUACIONES RECOGIDAS A 19/05/2019. Distribución provincial y por tipo de actuación

	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		ANDALUCÍA	
	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.
Plan infraestructuras 2019	33	19.616	23	5.921	22	7.967	39	7.723	17	5.730	22	9.510	40	24.624	41	32.661	237	113.752
Retirada de prefabricadas																		
Plan Amianto - Fase IV	17	438	5	647	5	647	10	860	14	1.690	14	1.690	4	709	12	644	67	5.649
Necesidades/ Urgencias Técnicas 2019	9	432	2	103	103	2	4	208	2	63	909	1	110	3	113	124	1.940	
Escolarización de Obligatoria y Bac. 2019	19	765	6	280	6	280	3	103	9	392	11	760	27	1.384	24	718	105	4.682
Escolarización Ciclos Formativos 2019/20	4	260	8	368	8	368	7	153	2	340	8	525	1	6	2	120	40	2.140
Fondo contingencia lluvias																		
Programa climatización 2019	11	866	11	894	11	894	9	786							58	6.280	100	9.720
Programa climatización 2ª Fase 2019									10	612	19	1.526	9	702			38	2.840
TOTAL	93	22.377	55	8.213	155	10.158	72	9.833	30	6.539	74	14.920	82	27.535	140	40.536	711	140.723

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Planes de infraestructuras educativas: Septiembre 2019



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA